

Actas
de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre
Comercio y Desarrollo

CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Nairobi, 5-31 de mayo de 1976

Volumen III
Documentos básicos



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1978

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

*
* *

Para el texto de las recomendaciones, resoluciones, declaraciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, véanse:

Primer período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta, 64.II.B.11), págs. 19 a 72.

Segundo período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*, vol. I y Corr.1 y 3 y Add.1 y 2, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta, S.68.II.D.14), anexo I, A, págs. 29 a 64.

Tercer período de sesiones: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta, S.73.II.D.4), anexo I, A, págs. 55 a 122.

TD/218 (vol. III)

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

<i>Número de venta:</i> S.76.II.D.12

Precio: 11 dólares de los EE. UU.
(o su equivalente en otras monedas)

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Abreviaturas y siglas	iv
Notas explicativas	vi
<i>Documento TD/184.</i> – Medidas sobre productos básicos, incluidas decisiones sobre un programa integrado, a la luz de la necesidad de modificar la economía mundial de los productos básicos: informe de la secretaría de la UNCTAD	1
<i>Documento TD/184/Supp.2.</i> – Defensa del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	14
<i>Documento TD/185.</i> – Una estrategia integral para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	37
<i>Documento TD/185/Supp.2.</i> – Función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	53
<i>Documento TD/187.</i> – Evolución de las negociaciones comerciales multilaterales: informe de la secretaría de la UNCTAD	64
<i>Documento TD/188.</i> – Cooperación financiera internacional para el desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	76
<i>Documento TD/188/Supp.1.</i> – Cooperación financiera internacional para el desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	88
<i>Documento TD/189.</i> – Cuestiones monetarias internacionales – Los problemas de la reforma: informe de la secretaría de la UNCTAD	142
<i>Documento TD/190.</i> – Dependencia tecnológica – Su naturaleza, consecuencias e implicaciones de política: informe de la secretaría de la UNCTAD	156
<i>Documento TD/190/Supp.1.</i> – Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo – Políticas e instituciones: informe de la secretaría de la UNCTAD	175
<i>Documento TD/191.</i> – Acción sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, los países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral – Cuestiones de política y recomendaciones: informe de la secretaría de la UNCTAD ...	200
<i>Documento TD/192.</i> – Cooperación económica entre países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	253
<i>Documento TD/192/Supp.1.</i> – Elementos de un programa de cooperación económica entre países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	268
<i>Documento TD/193.</i> – Acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD	318
<i>Documento TD/193/Supp.1.</i> – Especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral: nota de la secretaría de la UNCTAD	328
<i>Documento TD/194.</i> – Cuestiones institucionales: informe del Secretario General de la UNCTAD	331

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ATNU	Asistencia Técnica de las Naciones Unidas
BADEA	Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BAICE	Banco Árabe de Inversiones y Comercio Exterior
BAfD	Banco Asiático de Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BDC	Banco de Desarrollo del Caribe
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BELA	Banco Exterior Líbico-Árabe
BICE	Banco Internacional de Cooperación Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BII	Banco Internacional de Inversiones
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Banco Mundial	
BIsD	Banco Islámico de Desarrollo
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAI	Compañía Árabe de Inversiones
CAIP	Compañía Árabe de Inversiones Petroleras
CCA	Consejo de Cooperación Aduanera
CCPM	Comité Consultivo Permanente del Magreb
CEE	Comunidad Económica Europea
CENU	Cuenta Especial de las Naciones Unidas
CEPA	Comisión Económica para África
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIAGI	Corporación Inter-Árabe de Garantía de Inversiones
c.i.f.	Costo, seguro y flete
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
DEG	Derechos especiales de giro
FAATPAA	Fondo Árabe de Asistencia Técnica a los Países Árabes y Africanos
FAD	Fondo Africano de Desarrollo
FADDEA	Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo Económico Árabe
FADES	Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FAPPA	Fondo Árabe para la Concesión de Préstamos a los Países Africanos
FCCT	Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica

FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FELEA	Fondo de Emergencia de la Liga de los Estados Arabes
FKDEA	Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
FMI	Fondo Monetario Internacional
f.o.b.	Franco a bordo
FSD	Fondo Saudita de Desarrollo
FSI	Fondo de Solidaridad Islámica
FVI	Fondo Venezolano de Inversiones
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales
LEA	Liga de los Estados Arabes
NAB	Nomenclatura Arancelaria de Bruselas
NMF	Nación más favorecida
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCRD	Organización de Cooperación Regional para el Desarrollo
ODCRS	Organización para el Desarrollo de la Cuencia del Río Senegal
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OLP	Organización de Liberación de Palestina
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro, de las Naciones Unidas
OPAEP	Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PIB	Producto interno bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SGP	Sistema generalizado de preferencias
UDEAC	Unión Aduanera y Económica Centroafricana
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WAITRO	Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica

NOTAS EXPLICATIVAS

Salvo que se indique otra cosa, la palabra “dólares” denota dólares de los Estados Unidos de América.

Un guión (-) puesto entre cifras que expresen años, por ejemplo 1965-1968, indica que se trata de todo el período considerado, ambos años inclusive.

La raya inclinada (/) entre cifras que expresen años, por ejemplo 1965/66, indica un año agrícola o un ejercicio económico.

En los cuadros:

Dos puntos (..) indican que los datos faltan.

La raya (—) indica que la cantidad es nula o insignificante.

El signo menos (–) delante de una cifra indica una disminución, salvo que se indique otra cosa.

El signo más (+) delante de una cifra indica un aumento.

Las cifras dentro de un paréntesis, por ejemplo (25,0), indican que se trata de una estimación.

Debido a que veces se redondean las cifras, los datos parciales y los porcentajes no siempre suman el total correspondiente.

DOCUMENTO TD/184

Medidas sobre productos básicos, incluidas decisiones sobre un programa integrado, a la luz de la necesidad de modificar la economía mundial de los productos básicos

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[4 de marzo de 1976]

ÍNDICE

		Página
Preámbulo		1
Capítulo	Párrafos	
I. Introducción	1-10	2
II. Propuestas relativas a un programa integrado	11-45	3
A. Objetivos	11-13	3
B. Principales elementos	14-45	4
1. Productos incluidos	14-17	4
2. Reservas internacionales	18-20	4
3. Fondo común	21-31	5
4. Otras medidas que se podrían incluir en los convenios sobre productos básicos	32-41	7
5. Financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones	42-45	8
III. Cuestiones conexas	46-76	9
A. Repercusiones del programa integrado en los países en desarrollo importadores	46-54	9
B. Mantenimiento del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo	55-66	10
C. Sistemas de comercialización y distribución	67-73	11
D. Función de las asociaciones de productores	74-76	12
IV. Cuestiones que debería examinar la Conferencia	77-80	13

CUADRO

Productos básicos cuya inclusión en el programa integrado se propone	5

Préambulo

En el presente informe se exponen sucintamente las principales cuestiones de la política internacional de productos básicos sometidas a la consideración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, incluidas las propuestas sobre un programa integrado para tales productos, que en el pasado año fueron objeto de un detenido examen en la UNCTAD. En la tercera parte de su octavo período de sesiones la Comisión de Productos Básicos convino, en su resolución 16 (VIII), en que los

estudios de la secretaría y las discusiones intergubernamentales sobre un programa integrado habían permitido "llegar a una fase en que se pueden tomar decisiones concretas". En dicha resolución se recomendaba también que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su séptimo período extraordinario de sesiones, hiciera recomendaciones detalladas respecto de un programa integrado y de su aplicabilidad "para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su cuarto período de sesiones, adopte decisiones, en particular sobre: a) objetivos; b) productos que hayan de incluirse; c) medidas

internacionales; d) procedimientos complementarios y calendario para la aplicación de las medidas acordadas"¹.

En este informe se examinan asimismo tres aspectos estrechamente relacionados con la cuestión de un programa integrado. En lo que concierne a dos de ellos, la Asamblea General, en los párrafos 4 y 5 de la sección I de su resolución 3362 (S-VII), pidió explícitamente al Secretario General de la UNCTAD que presentara propuestas a la Conferencia. Tales aspectos son "los efectos de un programa integrado sobre las importaciones de los países en desarrollo que son importadores netos de materias primas y productos básicos, inclusive los países que carecen de recursos naturales", y las opciones de que dispone la comunidad internacional "para preservar el poder adquisitivo de los países en desarrollo". El tercer aspecto, mencionado también en la citada resolución, es el que se refiere a la cuestión de mejorar la participación de los países en desarrollo en la comercialización y distribución de sus exportaciones de productos primarios.

El presente informe debe leerse conjuntamente con cuatro documentos complementarios que versan, respectivamente, sobre la evolución reciente de los mercados mundiales de productos básicos (TD/184/Supp.1), la defensa del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo (TD/184/Supp.2²), la relación existente entre los precios de exportación y los precios de venta al consumidor de algunos productos básicos exportados por los países en desarrollo (TD/184/Supp.3 y Corr.1) y los sistemas de comercialización y distribución (TD/184/Supp.4 y Corr.1).

Por supuesto, cuando se examinen las propuestas contenidas en el presente informe habrá que tener presente que la Asamblea General, en el párrafo 3 de la sección I de su resolución 3362 (S-VII), decidió que un objetivo importante del cuarto período de sesiones de la Conferencia debía ser el de "llegar a decisiones sobre el mejoramiento de las estructuras del mercado en la esfera de las materias primas y los productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, incluso decisiones con respecto a un programa integrado y a la aplicabilidad de sus elementos".

CAPÍTULO PRIMERO

Introducción

1. En la actualidad se reconoce sobradamente que la manera muy poco sistemática como se han venido abordando las cuestiones internacionales de los productos básicos no es la indicada para resolver los principales problemas de la economía mundial de esos productos. Los intentos de regular los mercados de productos básicos por medio de convenios internacionales han tenido un éxito limitado, y aun así sólo en lo que se refiere a un número relativamente escaso de productos. Esencialmente, la economía mundial sigue indefensa ante las consecuencias de

las repentinas e importantes variaciones del equilibrio entre la oferta y la demanda en los principales mercados de productos básicos. Esta debilidad intrínseca se ha manifestado espectacularmente en los últimos tiempos, no sólo a través de las bruscas fluctuaciones de los precios de los productos básicos, sino también en la incapacidad de los actuales mecanismos para satisfacer las necesidades alimentarias básicas de muchos países en desarrollo.

2. Esa manera tradicional de abordar estas cuestiones no ha garantizado tampoco a los países en desarrollo un nivel ni un crecimiento suficientes de los ingresos en divisas que les reporta la exportación de sus productos primarios. Como la mayoría de esos países dependen de la exportación de tales productos para financiar la mayor parte del costo externo de sus programas de desarrollo, lo inadecuado de las políticas internacionales actuales constituye un importante freno del desarrollo.

3. El problema de la insuficiencia del poder adquisitivo se ha hecho mucho más agudo, en lo que concierne a la mayoría de los países en desarrollo, como consecuencia de la inflación y la recesión que experimentan los países desarrollados de economía de mercado y de las consiguientes presiones negativas que ambos fenómenos ejercen sobre su capacidad de importación. En realidad, muchos países en desarrollo han tenido que hacer frente a déficit comerciales de una magnitud sin precedentes y se han visto obligados a interrumpir o frenar el proceso de desarrollo o a endeudarse mucho más para poder seguir importando los productos esenciales que necesitan.

4. Por otra parte, la sangría de recursos reales en el sector de los productos básicos de los países en desarrollo, como consecuencia de la constante disminución del valor real de sus exportaciones de esos productos, conducirá inevitablemente a interrumpir o demorar las inversiones necesarias para expandir su capacidad productiva. Existe, pues, el peligro de que la producción mundial de productos básicos sea insuficiente para satisfacer la demanda en la próxima etapa de expansión económica mundial y que los países importadores tengan que hacer frente a una nueva penuria y una nueva alza de precios de los productos básicos esenciales.

5. Urge, pues, muchísimo dar una nueva orientación a la política internacional de los productos básicos, que abarque incluso la adopción de nuevas estructuras y nuevos mecanismos, con objeto de hacer frente a los apremiantes problemas de la economía mundial de los productos básicos y, en particular, de los países en desarrollo. En realidad, esa nueva orientación debe concebirse como un elemento indispensable de la formación de un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales, esencial para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional³.

¹ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 15 (TD/B/596), anexo I.

² Reproducido en el presente volumen.

³ Véase un examen más detallado del papel que desempeñaría un nuevo planteamiento de la política de los productos básicos en la constitución de un nuevo orden económico internacional en el informe del Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia en su cuarto período de sesiones, titulado *Nuevas orientaciones y nuevas estructuras para el comercio y el desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.D.1), en especial su capítulo II.

6. Un planteamiento nuevo del problema de los productos básicos debe abarcar un amplio frente si se quiere mejorar en forma duradera el funcionamiento de los mercados mundiales de productos básicos y consolidar ese sector de la economía de los países en desarrollo, a base de una redistribución más equitativa de los beneficios del comercio internacional de productos básicos.

7. El programa integrado para los productos básicos, que en 1975 y comienzos de 1976 fue extensamente debatido en la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, ha sido concebido como una primera medida importante para resolver los problemas antes mencionados. Los principales elementos de ese programa ya han sido sometidos a la consideración de los gobiernos⁴, que han convenido en que la necesaria labor preparatoria han alcanzado la fase en que los gobiernos ya pueden tomar decisiones concretas⁵. Para mayor comodidad, los objetivos y elementos principales de la propuestas sobre un programa integrado se reseñan brevemente en el capítulo II del presente informe, en el que también se examinan los posibles efectos del programa sobre los países en desarrollo importadores de productos básicos, así como el papel que en su aplicación incumbe a las asociaciones de productores.

8. El programa integrado constituiría una ruptura con los planteamientos adoptados hasta ahora, ya que introduce el importante elemento de una gestión global de los recursos en beneficio del progreso de desarrollo y favorece una evolución más ordenada de la oferta de productos básicos en provecho de todo el conjunto de la economía mundial. No obstante, será menester asimismo adoptar medidas complementarias para ocuparse específicamente del problema de defender y aumentar el poder adquisitivo de las exportaciones de productos básicos de los países del tercer mundo. En la sección B del capítulo III del presente informe se exponen sucintamente las principales opciones que existen para alcanzar ese objetivo.

9. La aplicación de las propuestas sobre un programa integrado representarían también un primer paso hacia la reestructuración institucional del sector de los productos básicos en la economía de los países en desarrollo. Las secuelas históricas de las antiguas relaciones de dependencia aún influyen en las estructuras institucionales actuales de muchos sectores de los productos básicos. Esas relaciones se manifiestan todavía en los sistema de propiedad y control del comercio de los productos básicos de los países en desarrollo, la comercialización y distribución internacionales de sus exportaciones de tales productos, su transformación y transporte y, en casos importantes, en los niveles de remuneración de los distintos productores. Una transformación significativa de esas instituciones y estructuras llevará tiempo y necesitará una acción conjunta de los países en desarrollo y el apoyo de toda la comunidad internacional. El sistema de comercialización y distribución es uno de los elementos esenciales que determinan los

beneficios que cada país extrae del comercio, el crecimiento y la diversificación de los sectores de los productos básicos, sistema que ha pasado a estar cada vez más dominado por las operaciones de las empresas transnacionales. En la sección C del capítulo III del presente informe se resumen algunos de los rasgos principales de los sistemas actuales de comercialización y distribución y se deducen algunas conclusiones para una política internacional en esa esfera.

10. Finalmente, en el capítulo IV se exponen brevemente las cuestiones relativas a los productos básicos que ha de examinar la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

CAPÍTULO II

Propuestas relativas a un programa integrado

A. — Objetivos

11. Los objetivos generales del programa propuesto son los siguientes: a) mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo y asegurar una tasa suficiente de aumento del poder adquisitivo de los ingresos agregados que obtienen de sus exportaciones de productos primarios, reduciendo al mínimo al mismo tiempo las fluctuaciones a corto plazo de esos ingresos, y b) promover un desarrollo más ordenado de los mercados mundiales de productos básicos, en interés de los productores y de los consumidores.

12. Más concretamente, los objetivos serían:

a) Establecimiento y mantenimiento de los precios de los productos básicos a niveles que, en términos reales, sean equitativos para los consumidores y remuneradores para los productores, teniendo plenamente en cuenta la tasa de inflación mundial, la necesidad de ofrecer incentivos para que se hagan inversiones suficientes en la producción de estos productos, el agotamiento de los recursos no renovables y la necesidad de mantener la competitividad de los precios de los productos básicos naturales en relación con los de sus sucedáneos sintéticos;

b) Reducción de las fluctuaciones excesivas de los precios de los productos básicos y del volumen del comercio, teniendo en cuenta la especial importancia de este objetivo en los casos de los productos alimenticios esenciales y de los productos naturales que se enfrentan con la competencia de sucedáneos cuyos precios son estables;

c) Seguridad de acceso a los mercados, especialmente los de los países desarrollados, para los países exportadores de productos básicos;

d) Seguridad de acceso a los suministros de productos primarios para los países importadores, prestando especial atención a la seguridad de los suministros de ayuda alimentaria y otras materias primas esenciales;

e) Expansión de la transformación de productos primarios en los países en desarrollo;

f) Mejoramiento de la competitividad de los productos naturales en relación con los sintéticos;

⁴ Véase, en particular, el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Propuestas concretas para que los gobiernos tomen decisiones y medidas al respecto" (TD/B/C.1/193).

⁵ Véase la resolución 16 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos.

g) Reestructuración, o racionalización, según proceda, del sistema de comercialización y distribución.

13. Además de estos objetivos fundamentales, hay otros que quizá fuera adecuado incorporar en los acuerdos negociados para determinados productos básicos, como serían la investigación y el desarrollo y la expansión de la producción y el consumo.

B. — Principales elementos

1. Productos incluidos

14. En el programa propuesto se incluiría una serie suficientemente grande de productos básicos que tienen importancia en el comercio exterior de los países en desarrollo. A este efecto se ha sugerido, tras cuidadoso estudio y sin perjuicio de la decisión que tomen los gobiernos de conformidad con la resolución 16 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos, que para tomar esa decisión se podría adoptar como base una lista de 17 productos. En total, estos 17 productos representan alrededor de las tres cuartas partes del valor de los productos básicos agrícolas y mineros, excepto el petróleo, exportados por los países en desarrollo. Además, los países desarrollados están muy interesados desde el punto de vista comercial en la concertación de acuerdos internacionales que regulen los mercados de esos productos. Cabe señalar que con respecto a cinco de ellos ya existen convenios internacionales de una u otra clase.

15. La lista incluye los 10 productos básicos del "núcleo" en los que se ha pensado especialmente como productos almacenables que se prestarían a la constitución de reservas internacionales, y en los que se ha basado la elaboración de las propuestas relativas a un fondo común para la financiación de las reservas⁶. De los 10 productos básicos "del núcleo", que en conjunto representan alrededor del 75 por 100 del valor de las exportaciones de los 17 productos de la lista que efectúan los países en desarrollo, ha habido siete⁷ para los que el aumento del valor real de las exportaciones fue prácticamente nulo o incluso negativo durante el período de 1953-1972. En cuanto a los otros tres, el aumento del valor real de las exportaciones fue de alrededor del 2 por 100 por año para el azúcar, y solamente rebasó esa tasa en los casos del cobre y el estaño (véase el cuadro *infra*).

16. Entre los 10 productos del "núcleo" hay también muchos cuyos precios experimentan fluctuaciones anuales excesivas, y lo mismo ocurre con los ingresos que de su exportación obtienen los países en desarrollo. Esas fluctuaciones han sido particularmente grandes en los mercados mundiales del café, el cacao, el azúcar, el caucho, el yute, el henequén y el cobre.

⁶ Los 10 productos básicos del "núcleo" son el algodón, el azúcar, el cacao, el café, el caucho, el cobre, el estaño, el henequén, el té y el yute.

⁷ El café, el cacao, el té, el algodón, el caucho, el yute y el henequén.

17. La lista del cuadro no pretende ser exclusiva, y hay otros productos que merecen una acción internacional. Sea como fuere, la decisión sobre la lista que se adopte incumbe tomarla a los gobiernos. No obstante, cabe insistir en que, dentro de las limitaciones de tiempo y recursos, más las que se derivan del examen ya efectuado de las medidas correctivas adecuadas, parece esencial que la primera fase de un programa integrado se concentre en un grupo de productos para los cuales una acción inmediata podría ayudar a aliviar tanto la crítica situación de divisas con que se enfrentan muchos países en desarrollo.

2. Reservas internacionales

18. La constitución y el funcionamiento de reservas internacionales son una de las principales características de las propuestas relativas a un programa integrado. Se propone que para cada uno de los 10 productos básicos del "núcleo" se negocien acuerdos de constitución de reservas o se revisen y, si hace falta, se consoliden los que ya existan. En el caso de algunos de esos productos, las negociaciones podrían conducir a la adquisición inmediata de existencias para sostener los precios mínimos que se conviniesen; para otros, podrían establecerse nuevas reservas o consolidar las que ya existieran, para hacer frente a movimientos descendentes de los precios o a un exceso de oferta cuando se produzca una de estas situaciones.

19. Una política de constitución de reservas internacionales también es conveniente para varios otros productos básicos, además de los 10 del "núcleo". Los más importantes serían los del grupo de los cereales alimenticios, en relación con los cuales, desde que se produjo la crisis alimentaria de 1972-1973, se han estado estudiando intensamente en el plano internacional medidas que garanticen un volumen suficiente de reservas mundiales y unos precios más estables. Una política general destinada a incrementar el suministro de alimentos a los países en desarrollo tendría que incluir la constitución de unas reservas que dieran a esos países la seguridad de poder abastecerse a precios razonables y sin que la ayuda alimentaria sufra ningún trastorno.

20. Para cada producto habría que evaluar cuidadosamente el tamaño de la reserva internacional, a fin de asegurar unos suministros suficientes en todo momento, de evitar las fluctuaciones excesivas de los precios y de asegurar también la venta de la producción sobre la base de una evaluación realista de la demanda. En la mayor parte, o hasta en la totalidad, de los convenios sobre productos básicos en los que se estipulara la constitución de una reserva internacional, habría que combinar la reserva con otras técnicas de regulación del mercado, si es que conviniese hacerlo (véanse párrs. 32 a 37 *infra*). Sobre todo en el caso de los productos cuyos precios conocen tendencias desfavorables, la reserva necesitaría el apoyo de alguna forma de control de la oferta, como un sistema de regulación de las exportaciones o de la producción, con el objeto de asegurar unos precios remuneradores a los productores.

Productos básicos cuya inclusión en el programa integrado se propone

Exportaciones de los países en desarrollo							
	Tasas de aumento (porcentaje anual), 1953-1972			Índices de fluctuaciones (porcentaje), 1953-1972 ^a			Valor en 1972 (en millones de dólares)
	Precios de mercado	Valor	Valor deflactado ^b	Precios de mercado	Valor	Valor deflactado ^b	
1. Productos del "núcleo"							
Café	-1,6	1,0	-0,4	17,0	11,1	9,2	3,0
Cacao	-1,3	1,7	0,2	23,0	13,4	12,6	0,7
Té	-1,9	-	-1,5	6,2	5,5	6,0	0,6
Azúcar	0,2	3,8	2,2	33,4	9,2	7,5	2,2
Algodón	-0,7	1,1	-0,4	8,2	9,1	7,9	1,8
Caucho	-3,2	-1,7	-3,1	13,2	14,7	14,4	0,9
Yute	1,9	0,7	-0,8	11,9	12,2	14,1	0,7 ^c
Henequén	-1,2	-0,3	-1,8	18,0	26,3	28,6	0,1
Cobre	4,0	7,8	6,2	21,5	17,1	17,5	2,4
Estañio	4,0	5,2	3,6	7,9	18,8	18,4	0,6
2. Otros productos básicos							
Trigo	-	-2,8	-4,2	4,7	28,6	31,1	0,2
Arroz	0,5	9,3	-1,2	11,3	12,9	14,8	0,4
Bananas	-0,9	3,9	2,4	4,3	7,7	7,2	0,6
Carne de vaca y de ternera	6,9	12,0	10,3	20,8	15,4	15,1	1,4 ^d
Lana	-2,2	-3,6	-5,0	11,4	10,2	12,5	0,2
Bauxita	2,6	8,1	6,5	4,7	8,8	10,8	0,5 ^e
Mineral de hierro	-2,4	9,3	7,7	8,3	10,8	12,3	1,0
Total	..	..	..	..	..	..	17,3

Fuentes: UNCTAD, *Boletín mensual de precios de productos básicos*; FAO, *Anuario de comercio*; estadísticas nacionales.

^a El índice de fluctuación es el promedio, para el período escogido, de las diferencias entre las observaciones anuales y los valores de tendencia calculados (de signo positivo o negativo), expresados en porcentajes del valor de tendencia.

^b Valor de exportación deflactado con el índice de las Naciones Unidas del valor unitario de las exportaciones mundiales de manufacturas.

^c Incluidas las manufacturas de yute.

^d Incluido el ganado vacuno.

^e Los "precios" son valores unitarios de exportación. El valor en 1972 incluye la alúmina.

3. Fondo común

Razón de ser

21. Hasta ahora el establecimiento de una reserva internacional negociada en el marco de un convenio sobre un producto básico ha dependido de la institución de un sistema de financiación adaptado a cada caso. Por lo general, en esos sistemas la carga de la financiación ha recaído sobre los productores, en tanto que los fondos facilitados han solido ser insuficientes. Además, las propuestas de constituir reservas internacionales no han sido a veces objeto de seria consideración debido a sus consecuencias financieras. La experiencia parece indicar que los esfuerzos para establecer reservas internacionales de los productos básicos de más importancia en el comercio, tal como se prevé en el programa integrado, tropezarían con grandes dificultades a menos que sea fácil disponer de una fuente segura de financiación.

22. La propuesta de establecimiento de un fondo común tiene por objeto obviar ese inconveniente. La existencia de ese fondo permitiría negociar sistemas de

reservas internacionales sin que las negociaciones se vieran entorpecidas por las dificultades financieras particulares de uno u otro de los países participantes con que se tropieza cuando se pretende crear un sistema de financiación adaptado a cada producto. La disponibilidad de recursos de financiación actuaría de catalizador que estimularía a concertar la constitución de reservas para más productos básicos, y de ese modo daría un impulso muy necesario a la terminación en breve plazo de las negociaciones sobre productos básicos previstas en el programa integrado.

23. El establecimiento de un fondo común introduciría una importante mejora en los acuerdos internacionales que ya regulan los mercados de ciertos productos primarios. Como instrumento operacional que podría tener una visión de conjunto de los problemas de la economía mundial de los productos básicos, el fondo común podría inyectar un nuevo dinamismo en la política internacional de los productos básicos. Si dispusiera de recursos suficientes, podría adoptar, previo acuerdo de los gobiernos, las medidas que hicieran falta para apoyar los mercados

débiles, incitando a tomar medidas correctivas con el fin de establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda. La creación del fondo brindaría la oportunidad de instituir un mecanismo para la adopción de decisiones gracias al cual tanto los países en desarrollo como los desarrollados podrían repartirse equitativamente la responsabilidad de formular las políticas que se aplicarían.

Sistema de funcionamiento

24. La tarea primordial del fondo común consistiría en conceder préstamos en condiciones adecuadas a los organismos que se encargasen de administrar reservas internacionales de productos básicos. Serían esos organismos los que comerciarían en cada uno de los productos comprando y vendiendo, y los que poseerían las existencias de la reserva internacional y dispondrían de ellas. El fondo concedería préstamos a los organismos que necesitaran financiar la compra de existencias y a su vez esos organismos le reembolsarían dichos préstamos con el producto de la venta de existencias de la reserva.

25. La relación financiera exacta entre el fondo común y los distintos organismos de productos básicos sería una cuestión que deberían negociar el fondo y cada organismo interesado, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la reserva del correspondiente producto básico. Por otra parte, habría que examinar el futuro de los sistemas autofinanciables existentes a la vista de las ventajas que se señalan en el próximo párrafo.

26. Al actuar como fuente central de financiación para todos y cada uno de los organismos de productos básicos, el fondo común estaría en mejor posición que cada uno de ellos aisladamente para lograr préstamos en condiciones más ventajosas en los mercados de capital, ya que agruparía y reduciría los riesgos y su poder de negociación sería mayor. Por otra parte, el fondo común que haría falta para hacer funcionar un cierto número de reservas necesitaría menos capitales que la suma de los recursos que exigirían las mismas reservas de productos básicos si estuvieran financiadas por separado, ya que un fondo común podría aprovechar para sus operaciones el hecho de que las entradas y salidas de recursos en las cuentas de las diversas reservas no coincidirían en el tiempo. Además, con un sistema de financiación común las reservas no tendrían que mantener un promedio de fondos líquidos tan alto como el que sería necesario mantener si cada una de esas reservas se financiara por separado.

Costo del establecimiento de un fondo común⁸

27. Un examen de lo que costaría comprar las primeras existencias para constituir reservas de los 10 productos básicos del "núcleo" agregándole una cantidad adecuada para otros productos básicos (salvo los cereales) de los que tal vez convendría constituir reservas internacionales, indica

que se necesitaría un capital total de 3.000 millones de dólares. De este total, 1.000 millones podrían aportarse en concepto de capital social desembolsado y 2.000 millones en forma de préstamos. Se propone también que los gobiernos se comprometan a aportar otros 3.000 millones de dólares (también con 1.000 millones aportados en forma de capital desembolsado y 2.000 millones como préstamos) que se les exigirían cuando hicieran falta. De este modo, se prevé que la mayor parte del capital del fondo común consistiría en préstamos que devengarían intereses, ya que se considera que la operación sería esencialmente autofinanciable.

28. Se prevé asimismo que el capital exigible estaría vinculado con la negociación y las necesidades operacionales de las diversas reservas internacionales que se constituirían. Por lo tanto, el compromiso de aportar más capital al fondo común no significaría que los gobiernos tendrían que poner de lado grandes sumas antes de que se completasen las negociaciones sobre las distintas reservas de productos básicos, cosa que tampoco sucedería si tuvieran que aportar contribuciones directas para la financiación de tales reservas una por una.

Fuentes de fondos

29. Se propone que el capital desembolsado del fondo común sea suscrito por países que importan o exportan los productos que se incluían en el programa integrado, previéndose a la vez que los países con un excedente de balanza de pagos (caso de ciertos países exportadores de petróleo) harían préstamos a largo plazo al fondo.

30. Por lo tanto, se esperaría de los países que exportan o importan los productos de que se trata, y a los que beneficiaría el programa integrado (porque disminuiría la inestabilidad de los mercados, sería más regular la corriente de suministros o se obtendrían precios más remuneradores) que contribuyeran financieramente al fondo, aunque la base de la contribución estaría sujeta a negociación⁹. No obstante, debería aceptarse como una de las características de tales sistemas la inclusión de medidas especiales en favor de los países en desarrollo "menos adelantados" y "más gravemente afectados" que exportan o importan los productos objeto de los convenios internacionales que se concertarían en el marco del programa integrado. Tales medidas podrían comprender la exención de la obligación de contribuir al capital del fondo común y la aplicación de un trato especialmente favorable en la asignación de los cupos de exportación, si se adoptara un sistema de regulación de las exportaciones.

31. Se espera que la constitución de tales reservas sea un aliciente para que varios de los países exportadores de petróleo hagan préstamos a largo plazo al fondo común, ya que las inversiones en las reservas internacionales estarían

⁸ Véase un examen detallado de las consecuencias financieras del establecimiento de un fondo común en los informes del Secretario General de la UNCTAD sobre un fondo común para la financiación de reservas de productos básicos, distribuidos con las firmas TD/B/C.1/166/Supp.2, TD/B/C.1/184 y Add.1, y TD/B/C.1/196 y Add.1.

⁹ Se hallará un examen detallado de los posibles criterios para la determinación de las contribuciones de los países en el informe del Secretario General de la UNCTAD acerca de la adecuación de los distintos productos básicos para la constitución de reservas, contribuciones de los países y distribución de la carga, y algunos principios de funcionamiento (TD/B/C.1/196, cap. II, y TD/B/C.1/196/Add.1, anexo V).

respaldadas por una interesante garantía con tasas razonables de utilidades.

4. Otras medidas que se podrían incluir en los convenios sobre productos básicos

32. Por lo general, el funcionamiento de reservas internacionales tendría que ser apoyado con otras medidas que habría que incluir en los convenios sobre productos básicos. En el caso de los productos no almacenables, habría que recurrir a medidas diferentes de la constitución de reservas.

33. Entre esas medidas estarían la regulación de la oferta por los productores y, cuando fuera factible, la aceptación de compromisos comerciales multilaterales por los consumidores y los productores. Estos dos procedimientos, combinándolos con las reservas en los casos en que fuera posible, constituirían el medio principal de lograr el equilibrio a largo plazo de la oferta y la demanda a precios que, en términos reales, fueran remuneradores para los productores y equitativos para los consumidores. Para regular la oferta quizás habría que establecer cupos de exportación, pero también podrían utilizarse soluciones como la percepción de impuestos uniformes *ad valorem* sobre las exportaciones o la fijación de precios mínimos de exportación, así como la coordinación de los planes de diversificación e inversión. Los compromisos multilaterales serían de particular utilidad para facilitar la planificación a más largo plazo tanto de la utilización de los recursos como de las inversiones, y para que hubiera una mayor seguridad en cuanto al volumen del comercio y a los ingresos de exportación.

34. Mediante la constitución de reservas, la regulación de la oferta o los compromisos comerciales, o mediante combinaciones de esas medidas, se podría lograr el objetivo de mantener los precios reales a niveles suficientes, por lo menos para algunos productos básicos. Sin embargo, los objetivos de precios que se establecieran en los convenios sobre productos básicos tendrían que ser flexibles para que se pudieran tener en cuenta los cambios estructurales de la oferta o la demanda, aunque en algunos casos tal vez no pudiera impedirse un empeoramiento de los precios reales, especialmente si la inflación mundial sigue siendo relativamente rápida.

35. Por lo tanto, en esos casos habría que buscar otros medios de regular ordenadamente la oferta, manteniendo al mismo tiempo el poder de adquisición de importaciones de los países en desarrollo que exporten los productos básicos cuya oferta se pretenda regular. En algunos casos se podría estipular en los convenios sobre productos básicos la concesión de asistencia financiera a corto plazo a los países en desarrollo exportadores, tal vez vinculándola con medidas de diversificación u otras medidas de ayuda a la reconversión. No obstante, habrá que estudiar soluciones más generales y efectivas para este problema, incluida la posibilidad de una indización indirecta¹⁰.

¹⁰ Véase la sección B del capítulo III del presente informe, donde se examina más detenidamente la cuestión de la indización indirecta.

36. Para los productos primarios producidos con protección, como los cereales, el azúcar y la carne, deberían incluirse en los convenios internacionales medidas tendientes a mejorar el acceso a los mercados. Además, en los convenios sobre ciertos productos se debería estipular también la reducción de las barreras a las importaciones de esos productos en forma elaborada.

37. Habría que aplicar varias otras medidas para hacer frente a las necesidades particulares de cada mercado de productos básicos. Esas medidas irían desde la promoción del consumo hasta actividades encaminadas a definir unos principios internacionales de conducta que se podrían vigilar y desarrollar mediante un acuerdo internacional, por ejemplo en forma de códigos de conducta sobre las restricciones o la discriminación en el comercio o de un acuerdo sobre el régimen comercial aplicable a los productos elaborados. Por otra parte, en lo que respecta a un amplio grupo de productos básicos, convendría hacer esfuerzos coordinados para estimular la investigación y el desarrollo de productos naturales que se enfrentan con la competencia de sucedáneos sintéticos, para que los países en desarrollo productores, en general, puedan sacar todas las ventajas posibles de la mayor estabilidad y expansión del comercio que las disposiciones económicas incluidas en los convenios sobre productos básicos fomentarían.

Escalas de precios negociadas

38. En el período actual de tasas de inflación constantemente altas, que probablemente se prolongará durante algunos años más, toda escala de precios fijada inicialmente en términos monetarios sufrirá una considerable erosión en términos reales en un plazo relativamente corto. Por lo tanto, para salvaguardar los ingresos reales que los países en desarrollo obtienen de las exportaciones de productos básicos, en los convenios por los que se establecieran los mecanismos de regulación de los mercados previstos en el programa integrado habría que incluir disposiciones para la revisión y el ajuste periódicos de las escalas iniciales de precios que se hubieren convenido, para así tener en cuenta los efectos de la inflación. Esas disposiciones constituirían una aplicación del concepto de la indización en el contexto de las técnicas internacionalmente convenidas de regulación de los mercados de productos primarios. Sin esas disposiciones de indización, todo acuerdo sobre una escala de precios perdería rápidamente su significado¹¹.

Negociaciones producto por producto

39. Los convenios sobre los productos básicos que se incluirían en el programa integrado tendrían que negociarse por separado, dadas las grandes diferencias que había en la estructura de la oferta y la demanda de esos productos, en el grado de inestabilidad de sus respectivos precios, en las tendencias que éstos seguían y en la naturaleza de las estructuras institucionales de sus mercados respectivos. Cabe señalar, no obstante, que la celebración de esas

¹¹ Véase un examen más detallado de la cuestión de la indización en la sección B del capítulo III.

negociaciones producto por producto en el marco de un programa integrado constituiría una clara ruptura con la práctica tradicional de negociar aisladamente cada convenio sobre un producto básico.

40. A la vista de la experiencia, es evidente que con ese planteamiento tradicional de la cuestión sólo se han logrado éxitos muy limitados, y que dicho planteamiento adolece de varios defectos importantes. El primer resultado es que se han concertado acuerdos de regulación de los mercados para unos cuantos productos solamente, habiendo quedado sin acuerdos la mayoría de ellos. De este modo, la regulación de los mercados ha beneficiado a unos países y a otros no. En segundo lugar, cuando se negocia aisladamente sobre un producto básico, inevitablemente adquieren una importancia excesiva los intereses comerciales egoístas y los intereses nacionales a corto plazo, a expensas de los intereses a más largo plazo de la economía mundial de los productos básicos y de la necesidad de consolidar los sectores de productos básicos de los países en desarrollo. En tercer lugar, el planteamiento tradicional no da ninguna oportunidad a un país de obtener resultados positivos en toda una serie de negociaciones sobre productos básicos.

41. Del enfoque integrado cabe esperar que, por incluir una gran variedad de productos básicos cuyo comercio interesa a un gran número de países, tanto desarrollados como en desarrollo, y por haberse propuesto en él la organización de negociaciones sobre cada uno de esos productos con arreglo a un calendario convenido y a unos principios y procedimientos comunes, no adolecerá de los defectos que ha tenido el método tradicional de negociar aisladamente producto por producto.

5. Financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones

42. La estabilización de precios e ingresos que los convenios internacionales sobre productos básicos pueden aportar tendrá que completarse con un sistema reforzado de financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones, para hacer frente a las situaciones de los distintos países. Por ejemplo, unos precios estables en el mercado mundial pueden no estabilizar los ingresos de un país si sus exportaciones se ven afectadas por una mala cosecha. En consecuencia, una financiación compensatoria mejorada sería uno de los elementos esenciales del programa integrado y permitiría contrarrestar las fluctuaciones residuales de los ingresos que obtiene un país en desarrollo de la totalidad de sus exportaciones de productos básicos.

43. Para establecer un sistema adecuado de financiación compensatoria en el contexto del programa integrado para los productos básicos habría que introducir considerables mejoras en el servicio de financiación compensatoria que ya existe en el FMI o crear uno nuevo. El servicio del FMI, tal como ha funcionado hasta finales de 1975, ha resultado inadecuado en varios aspectos importantes. A principios de 1976 entró en funcionamiento un servicio ampliado y más liberal del FMI, que se espera conduzca a una mayor

utilización de ese servicio, de hasta alrededor de 1.000 millones de dólares en el año en curso¹².

44. No obstante, vista la experiencia del servicio del FMI y teniendo en cuenta su reciente ampliación, así como los principios en que se basa el sistema Stabex que funciona en el marco de la Convención de Lomé¹³, parecería que se necesitan algunas otras mejoras importantes para que dicho servicio sea del todo adecuado como componente del programa integrado. En primer lugar, las dificultades especiales con que tropiezan las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo indican que es preciso compensar los déficit, bien sobre la base de las exportaciones totales de productos básicos del país, bien sobre la base de sus exportaciones de todas las mercancías, según qué déficit sea mayor. En segundo lugar, los déficit de los ingresos reales de exportación deberían constituir la base de la compensación, encaminada a estabilizar las fluctuaciones de la tendencia del poder adquisitivo de las exportaciones. En tercer lugar, los problemas que hacen que se necesite la financiación compensatoria justifican la introducción de condiciones más liberales en la asistencia financiera que las que se ofrecen en los préstamos ordinarios del FMI. Esto se puede lograr muy bien introduciendo en la financiación compensatoria un elemento de donación y vinculando el reembolso de los préstamos compensatorios con la recuperación de los ingresos de exportación durante un período más largo que el de la financiación a plazo medio a que se puede recurrir actualmente aplicándose esa liberalización de las condiciones, sobre todo a los países en desarrollo más pobres. En cuarto lugar, la solución de las dificultades causadas por las fluctuaciones de las exportaciones no debería estar supeditada a la situación inmediata de la balanza de pagos, y tampoco, por tanto, al requisito de proceder a una verificación definida muy estrictamente del estado de la balanza de pagos¹⁴.

45. La cuestión de la necesidad de un sistema completamente nuevo para contrarrestar las fluctuaciones residuales de los ingresos obtenidos por los países en desarrollo de las exportaciones de productos básicos dependería de que los gobiernos estimasen posible modificar todo lo que hace falta al servicio del FMI, así como de su actitud respecto de una mayor participación en el sistema de financiación compensatoria.

¹² El servicio ampliado del FMI puede proporcionar más préstamos que el servicio anterior, y el cálculo de los déficit compensables estará basado en tendencias, lo que permitirá tener en cuenta el aumento de las exportaciones en otros años. Al mismo tiempo se han introducido procedimientos más flexibles para el trámite de las solicitudes de asistencia. Sin embargo, el FMI ha introducido normas más rígidas para el reembolso inmediato y ha mantenido el plazo de tres a cinco años para el reembolso final.

¹³ Convención entre la Comunidad Económica Europea y 46 Estados de África, el Caribe y el Pacífico, firmada en Lomé (Togo), el 28 de febrero de 1975. Stabex es el nombre que se ha dado al sistema de estabilización de los ingresos de exportación aplicable en virtud de la Convención.

¹⁴ Las mejoras de la financiación compensatoria que se han sugerido como elemento del programa integrado forman parte de la propuesta amplia de reforma del servicio del FMI que se presenta en el documento TD/189 (reproducido en el presente volumen). Por lo tanto, no constituyen una propuesta aparte, salvo en el caso a que se hace referencia en el párrafo 45 del presente informe.

CAPÍTULO III

Cuestiones conexas

A. — Repercusiones del programa integrado en los países en desarrollo importadores

46. Las repercusiones del programa integrado en los diversos países en desarrollo dependerán de los objetivos del programa que convengan los gobiernos, del número de productos básicos que éste incluya y de las medidas especiales que se negocien en relación con cada uno de los productos. La gran mayoría de los países en desarrollo, que son exportadores netos de productos básicos, deberían beneficiarse considerablemente con las medidas destinadas a estabilizar los precios de los productos que exportan o, si se dan unas circunstancias que puedan provocar un exceso prolongado de oferta, a evitar tal situación y elevar los precios de los productos básicos, que de otra manera quedarían crónicamente deprimidos.

47. Sin embargo, hay varios países en desarrollo que suelen ser importadores netos de productos básicos. Se trata por lo general de países pequeños, en particular países insulares, cuyos recursos naturales son relativamente limitados.

48. En un análisis anterior de la secretaría de la UNCTAD sobre la posición comercial de los distintos países en los años 1970-1972, se demostró que de los 100 países y territorios en desarrollo para los que se disponía de estadísticas comerciales detalladas, 80 eran exportadores netos de un grupo compuesto de los principales productos básicos almacenables, entre los cuales figuraban los productos que se ha propuesto sean incluidos en el programa integrado. Para 60 de estos países, el valor total de sus exportaciones de aquellos productos fue más de tres veces superior al valor de sus importaciones de esos mismos productos¹⁵. En consecuencia, la mayoría de los países en desarrollo saldrían ganando claramente con las medidas propuestas en el programa integrado, no sólo por lo que hace a sus balanzas comerciales, sino también por las ventajas que para la planificación y ejecución de sus programas de desarrollo se derivarían de la estabilización y el fortalecimiento de los precios de los principales productos básicos que exportan.

49. De los 20 países en desarrollo que durante el período 1970-1972 fueron importadores netos de los productos básicos propuestos para el programa integrado, 13 tienen un ingreso *per capita* relativamente alto o disfrutan de un crecimiento bastante rápido de sus ingresos de exportación. En cuanto a los siete países restantes, su posición de importadores netos debe atribuirse, enteramente o en gran parte, a que eran países deficitarios en alimentos. El alza de los precios mundiales de los alimentos

a partir de 1972 en relación con los precios de otros productos básicos ha sido con toda probabilidad la causa de que más países en desarrollo pasaran a tener un déficit en sus balanzas comerciales de productos básicos.

50. Las repercusiones del programa integrado en estos países, que son importadores netos de productos básicos, dependerá fundamentalmente de que, en última instancia, el programa permita estabilizar los precios o elevarlos en términos reales, así como de la estructura del comercio de productos básicos de cada uno de los países interesados. Si se redujeran las fluctuaciones de los precios sin afectar a la tendencia, tanto los países importadores como los exportadores saldrían ganando con una corriente más constante de suministros o con una mayor estabilidad de los mercados de exportación. Cabe esperar que la regulación efectiva del mercado mundial, al reducir su inestabilidad, aumentará asimismo los incentivos a invertir en la expansión de la capacidad productiva, y contribuirá a evitar en el futuro nuevas crisis ocasionadas por una oferta excesiva o insuficiente.

51. En el programa integrado se prevén asimismo medidas para alcanzar y mantener precios que los productores consideren suficientes en términos reales al tiempo que resulten aceptables y equitativos para los consumidores. Los efectos que puedan tener estas medidas sobre los países en desarrollo que son importadores netos dependerán en gran parte de si la acción que se inicie para mejorar la tendencia de los precios de los productos básicos comprende a los productos alimenticios así como a otros productos. Como ya se ha indicado, el déficit del comercio de productos básicos de este grupo de países se debe totalmente o en su mayor parte a los productos alimenticios, y muchos de ellos tienen un superávit comercial neto en lo que respecta a los productos básicos no alimenticios.

52. La acción que se emprendiera con arreglo al programa integrado con el objetivo de consolidar la tendencia al alza de los precios de los productos alimenticios plantearía la cuestión de si no sería preciso adoptar también medidas especiales para proteger los intereses de los países en desarrollo que tienen un déficit alimentario. También podría hacer falta tomar medidas complementarias en favor de algunos países en desarrollo que sufrieran pérdidas comerciales netas como resultado de las medidas del programa que ocasionasen una tendencia al alza de los precios de los productos básicos no alimenticios. Estas medidas podrían tener efectos comerciales perjudiciales, en particular para los países que exportan manufacturas fabricadas a base de materias primas importadas.

53. Habida cuenta de que la mayoría de los países a los que podrían perjudicar las medidas destinadas a consolidar la tendencia al alza de los precios entran en las categorías de los países en desarrollo "menos adelantados", "sin litoral", "más gravemente afectados" o "insulares en situación geográfica desventajosa", y que entre ellos hay algunos que no disponen de recursos naturales, las medidas especiales que se podrían adoptar para evitar o contrarrestar los efectos negativos del programa integrado serían las siguientes: a) disposiciones para garantizar el suministro de importaciones de productos alimenticios básicos a precios

¹⁵ Aparte de los productos almacenables enumerados en el cuadro *supra*, se incluyen en el cálculo los aceites y las semillas oleaginosas, el plomo y el zinc [véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Programa integrado para los productos básicos: las repercusiones sobre las importaciones, en particular las de los países en desarrollo" (TD/B/C.1/189), cuadro 1 y párr. 18].

razonables, o concesión de ayuda alimentaria, a los países afectados; b) inclusión en los convenios sobre productos básicos de una cláusula que estipule el suministro de productos básicos en condiciones de favor a dichos países, y c) concesión de asistencia financiera a dichos países para ayudarles a soportar la carga financiera o de otra índole a que dé lugar el funcionamiento de las reservas internacionales o de fondo común que se ha propuesto.

54. El examen general anterior del tipo de problemas que tendrían los países importadores netos de productos básicos tendrá que revisarse en términos más concretos cuando el programa integrado haya entrado en la fase de su negociación, y se haya llegado a un acuerdo sobre los productos que incluirá, las medidas que habrán de adoptarse y los objetivos. En ese momento podrán evaluarse razonablemente las repercusiones sobre los distintos países y proponerse políticas concretas para ponerles remedio.

B. — Mantenimiento del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo

55. El programa integrado para los productos básicos puede concebirse como un elemento central de un esfuerzo más amplio de la comunidad internacional para reestructurar la economía mundial de los productos básicos con el fin de acelerar el desarrollo del tercer mundo. Dentro de este contexto, un complemento importante del programa integrado sería la creación de un mecanismo destinado a salvaguardar el poder adquisitivo del conjunto de las exportaciones de los países en desarrollo.

56. Si bien en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁶ se incluyó el objetivo de alcanzar una tasa de crecimiento anual del 7 por 100 para los ingresos reales de exportación¹⁷ de los países en desarrollo, hasta ahora un gran número de países en desarrollo no han logrado en la práctica alcanzar este objetivo. Durante el período 1970 a 1974, en casi 40 países, que reúnen la mitad de la población total del tercer mundo, la tasa anual de aumento del poder adquisitivo de sus ingresos de exportación en relación con las importaciones de manufacturas fue inferior al 7 por 100. De estos países, 16 sufrieron una disminución absoluta de sus ingresos reales de exportación, en tanto que en otros ocho países las tasas de crecimiento correspondientes fueron inferiores al 4 por 100 por año. Los datos de que se dispone permiten pensar que la situación se deterioró muchísimo en 1975, año en que muchos más países sufrieron una baja considerable del valor real de sus exportaciones¹⁸.

57. Las tendencias del poder adquisitivo de las exportaciones son una resultante de las tendencias corres-

pondientes del volumen de las exportaciones y de la relación de intercambio del país exportador. Por regla general, ningún país en desarrollo tiene por sí solo poder para influir con sus propias políticas en ninguno de esos dos elementos. El volumen de las exportaciones de muchos productos primarios está limitado en gran parte por el proteccionismo agrícola existente en los países desarrollados, así como por las elasticidades relativamente bajas de ingresos y precio de la demanda. Sin embargo, cuando estas limitaciones no son importantes, como en el caso de los minerales y los metales, se han logrado aumentos notables del volumen de las exportaciones. También en el caso de las manufacturas son muy frecuentes las barreras arancelarias y no arancelarias que obstaculizan las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados.

58. La relación de intercambio de un país en desarrollo está muy influida por las condiciones económicas imperantes en los países desarrollados de economía de mercado. La recesión que conocen estos últimos países, al reducir la demanda de productos para el consumo y para la acumulación de existencias, tiende a provocar bajas de precios de los productos básicos, en tanto que la inflación existente en esos mismos países hace que aumenten los precios de los productos industriales esenciales que compran los países en desarrollo. La combinación de recesión e inflación en los países desarrollados de economía de mercado ha sido uno de los factores que más ha contribuido al acusado deterioro tanto de la balanza comercial de mercancías como del poder adquisitivo de las exportaciones en un gran número de países en desarrollo a partir de fines de 1973.

Opciones para la acción internacional

59. Ya se ha sugerido (véase párr. 38) que en los acuerdos de reglamentación de los mercados de productos básicos deberían incluirse disposiciones sobre la revisión y el reajuste periódicos de las escalas de precios convenidas inicialmente, teniendo en cuenta los efectos de la inflación sobre los precios de las manufacturas importadas por los países productores de productos básicos. Este reajuste, que puede denominarse "indización directa", aportaría una gran contribución al objetivo de proteger los ingresos reales que obtienen los países en desarrollo de sus exportaciones de productos primarios. En lo fundamental se trataría de incluir en los convenios internacionales sobre productos básicos las oportunas disposiciones para el reajuste de la oferta global en relación con la demanda, con el fin de mantener el precio del producto dentro de una escala convenida en términos de su poder de adquisición de manufacturas¹⁹. La regulación de la oferta podrá apoyarse en algunos casos, cuando los contratos bilaterales o multilaterales entre gobiernos o empresas privadas abarquen una parte importante del comercio mundial de un producto básico, con disposiciones apropiadas para reajustar el precio del contrato a fin de tener en cuenta la inflación registrada.

¹⁶ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

¹⁷ El término "ingresos reales de exportación" se usa indistintamente con el de "poder adquisitivo de las exportaciones".

¹⁸ Para más detalles de los cambios ocurridos a partir de 1970 en el valor real de las exportaciones de los países en desarrollo, véase el documento, TD/184/Supp.2, reproducido en el presente volumen.

¹⁹ Es posible que la regulación de la oferta deba ir acompañada de programas de diversificación en el caso de ciertos productos básicos.

CUADRO 3
Comparación entre los índices de la relación de intercambio de productos primarios
de los países en desarrollo, establecidos por la UNCTAD y el Banco Mundial, 1953-1972
(1962 = 100)

Año	UNCTAD		Banco Mundial	
	Índice de valores unitarios de los productos exportados ^a	Índice de valores unitarios de las manufacturas exportadas ^b	Relación de intercambio productos básicos/manufacturas (3)	Relación de intercambio productos básicos/manufacturas ^c
	(1)	(2)	[(1) dividido por (2)]	(4)
1953 . . .	118	94	126	122
1954 . . .	127	92	138	137
1955 . . .	122	92	133	130
1956 . . .	117	95	123	128
1957 . . .	114	98	116	118
1958 . . .	108	97	111	111
1959 . . .	103	96	107	110
1960 . . .	104	98	106	106
1961 . . .	100	99	101	98
1962 . . .	95	99	96	97
1963 . . .	100	100	100	100
1964 . . .	106	101	105	109
1965 . . .	103	103	100	109
1966 . . .	105	106	99	109
1967 . . .	102	107	95	100
1968 . . .	106	107	99	102
1969 . . .	110	110	100	104
1970 . . .	115	117	98	102
1971 . . .	107	124	86	89
1972 . . .	113	134	84	87

Fuentes: Naciones Unidas, *Monthly Bulletin of Statistics*; FAO, *Anuario de Comercio*; estadísticas nacionales; División de Productos Básicos y Proyecciones de Exportación del Banco Mundial.

^a Basado en los valores unitarios de las exportaciones de los países en desarrollo de café, cacao, té, maíz, arroz, azúcar, bananos, copra, aceite de coco, aceite de palma, aceite de cacahuete, algodón, yute, henequén, caucho natural, lana, cobre, estaño, plomo, zinc, bauxita, alúmina, aluminio, mineral de hierro, rocas fosfáticas y mineral de manganeso, y en los valores unitarios de las exportaciones mundiales de naranjas (y de mandarinas) y de tabaco. El índice se ha ponderado sobre la base de los valores de las exportaciones de los países en desarrollo en 1963, año en el que el valor total de las exportaciones de esos productos a partir de países en desarrollo representaron el 67,6 por 100 del valor total de todos los productos primarios (con exclusión del petróleo) exportados por dichos países.

^b Índice de valores unitarios de las manufacturas exportadas por países desarrollados de economía de mercado.

^c Esta serie comprende 34 productos básicos, con exclusión del petróleo.

15. El hecho de que muchos países en desarrollo no exportadores de petróleo no logren una tasa adecuada de crecimiento a largo plazo de poder adquisitivo de sus ingresos de exportación impone una grave limitación a su capacidad para financiar la entrada de las importaciones necesarias para la ejecución de sus programas de desarrollo sin recurrir excesivamente a la contratación de préstamos públicos. Los efectos de esta limitación se manifiestan parcialmente en la creciente carga de su deuda pública exterior, cuyo servicio en 1975 representó un 14 por 100, aproximadamente, de los ingresos de exportación de esos países.

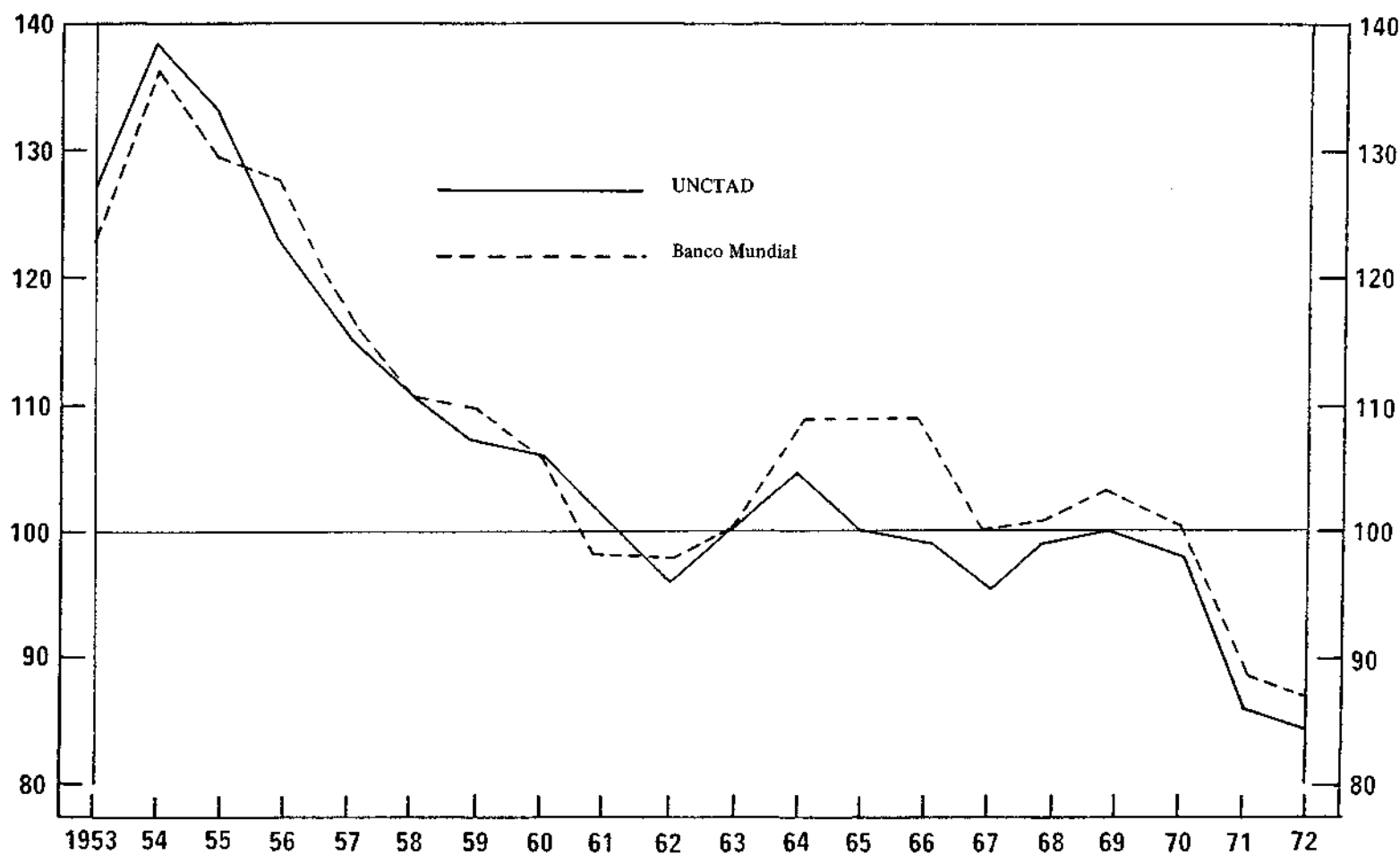
C. — Soluciones posibles

16. En lo que concierne a la mayoría de los países en desarrollo no es posible hallar, a corto plazo, soluciones para el problema del poder adquisitivo de las exportaciones

que sean plenamente compatibles con el principio de la primacía del esfuerzo propio, ya que tales soluciones deben buscarse principalmente a través de la diversificación y la industrialización. Entretanto, la mayoría de los países en desarrollo necesitan asistencia y apoyo de los países desarrollados para mantener una tasa adecuada de crecimiento de sus ingresos reales de exportación, en particular asistencia en forma de medidas concretas para defender su poder adquisitivo de toda erosión resultante de la inflación mundial.

17. Es menester, entre otras formas de asistencia, que cada país desarrollado adopte medidas para mejorar el acceso a su mercado protegido de las exportaciones de productos primarios y transformados de los países en desarrollo. Ese tipo de asistencia sería mucho más eficaz para defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo si se prestara por medio de acuerdos destinados a garantizar la compra de determinadas cantidades de un producto a precios fijados en términos reales.

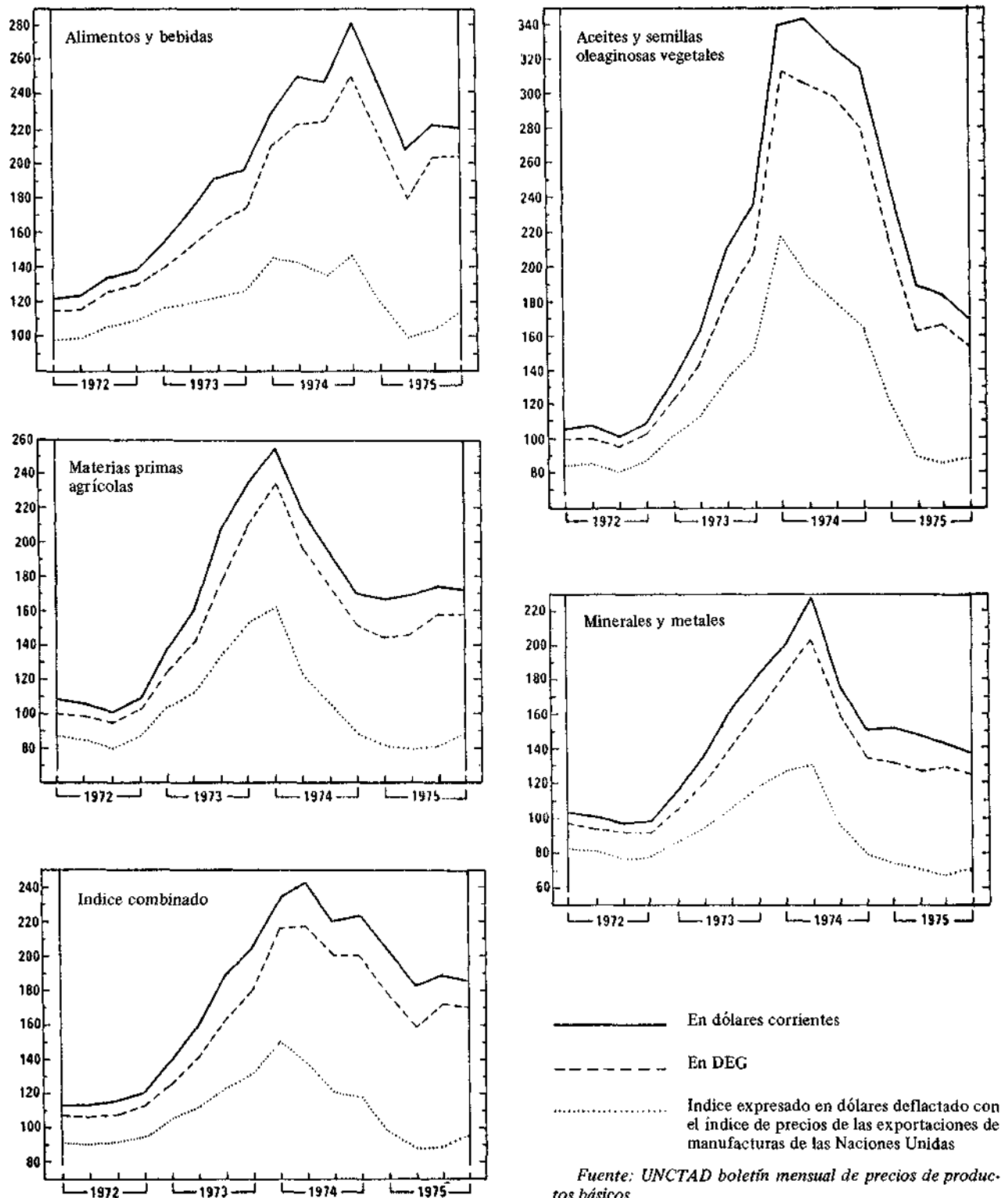
GRÁFICO 1
Comparación entre los índices de la relación de intercambio de productos primarios
de los países en desarrollo, establecidos por la UNCTAD y el Banco Mundial, 1953-1972
(1963 = 100)



Fuente: cuadro 3.

GRÁFICO 2
 Índices trimestrales de los precios de mercado de los productos primarios, 1972-1975
 (1968 = 100)

Índices de precios en dólares y en DEG e índices deflactados



18. Sin embargo, una protección plenamente eficaz del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo requiere una acción más general de carácter internacional. Un elemento importante de esa acción internacional sería la aplicación del programa integrado para los productos básicos propuesto por el Secretario General de la UNCTAD⁸. La estabilización a niveles remuneradores de los precios de una amplia gama de productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, tal como se sugiere en dichas propuestas, y las mejoras que se propone introducir en los mecanismos actuales de financiación compensatoria de las fluctuaciones de los ingresos de exportación de los distintos países en desarrollo⁹ serían muy útiles a corto plazo.

19. No obstante, habida cuenta de que las perspectivas a más largo plazo del mercado de muchos productos básicos no son favorables y que es probable que la inflación mundial continúe a un ritmo relativamente rápido, sería necesario completar las medidas internacionales de estabilización de los precios de los productos básicos con otras medidas encaminadas más especialmente a sostener los precios reales de determinados productos básicos y/o los ingresos reales de exportación de los distintos países en desarrollo. Así pues, las formas posibles de acción, incluidas las medidas que se adoptasen con arreglo al programa integrado, serían las siguientes:

a) Medidas dirigidas a mantener los precios efectivos de determinados productos básicos a unos niveles indicativos fijados en términos reales, es decir, a unos niveles indicativos "indizados" con respecto a la tasa de inflación, mediante:

i) La regulación de los precios efectivos del mercado (indización directa) en el marco de los acuerdos sobre productos básicos;

ii) Transferencias financieras (indización indirecta) en el marco de los acuerdos sobre productos básicos o de un plan general;

b) Medidas dirigidas a sostener los ingresos reales de exportación de los distintos países en desarrollo mediante:

i) La compensación financiera de los déficit, con respecto a unos niveles reales indicativos, de los ingresos derivados de la exportación de determinados productos básicos (sistema análogo al sistema Stabex con arreglo a la Convención de Lomé¹⁰;

⁸ Véase el documento TD/184, reproducido en el presente volumen.

⁹ Conviene advertir que las propuestas relativas a la financiación compensatoria de las fluctuaciones de las exportaciones tratan solamente de resolver el problema de la inestabilidad a corto plazo de los ingresos reales de exportación y no abordan el problema a más largo plazo de mantener esos ingresos a un nivel suficiente (*ibid.*, párrs. 42 a 45).

¹⁰ Convención entre la Comunidad Económica Europea y 46 Estados de África, el Caribe y el Pacífico, firmada en Lomé (Togo) el 28 de febrero de 1975. Stabex es el nombre que se ha dado al sistema de estabilización de los ingresos de exportación aplicable en virtud de la Convención (véanse párrs. 53 y ss. *infra*).

ii) La compensación financiera de los déficit de los ingresos de exportación con respecto a los niveles reales planeados (una forma de "financiación complementaria").

CAPÍTULO II

Indización

20. En estudios anteriores de la UNCTAD sobre la indización¹¹ se hacía referencia a dos tipos distintos de indización: "directa" e "indirecta". Se indicaba también que una condición para la aplicación de cualquier tipo de indización sería la existencia de una medida internacionalmente aceptable de las variaciones de los precios de los productos importados por los países exportadores del producto básico de que se tratara. La secretaría de la UNCTAD está trabajando, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con miras a mejorar las medidas existentes de esas variaciones de precios. En el anexo I *infra* figura un informe sobre la marcha de esos trabajos.

21. Como se indicaba en los estudios precedentes, la indización directa se efectuaría por medio de la regulación directa de los precios de mercado y, en consecuencia, "requeriría el establecimiento de mecanismos adecuados para ajustar los precios que se cotizarían en las transacciones internacionales relativas a los productos indizados"¹². Esos mecanismos podrían ser establecidos por asociaciones de productores o en convenios internacionales sobre productos básicos, o podrían asumir la forma de contratos bilaterales o multilaterales a largo plazo. Por el contrario, la indización indirecta se efectuaría por medio de transferencias financieras, sin intervención en el funcionamiento de los mercados de productos básicos. Antes de entrar en los detalles de cada tipo de indización es necesario examinar cómo podría utilizarse cada uno de ellos para defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo.

A. — Objetivos de la indización

22. Se entiende por indización un procedimiento convenido de ajuste automático del precio o la escala de precios nominales que se hayan fijado como objetivo, con el fin de garantizar que en una situación de inflación ese precio o esa escala expresen siempre correctamente, en unidades monetarias corrientes, el precio o la escala de precios reales indicativos para el producto básico de que se trate. Así pues, en una situación de inflación mundial la indización es un procedimiento que guarda estrecha relación con el

¹¹ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 14o. período de sesiones, Anexos, tema 13 del programa, documento TD/B/503; TD/B/503/Supp.1 y Supp.1/Add.1; TD/B/C.1/168; Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 15o. período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento TD/B/563.

¹² TD/B/503/Supp.1, párr. 155.

objetivo de defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo mediante la protección de la relación de intercambio de los productos básicos que exportan.

23. Con todo, hasta qué punto la indización podrá proteger la relación de intercambio de cualquier producto básico dependerá esencialmente del precio real que se fije como objetivo en el acuerdo relativo a ese producto. El objetivo más modesto en que se podría pensar para un acuerdo que incluyese una indización, directa o indirecta, sería la estabilización del precio real del correspondiente producto en torno a su tendencia a largo plazo en el mercado. Esa estabilización exigiría el reajuste periódico, cada pocos años, de la escala de precios negociada en el acuerdo a fin de que siga la evolución de la tendencia. No obstante, entre cada uno de esos "ajustes en función de la tendencia" se efectuarían, a intervalos de más o menos un año, según sea la tasa de inflación, ajustes automáticos de la escala de precios nominales para mantenerla constante en términos reales. Así, suponiendo que se mantuviera dentro de su escala indizada, el precio efectivo del producto permanecería estable en términos reales por lo menos durante el período que mediase entre cada dos "ajustes en función de la tendencia". Esa estabilización tendría considerables ventajas para los países exportadores del producto básico, puesto que les garantizaría la conservación dentro de ciertos límites del poder adquisitivo de cada unidad de producto exportada, al menos a corto plazo.

24. Si la tendencia de equilibrio de un precio fuera constante o creciente en términos reales, la indización promovería la estabilidad del precio real efectivo tanto a largo como a corto plazo y, a diferencia de lo que sucede cuando el precio indicativo nominal es mantenido con excesiva rigidez en un período de inflación continuada, promovería el equilibrio a largo plazo entre la oferta y la demanda. De hecho, en tales circunstancias, si no se procediera a indizar en un período de inflación, serían mayores las revisiones al alza que habría que hacer en la escala de precios nominales cada vez que hubiese que efectuar un ajuste en función de la tendencia. Por el contrario, si el precio real de mercado de un producto tendiera constantemente a bajar, la indización directa o indirecta destinada a estabilizar efectivamente ese precio en torno a su tendencia sólo permitiría mantener el poder adquisitivo de una unidad de ese producto durante un período muy corto. De hecho, una indización en esas circunstancias significaría posiblemente hacer revisiones mayores a la baja en la escala de precios nominales cada vez que hubiese que efectuar un ajuste en función de la tendencia. Por consiguiente, en el caso de cualquier producto básico cuyo precio real de mercado mostrara tendencia a bajar, la indización directa o indirecta sólo podría mantener el poder adquisitivo de una unidad de ese producto (o contener su descenso) a medio o a largo plazo si se aplicara en el contexto de un acuerdo destinado a mejorar la tendencia del precio real efectivo del producto.

25. Precisamente en este punto surge la diferencia esencial entre la indización directa y la indirecta. Como esta última se efectuaría tan sólo mediante transferencias

financieras, el único factor que limitaría la posibilidad de mantener o aumentar efectivamente el precio real de un producto básico a medio o largo plazo mediante un sistema de indización indirecta sería el volumen de recursos financieros de que se dispusiera para aplicarla. En cambio, como la indización directa se aplicaría en el contexto de acuerdos para la regulación de los precios reales de mercado de los productos básicos, el que se pudiera o no combinarla con un acuerdo para mejorar la tendencia de esos precios en términos reales dependería de las condiciones de la demanda y la oferta de cada producto. En el resto del presente capítulo se examina con mayor detalle la aplicabilidad de cada tipo de indización.

B. — La indización directa

26. Si el objetivo de un acuerdo que incorporara la indización directa fuera simplemente el de estabilizar el precio real de un producto básico en torno a su tendencia de equilibrio en el mercado, la regulación indispensable de la oferta podría conseguirse, en el caso de un producto almacenable, simplemente constituyendo una reserva de estabilización, siempre que estuviera dotada de recursos suficientes. Si, por el contrario, el objetivo de un acuerdo de ese tipo fuera el de mejorar la tendencia del precio real (cosa que, como ya se ha indicado, sería necesaria en muchos casos para mantener el poder adquisitivo de una unidad de un producto), el acuerdo tendría que contener disposiciones para la regulación concertada de la oferta por los productores, independientemente de que se constituyera o no una reserva de estabilización.

27. Ello es así porque la única forma de elevar el precio de mercado de un producto básico y mantenerlo por encima de su nivel de equilibrio es una acción concertada de los productores para asegurar que la oferta para la exportación de un producto crezca a una tasa inferior a la tasa a que crecería sin tal acción. Además, el mejoramiento de la tendencia del precio así conseguido mejoraría la tendencia de los ingresos solamente si compensara con creces el efecto producido sobre el volumen de las exportaciones por la necesaria limitación del crecimiento de la oferta para la exportación, es decir, sólo si la demanda del producto fuera suficientemente inelástica.

28. En consecuencia, los sistemas de indización directa que tengan por objetivo mejorar la tendencia del precio no serían factibles ni adecuados para todos los productos básicos ni conseguirían necesariamente aumentar en una proporción suficiente el poder adquisitivo de las exportaciones de todos los productos para los que pudieran establecerse¹³. En los casos en que esos sistemas resultan viables, tienen la ventaja, desde el punto de vista de los países exportadores interesados, de que si hace falta pueden

¹³ La cuestión de los productos básicos a los que se podría aplicar la indización directa fue examinada por el Grupo de Expertos en indización reunido por el Secretario General de la UNCTAD en mayo de 1975 (véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 15o. período de sesiones, Anexos*, tema 5 del programa, documento TD/B/563, anexo II).

ser aplicados por esos solos países, sin asistencia de los países importadores. En otras palabras, pueden formar parte en múltiples ocasiones del mecanismo de confianza colectiva en sí mismos de los países en desarrollo.

29. Los sistemas de indización directa pueden ser de dos tipos fundamentalmente. Al primero pertenecerían los que trataran simplemente de impedir que un precio de mercado descendiera por debajo de un precio real mínimo indicativo. Estos sistemas podrían ser establecidos por un grupo de productores, que actuarían sin la colaboración de los consumidores. Pero si los consumidores participasen en un acuerdo en el que se fijara un precio real "normativo", es muy probable que insistieran en la incorporación de un elemento de estabilización, que consistiría en estipular en el acuerdo un precio real "máximo" y un precio real "mínimo".

30. La indización directa podría aplicarse también en contratos bilaterales o multilaterales concertados por gobiernos o por empresas privadas, aunque esos contratos cubrirían probablemente tan sólo una parte de las exportaciones totales de un producto básico de un país. No sería difícil incluir en tales contratos unas cláusulas para el reajuste automático del precio o la escala de precios originalmente convenidos, a fin de tener en cuenta la inflación.

1. *Análisis de los efectos sobre la producción*

31. Sea cual fuere el tipo de indización directa que se piense emplear, el instrumento fundamental para asegurar que tenga efectividad es la regulación de la oferta. Resulta, pues, interesante examinar cuáles serían los efectos de la indización directa de los precios sobre la producción de un determinado producto durante cierto tiempo. Para explicar esos efectos referidos a ciertos productos básicos partiendo de hipótesis concretas, se construyeron sendos modelos econométricos para el cacao, el café y el estaño. A continuación se utilizaron los modelos para simular cómo se comportarían los mercados de esos productos básicos durante el período 1975-1980 suponiendo que operaran en ellos ciertas limitaciones de política. En las simulaciones se supuso que los parámetros estructurales básicos de la oferta y la demanda de cada uno de los tres productos se mantenían constantes¹⁴.

32. En estos experimentos, las consecuencias que tendría para la producción una indización directa según cuatro supuestos de precios reales indicativos (véase el cuadro 4) han sido medidas utilizando una sola magnitud: el porcentaje de disminución de la producción anual media en el período 1975-1980 con respecto al volumen que debe

alcanzar la producción, caso de no reducirla, para que la oferta y la demanda se equilibren en el mercado, dadas la indización y una determinada tasa de inflación¹⁵. Se ha calculado que la cantidad en que habría que reducir la producción es la cantidad en que habrían de aumentar las existencias para 1980 con objeto de que la oferta y la demanda se equilibrasen al correspondiente precio indicativo sin reducción de la producción. Ese aumento de las existencias ha sido calculado tomando como referencia el volumen que según las predicciones del modelo alcanzarían las existencias en 1980 de no haber indización directa de los precios. Si este aumento hipotético de las existencias se expresa como proporción de la producción global que se alcanzaría en 1975-1980 sin aplicar ninguna reducción, se obtiene el porcentaje en que habría de reducirse la producción anual media para conseguir el objetivo de la indización sin dar lugar a una acumulación excesiva de existencias¹⁶. Este porcentaje es el que se indica en el cuadro 4 para cada uno de los objetivos descritos.

33. Del cuadro 4 se deduce que los efectos de la indización directa de los precios en el período de la simulación varían ampliamente para cada uno de los tres productos básicos y en cada uno de los objetivos presentados¹⁷. Así, parecería que la proporción en que habría que reducir la producción media en 1975-1980 sería mayor para el estaño que para el cacao, y aún mucho mayor que para el café. Por otra parte, como era de esperar, cuanto más corta sea la escala dentro de la cual podría fluctuar el precio indicativo indizado, más habrá que reducir la producción.

34. El cuadro 4 indica también que la proporción en que sería necesario reducir la producción en el período 1975-1980 si se adoptara como objetivo el precio real de 1970-1974 sería relativamente pequeña para los tres productos, especialmente el café. Sin embargo, hay que tomar con prudencia esta conclusión, no sólo porque se basa en hipótesis sobre la demanda y la inflación futuras sino también porque los parámetros de las relaciones de producción y consumo, estimados sobre la base de la coyuntura del mercado hasta 1973, pueden haber quedado modificados por la evolución posterior de la oferta y la demanda. Por todas estas razones, los resultados presentados en el cuadro 4 no deben considerarse como predicciones sino como simples cálculos para explicar las consecuencias de la indización directa.

¹⁵ Se ha supuesto que la inflación entre 1974 y 1975 fue del 9 por 100, y que a partir de entonces la inflación anual será del 7 por 100.

¹⁶ Conviene advertir, no obstante, que la producción a la que se aplicase una reducción aumentaría a lo largo del período en los tres casos, aunque no lo haría tanto como la producción a la que no se aplicase tal reducción.

¹⁷ En el cuadro 4, las cifras indicadas en el columna del objetivo (4) son idénticas a las dadas para el objetivo (1). Esto obedece a que el precio real no alcanza en ninguno de los tres casos el nivel máximo a que habría que fijarlo según el objetivo (1). De aquí que desaparezca la única distinción efectiva entre ambos supuestos.

¹⁴ Las estimaciones de los parámetros se hicieron en cada caso sobre la base de datos referidos a varios años hasta 1973 inclusive, y por consiguiente no se ha tenido en cuenta la evolución del mercado desde entonces. Ello explica el carácter puramente hipotético y explicativo de los modelos. En el caso del café y del estaño, las estimaciones de los parámetros básicos reflejan naturalmente la influencia de los convenios internacionales sobre uno y otro producto que están vigentes.

CUADRO 4

Proporciones en que habría que reducir la producción en 1975-1980 para que la indización directa^a de los precios del cacao, el café y el estaño sea eficaz

(En porcentaje)

	Objetivo de la indización directa			
	Estabilización en torno a un precio real indicativo ^b en una escala de		Mantenimiento a un nivel constante del precio real indicativo ^b	Defensa de un precio mínimo ^c
	± 10 %	± 5 %		
	(1)	(2)	(3)	(4)
Cacao	6,0	7,1	8,3	6,0
Café	0,02	0,2	1,4	0,02
Estaño	6,6	9,5	12,4	6,6

Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD.

^a Los porcentajes indicados en el cuadro expresan las proporciones en que tendría que disminuir la producción anual media en el período 1975-1980, con respecto al volumen que habría alcanzado si no se redujera, para conseguir los objetivos de indización especificados sin dar origen a una acumulación excesiva de existencias.

^b El precio indicativo para el período 1975-1980 es el precio real medio del período 1970-1974, expresado en dólares de 1974.

^c El precio indicativo definido en la nota b, menos un 10 por 100.

2. Análisis de los efectos sobre la balanza comercial

35. En otro experimento destinado a estimar los efectos de la indización directa de un cierto número de productos básicos sobre la balanza comercial de los países en desarrollo se utilizó uno de los modelos econométricos construidos para el primer estudio de la secretaría de la UNCTAD sobre la indización¹⁸. Este modelo de 87 países, referido originalmente a 11 productos, se adaptó para simular los efectos de la indización directa de los precios de cinco productos básicos sobre la balanza comercial neta del grupo de países de la muestra en los años 1969-1974, utilizando los últimos datos disponibles¹⁹.

36. Los cinco productos básicos seleccionados fueron la bauxita, el cobre, el mineral de hierro, el mineral de manganeso y el té, y en cada caso se supuso que el precio indicativo que se iba a indizar, es decir, a mantener en términos reales, en cada uno de los años del período 1969-1974 era el valor unitario real anual más elevado que se alcanzó efectivamente en ese período. Se supuso también que cada año el precio de mercado podía fluctuar entre un 5 por 100 por debajo del precio indicativo indizado y un 10 por 100 por encima de este precio. Se eligieron esos cinco productos básicos porque, en primer lugar, todos ellos eran en principio "indizables", ya que su demanda parecía ser relativamente inelástica a medio plazo, y, en segundo lugar, porque el valor unitario real efectivo de cada uno de ellos

había acusado una tendencia descendente a lo largo del período²⁰.

37. Se utilizó el modelo para calcular el impacto que dicha indización habría producido en la balanza comercial neta del grupo de los 87 países y territorios en desarrollo incluidos en el modelo en cada uno de los años 1969 a 1974. Las estimaciones obtenidas con el modelo tienen en cuenta no sólo el aumento de los ingresos de exportación que conseguirían los países de la muestra que exportan cualquiera de los cinco productos (tras deducir los efectos de la elevación de precios sobre el volumen de las exportaciones) sino también los efectos directos e indirectos de esa alza sobre el costo de las importaciones de los 87 países y territorios²¹. Las estimaciones son las siguientes:

Variaciones simuladas de las exportaciones e importaciones y la balanza comercial agregadas de 87 países y territorios en desarrollo como resultado de la indización directa de cinco productos básicos

(En millones de dólares corrientes)

	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1969	+20	+56	-36
1970	+154	+22	+132
1971	+918	+249	+669
1972	+1 278	+364	+914
1973	+507	+262	+245
1974	+431	+397	+34
Total, 1969-1974 . .	+3 308	+1 350	+1 958

38. Expresada en proporción del valor efectivo de las exportaciones de los cinco productos "indizados" de los 87 países y territorios de la muestra en el período 1969-1974, la ganancia hipotética global de 3.300 millones de dólares que según la simulación registraron los ingresos de exportación fue aproximadamente del 10 por 100. Sin embargo, esta ganancia quedó anulada en parte por un aumento hipotético de 1.400 millones de dólares del costo total de las importaciones. Para los numerosos países de la muestra cuyas exportaciones de los cinco productos indizados fueron nulas o muy pequeñas, en el aumento del costo de sus importaciones se habría visto lógicamente un "efecto" desfavorable de la indización de esos productos. Aun así, la ganancia neta para el conjunto de los países de la muestra casi llegó a 2.000 millones de dólares. El hecho de que esta cifra sea muy pequeña (poco más del 1 por 100) en comparación con los ingresos globales que los 87 países y territorios obtuvieron de la exportación de productos

²⁰ Como valor unitario indicativo o de referencia se tomó de hecho el valor unitario real efectivo en 1969 para todos los productos excepto el mineral de hierro para el cual se tomó el valor unitario en 1970.

²¹ Los efectos directos son los que se producen sobre el costo de las importaciones de los productos cuyos precios se han elevado; los efectos indirectos son los efectos de los aumentos de los precios de los productos indizados sobre los costos de las importaciones de manufacturas en general realizadas por los países de la muestra (véase el documento TD/B/503/Supp.1/Add.1, anexo III, párr. 8).

¹⁸ Véase la descripción del modelo en el documento TD/B/503/Supp.1/Add.1, anexo III, párrs. 6 a 8.

¹⁹ Véase la lista de países incluidos en la muestra en el documento TD/B/503/Supp.1, cuadro 8, nota a.

básicos (excluido el petróleo) en 1969-1974 se debe en parte a la modestia relativa de los precios indicativos fijados para los cinco productos escogidos para la simulación (puramente ilustrativa) y en parte a que la venta de esos productos tan sólo aporta una proporción reducida de los ingresos totales de exportación de los 87 países y territorios; si se hubieran incluido en la simulación más productos básicos, habría sido mayor la ganancia global hipotética de la balanza comercial y menor el número de países que habrían sufrido un hipotético efecto neto desfavorable como consecuencia de la indización.

C. — La indización indirecta

39. La indización indirecta, a diferencia de la directa, no requiere la intervención en el mercado. En vez de ello, si el precio de un producto primario objeto de un acuerdo de indización indirecta no alcanzase el precio de referencia en un año cualquiera, todo país exportador que participase en el acuerdo recibiría un pago compensatorio. El sistema comprendería también la realización de pagos inversos (reembolsos) cuando los precios rebasasen el precio de referencia. Conforme a este sistema, si el precio de mercado de un producto básico siguiera la misma tendencia que el precio de referencia, los pagos compensatorios y los reembolsos tenderían a compensarse al cabo de cierto número de años; si, por el contrario, el precio de mercado disminuyera en comparación con el precio de referencia, se produciría una corriente neta de pagos compensatorios hacia los países exportadores del producto básico participantes en el acuerdo de indización.

40. Un sistema como el descrito podría aplicarse concertando un acuerdo para cada producto o un solo acuerdo general que abarcase una amplia gama de productos básicos. En uno u otro caso, sólo tendrían derecho a los pagos compensatorios los países en desarrollo que exporten los productos objeto de los acuerdos, en tanto que los recursos financieros necesarios podrían ser aportados por los países desarrollados en proporción a las cantidades que importaran de cada uno de esos productos²². No obstante, si se estableciera un sistema general, la financiación podría hacerse por conducto de un fondo central internacional al que los países desarrollados contribuirían en las proporciones o sobre las bases que ellos mismos acordaran.

41. En las propuestas del Secretario General de la UNCTAD relativas a un programa integrado para los productos básicos se alude a la posible necesidad de conceder asistencia financiera a largo plazo a los países en desarrollo que exportan determinados productos básicos cuyos precios tienden a bajar en términos reales²³. Esa asistencia podría tomar la forma de un sistema de indi-

zación indirecta que se incorporaría en los convenios internacionales que contuvieran diferentes medidas regulando los productos de que se tratase. No obstante, en las mismas propuestas se preveía también la posibilidad de establecer un sistema más amplio de indización indirecta²⁴.

42. Aunque un acuerdo de indización indirecta podría ser el medio de defender el poder adquisitivo de las exportaciones de un producto básico de unos países en desarrollo, no estabilizaría la oferta de ese producto ni necesariamente el precio efectivamente percibido por los productores o pagado por los consumidores. En consecuencia, la indización indirecta, ya se aplicase concertando un acuerdo para cada uno de los productos seleccionados o un solo acuerdo para toda una gama de productos a la vez, debería verse como un posible complemento de los acuerdos internacionales de estabilización de productos básicos propuestos en el programa integrado y no como una segunda opción frente a ellos.

1. Un posible mecanismo

43. El mecanismo de aplicación de la indización indirecta podría ser el siguiente. Los países participantes podrían establecer por acuerdo mutuo un precio base de exportación y un índice de precios de importación del producto de que se tratara. Si en un año cualquiera el precio que percibiese un país por sus exportaciones de ese producto (dirigidas a otros países participantes o a cualquier otro país fuera o no participante, según se acuerde) bajase del precio de referencia establecido para ese año (definido como el precio base ajustado en función de las variaciones del índice de precios de importación convenido), el país recibiría un pago compensatorio de un monto igual a la diferencia entre el precio de referencia y el precio al que se realizaron las exportaciones, multiplicada por la cantidad del producto básico realmente exportada por el país en el citado año.

44. Esos pagos se harían a los gobiernos, que podrían a su vez transferirlos a los productores si lo desearan. No obstante, para no fomentar una producción excesiva, sería necesario imponer un tope a la cantidad de exportaciones que daría derecho a un país a reclamar un pago compensatorio. Para esto habría que fijar para cada país que se beneficiara del sistema la cantidad máxima de exportaciones, sujeta a revisión periódica, que daría derecho a reclamar un pago compensatorio. Como una salvaguardia más contra la producción excesiva o la mala asignación de los recursos, podría pedirse a los gobiernos que tomaran las medidas necesarias para asegurar que todo pago compensatorio que transfirieran a los productores estuviese combinado con la adopción de medidas de diversificación o con la fijación de topes de producción.

45. Los reembolsos habría que hacerlos cuando el precio efectivo de las exportaciones superara al precio (indizado) de referencia y, como en el caso de los pagos compensatorios, serían iguales a la diferencia entre ambos

²² Probablemente habría que distribuir la carga financiera en proporción a las importaciones totales de cada producto hechas por cada país desarrollado, a fin de evitar que las importaciones procedentes de países en desarrollo fueran sustituidas por importaciones procedentes de países desarrollados.

²³ Véase en el presente volumen el documento TD/184, párr. 35.

²⁴ *Ibid.*

precios multiplicada por la correspondiente cantidad de exportaciones. No obstante, para que esos reembolsos no se convirtieran en una carga grave para un país a la vista de la situación general de su economía, el monto del reembolso que ese país debería hacer respecto de un producto en un año cualquiera se podría limitar a una cierta proporción de los ingresos que obtuviera de las exportaciones de ese producto en ese mismo año. Evidentemente, el reembolso que tuviese que hacer nunca podría ser superior a los ingresos totales que el país percibiese al amparo del sistema, independientemente de la proporción que aquella representara de los ingresos que hubiese obtenido de las exportaciones del producto durante el año en que tuviera que efectuar el reembolso.

46. Si el objetivo del sistema de indización indirecta de cualquier producto básico fuera compensar las fluctuaciones del precio, en términos reales, en torno a su tendencia de equilibrio en el mercado, los pagos y los reembolsos, como ya se ha indicado, se compensarían al cabo de cierto número de años y la transferencia neta de recursos a los países exportadores participantes será pequeña o nula. Para esos países la principal ventaja de un sistema que tuviese este objetivo de estabilización "pura" consistiría en la mayor estabilidad a corto plazo que daría al precio real efectivo de las exportaciones del producto al que se aplicase. No obstante, podría introducirse en él un elemento de transferencia de recursos conviniendo que todos los pagos estuvieran libres de intereses y atenuando, o suprimiendo por completo, el requisito del reembolso para los países participantes más pobres.

47. Aun así, un sistema de indización indirecta que tuviese el objetivo indicado no protegería suficientemente el poder adquisitivo de las exportaciones de un producto básico cuyo precio real mostrara tendencia a bajar. Para ello sería necesario establecer el precio real de referencia a un nivel que asegurara que, con el tiempo, su tendencia se situara por encima de la del precio real del mercado²⁵.

2. Disposiciones financieras e institucionales

48. Por supuesto, la medida en que la indización indirecta defendería o aumentaría el poder adquisitivo de las exportaciones de cualquier producto dependería no sólo de la diferencia que hubiese entre el precio de referencia y el precio del mercado sino también de que el sistema dispusiera de recursos. Una cuestión esencial que habría que

decidir sería la de si los gobiernos desearían fijar un límite global a las transferencias netas (como sucede en el sistema Stabex al amparo de la Convención de Lomé²⁶). Si se impusiera ese límite, podría aplicarse de varias formas, por ejemplo, imponiendo un tope a las transferencias netas que podría recibir cada país (es decir, no compensando la totalidad de los déficit) o conviniendo que cada país tendría que reembolsar en última instancia una determinada proporción mínima de la compensación que hubiese recibido, independientemente de que el reembolso que tuviese que hacer como consecuencia de los movimientos del precio alcanzase o no el total requerido.

49. Otra cuestión importante sería la forma de financiar el sistema. Si los pagos compensatorios no procedieran de un fondo central dotado de los recursos suficientes, sino que dependieran de la voluntad de los distintos gobiernos de adoptar las disposiciones fiscales o presupuestarias necesarias, el sistema dejaría de ser automático. Esto, a su vez, haría que los países ya no pudiesen estar tan seguros de obtener los pagos necesarios para defender el poder adquisitivo de sus exportaciones de los productos indizados, con el posible resultado de que se produjera una grave interrupción en los programas de desarrollo y, sobre todo, en los programas de reajuste de los sectores de los productos básicos para los que se recibieran los pagos compensatorios.

50. Además, aun en el caso de que el sistema de indización indirecta contara con una dotación suficiente y automática de recursos, existiría el peligro de que los pagos compensatorios netos no vinieran a engrosar las corrientes actuales de ayuda. Si los países que hiciesen esos pagos los dedujeran íntegramente de sus fondos para ayuda, la cuantía neta total de las transferencias de recursos a los países en desarrollo seguiría siendo la misma.

51. Las conclusiones anteriores no se fundan en la naturaleza de los sistemas de indización indirecta, sino que dependen más bien de la forma de financiarlos y de la manera como los países que pueden proporcionar asistencia bilateral o multilateral para el desarrollo enfocasen sus contribuciones a aquella financiación. Si ésta se realizara a través de un fondo central como el FMI o de una institución creada especialmente a tal efecto (como ha propuesto el Gobierno de Suecia en relación con la financiación compensatoria de las fluctuaciones de los ingresos de exportación²⁷), podrían resolverse al menos los problemas de la suficiencia y la automaticidad de los pagos compensatorios.

CAPÍTULO III

Un sistema de sostenimiento de los ingresos análogo al sistema Stabex

52. Como se ha indicado en el capítulo I, también sería posible atacar el problema de la defensa del poder adqui-

²⁵ Se puede sostener que el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo podría protegerse por medio de una serie de sistemas de indización indirecta con un objetivo de estabilización pura si se atenuara o se suprimiera por completo la obligación del reembolso para todos los países en desarrollo que participasen en esos sistemas. Sin embargo, las transferencias globales de recursos a que darían lugar esos sistemas no sólo serían insuficientes para resolver el problema del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo, sino que además se distribuirían de manera muy contraria al objetivo buscado, pues las transferencias mayores irían a parar a los países que exportasen los productos cuyos precios fueran más inestables en vez de recibirlos los exportadores de los productos cuyos precios acusaran las tendencias más desfavorables.

²⁶ Véase la nota 10 *supra*.

²⁷ Propuesta formulada en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, septiembre de 1975 (véase A/AC.176/4).

sitivo de las exportaciones de los países en desarrollo creando un sistema que permitiese compensar a cada uno de estos países los déficit del valor real de sus exportaciones de determinados productos con respecto a unos niveles indicativos. La diferencia entre esta solución y la indización indirecta reside en que, en el primer caso, se compensarían los déficit de los ingresos y no, como en el segundo, las bajas de los precios. Por consiguiente, el primero de estos sistemas podría proporcionar un medio de impedir que los ingresos totales obtenidos por un país de sus exportaciones de un determinado producto básico fueran inferiores a un mínimo fijado de antemano, mientras que la indización indirecta no permitiría garantizar ningún nivel de ingresos, ya que no tendría en cuenta las variaciones del volumen de las exportaciones.

53. Puesto que el sistema Stabex²⁸, aplicable en virtud de la Convención de Lomé, tiene por finalidad compensar a ciertos países de los déficit de los ingresos de exportación de determinados productos básicos, se trata de determinar hasta qué punto podría servir de modelo para un sistema mundial de sostenimiento de los ingresos del tipo anteriormente indicado. Antes de dar respuesta a esta cuestión, conviene resumir brevemente las principales características del sistema Stabex.

A. — Principales características del sistema Stabex

54. El sistema Stabex está destinado reducir las fluctuaciones de los ingresos que cada uno de los 46 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) signatarios de la Convención de Lomé obtienen de sus exportaciones a la CEE de un grupo compuesto de 12 productos básicos y de 17 de sus formas semielaboradas²⁹. El funcionamiento del sistema puede resumirse brevemente de la siguiente manera: para cada uno de los 46 países ACP y para cada uno de los productos comprendidos en el sistema se calcula cada año un nivel de referencia de los ingresos derivados de las exportaciones de la CEE, tomándose como tal la media de estos ingresos, en valor nominal, en los cuatro años anteriores; los países ACP tienen derecho a solicitar una compensación financiera con arreglo al sistema si, sobre la base de los resultados de un año civil, los ingresos que obtenga de las exportaciones a la CEE de uno de los productos incluidos en una lista son inferiores al nivel de referencia en un 7,5 por 100 como mínimo (2,5 por 100 para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral o insulares³⁰); la cuantía de la compensación será igual a la diferencia entre los ingresos reales y el nivel de referencia; la compensación es reembolsable en ciertas condiciones, pero no devenga intereses. Los fondos totales asignados por la CEE al sistema Stabex ascienden a 375 millones de unidades de cuenta (u.c.), divididos en cuotas anuales iguales de 75 millones de u.c. para cada uno de los cinco años.

²⁸ Véase la nota 10 *supra*.

²⁹ En el anexo II *infra* se enumeran los países y los productos básicos a los que se aplica el sistema.

³⁰ *Ibid*.

55. Por lo tanto, el sistema Stabex es un dispositivo regional de alcance limitado tanto por el número de países beneficiarios como por el número de productos a los que se aplica. Por otra parte, su finalidad no es la de mantener los ingresos a unos niveles mínimos indicativos fijados en términos reales, sino únicamente la de compensar las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos nominales en torno a su tendencia. Las características del sistema Stabex son, sin embargo, análogas a las que, *mutatis mutandis*, tendría que tener un sistema internacional amplio de sostenimiento de los ingresos reales que obtengan los países en desarrollo a los que se aplicase, de sus exportaciones de determinados productos básicos. Por lo tanto, en los párrafos que siguen se examinan las características que debería tener ese sistema global, en relación con los elementos correspondientes del sistema Stabex.

B. — Características que debería tener un sistema global

1. Países beneficiarios

56. Como queda indicado, el sistema Stabex se aplica a un número limitado de países (los 46 Estados ACP). Un sistema internacional amplio de sostenimiento de los ingresos tendría que comprender, como es natural, a todos los países en desarrollo o, por lo menos, a aquellos cuyo ingreso por habitante sea inferior a una cifra determinada.

2. Productos incluidos

57. Por lo demás, la lista de productos básicos y semielaborados que se incluirían en un sistema global tendría que ser mucho más amplia que la del sistema Stabex, con objeto de proteger los intereses de exportación de todos los países en desarrollo. La importancia de este elemento la confirman las cifras del cuadro 5, en el que se enumeran las principales exportaciones de algunos países en desarrollo que son grandes exportadores de productos primarios. De los 17 productos incluidos en ese cuadro, sólo 6 están cubiertos por el sistema Stabex (algodón, café, mineral de hierro, aceite de palma, madera y té); los otros 11 (maíz, carne de vacuno, trigo, cobre, caucho, estaño, tabaco, zinc, plomo, frutas y azúcar³¹) no están cubiertos por ese sistema.

3. Umbrales de "dependencia" y de "activación"

58. Con objeto de evitar los gastos administrativos que acarrea la transferencia de pequeñas sumas, en el sistema Stabex se han instituido unos umbrales que un país ACP debe rebasar antes de que pueda solicitar que se le conceda una transferencia con arreglo al sistema. Esos umbrales son

³¹ Aunque el azúcar no está incluido en la lista del sistema Stabex, la Convención de Lomé dispone que la CEE comprará a precios garantizados determinadas cantidades de azúcar de caña a los países ACP que éstos se comprometan a entregarle.

CUADRO 5

Países en desarrollo grandes exportadores de productos básicos
(con exclusión del petróleo) y sus exportaciones principales

País	Porcentaje de las exportaciones mundiales de productos básicos	Tres principales productos básicos exportados					Porcentaje de las exportaciones totales del país correspondiente a los tres productos básicos	
		Primero		Segundo		Tercero		
		Producto	Porcentaje de las exportaciones totales del país	Producto	Porcentaje de las exportaciones totales del país	Producto		Porcentaje de las exportaciones totales del país
Brasil	2,2	Café	36	Mineral de hierro	8	Algodón	6	49
Argentina . .	1,4	Maíz	15	Carne de vacuno	14	Trigo	7	36
Malasia occi- dental . .	1,2	Caucho	39	Estaño	23	Aceite de palma	6	68
Chile	1,1	Cobre	77	Mineral de hierro	6	Mineral de cobre	2	85
Cuba	1,0	Azúcar	77	Tabaco	1	—	—	79
Zambia . . .	0,9	Cobre	95	Zinc	2	Plomo	1	97
Filipinas . .	0,9	Madera	22	Azúcar	19	Mineral de cobre	18	59
India	0,9	Té	10	Mineral de hierro	8	Frutas	4	21
México . . .	0,8	Azúcar	9	Algodón	7	Café	6	22

Fuente: "Importancia de los productos básicos en el comercio mundial en 1970: nota del Secretario General" (A/9544/Add.1 y Corr.1 y 2), cuadros 1 y 4. Los datos corresponden a 1970.

dos: el de "dependencia" y el de "activación". El umbral de "dependencia" define las condiciones en las que podrá aplicarse a las exportaciones de un país de un producto incluido en la lista la prueba de umbral de "activación". Así, esta prueba de "activación" sólo se aplicará si, durante el año que preceda al del déficit, los ingresos que haya obtenido un país de las exportaciones de ese producto a todos los destinatarios (y no solamente a la CEE) representaron por lo menos el 7,5 por 100 de los ingresos totales obtenidos por aquel país de sus exportaciones de mercancías a todos los destinatarios³².

59. Si se rebasa el umbral de "dependencia", un país tendrá derecho a recibir asistencia con arreglo al sistema Stabex si el valor medio (f.o.b.) de sus exportaciones a la CEE de un producto incluido en la lista es inferior al correspondiente nivel de referencia en un 7,5 por 100 por lo menos (para los Estados menos adelantados, sin litoral o insulares enumerados en el anexo II *infra*, ese porcentaje es del 2,5 por 100). Una vez rebasado este nivel de "activación", se efectúa una transferencia igual al 100 por 100 del déficit.

60. Un umbral de "activación" de este tipo, que excluye la compensación de déficit de ingresos inferiores al 7,5 por 100, sería incompatible con el objetivo de un sistema global de sostenimiento de los ingresos. También el umbral de "dependencia" sería incompatible con el

objetivo del sostenimiento de los ingresos porque, por ejemplo, un país que hubiese apenas comenzado a exportar un producto con derecho a compensación cuyo precio acusase una tendencia desfavorable quizá tendría que esperar varios años antes de que a sus exportaciones de dicho producto pudiese aplicárseles el umbral de "dependencia". Además, si las circunstancias que hubiesen originado un déficit del valor de las exportaciones de un país de un producto con derecho a compensación hiciesen disminuir ese valor por debajo del umbral de "dependencia", se cortaría la asistencia. Un sistema global de sostenimiento de los ingresos podría evitar esas anomalías si se resolviese el problema administrativo de la transferencia de pequeñas sumas estableciendo un umbral de valor único (por ejemplo, de 100.000 dólares) por debajo del cual no se aceptaría ninguna solicitud de compensación.

4. Niveles de referencia de los ingresos de exportación

61. Si en un sistema global de sostenimiento se definiera el nivel de referencia de los ingresos correspondiente a cualquier país y a cualquier producto como la media móvil de los ingresos (nominales) efectivos obtenidos durante un cierto número de años anteriores al del déficit, al ejemplo del sistema Stabex, o como la media móvil de los ingresos pasados y proyectados, el nivel de referencia seguiría forzosamente la tendencia de los ingresos efectivos y no constituiría un nivel normativo o mínimo en términos reales. Por consiguiente, un nivel de referencia así definido no sería el adecuado para un sistema cuya finalidad fuera defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo a plazos mediano o largo, sobre todo en

³² Para el henequén este umbral de dependencia es del 5 por 100; para los 34 Estados menos adelantados, sin litoral o insulares (que se enumeran en el anexo II, secc. B, *infra*), el umbral es del 2,5 por 100 para todos los productos.

una situación de inflación³³. Para ello, sería necesario no sólo definir el nivel de referencia en términos reales, sino también establecerlo como un nivel normativo o un "objetivo" que, aunque estuviera sujeto a reajustes con intervalos de un mínimo estipulado de años, permitiese obtener, mediante una combinación de los ingresos efectivos de exportación y los pagos compensatorios de los déficit de esos ingresos, una tendencia satisfactoria de los ingresos totales reales que obtenga el país de sus exportaciones del producto básico que sea. En principio, este mecanismo no sería diferente de los sistemas de sostenimiento de los ingresos de los productores agrícolas que existen en la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado.

5. Disposiciones sobre el reembolso

62. Si el nivel de referencia de los ingresos se definiera en términos reales y se estableciera como un nivel normativo, sería razonable incluir en un sistema global de sostenimiento de los ingresos una disposición similar a la del sistema Stabex, por la cual los países beneficiarios deben reembolsar los pagos compensatorios que hayan recibido con el superávit que puedan arrojar los ingresos de exportación por encima del nivel de referencia. Conforme al sistema Stabex, si al expirar el período de cinco años no se ha reembolsado el pago compensatorio, la CEE tiene derecho a decidir que las sumas pendientes sean repuestas total o parcialmente, en una o más cuotas, o que se renuncie al derecho a reembolso³⁴. Ahora bien, en un sistema de sostenimiento de los ingresos, una vez expirado un período adecuado, las sumas pendientes deberían convertirse directamente en donaciones o, por lo menos, en préstamos a largo plazo³⁵.

³³ Cabe hacer señalar también que, en una situación de inflación, una media móvil de los ingresos nominales de exportación no constituye un nivel de referencia adecuado, ni siquiera si se persigue el objetivo más limitado de la estabilización a corto plazo de los ingresos reales de exportación, puesto que, así definido, el nivel de referencia no tiene en cuenta la disminución del poder adquisitivo del dinero. Por ejemplo, si el alza de los precios de importación de un país fuese de 10 por 100 por año, el poder adquisitivo de un dólar en cualquier año en que hubiera un déficit sería un 9 por 100 inferior al de un dólar ingresado el año anterior, y 17, 25 y 32 por 100 inferior, respectivamente, al de los dólares ingresados en los tres años precedentes. De ahí que, en un período de inflación, una media móvil de los ingresos nominales de exportación obtenidos en los cuatro años anteriores al del déficit representaría siempre un nivel de ingresos reales, a los precios de importación del año del déficit, más bajo que el promedio de los obtenidos efectivamente en los cuatro años anteriores. Por lo tanto, mientras los precios de importación siguieran subiendo, los pagos compensatorios calculados a partir de ese nivel de referencia no cubrirían jamás totalmente la baja del poder adquisitivo de los ingresos representada, en un año cualquiera, por el déficit de los ingresos nominales con respecto al nivel de referencia.

³⁴ Sin embargo, la obligación de reembolso no se aplica a los 24 Estados ACP que se indican en el anexo II, secc. B, *infra*.

³⁵ Los préstamos a corto plazo, por ejemplo a cinco años, sólo tienen un valor limitado para los países en desarrollo, pues los períodos de amortización de las inversiones que efectúan estos países suelen ser mucho más largos que cinco años.

6. Aportación de recursos

63. De los párrafos que preceden se desprende claramente que un sistema global de sostenimiento de los ingresos de exportación de productos básicos requeriría la aportación de una cantidad relativamente mayor de recursos que el sistema Stabex, que persigue el objetivo más limitado de estabilizar los ingresos nominales. Además, sería necesario asegurarse de que los recursos que se aportaran al sistema se fijaran en valor real y no en valor nominal, porque en caso de inflación el valor real de cada unidad de cuenta aportada al sistema iría disminuyendo cada año de funcionamiento del sistema. Así, a la tasa anual de inflación actual de los países industriales (12,5 por 100) el valor real de una unidad de cuenta aportada al sistema de sostenimiento de los ingresos sería en el quinto año casi un 40 por 100 inferior a su valor real en el primer año.

7. Resumen

64. Habida cuenta del análisis que antecede, se pueden resumir como sigue las características esenciales que debería poseer un sistema global de sostenimiento de los ingresos análogo al sistema Stabex para que constituyera un medio adecuado de defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo:

- a) La lista de los países beneficiarios debería comprender la totalidad o la mayoría de los países en desarrollo;
- b) La lista de los países importadores participantes, es decir, los que tendrían que facilitar los recursos necesarios, debería comprender la mayoría de los principales países desarrollados de economía de mercado importadores de productos básicos y, de ser posible, los países socialistas y los países miembros de la OPEP;
- c) La lista de los productos básicos a los que se aplicaría el sistema debería ser más amplia que la actual del sistema Stabex e incluir, en particular, algunos productos "débiles" como el té, los bananos, las naranjas, el vino, el yute, el algodón, el mineral de hierro y el mineral de manganeso;
- d) Tendrían que aportarse al sistema recursos financieros suficientes, fijados en valor real, para efectuar transferencias directas o para conceder préstamos a largo plazo y bajo interés;
- e) El reembolso sólo debería exigirse con cargo a los ingresos que excedieran del nivel de referencia;
- f) El nivel de referencia para los ingresos debería establecerse en forma de un objetivo o una norma en valor real (resultado de multiplicar un valor unitario indicativo por un volumen de exportaciones de referencia), el cual sería revisado periódicamente en función de los cambios que se produjeran en el mercado, aunque tendría que estar vigente un mínimo de cinco años (que es la duración de la mayoría de los planes de desarrollo);
- g) Se podría estipular que las transferencias netas o los préstamos a largo plazo que se efectuaran en virtud del sistema dependerían de la utilización de los recursos facilitados para fines como el aumento de la productividad o la diversificación.

65. En cuanto a las posibles disposiciones financieras y administrativas, probablemente un sistema de esa clase habría que establecerlo como un servicio con entidad propia, aunque su administración podría correr a cargo de las instituciones financieras existentes. Cada país importador participante podría aportar recursos en proporción a las importaciones comerciales totales de cada producto básico que efectuara de los países beneficiarios. Otra posibilidad sería que los países "donantes" acordaran algún otro criterio para la fijación de contribuciones que tuviese en cuenta sus diferentes situaciones económicas.

CAPÍTULO IV

Financiación complementaria

A. — Objetivos

66. La cuarta solución a la que puede recurrir la comunidad internacional para mantener el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo es la que se conoce como "financiación complementaria". En su primer período de sesiones (Ginebra, 1964) la Conferencia aprobó la recomendación contenida en el anexo A.IV.18 del Acta Final, en la que invitó al Banco Mundial a que estudiase la posibilidad de elaborar un mecanismo con el objetivo de:

hacer frente a los problemas creados por los movimientos desfavorables de los ingresos de exportación que resulten ser de carácter o de duración tales que no puedan ser resueltos adecuadamente mediante la ayuda a corto plazo para sostener la balanza de pagos. Su propósito deberá ser el de dar asistencia a plazo más largo a los países en desarrollo, para ayudarlos a evitar el fracaso de sus programas de desarrollo.

67. En la recomendación se consideraba "movimiento desfavorable para los fines" del plan "toda deficiencia con respecto a las previsiones razonables acerca del nivel de los ingresos de exportación (incluidas, cuando proceda, las exportaciones invisibles)". Atendiendo a esta recomendación, el personal del Banco Mundial estudió este concepto de "previsiones razonables" y llegó a la conclusión siguiente:

[...] hay una importante diferencia entre el concepto de previsión razonable que resulta apropiado para un plan de financiamiento compensatorio a corto plazo (como es el mecanismo de financiamiento compensatorio del FMI) y el supuesto relativo a las perspectivas de las exportaciones que constituye una parte integrante de un plan de desarrollo. En las previsiones de exportaciones preparadas por un organismo de planificación se toman en consideración no sólo los factores objetivos existentes, ya sean nacionales o internacionales, pertinentes a las mismas, sino que además se toman en cuenta las repercusiones de nuevas medidas de política encaminadas a modificar el efecto de esos factores objetivos³⁶.

68. El Banco sugirió por lo tanto que, a los efectos de un plan de financiación complementaria, por "previsiones

razonables acerca del nivel de los ingresos de exportación" convendría entender una previsión de los ingresos de exportación para unos cinco años, acordada entre el organismo que se encargase de aplicar aquel plan y el organismo de planificación de cada país en desarrollo interesado. Los niveles de "referencia" con respecto a los cuales se medirían, en un plan de ese tipo, los ingresos efectivos diferirían de los que se utilizan para el servicio de financiamiento compensatorio del FMI en que en el segundo caso dichos niveles, que son valores de tendencia, reflejan la evolución real de los ingresos de exportación, incluidas sus fluctuaciones desfavorables e inesperadas, mientras que en el primero se trataría de unos niveles planificados y previstos a partir de supuestos razonablemente optimistas. Un plan destinado a compensar a los países en desarrollo los déficit que se produjeran en sus ingresos de exportación globales con respecto a esos niveles de referencia podría ser, por consiguiente, un medio de defender el poder adquisitivo de esos ingresos, en el supuesto de que las exportaciones "previstas" correspondiesen a niveles planificados con criterio realista para obtener un crecimiento adecuado de los ingresos reales.

69. Conforme al plan propuesto por el personal del Banco Mundial, todos los pagos compensatorios (para países en desarrollo únicamente) se efectuarían en forma de préstamos contingentes que, durante un período inicial, se reembolsarían con cargo a los posibles superávits de los ingresos de exportación sobre el nivel de las "previsiones razonables", pero esta obligación caducaría al final del período de proyección de las exportaciones (que sería por lo general de cinco años). Todo saldo que pudiera quedar pendiente después de transcurrido ese período sería convertido en un préstamo a largo plazo, cuya tasa de interés y cuyo vencimiento se determinarían en función de la situación financiera y económica del país.

70. Habida cuenta del carácter normativo que tendría el nivel de referencia a partir del cual se calcularían los déficit de los ingresos de exportación, estas disposiciones convertirían al plan en un instrumento eficaz para defender el poder adquisitivo de los países en desarrollo. Ahora bien, en una versión actualizada de un plan de este tipo habría que tener en cuenta la aceleración de la inflación mundial desde la presentación, en 1965, de la propuesta del Banco Mundial. Como la inflación es ahora más rápida, las previsiones de los ingresos de exportación que se utilizaran como niveles de referencia deberían prepararse expresamente en términos reales (es decir, en unidades monetarias de un determinado poder adquisitivo), y habría que reconvertir cada una de ellas en unidades monetarias corrientes antes de proceder a una comparación con los ingresos efectivos para determinar si se ha producido un déficit o un superávit³⁷.

³⁷ Por ese procedimiento, si la tasa de inflación fuese superior a la supuesta en el momento de preparar las previsiones, podría compensarse a los países por esa evolución desfavorable e inesperada de la situación, en la medida en que hubiese impedido que el valor real de sus ingresos de exportación alcanzase el nivel de referencia (de la previsión).

³⁶ Banco Mundial, *Medidas financieras complementarias: estudio preparado a solicitud de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 1964*, Washington, D.C., diciembre de 1965, pág. 29.

B. — Recursos necesarios

71. Para su informe original sobre la propuesta de financiación complementaria, el Banco Mundial efectuó un análisis de simulación de los déficit de los ingresos de exportación de una muestra de países en desarrollo, con objeto de evaluar las posibles consecuencias financieras de un plan general³⁸. Se simuló los déficit para el período 1957-1963 comparando los ingresos efectivamente obtenidos en esos años por los países de la muestra con las correspondientes previsiones de esos ingresos preparadas por el personal del Banco.

72. Sobre la base de los resultados obtenidos, el Banco llegó a la conclusión de que:

[...] la evidencia cuantitativa indica que para un programa global de financiamiento complementario tal vez se precisaría disponer de recursos externos suficientes para cubrir el total de las deficiencias anuales con respecto a previsiones a plazo mediano que ascendieran aproximadamente a 1.000 millones de dólares o 2.000 millones de dólares anuales (o utilizando el punto medio de esa gama, a 7.500 millones de dólares en un período de cinco años)³⁹.

En el estudio se analizaba a continuación hasta qué punto esas estimaciones daban una indicación de los recursos que se necesitarían para un futuro plan, y se concluía que:

[...] la calidad de las proyecciones deberá mejorar como consecuencia de la experiencia obtenida en el pasado [...]. Al propio tiempo, en la posguerra ha habido una tendencia hacia la disminución de la amplitud de las fluctuaciones de las exportaciones [...]. Por otra parte, es probable que continúen aumentando los ingresos de exportación de los países en desarrollo, aunque a un ritmo moderado [...]. Por consiguiente, es probable que los estimados globales no sean muy desacertados si se consideran con relación a un plan que tal vez esté funcionando en los próximos años⁴⁰.

73. A partir de unas cuantas hipótesis sencillas, es posible proceder a una verificación preliminar de la validez de estas estimaciones, comparándolas con las exportaciones efectivamente realizadas por los países en desarrollo. En su estudio original el Banco señalaba que, tras poner a prueba la validez de sus proyecciones de las exportaciones de 19 países en diversos períodos de cinco años, pudo comprobarse que casi el 80 por 100 de esas proyecciones habían arrojado un margen de error del 15 por 100 respecto de las exportaciones efectivamente realizadas. En la mitad de los casos se observó que se habían hecho estimaciones por exceso de los valores efectivos, y en la otra mitad estimaciones por defecto⁴¹. Por lo demás, como se ha indicado en el párrafo anterior, el personal del Banco esperaba que mejorase la calidad de sus proyecciones.

74. De lo antedicho se desprende que una revisión aproximada de la magnitud de los recursos financieros necesarios para un plan como el previsto por el personal del Banco podría basarse en los siguientes supuestos:

a) Que el grado de exactitud, por término medio, de las previsiones de los ingresos de exportación (en valor real)

para cada uno de los países en desarrollo sea del 10 por 100;

b) Que en las previsiones haya el mismo porcentaje de estimaciones por exceso que por defecto, de modo que en un año cualquiera la mitad de los ingresos nominales totales de exportación de los países en desarrollo a los que se aplicaría el plan estarían sobreestimados en un 10 por 100, por término medio.

Sobre esta base, los préstamos compensatorios que se otorgarían con arreglo a un plan de financiación complementaria ascenderían cada año al 5 por 100 del total de los ingresos de exportación nominales de los países participantes. Suponiendo que el plan se aplicase a todos los países en desarrollo, excepto los países miembros de la OPEP, las cifras totales de préstamos que se habrían efectuado en los 20 años del período 1955-1974 habrían sido las siguientes:

Período quinquenal	Miles de millones de dólares corrientes	
	Total	Media anual
1955-1959	5,2	1,0
1960-1964	6,1	1,2
1965-1969	8,5	1,7
1970-1974	14,8	3,0

75. A continuación se van a comparar estas estimaciones con las efectuadas por el Banco de los recursos necesarios para un plan de financiación complementaria del tipo que se ha expuesto. Debe tenerse en cuenta, sin embargo que, las estimaciones del Banco se referían a un plan aplicable a todos los países en desarrollo (es decir, incluidos los países miembros de la OPEP). En 1965, cuando se prepararon las estimaciones del Banco, las exportaciones de los países que hoy son miembros de la OPEP representaban el 18 por 100 del total de las exportaciones de los países en desarrollo. Si se reducen en esa proporción las estimaciones del Banco, según las cuales los recursos necesarios para el funcionamiento de un plan de financiación complementaria serían de 1.000 a 2.000 millones de dólares anuales, se obtiene una cifra de 800 a 1.600 millones de dólares, que se acerca bastante a las estimaciones provisionales para el período 1955-1969 dadas en el párrafo anterior.

76. Ahora bien, a lo largo de los 20 años del período 1955-1974, las segundas estimaciones aumentan en la misma proporción que el valor nominal de las exportaciones de los países en desarrollo, lo que refleja el volumen creciente de esas exportaciones y los efectos de la inflación mundial, cuya acusada aceleración desde 1970 explica el acusado aumento de las estimaciones para 1970-1974. A causa de esta inflación acelerada, el indicador más válido del posible monto anual de los préstamos que en las condiciones actuales habría que prever para un plan de financiación compensatoria no es la media anual de 3.000 millones de dólares para el período 1970-1974, sino la cifra correspondiente al año 1974 que, sobre la base de un 5 por 100 de las exportaciones de los países en desarrollo que no son miembros de la OPEP, se eleva a 4.900 millones de dólares.

³⁸ Banco Mundial, *op. cit.*, anexo IV.

³⁹ *Ibid.*, pág. 121.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 125.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 32.

77. Otra estimación de la posible cuantía de los recursos que en las condiciones actuales se necesitarían para un plan de financiación complementaria aplicable a los países en desarrollo que no son miembros de la OPEP puede obtenerse aumentando las cifras mínima y máxima de 800 a 1.600 millones de dólares, respectivamente, que representan la estimación de los fondos necesarios para el plan, implícitamente efectuada por el Banco en 1965, en una proporción igual al aumento del valor de las exportaciones de los países en desarrollo que no son miembros de la OPEP entre ese año y 1974 (228 por 100), con lo cual las cifras mínima y máxima pasan a ser de 2.700 y 5.400 millones de dólares, respectivamente.

78. De ahí que, para los años inmediatamente venideros, la estimación más acertada de los recursos anuales necesarios para la concesión de préstamos compensatorios a largo plazo con arreglo a un plan de financiación complementaria aplicable a todos los países en desarrollo, salvo los miembros de la OPEP, sería la de unos 5.000 millones de dólares. Esta cifra es, desde luego, muy aproximada y puede muy bien estar subestimada. Por lo demás, incluso una cifra considerablemente mayor no sería grande en relación con la cuantía de la totalidad de los déficit que han arrojado recientemente las balanzas de pagos de los países en desarrollo que no son miembros de la OPEP (unos 33.000 millones de dólares en 1974 y 45.000 millones en 1975)⁴².

CAPÍTULO V

Conclusiones

79. Se plantean dos cuestiones principales al examinar las cuatro soluciones descritas en los capítulos anteriores. La primera es determinar hasta qué punto esas soluciones son verdaderas opciones y en qué medida serían complementarias unas de las otras. Sobre este punto está claro que un sistema de indización indirecta y uno de sostenimiento de los ingresos de exportación se excluirían mutuamente para un mismo producto básico, ya que sus finalidades se superponen en medida considerable.

80. Ahora bien, cualquiera de esos dos sistemas podría ser complementario de un acuerdo de estabilización del precio de un producto a un nivel que fuera remunerador, independientemente de que en el acuerdo se estableciera o no la indización directa, ya que, combinados con tal acuerdo, los pagos compensatorios que se efectuaran con arreglo a uno u otro de los dos sistemas serían residuales, es decir, sólo habría que hacerlos en tanto en cuanto no se alcanzasen los objetivos del sistema mediante el acuerdo de estabilización.

81. Además, es evidente que la existencia de sistemas de indización directa o indirecta, o de sostenimiento de los ingresos de exportación, con respecto a un número cualquiera de productos básicos no restaría fuerza, desde un punto de vista lógico, a los argumentos que se aducen en

favor de establecer un sistema de financiación complementaria. Esto es así porque la finalidad de esa financiación sería proteger a los países en desarrollo contra déficit imprevisibles de sus ingresos reales totales de exportación con respecto a los niveles previstos para esos ingresos a plazo medio, en tanto que la finalidad de los otros sistemas sería mejorar la tendencia efectiva de los ingresos reales derivados de la exportación de un producto básico. Incluso aunque se pusiera en práctica uno cualquiera de esos otros sistemas para una amplia gama de productos básicos, seguiría siendo necesario proteger a los países en desarrollo contra los movimientos desfavorables imprevisibles de sus ingresos totales de exportación. Sin embargo, las dos posibilidades serían complementarias, ya que la aplicación de medidas para mantener los precios o valores efectivos de las exportaciones de determinados productos a unos niveles indicativos a plazo medio aumentaría la capacidad de prever los ingresos globales de exportación de los distintos países y, en consecuencia, contribuiría a reducir el monto a los pagos compensatorios que habría que efectuar con arreglo a un sistema de financiación complementaria⁴³. Por otra parte, si no se pusiera en práctica ninguno de esos otros sistemas, sería tanto más necesario un sistema de financiación complementaria como otro medio más de proteger el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo.

82. La segunda cuestión principal que plantea el examen de las cuatro soluciones es la de su relación con las propuestas del Secretario General de la UNCTAD relativas a un programa integrado para los productos básicos⁴⁴. Esas propuestas tienen por objeto la concertación de acuerdos internacionales relativos a una amplia gama de productos básicos que a los países en desarrollo interesa exportar. Por lo tanto, en la medida en que estos acuerdos se concertaran dentro del citado programa, se crearían mecanismos que permitirían poner en práctica una indización directa siempre que fuera viable y conveniente. En las propuestas ya se prevé que en los acuerdos sobre productos básicos que se concertaran dentro del programa integrado se incluirían disposiciones para la revisión y el ajuste periódicos de las escalas de precios inicialmente convenidas con objeto de tener en cuenta la repercusión de la inflación mundial en los precios de las importaciones de los países en desarrollo⁴⁵; tales disposiciones constituirían una aplicación del concepto de indización directa.

83. Las otras tres soluciones examinadas en el presente informe, es decir, la indización indirecta, un sistema global de sostenimiento de los ingresos análogo al sistema Stabex y un sistema de financiación complementaria, se salen del marco del programa integrado propuesto, pero cualquiera

⁴³ Se supone naturalmente que los pagos compensatorios y los reembolsos que se efectuaran con arreglo a un sistema de indización indirecta o uno de tipo Stabex se incluirían en los cálculos de los ingresos globales de exportación en un sistema de financiación complementaria.

⁴⁴ Esas propuestas se formulan en el documento TD/184, reproducido en el presente volumen.

⁴⁵ *Ibid.*, párr. 38.

⁴² Véase en el presente volumen el documento TD/188/Supp.1, cuadro 6.

de ellas sería complementaria del programa⁴⁶. Sin embargo, ninguno de esos sistemas podría reemplazar a la amplia serie de acuerdos de estabilización de productos básicos prevista

⁴⁶ Ya en el programa propuesto se sugiere que en los acuerdos sobre productos básicos se podría incluir la concesión de asistencia financiera a corto plazo a los países en desarrollo que exportan productos cuyos precios tienden a deteriorarse en términos reales (*ibid.*, párr. 35).

en el programa integrado, ya que todos ellos serían acuerdos puramente financieros y con ellos no se podría lograr la estabilización de los precios de mercado y de la oferta que tanta falta hace para muchos productos básicos, en beneficio tanto de los productores como de los consumidores. Tal vez la Conferencia desee examinar el papel que esas soluciones "financieras" podría desempeñar para reforzar los acuerdos previstos en el propuesto programa integrado para defender el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo.

ANEXOS

ANEXO I

Informe sobre el estado de los trabajos de construcción de un nuevo índice de precios de las importaciones de los países en desarrollo

1. En sus primeros estudios sobre la indización, la secretaría de la UNCTAD mencionó la necesidad de mejorar la medición de las variaciones de los precios de las manufacturas importadas por los países en desarrollo, con objeto de establecer no sólo una base para posibles sistemas de indización sino también de dar una indicación más precisa de las variaciones de la relación de intercambio de los países en desarrollo. En uno de ellos se señalaba que cualquiera de esas nuevas series estadísticas tendría que basarse, en la medida de lo posible, en datos sobre los precios efectivos para evitar el problema del "sesgo del valor unitario" de que adolecen los índices que publican las Naciones Unidas de los valores unitarios de las manufacturas objeto de comercio internacional^a. Además se esbozaba un nuevo índice de precios de las importaciones de los países en desarrollo y se proponía su perfeccionamiento en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas^b.

2. Desde entonces, la secretaría ha examinado las características técnicas del nuevo índice propuesto y los datos concretos que se necesitarán para construirlo con la Oficina de Estadística, la cual ha reconocido que el proyecto es viable y está de acuerdo en efectuar la compilación de los datos básicos sobre los precios. Como primera medida, la Oficina de Estadística ha pedido a todos los que pueden facilitar datos que cooperen en el proyecto y le proporcionen indicaciones detalladas sobre las estadísticas de precios que estarían en condiciones de comunicar con carácter regular. El paso siguiente consistirá en efectuar un estudio experimental con objeto de verificar en la práctica los cuestionarios, los métodos de cálculo y cualquier otro tipo de procedimiento que se emplee. Más adelante se tomarán decisiones sobre la posible organización de los trabajos, las responsabilidades respectivas de la Oficina de Estadística y de la secretaría de la UNCTAD y los pormenores del plan de comunicación de las estadísticas. Se confía en publicar los primeros resultados a principios de 1977.

^a TD/B/C.1/168, párrs. 11 y 12.

^b *Ibid.*, secc. II.

ANEXO II

Datos relativos al sistema Stabex

A. - Lista de los 46 Estados ACP

	1972	
	Población (en miles de habitantes)	Ingreso per capita (en dólares)
<i>Africa occidental</i>		
Alto Volta	5 613	70
Benin	2 860	110
Costa de Marfil	5 400	340
Gambia	377	140
Ghana	9 086	300
Guinea	5 100	90
Guinea-Bissau	568	230
Liberia	1 617	250
Malí	5 260	80
Mauritania	1 210	180
Níger	4 250	90
Nigeria	69 534	130
Senegal	3 990	260
Sierra Leona	2 727	190
Togo	2 052	160
<i>Los 15 países</i>	119 364	
<i>Africa central</i>		
Burundi	3 506	70
Congo	1 151	300
Chad	3 789	80
Gabón	494	880
Guinea Ecuatorial	301	240
República Centroafricana	1 673	160
República Unida del Camerún	6 084	200
Rwanda	3 904	60
Zaire	19 091	100
<i>Los 9 países</i>	39 984	

ANEXO II (continuación)

Datos relativos al sistema Stabex

A. — Lista de los 46 Estados ACP

	1972	
	Población (en miles de habitantes)	Ingreso per capita (en dólares)
<i>Africa oriental</i>		
Botswana	629	240
Etiopía	25 930	80
Kenya	12 070	170
Lesotho	959	90
Madagascar	7 400	140
Malawi	4 711	100
Mauricio	849	300
República Unida de Tanzania	13 606	120
Somalia	2 964	80
Sudán	15 586	120
Swazilandia	446	260
Uganda	10 479	150
Zambia	4 515	380
<i>Los 13 países</i>	<i>101 144</i>	
<i>El Caribe</i>		
Bahamas	171	2 240
Barbados	239	800
Granada	95	420
Guyana	754	400
Jamaica	1 931	810
Trinidad y Tabago	1 948	970
<i>Los 6 países</i>	<i>4 238</i>	
<i>El Pacífico</i>		
Fiji	541	500
Samoa Occidental	150	150
Tonga	93	320
<i>Los 3 países</i>	<i>784</i>	
TOTAL DE LOS 46 ESTADOS	265 514	

Fuente: 1974 World Bank Atlas.

B. — Los Estados menos adelantados, sin litoral e insulares a que se hace referencia en los artículos 17 y 19 de la Convención de Lomé

Alto Volta	Guinea-Bissau	República
Bahamas	Guinea Ecuatorial	Unida de Tanzania
Barbados	Jamaica	Rwanda
Benin	Lesotho	Samoa occidental
Botswana	Madagascar	Somalia
Burundi	Malawi	Sudán
Chad	Malí	Swazilandia
Etiopía	Mauritania	Togo
Fiji	Mauricio	Tonga
Gambia	Níger	Trinidad y Tabago
Granada	República	Uganda
Guinea	Centroafricana	Zambia

C. — Los 24 Estados ACP que no están obligados a reembolsar los préstamos que reciben con arreglo al sistema Stabex

Alto Volta	Guinea-Bissau	Rwanda
Benin	Lesotho	Samoa Occidental
Botswana	Malawi	Somalia
Burundi	Malí	Sudán
Chad	Mauritania	Swazilandia
Etiopía	Níger	Togo
Gambia	República Centroafricana	Tonga
Guinea	República Unida de Tanzania	Uganda

D. — Productos primarios y semielaborados comprendidos en el sistema Stabex

1. *Productos de cacahuete:* cacahuete, con o sin cáscara; aceite de cacahuete; torta de aceite de cacahuete
2. *Productos de cacao:* cacao en grano; pasta de cacao; manteca de cacao
3. *Productos del café:* café crudo o tostado; extractos, esencias y concentrados de café
4. *Productos de algodón:* algodón sin cardar ni peinar; borra de algodón ("linters")
5. *Productos de coco:* cocos; copra; aceite de coco; torta de aceite de coco
6. *Productos de palma, nueces y almendras de palma:* aceite de palma; aceite de nueces y de almendras de palma; torta de aceite, nueces y de almendras de palma; nueces y almendras de palma
7. *Pieles y cueros sin curtir:* cueros crudos, pieles y cueros; cueros de bovinos; pieles de oveja y cordero; pieles de cabra y cabritilla
8. *Productos de madera:* madera en bruto; madera simplemente escuadrada, o semiescuadrada, pero sin otra elaboración; madera aserrada a lo largo pero sin otra elaboración
9. *Bananos frescos*
10. *Té*
11. *Henequén en bruto*
12. *Mineral de hierro:* mineral de hierro y concentrados y pirritas de hierro tostadas

E. — Porcentajes de las exportaciones de los productos comprendidos en el sistema Stabex en las exportaciones totales de ciertos Estados ACP

Alto Volta	Cacahuete y aceite de cacahuete (8), algodón (22)
Benin	Productos de palma (34)
Botswana	Cueros y pieles (9)
Burundi	Café (86), algodón (3), cueros y pieles (6)
Congo	Madera (42)
Costa de Marfil	Cacao (15), café (23), madera (29)
Chad	Algodón (69)
Etiopía	Café (38), cueros y pieles (13)

Fiji	Aceite de coco (5)
Gabón	Madera (32)
Gambia	Cacahuets, incluido el aceite y las tortas para el ganado vacuno (94)
Ghana	Cacao (61), madera (19)
Jamaica	Bananos (4)
Kenya	Café (22), té (11)
Liberia	Mineral de hierro (71)
Madagascar	Café (30), henequén (3)
Malawi	Té (17), cacahuets (7)
Mali	Algodón (39), cacahuets (7)
Mauritania	Mineral de hierro (73)
Níger	Cacahuets (15), aceite de cacahuete (9)
República Centroafricana	Café (23), madera (21), algodón (18)
Repúbl. Unida del Camerún	Cacao (23), café (26), madera (12)
Repúbl. Unida de Tanzania	Café (19), algodón (13), sisal (9)
Rwanda	Café (61), cueros crudos (4)
Samoa Occidental	Cacao (28)
Senegal	Cacahuets y aceite de cacahuete (35)
Sierra Leona	Mineral de hierro (10), aceite de almendra de palma (5)
Somalia	Bananos (26), copra (45)
Sudán	Algodón (56), cacahuets (9)
Swazilandia	Algodón (3)
Togo	Cacao en grano (26), café (13)
Tonga	Copra (50)
Uganda	Café (66), algodón (15), té (5)

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas, *The Courier*, No. 31 (extraordinario), Bruselas, marzo de 1975, pág. 28.

F. — Productos importantes de exportación que no están comprendidos en el sistema Stabex: porcentajes de las exportaciones totales de ciertos Estados ACP

Alto Volta	Ganado vacuno (36,9)
Congo	Diamantes (14,8)
Gabón	Madera (36,8)
Guyana	Bauxita (47,9)
Jamaica	Bauxita (22,7), aluminio (34,2)
Malawi	Tabaco (34,6)
Malí	Ganado vacuno (48,2), pescado (14,1)
Níger	Ganado vacuno (14,3)
Nigeria	Estaño (4,4)
República Centroafricana	Diamantes (44)
República Unida del Camerún	Aluminio (9,5)
República Unida de Tanzania	Diamantes (10,7), vegetales y frutas (9,2)
Rwanda	Estaño (31,1)
Senegal	Cereales (17,4) fosfatos (8,5)
Sierra Leona	Diamantes (71)
Somalia	Ganado vacuno (50,1)
Togo	Fosfatos (29,2)
Zaire	Diamantes (5,3)

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD basadas en datos del comercio en 1969.

DOCUMENTO TD/185*

Una estrategia integral para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[30 de diciembre de 1975]

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	38
II. Consecuencias de política general de la estrategia integral	8-19	39
III. Mejora de las condiciones necesarias para expandir las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo	20-48	41
A. Mejora de las condiciones existentes en los países desarrollados de economía de mercado	21-34	41
1. Liberalización de las barreras gubernamentales al comercio	21-31	41
2. Reorientación de las políticas industriales, incluida la adopción de las medidas oportunas de asistencia para la reconversión	32-34	43
B. Medidas para expandir el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental	35-41	43
1. Mejoramiento del marco institucional del comercio	36	43
2. Cooperación industrial	37-39	44
3. Mejoramiento del acceso a los mercados	40	44
4. Acopio, análisis y difusión de información comercial	41	44
C. Cooperación entre los países en desarrollo para la expansión de su comercio mutuo de manufacturas	42-48	44
IV. Mejoramiento de la capacidad de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo	49-64	45
A. Reorientación de las políticas industriales y comerciales de los países en desarrollo ..	51-60	46
1. Examen de la estructura de protección efectiva	51-52	46
2. Incentivos a las exportaciones industriales	53-55	46
3. Financiación de la industria y de las exportaciones	56-58	46
4. Reforzamiento de los canales de comercialización y distribución	59-60	47
B. Cooperación internacional en la financiación de la industria y de las exportaciones ..	61-64	47
1. Financiación de la industria	61-62	47
2. Financiación de las exportaciones de los países en desarrollo	63-64	48
V. La función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas de los países en desarrollo y el control de las prácticas comerciales restrictivas en general	65-80	48
A. La función de las empresas transnacionales	68-74	48
B. Control de las prácticas comerciales restrictivas en general	75-80	48
1. Control de las prácticas comerciales restrictivas en los países desarrollados	76	48
2. Control de las prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo	77-78	48
3. Acción en el plano internacional	79-80	50
VI. Acuerdos de colaboración industrial en el plano internacional para facilitar la industrialización y el comercio de los países en desarrollo	81-90	50
VII. Aplicación de la estrategia integral	91-94	52

* En el que se incorpora el documento TD/185/Corr.1.

CAPÍTULO PRIMERO

Introducción

1. La adopción por la Asamblea General, en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional tiene gran importancia, pues en esos textos se propugna la reestructuración de la economía mundial con objeto de corregir el persistente e injusto desequilibrio de la producción y del comercio mundiales entre países desarrollados y países en desarrollo. En la Declaración y Plan de acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación¹, que persigue los mismos objetivos, se hace una exhortación a que se modifique considerablemente la estructura industrial del mundo y a que aumente la parte de la producción industrial mundial que corresponde a los países en desarrollo. En dicha Declaración se establece que la participación de los países en desarrollo "debe aumentarse todo lo posible, y hasta llegar por lo menos al 25 por 100 del total en el año 2000, realizando entretanto todos los esfuerzos para que el crecimiento industrial así logrado se distribuya entre los países en desarrollo con la mayor igualdad posible" (párr. 28). En la resolución 3362 (S-VII) sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional que la Asamblea General aprobó en su séptimo período extraordinario de sesiones se vuelve a insistir en la necesidad de esos cambios.

2. El logro de los objetivos mencionados y, en particular, del fijado en la Declaración y Plan de acción de Lima, tendrá consecuencias fundamentales y de vasto alcance en la estructura y el volumen de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. En la Declaración de Lima se indica que el objetivo de una participación del 25 por 100 "implica que los países en desarrollo deben aumentar su crecimiento industrial a tasas considerablemente superiores al 8 por 100 recomendado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (*ibid.*). Según estimaciones de la secretaría de la UNCTAD, esa tasa tendría que ser, como mínimo, del 10 por 100 anual. En consecuencia, se ha calculado que la tasa de crecimiento de las exportaciones de manufacturas de países en desarrollo, a precios constantes, tendría que ser de un 12 por 100 como mínimo, lo que supone que, para el año 2000, el volumen de exportaciones debería ser 20 veces superior al de 1973².

3. Será preciso que tanto los países en desarrollo como los desarrollados realicen un esfuerzo concertado, enérgico y cooperativo para alcanzar el objetivo de la Declaración de Lima y conseguir una expansión y una diversificación considerables de las exportaciones de manufacturas y

semimanufacturas de los países en desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta ahora han tenido un éxito muy limitado, lo cual puede atribuirse a diversas razones, como la inexistencia de disposiciones adecuadas en varios sectores vinculados con la producción y el comercio, la ejecución insuficiente de dichas disposiciones en otros sectores, la falta de coordinación entre, por una parte, las medidas destinadas a influir en el comercio y, por la otra, la capacidad de producción, etc. Hasta ahora, los esfuerzos realizados se han centrado en gran medida en conseguir accesos a los mercados de los países desarrollados, pero no se ha prestado suficiente atención a la necesidad de abrir y ampliar nuevos canales comerciales y de mejorar la capacidad de suministro de los países en desarrollo. En consecuencia, lo que se necesita es una estrategia integral para aumentar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, en la cual se aborden todas las esferas de interés y se tenga plenamente en cuenta la estrecha relación que existe entre la industrialización y el comercio.

4. El Secretario General de la UNCTAD, en su informe a la Comisión de Manufacturas en su séptimo período de sesiones³, indicó algunos de los elementos de la política integral que sería necesaria para la intensificación y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. En el presente informe se desarrollan los conceptos expuestos en dicho documento, habida cuenta de las últimas novedades en la materia y, en particular, de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 3362 (S-VII), así como de las deliberaciones de la Comisión de Manufacturas en su séptimo período de sesiones y de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 15o. período de sesiones.

5. Una estrategia integral en el sector de las manufacturas constituye un complemento natural y necesario del programa integrado que se propone para los productos básicos. De hecho, ambas políticas perseguirían el mismo objetivo: un desarrollo económico acelerado y bien diversificado, que comprenda el desarrollo industrial. Por otra parte, cada uno de esos programas apoyaría al otro, al generar y/o movilizar los recursos nacionales y de divisas necesarios y al contribuir a crear la infraestructura idónea, entre otras cosas por lo que respecta a transportes, tecnología y comercialización y distribución. Se complementarían, además, al fomentar la transformación en los países en desarrollo de sus propios productos básicos y materias primas. De hecho, podrían considerarse parte de un plan general en el que intervendrían medidas relativas a la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnología, que debería resultar beneficioso para todos los países en desarrollo.

6. En la estrategia integral intervendría un enfoque multidimensional que permitiese superar las diversas limitaciones existentes y crear nuevas estructuras comerciales que contribuirían a un aumento considerable de la participación de los países en desarrollo en la actividad industrial

¹ Aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima del 12 al 26 de marzo de 1975. Para el texto, véase la publicación de la ONUDI PI/38.

² Véanse más detalles de las consecuencias que el objetivo fijado en la Declaración de Lima tendrá para el comercio de productos industriales de los países en desarrollo en "Amplitud de la reestructuración de la producción y el comercio mundiales de manufacturas necesaria para alcanzar el objetivo de Lima: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/185/Supp.1) (aparecerá como primera parte de una publicación de las Naciones Unidas (TD/219)).

³ "Una política integral para la intensificación y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo: informe del Secretario General de la UNCTAD" (TD/B/C.2/153).

mundial. Ello requeriría una importante reorientación de las estrategias de industrialización y de comercio de los países en desarrollo, así como la oportuna adaptación de las políticas de los países desarrollados en estas esferas, y, en términos generales, abarcaría los siguientes elementos:

- a) Mejoramiento de la capacidad de los países en desarrollo para exportar manufacturas y semimanufacturas;
- b) Mejoramiento de las condiciones de expansión de las importaciones de manufacturas procedentes de países en desarrollo en los países desarrollados de economía de mercado y en los países socialistas de Europa oriental;
- c) Incremento de la cooperación comercial e industrial entre países en desarrollo;
- d) Aportación por las empresas transnacionales de una contribución adecuada y, en general, lucha contra las prácticas comerciales restrictivas;
- e) Establecimiento de nuevos tipos de acuerdos de colaboración industrial, a nivel intergubernamental e interempresarial, en lo que respecta al desarrollo industrial y el comercio.

7. No se pretende sugerir que ya haya llegado el momento de aplicar todos los elementos de la estrategia integral, ni siquiera gran parte de ellos, ni que ello sea totalmente posible. Evidentemente, con la estrategia se trata de alcanzar determinados objetivos y metas a largo plazo, en un período que duraría hasta el tercer decenio para el desarrollo e incluso después de terminado éste. Pero hay algunos elementos importantes que ya pueden aplicarse total o parcialmente, como son la eliminación de algunas de las limitaciones de las políticas de comercio e industrialización. En cuanto a otros elementos, la Conferencia tal vez decida iniciar el estudio intensivo oportuno y su ulterior examen, con objeto de facilitar la adopción más rápida posible de las medidas idóneas. En toda esta esfera, la principal tarea de la Conferencia consiste en lograr que la comunidad internacional acepte claramente la necesidad de adoptar una estrategia integral, habida cuenta de las perspectivas y de los objetivos a largo plazo del nuevo orden económico internacional. A este respecto, la Conferencia habrá de iniciar inmediatamente las medidas que se deban adoptar, para lo cual harán falta enérgicos esfuerzos a nivel nacional, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, e internacional. Igual que en los países desarrollados el comercio de manufacturas ha resultado ser el elemento dinámico del progreso económico, también debe convertirse en el elemento dinámico del adelanto de los países en desarrollo. Por lo tanto, lo que se ha de hacer es convertir las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo en la pieza maestra del desarrollo económico dinámico previsto en el nuevo orden económico internacional.

CAPÍTULO II

Consecuencias de política general de la estrategia integral

8. Las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para lograr que su participación en la producción industrial y en el comercio mundiales aumente conside-

ramblemente se deben sobre todo a una combinación de limitaciones y desventajas que se refuerzan unas a otras y que guardan relación en especial con: las inadecuadas políticas comerciales y de industrialización de los propios países en desarrollo; los obstáculos que los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado ponen a las exportaciones de los países en desarrollo; la falta de políticas apropiadas para contribuir a la reestructuración a largo plazo de las industrias de los países en desarrollo, con objeto de facilitar, en vez de restringir, sus exportaciones de productos industriales; las prácticas de las empresas comerciales, incluso los arreglos internos de las empresas transnacionales, que limitan excesivamente la capacidad de los países en desarrollo para ampliar y diversificar sus exportaciones de manufacturas; la falta de medios tecnológicos suficientes en los países en desarrollo y la excesiva dependencia de éstos de una tecnología extranjera cara e inadecuada; la insuficiencia de los mecanismos para crear nuevas corrientes comerciales entre los propios países en desarrollo y ampliar las existentes, y la insuficiencia de las medidas para expandir el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

9. Las políticas comerciales y de industrialización de los países en desarrollo no han servido hasta ahora para obtener resultados óptimos en términos de desarrollo económico rápido y bien diversificado. Muchos países en desarrollo han aplicado una estrategia de sustitución de importaciones basada en una protección efectiva muy elevada con objeto de fomentar la producción en el país de las mercaderías que se importaban. El resultado de ello ha sido que los precios internos de los productos finales han subido mucho y que no ha habido estímulos para reducir los costos de producción y mejorar la competitividad internacional. Cuando la industrialización se ha orientado hacia la exportación, las industrias correspondientes han abarcado por lo general una gama de productos bastante limitada, ante una demanda poco dinámica, de ingresos inelásticos y sometida a importantes barreras en los mercados extranjeros. La estructura de la distribución de ingresos predominante en muchos países en desarrollo ha limitado aún más la expansión de sus mercados internos y, por tanto, ha impuesto importantes restricciones a la creación de un sector industrial diversificado. Algunos países en desarrollo han concertado acuerdos regionales y subregionales con objeto de superar las limitaciones de las políticas nacionales, pero los resultados obtenidos con ellos han sido inferiores a lo que se esperaba.

10. Por lo demás, la estructura del desarrollo industrial de muchos países en desarrollo ha dependido en gran medida de la capacidad para atraer empresas extranjeras, en especial transnacionales. Sin embargo, en muchos casos las actividades de estas empresas se han orientado sobre todo hacia la importación, y no hacia la exportación, y han atendido en especial a la demanda de los consumidores más acomodados. Este esquema ha llevado a que dichas empresas realicen una contribución poco satisfactoria al establecimiento en los países en desarrollo de un sector industrial bien diversificado y a la expansión y diversificación considerables de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de esos países.

11. Será preciso reorientar adecuadamente las políticas de los países en desarrollo, si se reconocen los defectos de las actuales políticas, con miras, sobre todo, a alcanzar los siguientes objetivos generales: la industrialización más rápida y más diversificada; la reorientación de la actividad industrial, con objeto de satisfacer las necesidades fundamentales de manufacturas de la población de los países en desarrollo; lograr una mayor autonomía colectiva mediante la intensificación del comercio mutuo y de la cooperación económica, y lograr que las empresas transnacionales hagan una contribución más positiva al desarrollo industrial de los países en desarrollo, al mismo tiempo que se logra reducir la dependencia de esos países respecto de esas empresas. El logro de estos objetivos entrañaría, a su vez, un mejoramiento importante de la capacidad de los países en desarrollo no sólo para exportar un volumen mayor de manufacturas a los países desarrollados sino también a otros países en desarrollo.

12. En cuanto a las políticas comerciales e industriales de los países desarrollados de economía de mercado, hasta ahora han carecido de una perspectiva a largo plazo que permitiese adoptar medidas para asignar eficazmente los recursos internos, en consonancia con el mejoramiento de la ventaja competitiva de los países en desarrollo. De hecho, esas políticas han consistido esencialmente en reacciones a cada situación y cada problema, por lo general con miras a proteger los intereses nacionales que, a corto plazo, habrían podido verse afectados por la competencia de las importaciones, en especial de las procedentes de países en desarrollo. El resultado de ello ha sido la imposición de barreras gubernamentales al comercio y la asistencia oficial a industrias nacionales poco eficaces, en forma de subsidios o donaciones, aunque a menudo combinados con medidas de reestructuración, con objeto de mantenerlas en funcionamiento. Así se ha impedido que los países en desarrollo exploten cabalmente sus posibilidades de exportación, tanto en las actividades manufactureras ya existentes como en otras nuevas cuando los cambios de la demanda, de la utilización de los factores y de la tecnología desplazaban en su favor la ventaja competitiva.

13. Los países desarrollados de economía de mercado tendrán que adoptar una perspectiva de política más abierta a largo plazo con objeto de facilitar la evolución de una estructura de la demanda de importaciones compatible con el incremento de la parte de la industria mundial correspondiente a los países en desarrollo y el consiguiente aumento de su capacidad de exportación. De hecho, es probable que el logro del objetivo de la Declaración de Lima requiera que, para el año 2000, el nivel de las importaciones de manufacturas de países en desarrollo efectuadas por los países desarrollados de economía de mercado sea más de 15 veces superior al correspondiente a 1973⁴. Esa perspectiva a largo plazo tendería a promover y

⁴ Estos cálculos se fundan en el supuesto de que las exportaciones de manufacturas de países en desarrollo a países desarrollados de economía de mercado serán iguales a las importaciones de manufacturas procedentes de estos países efectuadas por los países en desarrollo, contrariamente a la situación actual, en la que los países desarrollados de economía de mercado exportan a los países en desarrollo tres veces más de lo que importan de éstos (véase el documento TD/185/Supp.1).

facilitar una transferencia armoniosa, constante y dinámica de recursos nacionales para desviarlos de las líneas de producción en las que los países en desarrollo poseen o están consiguiendo una ventaja competitiva.

14. A este respecto, se ha señalado a menudo que en los países desarrollados de economía de mercado la función del gobierno en la reestructuración industrial es mínima, y que el principal instrumento de ajuste económico es el funcionamiento del mecanismo del mercado. Esto, sin embargo, no es cierto más que en parte. Las políticas oficiales que configuran el nivel y la estructura de la industria son ya muy importantes en esos países y su importancia aumenta de modo crítico. De ahí que los gobiernos de esos países deban tener una conciencia muy clara de las repercusiones que tendría en sus economías una aceleración de la tasa de desarrollo industrial en los países en desarrollo, y planear cuidadosamente y poner en ejecución las indispensables políticas abiertas a largo plazo. Si no, tropezarían repetidamente con problemas de reconversión a corto plazo que procurarían resolver con medidas proteccionistas. Si se adopta la perspectiva a largo plazo que se ha recomendado, esos gobiernos tendrían que adoptar medidas inmediatas de política y para ello liberalizar el comercio y la asistencia para la reconversión.

15. Las prácticas de las empresas transnacionales y de otras empresas comerciales de países desarrollados plantean otra serie de restricciones a la capacidad de los países en desarrollo para expandir y diversificar sus exportaciones de manufacturas. Estas prácticas comprenden las actividades de los cárteles, las compras vinculadas y los acuerdos de trato exclusivo, que tienen efectos perjudiciales para las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Asimismo, las restricciones a las exportaciones impuestas por las empresas transnacionales a las sucursales/filiales y a los titulares de licencias de los países en desarrollo y las manipulaciones en relación con la fijación de precios de transferencia dentro de las empresas han afectado perjudicialmente a la capacidad de las empresas de países en desarrollo para exportar manufacturas y semimanufacturas. Así pues, será preciso adoptar medidas para lograr tanto un control suficiente de estas prácticas comerciales restrictivas como una capacidad efectiva de oposición a ellas por parte de las empresas nacionales de países en desarrollo.

16. El logro del objetivo de la Declaración de Lima requerirá además una expansión considerable del comercio de manufacturas de los países en desarrollo, que no puede lograrse exclusivamente mediante un aumento, por grande que éste sea, de sus exportaciones a los mercados tradicionales, y más concretamente a los de los países desarrollados de economía de mercado. Hará falta desarrollar y expandir nuevas corrientes comerciales. En consecuencia, y por esta misma razón, también hará falta intensificar la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo (como elemento fundamental de la estrategia integral), y no sólo para lograr más confianza en las propias fuerzas y más capacidad de negociación. Esa cooperación debe establecerse enérgicamente en los planos subregional, regional e interregional, comprender nuevos mecanismos y arreglos institucionales y promover una asistencia mutua y un esfuerzo conjunto considerablemente mayores en rela-

ción con la planificación económica, las inversiones, la producción, el comercio, la tecnología, la financiación y los pagos. A nivel interregional, todos estos esfuerzos podrían verse respaldados y reforzados por un sistema de preferencias comerciales entre países en desarrollo, propuesta que se esboza más adelante, con especial referencia al comercio de manufacturas⁵.

17. Hay margen para una expansión considerable de la cooperación económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, cooperación que fomentaría el comercio de manufacturas de estos últimos. Pese a su crecimiento dinámico en los últimos años, las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países socialistas de Europa oriental siguen representando una pequeña proporción del total de las importaciones y del consumo de estos últimos, lo cual indica las posibilidades comerciales que existen si se dan condiciones favorables y ambas partes tratan verdaderamente de aumentar ese comercio. Dentro de una perspectiva de política a largo plazo podrían crearse condiciones favorables, si la planificación de las importaciones de los países socialistas se realiza de modo que se prevea un aumento considerable de las importaciones de manufacturas de los países en desarrollo.

18. Como es probable que los resultados de las medidas y políticas de fomento de nuevos canales y corrientes comerciales entre países en desarrollo, y entre éstos y los países socialistas de Europa oriental, no se materialicen sino a mediano y largo plazo, es de prever que, en el futuro previsible, los países desarrollados de economía de mercado sigan siendo los principales mercados para los países en desarrollo. Por consiguiente, las medidas para garantizar un acceso abierto a estos mercados deben seguir constituyendo un elemento fundamental de la estrategia integral. El reconocimiento de otros elementos de la estrategia y la importancia que se les atribuya no deberían menoscabar la que se conceda al acceso abierto a esos mercados.

19. En los capítulos que siguen se presentan varias sugerencias de política acerca de los elementos que parecen fundamentales para que la estrategia integral propuesta se formule y se aplique efectivamente. Los elementos se han clasificado principalmente según que se encaminen a mejorar las condiciones para expandir las exportaciones de manufacturas efectuadas por países en desarrollo, o a mejorar la capacidad de estos países para suministrar dichas exportaciones. Sin embargo, algunas de las cuestiones examinadas guardan relación con ambos aspectos, y se las estudia en consecuencia. Así sucede con el examen de la función de las empresas transnacionales y el control de las prácticas comerciales restrictivas en general, así como con los acuerdos internacionales de colaboración industrial. En el último capítulo se trata brevemente de la aplicación de la estrategia integral.

CAPÍTULO III

Mejora de las condiciones necesarias para expandir las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo

20. Como se ha indicado en el capítulo anterior, para acelerar las importaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de países en desarrollo es preciso mejorar las condiciones y políticas existentes en los países desarrollados de economía de mercado, en los países socialistas de Europa oriental y también en los propios países en desarrollo. Las sugerencias que se formulan en este capítulo se refieren sobre todo a los obstáculos y barreras gubernamentales. Las prácticas restrictivas de las empresas comerciales constituyen obstáculos análogos y se examinan en el capítulo IV.

A. — Mejora de las condiciones existentes en los países desarrollados de economía de mercado

1. Liberalización de las barreras gubernamentales al comercio

21. El presente informe se ocupa sólo de un número limitado de cuestiones relativas a las barreras arancelarias y no arancelarias, concretamente las cuestiones a las que no se refieren directamente las negociaciones comerciales multilaterales. Por lo que respecta a esas negociaciones, en un informe separado a la Conferencia⁶ figura un análisis de los temas pertinentes y de las últimas novedades, así como de la posición adoptada por los países en desarrollo. Sin embargo, es probable que una amplia gama de las cuestiones examinadas en las negociaciones quede pendiente de solución al concluir éstas, y habrá que intensificar los esfuerzos para mejorar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados. La reducción de los derechos arancelarios como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales exigirá que se preste mayor atención a las barreras no arancelarias ya existentes y a las nuevas. Análogamente, habrá que tomar otras medidas para abordar los diversos problemas relativos a la progresividad arancelaria y cuestiones afines.

a) Perfeccionamiento y consolidación del SGP

22. Pese a las importantes reducciones arancelarias concedidas en la posguerra por los países desarrollados, el nivel y estructura de los derechos arancelarios NMF constituye todavía un grave obstáculo a las exportaciones de los países en desarrollo. Además, la progresividad arancelaria (es decir, el aumento progresivo de los derechos arancelarios en función del grado de transformación del producto) constituye una protección arancelaria mucho más eficaz que la sugerida por el nivel nominal de los derechos arancelarios.

⁵ Véase un examen detallado de esta propuesta en el documento TD/192/Supp.1, reproducido en el presente volumen, y TD/192/Supp.1/Add.1 y Add.2.

⁶ Informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Elementos de un sistema preferencial para el comercio entre países en desarrollo" (TD/192/Supp.2).

23. Al irse aplicando el SGP los derechos arancelarios de los países que conceden preferencias se han eliminado o reducido con criterio preferencial en favor de los países en desarrollo, y son aplicables a la mayor parte de los productos industriales y a algunos productos agrícolas determinados, sobre todo a los elaborados o semielaborados. Sin embargo, el SGP comprende sólo una pequeña proporción de las importaciones de los países en desarrollo sometidas actualmente el pago de derechos, y el sistema adolece además de otros inconvenientes. Es preciso mejorar radicalmente y cuanto antes el alcance, la duración y el estatuto jurídico del SGP si se quieren alcanzar los objetivos para los que se instituyó éste: aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo, promover su industrialización y acelerar sus tasas de crecimiento económico.

24. A este respecto, es posible que la Conferencia desee examinar las sugerencias siguientes:

a) Para dar mayor seguridad al sistema debe ampliarse su duración después del período inicial de diez años y convertirlo en un compromiso vinculante para los países que conceden preferencias;

b) Los márgenes preferenciales deben protegerse al máximo de la erosión debida a las reducciones arancelarias otorgadas por los países que conceden preferencias como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales o independientemente de éstas;

c) Debe concederse la condición de beneficiarios a todos los países en desarrollo sin reciprocidad, discriminación ni otras condiciones;

d) Deben incluirse en el sistema todos los productos agrícolas e industriales cuya exportación interesa a los países en desarrollo, y debe concederse a todos esos productos la entrada preferencial en franquicia, sin limitaciones de ningún tipo (límites máximos, contingentes arancelarios, cantidades máximas por países o criterios basados en las necesidades de la competencia);

e) También debe iniciarse la armonización, la liberalización y la simplificación de las normas de origen;

f) Al perfeccionar el SGP debe tenerse presente que los países en desarrollo que comparten sus ventajas arancelarias especiales como resultado del SGP esperan obtener en otros mercados de países desarrollados nuevas oportunidades de exportación que al menos les sirvan de compensación.

25. Debe destacarse que, si bien el SGP abre nuevas oportunidades comerciales a los países en desarrollo, corresponde a estos países aplicar medidas más enérgicas de fomento de la producción y de promoción del comercio a fin de aprovechar esas nuevas oportunidades. La asistencia técnica relacionada con el SGP puede también mejorar mucho la aplicación del sistema.

b) *Statu quo*

26. En el párrafo 7 de la sección I de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General se establece que "los países desarrollados deben aplicar plenamente las disposiciones convenidas sobre el principio del *statu quo* en lo que respecta a las importaciones procedentes de los países en

desarrollo, y cualquier desviación deberá ser objeto de medidas tales como consultas, vigilancia multilateral e indemnización de conformidad con criterios y procedimientos acordados internacionalmente".

27. La cuestión del *statu quo* ha sido ya debatida y sobre ella se han negociado satisfactoriamente varios acuerdos en la UNCTAD, en particular en la Comisión de Manufacturas. Debería considerarse la posibilidad de introducir procedimientos de consulta y vigilancia multilateral respecto del *statu quo*. A este respecto la secretaría de la UNCTAD ha formulado diversas sugerencias en sus estudios relativos a los procedimientos de consulta y a los criterios de vigilancia multilateral⁷.

c) *Indemnización por trastorno de las exportaciones*

28. En el contexto del *statu quo* parece también que la Conferencia llegue a un acuerdo internacional sobre indemnización por el trastorno de las exportaciones de los países en desarrollo exportadores motivada por desviaciones del *statu quo*. Ante todo, debe aceptarse y reconocerse el principio de la indemnización y llegarse a un acuerdo sobre su naturaleza, ya sea en forma de pago financiero, de concesiones comerciales o de ventajas concedidas a través de la cooperación industrial. Esta cuestión debería ser también objeto de las consultas que proceda, oportunamente relacionadas con las relativas a la cuestión del *statu quo* en sí.

d) *Compras estatales*

29. Los países desarrollados tienen la posibilidad de conceder un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo en su política de compras estatales. A este respecto, es posible que la Conferencia desee examinar las siguientes directrices:

a) Debe concederse a los proveedores de los países en desarrollo, en la medida de lo posible, el mismo trato que a los nacionales que proveen de bienes y servicios al Estado. Si ello no fuera viable, se debe dar a los países en desarrollo un trato más favorable que a los países desarrollados, y aplicar a los productores nacionales márgenes preferenciales menores con respecto a los proveedores extranjeros;

b) En las licitaciones, y a los efectos de la evaluación de los pliegos de ofertas, los países desarrollados deben conceder a los proveedores de los países en desarrollo un trato más favorable consistente en excluir los derechos de importación del precio de los productos no incluidos en el SGP;

c) Los organismos de los países desarrollados de economía de mercado encargados de las compras de Estado deben iniciar nuevas actividades de información y promoción para que los proveedores de los países en desarrollo puedan cumplir los diversos requisitos, lo cual les serviría para obtener una proporción mayor de las compras de Estado.

⁷ Véase en particular el documento "Salvaguardias y *statu quo*: nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/C.2/R.4).

e) *Aplicación anticipada de las medidas de liberalización del comercio*

30. Es probable que las negociaciones y acuerdos que en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales se celebran sobre la liberación de las barreras arancelarias y no arancelarias tengan que pasar por varias etapas, y en consecuencia haga falta bastante tiempo para que terminen. Dadas las urgentes necesidades de los países en desarrollo, debe convenirse la aplicación anticipada de esas medidas en favor de los países en desarrollo, como contribución inicial y provisional en el contexto de las negociaciones comerciales.

f) *Reclasificación arancelaria*

31. Para facilitar la concesión de un trato arancelario y no arancelario más favorable a los productos de los países en desarrollo, esos productos deberían identificarse y clasificarse por separado en la NAB y en los aranceles aduaneros de los países desarrollados. Hasta el momento, los países en desarrollo han presentado solicitudes de reclasificación de los productos de artesanía hechos a mano y los productos tropicales, y esas solicitudes se deben tramitar con rapidez.

2. *Reorientación de las políticas industriales, incluida la adopción de las medidas oportunas de asistencia para la reconversión*

32. Como se ha indicado en el capítulo II, los países desarrollados de economía de mercado habrán de adoptar una perspectiva de política exterior a largo plazo que permita asegurar la transferencia armoniosa, constante y dinámica de los recursos nacionales para desviarlos de las líneas de producción en que los países en desarrollo poseen una ventaja competitiva, y en consecuencia dar cabida a más importaciones de manufacturas procedentes de países en desarrollo. En el marco de esa perspectiva de política a largo plazo deberían aplicarse medidas de asistencia para la reconversión a fin de facilitar la transferencia necesaria de recursos nacionales.

33. Casi todos los países desarrollados de economía de mercado poseen de hecho lo que en términos generales puede calificarse de políticas y programas de "asistencia para la reconversión". Sin embargo, la mayor parte de esas políticas y esos programas se refieren a la adaptación estructural en sentido general y no guardan una relación directa con los trastornos que crea la competencia de las importaciones. Por tanto, parecería necesario que los países desarrollados de economía de mercado adaptaran sus políticas de asistencia para la reconversión a fin de transformarlas en un instrumento eficaz para facilitar el establecimiento de una estructura más eficiente del comercio internacional, asegurando así la expansión armoniosa y constante de las importaciones de manufacturas procedentes de países en desarrollo.

34. A este fin, las medidas de asistencia para la reconversión deberían ser consideradas como una solución a la imposición de nuevas barreras destinadas a proteger las

actividades nacionales contra la perturbación derivada del aumento de la competencia de las importaciones, particularmente de los países en desarrollo. Además, se deberían determinar claramente esas medidas en el sentido de que con ellas se trata de estimular una nueva distribución de los factores de producción afectados para hacerlos pasar a actividades nuevas, más eficientes y viables que no compitan directamente con las importaciones que han impuesto la reconversión⁸.

B. — *Medidas para expandir el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental*

35. El comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental ha sido uno de los sectores más dinámicos del comercio mundial, y las relaciones económicas entre estos dos grupos de países se han reforzado considerablemente. Pese a ello, las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países socialistas de Europa oriental continúan siendo bastante escasas, pues representan alrededor del 10 por 100 de su exportación total de manufacturas. Por tanto, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo deberían proseguir sus esfuerzos para seguir expandiendo y diversificar más su comercio. A estos efectos se deberían tomar medidas en varios sectores interdependientes.

1. *Mejoramiento del marco institucional del comercio*

36. La planificación económica en los países socialistas y el papel cada vez mayor que tienen la programación y la planificación económica en los países en desarrollo permiten a largo plazo una regulación más intensiva de las relaciones económicas y del comercio de manufacturas. Gracias a esa regulación se podrían conseguir mercados estables y cada vez mayores para las manufacturas de los países en desarrollo, que no se verían afectadas por las fluctuaciones cíclicas ni de otra índole de los precios y de la demanda de los países desarrollados de economía de mercado. El instrumento de regulación es el acuerdo a largo plazo. Los acuerdos bilaterales o multilaterales a largo plazo han venido siendo un instrumento importante para la cooperación en la producción y el comercio de manufacturas y semimanufacturas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Pueden servir de medio eficaz para acelerar la industrialización de los países en desarrollo y expandir y diversificar sus exportaciones. Se debería mejorar más aún el contenido de los acuerdos a largo plazo para tener en cuenta los objetivos de la Declaración y Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional⁹ y de la

⁸ En el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Medidas de asistencia para la reconversión" (TD/C.2/121, secc. IV), presentado a la Comisión de Manufacturas en su sexto período de sesiones, se ofrecen sugerencias más detalladas sobre las formas y criterios de asistencia para la reconversión.

⁹ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974.

Declaración y el Plan de acción de Lima¹⁰. Los acuerdos deberían aplicarse a un número mayor de países en desarrollo, con lo cual se crearía un sólido marco institucional para el crecimiento sostenido de un comercio mutuamente ventajoso de manufacturas y semimanufacturas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

2. Cooperación industrial

37. La cooperación industrial, tecnológica, científica y económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental ha venido ampliándose rápidamente y es probable que facilite mucho su comercio mutuo de manufacturas y semimanufacturas. Los países socialistas de Europa oriental han tomado ya medidas para crear en los países en desarrollo una nueva capacidad de producción y de venta de esa producción. Prestan asistencia técnica para la construcción de empresas industriales en los países en desarrollo y la formación de directivos. Aceptan, como reembolso parcial de los créditos concedidos con motivo del suministro de instalaciones completas y de equipo a los países en desarrollo, además de los productos de exportación tradicionales, artículos fabricados en esas instalaciones y respecto de los cuales existe una demanda en los países socialistas.

38. La cooperación industrial debe incluir la planificación y la explotación de las oportunidades de producción y de comercio. En consecuencia, en los acuerdos de cooperación industrial se podría prever el establecimiento de grupos conjuntos de cooperación en materia de planificación en el marco de comisiones intergubernamentales mixtas, el intercambio de experiencia e información sobre previsión económica, la evaluación de proyectos y la introducción en los planes de los respectivos países de disposiciones que facilitarían los proyectos de cooperación y conducirían a una mayor integración de los procesos de producción, con el consiguiente crecimiento del comercio de manufacturas y semimanufacturas.

39. La cooperación industrial no tiene por qué limitarse a las relaciones de los países en desarrollo con los países socialistas; puede establecerse también entre el CAEM y los países en desarrollo. La firma en 1975 de los acuerdos de cooperación económica del CAEM con el Iraq y con México demuestra esta posibilidad.

3. Mejoramiento del acceso a los mercados

40. De conformidad con su declaración conjunta formulada en el cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias¹¹ y con las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia, los países socialistas de Europa oriental conceden, en el contexto del SGP, preferencias

arancelarias y/o aplican otras medidas económicas y de comercio exterior que por lo general tienen carácter preferencial y cuyo objetivo es expandir las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Para mejorar considerablemente este trato preferencial se deberían tomar medidas enérgicas acerca de las siguientes cuestiones que son interdependientes: regímenes de importación, planificación, compras estatales y consumo. Los regímenes de importación de los países socialistas de Europa oriental deberían facilitar la importación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Análogamente, en la planificación económica de esos países se deberían adoptar medidas adecuadas para ampliar la gama de manufacturas y semimanufacturas importadas de los países en desarrollo. En sus políticas de compras estatales los países socialistas de Europa oriental deberían incluir disposiciones sobre un margen automático de precios preferenciales para las importaciones de productos manufacturados y semimanufacturados procedentes de los países en desarrollo. Asimismo, deberían crearse condiciones favorables para el consumo de manufacturas y semimanufacturas importadas de los países en desarrollo.

4. Acopio, análisis y difusión de información comercial

41. Si en los países en desarrollo se conocieran a fondo el marco institucional del comercio exterior y las prácticas comerciales de los países socialistas de Europa oriental ello contribuiría mucho al pleno aprovechamiento de las oportunidades de comercio con estos últimos. Por tanto, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo deberían adoptar las medidas oportunas para acopiar y analizar esa información y difundirla entre los comerciantes e industriales de los países en desarrollo de modo fácilmente inteligible. Además, se deberían estimular los contactos comerciales directos entre los organismos de comercio exterior de los países socialistas de Europa oriental y las empresas de los países en desarrollo, a fin de identificar las nuevas posibilidades de exportación y los sistemas de aumento de las exportaciones.

C. — Cooperación entre los países en desarrollo para la expansión de su comercio mutuo de manufacturas

42. El comercio entre los países en desarrollo a nivel regional y subregional y más aún a nivel interregional dista mucho de haber llegado a su nivel máximo o de poderse comparar con las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y ha de intensificarse considerablemente si se aspira a lograr el objetivo de Lima. De hecho, las estimaciones de la secretaría de la UNCTAD indican que el comercio entre los países en desarrollo en el año 2000 deberá ser 40 veces superior a su nivel actual si se pretende alcanzar el objetivo de Lima¹².

¹⁰ Véase la nota 1 *supra*.

¹¹ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (TD/B/329/Rev.1), párrs. 192 y ss.

¹² Véase TD/185/Supp.1. Véase también TD/B/C.2/154, párr. 8, y Estudio sobre el comercio de manufacturas de los países en desarrollo, 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.8).

43. Para que estas posibilidades se materialicen hará falta una amplia gama de medidas innovadoras y dinámicas de cooperación entre los países en desarrollo, de alcance mucho mayor que las formas tradicionales de liberalización comercial como son la reducción o eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios. Además de uniones aduaneras y zonas de libre intercambio de diversa amplitud, entre esas medidas habría que incluir la concertación de acuerdos de colaboración industrial de diversos tipos, como el establecimiento de empresas transnacionales en sectores específicos de la producción y de la distribución, acuerdos sectoriales para lograr la cooperación en la producción, el comercio y las ventas, la agrupación e intercambio de las tecnologías disponibles y la realización de esfuerzos comunes de cooperación financiera, pagos y acuerdos de compensación, etc.¹³. Todas estas medidas harían que aumentase el comercio entre los países en desarrollo y reforzarían también su confianza colectiva en sí mismos y su función en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Servirían asimismo para consolidar la posición de las empresas nacionales en las actividades manufactureras y en la comercialización y distribución a escala internacional de sus productos por los propios países en desarrollo. Muchas de estas medidas se relacionan con diversos temas que se examinarán en capítulos ulteriores del presente informe, particularmente las que se refieren a la mejora de la capacidad de oferta de los países en desarrollo, los medios de fomentar la participación de las empresas locales en el comercio de importación y exportación y el control de las prácticas comerciales restrictivas.

44. Al mismo tiempo, las medidas preferenciales en la esfera del comercio a nivel subregional, regional e interregional reforzarían considerablemente la eficacia de la cooperación económica entre los países en desarrollo en otros sectores, al establecer mejores condiciones comerciales para la expansión de los intercambios entre esos países. La eficacia de un sistema de preferencias podría asegurarse mediante la participación en el mismo de todos los países en desarrollo y la liberalización con carácter preferencial de las barreras arancelarias y no arancelarias, de las restricciones en materia de divisas y pagos al exterior y de otras medidas restrictivas. Como muchos países en desarrollo dependen considerablemente de las exportaciones de productos agrícolas y primarios, habrá que incluir estos productos en el sistema de preferencias, junto con las manufacturas y las semimanufacturas.

45. El nivel de industrialización y de desarrollo económico general varía mucho de un país en desarrollo a otro. En consecuencia, la contribución de cada uno de esos países a la liberalización de su comercio mutuo será proporcional a su nivel de desarrollo industrial y económico, habida cuenta también de sus necesidades de desarrollo, entre las que figuran especialmente sus necesidades en materia de

comercio y de financiación. A fin de garantizar unos beneficios comerciales equitativos a los países menos adelantados será preciso incorporar en el sistema medidas especiales en favor de esos países, complementadas con asistencia técnica y financiera dentro de un programa integral de cooperación económica entre países en desarrollo. Si bien la contribución de cada país en desarrollo no se basaría en la reciprocidad, es fundamental que cada uno de ellos conceda a todos los demás un trato más favorable que el aplicado a los países desarrollados, uno por uno o colectivamente.

46. La experiencia de las pasadas negociaciones comerciales ha demostrado que el enfoque amplio de la liberalización del comercio ha resultado más eficaz que el enfoque por productos. Parece que en las negociaciones encaminadas a la liberalización del comercio preferencial entre los países en desarrollo el enfoque amplio sería también más eficaz que un enfoque selectivo. Ello exige como contrapartida la participación de todos los países en desarrollo o la mayoría de ellos —y en todo caso del mayor número posible— en el sistema de preferencias, y la ampliación de las concesiones arancelarias y no arancelarias preferenciales a una gama de productos bastante amplia, lo cual beneficiaría a todos los países en desarrollo.

47. Sería necesario y conveniente armonizar y ajustar los acuerdos comerciales y económicos vigentes de cooperación a escala regional y subregional con el sistema global de preferencias entre los países del tercer mundo aquí previsto. Lejos de ser un obstáculo para la realización de las posibilidades de cooperación económica entre países en desarrollo en el plano regional y el subregional, promovería esas posibilidades y al mismo tiempo no frustraría, sino que más bien estimularía la evolución y el desarrollo del sistema global, que brinda también considerables posibilidades de crecimiento. Las modalidades de esa armonización deberían definirse con mucho cuidado.

48. Es evidente que para la negociación de los elementos concretos de un sistema de preferencias entre países en desarrollo hará falta un estudio muy detallado y un examen muy a fondo por parte de los gobiernos y de las instituciones internacionales, regionales y subregionales competentes, todo lo cual lleva tiempo. Pese a ello, parece aconsejable y urgente comenzar de inmediato. Es posible que la Conferencia desee decidir qué nuevas medidas deben adoptarse en esta materia.

CAPÍTULO IV

Mejoramiento de la capacidad de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

49. La única manera de mejorar considerablemente la capacidad de exportación de manufacturas de los países en desarrollo es reorientar sus estrategias de industrialización en el sentido que se sugiere en el capítulo II. Esa reorientación entrañará cambios importantes de política en diversas esferas y exigirá además una acción conjunta por parte de los países en desarrollo, especialmente en los casos

¹³ Véase un análisis detallado de la cooperación económica entre los países en desarrollo en el informe del Grupo de Expertos que se reunió en Ginebra del 27 de octubre al 4 de noviembre de 1975 (TD/B/AC.19/1) y el documento TD/192, reproducido en el presente volumen.

en que esa acción permita obtener resultados más eficaces que si se actúa por separado. Entre las cuestiones que requieren una acción conjunta figuran las siguientes: establecimiento de formas múltiples de producción industrial en común y de los canales de comercialización y distribución que se necesiten; desarrollo de una base tecnológica apropiada mediante la adaptación de tecnologías importadas a las necesidades locales, sin utilizar tecnologías extranjeras inadecuadas, y desarrollo de una tecnología nacional a base de los recursos técnicos y naturales propios, y actividades encaminadas a lograr condiciones más ventajosas para el transporte marítimo de sus cargas¹⁴. La actuación de los países en desarrollo tendrá que verse complementada con medidas adecuadas de apoyo por parte de los países desarrollados y con la asistencia de las organizaciones internacionales, especialmente en cuanto a financiación.

50. Otras medidas, que se proponen en los capítulos siguientes del presente informe, servirán también para aumentar la capacidad de exportación de manufacturas de los países en desarrollo y se refieren principalmente al control de las prácticas comerciales restrictivas, sobre todo las que afectan a la capacidad de exportación de los países en desarrollo; el fortalecimiento de las empresas nacionales en la producción y el comercio de manufacturas y semimanufacturas, y los arreglos de colaboración industrial encaminados a fomentar la producción y promover el comercio de estos productos en los países en desarrollo.

A. — Reorientación de las políticas industriales y comerciales de los países en desarrollo

1. Examen de la estructura de protección efectiva

51. Los países en desarrollo deben considerar la posibilidad de proceder a un examen a fondo de su estructura de protección a fin de ajustarla a las nuevas estructuras que requiere el desarrollo industrial y permitirle que contribuya a éste. Muchos países en desarrollo tienen conciencia de estos aspectos y de tiempo en tiempo toman algunas medidas al respecto, pero habría que proceder a un examen más sistemático de la cuestión. Las medidas de protección deben aplicarse con prudencia; la protección debe ser suficiente pero no excesiva a fin de no perder estímulos a la reducción de los costos de producción y el aumento de la competitividad. Las disposiciones tomadas en este sentido tienden a favorecer al consumidor nacional y a aumentar la capacidad del fabricante nacional para competir en los mercados extranjeros de manufacturas y semimanufacturas.

52. Por consiguiente, para muchos países en desarrollo resultaría ventajoso mantener su estructura de protección en constante examen, a fin de modernizar y simplificar los procedimientos y de mejorar la eficiencia y la competitividad industrial. Ese examen entraña asimismo, forzo-

samente, el uso de sistemas de tipos de cambio, en relación con lo cual podría establecerse en la UNCTAD un grupo especial de expertos que estudiase a fondo el problema, habida cuenta de su importancia y sus consecuencias para la aplicación de una estrategia integral.

2. Incentivos a las exportaciones industriales

53. Los países en desarrollo tropiezan con graves problemas para exportar manufacturas por hallarse en una primera fase de industrialización, debido a lo cual los costos de producción son elevados y hay grandes lagunas tecnológicas, así como de infraestructura industrial, comercial y de mercados. Al igual que ocurre con las medidas de protección, hace falta, por consiguiente, establecer diversos tipos de incentivos a la exportación. Así debe reconocerse el derecho de los países en desarrollo a subvencionar sus exportaciones de manufacturas a fin de superar estos problemas. A este respecto, los intereses de los países en desarrollo deben quedar plenamente salvaguardados mediante un trato diferenciado y favorable que podría establecerse de mutuo acuerdo en uno o varios códigos de conducta para regular las subvenciones a la exportación y los derechos compensatorios.

54. Por lo general, los países desarrollados deben eximir a las exportaciones procedentes de los países en desarrollo de la aplicación de derechos compensatorios. En casos muy excepcionales los países desarrollados podrían aplicar estos derechos, siempre que se ajusten a criterios convenidos a nivel internacional. Los países desarrollados deben aplicar los derechos compensatorios con la máxima moderación, y sólo cuando se trate de casos patentes de trastorno del mercado. Incluso en tales casos, los efectos de los derechos compensatorios deben compararse con el trastorno de los mercados de exportación que provocarán en el país en desarrollo al que se apliquen.

55. A fin de evitar que los países en desarrollo compitan entre sí en cuanto a subvencionar sus exportaciones, lo cual no puede beneficiarles, esos países deben tener en cuenta esta posibilidad al elaborar sus medidas de incentivos a la exportación.

3. Financiación de la industria y de las exportaciones

56. Los países en desarrollo tropiezan con graves dificultades para conseguir, en un volumen suficiente y en condiciones adecuadas, los recursos financieros que necesitan para su desarrollo industrial y su comercio. Por tanto, habrá que mejorar y reforzar considerablemente los servicios e instituciones encargados de la financiación de la industria y de las exportaciones, inclusive los que se ocupan de los seguros de crédito a la exportación. La acción en estos aspectos entrañará en muchos casos la creación de nuevas instituciones especializadas, ya sea a nivel nacional o entre grupos de países en desarrollo. También habrá que modificar considerablemente las actuales políticas, prácticas y legislaciones bancarias, en particular para incitar a los bancos comerciales a que adopten una política más orientada hacia el desarrollo.

¹⁴ Véanse en tal sentido los documentos TD/190 y TD/192, reproducidos en el presente volumen. Véase asimismo el capítulo III, secc. C, del presente informe.

57. El disponer de financiación suficiente y en condiciones competitivas para la exportación, así como de protección contra los riesgos del comercio exterior, es algo muy importante para los exportadores de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Estos exportadores se enfrentan con dos grandes desventajas en comparación con los de los países desarrollados: la limitada capacidad de crédito de sus sistemas bancarios nacionales debido a la general escasez de recursos financieros y el nivel, por lo general más elevado, de los intereses en el mercado de dinero. Además, la competencia por obtener créditos en la esfera de las exportaciones de bienes de capital es especialmente intensa, pues los principales países desarrollados de economía de mercado poseen instituciones creadas especialmente para financiar la exportación de bienes de capital y proporcionar, con asistencia estatal, dicha financiación con intereses inferiores a los imperantes en el mercado.

58. A fin de financiar de modo suficiente la exportación en condiciones internacionalmente competitivas y de protegerse contra los riesgos del comercio exterior, los países en desarrollo deben estudiar la posibilidad de organizar sistemas de financiación preferencial de las exportaciones bajo el patrocinio del Estado y sistemas de seguros de crédito a la exportación. Un medio adecuado de aumentar la financiación para la exportación y de reducir su costo sería contar con entidades, patrocinadas por el Estado, que se encargasen de prestar servicios de refinanciación preferencial a los bancos comerciales. Estos sistemas deben organizarse de tal manera que se evite, en la medida de lo posible, ejercer una presión excesiva sobre la hacienda pública. Para ello deben coordinarse las actividades en ese sentido de las entidades estatales competentes y los bancos comerciales. Un complemento necesario de los servicios de financiación preferencial de las exportaciones sería el constituido por los sistemas de seguros de crédito a la exportación, con apoyo estatal, que proporcionarían protección contra los riesgos del comercio exterior.

4. *Reforzamiento de los canales de comercialización y distribución*

59. Los gobiernos de los países en desarrollo deben estudiar la posibilidad de promover el establecimiento y la gestión por empresas nacionales de sistemas de comercialización y distribución, ya sea en forma individual o colectiva, a fin de facilitar la expansión tanto del comercio entre esos mismos países como de las exportaciones de manufacturas a los países desarrollados. Las medidas adoptadas en ese sentido tenderían, entre otras cosas, a contrarrestar los efectos de las prácticas comerciales restrictivas que obstaculizan la participación de los países en desarrollo en los mercados nacionales y extranjeros. La acción de los gobiernos de los países en desarrollo podría orientarse hacia diversos objetivos, entre ellos:

a) El establecimiento en los mercados extranjeros de agencias apoyadas por el Estado, como misiones comerciales, juntas de promoción de las exportaciones, etc.;

b) El establecimiento de empresas comerciales de importación/exportación, nacionales y/o colectivas en los países en desarrollo;

c) La creación de canales directos de comercialización en los principales mercados extranjeros, ya existentes o potenciales, para los productos de exportación;

d) El establecimiento de empresas nacionales y/o colectivas entre países en desarrollo que se ocupen de la producción destinada a la exportación, mediante acuerdos de colaboración industrial o por otros medios, a fin de aumentar su capacidad de comercialización y de obtener mercados más seguros para las exportaciones de los países en desarrollo;

e) Un mayor uso de la publicidad y las marcas registradas en los mercados extranjeros a fin de lograr que los consumidores acepten sus productos.

60. Si los países en desarrollo tomaran esas medidas, no sólo mejorarían sus posibilidades de importación y facilitarían sus exportaciones sino que, al reforzar su capacidad de negociación, lograrían un mejor acceso a los canales de comercialización y distribución de las empresas transnacionales mediante la concertación de arreglos adecuados. En este contexto se podría recabar la colaboración de empresas transnacionales de comercialización para ampliar y diversificar las exportaciones de manufacturas.

B. — *Cooperación internacional en la financiación de la industria y de las exportaciones*

1. *Financiación de la industria*

61. Los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado deben estudiar las medidas destinadas a proporcionar a los países en desarrollo asistencia financiera para el desarrollo industrial en mayor escala y en condiciones más favorables. Sin embargo, debe reconocerse que las posibilidades en ese sentido guardan estrecha relación, por una parte, con el volumen general de la asistencia que prestan al desarrollo y, por otra, con la importancia que atribuyen al papel de la empresa privada en el desarrollo industrial¹⁵. No obstante, deben estudiar los medios de facilitar más recursos para el desarrollo industrial.

62. Las instituciones financieras internacionales, entre ellas las del Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, conceden cada vez más atención a la financiación del desarrollo industrial. En el Plan de acción de Lima se ha recomendado que los países desarrollados aumenten las contribuciones financieras a las organizaciones internacionales y a instituciones estatales o de créditos de los países en desarrollo con objeto de facilitar la promoción o la financiación del desarrollo industrial. Se ha recomendado asimismo el establecimiento de un fondo para el desarrollo industrial a fin de aumentar los recursos de la ONUDI. La aplicación de esta recomendación también tendría importancia para la UNCTAD en relación con su labor en torno a algunos elementos de la estrategia integral.

¹⁵ Sobre la actitud de los países socialistas de Europa oriental en tal sentido, véase el capítulo III, secc. B.

2. Financiación de las exportaciones de los países en desarrollo

63. Los gobiernos de los países desarrollados podrían considerar la posibilidad de mejorar los servicios financieros que se facilitan a los importadores de manufacturas procedentes de los países en desarrollo. Además, deben adoptarse medidas para estimular a los importadores a negociar acuerdos de compra a largo plazo con los fabricantes y exportadores de los países en desarrollo y a proporcionar a éstos una parte importante de la financiación anterior al envío, conforme a arreglos de prefinanciación. Si se contara con perspectivas de exportación a largo plazo, la financiación resultaría también más interesante para los bancos comerciales de los países en desarrollo.

64. La acción a nivel internacional en los sentidos que se indican a continuación en la esfera de los créditos a la exportación facilitaría mucho la expansión de las exportaciones de manufacturas procedentes a los países en desarrollo:

a) Creación de servicios de refinanciación preferencial en las instituciones de préstamos internacionales, y sobre todo en las regionales;

b) Establecimiento de un plan multinacional para proporcionar garantías, sin condiciones en ninguna clase, a los poseedores de documentos de exportación expedidos en relación con los créditos a la exportación concedidos por los países en desarrollo. El Banco Mundial puede ser uno de los principales participantes en este plan;

c) Establecimiento de planes multinacionales de seguros de crédito a la exportación que podrían proporcionar seguros directos a las exportaciones en países que no cuentan con planes nacionales, así como reaseguros a las exportaciones aseguradas con arreglo a los planes nacionales.

CAPÍTULO V

La función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas de los países en desarrollo y el control de las prácticas comerciales restrictivas en general

65. Las prácticas comerciales restrictivas impiden o limitan las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados y a los de los propios países en desarrollo. Así, sus efectos son semejantes a los de las barreras arancelarias y no arancelarias establecidas por los gobiernos. Por consiguiente, la adopción de medidas idóneas en esta esfera guarda relación con el contenido de los dos capítulos anteriores, es decir, con la mejora de las condiciones necesarias para expandir las exportaciones de los países en desarrollo y la mejora de la capacidad de exportación de esos países.

66. Las prácticas comerciales restrictivas se deben fundamentalmente al ejercicio de una posición dominante en el mercado por un grupo de empresas, como en los acuerdos

de cártel, o por una sola empresa, como en las situaciones de mercado dominado por monopolio o un oligopolio. En este último contexto es en el que hay que examinar específicamente la función de las empresas transnacionales en el comercio mundial y la industrialización.

67. Hasta ahora, las medidas adoptadas para controlar las prácticas comerciales restrictivas en los planos nacional e internacional han sido limitadas. A nivel nacional, no se ha ejercido ese control más que cuando dichas prácticas se han considerado perjudiciales para el interés público. Por eso la Asamblea General, en el párrafo 10 de la sección I de su resolución 3362 (S-VII) decidió que:

Deben eliminarse las prácticas comerciales restrictivas que repercutan en forma adversa sobre el comercio internacional, en especial el de los países en desarrollo, y deben hacerse esfuerzos en los planos nacional e internacional con el objetivo de negociar un conjunto de reglas y principios equitativos.

En el presente capítulo se examinan las prácticas a las que deben aplicarse esas reglas y esos principios, así como las medidas complementarias necesarias para consolidar la posición de las exportaciones e importaciones en general de los países en desarrollo en el comercio mundial.

A. — La función de las empresas transnacionales

68. Las empresas transnacionales desempeñan un importante papel en las actuales estructuras del comercio mundial y la industrialización. Sus actividades se concentran sobre todo en los países desarrollados, pero las que tienen en los países en desarrollo no son en modo alguno insignificantes para la industrialización o el comercio de tales países. Esas empresas constituyen un cauce importante para la transferencia de tecnología y el suministro de capital de inversión a los países en desarrollo. Realizan una parte considerable de las importaciones de esos países y han contribuido de manera importante a sus exportaciones de manufacturas, aunque el volumen de éstas es todavía pequeño. La posición dominante que ocupan en los mercados de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, explica que puedan recurrir a diversas prácticas comerciales restrictivas que limitan los beneficios efectivos y potenciales que corresponden a los países en desarrollo por las actividades realizadas en su territorio. En consecuencia, hay que hacer todo lo posible para regular el uso que hacen de las prácticas comerciales restrictivas con objeto de ampliar su aportación al comercio de los países en desarrollo, y para establecer alguna forma de contrarrestarlas para que los países en desarrollo que les dan acogida puedan aumentar su capacidad de negociación en las transacciones de importación y exportación y reducir el dominio que ejercen en el mercado.

69. Por consiguiente, se debe elaborar una serie de medidas de política encaminadas a maximizar la contribución de las empresas transnacionales al comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, y al mismo tiempo fomentar en esos países una mayor confianza en las

posibilidades de su propia economía¹⁶. Tales medidas deben reflejar, por ende, un cuidadoso equilibrio entre incentivos y controles. Deben constituir asimismo un bloque de medidas mutuamente complementarias encaminadas a que los países desarrollados y los países en desarrollo se apoyen mutuamente, ya que la importación y la exportación implican una relación estrecha de interdependencia e incluso dependencia entre los países, y las medidas adoptadas por las empresas y los gobiernos en esta esfera tienen sin excepción efectos que trascienden las fronteras nacionales.

70. Será preciso que esas medidas de política se refieran, en primer lugar, a las restricciones a la exportación y la importación que son resultado de:

- a) Los cárteles nacionales e internacionales de comercio exterior en que intervengan empresas transnacionales;
- b) Los acuerdos de exclusividad comercial concertados por esas empresas;
- c) Sus acuerdos de reparto territorial de mercados y productos;
- d) La utilización por esas empresas de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

71. El objetivo de esas medidas debería ser la eliminación o la modificación de los acuerdos como los mencionados que restrinjan o impidan de modo injustificado las importaciones y las exportaciones de los países en desarrollo y que contribuyan a inflar los precios de las importaciones o a bajar los precios de las exportaciones. A este respecto, debe introducirse una mayor flexibilidad en los acuerdos de reparto de mercados y productos, con objeto de eliminar la vinculación de las compras que no es económica ni socialmente ventajosa para los países en desarrollo, obtener una mayor participación en las exportaciones de las sucursales y las filiales de las sociedades transnacionales en esos países y lograr que se intensifiquen las actividades de transformación de productos para la exportación. Entre otras cosas, esas medidas deberían permitir a los países en desarrollo aprovechar mejor los canales de comercialización y distribución de las empresas transnacionales. En cuanto a la utilización de los derechos de propiedad industrial e intelectual para restringir o impedir las importaciones y las exportaciones, es preciso elaborar reglas equitativas a nivel internacional.

72. En segundo lugar, será preciso asimismo que las medidas de política se apliquen a:

- a) Las adquisiciones, fusiones y absorciones en las que intervengan empresas transnacionales;
- b) Las políticas de precios, en el marco global de cada una de esas empresas, respecto de las importaciones y las exportaciones.

Por lo que respecta a las adquisiciones, deberían instituirse controles adecuados para que, habida cuenta de los objetivos económicos del país en que se efectúen, puedan

contribuir a una mayor eficiencia económica y a ampliar la capacidad de exportación inmediata o a largo plazo de una empresa. Debería asimismo asegurarse que las adquisiciones no tengan como resultado una "desnacionalización" innecesaria de empresas nacionales rentables que puedan constituir un factor de equilibrio, o de una eliminación improcedente de fuerzas competitivas del comercio mundial. Además, es menester prestar más atención a los efectos de las adquisiciones, fusiones y absorciones en los países desarrollados sobre el comercio de los países en desarrollo. En cuanto a los precios de importación y exportación en las transacciones entre empresas transnacionales, las autoridades competentes deberían ejercer una supervisión más estricta a fin de garantizar que los precios sean razonables y no vayan en perjuicio de los intereses del comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.

73. Esas medidas de política deben aplicarse también a los incentivos financieros y fiscales otorgados a las empresas transnacionales. En principio, estos incentivos deben tener un alcance y una duración limitados, con objeto de evitar el despilfarro de los recursos existentes y potenciales, y deberían redundar en beneficio tanto de las empresas nacionales como de las transnacionales. En consecuencia, deben adoptarse medidas encaminadas a eliminar los efectos negativos que pudieran tener esos incentivos para el establecimiento de empresas nacionales, así como para sus exportaciones. Debería evitarse en lo posible que los países en desarrollo compitan entre sí en cuanto a la concesión de esos incentivos y no deberían ahorrarse esfuerzos, en los planos regional y subregional, para armonizar las políticas en ese sentido, con plena conciencia de los diferentes niveles de desarrollo que existen.

74. En el capítulo IV (véase la sección A, 4), se han propuesto varias medidas encaminadas a mejorar la posición de las empresas nacionales de los países en desarrollo en lo que se refiere a la producción para la exportación y a la comercialización y la distribución de sus productos. Estas medidas reforzarían la capacidad de las empresas nacionales para colocar sus productos en los mercados y, por consiguiente, contribuirían a fomentar su aptitud para actuar como factor de equilibrio frente a las empresas transnacionales.

B. — Control de las prácticas comerciales restrictivas en general

75. Como se ha dicho ya, las prácticas comerciales restrictivas no son algo exclusivo de las empresas transnacionales, sino que también las practican empresas puramente nacionales en los países tanto desarrollados como en desarrollo y, por lo tanto, es menester una acción concertada de todos los países para controlarlas.

1. Control de las prácticas comerciales restrictivas en los países desarrollados

76. Como resultado del trabajo realizado por la UNCTAD en materia de prácticas comerciales restrictivas,

¹⁶ En el documento TD/190, reproducido en el presente volumen, se examina el papel de las empresas transnacionales en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las medidas correctivas que convendría adoptar en esta esfera.

incluida la labor llevada a cabo por los dos grupos de expertos¹⁷ que se han reunido con posterioridad al tercer período de sesiones de la Conferencia, existe actualmente una base para llegar a un acuerdo sobre las medidas correctivas que convendría adoptar en los países desarrollados. El registro debería comprender la notificación a las autoridades nacionales y la inscripción en un registro, abierto al público, de las prácticas comerciales restrictivas de las que cabe pensar que pueden tener efectos desfavorables para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, así como nuevos mecanismos para un intercambio de información entre los países desarrollados y en desarrollo, en particular con respecto a las justificaciones del mantenimiento de determinadas prácticas. Habrá que modificar y, hasta cierto punto, armonizar la legislación vigente en los países desarrollados de conformidad con los principios y reglas equitativos que se elaboren en el plano internacional.

2. Control de las prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo

77. Igual que las prácticas comerciales restrictivas pueden constituir un impedimento a las exportaciones a los países desarrollados y las importaciones procedentes de ellos, también pueden frenar el comercio entre los países en desarrollo. Por consiguiente, los países en desarrollo tendrán que adoptar medidas para regular las prácticas comerciales restrictivas que afecten a su comercio mutuo y a sus exportaciones hacia los países desarrollados. Habrán de introducir en los nuevos acuerdos comerciales regionales, subregionales e interregionales, disposiciones semejantes a las que figuran en los actuales acuerdos de libre comercio e integración económica, e idear procedimientos adecuados para su aplicación efectiva.

78. En muchos casos, los países en desarrollo habrán de promulgar leyes para controlar las prácticas comerciales restrictivas que afecten desfavorablemente a su comercio y su desarrollo. Como por lo general no poseen técnicos en esta materia, esos países necesitarán sin duda asistencia técnica para promulgar y aplicar tales leyes. Harán falta medidas adecuadas de apoyo en el plano internacional.

3. Acción en el plano internacional

79. Como se ya se ha indicado, la adopción de medidas en el plano internacional constituye un requisito previo a un control más eficaz de las prácticas comerciales restrictivas y, en particular, de las que practican las empresas transnacionales. La acción internacional encaminada a

elaborar el conjunto de principios y reglas equitativos que ha pedido la Asamblea General (véase el párrafo 67 *supra*) tendrá que abarcar, entre otras cosas, los acuerdos colectivos y colusorios entre empresas que pueden afectar perjudicialmente al comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. A este respecto, será necesario establecer los controles idóneos en relación con las siguientes formas de acuerdo o con las prácticas adoptadas en su contexto: cárteles internacionales, cárteles nacionales de comercio exterior en los países desarrollados y otros cárteles en esos países que pueden influir en el precio o la entrada de importaciones procedentes de países en desarrollo. Además, esos principios y esas reglas tendrán que ser aplicables a la adquisición o el abuso por una empresa de una posición dominante en el mercado, incluso la que resulte de las actividades de empresas transnacionales en los planos nacional o internacional, y a la posibilidad de que las empresas se sirvan de los derechos de propiedad intelectual e industrial para impedir o restringir las importaciones y las exportaciones.

80. Para apoyar, completar y asegurar la efectividad de tales principios y reglas, son necesarias otras medidas en el plano internacional. En relación con este punto, la Conferencia debería adoptar medidas encaminadas a:

a) Establecer procedimientos de consulta sobre las prácticas comerciales restrictivas que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo;

b) Formular disposiciones adecuadas para acopiar y difundir información sobre las prácticas comerciales restrictivas y para facilitar un intercambio de impresiones acerca de esa información;

c) Elaborar una ley o varias leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas para los países en desarrollo;

d) Elaborar programas de capacitación y asistencia técnica destinados a ayudar a los países en desarrollo a combatir las prácticas comerciales restrictivas, por ejemplo la organización de seminarios y reuniones técnicas regionales e interregionales, que abarquen los aspectos generales y especiales de la cuestión.

CAPÍTULO VI

Acuerdos de colaboración industrial en el plano internacional para facilitar la industrialización y el comercio de los países en desarrollo

81. En los capítulos anteriores se exponen diversas sugerencias sobre medidas de política en el plano nacional y en el internacional en el contexto de un enfoque multidimensional y global para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo y facilitar así la reestructuración industrial mundial. Todas esas medidas podrían facilitar la concertación y la ejecución de acuerdos de colaboración industrial. Esos acuerdos, que podrían abarcar cuestiones comerciales, financieras y técnicas, podrían contribuir mucho al logro de los principales objetivos de la estrategia integral, como una industrialización más diversificada para satisfacer las necesidades básicas, una mayor confianza de los países en desarrollo en

¹⁷ El informe del primer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas figura en *Prácticas comerciales restrictivas relacionadas con el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.11); el informe del segundo Grupo figura en *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones, Anexos, tema 2 b del programa*, documento TD/B/600.

sus propios recursos y una menor dependencia de las empresas transnacionales para su desarrollo industrial. También podrían contribuir, entre otras cosas, a los siguientes objetivos: promover una distribución más eficaz y equilibrada de las capacidades industriales entre los países en desarrollo y entre éstos y los países desarrollados; facilitar los medios para una mayor transformación de las materias primas en los países en desarrollo que las producen; crear nuevas oportunidades comerciales; reducir el predominio de las sociedades transnacionales en los países en desarrollo y hacer que su contribución a la industrialización de esos países sea más eficaz; complementar los esfuerzos de integración en el plano regional y el sub-regional; facilitar la cooperación entre las agrupaciones existentes, especialmente las de países en desarrollo, así como entre esas agrupaciones y otros países en desarrollo y desarrollados.

82. Los acuerdos de colaboración industrial pueden desempeñar una función clave en la reestructuración de las capacidades de producción en los países desarrollados y la creación de nuevos medios industriales en los países en desarrollo, conforme a lo previsto en la Declaración y Plan de acción de Lima, en que se pedía la celebración urgente de consultas sobre esa reestructuración. La Asamblea General, en su resolución 3362 (S-VII), apoyó el establecimiento de un sistema de consultas sobre esta materia. Habida cuenta de la estrecha vinculación entre los aspectos de comercio y de producción de la cooperación industrial, la UNCTAD podría contribuir a esas consultas. Cabe recordar que, en el párrafo 4 de su resolución 131 (XV), la Junta de Comercio y Desarrollo recomendó la formulación de disposiciones apropiadas de cooperación y coordinación, entre las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI, sobre cooperación internacional para la reestructuración industrial.

83. Los acuerdos de colaboración industrial pueden concertarse a nivel de empresas o al de gobiernos, o a ambos niveles. Esos acuerdos pueden concertarse, entre otros, entre países desarrollados de economía de mercado y países en desarrollo, entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo y entre países en desarrollo entre sí (véase el capítulo III, secc. C), o sobre una base tripartita. Los acuerdos de colaboración industrial pueden adoptar diversas formas, como acuerdos de coproducción y de especialización, empresas mixtas, acuerdos de concesión de licencias y subcontratas, licitaciones conjuntas y comercialización.

84. Los acuerdos de cooperación industrial a nivel gubernamental u otros niveles desempeñan una función importante en las economías de los países socialistas de Europa oriental (véase el capítulo III, secc. B). En los países desarrollados de economía de mercado, la cooperación industrial con los países en desarrollo ha dependido en gran parte de la iniciativa de la empresa privada. Sin embargo, los gobiernos han venido reconociendo cada vez más la necesidad de contraer algunos compromisos en esta esfera y han iniciado por sí mismos o han intensificado acuerdos de colaboración industrial con países en desarrollo. Por ejemplo, en un documento de posición presentado a la

Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, la CEE y sus miembros declararon que deseaban fortalecer la cooperación en materia de industrialización con los gobiernos de los países en desarrollo y presentaron una propuesta sobre formas de cooperación industrial entre países desarrollados y en desarrollo en la que se preveía un sistema de consultas y de incentivos para el establecimiento de empresas industriales en los países en desarrollo y se sugería un estudio conjunto por los países en desarrollo y los desarrollados sobre el contenido de los acuerdos de cooperación industrial¹⁸. Cabría mencionar también las sugerencias contenidas en un informe de un Grupo de Expertos del Commonwealth sobre la formulación de una serie general de directrices para la cooperación industrial bilateral basada en las preguntas del tipo que desean plantear los gobiernos y la industria privada cuando traten de trabajar conjuntamente¹⁹.

85. En febrero de 1975, la CEE concertó la Convención de Lomé con 46 países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacífico. La Convención contiene un capítulo especial sobre la cooperación industrial. Con excepción de la cooperación comercial, a la que se refiere un capítulo separado, las disposiciones relativas a la cooperación industrial abarcan: infraestructura; desarrollo vinculado con la industrialización (transportes, energía, investigación, proyectos de capacitación, etc.); ayuda para el establecimiento de empresas manufactureras, especialmente de transformación de materias primas; proyectos de capacitación industrial; medidas concretas relativas al acceso a la tecnología y la adaptación de ésta; proyectos especiales para ayudar a pequeñas y medianas empresas; campañas de información, investigación y promoción; medidas de promoción comercial, etc. En la Convención se prevé también la creación de diversas instituciones encargadas de promover la cooperación industrial²⁰.

86. A fin de facilitar las actividades de manufacturas y la exportación de las mercancías producidas en virtud de acuerdos de colaboración industrial, debería tenerse en cuenta la posibilidad de incluir en esos acuerdos disposiciones adecuadas sobre:

- a) El arreglo de las controversias jurídicas que puedan surgir;
- b) La forma de los procedimientos de contabilidad que hayan de observarse;
- c) El otorgamiento de concesiones fiscales equitativas;
- d) Garantías gubernamentales y no gubernamentales adecuadas contra riesgos comerciales;
- e) Garantías gubernamentales y no gubernamentales adecuadas contra riesgos no comerciales.

¹⁸ Documento A/AC.176/2.

¹⁹ *Towards a New International Economic Order: report by a Commonwealth Expert Group*, Londres, Secretaría del Commonwealth, 1975 [en inglés solamente], distribuido a la Conferencia con la portada de una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/198).

²⁰ Para el texto de la Convención de Lomé, véase *Journal Officiel des Communautés européennes*, 19o. año, No. L 25, 30 de enero de 1976.

87. Además, para facilitar el comercio en virtud de esos acuerdos, debería tenerse en cuenta la posibilidad de incluir los productos comprendidos en esos acuerdos en los esquemas de preferencias generalizadas de los países desarrollados asociados con que se realice el comercio, la eliminación de las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias que afectan a las exportaciones e importaciones de los productos, y la simplificación de los acuerdos de documentación comercial, concesión de licencias y trámites aduaneros, así como el establecimiento de disposiciones adecuadas de salvaguardia y procedimientos de celebración de consultas sobre trastornos de mercados.

88. A fin de fomentar la concertación de acuerdos de colaboración industrial, los países en desarrollo deben indicar claramente las esferas prioritarias en que desearían concertarlos. Por otra parte, tendrán que buscar en sus propios países empresas dispuestas a cooperar con las empresas extranjeras interesadas.

89. Los países en desarrollo productores de petróleo podrían también desempeñar una función importante en cuanto a estimular los acuerdos de colaboración industrial. De hecho, esos países tienen ya la posibilidad de concertar acuerdos de colaboración industrial tripartitos (esto es, con otros países en desarrollo y con países desarrollados de economía de mercado o con países socialistas de Europa oriental) en virtud de los cuales ellos sean los principales proveedores de capital financiero. Los acuerdos de colaboración industrial con países productores de petróleo ya sean tripartitos o bipartitos pueden servir también para facilitar la transformación en los países en desarrollo de las mercancías que éstos produzcan así como la producción de derivados del petróleo.

90. Las organizaciones internacionales habrían de suministrar una asistencia considerable para facilitar la formulación y la aplicación de los acuerdos propuestos. A este respecto, sobre todo el PNUD, pero también otras instituciones financieras internacionales, tendrían que suministrar una asistencia técnica y financiera apropiada. La asistencia en otros aspectos importantes se referiría principalmente a: cooperación en asuntos técnicos; acopio, evaluación y difusión de la información; y establecimiento de sistemas adecuados de consultas. Se trata de cuestiones que guardan relación fundamentalmente con las esferas del desarrollo industrial y del comercio y, por consiguiente, las medidas que se adopten al respecto requerirán que se renueve y se refuerce la coordinación de las actividades

entre las diversas organizaciones internacionales interesadas, en especial la UNCTAD y la ONUDI.

CAPÍTULO VII

Aplicación de la estrategia integral

91. El establecimiento de un nuevo orden económico internacional y, en especial, el logro del objetivo de la Declaración de Lima de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial de llegar al 25 por 100 del total en el año 2000, tendrá consecuencias de gran alcance para el comercio internacional, y sobre todo para el comercio de manufacturas y semimanufacturas. Ello ha de entrañar grandes aumentos del comercio entre los países en desarrollo, así como del comercio entre, por una parte, los países en desarrollo y, por la otra, los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa oriental.

92. La estrategia integral bosquejada en el presente informe tiene por objeto satisfacer los requisitos comerciales del nuevo orden económico internacional y de la Declaración y el Plan de acción de Lima, e implica una intensificación considerable de los esfuerzos nacionales e internacionales. La aplicación de la estrategia exigirá también una reorientación de las políticas industriales y comerciales de los países en desarrollo, de los países desarrollados de economía de mercado y de los países socialistas de Europa oriental. Por consiguiente, en la UNCTAD deberá desplegarse una actividad mucho más intensa para conseguir esos fines.

93. También debe reconocerse la interdependencia de la industrialización y el comercio y, en este contexto, tanto la ONUDI como la UNCTAD habrán de realizar mayores esfuerzos conjuntos. El Secretario General de la UNCTAD y el Director Ejecutivo de la ONUDI intervienen ya activamente en consultas relativas a los medios de iniciar esos esfuerzos conjuntos para la aplicación del Plan de acción de Lima.

94. Es posible que la Conferencia desee apoyar la estrategia integral y el programa que se bosquejan en el presente informe e indicar la labor que habrá de realizar en adelante la UNCTAD tanto a nivel intergubernamental como al de la secretaría, especialmente en los aspectos claves de la estrategia.

DOCUMENTO TD/185/Supp.2

Función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[30 de diciembre de 1975]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-15	53
A. Importaciones procedentes de empresas transnacionales	4-8	54
B. Exportaciones realizadas por empresas transnacionales establecidas en los países en desarrollo	9-13	54
C. Importaciones y exportaciones de empresas transnacionales de comercialización	14-15	55
<i>Capítulo</i>		
I. Efectos de las actividades de las empresas transnacionales, y en particular de sus prácticas, en el comercio de los países en desarrollo	16-45	55
A. Posibles efectos en las importaciones	22-34	56
B. Posibles efectos en las exportaciones	35-45	58
II. Relación entre las políticas gubernamentales y las actividades de empresas transnacionales en los países en desarrollo	46-57	60
III. Políticas nacionales e internacionales con respecto a la función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo	58-62	62

Introducción

1. La difusión y el crecimiento tan grandes de las actividades de las empresas transnacionales en los últimos 20 años figuran entre los factores que más han contribuido a configurar la estructura actual de la industrialización y los intercambios comerciales en el mundo. Las actividades de esas empresas se extienden a todos los sectores económicos: la agricultura, la minería, la industria manufacturera, los servicios —incluidos la banca, los seguros y el transporte marítimo— y el comercio al por mayor y al por menor. El poder de esas empresas en esos sectores se ha hecho dominante y les ha permitido influir en la estructura de la oferta y la demanda mundiales, especialmente mediante la propiedad o el control del capital y la tecnología y su desarrollo, porque crean determinadas categorías de personal directivo y porque existe una estrecha vinculación entre la producción, la comercialización y la distribución en sus actividades.

2. Un instrumento importante que ha permitido a las empresas transnacionales crear y consolidar su posición dominante en el mercado a nivel nacional e internacional ha sido que las estrategias de esas empresas han sido elaboradas

sobre una base centralizada y aplicadas a sus actividades a escala mundial. Existen, en general, ciertos elementos que son comunes a esas estrategias, y el presente informe está dedicado a analizarlos en función de sus probables consecuencias sobre el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

3. Si bien la mayor parte del comercio de manufacturas y semimanufacturas de las empresas transnacionales se lleva a cabo entre países desarrollados, el que tiene lugar con los países en desarrollo no es insignificante ni carece de importancia para ellas. Esto es así, en primer lugar, porque los mercados de los países en desarrollo constituyen salidas importantes para muchos de los productos acabados e intermedios manufacturados por esas empresas. En segundo lugar, aunque sus actividades manufactureras en los países en desarrollo están orientadas fundamentalmente a satisfacer la demanda interna de esos países, tales actividades suministran diversos insumos manufacturados y semimanufacturados que son necesarios para las operaciones manufactureras y demás actividades de esas empresas en los países desarrollados y en ocasiones también en otros países en desarrollo.

A. — Importaciones procedentes de empresas transnacionales

4. Para industrializarse, los países en desarrollo dependen fuertemente de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas. Estas importaciones proceden en gran medida de empresas transnacionales, dado que la mayoría provienen de países desarrollados y son suministradas por empresas transnacionales establecidas en esos países; además, una parte considerable de las importaciones que efectúan de otros países en desarrollo provienen de filiales de empresas transnacionales.

5. El grueso de las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, que alcanzaron un valor de 71.100 millones de dólares en 1973¹, consiste en maquinaria y material de transporte, productos químicos, productos eléctricos, alimentos elaborados y hierro y acero. Bastante más del 80 por 100 de esas importaciones proceden de los países desarrollados de economía de mercado, y las empresas transnacionales domiciliadas en esos países ocupan una posición dominante en la fabricación de muchos de esos grupos de productos. Análogamente, en lo que se refiere a las importaciones realizadas entre países en desarrollo, una parte considerable consiste en productos químicos y maquinaria, incluidas piezas de recambio, sectores en los que las empresas transnacionales son los productores principales en los países en desarrollo. En este último contexto, es necesario también tener en cuenta la función de aquellas empresas en los acuerdos de integración económica entre los países en desarrollo a nivel subregional y regional, tales como en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), la Comunidad del Caribe y el Grupo Andino.

6. Como se publican muy pocos datos sobre las actividades de las empresas transnacionales en el sector de las importaciones de los países en desarrollo, no es posible indicar con precisión qué cantidad de los productos manufacturados y semimanufacturados que son exportados por empresas transnacionales es importada directamente por otras empresas transnacionales establecidas en los países en desarrollo. No obstante, sobre la base de los datos disponibles, puede afirmarse que las transacciones internas de las empresas transnacionales constituyen una parte considerable de las importaciones de los países en desarrollo. Esas importaciones abarcan no sólo bienes de capital, sino también insumos para las actividades manufactureras de esas empresas. A este respecto, debe señalarse que las actividades fabriles de las empresas transnacionales en los países en desarrollo tienden a estar muy orientadas hacia las importaciones. Por ejemplo, en el Brasil y México, la parte correspondiente al costo de los insumos importados en los costos totales de los insumos utilizados por las filiales con mayoría de capital estadounidense fue del 24 y el 31 por 100, respectivamente, en 1972; de ambas cifras, el 50 y el 59 por 100 correspondieron a los insumos suministrados, respectivamente, por la casa matriz. Por otra parte, si bien es frecuente que las subsidiarias y filiales establecidas en los

países en desarrollo sólo se dediquen a algunas de las actividades manufactureras de toda una empresa transnacional, también sirven de canal importante para la distribución de otros productos manufacturados por la casa matriz y demás filiales, especialmente en los países desarrollados.

7. En lo que respecta a los productos acabados importados, las firmas nacionales de los países en desarrollo, así como las filiales de empresas transnacionales establecidas en ellos, disfrutan con frecuencia de derechos exclusivos de importación y distribución en virtud de acuerdos con empresas transnacionales de países desarrollados.

8. Está sobradamente admitida la dependencia de los países en desarrollo de las importaciones, y a medida que se vayan industrializando, crecerá su demanda de importaciones, probablemente a un ritmo todavía más rápido. Una gran parte de esta demanda continuará satisfaciéndose con productos fabricados por empresas transnacionales. Por esta razón, conviene que en adelante se preste mayor atención a la cuestión de las actividades de aquellas empresas en el sector de las importaciones de los países en desarrollo.

B. — Exportaciones realizadas por empresas transnacionales establecidas en los países en desarrollo

9. Como se ha mencionado, las actividades manufactureras de las empresas transnacionales en los países en desarrollo han estado orientadas principalmente a suministrar productos para el consumo interno, consecuencia en parte de la política de sustitución de importaciones que han aplicado esos países. Sin embargo, en los últimos años el volumen de las exportaciones, aunque continúa siendo pequeño, ha aumentado, especialmente en relación con las ventas totales de esas empresas en los países en desarrollo, mientras que el número de industrias donde se da ese fenómeno es proporcionalmente limitado. Por ejemplo, en el sector de las industrias mecánicas, eso se ha producido sobre todo en la industria de vehículos de motor, rama en la que diversos países en desarrollo han hecho presión sobre las empresas transnacionales para que exporten. En algunos casos, para poder ampliar fábricas e importar productos se ha exigido una determinada cifra de exportaciones. En el caso de nuevas empresas que han querido establecerse en esta y en otras actividades de sustitución de las importaciones, se les ha exigido además que se comprometieran previamente a realizar cierto volumen de exportaciones.

10. Los productos textiles, el cuero, la madera aserrada y las manufacturas de metal solían constituir la mayor parte de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Parecería que las empresas transnacionales no han intervenido tanto en estas industrias como en otras. Sin embargo, es muy posible que su participación en ellas haya aumentado en los últimos años, sobre todo con la introducción de nuevas técnicas, por ejemplo, la utilización de fibras artificiales en la industria textil. Esa participación parece haber adoptado la forma de absorciones de compañías nacionales que ya se dedicaban a

¹ Estimación provisional a precios f.o.b., secciones 5 a 8 de la CUCI, menos el capítulo 68.

operar en esas industrias, así como la creación de nuevas fábricas.

11. A finales del decenio de 1960 y en el decenio de 1970 ha aumentado la elaboración de los productos primarios locales en los países en desarrollo, así la transformación de bauxita en alúmina, de madera aserrada en madera chapada, de mineral de hierro en nódulos, de cuero en manufacturas de cuero, y de productos alimenticios en productos congelados y envasados. La función principal de las empresas transnacionales en este proceso ha sido con frecuencia fruto de su participación primitiva en la producción de los productos primarios correspondientes y de las presiones directas que sobre ellas han hecho los gobiernos de esos países para que exportaran por lo menos una parte de la producción en formas más elaboradas. En algunos casos, un factor importante ha sido también la gran cantidad de mano de obra exigida por las actividades de elaboración.

12. En el último decenio han comenzado a aparecer en los mercados mundiales algunos productos manufacturados de los países en desarrollo. Los principales ejemplos son prendas de vestir, artículos deportivos, juguetes, muebles, pelucas y artículos de plástico. Sin embargo, un acontecimiento importante en esta esfera parecen ser las exportaciones de las operaciones fuera de la sede (*off-shore*), en las que las empresas transnacionales han desempeñado un gran papel y que han supuesto la instalación de determinadas actividades especializadas y de una gran densidad de mano de obra en los países en desarrollo. Por ejemplo, es ya una práctica corriente que un cierto número de empresas transnacionales de países desarrollados envíen materias primas o componentes a determinados países en desarrollo para operaciones de montaje o elaboración que requieren una gran cantidad de mano de obra. Los productos manufacturados de este modo son reimportados seguidamente en los países industrializados o exportados a otros países para su montaje, acabado o venta final. Este proceso se inició en la industria de la electrónica y se ha extendido desde entonces a artículos como los aparatos eléctricos, la pequeña maquinaria, el equipo óptico, los instrumentos musicales, las cámaras fotográficas y los relojes. Lo que es más importante, hay pruebas de que grandes industrias, como la automovilística, la aeroespacial y la de máquinas herramientas, están comenzando a seguir ese mismo camino.

13. Al igual que en el caso de las importaciones, una proporción considerable de las exportaciones de manufacturas efectuadas por las empresas transnacionales revisten la forma de transacciones internas del grupo transnacional. Por ejemplo, en el Brasil y México esas transacciones internas representaron el 73 y el 82 por 100, respectivamente, de las exportaciones de manufacturas de las filiales con mayoría de capital estadounidense.

C. — Importaciones y exportaciones de empresas transnacionales de comercialización

14. Una característica poco investigada, si bien todavía importante y que tal vez va cobrando mayor relieve, del

comercio internacional es la de las actividades de las empresas de comercialización o los intermediarios transnacionales. Uno de los ejemplos más evidentes de estas empresas transnacionales es el de las diez principales casas comerciales japonesas que actúan como importadores y exportadores, no sólo de productos comprados o vendidos por el Japón, sino también de productos intercambiados entre terceros países. Esas casas representan el 50 y el 60 por 100 de las exportaciones e importaciones japonesas, respectivamente. En Europa y los Estados Unidos de América existe también esa clase de empresas, pero al parecer en escala mucho más reducida. La mayoría de las actividades de esas compañías están concentradas en algunos casos fuera de su país de origen.

15. Con la diversificación de las operaciones de muchas empresas transnacionales sobre una base vertical o por creación de conglomerados, algunas de ellas han adquirido o establecido filiales de comercialización y también filiales que se dedican directamente a la venta al por menor. Es más, algunas de las grandes casas minoristas, tanto en los Estados Unidos de América como en Europa, se están transnacionalizando fenómeno que ha venido acompañado del desarrollo de acuerdos de compra, en especial en forma de subcontratos, con compañías de países desarrollados y en desarrollo. Los productos que más importancia tienen a este respecto son los textiles, las prendas de vestir y el calzado, así como varios otros productos de la industria manufacturera ligera.

CAPÍTULO PRIMERO

Efectos de las actividades de las empresas transnacionales, y en particular de sus prácticas, en el comercio de los países en desarrollo

16. Las empresas transnacionales, como resultado del poder dominante que ejercen en el mercado, ocupan importantes posiciones oligopolísticas y monopolísticas en la producción y comercialización de las manufacturas y semimanufacturas importadas y exportadas por los países en desarrollo. Como consecuencia de ello, las estructuras de los mercados nacionales e internacionales de esos productos son muy defectuosas, y a su vez han facilitado el empleo de prácticas, tanto sobre una base individual como colectiva, que pueden ejercer efectos positivos o negativos en el comercio de los países en desarrollo.

17. Uno de los elementos más importantes de la estrategia de las empresas transnacionales lo constituyen sus acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción. Esos acuerdos forman parte de sus estrategias a largo y a breve plazo tendientes a obtener las máximas utilidades sobre una base mundial.

18. Para preparar sus acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción, las empresas transnacionales adoptan una serie de decisiones que entrañan, en mayor o menor grado, el empleo de prácticas comerciales restrictivas, entre las que cabe citar las siguientes:

a) Decisiones sobre las exportaciones y las importaciones, esto es, qué secciones de la empresa (la casa matriz

o la filial) se dedicarán a la exportación y qué productos se exportarán, y a dónde podrán enviarse éstos; y qué secciones de la empresa se dedicarán a importar productos y quiénes los suministrarán;

b) Decisiones sobre los niveles de producción y los tipos de actividades productivas que podrán emprenderse;

c) Decisiones sobre las adquisiciones de bienes de producción e insumos utilizados en las actividades productivas por las diversas secciones de la empresa, en particular la centralización de las compras efectuadas fuera del ámbito de la empresa transnacional;

d) Decisiones sobre la utilización de los derechos de la propiedad industrial e intelectual, así como de los conocimientos técnicos propiedad de la empresa; en particular, la empresa debe decidir si tales derechos se registrarán en diversos países a nombre de la casa matriz o de la filial, si esos derechos podrán cederse a terceros, y el uso que podrá hacerse de ellos, es decir, si han de utilizarse para la fabricación o solamente para la importación;

e) Decisiones para determinar qué firmas ajenas a la empresa transnacional distribuirán sus productos. A este respecto se suelen concertar acuerdos con empresas independientes, por los que se les concede la exclusividad de la distribución de los productos importados, acuerdos en los que se establecen:

- i) Obligaciones relativas a la adquisición de productos que no sean los que constituyen el objeto principal de los acuerdos;
- ii) Restricciones al comercio o la fabricación de productos competidores;
- iii) Restricciones en cuanto a los tipos de clientes a quienes pueden venderse los productos importados y a las modalidades de venta;
- iv) Prohibiciones de vender o suministrar productos a otras empresas en los países incluidos en los acuerdos.

19. Las políticas de las empresas transnacionales relativas a las adquisiciones, fusiones y absorciones de empresas están estrechamente relacionadas con los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción. Estas políticas abarcan:

a) Las prácticas de las empresas transnacionales con respecto a la expansión y diversificación de sus actividades horizontal y verticalmente, comprendida la integración hacia arriba y hacia abajo, y la diversificación mediante la constitución de conglomerados a escala tanto nacional como internacional;

b) Las prácticas y actitudes de las empresas transnacionales frente a los competidores actuales o futuros y a las empresas con las que trabajan en determinados mercados.

20. También están unidas con los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción las políticas de precios de las empresas transnacionales. Estas políticas comprenden:

a) Los precios de transferencia que cobrarán por los productos exportados e importados mediante transacciones entre las firmas que componen el grupo transnacional;

b) La fijación de los precios que se cobrarán a los compradores que no pertenecen al grupo, comprendida la fijación de los precios de venta y de reventa de los productos importados y exportados, y medidas de boicot si no se respetan esos precios.

21. La estrategia de la empresa transnacional también puede consistir en llevar a cabo una acción común con otras empresas, que tengan o no un carácter transnacional. Esta acción común puede referirse y afectar tanto a las exportaciones como a las importaciones de los países en desarrollo. Para tal acción pueden concertarse acuerdos para alguna de las siguientes finalidades:

a) Fijar los precios que regirán en determinados mercados para los productos exportados e importados;

b) Presentar ofertas colusorias en las licitaciones de importaciones convocadas por países en desarrollo, es decir, los acuerdos que fijan quiénes se presentarán a esas licitaciones, por qué cantidades y a qué precios;

c) Asignar mercados para las exportaciones e importaciones a determinadas empresas participantes en los acuerdos;

d) Cooperar en la fabricación de productos, por ejemplo mediante el intercambio de conocimientos tecnológicos, o mediante acuerdos sobre el nivel de la producción y la especialización de las actividades entre los participantes en los acuerdos;

e) Llevar a cabo una acción común para hacer respetar los acuerdos concertados.

A. — Posibles efectos en las importaciones

22. Los países en desarrollo pueden obtener ciertas ventajas importando productos fabricados por las empresas transnacionales. Según los casos y los países, estas ventajas pueden lograrse efectivamente o verse anuladas por desventajas. Las principales ventajas potenciales son fundamentalmente tres, a saber:

a) La posibilidad que tienen así los países en desarrollo de obtener las importaciones que necesitan para su desarrollo industrial;

b) La seguridad de que las empresas transnacionales les servirán los pedidos que les hagan, les suministrarán productos de calidad garantizada y les proporcionarán un servicio eficaz de posventa;

c) El suministro de esos productos a precios y en condiciones favorables.

23. Las empresas transnacionales desempeñan un importante papel porque satisfacen las necesidades de importaciones de los países en desarrollo, particularmente cuando esas empresas les suministran bienes de producción y otros insumos indispensables para su desarrollo industrial.

24. Son muchas las empresas transnacionales que cuentan con amplios y bien organizados sistemas internacionales de producción y venta. En ciertos casos, también poseen sus propios medios de comunicación y transporte. Dada la importancia y el carácter internacional de sus actividades, los países en desarrollo pueden obtener una

serie de beneficios que no lograrían de otra forma, por ejemplo, si los productos que necesitan fueran suministrados por empresas extranjeras que trabajan fundamentalmente para el mercado interno del país en que están instaladas y que tienden a conceder a las operaciones de exportación solamente una importancia marginal. Además, gracias a sus cuantiosas inversiones en actividades de investigación y desarrollo, las empresas transnacionales pueden diseñar productos especialmente adecuados a las necesidades de los países en desarrollo, o adaptar los productos existentes para satisfacer las condiciones locales, como es el caso de los refrigeradores, acondicionadores de aire, ascensores, equipo para las minas de carbón, material de transporte y maquinaria agrícola adaptados a las condiciones tropicales.

25. Como resultado de las operaciones generalmente en gran escala de las empresas transnacionales y de su especialización en diversos sectores productivos, tienen que hacerse importantes economías en los costos de producción, economías que, a su vez, pueden abaratar los precios de sus productos. Esta circunstancia podría ser un factor muy importante respecto de las importaciones de productos tales como maquinaria para la industria pesada. Además, por los recursos financieros que poseen y por el acceso que tienen al mercado de capitales, las empresas transnacionales están en mejor situación para suministrar dichos productos a crédito en condiciones favorables.

26. El mercado oligopolístico se caracteriza generalmente por la rigidez de los precios y, consecuentemente, por su relativa estabilidad. De esta suerte, desde el punto de vista de las importaciones de los países en desarrollo, la estabilidad relativa de los precios, en períodos de condiciones económicas inflacionistas, que es lo normal, podría constituir una ventaja. Por otra parte, en períodos de recesión esa estabilidad relativa de los precios puede significar también que los precios del mercado tiendan a bajar a un ritmo más lento que si estuvieran determinados por un mercado más competitivo. Además, como resultado de esa rigidez de los precios, es muy posible que los países en desarrollo no se beneficien de un abaratamiento de las importaciones de los productos comprados en mercados oligopolísticos cuando se producen devaluaciones de la moneda en los países desarrollados abastecedores. Pero, cuando esas devaluaciones se producen en los países en desarrollo, aumentarán con toda probabilidad los precios reales de las citadas importaciones.

27. Los mercados oligopolísticos y monopolísticos entrañan inevitablemente ciertas desventajas desde el punto de vista del suministro de importaciones a los países en desarrollo, que pueden ser el resultado fundamentalmente de tres tipos de prácticas comerciales restrictivas de las empresas transnacionales, a saber:

- a) Restricciones a las importaciones como consecuencia de los acuerdos de las empresas transnacionales para la asignación territorial de los mercados o de la producción;
- b) La fijación de precios;
- c) Medidas concertadas o colusorias por parte de las empresas transnacionales respecto del suministro y los

precios de las importaciones enviadas a los países en desarrollo.

28. Las empresas transnacionales, comprendidas las de comercialización, tienden a crear sistemas restrictivos de distribución de sus productos en los países desarrollados, lo que se logra especialmente mediante acuerdos por los que se concede la exclusividad de la representación o distribución de las importaciones. En virtud de estos acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción, se otorga a la empresa matriz o a una determinada filial el derecho de suministrar las importaciones destinadas a una determinada filial o a una compañía independiente de un país en desarrollo, la cual, a su vez, goza del derecho exclusivo de importar y distribuir los productos de que se trate. Muchas veces tales derechos monopolísticos atañen no solamente a los productos principales de la empresa transnacional, sino también a otros productos, estén o no relacionados con aquéllos. Facilita la concertación de estos acuerdos el uso que puede hacerse de los derechos de propiedad industrial e intelectual, sobre todo los referentes a patentes y marcas, para controlar las importaciones. Por ejemplo, un distribuidor que tenga la exclusividad de la importación de un producto puede invocar esos derechos para impedir que otras empresas importen el mismo producto u otro similar, del proveedor efectivo o de otra filial o de un concesionario de la empresa transnacional en un país extranjero.

29. Consecuentemente, los acuerdos de esta naturaleza tienden a reducir la competencia y a introducir prácticas monopolísticas que pueden afectar al suministro y los precios de las importaciones a los que se refieran los acuerdos, así como al crecimiento industrial de los países en desarrollo. Por ejemplo, puede limitarse el volumen de las importaciones para crear una escasez artificial de los productos correspondientes y, por tanto, para aumentar los precios de importación. Los productos también pueden importarse a precios artificialmente bajos (precios de "dumping" o ruinosos para la competencia) con objeto de eliminar o evitar la fabricación local de un producto competidor. Además, dado el poder monopolístico de estas empresas, es muy posible que los servicios de posventa se vean afectados; así por ejemplo, tal vez se dé más prioridad a reemplazar los productos que a importar piezas de recambio para repararlos.

30. En la medida en que las empresas transnacionales pueden tener el monopolio del suministro, la importación y la venta de sus productos en los países en desarrollo gracias a los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción y a la propiedad de patentes y marcas, están en situación de imponer precios de monopolio. No solamente son estos precios probablemente superiores a los que pudieran fijarse en condiciones normales, sino que además contribuirán a establecer una discriminación entre los diferentes mercados, ya que dichos precios se fijarán en función de lo que la empresa transnacional considere que cada mercado puede absorber, teniendo en cuenta el grado de protección de las importaciones, las dimensiones del mercado, la posición dominante que ocupe en éste, etc. Un ejemplo a este respecto lo constituyen las políticas de

precios de las empresas transnacionales por lo que se refiere al suministro, las importaciones y la venta y reventa de medicamentos². Por otra parte, hay datos que parecen demostrar que existe una situación análoga con respecto a las importaciones de maquinaria.

31. Otro aspecto estrechamente relacionado con el problema de las políticas de precios de las empresas transnacionales es la manera como éstas utilizan sus métodos de fijación de precios para poder manipularlos, con el objeto de obtener las máximas utilidades para beneficio de toda la empresa. Por ejemplo, sobrecargando los precios de las importaciones suministradas a una filial, la empresa transnacional puede reducir el monto de las utilidades imponibles que esa filial saca, sea de la venta de aquellas importaciones a precios de oligopolio o monopolio, sea de sus actividades de fabricación en las que se utilizan dichas importaciones. Evidentemente, una evasión de impuestos de esta naturaleza tiene efectos perjudiciales en la balanza de pagos de un país en desarrollo y en sus recursos financieros, ya que reducirá particularmente los capitales de que se disponga para el desarrollo industrial del país.

32. Es un hecho de sobra probado que las empresas transnacionales se confabulan o coluden para suministrar importaciones a los países en desarrollo³. Cabe señalar que este tipo de actividad de cártel es particularmente frecuente en sectores de la industria tales como los productos químicos inorgánicos, la maquinaria eléctrica, el hierro y el acero, y los productos metálicos, es decir, los principales productos que importan los países en desarrollo⁴. Este tipo de acción conjunta, que consiste en el reparto de los mercados de importación de los países en desarrollo entre varias empresas transnacionales, en el establecimiento de cupos para los productos suministrados y en acuerdos sobre los precios que han de fijarse, y las ofertas de importaciones que han de someterse, refuerza inevitablemente el monopolio que ya existe en el mercado sobre el suministro de dichas importaciones a los países en desarrollo, con lo cual se facilitan y se afianzan las desventajas a que se ha hecho referencia.

33. De esta forma se ha desarrollado una tendencia estructural que ha hecho que los países en desarrollo sigan dependiendo de las importaciones de productos de las empresas transnacionales. Estas empresas han logrado, individual y colectivamente, utilizar la posición dominante

que ocupan en los mercados, tanto nacionales como internacionales, para evitar que en sus mercados tradicionales penetrasen otros posibles competidores extranjeros o empresas nacionales de los propios países en desarrollo.

34. Un problema conexo que se deriva de esta situación de dependencia es que los acuerdos de integración económica entre países en desarrollo tienden a beneficiar más a las empresas transnacionales que a las empresas nacionales ya existentes o a las nuevas que se creen en esos países. La estructura del comercio exterior que existía con anterioridad a esos acuerdos tiende a reforzarse en vez de experimentar un cambio fundamental, dada la sólida posición que ocupan las empresas transnacionales en cada uno de los países partes en dichos acuerdos. Por ejemplo, una filial establecida en un país miembro, que anteriormente importaba productos para ese mercado solamente, se encargará, cuando entren en vigor los acuerdos, de las importaciones para los mercados de todos los países miembros.

B. — Posibles efectos en las exportaciones

35. Las empresas transnacionales cuentan con los recursos necesarios para proporcionar una serie de insumos esenciales que los países en desarrollo precisan para fomentar su desarrollo industrial y sus exportaciones. Entre los insumos más importantes cabe citar la aportación de capitales, de tecnología y de técnicas de dirección de empresas, y la posibilidad de disponer de una red bien establecida y organizada de comercialización y distribución. Estos beneficios potenciales pueden disminuir, por ejemplo, si se contratan préstamos localmente, en cuyo caso se privaría de estos capitales a las empresas nacionales, o cuando la tecnología importada es inadecuada o anticuada.

36. Los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción concertados por las empresas transnacionales ejercen una influencia directa en las actividades de exportación de los países en desarrollo. En los casos en que, en virtud de tales acuerdos, se garantiza a una filial un mercado para sus exportaciones, aquéllas serán beneficiosas tanto para la empresa transnacional como para el país en desarrollo donde esté instalada la filial. Esta ventaja se obtiene independientemente de que las exportaciones las efectúe una empresa creada fundamentalmente para sustituir importaciones o una orientada exclusivamente a exportar. No obstante, las empresas transnacionales han seguido la práctica bastante corriente de prohibir o restringir las exportaciones de sus subsidiarias o filiales manufactureras en los países en desarrollo. Estas restricciones, sean implícitas o explícitas, aíslan los mercados internos y limitan la variedad y el volumen de la producción. Además, los sistemas de los derechos de propiedad industrial e intelectual han facilitado y, en gran medida, garantizado la eficacia de dichas restricciones.

37. Como ya quedó dicho, las empresas transnacionales que se han establecido en países en desarrollo han comenzado a exportar productos manufacturados en cantidades crecientes. Este fenómeno se debe en parte al aumento de los costos de producción y a los problemas laborales que

² Véase en particular el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Examen de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas" (TD/B/C.2/159 y Corr.1), párrs. 42 a 50. Véase también el estudio preparado, con la cooperación de la secretaría de la UNCTAD, por le Dr. Sanjaya Lall, titulado "Principales problemas que plantea la transferencia de tecnología a los países en desarrollo: estudio monográfico de la industria farmacéutica" (TD/B/C.6/4).

³ Véase en particular el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Información necesaria para el control de las prácticas comerciales restrictivas dimanantes de las empresas de los países desarrollados" (TD/B/C.2/156 y Corr.2), cap. I.

⁴ A este respecto, véase el informe del Comité de Expertos en prácticas comerciales restrictivas de la OCDE, *Export Cartels*, París, 1974.

existen en los países desarrollados. Pero también puede atribuirse a las economías de escala obtenidas gracias a la ampliación de las instalaciones de producción en los países en desarrollo, además de constituir una respuesta directa a las mayores presiones ejercidas por los gobiernos sobre las empresas transnacionales para que exportaran más, y a la concesión de incentivos a la exportación.

38. Al parecer, estas exportaciones han sido enviadas cada vez más a los países en desarrollo vecinos. Esta política puede atribuirse, en parte, a que los productos exportados están adaptados a esos mercados, así como a la celebración de acuerdos de integración económica entre países en desarrollo. Es posible que las exportaciones a que han dado origen estos planes de integración económica hayan traído consigo la racionalización de las estructuras de la industria y un mayor rendimiento económico. No obstante, en la medida en que las empresas transnacionales impiden, como consecuencia de sus acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción, aprovechar toda la capacidad de exportación de un país en desarrollo, estas empresas impiden asimismo que los países en desarrollo puedan obtener todos los beneficios que, de no ser por tales acuerdos, esos países serían capaces de conseguir. Por otra parte, el fomento activo de las exportaciones de las empresas transnacionales podría reducir la capacidad exportadora de las empresas de propiedad nacional y frenar su desarrollo a escala regional.

39. En cuanto a las operaciones fuera de la sede (*off-shore*), es evidente que garantizan y facilitan el acceso de los países en desarrollo a los mercados extranjeros, lo que probablemente no sería posible sin ellas. Tales operaciones forman parte del proceso de integración vertical de la producción de la empresa transnacional o son el resultado del desarrollo horizontal de sus actividades. Sin embargo, a veces se sobrestiman los beneficios efectivos que obtienen los países en desarrollo de las operaciones *off-shore*, ya que los productos exportados suelen contener un alto porcentaje de insumos importados, aparte de que los efectos de propagación en el plano interno son a menudo limitados cuando dichas operaciones se llevan a cabo en enclaves, por ejemplo, en las zonas francas para la elaboración de productos.

40. El poder de mercado de las empresas transnacionales suele lograrse o afianzarse mediante la absorción de empresas nacionales, que es lo que parece haber ocurrido en gran medida con empresas nacionales sólidamente establecidas y que a veces hacían cuantiosos beneficios. La absorción consiste frecuentemente en un proceso gradual en el que un vínculo inicial, establecido por asociación o por mediar una participación en el capital de la empresa absorbida, evoluciona hasta que ésta cae prácticamente bajo el control total de intereses extranjeros. Cuanto mayor sea la relación de dependencia desde el comienzo, mayores serán las probabilidades de que llegue a producirse la absorción. Esta puede tener efectos positivos en un país en desarrollo cuando contribuye a que la empresa absorbida se haga más eficiente y cuando además estimula el aumento de la propensión a exportar, por ejemplo, porque mejora el diseño del producto o porque abre nuevos mercados de

exportación. En ciertos casos, las absorciones también constituyen una operación de salvamento de empresas que se encuentran en una situación difícil. Por otra parte, cuando la absorción afecta a una compañía nacional sólidamente establecida que además goza de una posición dominante en el mercado, y que tal vez ya está exportando, entonces los efectos negativos de la absorción pueden contrarrestar los efectos positivos.

41. Los precios de transferencia pueden utilizarse lo mismo para fomentar las exportaciones que para obstaculizarlas en el sentido de que los precios de los insumos y de los productos se pueden fijar artificialmente. Si los insumos se pueden adquirir a precios más bajos que los del mercado mundial, esta circunstancia puede favorecer las perspectivas de exportación de la empresa filial. No obstante, como se señaló anteriormente, la filial puede adquirir los insumos esenciales a precios más elevados que los del mercado mundial, lo que, a su vez, puede llevar a que sea imposible exportar o a que disminuyan las posibilidades de hacerlo. Además, la subfacturación de los productos exportados limita el monto de los ingresos de divisas que podrían obtener los países en desarrollo, mientras que la sobrefacturación puede reducir el volumen de las ventas. Las autoridades aduaneras tropiezan con dificultades para controlar ese tipo de actividades; frecuentemente no existen en el mercado mundial precios con los cuales se puedan comparar los facturados por los productos que se intercambian entre las empresas del grupo transnacional, y además el cálculo de precios ficticios es una tarea para la que los funcionarios de aduanas no están preparados actualmente. Quizá sea ésta una de las razones de que se hayan adoptado tan pocas medidas al respecto tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

42. Una cuestión importante —que no está relacionada con las actividades manufactureras de las empresas transnacionales en los países en desarrollo— es la relativa a las compras por subcontrata de esas empresas, en particular de las empresas transnacionales de comercialización. Este tipo de pedidos son evidentemente beneficiosos y garantizan un mercado de exportación para los productos fabricados. No obstante, en la medida en que el volumen del pedido representa una parte apreciable de la cifra de negocios de una empresa y no hay garantía alguna de que se repita el pedido, éste puede plantear dificultades a la empresa. A este particular, es importante admitir que ciertos pedidos por subcontrata están sujetos a las fluctuaciones, caprichosas de la demanda y a los gustos del consumidor en los países desarrollados. Los pedidos de esta naturaleza son más vulnerables a las fluctuaciones cíclicas de lo que suelen serlo otras actividades de exportación, circunstancia que hace que se deba evitar el depender excesivamente de los citados pedidos.

43. Las empresas transnacionales no siempre actúan individualmente. Así, sus estrategias pueden comprender también una acción común con otras empresas en forma de cárteles nacionales e internacionales de comercio exterior. Los efectos anticompetitivos de los cárteles internacionales sobre el comercio son incluso más graves que los de los cárteles nacionales de exportación: en efecto, los primeros

casi siempre crean obstáculos al comercio internacional, a pesar de que a veces presentan aspectos positivos, tales como la explotación en común de las patentes o el intercambio de tecnología. Pero incluso en este caso, los cárteles pueden tener efectos negativos si se impide a los países en desarrollo que puedan utilizar esas patentes u obtener esa tecnología.

44. Las repercusiones desfavorables de dichos acuerdos de cártel en los países en desarrollo han sido señaladas claramente por el Comité de Expertos en prácticas comerciales restrictivas de la OCDE en estos términos:

En primer lugar, los cárteles de exportación pueden influir en los precios y el suministro de los insumos utilizados en las industrias de exportación de los países en desarrollo aplicando prácticas discriminatorias y negándose a vender ciertas materias primas o bienes de equipo a esos países. En segundo lugar, los cárteles de exportación de las empresas de países desarrollados pueden recurrir a prácticas monopolísticas contra sus competidores menos poderosos de los países en desarrollo. En tercer lugar, las exportaciones de estos últimos países pueden resultar perjudicadas por los acuerdos de reparto de los mercados internacionales, a los que también están sujetas las empresas filiales de los miembros del cártel instaladas en países en desarrollo⁵.

45. La carencia de datos apropiados hace que sea difícil determinar con precisión los efectos finales de las actividades de las empresas transnacionales en el comercio de los países en desarrollo. Sin embargo, la información disponible parece indicar que los efectos perjudiciales son más acusados en el sector de las importaciones que en el de las exportaciones.

CAPÍTULO II

Relación entre las políticas gubernamentales y las actividades de empresas transnacionales en los países en desarrollo

46. Hay una gran variedad de políticas gubernamentales, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, que afectan a las actividades de las empresas transnacionales en los países en desarrollo. En particular, esas políticas influyen directamente en una empresa transnacional cuando ésta decide si va a invertir o no en un país en desarrollo y la forma y la extensión de sus actividades y modos de operar. En el presente informe se atribuye especial importancia a los modos de operar de las empresas transnacionales, y en este contexto parecería que algunas de las políticas adoptadas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, han facilitado directamente e incluso estimulado el uso de prácticas comerciales restrictivas.

47. Paradójicamente, aunque el objetivo perseguido por muchos gobiernos de países desarrollados con sus políticas de regulación de la competencia ha sido controlar las actividades concertadas o colusorias de las empresas independientes que afectan a la competencia en el mercado interno, en general esos gobiernos se han preocupado muy poco o nada de las actividades desarrolladas por empresas conexas, o por las empresas que componen un grupo

transnacional en el país y en el extranjero, que tienen los mismos efectos. Esta "carta blanca" para esas actividades internas del grupo transnacional ha dado lugar a una polarización de la estructura de la industria que ha favorecido la creación y el mantenimiento de un poder de dominación del mercado basado en el oligopolio, especialmente en el plano internacional, mediante las actividades de las empresas transnacionales, y sobre todo ha favorecido las adquisiciones, fusiones y absorciones de firmas que antes eran independientes en los ámbitos nacional e internacional. Diversos gobiernos también han fomentado directamente esa reorganización industrial, por ejemplo en el caso de las industrias eléctricas, alegando como justificación las exigencias de la tecnología moderna, incluidas la necesidad de economías de escala y la estructura del mercado internacional, que favorece a las grandes unidades de producción y a las unidades que proporcionan una gama amplia de productos y servicios. Estos hechos han contribuido a levantar más obstáculos a la aparición de empresas nuevas en determinadas ramas de la industria y, por tanto, a consolidar unas estructuras industriales en las que se asegura, e incluso se reserva, una posición especial a las empresas transnacionales. En el caso de los países en desarrollo, tales hechos han contribuido a reforzar unas estructuras industriales y comerciales mundiales desequilibradas que favorecen las actividades de esas empresas establecidas en los países desarrollados. En consecuencia, los países en desarrollo han visto que para participar en esas estructuras era ventajoso cooperar con tales empresas y conseguir su asistencia.

48. Hay varias otras políticas de los gobiernos de los países desarrollados que han estimulado esa evolución, como las políticas que favorecen las compras a las empresas nacionales y el aumento de la participación del Estado, tanto financiera como de otro tipo, en las empresas del país, por ejemplo, en las industrias textil, del automóvil, del petróleo y del hierro y el acero.

49. Como contrapartida de las políticas para regular la competencia que aplican los gobiernos de los países en desarrollo, con la importancia que se da en ellas a la fiscalización de las acciones colusorias o colectivas entre empresas independientes que afectan al mercado interno, ha habido una falta de interés por reprimir esas acciones cuando han afectado a los mercados extranjeros. A decir verdad, al haberse permitido e incluso fomentado la constitución de cárteles internacionales y de cárteles nacionales de comercio exterior con participación de empresas transnacionales, las estructuras comerciales internacionales a que se ajustan los países en desarrollo han adquirido un carácter cada vez más oligopolístico y hasta monopolístico.

50. Otras políticas gubernamentales han reforzado también estas estructuras comerciales. Por ejemplo, en virtud de acuerdos bilaterales de ayuda vinculada, la adquisición de determinados productos importados por un país en desarrollo debe hacerse efectivamente a una cierta empresa, frecuentemente transnacional, de un país desarrollado. Otro ejemplo son las políticas gubernamentales relativas a las obras de la propiedad industrial e intelectual,

⁵ OCDE, *op. cit.*, párr. 145.

es decir, las patentes, las marcas, los derechos de autor y los diseños o dibujos industriales. En gran medida, estas obras han justificado la capacidad de las empresas transnacionales para controlar las importaciones y exportaciones gracias a sus acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción.

51. Como ya se señaló en el capítulo primero, es probable que los efectos para los países en desarrollo de todos estos acontecimientos ocurridos en las estructuras comerciales internacionales hayan sido el pago de precios más altos por sus importaciones, en algunos casos la imposibilidad de obtener importaciones, y dificultades para comercializar sus exportaciones al tener que hacer frente a esas prácticas monopolísticas⁶.

52. Algunas de las políticas de los países en desarrollo han influido a su vez en estos acontecimientos. Muchos países en desarrollo, buscando la asistencia de las empresas transnacionales para su industrialización y sus exportaciones, han ofrecido una gran variedad de incentivos fiscales y financieros y concesiones de otro tipo para atraerlas. En cierta medida, parecería que los países en desarrollo han competido entre sí por ofrecer esos incentivos. En tales políticas se ha prestado poca o ninguna atención a las prácticas comerciales restrictivas que emplean esas empresas, prácticas que han pasado inadvertidas o, cuando no ha sido así, tampoco se han reprimido.

53. Ha habido una tendencia a basar esas políticas en el hecho real o la creencia de que los países en desarrollo dependen mucho de las empresas transnacionales para desarrollarse industrialmente, especialmente en lo que se refiere al suministro de tecnología y de métodos de administración de empresas. Al mismo tiempo, algunos aspectos de las políticas de los países en desarrollo pueden haber fomentado o impedido, en ciertas circunstancias, la creación de industrias nacionales o haber forzado su cierre o su absorción, en particular por empresas transnacionales. Por ejemplo, como resultado de las actividades tan diversas que realizan en los países en desarrollo, las empresas transnacionales han estado generalmente en mejor posición que las empresas nacionales para beneficiarse de los incentivos fiscales y de otro tipo que conceden los gobiernos. Las empresas transnacionales han podido aplicar las desgravaciones fiscales concedidas respecto de una de sus esferas de actividades en países en desarrollo (por ejemplo, el establecimiento de industrias en regiones atrasadas) a los altos beneficios obtenidos en otras esferas (por ejemplo, con las importaciones) gracias a su capacidad para consolidar los ingresos impositivos. De la misma manera, gracias a su solvencia financiera, las empresas transnacionales han tenido inevitablemente fácil acceso a las fuentes de crédito locales. En los países donde hay pocas facilidades crediticias, eso puede haber causado una escasez de crédito para las empresas nacionales. Además, en muchos casos algunas actividades manufactureras, especialmente las que se emprenden en las zonas francas para la elaboración de

productos, han sido reservadas casi exclusivamente a firmas extranjeras, en particular a empresas transnacionales.

54. Debido a la dependencia de los países en desarrollo respecto de las empresas transnacionales, éstas han podido ganarse con frecuencia una posición favorable en el mercado, que a veces ha supuesto la seguridad de tener prácticamente el monopolio de la manufacturación local de determinados productos. Además, este monopolio de la manufacturación se ha extendido muchas veces a la venta de los productos fabricados, por el deseo de los países en desarrollo de conservar sus divisas eliminando la posible importación de productos competidores. El resultado final de todo ello parece haber sido en muchos casos la obtención de elevados beneficios de monopolio por dichas empresas.

55. Al adoptar, quizá sin ninguna otra posibilidad real, sistemas de patentes, marcas, derechos de autor y diseños industriales similares a los de los países desarrollados, los gobiernos de los países en desarrollo ha facilitado directamente los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción de las empresas transnacionales. Es probable que esto haya conducido también a que se dependa más de las actividades de esas empresas que si no se hubieran adoptado tales sistemas. La protección concedida a las marcas extranjeras ha fomentado la práctica de ponerlas en productos que se venden en los países en desarrollo. Ello ha creado preferencias por esos productos en los consumidores, lo que a su vez ha entrañado una mayor dependencia de esas empresas para fabricar dichos productos. También ha impedido, y probablemente desalentado, la producción de artículos competidores por firmas de propiedad nacional, dados los obstáculos que presenta el lanzamiento de nuevos productos que compitan con productos de marca extranjeros sólidamente implantados en el mercado.

56. En la mayoría de los países en desarrollo muy bien pueden haber surgido otros problemas a causa de la falta de controles sobre las prácticas comerciales restrictivas. Por ejemplo, la inexistencia de controles sobre las actividades de los cárteles ha llevado en algunos casos a que filiales instaladas en países en desarrollo sean partes en cárteles nacionales e internacionales constituidos en países desarrollados⁷. Además puede muy bien haber sucedido que empresas transnacionales instaladas en los países en desarrollo hayan constituido cárteles de importación como vínculos estructurales con los cárteles nacionales e internacionales de exportación que esas empresas explotan en países desarrollados. Como tales, los cárteles no son una respuesta defensiva a la existencia de un poder de oligopolio o de monopolio, sino una consolidación de ese poder.

57. Así pues, enfrentados con unas estructuras industriales y comerciales mundiales en que hay prácticas

⁶ Esto ha sido admitido sobre todo por el Comité de Expertos de la OCDE en prácticas comerciales restrictivas (*op. cit.*, párrs. 145 y 146).

⁷ Por ejemplo, la filial en México de la firma Bridon del Reino Unido es miembro de los cárteles de exportación del Reino Unido en el ramo de cables de alambre y en los correspondientes cárteles internacionales. Véase Reino Unido, Comisión de Monopolios, *Wire and Fibre Ropes; a report on the supply and exports of wire rope and fibre rope and cordage*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1973.

oligopolísticas y monopolísticas, muy utilizadas por las empresas transnacionales de países desarrollados y apoyadas directa e indirectamente por los gobiernos, no debe sorprender que los países en desarrollo estén tratando de establecer un nuevo orden económico internacional. También es probablemente inevitable, y en cierta medida lógico y necesario, que los países en desarrollo se esfuercen en proteger sus intereses de exportación e importación creando un poder compensador a nivel individual y colectivo. Por ejemplo, esto está ocurriendo con la formación de organismos estatales de comercio que tienen el monopolio de las importaciones y exportaciones con el establecimiento de grandes empresas nacionales, estatales y mixtas, o sea con capital estatal y privado, para aumentar su poder de negociación y su capacidad comercial en el sector de las importaciones y exportaciones, y con la acción concertada entre países en desarrollo para regular la producción y los precios de las materias primas que exportan a los países desarrollados.

CAPÍTULO III

Políticas nacionales e internacionales con respecto a la función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo

58. Uno de los elementos esenciales del nuevo orden económico internacional debe ser la elaboración de un conjunto de políticas que delimiten la función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Estas políticas deben tener como meta el mejorar la contribución de esas empresas al comercio de los países en desarrollo y, al mismo tiempo, el fomentar una mayor confianza en los propios medios y, por lo tanto, una menor dependencia de esos países de las empresas transnacionales. Para esto, esas políticas deben basarse en un equilibrio cuidadoso entre los incentivos y los controles⁸.

59. Además, ese conjunto de políticas debe ser un conglomerado de medidas, apoyadas unas en otras, que habría que adoptar tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. El que únicamente algunos países, o incluso un grupo de países, tomaran medidas sólo tendría en general efectos limitados dado el carácter del problema. La importación y la exportación suponen una relación estrecha e interdependiente, e incluso de dependencia entre los países. Las decisiones de los gobiernos y de las empresas en esta esfera tienen invariablemente efectos que sobrepasan las fronteras nacionales de cualquier país. Probablemente el mejor ejemplo de ello sean las actividades de las empresas transnacionales.

60. A la vista de todo lo expuesto, se debería tomar en consideración, entre otras, las políticas siguientes:

a) Redacción a nivel internacional de principios y normas equitativos, para su aplicación en el ámbito nacional, sobre las transacciones de importación y exportación de las empresas transnacionales. En este sentido, parecería necesario abarcar los siguientes aspectos:

- i) Cárteles nacionales e internacionales de comercio exterior con la participación de empresas transnacionales. El objetivo de las medidas en esta esfera debe ser la eliminación de los cárteles que pueden perjudicar a las exportaciones e importaciones de los países en desarrollo;
- ii) Acuerdos de exclusividad. Deben adoptarse medidas para modificar o eliminar los acuerdos que restringen de forma injustificada las importaciones y exportaciones de los países en desarrollo y que elevan los precios de las importaciones o deprimen los precios de las exportaciones;
- iii) Restricciones a las importaciones y exportaciones como resultado de los acuerdos de asignación territorial de los mercados y de la producción de las empresas transnacionales. En este sentido, debe introducirse una mayor flexibilidad en esos acuerdos, en particular con vistas a:
 - 1) Eliminar las compras vinculadas que no sean necesarias o no reporten una ventaja económica para los países en desarrollo;
 - 2) Obtener una participación mayor en las exportaciones de las empresas subsidiarias y filiales de las transnacionales en los países en desarrollo;
 - 3) Aumentar la elaboración local de productos para la exportación.

Estas medidas deberían poner a los países en desarrollo en condiciones de aprovechar más los canales de comercialización y distribución de las empresas transnacionales;

- iv) Restricciones a las importaciones y exportaciones como resultado del funcionamiento de los sistemas de derechos de propiedad industrial e intelectual. En este contexto, es necesario dictar normas que permitan establecer una posición equitativa, convenida internacionalmente, sobre el uso de esos derechos con el propósito de restringir o impedir las importaciones o las exportaciones;
- v) El concepto de compromisos concretos de las empresas transnacionales respecto de las exportaciones e importaciones. Estos compromisos deberían comprender un incremento planificado de los volúmenes de exportación a partir de los países en desarrollo para el período más largo que sea factible;
- vi) Adquisiciones, fusiones y absorciones por empresas transnacionales. Deben instituirse controles adecuados para asegurar que cuando estos casos ocurran, puedan:

- 1) Contribuir a incrementar la capacidad inmediata o a largo plazo de la firma para exportar;

⁸ La cuestión de los incentivos adecuados se sale mucho del objeto del presente informe, y lo mismo ocurre con la cuestión de la participación de las empresas transnacionales en el capital de sus filiales y subsidiarias.

- 2) Conducir a una mayor eficacia económica, teniendo en cuenta los objetivos económicos generales del país de que se trate;
- 3) No dar lugar a una "desnacionalización" innecesaria de empresas nacionales rentables, capaces de contrarrestar el poder de mercado de la empresa transnacional;
- 4) No dar lugar a una eliminación innecesaria de fuerzas competidoras en el comercio mundial.

Es necesario que se tengan más en cuenta que en el pasado las consecuencias de las adquisiciones, fusiones y absorciones en los países desarrollados para el comercio de los países en desarrollo;

- vii) Políticas de precios de las empresas transnacionales con respecto a las importaciones y exportaciones en general. Las autoridades competentes deberían supervisar más los precios de las transacciones de importación y exportación para garantizar que los precios fijados sean razonables y no perjudiquen a los intereses del comercio y el desarrollo de los países en desarrollo;
- viii) Medidas adecuadas, nacionales e internacionales, para capacitar a personal que pueda trabajar en esta esfera. Esa capacitación se debe impartir no sólo a los funcionarios que trabajan directamente en la fiscalización de las prácticas comerciales restrictivas, sino también a otros funcionarios, como los de aduanas, que intervienen directamente en la evaluación de las transacciones de importación y exportación;
- ix) Incentivos fiscales y financieros concedidos a las empresas transnacionales con respecto a las operaciones de exportación. Debe limitarse la cuantía y duración de estos incentivos para evitar el despilfarro de los recursos existentes y potenciales, y su finalidad debe ser la de beneficiar tanto a las firmas nacionales como a las empresas transnacionales. En particular, deben adoptarse medidas para eliminar cualquier medida que pueda desalentar el establecimiento de empresas nacionales así como sus exportaciones. En lo posible, debería reducirse al mínimo la competencia entre los países en desarrollo en la concesión de esos incentivos, y habría que hacer todo lo que se pueda en los niveles regional y subregional para armonizar esas políticas, con pleno conocimiento de los diversos índices de desarrollo;
- x) Mecanismos adecuados, nacionales e internacionales, para facilitar el intercambio de información entre los países desarrollados y en desarrollo respecto de los puntos anteriores. Por ejem-

plo, el intercambio de información sobre los precios de determinadas transacciones internas de las empresas transnacionales ayudaría a determinar si esos precios son razonables.

b) La elaboración de sistemas y medios de fomentar una mayor participación de las empresas nacionales de los países en desarrollo en las transacciones de importación y exportación y, con ello, de aumentar su poder de contrapeso. En esos sistemas y medios deberían tenerse en cuenta:

- i) La creación de compañías de importación y exportación, nacionales o multinacionales, en los países en desarrollo. Este sería un sistema de aumentar y mejorar su poder de mercado, frente al de las empresas transnacionales, en relación con el suministro de importaciones y la venta de exportaciones;
- ii) El establecimiento por parte de las empresas de los países en desarrollo de sus propios conductos de comercialización en los principales mercados extranjeros para los productos que estén exportando o puedan exportar;
- iii) El establecimiento de empresas, nacionales o multinacionales, en los países en desarrollo para la fabricación de productos para la exportación, inclusive mediante acuerdos de colaboración industrial que aumenten el poder de comercialización de esos países y proporcionen salidas más seguras para sus productos en los mercados a los que ya exportan;
- iv) Un uso mayor de la publicidad y de las marcas registradas propias en los mercados extranjeros para lograr que los consumidores acepten sus productos. En este contexto, se podría tratar de conseguir la cooperación de las empresas transnacionales de comercialización, dada su experiencia en este terreno.

61. Al idear un conjunto adecuado y viable de políticas que definan la función de las empresas transnacionales en el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, será necesario tener plenamente en cuenta los objetivos generales de las políticas ya establecidas en los niveles nacional e internacional y que se relacionan con esta esfera de trabajo. El objetivo básico de una gran parte de la labor deberá ser el establecimiento de un sistema de comercio internacional más equitativo.

62. Deben proseguirse los esfuerzos a nivel internacional para llegar a un consenso adecuado en esta esfera que suponga una acción complementaria por parte de los gobiernos y de las empresas. Con vistas a ello, quizá la Conferencia desee adoptar en su cuarto período de sesiones las medidas necesarias para llevar a cabo la citada labor, e inclusive establecer un calendario para terminarla y poner en práctica sus conclusiones.

DOCUMENTO TD/187

Evolución de las negociaciones comerciales multilaterales

Informe de la secretaria de la UNCTAD

[Original: inglés]
[2 de febrero de 1976]

<i>Capítulo</i>	ÍNDICE	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción		1-5	64
II. Reseña de las negociaciones		6-35	65
A. Antecedentes		6	65
B. La labor del Comité de Negociaciones Comerciales y de sus grupos		7-35	65
1. Grupo "Aranceles"		10-11	66
2. Grupo "Medidas no arancelarias"		12-22	67
a) Subgrupo "Restricciones cuantitativas"		14-16	67
b) Subgrupo "Subvenciones y derechos compensatorios"		17-18	67
c) Subgrupo "Obstáculos técnicos al comercio"		19-20	67
d) Subgrupo "Cuestiones aduaneras"		21-22	68
3. Grupo "Agricultura"		23-28	68
a) Subgrupo "Cereales"		24	68
b) Subgrupo "Carne"		25	68
c) Subgrupo "Productos lácteos"		26-28	69
4. Grupo "Productos tropicales"		29-30	69
5. Grupo "Salvaguardias"		31-33	69
6. Grupo "Enfoque por sectores"		34-35	70
III. Actividades de la UNCTAD relacionadas con las negociaciones comerciales multilaterales ..		36-49	70
A. Un programa integrado para los productos básicos		38-41	70
B. El sistema generalizado de preferencias		42-44	71
C. La liberalización de las barreras no arancelarias		45-49	71
IV. La función de la UNCTAD en las negociaciones comerciales multilaterales		50-57	72
A. Participación de la UNCTAD en el Comité de Negociaciones Comerciales y en sus grupos		50-53	72
B. Actividades de asistencia técnica del PNUD y la UNCTAD		54-57	72
V. Reforma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y cuestiones institucionales conexas		58-64	73
VI. Observaciones finales		65-72	74

CAPÍTULO PRIMERO

Introducción

1. El principal objeto del presente informe es facilitar el examen por la Conferencia de las novedades ocurridas en relación con las negociaciones comerciales multilaterales y la formulación de recomendaciones tendientes a aumentar lo más posible los beneficios que pueden producir esas negociaciones a los países en desarrollo.

2. Las negociaciones comerciales multilaterales pueden reportar a dichos países considerables ventajas comerciales, siempre y cuando se lleven a cabo con el firme propósito de conseguir las y que los esfuerzos realizados en ese sentido se vean coronados por el éxito. Los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales podrían tener notables repercusiones en el crecimiento económico de los países en desarrollo. Tal es precisamente el motivo por el que, en las resoluciones de la Asamblea General y de la Conferencia, se ha insistido en la necesidad de dar a todos esos países la

oportunidad de participar plena, efectiva y continuamente en todas las etapas de las negociaciones. En el presente informe se ha tratado de hacer, desde el punto de vista de los países en desarrollo, cierto número de sugerencias, tanto de fondo como de procedimiento, acerca de algunas de las cuestiones que están siendo objeto de negociación.

3. Debe, no obstante, señalarse que no tendría mucho sentido una evaluación del papel y la importancia de las negociaciones comerciales multilaterales en la que se tuvieran única o principalmente en cuenta las posibilidades que, inmediatamente o a corto plazo, ofrecen tales negociaciones de lograr concesiones comerciales. Habría más bien que hacer una estimación adecuada y más significativa, en el amplio contexto universal del nuevo orden económico internacional recomendado por la Asamblea General en su resolución 3202 (S-VI), teniendo presente, como telón de fondo, la urgente necesidad de introducir en la economía mundial cambios estructurales e institucionales fundamentales, destinados a acelerar el progreso económico de los países en desarrollo. En tal evaluación habría que tener también debidamente en cuenta la interdependencia de los problemas comerciales, financieros y monetarios, así como la importancia de la elaboración de una serie de medidas concertadas y coordinadas, que hagan efectivamente más desahogada la posición sumamente crítica y vulnerable de los países en desarrollo.

4. Según la Declaración de Tokio¹, las negociaciones comerciales multilaterales tienen dos objetivos relacionados entre sí: a) liberalizar el comercio mundial, estableciendo un marco más favorable para el desarrollo y la expansión del comercio internacional, y b) asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo mediante un mejoramiento sustancial de las condiciones de acceso de los productos de interés para esos países y, cuando sea pertinente, la adopción de medidas encaminadas a lograr unos precios estables, equitativos y remuneradores para los productos primarios. En la Declaración de Tokio también se reconocía la importancia de aplicar a los países en desarrollo medidas diferenciadas que les aseguren un trato especial y más favorable en los sectores de negociación donde sea posible y apropiado².

5. Las negociaciones comerciales multilaterales se llevan a cabo en el marco y dentro del ámbito del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y de los principios generales que informan ese instrumento. De hecho, en la Declaración de Tokio se han reafirmado los principios, las normas y las reglas del GATT. En las negociaciones no se trata, pues, de abordar los pertinaces problemas fundamentales de comercio y desarrollo con que tropiezan en algunos sectores críticos los países en desarrollo. Un programa integrado para los productos básicos, la financiación del desarrollo, el desarrollo industrial, una estrategia global para la exportación de manufacturas y

semimanufacturas, las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, la transferencia de tecnología, las operaciones y las prácticas de las empresas transnacionales, son todas cuestiones que quedan prácticamente fuera del ámbito de las negociaciones comerciales multilaterales, en las cuales no se las tratará más que de pasada. Igual puede decirse de otras dos cuestiones de gran importancia para los países en desarrollo, a saber, la de las medidas generales destinadas a fomentar la cooperación entre esos países, y la de sus relaciones con países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Estas consideraciones deberían servir para evaluar con un criterio realista las posibilidades que ofrecen las negociaciones comerciales multilaterales, poniendo al mismo tiempo de relieve la suma urgencia de una acción paralela para la solución de estos problemas por parte de la UNCTAD y de otras instituciones de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO II

Reseña de las negociaciones

A. — Antecedentes

6. Al término de las negociaciones Kennedy, en 1967, se estableció en el GATT un programa de trabajos preparatorios para la celebración de futuras negociaciones multilaterales. A principios de 1972, los Estados Unidos de América, las Comunidades Europeas y el Japón, apoyados por otros países desarrollados, anunciaron en declaraciones conjuntas su propósito de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. La Conferencia, en su tercer período de sesiones, celebrado en Santiago de Chile en 1972, tomó nota de ese propósito al adoptar la resolución 82 (III) sobre la participación de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales y los objetivos que perseguían en ellas. En septiembre de 1973 empezaron oficialmente las negociaciones, en una reunión que se celebró en Tokio y a la que asistieron ministros de más de 100 países desarrollados y en desarrollo que deseaban participar en ellas.

B. — La labor del Comité de Negociaciones Comerciales y de sus grupos

7. Los propósitos y objetivos de las negociaciones comerciales multilaterales son los que se exponen en la Declaración de Tokio, en la que se previó la institución de un Comité de Negociaciones Comerciales con poder para elaborar y poner en práctica planes detallados de negociaciones comerciales, para establecer procedimientos apropiados de negociación, con inclusión de procedimientos especiales para las negociaciones entre países desarrollados y en desarrollo, y para supervisar la marcha de las negociaciones³. Las negociaciones no se iniciaron, sin embargo, seriamente hasta principios de 1975, después de la

¹ Declaración de los Ministros aprobada en Tokio el 14 de septiembre de 1973. Para el texto, véase GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, Vigésimo suplemento (No. de venta: GATT/1974-1), pág. 22.

² *Ibid.*, pág. 24, párr. 5.

³ *Ibid.*, pág. 25, párr. 10.

promulgación de la Ley de Comercio de los Estados Unidos de 1974. En febrero de 1975, el Comité de Negociaciones Comerciales estableció seis grupos para que organizaran y llevaran a cabo las negociaciones sobre las cuestiones especificadas en el párrafo 3 de la Declaración de Tokio, esto es, los aranceles, las medidas no arancelarias, el enfoque por sectores, las salvaguardias, la agricultura y los productos tropicales.

8. En el Comité de Negociaciones Comerciales, y especialmente en la reunión celebrada en diciembre de 1975, los países en desarrollo han lamentado la falta de progresos en las negociaciones y, en particular, el hecho de que no se hayan establecido procedimientos especiales para las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo acerca de todas las cuestiones a que se extienden las negociaciones comerciales multilaterales. Los principales puntos acerca de los cuales han manifestado su preocupación los países en desarrollo han sido los siguientes:

a) La necesidad de definir métodos para la aplicación a los países en desarrollo de medidas diferenciadas que les aseguren un trato especial y más favorable. Aunque alentados por el hecho de que ciertos países desarrollados hubieran admitido la posibilidad y la conveniencia de ese trato diferenciado en ciertos sectores de las negociaciones (por ejemplo, en los de las subvenciones y los derechos compensatorios), los países en desarrollo han insistido en la necesidad de idear medidas diferenciadas que sean aplicables a toda la gama de relaciones comerciales entre países en desarrollo y países desarrollados, con miras al establecimiento de una nueva y más vigorosa estructura del comercio mundial. En tal contexto, los países en desarrollo han propuesto que el Comité de Negociaciones Comerciales emprenda una reforma del Acuerdo General, empezando por un examen sistemático de los artículos del GATT, y prevea en particular el reforzamiento de la parte IV del Acuerdo⁴.

b) El peligro que representa la tendencia creciente al bilateralismo en las negociaciones y la necesidad de preservar el carácter multilateral de éstas. Los países en desarrollo han expresado su inquietud ante la posibilidad de que, en ciertos sectores de las negociaciones, se les presenten como hechos consumados soluciones a las que se haya llegado entre países desarrollados, y han insistido en que las negociaciones comerciales multilaterales no son negociaciones entre unas cuantas partes, sino que constituyen un componente de una más amplia serie de esfuerzos encaminados a crear un nuevo orden económico mundial. Han hecho también hincapié en que el enfoque bilateral en las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo planteará casi invariablemente cuestiones de reciprocidad.

c) La necesidad de mantener beneficios ya logrados por los países en desarrollo, incluidos la preservación y el mejoramiento del SGP y la compensación por cualquier erosión de los márgenes preferenciales, teniendo en cuenta los intereses pertinentes de los países en desarrollo que disfrutaban de ventajas especiales y la necesidad de encontrar

medios y procedimientos adecuados para proteger los intereses.

d) La aplicación del principio de las preferencias generalizadas en favor de los países en desarrollo a las barreras no arancelarias y otras medidas de política comercial.

e) El trato prioritario para los productos tropicales.

f) La aplicación del principio de no reciprocidad. Algunos países en desarrollo han manifestado que estarían dispuestos a aportar a las negociaciones una contribución compatible con sus necesidades de desarrollo, financieras y comerciales, pero sólo cuando estuvieran prácticamente seguros de recibir los beneficios adicionales que deberían suponer para ellos los resultados globales de las negociaciones.

g) La aplicación por anticipado de concesiones en su favor, especialmente en lo concerniente a aranceles, a la liberalización de contingentes y restricciones cuantitativas, y a la pronta adopción de medidas en lo que respecta a los productos tropicales.

9. En su más reciente reunión, el Comité de Negociaciones Comerciales examinó los progresos que habían hecho sus distintos subgrupos y llegó a un acuerdo en cuanto a los que razonablemente cabía esperar en 1976, tomando nota de que muchos países habían propuesto que las negociaciones se terminaran en el curso del año 1977. A continuación se exponen en forma resumida los progresos realizados hasta el 31 de diciembre de 1975 y se describen brevemente las principales cuestiones tratadas en diversos grupos y sus repercusiones en el comercio de los países en desarrollo.

1. Grupo "Aranceles"

10. El Grupo "Aranceles" ha examinado varias cuestiones, entre ellas diversas variantes que se habían sugerido para una fórmula de reducción arancelaria de aplicación general. No obstante, no se ha adoptado ninguna decisión en cuanto a si esa fórmula había de aplicarse únicamente a productos industriales o se extendería también a productos agrícolas. Lo que principalmente interesa a los países en desarrollo por lo que a los aranceles se refiere es que se adopten procedimientos especiales para su participación en las negociaciones arancelarias, en las que habría que prever, entre otras cosas:

a) Beneficios adicionales para los países en desarrollo con arreglo a cualquier fórmula que se convenga.

b) Mayor seguridad mediante sistemas especiales de concesiones de los márgenes preferenciales y del SGP para los productos cuya exportación interesa especialmente a los países en desarrollo. Toda erosión de los márgenes del SGP debería compensarse en las negociaciones sobre los aranceles y en otros sectores de las negociaciones comerciales. El SGP debería convertirse en un instrumento a largo plazo de cooperación para el desarrollo.

c) Reducciones arancelarias de NMF mayores que el promedio para productos que probablemente no se incluirán en el SGP, especialmente en los aranceles aplicables a los productos de los que los países en desarrollo son los principales o importantes proveedores.

⁴ Véase también el capítulo V *infra*.

d) Aplicación por anticipado de reducciones arancelarias de NMF en favor de productos de los países en desarrollo no incluidos en el SGP.

e) No inclusión en las listas de excepciones de los países otorgantes de preferencias de productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo y que no se incluyan en el SGP.

f) Eliminación o reducción sustancial de la progresividad arancelaria aplicable a productos de los países en desarrollo.

11. En su reunión de diciembre de 1975, el Comité de Negociaciones Arancelarias estimó razonable esperar que en el curso de 1976 pudiera llegarse a un acuerdo acerca de los elementos principales de un plan de negociación sobre los aranceles.

2. Grupo "Medidas no arancelarias"

12. El Grupo "Medidas no arancelarias" estableció cuatro subgrupos para que se ocuparan de: a) restricciones cuantitativas; b) subvenciones y derechos compensatorios; c) obstáculos técnicos al comercio, y d) cuestiones aduaneras. El Grupo no ha podido, sin embargo, llegar a un acuerdo acerca de una segunda lista de medidas no arancelarias de las que pudiera tratarse en una conferencia multilateral, ni establecer procedimientos para ocuparse de los aspectos agrícolas de las medidas no arancelarias hasta entonces discutidas. En lo que a la lista de medidas no arancelarias se refiere, lo que especialmente interesa a los países en desarrollo es que se adopten medidas para asegurarse de que en las negociaciones se tratarán efectivamente algunas otras medidas no arancelarias, entre ellas las compras gubernamentales, las prácticas antidumping, los precios mínimos de importación, los gravámenes variables, los impuestos internos y los sistemas de depósitos previos a la importación.

13. En los párrafos siguientes se resumen los progresos realizados por los distintos subgrupos.

a) Subgrupo "Restricciones cuantitativas"

14. Este subgrupo se halla en el proceso inicial de consultas o discusiones bilaterales o plurilaterales, tras haber convenido en un procedimiento por el cual los países exportadores especifican los países que han de ser consultados, las restricciones mantenidas y los productos afectados. Actualmente están celebrando consultas algunos países desarrollados y en desarrollo. En enero de 1976, 27 participantes, de los que 19 eran países en desarrollo, habían presentado notificaciones relativas a restricciones impuestas por 44 países o grupos de países, de los que 17 eran países en desarrollo miembros del Grupo de los 77.

15. Preocupan en particular a los países en desarrollo algunas cuestiones que guardan relación con el ámbito y el fondo de las consultas y de las futuras negociaciones, en las que se incluyen también los sistemas de concesión de licencias. Entre esas cuestiones figuran las siguientes:

a) Mantenimiento del *statu quo* en lo relativo a nuevas restricciones a la importación, incluidas las llamadas limitaciones "voluntarias" de la exportación, que afectan a las exportaciones de países en desarrollo.

b) Aplicación anticipada de medidas para la eliminación, la supresión paulatina o el aumento gradual de los contingentes actuales, con elementos de crecimiento apropiados, en favor de los países en desarrollo.

c) Inclusión en el ámbito de las consultas y negociaciones de todos los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, incluidos los textiles y los agropecuarios.

d) Exclusión de las restricciones cuantitativas aplicadas por países en desarrollo con arreglo a las disposiciones pertinentes del GATT, incluida la parte IV del Acuerdo General.

e) Por lo que se refiere a las licencias, no discriminación, flexibilidad administrativa, simplificación y armonización de procedimientos y medidas destinadas a asegurar la plena utilización de los contingentes y la transferencia a ejercicios ulteriores de la parte de esos contingentes no utilizada.

16. En su reunión de diciembre, el Comité de Negociaciones Comerciales estimó razonable esperar que en el curso de 1976 se elaborara un procedimiento convenido para conseguir una liberalización sustancial de las restricciones cuantitativas.

b) Subgrupo "Subvenciones y derechos compensatorios"

17. Este subgrupo examinó diversas sugerencias acerca de las subvenciones y los derechos compensatorios. Los países en desarrollo han presentado propuestas concretas acerca de la forma en que podría otorgárseles un trato diferenciado y más favorable, adoptando para ello, entre otras cosas, las medidas siguientes:

a) Mientras no se concluyan las negociaciones, no aplicación de derechos compensatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.

b) Como regla general, exención de los países en desarrollo de los derechos compensatorios, salvo en casos excepcionales y en virtud de procedimientos multilateralmente convenidos.

c) Reconocimiento del derecho de los países en desarrollo a conceder en el contexto de sus políticas de desarrollo e industrialización subvenciones a la exportación, como medio para promover la diversificación y mejorar la tasa de crecimiento de sus exportaciones.

18. El Comité de Negociaciones Comerciales estimó que podía esperarse que en el curso de 1976 se llegara a un enfoque concertado de las negociaciones sobre las subvenciones y los derechos compensatorios.

c) Subgrupo "Obstáculos técnicos al comercio"

19. Este subgrupo ha estado examinando las diversas cuestiones y las sugerencias concretas expuestas por los participantes en lo tocante al texto del propuesto código de conducta para impedir el establecimiento de obstáculos técnicos al comercio. Las principales preocupaciones de los países en desarrollo, sobre todo en relación con las normas imperativas, son las siguientes:

a) No debería exigirse de los países en desarrollo que adopten normas, incluidos los reglamentos sobre embalaje y etiquetado, y métodos encaminados a asegurar el cumpli-

miento de esas normas, que sean incompatibles con sus necesidades de desarrollo.

b) Los países en desarrollo necesitarían plazos razonablemente más largos para ajustarse a las obligaciones impuestas por el código, cuya aplicación debería ser más flexible en el caso de esos países.

c) Deberían tomarse disposiciones adecuadas para suministrar a los países en desarrollo información y asistencia técnica que les permitan ajustarse a las normas aplicables a sus productos de exportación en los países desarrollados⁵.

d) En los procedimientos de consulta deberían tenerse en cuenta los problemas y las necesidades financieras, comerciales y de desarrollo propios de los países en desarrollo, especialmente en lo relacionado con la formulación, la aplicación y el cumplimiento de las normas y de los requisitos técnicos conexos.

e) El código debería aplicarse a todos los productos.

20. El Comité de Negociaciones Comerciales estimó que en 1976 podían hacerse considerables progresos en cuanto a la elaboración de un proyecto de código de normas que mereciera general acuerdo.

d) Subgrupo "Cuestiones aduaneras"

21. Este subgrupo ha examinado sugerencias de los participantes acerca de los principios o elementos de una nueva serie de normas internacionales sobre aforo aduanero. Está asimismo estudiando los problemas derivados de los requisitos relativos a la documentación para la importación, de las formalidades consulares y de la nomenclatura arancelaria. A este respecto, interesa en particular a los países en desarrollo que:

a) En cualquier nueva serie de normas internacionales sobre aforo aduanero se tengan en cuenta los problemas y las necesidades especiales de los países en desarrollo y que como base para la determinación del valor de las exportaciones de los países en desarrollo con fines de aforo aduanero se tomen los precios en factura de los mismos productos o de productos similares, o bien los precios generalmente obtenidos por las exportaciones a otros mercados de terceros países.

b) Se dé a los países en desarrollo tiempo suficiente para aceptar y cumplir las nuevas normas internacionales, para cuya aplicación necesitarán, además, dichos países una asistencia técnica adecuada.

22. El Comité de Negociaciones Comerciales esperaba que en 1976 pudiera establecerse una base convenida para las negociaciones relativas a las cuestiones aduaneras.

3. Grupo "Agricultura"

23. Las negociaciones sobre productos agrícolas distintos de los cereales, la carne y los productos lácteos, de los que se está tratando en tres subgrupos de este mismo grupo

(véase más adelante), quedaron interrumpidas de 1975 debido a que los principales participantes en el comercio de tales artículos enfocaban de manera distinta las negociaciones. No obstante, en la reunión celebrada por el Grupo el 16 de diciembre de 1975 se llegó finalmente a una transacción respecto de una propuesta de procedimiento que eliminaba el obstáculo y que debía permitir al Grupo la prosecución de las negociaciones. Esa propuesta prevé un proceso de consultas bilaterales y plurilaterales, sobre la base de notificaciones hechas por cada país acerca de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a los productos agrícolas. Mediante tales consultas deberían poder identificarse los productos agrícolas cuya exportación interesa a los países en desarrollo y las medidas que los afectan.

a) Subgrupo "Cereales"

24. Este subgrupo examinó las diversas propuestas presentadas por los principales países participantes en el comercio de los cereales. Las principales cuestiones que se están actualmente discutiendo son las siguientes: un convenio internacional sobre los cereales, un sistema internacional de constitución de reservas de esos productos, la estabilidad de los precios y de los mercados, la abolición de las barreras que se oponen al comercio y la seguridad del suministro. A este respecto, entre los problemas que preocupan a los países en desarrollo se hallan los siguientes:

a) Expansión de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de cereales, incluidas garantías a largo plazo de mercados a precios remuneradores para los cereales exportados;

b) Acceso a los aprovisionamientos a precios estables;

c) Compromisos en firme respecto de la ayuda alimentaria y de las ventas en condiciones de favor;

d) Constitución de reservas de cereales y de existencias para casos de emergencia;

e) Sistemas de dos precios en el contexto de un convenio internacional sobre los cereales;

f) Eliminación o restricción de los créditos a la exportación concedidos por los países desarrollados para apoyar sus exportaciones de cereales.

b) Subgrupo "Carne"

25. Este subgrupo está examinando diversas cuestiones y propuestas relativas a la liberalización y la expansión del comercio internacional de la carne, así como a su estabilización. Entre las cuestiones que preocupan en particular a los países en desarrollo se encuentran las siguientes:

a) Expansión de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de la carne de ganado vacuno;

b) Compromisos respecto del acceso a los mercados sobre la base del volumen, incluido el trato preferencial en lo tocante a dicho acceso y/o a los precios;

c) Eliminación de las subvenciones a la exportación y las medidas de salvaguardia;

d) "Congelación" de la protección concedida a las industrias ineficientes;

⁵ El proyecto de código de conducta para impedir el establecimiento de obstáculos técnicos al comercio contiene ciertas disposiciones sobre esta cuestión.

e) Liberalización de los reglamentos de higiene y sanidad con los que de hecho se discrimina contra las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados importadores de carne de ganado vacuno.

c) *Subgrupo "Productos lácteos"*

26. En este subgrupo se han expresado distintas opiniones acerca del criterio que debería adoptarse en lo tocante a la estabilización y liberalización del comercio de productos lácteos, y en particular de la importancia relativa que se habría de dar al mayor acceso a los mercados, a las relaciones más estrechas entre los precios de sostenimiento internos y los precios del mercado mundial, a las prácticas comerciales, a las políticas internas que hay detrás de esas prácticas, a un convenio internacional en que se establezcan precios mínimos y máximos, y a un mecanismo de vigilancia permanente e intercambio de información.

27. Los países en desarrollo han insistido en la necesidad de que se les aplique un trato diferenciado y preferencial, utilizando para ello políticas de apoyo y liberalizando el acceso a los mercados.

28. En diciembre de 1975, el Comité de Negociaciones Comerciales estimó razonable esperar que en 1976 se harían progresos sustanciales en los subgrupos que se ocupan de los cereales, de la carne, de los productos lácteos y de otros productos agropecuarios.

4. *Grupo "Productos tropicales"*

29. El Grupo "Productos tropicales" ha establecido directrices conforme a las cuales se están celebrando consultas entre algunos de los países en desarrollo y desarrollados participantes, sobre la base de un procedimiento de "peticiones y ofertas", a fin de aclarar, examinar y discutir la naturaleza y los detalles de las listas de solicitud de concesiones. El Grupo convino en primer lugar en que todos los participantes presentarían, a finales de diciembre de 1975 a más tardar, ofertas iniciales que sirvieran de base para llegar a un acuerdo sobre los productos tropicales en 1976. No obstante, el plazo para la presentación de esas ofertas se ha prolongado hasta el 1 de marzo de 1976. Entre las cuestiones que interesan en particular a los países en desarrollo en relación con las consultas se encuentran las siguientes:

a) Trato prioritario para los productos tropicales en las negociaciones comerciales, de conformidad con la Declaración de Tokio, y, por consiguiente, necesidad de que se concluyan las negociaciones sobre esos productos antes de que se decidan otras cuestiones, de modo que las concesiones puedan aplicarse lo antes posible;

b) Trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la eliminación o reducción, sin reciprocidad, de los aranceles aduaneros, y la supresión de la progresividad arancelaria y de las barreras no arancelarias, incluidas las restricciones cuantitativas que afectan a los productos tropicales no elaborados, elaborados o semielaborados;

c) Eliminación de gravámenes internos y fiscales, así como de gravámenes sobre los productos tropicales, particularmente los que pesan sobre los derivados de tales productos y los productos elaborados, o reembolso de tales gravámenes a los respectivos países en desarrollo;

d) Clasificación arancelaria por separado de los productos tropicales en los aranceles de los países desarrollados.

30. En el Comité de Negociaciones Comerciales se apoyó en general la idea de que en 1976 debía llegarse a un acuerdo acerca de los productos tropicales.

5. *Grupo "Salvaguardias"*

31. El Grupo "Salvaguardias" ha examinado el funcionamiento y la adecuación del sistema multilateral de salvaguardias, y en particular la aplicación del artículo XIX del Acuerdo General, incluidos los elementos que deberían entrar a formar parte de un posible sistema nuevo o revisado, si se estimare inadecuado el existente.

32. A continuación se exponen algunas de las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo a este respecto⁶:

a) Por regla general, no deberían aplicarse medidas de salvaguardia a las importaciones de productos provenientes de países en desarrollo.

b) En circunstancias muy apremiantes y excepcionales, cuando la situación no pueda remediarse aplicando dentro de un plazo razonable medidas de asistencia para la reconversión, se podrían tomar temporalmente medidas de salvaguardia en contra de las importaciones procedentes de países en desarrollo; ahora bien, esas medidas deberían estar justificadas por pruebas de que la industria nacional está sufriendo serios y comprobados perjuicios, y deberían ir invariablemente acompañadas de las adecuadas medidas de asistencia para la reconversión, previéndose para lo antes posible la eliminación de las restricciones.

c) El recurso a las medidas de salvaguardia no debería dar por resultado la reducción de las importaciones por debajo de su anterior volumen, y esas medidas deberían dejar margen para un razonable aumento posterior.

d) El país que aplique las restricciones debería tener en cuenta el nivel de desarrollo, el grado de diversificación de la producción y la gama de productos exportados por los países que se verán afectados por las restricciones.

e) Debería haber compensación adecuada por todo trastorno de las exportaciones experimentado por los países en desarrollo afectados por las restricciones.

f) Una cláusula revisada de salvaguardia multilateral debería basarse en criterios internacionalmente convenidos e incluir disposiciones sobre consultas previas y revisión y vigilancia multilaterales, plazos fijos, vinculación de la aplicación y duración de las medidas de salvaguardia a medidas adecuadas de reconversión, y aplicación decreciente de las medidas restrictivas.

⁶ Para un examen detallado de estas cuestiones, véanse las notas de la secretaría de la UNCTAD sobre salvaguardias y *statu quo* (TD/B/C.2/R.4 y Supp.1). Véase asimismo el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre liberalización de las barreras no arancelarias (TD/B/C.2/R.7), párrs. 16 y 17.

g) Deberían tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de aplicar programas y políticas de desarrollo económico y de adoptar medidas de protección u otras medidas que afecten a las importaciones, en consonancia con las exigencias de su desarrollo.

33. En su reunión de diciembre de 1975, el Comité de Negociaciones Comerciales estimó razonable esperar que en 1976 pudiera llegarse a un acuerdo acerca de los conceptos básicos de las salvaguardias que debían ser objeto de negociaciones.

6. Grupo "Enfoque por sectores"

34. El Grupo "Enfoque por sectores" ha examinado las posibilidades que ofrece como técnica complementaria la reducción o eliminación coordinadas de todas las barreras que se oponen al comercio en sectores seleccionados, y los distintos problemas y propuestas relativos a dicha reducción o eliminación. El Grupo está llevando a cabo estudios encaminados, entre otras cosas, a identificar los intereses específicos y los problemas especiales de los países en desarrollo en diversos sectores. A este respecto, entre las cuestiones que interesan en particular a los países en desarrollo se encuentran las siguientes:

a) Concesión a los países en desarrollo de beneficios adicionales a los que puedan reportarles las negociaciones relativas a otras cuestiones;

b) Trato diferenciado en favor de los países en desarrollo, en particular en lo tocante a la eliminación de la progresividad arancelaria y a la reducción y eliminación de medidas no arancelarias, incluidas las restricciones cuantitativas que afectan a los productos de exportación de esos países, y posibilidades de mejorar el SGP.

c) Inclusión entre los sectores que se han de estudiar y examinar de aquellos que interesan particularmente a los países en desarrollo, como el de los textiles, el de los cueros, las pieles y los productos de cuero, el de la madera y los productos de la madera, el de la pesquería y sus productos derivados, y el de los productos electrónicos.

35. El Comité de Negociaciones Comerciales esperaba que en 1976 se llegara a un acuerdo sustancial acerca del papel y la utilización del enfoque por sectores.

CAPÍTULO III

Actividades de la UNCTAD relacionadas con las negociaciones comerciales multilaterales

36. La resolución 82 (III) de la Conferencia, aprobada el 20 de mayo de 1972, contenía ciertos principios expuestos por los países en desarrollo en relación con las negociaciones. Trataba también de la participación en éstas de los países en desarrollo y de las disposiciones preparatorias que debía adoptar la secretaría. En el párrafo 4 de la resolución se preveía, además, que la labor de la UNCTAD relacionada con la expansión del comercio de los países en desarrollo se proseguiría vigorosamente y no sufriría en modo alguno demora por las negociaciones.

37. Con arreglo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, entre las funciones de la UNCTAD figuran la de fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y la de formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico. Dentro de su mandato, que ha sido precisado en diversas decisiones de la Conferencia y de la Junta de Comercio y Desarrollo y sus comisiones, son varios los aspectos de la labor de la UNCTAD que están estrechamente relacionados con el tema de las negociaciones comerciales multilaterales. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a su labor sobre el comercio de productos básicos, el sistema generalizado de preferencias y la liberalización de las barreras no arancelarias.

A. — Un programa integrado para los productos básicos

38. Como consecuencia de los cambios producidos en la situación económica internacional en los últimos dos o tres años, están enfocándose de manera distinta los problemas del comercio de productos básicos de los países en desarrollo. En cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de las ulteriores resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Comisión de Productos Básicos, la labor de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos se está concentrando en la elaboración de un programa integrado para los mismos⁷. El propósito de las propuestas formuladas dentro del marco del programa integrado es conseguir un mejoramiento duradero del funcionamiento de los mercados de productos básicos y una distribución más equitativa de los beneficios derivados del comercio internacional de dichos productos.

39. Las propuestas desarrolladas en la UNCTAD respecto del programa integrado se basan en cinco elementos clave: la concertación de una serie de convenios para el establecimiento de reservas internacionales de una amplia gama de productos básicos; la creación de un fondo común para la financiación de tales reservas; la adopción, respecto de determinados productos básicos, de compromisos comerciales multilaterales vinculados a los convenios sobre las reservas internacionales; la formulación de planes de financiación compensatoria; y la introducción de medidas para promover la elaboración de las materias primas en los países en desarrollo⁸.

40. Un requisito esencial para el éxito de esas medidas es el mejoramiento del acceso a los mercados mediante la reducción de las barreras comerciales con que tropieza la

⁷ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, secc. I, párr. 3 a iv, resolución 124 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 15 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos. Para más detalles sobre los antecedentes del programa integrado, véanse el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Programa integrado para los productos básicos" (TD/B/C.1/166) y el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Propuestas concretas para que los gobiernos tomen decisiones y medidas al respecto" (TD/B/C.1/193), anexo.

⁸ Para más detalles, véanse los documentos TD/B/C.1/193 a 198.

exportación de productos primarios, especialmente de los elaborados, y posiblemente mediante un trato preferencial para tales productos. Las propuestas concernientes al programa integrado dejan, pues, margen para la acción en otros foros, especialmente para las medidas que puedan adoptarse en el contexto de las negociaciones comerciales multilaterales que el programa complementará y suplimentará.

41. A las cuestiones que se trata de resolver con el programa integrado volvió a referirse la Asamblea General, que, en su resolución 3362 (S-VII), reiteró y reforzó su mandato a la UNCTAD y pidió, en el párrafo 3 de la sección I de esa resolución, que en el cuarto periodo de sesiones de la Conferencia se tomaran decisiones para una acción internacional sobre las estructuras del mercado de las materias primas y de los productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, incluidas decisiones sobre un programa integrado.

B. — El sistema generalizado de preferencias

42. A los países en desarrollo les ha estado preocupando la posibilidad de que las reducciones arancelarias derivadas de la aplicación de la cláusula de NMF en las negociaciones comerciales multilaterales redujeran las ventajas que han obtenido en virtud del SGP. Por eso han tratado de mantener y mejorar el SGP y de obtener beneficios arancelarios adicionales en esas negociaciones. La Declaración de Tokio reconoció la importancia de mantener y mejorar el SGP.

43. Dentro del mecanismo de la UNCTAD, la Comisión Especial de Preferencias está encargada de examinar la aplicación y el funcionamiento del SGP y en sus últimos periodos de sesiones ha estudiado las repercusiones que en él pueden tener las negociaciones comerciales multilaterales. A este respecto, la Comisión Especial aprobó por unanimidad, el 31 de mayo de 1974, la resolución 3 (VI), en la que tomaba nota de la petición de los países en desarrollo de que los países otorgantes de preferencias que participaran en las negociaciones adoptasen medidas especiales con miras a mantener y mejorar el SGP y a asegurar beneficios suplementarios a los países en desarrollo. La Comisión, en el párrafo 2 de su resolución, decidió "mantener en constante examen los acontecimientos que en materia de aranceles se produzcan en las negociaciones comerciales multilaterales, en vista de sus consecuencias para el sistema generalizado de preferencias", y en el párrafo 3 pidió al Secretario General de la UNCTAD "que transmita a los gobiernos y al Director General del GATT, para que los órganos del GATT los utilicen como estimen pertinente, el informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su sexto periodo de sesiones y el documento titulado "El sistema generalizado de preferencias y las negociaciones comerciales multilaterales"⁹.

⁹ TD/B/C.5/26. Reproducido en *Funcionamiento y efectos del sistema generalizado de preferencias: diversos estudios presentados a la Comisión Especial de Preferencias en su sexto periodo de sesiones para su segundo examen anual (Ginebra, 20 al 31 de mayo de 1974)* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.IID.9), pág. 145.

44. A fin de asistir a la Comisión Especial de Preferencias en sus esfuerzos por mantener y mejorar el SGP, la secretaría de la UNCTAD está siguiendo muy de cerca las negociaciones comerciales multilaterales en su relación con los aranceles. En este contexto, se da especial importancia a la necesidad de que los países otorgantes de preferencias adopten incesante y urgentemente medidas para mejorar sustancialmente y aplicar plenamente sus esquemas de preferencias, sin condicionar esas medidas al progreso de las negociaciones comerciales multilaterales.

C. — La liberalización de las barreras no arancelarias

45. Los órganos de la UNCTAD se han ocupado casi desde el primer momento de las barreras no arancelarias. El Secretario General de la UNCTAD presentó un programa para la liberalización de las barreras no arancelarias en el segundo periodo de sesiones de la Conferencia, en 1968, época en la que también los países en desarrollo presentaron sus propuestas, pese a lo cual no se adoptó ninguna decisión. De 1968 a 1975 la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD siguió estudiando la cuestión de las barreras no arancelarias, aunque también con escasos resultados concretos en cuanto a una liberalización real del comercio, si bien se hizo una útil labor en lo concerniente al análisis de datos y a la determinación de las dificultades y de sus posibles soluciones.

46. En su tercer periodo de sesiones, la Conferencia aprobó por unanimidad, con fecha 19 de mayo de 1972, la resolución 76 (III), en la que definía las tareas de la Comisión de Manufacturas en la esfera de las barreras no arancelarias, dentro del contexto de las negociaciones comerciales multilaterales, invitando en el párrafo 1 a la Comisión

a acelerar el estudio de las barreras no arancelarias y a examinar los progresos efectuados en la reducción y eliminación de las barreras no arancelarias que puedan afectar desfavorablemente a las exportaciones de los países en desarrollo, procurando en el desempeño de estas tareas promover consultas acerca de las barreras no arancelarias que afecten a las exportaciones actuales y potenciales de productos de interés para los países en desarrollo

y a proponer medidas para la liberalización o eliminación de tales barreras.

47. De acuerdo con esa resolución, la secretaría de la UNCTAD presentó a la Comisión de Manufacturas en su sexto y en su séptimo periodos de sesiones estudios sobre diversos aspectos de las barreras no arancelarias e incluso sugirió, inspirándose en la labor realizada por otros organismos, entre ellos el GATT, un programa de medidas para su liberalización.

48. Durante la primera parte del sexto periodo de sesiones de la Comisión de Manufacturas, los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 presentaron varias sugerencias con respecto al comercio estatal, las compras de productos por las administraciones públicas, las disposiciones sobre envasado, etiquetado y marcas, y las normas relacionadas con las barreras técnicas al comercio, el aforo y

otros procedimientos aduaneros, y otros asuntos¹⁰. Presentaron también proyectos de resolución con propuestas concretas sobre las medidas de asistencia para la reconversión, las salvaguardias y el mantenimiento del *statu quo*, el comercio internacional de textiles, y los incentivos a la exportación y los derechos compensatorios¹¹. Aunque lo que los países en desarrollo pretendían con sus sugerencias y proyectos de resolución era iniciar y preparar, en el contexto de la resolución 76 (III) de la Conferencia, una base para la celebración de negociaciones en el seno de la Comisión, los países desarrollados de economía de mercado declararon en ésta que no estaban dispuestos a entablar conversaciones previas ni negociaciones sobre cuestiones que iban a ser objeto de las negociaciones comerciales multilaterales¹². La Comisión de Manufacturas tuvo nuevamente ante sí esas propuestas en su séptimo período de sesiones, en el cual no se logró, sin embargo, ningún progreso sustancial al respecto.

49. Son muy pocos, si es que ha habido alguno, los progresos logrados en el cumplimiento de los objetivos de la resolución 76 (III) de la Conferencia. Es probable que la acción concreta encaminada a reducir o eliminar las barreras no arancelarias que afectan a los países en desarrollo se demore mucho más aún, especialmente en el caso de que tenga que ser incluida en la solución global final a que se espera llegar como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales. Por eso habría que estudiar la posibilidad de adoptar, en relación con las barreras no arancelarias, medidas anticipadas en favor de los países en desarrollo.

CAPÍTULO IV

La función de la UNCTAD en las negociaciones comerciales multilaterales

A. — Participación de la UNCTAD en el Comité de Negociaciones Comerciales y en sus grupos

50. La función de la UNCTAD en las negociaciones comerciales multilaterales está determinada por diversas decisiones adoptadas en el seno de la propia UNCTAD, en particular la resolución 82 (III) de la Conferencia, pero también por la resolución 3310 (XXIX) de la Asamblea General¹³, en las que se reconoce la obligación de la UNCTAD de asistir a los países en desarrollo en la preparación y en su plena y efectiva participación en las diversas etapas de las negociaciones.

¹⁰ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13o. período de sesiones, Suplemento No. 5 (TD/B/466), párrs. 155 a 161.

¹¹ *Ibid.*, anexo II.

¹² *Ibid.*, párr. 162.

¹³ Véanse también la resolución 76 (III) de la Conferencia, la resolución 116 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, la resolución 3 (VI) de la Comisión Especial de Preferencias y la resolución 12 (VIII) de la Comisión de Productos Básicos.

51. La Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos auxiliares competentes, especialmente la Comisión de Productos Básicos, la Comisión de Manufacturas y la Comisión Especial de Preferencias, tienen la obligación de seguir el desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales y han estado estudiando activamente las cuestiones planteadas en esas negociaciones que preocupan de manera especial a los países en desarrollo. Promover las consultas y los intercambios de opiniones y formular, cuando proceda, propuestas de valor negociable sobre esas cuestiones forman parte de las funciones de la UNCTAD.

52. En cumplimiento de su mandato, el Secretario General de la UNCTAD ha proporcionado la documentación pertinente a los diversos órganos de la UNCTAD y ha apoyado al Comité de Coordinación del Grupo de los 77 para las negociaciones comerciales multilaterales en relación con las deliberaciones sobre temas tales como los aranceles, las barreras no arancelarias, las salvaguardias, la agricultura, los productos tropicales y los análisis por sectores. También ha celebrado consultas con portavoces de los grupos de países en desarrollo y se ha puesto en contacto a distintos niveles con los representantes de los países en desarrollo acerca de diversas cuestiones planteadas en las negociaciones.

53. En la clausura de la Reunión Ministerial de Tokio, de septiembre de 1973, se decidió que el Secretario General de la UNCTAD fuera invitado a asistir, cuando procediera, a las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales. La importancia de su presencia en tales reuniones había sido destacada en las resoluciones de diversos órganos de la UNCTAD y de la Asamblea General. En 1975, el Secretario General de la UNCTAD fue invitado a asistir a las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales así como a las de sus grupos y subgrupos. Tales invitaciones fueron formuladas sobre la base de una decisión especial aprobada por el órgano respectivo al comienzo de cada período de sesiones. Una vez cursadas las invitaciones, se puso a disposición del Secretario General de la UNCTAD o de su representante la documentación correspondiente a cada reunión.

B. — Actividades de asistencia técnica del PNUD y la UNCTAD

54. La imposibilidad registrada en las negociaciones Kennedy de garantizar beneficios comerciales sustanciales a los países en desarrollo fue atribuida en aquella época por los países desarrollados, no a su propia renuencia para actuar, sino a la falta de experiencia y de habilidad negociadora de los países en desarrollo y a la falta de instrumentos y de datos necesarios. Por eso, cuando en 1972 se discutió la posibilidad de celebrar otra ronda de negociaciones comerciales, se propuso que no sólo se permitiera la participación en ella de todos los países en desarrollo, sino que además se proporcionara a éstos una asistencia técnica que asegurara su participación efectiva y fructífera en las negociaciones.

55. En cumplimiento de la resolución 82 (III) de la Conferencia, la UNCTAD, con el apoyo financiero del PNUD, presta, en distintas formas y a distintos niveles,

asistencia técnica a los países en desarrollo que participan en las distintas etapas de las negociaciones. En el contexto de un proyecto interregional, cierto número de expertos han reunido información básica sobre el comercio y las barreras comerciales, han efectuado estudios sobre problemas concretos planteados en el curso de las negociaciones y han prestado servicios de asesoramiento. Gracias a las instalaciones de cálculo electrónico que puede utilizar la UNCTAD, el proyecto ha podido satisfacer las necesidades de más de 50 países en desarrollo en cuanto a datos estadísticos básicos sobre la corriente y la estructura del comercio, e información efectiva sobre las barreras arancelarias y no arancelarias que se oponen a su comercio. Además, se han celebrado continuamente consultas con las delegaciones de los países en desarrollo en las negociaciones, delegaciones a cuya disposición se han puesto diversos resúmenes confidenciales sobre los principales temas de las negociaciones, con referencia a los intereses comerciales específicos en juego. Respondiendo a los deseos de los gobiernos de las distintas regiones, se ha proporcionado también asistencia técnica para la organización y la celebración de cierto número de reuniones técnicas y seminarios que han tenido lugar en Bangkok, Addis Abeba, Guatemala, Manila y Hong Kong.

56. Por otra parte, en colaboración con la UNCTAD y con asistencia del proyecto interregional, cada una de las comisiones regionales de las Naciones Unidas ha establecido un proyecto regional encaminado a proporcionar asistencia técnica a las autoridades o a los departamentos competentes en las capitales de los países de sus respectivas regiones. Entre los servicios prestados figuran la elaboración y el análisis de datos, los estudios especiales sobre problemas regionales o nacionales, las misiones de asesoramiento y los cursos de capacitación y seminarios. El proyecto regional para América Latina se inició en 1972. El proyecto regional para Asia y el Pacífico existe desde el otoño de 1974, a raíz de la organización, a comienzos del mismo año, de ciertos servicios destinados a atender las solicitudes especiales de los cinco países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. En las regiones de África y de Asia occidental se encuentran todavía en las primeras etapas de organización proyectos análogos que se espera que en un futuro próximo sean plenamente operacionales.

57. Debe hacerse notar que, paralelamente a esas actividades desarrolladas por la UNCTAD y las comisiones regionales con el apoyo financiero del PNUD, la secretaría del GATT, que es la que está encargada de facilitar el desarrollo de las negociaciones, ha decidido establecer una "unidad especial de asistencia", cuyo objeto es facilitar igualmente la participación de los países en desarrollo en las negociaciones.

CAPÍTULO V

Reforma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y cuestiones institucionales conexas

58. En el curso de las negociaciones comerciales multilaterales se plantearán cuestiones relacionadas con los

principios y las normas aplicables al comercio internacional. La Declaración de Tokio reafirmaba el apoyo a los principios, normas y disciplinas previstos en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (aunque haciendo notar que esa reafirmación no reflejaba necesariamente la opinión de los países que entonces no eran parte en el Acuerdo), y proseguía declarando que:

Se tomarán en consideración las mejoras del marco internacional en que se desarrolla el comercio mundial que pudieran ser convenientes a la luz de los progresos alcanzados en las negociaciones y se tendrá cuidado de que cualquier medida introducida como resultado de ese empeño sea compatible con los objetivos globales y los principios de las negociaciones comerciales, y especialmente de la liberalización del comercio¹⁴.

59. En el curso de las negociaciones comerciales multilaterales, ciertos artículos del GATT serán objeto de examen y de propuestas de modificación. A este respecto, los países en desarrollo han pedido que, con objeto de dar debido cumplimiento a los párrafos 5 y 9 de la Declaración de Tokio, habría que redactar nuevas disposiciones o artículos para regular las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y habría que reforzar la parte IV del Acuerdo. Han insistido también en la necesidad de que el Comité de Negociaciones Comerciales establezca un nuevo grupo que se ocupe de esos asuntos. Es probable que esa propuesta sea considerada por el Comité en su próxima reunión. De aquí que por el momento no se vea claramente la extensión ni la importancia que tendrá la reforma del GATT como parte de las negociaciones ni la medida en que en esa reforma se tendrá en cuenta la petición de los países en desarrollo de que no se les apliquen las normas actuales basadas en la igualdad de derechos y obligaciones de las Partes Contratantes.

60. Dado que los países desarrollados insisten en la aplicación de la cláusula de NMF a las distintas normas y códigos del GATT y no han reconocido categóricamente la necesidad de un trato y de normas especiales para los países en desarrollo, es natural que éstos sientan una preocupación, e incluso una aprensión creciente, ante la posibilidad de que, cuando terminen las negociaciones comerciales multilaterales, puedan encontrarse en la difícil situación de tener que aceptar normas y códigos de conducta que, lejos de proporcionarles un régimen preferencial favorable, pueden incluso reducir considerablemente la flexibilidad actual y hacer mucho más rigurosas y difíciles de negociar las excepciones especiales que lleguen a obtener.

61. A este respecto, hay que destacar un proyecto de resolución, de 21 de noviembre de 1975, presentada en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 en la Segunda Comisión de la Asamblea General para el establecimiento, dentro del marco de la UNCTAD, de un comité especial intergubernamental sobre comercio internacional

encargado de preparar, habida cuenta de las negociaciones en marcha o que se emprendan dentro o fuera de las Naciones Unidas, un proyecto de acuerdo general sobre comercio, que será presentado a la Asamblea General a más tardar en su trigésimo segundo período de sesiones y en el que figurarán normas para regular las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo

¹⁴ GATT, *Instrumentos básicos...* (op. cit.), pág. 24, párr. 9.

con el fin de promover una participación mayor y más equitativa de los países en desarrollo en el comercio mundial mediante, entre otras cosas, la aplicación de un trato preferencial teniendo presente la necesidad de disminuir la disparidad económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

En el proyecto se preveía, además, que la Asamblea General consideraría

en su trigésimo segundo período de sesiones, a la luz de los resultados de la labor del comité especial, la convocación de una conferencia de plenipotenciarios para la aprobación de un acuerdo general sobre comercio entre países desarrollados y países en desarrollo;

y que:

la Junta de Comercio y Desarrollo [daría] prioridad a los trabajos del comité especial y que, en consulta con los gobiernos interesados, [procedería] a establecer el calendario y la organización de los trabajos del comité especial;

el Secretario General de la UNCTAD [presentaría] a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos emprendidos por el comité especial¹⁵.

62. Por recomendación de la Segunda Comisión, la Asamblea decidió, en su 2441a. sesión plenaria, que la consideración del proyecto de resolución en el que se hacía esa propuesta se aplazara hasta el trigésimo primer período de sesiones, sin perjuicio de que la cuestión pudiera ser examinada por la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

63. El examen de los nuevos principios y normas aplicables al comercio internacional plantea, pues, cuestiones básicas de carácter tanto institucional como sustantivo. Atañe, por una parte, al tipo de normas que deberían lógicamente estar basadas en el nuevo orden económico internacional establecido en la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y, por otra, a la estructura y las responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas, y especialmente de la UNCTAD, en la esfera del desarrollo y de la cooperación económica internacional.

64. En el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia (TD/182) hay un tema (el 16) titulado "Cuestiones institucionales: recomendaciones sobre la futura función de la UNCTAD y decisiones acerca de los futuros arreglos institucionales dentro de la UNCTAD"¹⁶. La Conferencia tendrá, pues, la oportunidad de considerar los antecedentes mencionados y de adoptar las recomendaciones y las decisiones que proceda. La Conferencia debería, en particular, examinar y dar su opinión sobre la adecuación e incluso la coherencia y la compatibilidad de las actuales normas del GATT y de las revisiones de que aún puedan ser objeto (como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales) con los objetivos, las normas y las medidas establecidas en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General, y considerar las repercusiones de orden insti-

tucional que esa cuestión pueda tener para la UNCTAD y para todo el sistema de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO VI

Observaciones finales

65. Desde que, con la Declaración de Tokio, se iniciaron las negociaciones, se han producido en la economía mundial acontecimientos de gran trascendencia que han transformado las perspectivas y las posibilidades que ofrecían las propias negociaciones comerciales multilaterales. La crisis de la energía, el estado de depresión de la economía mundial caracterizado por la recesión y el desempleo, combinados con una elevada tasa de inflación, la difícil situación monetaria internacional, la escasez mundial de alimentos y la gran importancia atribuida al acceso a los suministros en contraste con el acceso a los mercados, no sólo han demorado el comienzo de las negociaciones sino que también han reducido su ritmo. En varios países industrializados se han producido fuertes presiones para la adopción de medidas proteccionistas, y ahora son considerables los esfuerzos que se requieren para refrenarlas y para consolidar los progresos logrados en años anteriores en la liberalización del comercio. Persisten, además, profundas diferencias entre las políticas comerciales y agropecuarias de los principales países industrializados. En tales circunstancias, no es de extrañar que no se hayan adoptado en las negociaciones comerciales multilaterales nuevas medidas para liberalizar el comercio. El Comité de Negociaciones Comerciales se ha dado a sí mismo dos años más de plazo para completar las negociaciones, prolongándolas hasta los últimos años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mientras tanto, en espera de que las negociaciones comerciales multilaterales solucionen muchos de los problemas de los países en desarrollo, se ha paralizado la acción internacional en otros foros, especialmente en la UNCTAD. Este estado de cosas insatisfactorio, teniendo especialmente en cuenta las grandes deficiencias de los mandatos de negociación de los países desarrollados que no les permiten tratar adecuadamente algunos de los problemas críticos de los países en desarrollo, ha llevado a éstos a manifestar su descontento y su preocupación.

66. En relación con las principales cuestiones objeto de negociación que preocupan fundamentalmente a los países en desarrollo, se han logrado algunos progresos en lo concerniente a los productos tropicales, pero es aún evidentemente muy pronto para sacar conclusiones en cuanto a la naturaleza y la magnitud de las concesiones que en este sector se ofrecerán a los países en desarrollo. En cuanto a las demás cuestiones importantes (trato diferenciado y más favorable para su comercio, no reciprocidad, procedimientos y modalidades especiales en las negociaciones, mantenimiento y mejoramiento del SGP, y aplicación anticipada de las medidas en su favor), son pocos los progresos realizados y prácticamente inexistentes los compromisos concretos hasta ahora asumidos por los países desarrollados en cumplimiento de la Declaración de Tokio.

67. Hasta la fecha no parece que los países desarrollados hayan dado suficiente prioridad a la concesión de beneficios

¹⁵ A/AC.2/L.1472.

¹⁶ Véase a este respecto el informe del Secretario General de la UNCTAD en relación con este tema (TD/194), reproducido en el presente volumen.

especiales a los países en desarrollo dentro del marco de las negociaciones comerciales multilaterales. Al contrario, dichos países atribuyen una importancia fundamental y dan prioridad a la reciprocidad entre ellos mismos (en cada etapa) y, en ciertos casos, a la reciprocidad entre ellos y los países en desarrollo. Un discutible argumento que utilizan ciertos países desarrollados parece ser el de que las negociaciones sobre cuestiones que tienen interés prioritario para los países en desarrollo se resolverán automáticamente una vez que se hayan resuelto los problemas fundamentales y que se hayan aprobado soluciones generales. En todo caso, suponen que los problemas de los países en desarrollo pueden ser tratados "paralelamente" a los otros asuntos más importantes. Esa actitud no tiene en cuenta la urgencia con que enfocan sus problemas comerciales los países en desarrollo.

68. Además, últimamente se ha registrado una tendencia creciente a la bilateralización de las consultas y de las negociaciones, lo cual no constituye una ventaja general para los países en desarrollo. Las negociaciones bilaterales entre los países desarrollados dejarán a los países en desarrollo fuera de las verdaderas negociaciones sobre cuestiones de importancia crítica para ellos, mientras que los procedimientos bilaterales para las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo colocarán a estos últimos en su habitual situación de desventaja en el regateo recíproco de concesiones. Esos procedimientos no están, además, en armonía con el espíritu de la Declaración de Tokio, y es esencial que en las negociaciones se llegue pronto a un acuerdo sobre medidas que contrarresten esa tendencia a la bilateralización.

69. Como se ha visto en el capítulo II del presente informe, son varias las propuestas y sugerencias específicas y concretas que se han hecho para un trato diferenciado del comercio de los países en desarrollo. Dichas propuestas o sugerencias se refieren a los aranceles, las restricciones cuantitativas, las normas, las salvaguardias, las subvenciones y los derechos compensatorios, al enfoque por sectores y a

las cuestiones aduaneras. A pesar de su carácter concreto y específico, hasta ahora no se ha adoptado, sin embargo, prácticamente medida alguna respecto de la mayoría de ellas. Es importante y urgente que pronto puedan servir de base para la adopción de compromisos.

70. Un aspecto del trato diferenciado de los países en desarrollo sería la aplicación anticipada de algunas de las concesiones que puedan hacerse en favor de los mismos. Habría, en particular, que hacer concesiones en materia de aranceles, liberalización de contingentes y restricciones cuantitativas y adoptar medidas en relación con los productos tropicales, tan pronto como se hayan terminado las negociaciones en esos sectores y sin esperar a la conclusión final del conjunto de las negociaciones comerciales multilaterales.

71. En condiciones favorables, las negociaciones comerciales multilaterales pueden aportar importantes ventajas comerciales a los países en desarrollo, los cuales deberían, por consiguiente, hacer todos los esfuerzos posibles para asegurarse esas ventajas. Sin embargo, no sería realista pasar por alto las limitaciones de esas negociaciones, al margen de las cuales quedarán prácticamente varios sectores críticos del comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, y de las que no cabe esperar, por consiguiente, que aporten soluciones a largo plazo a los problemas que se plantean en esos sectores. En consecuencia, es absolutamente necesario que, al mismo tiempo, se adopten medidas urgentes en el marco de otras instituciones internacionales, especialmente de la UNCTAD.

72. Las negociaciones comerciales multilaterales y las reformas de los artículos del GATT a que probablemente darán lugar tendrán, tanto desde un punto de vista sustantivo como institucional, una importante influencia en la UNCTAD y en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y del desarrollo. El aspecto institucional de la cuestión debería, por lo tanto, ser atentamente examinado por la Conferencia en relación con el tema 16 del programa del cuarto período de sesiones.

DOCUMENTO TD/188*

Cooperación financiera internacional para el desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[29 de diciembre de 1975]

ÍNDICE

Capítulo	Párrafos	Página
I. Antecedentes	1-9	76
II. Financiación de la balanza de pagos	10-31	78
A. Políticas y prácticas actuales	13-19	78
B. Consideraciones que se han de tener en cuenta al elaborar medidas internacionales ..	20-31	79
III. El problema de la deuda	32-47	82
A. Tendencias recientes y políticas actuales	32-40	82
B. Propuestas para una acción internacional	41-47	83
IV. La corriente de recursos financieros	48-68	84
A. Resultados alcanzados	48-51	84
B. Consideraciones que se han de tener en cuenta al elaborar medidas internacionales ..	52-68	85

CAPÍTULO PRIMERO

Antecedentes

1. Durante los años 1974 y 1975 se ha podido comprobar paladinamente cuán vulnerable es el proceso de crecimiento de los países en desarrollo a los acontecimientos externos y esa comprobación ha llevado a concentrar de nuevo la atención en la función que debe desempeñar la política financiera y monetaria internacional en cuanto a sostener el proceso del desarrollo.

2. El año 1974 se caracterizó por un espectacular empeoramiento de la situación financiera externa de los países en desarrollo, empeoramiento que continuó, aunque a ritmo más lento, en 1975. El déficit de cuenta corriente de los países en desarrollo que no exportan petróleo, considerados en su conjunto, se triplicó, al pasar de unos 11.000 millones de dólares en 1972-1973 a unos 34.000 millones en 1974; el de 1975 se calcula, por otra parte, en unos 45.000 millones de dólares. El deterioro de 1974 obedeció principalmente al empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo resultante de la subida de los precios de importación del petróleo, los alimentos, los fertilizantes y las manufacturas; en 1975 el deterioro se debió sobre todo a la elevación de los precios

de las manufacturas importadas y al descenso de los precios de exportación ocasionado por la recesión en los países desarrollados de economía de mercado.

3. La situación de los años 1974 y 1975 debe, por supuesto, considerarse en el marco de los acontecimientos de 1972-1973. Durante este período, los precios de los productos básicos y el volumen de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo registraron un aumento muy acentuado, lo que permitió a esos países ampliar en grado significativo el volumen de sus importaciones y acelerar su ritmo de crecimiento. Mas la fase descendente de 1974 y 1975 no puede considerarse como la contrapartida simétrica de la fase alcista de 1972-1973. En primer lugar, el mejoramiento, durante este último período, de la relación de intercambio de los productos básicos (distintos del petróleo) respecto de las manufacturas no fue suficiente para compensar la disminución de esta variable durante los dos decenios precedentes. En segundo lugar, el concomitante y marcado movimiento ascendente hacia el pleno empleo en los países desarrollados de economía de mercado, que absorbió gran parte del alza de los precios de los productos básicos, no fue tan abrupto como el movimiento bajista que lo siguió. Además, la tendencia ascendente de 1972-1973 tuvo repercusiones desiguales. La relación de intercambio de los países de ingreso anual inferior o igual a 250 dólares por habitante sólo mejoró muy ligeramente, y la producción de alimentos esenciales registró una disminución muy aguda en muchos de esos

* En el que se incorporan los documentos TD/188/Corr.1 y TD/188/Add.1.

países (y en otros países en desarrollo) como consecuencia de la sequía general.

4. En los años 1972 y 1973 se registró, sin embargo, un notable excedente de las corrientes netas de capital a largo plazo respecto del déficit global de cuenta corriente de los países en desarrollo. Ello permitió una acumulación rápida de reservas externas oficiales, acumulación que se interrumpió bruscamente en 1974. Con todo, las variaciones de la tasa de acumulación de reservas y de aceleración de los préstamos a corto plazo, dos operaciones que no pueden mantenerse a la larga, absorbieron más de la mitad de la financiación suplementaria que necesitaron los países en desarrollo en 1974. El resto se proporcionó en forma de corrientes suplementarias de capital a largo plazo. Así pues, los países en desarrollo lograron en grado considerable financiar su excepcional déficit de 1974 recurriendo al superávit de su posición externa. A medida que avanzaba el año 1975, se acentuaron las dificultades de financiación y se vieron comprometidos tanto la situación financiera externa como los programas de desarrollo de varios países en desarrollo.

5. Se ha calculado que, para alcanzar el objetivo fijado en cuanto a la tasa de crecimiento del PIB en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹, la tasa anual de crecimiento del PIB de los países en desarrollo que no exportan petróleo tendría que ser del 6,6 por 100 para el período 1974-1980. Las proyecciones de las necesidades de importación que llevaría consigo esa tasa de crecimiento del PIB y de las perspectivas de exportación para el resto del decenio indican que el déficit anual de bienes y de servicios no relacionados con factores de los países en desarrollo que no exportan petróleo aumentaría de cerca de 35.000 millones de dólares en 1975 a más de 77.000 millones en 1980². Además, si se tienen en cuenta los pagos de intereses y las remesas de utilidades, es posible que el déficit de cuenta corriente de esos países rebase en 1980 los 110.000 millones de dólares en precios de 1980, o los 84.000 millones de dólares a precios de 1975³.

6. Cabe advertir que las proyecciones del déficit de cuenta corriente se basan en el supuesto de que se alcanzará al final del decenio el objetivo del 0,7 por 100, en volumen, de asistencia oficial para el desarrollo, lo que permitirá financiar en condiciones favorables una parte cada vez mayor de la diferencia. Con todo, se prevé que la relación entre los pagos de servicio de la deuda y las remesas de

utilidades, por una parte, y los ingresos de exportación, por otra, aumentará del 15 por 100 en 1974 a casi el 40 por 100 en 1980.

7. Por supuesto, la política actual en cuanto a la prestación de asistencia oficial para el desarrollo no parece indicar que las corrientes de asistencia expresadas como proporción del PNB de los países miembros del CAD pasarán del nivel del 0,33 por 100 registrado en 1974. Puede preguntarse, por tanto, cómo esas perspectivas de la asistencia oficial para el desarrollo afectarán a los países en desarrollo. Para un gran número de ellos, la ausencia de progreso hacia el objetivo del 0,7 por 100 entrañaría graves restricciones de las importaciones y de los gastos en desarrollo, lo que, a su vez, tendría por consecuencia unas tasas de crecimiento del ingreso bastante inferiores a las registradas hasta ahora. Por ejemplo, las proyecciones indican que, en esas condiciones, el ingreso por habitante de los países en desarrollo más gravemente afectados no será mucho más elevado en 1980 que en 1973, y que muchos de esos países incluso verán disminuir ese indicador. Algunos otros países quizá consigan mantener unas tasas mínimas de crecimiento financiando el creciente déficit de los pagos con préstamos de los mercados de capital privados. Es dudoso, sin embargo, que se pueda recurrir en gran escala a esa fuente de financiación. Se calcula, por ejemplo, que para compensar totalmente con corrientes de capital privado la insuficiencia de las corrientes oficiales, la inversión privada directa y los préstamos brutos que se obtienen en los mercados de capital habrían de aumentar a una tasa del 35 por 100 al año y llegar a una cifra anual de 110.000 millones de dólares en 1980. Además, en este caso, la relación entre los pagos del servicio de la deuda y las remesas de utilidades, por una parte, y los ingresos de exportación, por otra, aumentaría del 15 por 100 en 1975 a cerca del 45 por 100 en 1980.

8. Esas perspectivas, y la situación precaria en que se encuentran ahora los países en desarrollo, señalan varias debilidades del sistema internacional que han existido desde siempre y que los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto. En la esfera del dinero y la financiación, esas debilidades se manifiestan en tres esferas distintas, aunque muy interdependientes. La primera, y la más evidente, estriba en que el sistema internacional no ha permitido proporcionar una financiación suficiente de la balanza de pagos en la situación actual. Estrecha relación con esa debilidad guarda la ausencia de una política global y detallada en lo que respecta a los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Finalmente, esas dos dificultades se basan en una tercera: los resultados, que continúan siendo flojos, de la actividad de los principales países donantes en cuanto a la prestación de ayuda, lo cual hace que la asistencia oficial para el desarrollo no pueda alcanzar los niveles necesarios para lograr los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Es obvio que se necesitarán mejoras considerables de la política internacional en las tres esferas para superar las actuales dificultades externas de los países en desarrollo y para sostener el proceso de desarrollo durante el resto del decenio. Para ello habrá que apartarse considerablemente de

¹ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

² En las proyecciones se ha considerado un aumento de las exportaciones de bienes y servicios, en valor real, a una tasa del 6,3 por 100 anual para el resto del decenio. Este cálculo se basa en el supuesto de que el PNB de los países de la OCDE aumentará a una tasa anual del 4,8 por 100 durante el mismo período. En las proyecciones de las necesidades de importación se supone una elasticidad de importaciones ligeramente inferior a 1.

³ Se estima que los pagos en concepto de amortización llegarán a 28.000 millones de dólares en 1980. El volumen total de las corrientes brutas necesarias para financiar el déficit de cuenta corriente y los pagos de amortización en 1980 casi alcanzaría los 140.000 millones de dólares.

las ortodoxias establecidas y las máximas aceptadas en cuanto a la financiación de la balanza de pagos, la ayuda para el desarrollo y el régimen de las obligaciones contractuales. Concretamente, será necesario reconocer que las distinciones entre esas categorías pierden gran parte de su utilidad en una situación inhabitual como la presente, en que, por ejemplo, la asistencia a largo plazo y la política general acerca del servicio de la deuda pueden considerarse muy bien en medio apropiado de hacer frente a las dificultades de la balanza de pagos. En los capítulos siguientes se resumen las principales deficiencias de la política y las prácticas actuales respecto de cada una de esas esferas y se examinan las posibles medidas de corrección⁴.

CAPÍTULO II

Financiación de la balanza de pagos

10. Está sobradamente admitido que los ingresos de exportación de los países en desarrollo, y por tanto su capacidad de importación, están sujetos a fluctuaciones relativamente fuertes, lo que tiene efectos perturbadores sobre el desarrollo.

11. La respuesta que ha dado la comunidad internacional a este problema ha consistido en idear mecanismos que proporcionasen a los países en desarrollo recursos con que financiar los déficit de exportación. Sin embargo, cada vez se ha visto con más claridad que una solución, para que sea justa y eficaz, exige reorganizar el comercio de los productos básicos, pues la causa principal que provoca la inestabilidad está relacionada con las deficiencias que existen en ese sector.

12. En su informe relativo al programa integrado para los productos básicos⁵, la secretaría de la UNCTAD propone medidas que, entre otras cosas, eliminarían las principales causas de inestabilidad de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Vistas en este contexto, la corrientes de capitales de financiación compensatoria deben desempeñar una función útil, aunque complementaria, que consistiría en financiar los déficit de exportación que no se pueden eliminar totalmente introduciendo cambios estructurales en el sistema de comercio. Las propuestas que se formulan en la siguiente sección deben enfocarse desde esta perspectiva.

A. — Políticas y prácticas actuales

13. El primer servicio internacional de financiación de la balanza de pagos lo componen los giros por tramos del FMI. Estos giros, que están abiertos a todos los miembros del Fondo, están limitados por cuotas y sujetos, excepto los giros dentro del tramo de oro, a condiciones cuya severidad aumenta con la cuantía de los giros de cada miembro. Este

servicio del Fondo no ha bastado para subvenir a las necesidades especiales de los países en desarrollo. Reconociendo esto, se han adoptado ciertas medidas para que los países en desarrollo tuvieran más acceso a la financiación para sostener las balanzas de pagos. La innovación más importante en este terreno ha sido la creación del servicio de financiación compensatoria del FMI. Aunque este servicio ha contribuido provechosamente a satisfacer las necesidades de balanza de pagos de los países en desarrollo, tiene varias características que han limitado su función⁶.

14. En 1974, el FMI estableció un servicio ampliado cuyo propósito es proporcionar asistencia a plazo medio a los miembros que se encuentran en circunstancias especiales de dificultades de balanza de pagos, como las que se dan cuando la economía de un país sufre un grave desequilibrio de pagos por desajustes estructurales que impide llevar a cabo una política dinámica de desarrollo. Mientras que la duración normal de un acuerdo de crédito contingente del Fondo no excede de 12 meses, el servicio ampliado del Fondo puede garantizar el apoyo financiero del Fondo hasta por tres años, y los giros contra él pueden mantenerse pendientes por períodos más largos que los autorizados para los giros contra otros servicios del Fondo. Pero los giros hechos con cargo al servicio ampliado están limitados por cuotas y sujetos a condiciones mucho más severas. De hecho, se plantea la cuestión de si la severidad de esas condiciones no podría limitar excesivamente el uso del servicio.

15. Otro acontecimiento importante dentro del sistema monetario internacional, que guarda relación con el problema que se examina en este documento, ha sido el establecimiento de los DEG por el FMI. Al hacer posible la creación sin costo de activos de reserva internacionalmente aceptables, este mecanismo permite a los países aumentar sus reservas (en la medida en que reciban asignaciones de DEG) sin que se produzca un superávit en sus pagos externos. Los DEG son, potencialmente al menos, de particular utilidad para los países en desarrollo, pues generalmente estos países no tienen reservas suficientes y tropiezan con dificultades para conseguir un nivel suficiente de entradas de recursos reales. Además, mientras que la parte de los países en desarrollo en las reservas totales de los miembros del FMI en 1970 (el primer año que existieron asignaciones de DEG) fue del 19 por 100, la parte que les corresponde en las asignaciones de DEG es del 25 por 100, aproximadamente. No obstante, la creación de DEG ha beneficiado principalmente a los países desarrollados. La propuesta de establecer un vínculo entre los DEG y la financiación para el desarrollo, que corregiría esa anomalía, no ha sido llevada a la práctica.

16. Se asignaron DEG en 1970, 1971 y 1972. En años posteriores no fue posible llegar a un acuerdo sobre la creación de nuevos DEG, en gran parte porque otros componentes menos controlables de la liquidez internacional aumentaron rápidamente. Así, durante el período 1969-1973, del incremento de la liquidez internacional

⁴ En el documento TD/188/Supp.1, reproducido en el presente volumen, se hallará un análisis detallado de los problemas que se plantean.

⁵ Documento TD/184, reproducido en el presente volumen.

⁶ En los párrafos 22 a 27 *infra* se exponen algunas de las limitaciones de este servicio.

correspondieron 88.700 millones de dólares a los aumentos de los haberes en divisas y 10.600 millones de dólares a las asignaciones de DEG. La reciente decisión del Comité Provisional del FMI⁷ de abolir el precio oficial del oro y permitir las transacciones entre bancos centrales a los precios vigentes en el mercado probablemente originará una revaluación de las reservas de oro y, tal vez, el establecimiento de un nuevo precio oficial *de facto*, si no *de jure*, a pesar de que los miembros del Grupo de los Diez⁸ han acordado limitar sus compras netas en el mercado. Aunque los beneficios inesperados que los países desarrollados de economía de mercado han obtenido del aumento del precio del oro se canalizarán en parte hacia los países en desarrollo a través del Fondo Fiduciario, el resultado global será, sin embargo, una redistribución de las reservas mundiales en favor de los países desarrollados. Por ejemplo, si el valor de las reservas oficiales de oro se triplica, las reservas de los miembros del FMI aumentarán en 84.000 millones de dólares, de los que casi 62.000 millones (es decir, el 73 por 100) corresponderán a los 10 países miembros del Fondo más desarrollados, y 4.000 millones de dólares (es decir, el 5 por 100) a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. Las reservas de este último grupo, expresadas como porcentaje de las del primero, descenderán, pues, del 27,3 al 19,7 por 100⁹.

17. Ni los servicios existentes para financiar los déficit de pagos ni las asignaciones de DEG han bastado para impedir que las reservas de divisas de muchos países en desarrollo oscilaran considerablemente. Para muchos de éstos eso ha sido un factor importante que ha impedido que la tasa de crecimiento alcanzara, por término medio, la cifra que se justificaba por consideraciones relacionadas con la productividad, el ahorro y la tendencia a medio y largo plazo de los ingresos en divisas.

18. El que los servicios de sostenimiento de la balanza de pagos no hayan contribuido suficientemente a reforzar el desarrollo a largo plazo de los países en desarrollo es en parte el resultado del concepto de que los préstamos a largo plazo que se conceden a los países en desarrollo deben dedicarse a financiar proyectos concretos y atribuirse independientemente de cuál sea la situación a corto plazo de la balanza de pagos del país que recibe el préstamo. Aunque algunos países donantes han aportado una parte considerable de sus desembolsos a ciertos países en desarrollo en forma de préstamos para programas, las operaciones de las instituciones internacionales son tales que los préstamos de libre utilización suelen concederse a corto o medio plazo solamente y para hacer frente a una necesidad inmediata de la balanza de pagos. Este concepto coincide con el punto de vista ortodoxo de que el proceso de ajuste de la balanza de pagos es casi el mismo para los países desarrollados que para los países en desarrollo, de lo cual se

concluye que se puede establecer una distinción clara entre el proceso de desarrollo y el proceso de ajuste de la balanza de pagos.

19. En el Convenio Constitutivo del FMI no se reconocen estas diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo con respecto al funcionamiento del proceso de ajuste, y en los mecanismos de financiación de los pagos tampoco se ha admitido suficientemente que en muchos casos un desequilibrio de los pagos puede ser la contrapartida, no de un exceso de demanda (cuya eliminación exige generalmente una reducción del gasto) ni de cambios en las modalidades de crecimiento de la demanda o de la productividad que exijan una redistribución marginal de los recursos, sino de rigideces básicas cuya eliminación requiere un crecimiento continuado o acelerado y la diversificación de la economía del país en desarrollo. Aunque los países que afrontan tales déficit tienen acceso a créditos de financiación a plazo medio del FMI para sus balanzas de pagos, generalmente han tenido pocas o ningunas garantías de recibir mayores entradas de capitales a largo plazo para apoyar el ajuste de su balanza de pagos, y con frecuencia apenas les ha quedado otra vía que la de corregir su déficit a costa de un alto desempleo y de perturbar el proceso de su desarrollo. Lo más notable de todo ha sido el no tener acceso a capitales a largo plazo libre utilización, que son esenciales cuando la expansión continuada de la economía exige importar materias primas e insumos intermedios y no bienes de capital.

B. — Consideraciones que se han de tener en cuenta al elaborar medidas internacionales

20. Cuando se elaboran políticas para hacer frente a las fluctuaciones de los ingresos de exportación, es necesario distinguir entre los déficit ocasionados por las políticas mismas de un país y los provocados por factores que escapan a su control. Sin embargo, entre los segundos también hay que distinguir conceptualmente varios tipos de déficit, que en principio se pueden dividir en tres categorías:

a) Déficit temporales, que se corrigen automáticamente, por debajo de la tendencia que deberían seguir los ingresos de exportación cuando hay una utilización plena (o cuasiplena) de la capacidad de producción de la economía mundial;

b) Déficit¹⁰ provocados por una baja anormalmente grande de la utilización de la capacidad de producción de la economía mundial;

c) Déficit persistentes (o sea, una tendencia deprimida), que se producen cuando hay utilización plena (o cuasiplena) de la capacidad de producción de la economía mundial.

21. Un punto fundamental es que los déficit del tipo a, provocados por la demanda, son compensados por "exce-

⁷ Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del FMI sobre el sistema monetario internacional, creado el 3 de octubre de 1974.

⁸ Alemania (República Federal de), Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

⁹ Véase también, en el presente volumen el documento TD/189, cap. III.

¹⁰ Medidos por la diferencia entre el valor que deberían alcanzar los ingresos de exportación en una situación de utilización plena (o cuasiplena) de la capacidad de producción de la economía mundial y el valor real de aquellos ingresos.

dentes"; las disminuciones y los incrementos de la demanda en torno al nivel de utilización cuasiplena de la capacidad de producción tenderán a ser simétricos. En cambio, las bajas anormalmente grandes de la utilización de esa capacidad, y por tanto los déficit que esas bajas originan, no son compensados por aumentos comparables. Esto se explica porque, así como no hay ningún límite mínimo a la utilización de la capacidad de producción, sí hay un límite máximo; en consecuencia, si no se procede a una reposición sistemática de las existencias en las fases de contracción de la demanda, los precios de los productos básicos tenderán, por término medio, a situarse por debajo de las cifras que justifican la plena utilización de la capacidad de producción en los países desarrollados de economía de mercado¹¹.

22. La respuesta que debe darse a cada tipo de déficit es a la fuerza diferente. Los déficit de los tipos *a* y *b* son parecidos en el sentido de que exigen una financiación y no un ajuste "real". En cambio, los déficit del tipo *c* exigen un ajuste de la estructura de la actividad económica real; la financiación conviene en este caso como medio de conseguir el ajuste y de ir aguantando entretanto.

23. Debe establecerse la misma distinción clara entre la naturaleza de la financiación que conviene para los déficit del tipo *a* y la adecuada para los déficit del tipo *b*. Esencialmente un déficit del tipo *a* exige créditos plazo medio (o el gasto de reservas) mientras no se restablecen los ingresos de exportación, en cuyo momento se puede reembolsar el crédito (o reponer las reservas). En cambio, un déficit del tipo *b* es por definición el resultado de un desajuste en los principales países desarrollados de economía de mercado, que entraña una carga para los países en desarrollo. Exigir de estos países que financien ese tipo de déficit de la misma manera que financiarían un déficit del tipo *a* es suponer que la carga debería ser soportada por ellos, en forma de endeudamiento (o de disminución de las reservas). Tal carga no es excesiva cuando acompaña a un déficit del tipo *a*, pues se puede eliminar a medida que se desarrolla la fase ascendente del ciclo económico. En cambio, en el caso de los déficit del tipo *b* la pérdida no se puede recuperar porque las bajas de la demanda no son compensadas por aumentos. Por consiguiente, la mejor manera de eliminar un déficit del tipo *b* es proporcionar donaciones (o, si esto no es posible, préstamos en condiciones muy favorables) mientras no se produce el ajuste en los países desarrollados de economía de mercado.

24. Aunque el FMI no limita los giros contra el servicio de financiación compensatoria a los déficit del tipo *a*, la norma utilizada para medir los déficit y las disposiciones que regulan las operaciones del servicio están destinadas esencialmente a hacer frente a las fluctuaciones temporales. En consecuencia, lo probable es que una gran parte de una reducción de los ingresos de exportación del tipo *b* quede excluida del cálculo de la cuantía del déficit; además, la financiación que se proporciona para cubrir esa reducción se otorga a plazo medio y no a largo plazo, como conviene

más en el caso de una pérdida no recuperable. Se plantea, pues, la necesidad de proporcionar al FMI los medios para que suministre financiación compensatoria adicional, y esto a plazo más largo del que se acostumbre según las políticas y prácticas actuales del Fondo, para cubrir las pérdidas que sufren los países en desarrollo como resultado de una recesión anormalmente severa o prolongada en los mercados extranjeros.

25. Es del todo procedente que el FMI proporcione esa financiación, pues los programas de ayuda bilateral y los préstamos de las instituciones de financiación para el desarrollo no están, por regla general, destinados a hacer frente a las necesidades de financiación de la balanza de pagos. Las razones de que el FMI proporcione préstamos compensatorios para cubrir los déficit del tipo *b* no se basan exclusivamente en la imposibilidad de otros mecanismos para poder hacerlo, ni en el hecho de que el FMI ya suministre financiación compensatoria. Lo importante es que esa actividad es conforme con los objetivos del FMI. En efecto, se puede afirmar que si el FMI no quiere o no puede proporcionar financiación compensatoria para cubrir los déficit del tipo *b*, eso constituiría una grave deficiencia de la estructura de la cooperación monetaria internacional.

26. Sin embargo, debe admitirse que, si el FMI concediera préstamos para cubrir un déficit que no exige un ajuste por parte del país deficitario, ello significaría apartarse considerablemente de sus políticas y prácticas anteriores, ya que la asistencia que se proporcionaría a los países en desarrollo que se encontraran con un déficit como consecuencia de una recesión en el exterior no serviría para corregir el desajuste de sus pagos, pues éste es el resultado de políticas aplicadas por otros países. Pero es precisamente la inexistencia de un mecanismo eficaz y satisfactorio para corregir la asimetría entre países deficitarios y países excedentarios lo que justifica la necesidad de la financiación, y hasta que un mecanismo así sea incorporado en el sistema monetario, y en las políticas y prácticas del FMI, sería difícil oponerse a una medida destinada a atenuar los efectos negativos de la asimetría, que probablemente perturbarán muchísimo la prosperidad internacional, escudándose en que sería una innovación.

27. Aunque los déficit de los tipos *a* y *b* difieren básicamente, se plantea la cuestión de si, a nivel práctico, no sería ventajoso considerarlos conjuntamente. Por ejemplo, se podría modificar el servicio de financiación compensatoria para que cubriera también los déficit del tipo *b* a base de compensar las pérdidas de ingresos de exportación ocasionadas por una recesión anormal de la economía mundial con giros de vencimiento largo y tipos de interés bajos, mientras no se produce una recuperación total en los países desarrollados de economía de mercado. Otra solución sería tratar la financiación de los déficit del tipo *b* como una actividad aparte que se llevaría a cabo con carácter especial (como el servicio financiero del petróleo) y que consistiría en proporcionar financiación compensatoria a los países en desarrollo cuando la tasa de utilización de la capacidad de producción de los países desarrollados disminuyera por debajo de un umbral crítico.

¹¹ Si la capacidad de producción de los productos primarios se agotara antes de que se alcanzara la plena utilización de la capacidad de producción de las economías de los países industriales, ocurriría lo contrario; sin embargo, éste no es el caso general.

28. Puesto que en cualquiera de los casos el FMI haría préstamos a largo plazo, podría surgir un problema en relación con su propia liquidez. En este caso sería necesario aumentar los recursos del Fondo sea contratando préstamos sea incrementando las cuotas, como se ha hecho en el pasado para hacer frente al aumento de la demanda de créditos del Fondo.

29. En diciembre de 1975 se revisaron ciertos aspectos del servicio de financiación compensatoria del FMI¹², entre los que destacan siguientes:

a) Se ha perfeccionado la fórmula utilizada para calcular los déficit a fin de dar más importancia a la tendencia de los ingresos de exportación. A corto plazo, los déficit previstos serán mayores con arreglo a la nueva fórmula que con arreglo a la antigua;

b) Se han elevado los límites máximos de los giros, duplicándose el límite anual (que del 25 por 100 de la cuota ha pasado a ser del 50 por 100) y aumentándose del 50 al 75 por 100 el límite total de los giros pendientes de pago;

c) Se han suavizado considerablemente las normas relativas al plazo de obtención de los giros, con el resultado de que los países deficitarios podrán hacer un uso más oportuno del servicio y dispondrán de un plazo de 18 meses (en lugar de 6) para reclasificar los giros.

Aun así, el servicio de financiación compensatoria sigue adoleciendo de los siguientes defectos, que hay que eliminar para que funcione adecuadamente, incluso en los casos de reducción temporal de los ingresos de exportación¹³.

a) Los déficit siguen calculándose sobre la base del valor nominal y sin tener en cuenta los cambios registrados en los precios de las importaciones;

b) Excluye los ingresos por servicios prestados;

c) El acceso al servicio de financiación compensatoria está limitado por cuotas, mientras que los déficit no lo están. El giro máximo que se puede hacer contra el servicio es "normalmente" del 50 por 100, y los giros en cualquier período de 12 meses están limitados al 25 por 100 de la cuota (salvo en el caso de que los déficit de exportación se produzcan como consecuencia de catástrofes o de situaciones críticas. En realidad, la reciente elevación de los límites basados en las cuotas no ha servido más que para restablecer su relación con el comercio (y los déficit) de los países en desarrollo, que habría disminuido notablemente en el último decenio;

d) El calendario de reembolsos oscila entre tres y cinco años y no está, por consiguiente, vinculado a la recuperación de los ingresos; existe, por lo tanto, una discrepancia entre los criterios para pedir préstamos y los criterios para su reembolso;

e) Los giros sólo se pueden hacer *ex post*, incluso aunque en algunos casos (por ejemplo, si fallan las cosechas) se pueda prever un déficit de exportación. Además, los giros compensatorios deben hacerse seis meses después de producirse el déficit, cuando para muchos países las estadísticas no se tienen hasta que ha pasado bastante tiempo;

f) El servicio no permite giros para hacer frente a los aumentos de volumen de las importaciones debidos a factores que escapan al control del país y que temporalmente provocan un fuerte aumento de la demanda de productos importados. Así, por ejemplo, cuando una mala cosecha reduce las exportaciones, el país puede recurrir al servicio de financiación compensatoria para compensar la pérdida, compensación que en cambio no puede obtener en caso de aumento de las importaciones.

30. Sin embargo, las mejoras que se introduzcan en la financiación compensatoria deberían ir acompañadas de un acceso mayor a los recursos del Fondo en general. El servicio del petróleo debería continuarse más allá de su duración actual: las razones que han justificado el establecimiento del servicio en primer término siguen siendo válidas para la situación en que se encuentran los países en desarrollo, si no otros países, para pagar los precios más altos del petróleo. Además, deberían suavizarse las condiciones para poder hacer giros contra el servicio del petróleo y aumentarse la parte de sus recursos que está a disposición de aquellos países. En segundo lugar, y complementariamente, tendrían que aumentar considerablemente las cantidades girables dentro de los tramos¹⁴. Todo adelanto en esos dos aspectos, junto con un aumento de la financiación compensatoria, contribuiría, sobremanera a que los países en desarrollo pudieran enjugar sus déficit de pagos excepcionalmente grandes de manera adecuada, esto es, sin limitar innecesariamente su crecimiento y sin agregar otro factor de recesión a la economía mundial.

31. El FMI ha decidido liquidar la sexta parte de sus haberes de oro. La mitad de esta suma será distribuida entre los países miembros proporcionalmente a sus cuotas, y la otra mitad será vendida a los precios del mercado, destinándose el producto de la venta para financiar un Fondo Fiduciario en beneficio de los países en desarrollo con reducidos ingresos *per capita*. Será importante procurar que los préstamos que se otorguen con cargo a ese Fondo Fiduciario no se concedan como un elemento de favor excesivo, y que en el futuro la liquidación del resto de los

¹² El texto de la decisión del Consejo Ejecutivo del FMI relativa a la liberalización del servicio de financiación compensatoria se reproduce en FMI, *Informe Anual, 1976*, Washington, D.C., 1976, apéndice III, secc. E.

¹³ Para un análisis del ámbito de aplicación del servicio y otras cuestiones conexas, véase en el presente volumen el documento TD/184, párrs. 42 a 45.

¹⁴ En la reunión que celebró en Kingston (Jamaica), en enero de 1976, el Comité Provisional del FMI convino en que, en espera de que entrase en vigor el aumento del 32,5 por 100 de las cuotas del Fondo, cada tramo de crédito debía ampliarse en un 45 por 100 (del 25 al 32,5 por 100 de la cuota). No obstante, convino igualmente en que no se mantendría el servicio del petróleo. Se ha calculado que, en parte como resultado de esas decisiones, en 1976 el FMI podrá proporcionar en total y en condiciones adecuadas unos 2.500 millones de dólares a países en desarrollo no exportadores de petróleo para la financiación de pagos. (Para una explicación de esta cifra y un análisis de los acuerdos de Kingston, véase en el presente volumen el documento TD/189, cap. III.) Esta cifra parece insignificante en relación con el déficit de 45.000 millones de dólares en cuenta corriente que se supone que tuvieron en 1975 los países en desarrollo no exportadores de petróleo y con el de 38.000 millones de dólares que se prevé para 1976.

haber en oro del Fondo se utilice en beneficio de los países en desarrollo.

CAPÍTULO III

El problema de la deuda

A. — Tendencias recientes y políticas actuales

32. Los pagos por concepto del servicio de la deuda son un elemento rígido de las balanzas de pago de los países en desarrollo, por lo que las políticas correspondientes adquieren una importancia considerable en períodos de dificultades de la balanza de pagos. Al mismo tiempo, los pagos por este concepto son el resultado directo de las políticas de transferencia a largo plazo de recursos a los países en desarrollo, y para juzgar su magnitud e importancia hay que tener en cuenta el sistema de cooperación internacional destinado a efectuar esta transferencia.

33. La transferencia neta de recursos¹⁵ a 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo en forma de donaciones y de préstamos generadores de una deuda pública o de una deuda con garantía oficial pasó de 3.500 millones de dólares en 1965 a 8.500 millones de dólares en 1973, lo que supone un incremento medio anual del 12 por 100 durante el período 1965-1973. Ahora bien, si se tiene en cuenta el aumento del precio de los bienes y servicios exportados a los países en desarrollo, el crecimiento anual del valor real de la transferencia resulta del orden del 5 por 100.

34. En el período 1965-1973 hubo diferencias significativas en la estructura de los desembolsos en forma de donaciones y préstamos y de los pagos por concepto de servicio de la deuda entre los distintos grupos de países. Así, en el caso de los países cuyo PNB por habitante era en 1973 de 300 dólares como máximo, los desembolsos brutos totales en concepto de donaciones y préstamos aumentaron de 2.600 millones de dólares en 1965 a 4.900 millones en 1973, es decir, a una tasa anual de crecimiento del 8 por 100 durante el período 1965-1973. Ahora bien, los pagos por concepto de servicio de la deuda crecieron a un ritmo dos veces mayor, con lo cual la transferencia neta de recursos a esos países creció en dicho período a una tasa media anual de sólo el 6 por 100, lo que equivale a una tasa de aumento ligeramente inferior a la de los precios de los bienes y servicios financiados con esas transacciones. Para estos países el valor real de la transferencia neta efectuada en 1973 fue, por lo tanto, algo inferior al de la correspondiente a 1965. Cabe prever una disminución del valor real de la transferencia neta ya que los pagos por concepto del servicio de la deuda seguirán aumentando y porque probablemente no aumentará mucho el valor real de las corrientes oficiales hacia esos países, que constituyen la mayor parte de los desembolsos.

35. En cuanto a los países en desarrollo no exportadores de petróleo cuyo PNB por habitante era en 1973 superior a 300 dólares, tanto los desembolsos netos como el servicio de la deuda y la transferencia neta crecieron a una tasa media anual del 17 por 100 durante el período 1965-1973. Conviene señalar, sin embargo, que en este período muchos de esos países obtuvieron préstamos con tipos de interés relativamente elevados y plazos de vencimiento cortos y que, por lo tanto, una parte considerable de esos préstamos se deberán reembolsar en lo que queda del decenio. Por otra parte, han aumentado en forma espectacular las necesidades de capitales extranjeros de esos países para el resto del decenio. Cabe preguntarse si es posible que el ritmo de los desembolsos brutos crezca con mayor rapidez que hasta ahora con objeto de que pueda aumentar la transferencia neta de recursos.

36. Provoca una inquietud creciente el que, de mantenerse la situación de "estanflación" en los países desarrollados de economía de mercado, de no aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo al ritmo necesario para alcanzar el objetivo del 0,7 por 100 y de no funcionar sin tropiezos los mercados de capital a largo plazo, muchos países en desarrollo puedan tener dificultades para pagar el servicio de su deuda. De hecho, esta preocupación ha suscitado en diversos órganos internacionales animados debates acerca de las medidas internacionales que permitirían evitar nuevas perturbaciones del proceso de desarrollo y el desplome del sistema de cooperación financiera.

37. Se trata de determinar si las prácticas y las políticas adoptadas hasta ahora en este sector valen para hacer frente con eficacia el problema actual. Hasta el momento, ante las dificultades del servicio de la deuda los países acreedores han solido pasar por alto los dos aspectos del problema de la deuda que inciden en el desarrollo, que son la insuficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo, por una parte, y los problemas que plantea la utilización de los mercados internacionales de capital, como fuente de financiación para el desarrollo, por la otra. En la mayoría de los casos la deuda se ha considerado, por el contrario, en un contexto estrictamente comercial, y los correspondientes reajustes como una solución de último recurso a la que sólo había que recurrir en caso de que un país se viese en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones. Por otra parte, dichos reajustes, cuando se han efectuado, han solido destinarse sobre todo a restablecer la posición financiera del país deudor en los mercados de capital, y no a fomentar su desarrollo; en consecuencia, por lo general han ido acompañados de condiciones rigurosas que han obligado al país deudor a recurrir a la deflación, en vez de hacer un esfuerzo generalizado para facilitar al país una financiación del volumen y la modalidad necesarios para explotar sus posibilidades de crecimiento. Sin duda alguna, el convertir la renegociación de la deuda en un proceso penoso y caro sirve para "escarmentar" a los países deudores y disuadirles de que soliciten préstamos para fines improductivos. Ahora bien, este método, que tal vez sea acertado cuando la asistencia oficial para el desarrollo es suficiente y los mercados privados de capital funcionan a la perfección, resulta cuestionable cuando los déficit provocados por

¹⁵ Se entiende por transferencia neta de recursos la diferencia entre los desembolsos brutos de donaciones y préstamos y los pagos por concepto del servicio de la deuda.

causas exteriores imponen la utilización de todos los instrumentos de política disponibles para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

38. Con todo, recientemente ha mejorado en forma sensible la comprensión internacional del contexto en el que han de examinarse las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para pagar el servicio de la deuda, como lo testimonia el informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales sobre su tercer período de sesiones¹⁶. En particular este Grupo Especial convino una serie de elementos comunes que deberían tenerse en cuenta en las futuras renegociaciones de la deuda y que podrían servir de orientación y contribuir a que los países deudores que se encuentran en situaciones parecidas reciban un trato más o menos comparable. El Grupo propuso asimismo que un país deudor convocase, por intermedio y con ayuda de la UNCTAD o de otra institución internacional apropiada, una reunión especial a la que invitaría a los principales países acreedores interesados y a diversos países en desarrollo, con objeto de examinar, a nivel internacional, la situación del país deudor en un contexto de desarrollo más amplio, antes de renegociar la deuda en los órganos acostumbrados. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su resolución 132 (XV), hizo suyas las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo y autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que proporcionara a los países deudores la debida asistencia en relación con la celebración de tales reuniones.

39. Ultimamente las dificultades que el servicio de la deuda plantea a los países en desarrollo han suscitado un interés muchísimo mayor, y la Asamblea General aprobó la resolución 3362 (S-VII) sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional, que en el párrafo 8 de su sección II dispone lo siguiente:

La carga de la deuda para los países en desarrollo está aumentando hasta el punto de que impone graves restricciones a la capacidad de importación y a las reservas de dichos países. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo considerará la necesidad y la posibilidad de convocar, cuanto antes, una conferencia de los principales países donantes, acreedores y deudores con el fin de arbitrar medios para atenuar esa carga, habida cuenta de las necesidades en materia de desarrollo de los países en desarrollo, con especial atención a la difícilísima situación por que atraviesan los países más gravemente afectados, definidos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

40. Habrá que estudiar en qué medida las conclusiones del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales pueden proporcionar, en la situación actual, directrices útiles que orienten las políticas internacionales en materia de deuda. Se aduce, por ejemplo, que el Grupo examinó el problema de los criterios generales para el alivio de la carga de la deuda de los países en desarrollo a la vista de la experiencia¹⁷ de una época en que la economía mundial funcionaba

con razonable facilidad. A este respecto, tiene cierto fundamento la opinión de que es imposible establecer criterios generales para el alivio de la deuda aplicables a todos los países, y de que, en relación con dichos problemas, es preciso examinar cada caso por separado, pues en ellos intervienen condiciones externas o internas propias de cada país en desarrollo. Con todo, las dificultades del servicio de la deuda con que tropiezan actualmente los países en desarrollo no son consecuencia de circunstancias exteriores concretas y propias de cada país, ni de una gestión desacertada por parte de esos países. No hay duda de que el problema tiene una dimensión más general, pues nace de un desajuste de la economía mundial y escapa al control de los países en desarrollo. Por consiguiente, cabe concluir que podrían ampliarse los "elementos comunes" convenidos por el Grupo e incluir ciertos principios generales que permitan orientar las renegociaciones multilaterales de la deuda que puedan celebrarse con objeto de resolver los actuales problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo.

B. — Propuestas para una acción internacional

41. Cuando se estudia el establecimiento de un amplio marco conceptual que permita orientar las medidas de política que puedan adoptarse para aliviar la deuda en un futuro inmediato, es preciso tener en cuenta las causas últimas de las dificultades que el servicio de la deuda crea a los países en desarrollo. En cuanto a los países más gravemente afectados, la dificultad fundamental reside en que no reciben asistencia oficial para el desarrollo ni créditos de apoyo a la balanza de pagos en cantidad suficiente y en condiciones y modalidades adecuadas. En ausencia de medidas decisivas en ambos sectores, el ingreso por habitante de muchos de estos países experimentará una disminución en la segunda mitad del decenio en curso. Conviene hacer notar, a este respecto, que una proporción considerable de los ingresos de exportación de estos países se destina a costear los reembolsos de la deuda. Así pues, las medidas de alivio de la deuda en favor suyo podrían aportar una importante contribución a la solución de las crisis de desarrollo a que en la actualidad hacen frente. Teniendo en cuenta esto, se presentan las propuestas siguientes:

a) En lo que queda del decenio, debería eximirse a los países gravemente afectados de pagar el servicio de la deuda sobre los préstamos de asistencia oficial; a este respecto, habría que examinar la posibilidad de convertir en donaciones las sumas adeudadas por los países en desarrollo menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo;

b) Las instituciones multilaterales de préstamo deberían proporcionar a los países más gravemente afectados asistencia para programas de una cuantía equivalente como mínimo a la de los pagos por servicio de la deuda que esos países deban efectuar a las instituciones multilaterales.

42. Se aduce con frecuencia que posiblemente este tipo de medidas no originará una corriente neta adicional de recursos hacia los países en desarrollo, pues muchos de los programas de asistencia para el desarrollo de los países

¹⁶ Véase *Problemas de la deuda de los países en desarrollo: informe del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales sobre su tercer período de sesiones* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.14).

¹⁷ *Ibid.*, párr. 32.

donantes están establecidos sobre la base de transferencias netas. Ha de señalarse, sin embargo, que aun en el caso de que el alivio de la deuda no diese por resultado mayores transferencias netas a los países receptores, mejoraría de todos modos la calidad de la asistencia; el alivio de la deuda desbloquearía una parte apreciable de los ingresos de divisas libremente utilizables que se podría dedicar a la financiación de las importaciones indispensables, mientras que toda nueva asistencia para el desarrollo suele estar vinculada no sólo con las fuentes de adquisición, sino también con programas o proyectos a los que tal vez no corresponda un alto grado de prioridad en la lista de proyectos de los países receptores.

43. Se afirma asimismo que conceder a estos países alivio de la deuda con arreglo a criterios internacionalmente convenidos puede alterar la distribución actual de la asistencia a los países en desarrollo. Hay que señalar, sin embargo, que la estructura de la distribución por países de los desembolsos brutos en concepto de asistencia oficial a los países en desarrollo es similar a la de los pagos por el servicio de la deuda originada por los préstamos oficiales y que los países donantes seguirían controlando plenamente la distribución geográfica de toda asistencia oficial distinta de la destinada a aliviar la carga de la deuda; el alivio de la carga de la deuda originada por los préstamos oficiales no tiene, pues, por qué modificar en forma significativa la estructura de los desembolsos de asistencia a los países en desarrollo.

44. En cuanto a otros países en desarrollo cuya deuda nace principalmente de préstamos privados, con garantía o sin ella, el problema estriba en la estructura a corto plazo de esa deuda. Muchos de estos países no parecen necesitar un alivio de la deuda en condiciones favorables ni desean entablar unas negociaciones multilaterales que les crearían dificultades para seguir acudiendo a los mercados de capital. Con todo, el establecimiento de arreglos que permitiesen eliminar la concentración de los vencimientos de la deuda privada y extenderlos en un período más largo sería evidentemente ventajoso para esos países.

45. En la medida en que los propios mercados de capital no puedan refinanciar esta deuda a los tipos de interés vigentes en el mercado pero con plazos de vencimiento relativamente más largos, debería examinarse la posibilidad de concertar acuerdos multilaterales especiales con este fin.

46. Con objeto de facilitar la financiación de dichas deudas, convendría estudiar la posibilidad de establecer un fondo internacional especial para refinanciar, a tipos de interés comerciales pero con plazos de vencimiento de, por ejemplo, 15 años, las deudas comerciales de los países en desarrollo que soliciten esa refinanciación. Los países desarrollados podrían aportar directamente recursos al fondo o dar las garantías necesarias para la emisión de empréstitos por dicho fondo, o si no los bancos centrales de los países desarrollados podrían comprometerse a adquirir las obligaciones que emitiese ese fondo. La participación de cada país desarrollado en el fondo podría determinarse teniendo en cuenta las deudas comerciales que le adeudaran los países en desarrollo. Por otra parte, de estar en

condiciones de hacerlo, otros países podrían hacer aportaciones voluntarias al capital del referido fondo.

47. Quizá se diga que el establecimiento de tal fondo podría interpretarse como una señal de alarma, con el resultado de que los países en desarrollo tendrían menos acceso a los mercados de capital. En realidad, la creación de ese fondo tendría seguramente el efecto contrario; los prestamistas privados adoptarían probablemente una posición más positiva respecto de la concesión de préstamos a los países en desarrollo cuando se supiera que, a título colectivo, los gobiernos estarían dispuestos a refinanciar, en condiciones comerciales, las deudas comerciales de los países que tengan problemas de concentración de los vencimientos de su deuda. Por otra parte, un servicio de refinanciación será también ventajoso para la cartera de las instituciones privadas de crédito.

CAPÍTULO IV

La corriente de recursos financieros

A. — Resultados alcanzados

48. Durante el decenio de 1960 y comienzos del actual la cooperación financiera internacional desempeñó un papel importante en la generación de corrientes de fondos hacia los países en desarrollo, contribuyendo con ello a acercar sus tasas de crecimiento al objetivo previsto en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Sin embargo, esa cooperación estuvo muy por debajo de lo que debía ser para apoyar plenamente los objetivos de la Estrategia, y en algunos casos tomó una dirección que se alejaba de la prevista en la Estrategia. Los países miembros del CAD, por ejemplo, dedicaron el 0,53 por 100 de su PNB global a la asistencia oficial para el desarrollo en los años 1961-1962, pero sólo el 0,30 por 100 en 1973 y el 0,33 por 100 en 1974. Ciertamente es que durante este período algunos países donantes más pequeños se acercaron mucho al objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo. Con todo, el resultado global ha de atribuirse en gran parte a que fue decayendo la ayuda que proporcionan los principales países donantes, decaimiento relacionado con la desilusión por la ayuda y un cierto "cansancio" en suministrarla, fenómenos ambos derivados, entre otros factores, de las estimaciones excesivamente optimistas de los gobiernos sobre la posibilidad de que la ayuda pudiera conseguir una multiplicidad de objetivos, incluidos ciertos objetivos no económicos, y de una tendencia a exagerar ante el público en general el costo de la ayuda. Como consecuencia de este "cansancio", algunos países donantes tropezaron con dificultades cada vez mayores para conseguir que sus parlamentos aprobasen los gastos presupuestados para asistencia al desarrollo.

49. En cambio, las corrientes de recursos sin condiciones favorables crecieron con rapidez. Los préstamos de las instituciones multilaterales y las corrientes bilaterales privadas aumentaron a un promedio anual del 13 por 100 entre 1961 y 1974, y las otras corrientes oficiales lo hicieron en un 18 p. 100. Sin embargo, las diversas categorías de corrientes de recursos sin condiciones favo-

rables aumentaron a saltos. Además, el crecimiento de esas corrientes pudo suplir tan sólo parcialmente el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, sobre todo porque tales corrientes se concentraron en un número reducido de países; esto ha sucedido no sólo con los préstamos en eurodivisas sino también con los préstamos concedidos por las instituciones multilaterales y con otras categorías de corrientes sin condiciones favorables.

50. En el caso de los países en desarrollo con un PNB por habitante igual o inferior a 250 dólares, todas estas circunstancias se han traducido en una disminución de la asistencia oficial para el desarrollo de un 9 por 100 en el período 1969-1973 y en el descenso paralelo de otras corrientes de un 23 por 100 en cifras redondas¹⁸. Aunque ambos tipos de corrientes aumentaron en 1974, año en el que esos países registraron un déficit de pagos mucho más elevado, la insuficiente afluencia de recursos financieros en relación con las necesidades explica en parte que entre 1970 y 1974 el crecimiento anual medio de estos países más pobres fuera sólo del 3 por 100, es decir, la mitad del objetivo fijado para el conjunto de los países en desarrollo en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

51. En el período 1969-1974 el grupo de los países con un ingreso anual por habitante de más de 250 dólares consiguió superar en medio punto el objetivo de crecimiento del ingreso establecido en un 6 por 100 por año. Para muchos de ellos el problema de la financiación consistía principalmente en sus condiciones, modalidades y continuidad, y no en su volumen global. Los países que recurren extensamente a los préstamos en condiciones comerciales se han visto en la necesidad cada vez más imperiosa de contratar cada vez más préstamos para poder mantener, ya que no aumentar, la entrada neta de recursos reales. Los préstamos permiten a los países acelerar su desarrollo y en consecuencia el crecimiento de sus exportaciones; por su parte, el fuerte crecimiento de las exportaciones suele ser decisivo para establecer y consolidar la solvencia y, en consecuencia, la posibilidad de obtener nuevos préstamos. Así, una relación circular y autorreforzada entre las corrientes de capital y el crecimiento de las exportaciones hace que sea posible para un país acelerar su desarrollo cuando la coyuntura exterior es favorable, y es probable que el rápido aumento de los préstamos concedidos a varios países en desarrollo en condiciones comerciales en el decenio de 1960 y principios del de 1970 sea un reflejo significativo del dinamismo general del sector exportador de tales países. Pero el efecto acumulativo de un período de desarrollo con endeudamiento es aumentar considerablemente la sensibilidad del país que pasa por ese proceso a las variaciones de su relación de intercambio, a los cambios de sus mercados de exportación y a las condiciones de los mercados internacionales de capitales. Como consecuencia, puede resultar precario el crecimiento apoyado en el recurso intensivo al crédito privado.

B. — Consideraciones que se han de tener en cuenta al elaborar medidas internacionales

52. La elaboración de una política capaz de hacer frente a la insatisfactoria situación actual de la financiación para el desarrollo plantea problemas insólitamente difíciles. Es evidente que una acción decisiva para adaptar el sistema de la cooperación financiera internacional a las necesidades de los países en desarrollo exigirá renovar el compromiso político con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el concepto de cooperación financiera indispensable para alcanzar esos objetivos y, en particular, con la consecución del objetivo del 0,7 por 100 asignado a la asistencia oficial para el desarrollo.

53. Es innegable que en la actualidad un número relativamente reducido de países donantes ha demostrado con claridad que posee el compromiso y la voluntad política necesarios para conseguir esos objetivos. La asistencia oficial para el desarrollo que tales países proporcionan crece con rapidez, y se han elaborado planes para alcanzar o superar el objetivo de esa asistencia. Además, los programas de asistencia para el desarrollo de esos países se caracterizan por consistir en desembolsos en forma de donaciones o de préstamos en condiciones sumamente favorables. Como la magnitud absoluta de los programas de asistencia para el desarrollo de los indicados países sigue siendo relativamente reducida, no ha podido compensar el descenso relativo registrado en los programas de los donantes tradicionales.

54. En contraste con este grupo de pequeños países donantes, los mayores donantes tradicionales de ayuda poseen programas de asistencia para desarrollo muy repartidos geográficamente y muy cuantiosos en valor absoluto. En general, éstos son los países cuyas políticas producen un efecto general sobre los países en desarrollo en su conjunto. En efecto, los solos Estados Unidos de América proporcionan la tercera parte de la asistencia oficial para el desarrollo procedente de los países miembros del CAD, con lo que las políticas que aplica ese país a la magnitud y a la distribución de la ayuda adquieren una importancia considerable. Sin embargo, es precisamente en los mayores donantes tradicionales de ayuda donde el compromiso político con el desarrollo y con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es más débil y, por consiguiente, donde el aumento de la asistencia para el desarrollo ha sido modesto o nulo¹⁹. Los esfuerzos realizados en el pasado para asegurar la renovación del indispensable compromiso político de los gobiernos de esos países de tomar las medidas precisas para restablecer la viabilidad de sus programas de asistencia no han dado todavía resultado, y tampoco ha habido muestras de interés por las diversas propuestas destinadas a aliviar las dificultades políticas de conseguir consignaciones presupuestarias de fondos en las circunstancias actuales.

¹⁸ Los porcentajes se refieren a las variaciones del monto de las corrientes medido a precios y tipos de cambio constantes.

¹⁹ El valor real de los gastos de los Estados Unidos de América en concepto de asistencia oficial para el desarrollo descendió en un 35 por 100 entre 1970 y 1974.

55. En vez de concentrarse en los medios de aumentar las corrientes de asistencia, la atención se ha desviado hacia el tema de la distribución de las corrientes existentes. Es incuestionable la posibilidad de mejorar la distribución de la ayuda. Es asimismo indiscutible que las necesidades de ayuda de ciertos países o grupos de países son particularmente agudas. No obstante, de lo dicho no se infiere en modo alguno que, salvo algunos países exportadores de petróleo, hayan disminuido las necesidades de asistencia para el desarrollo de otros países en desarrollo. Redistribuir las corrientes de asistencia en las circunstancias actuales equivale a pedir a algunos países en desarrollo no exportadores de petróleo que satisfagan las necesidades financieras de otros países en desarrollo que tampoco exportan petróleo, lo cual ha de descartarse completamente.

56. La tendencia a reorientar hacia ciertos países en desarrollo "pobres" las corrientes actuales de asistencia, unida a la creciente concentración de las corrientes privadas en los países ricos en recursos, puede muy bien tener graves consecuencias. En primer lugar, un elevado número de países en desarrollo quedaría excluido de la ayuda si se aplicara tal método selectivo de ayudar a esos países a salir adelante. En segundo término, el volumen de asistencia adicional que se podría poner a disposición de los países en desarrollo "pobres" redistribuyendo una cierta cantidad total apenas si sería suficiente para mantener su actual ingreso por habitante. Así, esos países se verían condenados a una pobreza perpetua. En tercer lugar, los países obligados a confiar casi exclusivamente en el capital privado experimentarían un desarrollo "empobrecedor" que se caracterizaría por el desequilibrio de las estructuras de producción y de la distribución del ingreso, una fuerte dependencia de la ayuda exterior y la inestabilidad social.

57. Para contrarrestar estas tendencias, es necesario que todos los países desarrollados y especialmente los principales donantes formulen un compromiso político firme de apoyar los objetivos de la cooperación financiera del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A este respecto, se debe hacer especial hincapié en la pronta consecución del objetivo del 0,7 por 100 para la asistencia oficial para el desarrollo, y la distribución de esa asistencia entre los países en desarrollo sobre la base, entre otros, de los siguientes criterios objetivos: las diferencias de nivel de desarrollo, la capacidad de absorber en forma útil las corrientes privadas y de hacer frente a la deuda correspondiente, y la necesidad de asegurar la distribución equitativa del ingreso.

58. En cuanto a la consecución del objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo, se ha sugerido la creación de un "impuesto especial para el desarrollo" que gravaría el ingreso de los países desarrollados y cuya recaudación se destinaría a proporcionar asistencia para el desarrollo. Dicho impuesto, que podría servir de complemento de los fondos asignados a la asistencia para el desarrollo por los procedimientos habituales, tendría además la ventaja de crear unos fondos de asistencia que aumentarían al mismo tiempo que el ingreso de los países desarrollados.

59. En cuanto a las condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo, es digna de mérito la propuesta de que dicha asistencia revista la forma de préstamos no vinculados del tipo de los concedidos por la AIF o, mejor aún, la de donaciones. Esta propuesta tiene la ventaja de identificar la asistencia oficial para el desarrollo con la ayuda, pues así las comparaciones entre donantes según la distribución de la carga no serían tan ambiguas como hasta ahora.

60. Además de las corrientes de asistencia incluidas en la asistencia oficial para el desarrollo, quizá sea útil fijarse en otras posibles fuentes de financiación en condiciones favorables. Entre las propuestas de este tipo cabe mencionar la del establecimiento de un "vínculo" entre la creación de DEG y la financiación adicional para el desarrollo, la utilización de recursos de los fondos marinos, y el empleo de los beneficios que se obtuvieran de la venta del oro monetario en poder del FMI.

61. Unas corrientes suficientes de asistencia oficial para el desarrollo mejorarían también la capacidad de muchos países en desarrollo para absorber de forma útil las corrientes sin condiciones favorables. Se han formulado varias sugerencias para promover el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital. Entre ellas cabe incluir la de una posible liberalización de las limitaciones legales y de otro tipo que entorpecen dicho acceso, y la propuesta de que los países desarrollados garanticen la deuda de los países en desarrollo en los mercados de capital privados. Un grupo de trabajo del Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del FMI para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo está estudiando los problemas que se plantean en este terreno.

62. Podría también recurrirse más a los servicios de las instituciones multilaterales de préstamos como medio de canalizar fondos de los mercados de capital privados hacia los países en desarrollo. Para aprovechar al máximo las posibilidades de estas instituciones habrá que aumentar considerablemente su capital social. Los beneficios que los países en desarrollo pueden obtener de la mediación financiera de las instituciones multilaterales serían mayores si se encauzase una proporción superior de sus préstamos ordinarios hacia los países en desarrollo que no tienen acceso sistemático a fondos procedentes de fuentes privadas, y si una proporción mayor de sus préstamos ordinarios se efectuase en forma de préstamos para programas y no para proyectos.

63. Se plantea también la cuestión de asegurar que las corrientes así aumentadas de recursos financieros se distribuyan entre los países en desarrollo en forma acorde con sus necesidades y que las condiciones en que se presten esas corrientes de asistencia correspondan a la capacidad de servicio de la deuda de los países beneficiarios. A este respecto, reviste importancia capital la cuestión de la distribución de la asistencia oficial para el desarrollo. Varios países en desarrollo tendrán que financiar la mayor parte de sus déficit de pagos con donaciones o, en el mejor de los casos, con préstamos del tipo de los concedidos por la AIF. Otros estarán en condiciones de combinar la ayuda con corrientes sin condiciones favorables. Aunque las propor-

ciones exactas de la combinación variarán de un país a otro, debe advertirse que todos los países en desarrollo no exportadores de petróleo necesitarán que una cierta parte mínima de sus entradas totales de capitales les sea aportada en condiciones de favor.

64. Si la asistencia oficial para el desarrollo se concede en forma de donaciones o de contribuciones asimilables a donaciones y si se desea alcanzar el objetivo del 0,7 por 100 establecido para esa asistencia, sin duda alguna será posible introducir las modificaciones que procedan en las condiciones de las corrientes totales de ayuda hacia los países en desarrollo combinando las consignaciones presupuestarias de ayuda y los fondos obtenidos en los mercados de capital privados. Una propuesta que tiene el valor de aumentar la cuantía de los préstamos concedidos en condiciones de favor sin elevar los desembolsos presupuestarios es la de utilizar parte de los fondos de asistencia oficial para el desarrollo para subvencionar los intereses de los préstamos concedidos a los países en desarrollo. Esta técnica se ha adoptado ya con la "tercera ventanilla" establecida por el Banco Mundial y con el servicio financiero del petróleo creado por el FMI. Surge, no obstante, la cuestión de si la técnica debería ampliarse en el marco del Banco Mundial, si sería útil que fuese adoptada por otras instituciones multilaterales de préstamos y si podría aplicarse a los programas de préstamos de los países donantes.

65. Una posible ampliación de esta técnica que quizá merezca la pena examinar consistiría en destinar la recaudación del "impuesto especial para el desarrollo", que gravaría el ingreso de los países desarrollados, a financiar planes bilaterales o multilaterales de subvención de intereses. Se ha argüido que si se dotara a tales planes de una fuente segura de financiación de este tipo se facilitaría su funcionamiento, con lo que la escala de sus operaciones aumentaría automáticamente a medida que creciera el ingreso de los países desarrollados. Por otra parte, las ventajas que proporcionaría este mecanismo permitirían obtener un volumen de préstamos en condiciones favorables proporcional a la recaudación del impuesto para el desarrollo.

66. En el pasado se ha prestado una atención quizá demasiado exigua al problema de la distribución de la asistencia oficial para el desarrollo entre todos los países en desarrollo, y a los mecanismos que permitirían combinar cierta cantidad de asistencia con los créditos sin condiciones favorables a fin de conseguir que el elemento de favor de las corrientes totales de capital hacia los países beneficiarios sea el óptimo. Con todo, parece necesario establecer criterios convenidos internacionalmente que sirvan de di-

rectrices en el contexto de un marco más amplio de cooperación económica y que tengan en cuenta, entre otros factores, las necesidades de capital exterior y las perspectivas comerciales de los países en desarrollo. Es indudable que tales criterios tendrán que ser reexaminados cada cierto tiempo y revisados posiblemente en función de los cambios que se produzcan en la economía mundial y en la de los países beneficiarios.

67. La suposición de excedentes considerables en las balanzas de pagos de cierto número de países exportadores de petróleo ha provocado un notable cambio en la constelación de recursos financieros a escala mundial. Esos países han facilitado ya una cantidad considerable de fondos en condiciones favorables a los países en desarrollo, aunque existen grandes posibilidades de aumentar la corriente de inversiones a largo plazo de los países exportadores de petróleo en otros países en desarrollo. Pese a ello, la asistencia en condiciones favorables que proporcionan los países exportadores de petróleo no puede ser considerada sobre la misma base que los compromisos de los países desarrollados de transferir recursos a los países en desarrollo de conformidad con el objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo; lo mejor es examinarla en el contexto de la cooperación financiera entre países en desarrollo²⁰.

68. Las propuestas esbozadas en los párrafos precedentes forman parte integrante de la reforma del sistema más amplio de cooperación económica y especialmente de los sistemas monetario y comercial. Se basan en la esperanza de que se eliminarán las principales deficiencias que existen en los sectores, relacionados entre sí, del comercio y el dinero y de que está a punto de manifestarse la voluntad política mínima necesaria para que se reanude la marcha hacia el objetivo del 0,7 por 100 fijado para la asistencia oficial para el desarrollo. Si resultara imposible avanzar en un frente amplio, habría que plantearse un conjunto de problemas diferente. El desentendimiento financiero de uno o más de los mayores donantes socavaría el sistema de cooperación económica y podría desencadenar profundas crisis en los países en desarrollo. Es muy difícil evaluar las consecuencias de tan adversos factores, pero pueden producir transformaciones sociales de magnitud desconocida y bruscos cambios en las relaciones económicas internacionales que aumentarían el costo real para todos los países.

²⁰ Para más detalles sobre las posibilidades de expansión de la cooperación financiera entre países en desarrollo, véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Cooperación económica entre países en desarrollo" (TD/192), reproducido en el presente volumen.

DOCUMENTO TD/188/SUPP.1*

Cooperación financiera internacional para el desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[13 de febrero de 1976]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-7	90
<i>Capítulo</i>		
I. Recursos financieros para el desarrollo	8-27	91
A. Necesidades y disponibilidades de capital: correspondencia entre las corrientes y los objetivos de crecimiento durante la segunda mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	8-13	91
B. Cooperación financiera: las lecciones del pasado	14-27	93
1. La asistencia para el desarrollo hasta 1974: sus características principales	15-16	94
2. Corrientes no concesionales	17-20	94
3. La cuestión de la distribución	21-27	96
II. La posición exterior de pagos de los países en desarrollo en 1974-1976 y evaluación de su importancia	28-46	97
III. La deuda y el servicio de la deuda	47-73	104
A. Antecedentes	47-57	104
B. Propuestas para un enfoque amplio de los problemas de la deuda en la situación actual	58-73	108
1. Propuestas relativas a la deuda privada	58-63	108
2. Propuestas relativas a la deuda oficial	64-73	109

ANEXOS

I. Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de tales países, incluidas las corrientes entre países en desarrollo: acontecimientos recientes	112
A. Corrientes financieras totales procedentes de países miembros del CAD en 1974: cuadro general ..	112
B. Asistencia oficial para el desarrollo: volumen y condiciones de las corrientes procedentes de países miembros del CAD en 1974	114
C. "Otras corrientes oficiales" y las corrientes privadas	114
D. Corrientes financieras procedentes de países socialistas	118
E. Operaciones de las instituciones multilaterales	118
F. Corrientes financieras de los países en desarrollo a los países desarrollados	119
G. Corrientes financieras a los países en desarrollo exportadores de petróleo a otros países en desarrollo	121
II. Pagos e ingresos externos de los países en desarrollo relacionados con la deuda pública y la deuda garantizada por el sector público	128

LISTA DE CUADROS DEL INFORME

1. Balanza de pagos en 1973-1975 y proyecciones para 1980 para los países en desarrollo no exportadores de petróleo	92

* En el que se incorporan los documentos TD/188/Supp.1/Corr.1 y TD/188/Supp.1/Add.1.

	<i>Página</i>
2. Países en desarrollo no exportadores de petróleo: cambio de las necesidades netas de capital en función de determinados cambios de las hipótesis	93
3. Corrientes financieras netas desde los países miembros del CAD hacia los países en desarrollo y los organismos multilaterales, 1961-1974	95
4. Corrientes financieras no concesionales de los países miembros del CAD a los países en desarrollo, 1961-1974	96
5. Distribución de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo prestada por los países miembros del CAD entre los grupos de países y territorios en desarrollo	98
6. Factores que explican los déficit de cuenta corriente de los países y territorios en desarrollo no exportadores de petróleo	99
7. Financiación de los déficit de cuenta corriente de 113 países y territorios en desarrollo no exportadores de petróleo, 1971-1974	100
8. Fuentes de los fondos canalizados hacia el sistema de cooperación financiera internacional: desembolsos netos, 1971-1974	102
9. Financiación del déficit exterior de los países y territorios en desarrollo no exportadores de petróleo: 1974 y estimaciones para 1975 y 1976	103
10. Déficit de exportación previsto en los países en desarrollo no exportadores de petróleo, 1968-1977	104
11. Desembolsos brutos, servicio de la deuda y transferencia neta, por tipos de transacción, de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, en 1965 y 1973	106
12. Desembolsos brutos, servicio de la deuda y transferencia neta de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, por grupos de ingresos, en 1965 y 1973	106
13. Balanzas de cuenta corriente y pagos por concepto del servicio de la deuda de 55 países en desarrollo no exportadores de petróleo, en 1973 y estimaciones para 1974	107
14. Proyección de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a la deuda de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo pendiente a fines de 1973	108
15. Pagos anuales por concepto del servicio de la deuda efectuados por 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, 1974-1980, tras una refinanciación hipotética de los pagos de amortización de la deuda comercial, expresados en porcentaje de los pagos anuales que se deberían si no se hiciera la refinanciación	109
16. Promedio anual de los desembolsos brutos por concepto de préstamos bilaterales oficiales de los países miembros del CAD, 1971-1973, y promedio anual de pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a tales préstamos; 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo	110
17. Proyección del promedio anual de los pagos por concepto del servicio de la deuda (1974-1979) de los países más gravemente afectados relativos a la deuda bilateral oficial pendiente a fines de 1973	111
18. Asistencia bilateral oficial en 1973: deuda pendiente (a fines de 1973), promedio anual de los pagos por concepto del servicio de la deuda (1974-1979) y desembolsos brutos (1973) de los países donantes	112

LISTA DE CUADROS DE LOS ANEXOS

Anexo I

I.1. Resultados obtenidos en cuanto a la realización del objetivo del 1 por 100, países miembros del CAD, 1962-1974	113
I.2. Asistencia oficial para el desarrollo otorgada por los países miembros del CAD: desembolsos netos, 1970-1974	115
I.3. Resultados obtenidos por los países miembros del CAD en cuanto a la realización del objetivo del 0,7 por 100, en porcentaje del PNB a precios del mercado	116
I.4. Condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo, 1971-1974, y cumplimiento de la resolución 60 (III) de la Conferencia por los países miembros del CAD en 1974	117

	<i>Página</i>
I.5. Elemento de donación de la asistencia oficial para el desarrollo: cumplimiento de la recomendación de 1972 del CAD sobre las condiciones y modalidades de la ayuda por los países miembros de este Comité en 1974	118
I.6. Corriente neta de inversiones privadas a países y territorios en desarrollo procedentes de países miembros del CAD, 1962-1974	119
I.7. Emisiones de obligaciones extranjeras e internacionales por los países en desarrollo, 1965-1975	119
I.8. Créditos en eurodivisas a los países y territorios en desarrollo cuya concesión se ha hecho pública, 1972-1975	120
I.9. Créditos y obligaciones no pagaderos en libras esterlinas de los bancos del Reino Unido con respecto a los países en desarrollo: final de 1973 y final de 1974	121
I.10. Compromisos de asistencia económica bilateral a los países en desarrollo de África, América Latina y Asia contraídos por los países socialistas de Europa oriental, 1960-1974	122
I.11. Corrientes netas (desembolsos) de recursos de las instituciones multilaterales a los países en desarrollo de África, América Latina y Asia, 1969-1974	123
I.12. Corrientes de recursos externos y servicio de la deuda exterior pública o garantizada por el sector público de 79 países en desarrollo, 1967-1973	124
I.13. Salida de beneficios de 55 países en desarrollo, 1969-1973	125
I.14. Total de las corrientes (desembolsos) de recursos de los países miembros de la OPEP a países en desarrollo de África, América Latina y Asia y a instituciones multilaterales, 1973-1975	126
I.15. Corrientes financieras (desembolsos) en condiciones de favor de los países miembros de la OPEP a países en desarrollo de África, América Latina y Asia y a instituciones multilaterales, 1973-1975	127
I.16. Total de las corrientes bilaterales de países miembros de la OPEP a los países y territorios en desarrollo, 1973-1975	128

Anexo II

II.1. Corrientes de recursos externos, deuda pública exterior y servicio de la deuda de los países en desarrollo, 1965-1973	130
II.2. Corrientes de recursos externos y pagos por servicio de la deuda pública exterior de los países en desarrollo, 1965 y 1971-1973	132
II.3. Deuda pendiente de países en desarrollo, incluidos los préstamos no desembolsados, por categoría de transacciones, 1965 y 1971-1973	136
II.4. Pagos por servicio de la deuda efectuados por países en desarrollo, por categoría de transacciones, 1965 y 1971-1973	136
II.5. Relación entre los pagos por servicio de la deuda y las exportaciones de bienes y servicios en 83 países en desarrollo, 1965 y 1970-1973	138
II.6. Pagos efectuados por 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, en 1974-1976 y 1974-1978, por amortización de créditos de proveedores y de la deuda con bancos privados, como porcentaje de los pagos totales por amortización y de la deuda pendiente al final de 1973	140

Introducción

1. Los países en desarrollo reciben recursos financieros de múltiples fuentes nacionales y multinacionales en diversas formas. Para que esas corrientes de recursos, esencialmente compartimentadas, sirvan como instrumentos eficaces para promover el adelanto económico de los países en desarrollo, tendrán que complementarse y apoyarse unas a otras coherentemente. Una de las funciones primordiales de la cooperación financiera internacional consiste en lograr tal

coherencia, y sólo cuando se haya alcanzado ésta podrá hablarse de un "sistema" de cooperación financiera internacional.

2. Todo sistema de cooperación financiera internacional tendría que moldear la acción de las distintas entidades nacionales e internacionales en los tres aspectos siguientes:

a) Tendría que asegurar una correspondencia razonable entre el volumen global de las corrientes financieras dirigidas a los países en desarrollo y la cuantía global de

esas corrientes que sería necesaria para que los países en desarrollo pudieran alcanzar unas tasas mínimas de crecimiento convenientes;

b) Tendría que asegurar una correspondencia razonable entre la distribución de las corrientes financieras entre los países receptores y las necesidades relativas de éstos;

c) Tendría que asegurar una correspondencia razonable entre las proporciones en que se facilitan a los países en desarrollo los diversos tipos de corrientes financieras y de servicios financieros y las necesidades relativas que de esos diversos tipos de corrientes y servicios tienen los países en desarrollo.

3. En la situación actual se puede decir que los elementos necesarios de un sistema sólo existen en lo que se refiere al primero de esos tres aspectos, ya que los objetivos fijados para las corrientes financieras están destinados a crear una financiación externa que responda a los objetivos de desarrollo de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹. A este respecto, el problema existente no consiste en dar más coherencia a las medidas de política mediante directrices internacionales, sino en lograr en mejor cumplimiento de las medidas ya acordadas.

4. Por lo que concierne a los otros dos aspectos, existen algunos elementos sistemáticos, pero no se puede hablar de un "sistema" de cooperación financiera internacional. Por lo tanto, una función importante de los debates internacionales a estos dos aspectos es tratar de que se comprendan de una forma adecuada y coherente, en el plano internacional, los grandes problemas relacionados con la forma en que los fondos se ponen a disposición de los países en desarrollo y con la distribución de esos fondos entre tales países.

5. En cuanto a la forma en que se facilitan los fondos, dada la actual situación económica mundial, urge particularmente una mejor comprensión de los cambios que se han producido últimamente en las necesidades relativas que tienen los países en desarrollo para la financiación de la balanza de pagos. Debido en parte a que la financiación de los pagos está compartimentada y dirigida por cauces completamente distintos de la financiación para el desarrollo, no siempre se ha apreciado plenamente la estrecha interdependencia de ambos tipos de financiación. La financiación del desarrollo tiene por objeto la transferencia sistemática de recursos a los países en desarrollo, así como la redistribución a largo plazo de los ahorros e inversiones dentro del sistema, a fin de que la tasa de crecimiento de los países en desarrollo sea superior a la que de otro modo alcanzarían. En cambio, la financiación de la balanza de pagos tiene por objeto enjugar los déficit de la balanza de pagos de los países en desarrollo, en particular los déficit debidos a la situación de la economía mundial en general o a otros factores ajenos a la voluntad de los países en desarrollo. Esta financiación sirve, pues, para proteger a los programas de crecimiento económico de los países en desarrollo contra las circunstancias económicas mundiales

desfavorables, contribuyendo de ese modo al logro del objetivo más fundamental consistente en la elevación de sus tasas de crecimiento.

6. Por consiguiente, para alcanzar los objetivos de la cooperación financiera internacional se necesita todo un conjunto de políticas internacionales mutuamente complementarias, de las que algunas estén destinadas a lograr la transferencia de recursos a largo plazo y otras estén encaminadas principalmente a resolver las dificultades más inmediatas de la balanza de pagos. Las políticas internacionales relativas a la deuda son de particular importancia, porque combinan en gran parte las dos funciones mencionadas. La magnitud y el calendario de los pagos por servicio de la deuda son importantes factores que determinan la transferencia neta de recursos a los países en desarrollo; al mismo tiempo, los pagos por concepto del servicio de la deuda representan un elemento rígido en el presupuesto de divisas de los países en desarrollo, y las políticas encaminadas a reducir tal rigidez tendrán una función importante que desempeñar en la gestión de la balanza de pagos.

7. En el presente informe se examinan algunas de las cuestiones más importantes que se plantean al considerar las diversas medidas de política que podrían adoptarse en la esfera de la financiación internacional para instituir un sistema de cooperación financiera internacional. En el capítulo primero se tratan algunos problemas de la financiación del desarrollo, incluida la adecuación de los objetivos en materia de corrientes de financiación como guía para la determinación de la magnitud global de las corrientes financieras que se necesitarán en los años venideros; se consideran también las repercusiones que el hecho de no alcanzarse el objetivo de la asistencia oficial para el desarrollo tendría sobre la distribución de las corrientes entre sus elementos concesionales y no concesionales, así como las consecuencias que esta y otras decisiones de política tendrían sobre la distribución de las corrientes entre los países receptores. En el capítulo II se analiza la experiencia reciente de los países en desarrollo en lo que atañe a la balanza de pagos y se sacan conclusiones sobre la adecuación de la financiación de la balanza de pagos en la situación actual. En el capítulo III se estudia la función que podrían desempeñar las nuevas políticas respecto del endeudamiento de los países en desarrollo para que éstos pudieran superar sus actuales dificultades financieras externas y dar a su futuro desarrollo una sólida base por lo que respecta a su financiación internacional.

CAPÍTULO PRIMERO

Recursos financieros para el desarrollo

A.— Necesidades y disponibilidades de capital: correspondencia entre las corrientes y los objetivos de crecimiento durante la segunda mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8. En los estudios preparados al principio del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se indicaba que habría una amplia correspondencia técnica

¹ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

entre, por una parte, el volumen de las corrientes de financiación necesarias para alcanzar los objetivos en esa esfera y, por otra, la financiación externa requerida por los objetivos de crecimiento establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo². Esa correspondencia se mantuvo, en términos generales, durante la primera mitad del Decenio. Sin embargo, hay indicios de que para lograr las tasas de crecimiento estipuladas en la Estrategia se necesitará más capital en la segunda mitad del Decenio que en la primera. Así, las proyecciones de las necesidades de capital de los países no exportadores de petróleo en 1980 indican que esas necesidades se acrecentarán muy rápidamente durante el resto del Decenio³. Como puede verse en el cuadro 1, se calcula que las corrientes netas de capital necesarias para alcanzar el objetivo de crecimiento de los ingresos fijado para el Segundo Decenio para el Desarrollo llegarán en 1980 a 119.000 millones de dólares a precios corrientes, es decir, a 90.000 millones de dólares a los precios de 1975. Estas necesidades de capital previstas equivalen al 1,7 por 100 del PNB calculado para ese mismo año para los países de la OCDE y al 1,5 por 100 del calculado en conjunto para los países de la OCDE y los

países socialistas de Europa oriental. Se da por supuesto que el componente de la asistencia oficial para el desarrollo del capital necesario para 1980 equivaldrá al 0,7 por 100 del PNB calculado para dicho año para los países de la OCDE.

9. También se han calculado las necesidades de capital de los países en desarrollo no exportadores de petróleo en 1980, partiendo de cierto número de hipótesis sobre la evolución de la economía mundial. En el cuadro 2 puede verse la sensibilidad de los resultados a los cambios de esas hipótesis. Como puede verse en el cuadro, si la tasa media de crecimiento anual de los países de la OCDE aumentara en una unidad porcentual sobre la tasa proyectada de 4,8 por 100, las necesidades anuales de capital de los países en desarrollo no exportadores de petróleo se reducirían en menos de 10.000 millones de dólares en 1980. Inversamente, si el crecimiento de los países de la OCDE se redujese en una unidad porcentual por debajo de la tasa anual proyectada, las necesidades de capital aumentarían en algo más de 12.000 millones de dólares en 1980. Esta asimetría se debe a que el empeoramiento previsto de la relación de intercambio de los países en desarrollo en el caso de que disminuyera la tasa de crecimiento de los países de la OCDE es proporcionalmente mayor que el mejoramiento previsto de la relación de intercambio en el caso de que se acelerase la tasa de crecimiento de los países de la OCDE.

10. También cabe señalar que, al igual que la tasa de crecimiento de los países de la OCDE influye en las

CUADRO 1
Balanza de pagos en 1973-1975 y proyecciones para 1980 para los
países en desarrollo no exportadores de petróleo
(En miles de millones de dólares)

	1973	1974 (cifras provisionales)	1975 (estimación)	1980 (proyección)
Exportaciones, f.o.b. ^a	65,3	90,1	88,3	157,3
Importaciones, c.i.f.	78,3	124,2	129,9	244,3
Balanza comercial	-13,0	-34,1	-41,6	-87,0
Servicios no atribuibles a factores, netos	4,0	4,8	2,7	3,5
Pagos por ingresos de inversiones, netos	-6,1	-7,5	-9,7	-33,9
Transferencias privadas	2,9	3,3	3,4	5,6
Balanza de cuenta corriente ^b . . .	-12,2	-33,5	-45,2	-111,8
Corrientes netas de capital (a precios corrientes) ^c	20,3	35,9	43,2	118,6
Corrientes netas de capital (a los precios de 1975) ^c	-	-	43,2	89,7

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, a base de datos proporcionados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el FMI y de proyecciones derivadas del método LINK (véase una explicación de la metodología empleada en "Perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo, 1976-1980: informe de la secretaria de la UNCTAD" (TD/B/C.3/134/Add.1), secc. II, A.

^a Suponiendo una tasa de crecimiento anual de 4,8 por 100 en los países de la OCDE durante el período 1975-1980 y del 6 por 100 en los países socialistas de Europa oriental.

^b Con exclusión de las transferencias oficiales.

^c Para el período de proyección, estas cifras representan las necesidades netas de capital y se calculan a partir de la balanza de cuenta corriente, con un margen para tener en cuenta los aumentos de las reservas requeridos para mantener una relación constante entre las reservas y las importaciones.

CUADRO 2

Países en desarrollo no exportadores de petróleo: cambio de las necesidades netas de capital en función de determinados cambios de las hipótesis

(En miles de millones de dólares)

Cambios de las hipótesis	Cambio de las necesidades de capital para 1980
I. Distintos objetivos de crecimiento de los países en desarrollo	
a) Tasa de crecimiento anual de los países en desarrollo no exportadores de petróleo reducida del 6,6 al 5,6 por 100	-18,3
b) Tasa de crecimiento anual reducida del 6,6 al 4,8 por 100	-33,4
II. Distintas hipótesis acerca del crecimiento de los países de la OCDE	
a) Tasa de crecimiento anual de los países de la OCDE para el resto del decenio aumentada del 4,8 al 5,8 por 100	-8,7
b) Tasa de crecimiento anual de los países de la OCDE para el resto del decenio reducida del 4,8 al 3,8 por 100	+12,3
III. Distintas hipótesis acerca del comercio entre los países en desarrollo	
a) Participación de los países en desarrollo no exportadores de petróleo en el mercado de los países miembros de la OPEP mantenida al nivel de 1973	-6,6
b) Tasa de crecimiento anual del comercio entre los países en desarrollo (excluidos los de la OPEP) en 1974-1980 aumentada del 10 al 15 por 100 a precios corrientes. . .	-11,0
IV. Distintas hipótesis acerca de otras relaciones comerciales	
a) Tasa de crecimiento anual de las exportaciones de manufacturas (en precios corrientes) a los países industriales aumentada del 15 al 20 por 100	-12,7
b) Tasa de crecimiento anual del volumen de las exportaciones a los países socialistas aumentada del 16 al 20 por 100	-3,2

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD.

necesidades de capital de los países en desarrollo, también la medida en que los países de la OCDE satisfagan las necesidades de capital influirá en su propia tasa de crecimiento. Así, se ha calculado que, con unas corrientes de capital procedentes de los países de la OCDE de la magnitud que implican los objetivos fijados para las corrientes financieras y la ayuda en la Estrategia Internacional para el Desarrollo, las tasas anuales de crecimiento del PNB de esos países se elevarían en 0,7 unidades porcentuales por encima de las que se alcanzarían si los países de la OCDE continuasen logrando sus objetivos en la misma medida que hasta ahora⁴. Esta estimación pone de

relieve la importancia que la aceleración del ritmo de crecimiento económico de los países en desarrollo tiene para el crecimiento de los propios países desarrollados. Visto en este contexto, el aumento de la transferencia de recursos a los países en desarrollo sirve para acelerar el crecimiento de los tanto de los países donantes como de los países receptores.

11. De no alcanzarse los objetivos fijados para las corrientes de financiación, se producirían efectos muy desfavorables sobre el crecimiento económico de los países en desarrollo. Es más, en el caso de muchos de estos países, si no se fuera avanzando hacia el objetivo del 0,7 por 100 del PNB se limitarían considerablemente las importaciones y los gastos de desarrollo, lo que a su vez haría que las tasas de crecimiento fueran considerablemente menores que hasta ahora. Por ejemplo, las proyecciones indican que, en tales condiciones, el ingreso por habitante de los países más gravemente afectados podría no ser en 1980 apreciablemente mayor que en 1973 y en el caso de muchos de ellos incluso se reduciría.

12. La situación de otros países en desarrollo sería de la misma gravedad. Aun cuando estos países puedan lograr pequeños aumentos del ingreso por habitante, sus tasas de crecimiento disminuirían todavía más, en términos relativos, que las de los países más gravemente afectados.

13. No cabe duda de que, en lo que respecta a la disponibilidad de fondos para la financiación del desarrollo, el inconveniente más probable es la escasez de fondos concesionales. Por ello es posible que, al no disponer de tales fondos en volumen suficiente, algunos países traten de mantener sus tasas de crecimiento financiando sus mayores déficit de pagos mediante préstamos obtenidos en los mercados de capital privados. No obstante, puede ponerse en duda la viabilidad de este procedimiento. Por ejemplo, se estima que, si los préstamos de los mercados privados tuvieran que compensar las deficiencias de las corrientes oficiales, los préstamos brutos de esos mercados de capital privados tendrían que aumentar que en un 35 por 100 al año, llegando en 1980 a un nivel anual de 110.000 millones de dólares. Para los países en desarrollo en conjunto, la sustitución de la asistencia oficial para el desarrollo por capital privado en tal escala haría que la proporción entre el servicio de la deuda y las remesas de beneficios y las exportaciones de mercancías aumentase del 15 por 100 en 1975 a alrededor del 45 por 100 en 1980.

B. — Cooperación financiera: las lecciones del pasado

14. En la sección A se ha indicado que es probable que, de no alcanzarse los objetivos en materia de corrientes financieras, se produzcan consecuencias particularmente graves para los países en desarrollo en lo que resta del decenio actual. El hecho de que los países desarrollados no hayan llegado durante la primera mitad del decenio a los objetivos establecidos para las corrientes de financiación en la Estrategia Internacional del Desarrollo ya ha repercutido desfavorablemente en el crecimiento de los países en

⁴ Este efecto se ha examinado detenidamente en "Perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo...".

desarrollo y ha influido mucho en la situación financiera exterior, y particularmente en la situación en cuanto al servicio de la deuda, con que han de enfrentarse en el futuro. Vistas las cosas retrospectivamente, parece evidente que la principal deficiencia de la cooperación financiera internacional es que los países desarrollados no han logrado avanzar hacia el objetivo del 0,7 por 100 fijado para la asistencia oficial para el desarrollo, y mucho menos alcanzarlo. Por ello, no se dispuso de corrientes concesionales y no concesionales en la proporción prevista en la Estrategia, y las corrientes no concesionales pasaron a desempeñar una función importante en la financiación externa, como motor del crecimiento. No obstante, el carácter de esas corrientes, junto con algunas de las medidas de política tomadas al respecto, les impidieron compensar en toda la medida de lo posible las deficiencias de la asistencia oficial para el desarrollo.

1. *La asistencia para el desarrollo hasta 1974: sus características principales*⁵

15. La insuficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo con respecto a los niveles previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo ha sido un defecto grave en la estructura de la cooperación internacional para el desarrollo. En cifras nominales, los desembolsos totales netos de la asistencia oficial para el desarrollo de los países miembros del CAD⁶ crecieron, por término medio, a una tasa anual de alrededor del 5 por 100 desde 1961 hasta 1974. No obstante, en términos reales la asistencia oficial para el desarrollo no aumentó; es más, en 1974 fue menor que en 1963 (véase el cuadro 3). Por el contrario, en los países desarrollados de economía de mercado se elevaron rápidamente los ingresos; en conjunto, su PNB aumentó en más del 75 por 100 durante el decenio de 1960. En consecuencia, la asistencia oficial para el desarrollo expresada como proporción del PNB disminuyó de manera pronunciada; había sido del 0,52 por 100 en 1961-1962, había descendido al 0,34 por 100 en 1969 y era del 0,33 por 100 en 1974. Esta reducción se produjo a pesar de que la asistencia oficial para el desarrollo de ciertos países desarrollados aumentó pronunciadamente. Algunos de los donantes más pequeños aumentaron considerablemente sus desembolsos de asistencia oficial para el desarrollo y llegaron a relaciones asistencia oficial para el desarrollo/PNB notablemente más elevadas. Así pues, esas cifras, desalentadoras en conjunto, se explican por el pobre comportamiento de algunos de los países donantes más importantes.

16. Este decaimiento de la ayuda de los donantes principales obedece a que los programas de ayuda no surgen de un simple compromiso de apoyar el proceso de desarrollo, sino que persiguen una multiplicidad de obje-

tivos. La promoción del desarrollo es ciertamente una de las consideraciones principales, pero también hay otras, tales como la promoción de los intereses políticos, estratégicos, comerciales y culturales del país donante. Esto ha planteado algunos problemas. En todo caso, la ayuda no puede satisfacer simultáneamente todas las distintas funciones que le han sido asignadas, en particular por los donantes más importantes. Además, la experiencia ha demostrado que con frecuencia las posibilidades de que la ayuda promueva los intereses políticos y militares de los donantes son muy limitadas. Al mismo tiempo, se ha exagerado algunas veces la contribución que la ayuda puede hacer al desarrollo, por lo que los resultados son a veces inferiores a los esperados. Ello se ha debido en parte a la equivocada presunción de que la ayuda a los países en desarrollo podría estimular su progreso con la misma rapidez que la ayuda a los países europeos permitió su recuperación de los estragos de la segunda guerra mundial, opinión que no tiene debidamente en cuenta el tiempo que se necesita para superar los obstáculos estructurales al crecimiento económico de las regiones en desarrollo. En consecuencia, se hizo menos entusiasta el apoyo de los grupos que en los principales países donantes habían abogado enérgicamente en favor de la ayuda. Este "cansancio" de los países donantes se agravó por el hecho de que se daba al público en general una idea exagerada de los sacrificios que suponía el programa de asistencia: con frecuencia se presentaban corrientes inferiores al objetivo del 1 por 100 como medida del esfuerzo de ayuda, a pesar de que gran parte de tales corrientes no suponía carga alguna para el país acreedor. Asimismo, la ayuda vinculada y la asistencia consistente en alimentos se presentaban exclusivamente como transferencias internacionales, haciendo caso omiso de su función de elemento generador de transferencias internas entre los distintos sectores de la economía nacional. Así, las expectativas excesivas y a veces incompatibles respecto de la ayuda, por una parte, y las estimaciones exageradas acerca de su costo, por otra, contribuyeron a provocar una verdadera paralización del esfuerzo de ayuda de los países donantes tradicionales.

2. *Corrientes no concesionales*

17. En el decenio de 1960 y en los primeros años del decenio siguiente, mientras las corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo quedaron estacionarias, otras fuentes de fondos mostraron considerable dinamismo. Como puede verse en el cuadro 3, entre 1961 y 1974 crecieron rápidamente las corrientes netas no concesionales procedentes de los países miembros del CAD y destinadas a las instituciones multilaterales. Estas corrientes de fondos de los mercados de capital privados a las instituciones multilaterales permitieron a estas últimas ampliar sus programas ordinarios de préstamos; las cantidades netas recibidas por los países en desarrollo en calidad de préstamos de instituciones multilaterales a tipos de interés vinculados con los del mercado se acrecentaron, pasando de un nivel medio de 170 millones de dólares en 1961-1962 a 613 millones de dólares en 1972-1973, lo que representa un

⁵ Véanse más detalles sobre esta cuestión en el anexo I *infra*.

⁶ Los países socialistas de Europa oriental no se comprometieron a alcanzar los objetivos de las corrientes de financiación.

CUADRO 3
Corrientes financieras netas desde los países miembros del CAD hacia los países en desarrollo
y los organismos multilaterales, 1961-1974^a
(En millones de dólares)

Año	Asistencia oficial para el desarrollo		Corrientes no concesionales (a los precios y tipos de cambio corrientes)			Corrientes totales	
	A los precios y tipos de cambio corrientes	A los precios y tipos de cambio de 1970	Bilaterales oficiales	Privadas bilaterales	Por conducto de instituciones multilaterales	A los precios y tipos de cambio corrientes	A los precios y tipos de cambio de 1970
1961	5 150	6 190	719	3 016	320	9 205	11 131
1962	5 402	6 385	527	2 214	254	8 396	10 008
1963	5 728	6 676	240	2 590	-36	8 521	10 108
1964	5 902	6 685	-41	3 268	454	9 583	11 118
1965	5 873	6 659	300	3 865	252	10 289	11 800
1966	5 961	6 509	392	3 768	228	10 350	11 500
1967	6 511	7 024	477	3 881	487	11 356	12 493
1968	6 282	6 662	740	5 683	757	13 461	14 521
1969	6 550	6 809	577	6 148	404	13 680	14 415
1970	6 791	6 791	868	6 401	745	14 804	14 804
1971	7 661	7 187	986	7 195	1 037	16 878	15 923
1972	8 538	7 304	1 160	7 906	1 053	18 657	16 280
1973	9 378	6 526	2 073	11 192	647	23 290	17 316
1974	11 316	6 488	2 199	12 901	-85	26 331	16 334
1961-1974 (porcentaje) ^b	5,2	0,3 ^c	17,8	13,6	13,1 ^d	9,3	4,8

Fuentes: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review*, París, 1975, y OCDE, *Flow of Resources to Developing Countries*, París, 1973.

NOTA. — Véase la nota general del cuadro 7 *infra*.

^a Incluidas las corrientes hacia los países y territorios receptores de Europa meridional.

^b Tasa media anual de crecimiento, calculada mediante la aplicación de una ecuación de regresión lineal logarítmica a las series cronológicas correspondientes.

^c La tasa de crecimiento calculada no difiere apreciablemente de cero al nivel de confianza del 10 por 100.

^d 1961-1973.

índice de crecimiento medio del 13 por 100 anual⁷. Esta expansión fue acompañada de la diversificación de los cauces por los que se desembolsaban los fondos. La participación de los bancos regionales en los préstamos en "condiciones onerosas" de los organismos multilaterales, que en 1961 había sido del 1 por 100, llegó en 1973 al 27 por 100, mientras que la del Grupo del Banco Mundial disminuyó del 99 al 72 por 100 (la diferencia correspondió al Banco Europeo de Inversiones).

18. Las corrientes no concesionales dirigidas a los países en desarrollo por conductos bilaterales crecieron también rápidamente en el decenio de 1960 y en los primeros años del decenio siguiente. Como puede verse en el cuadro 3, las demás corrientes oficiales bilaterales se acrecentaron entre 1961 y 1974 a una tasa media de cerca del 18 por 100 anual (aunque el mayor crecimiento se produjo en la segunda mitad de ese período), mientras que las corrientes bilaterales privadas se acrecentaron a una tasa media del 14

por 100 anual. A causa del dinamismo de las corrientes no concesionales, la tasa de crecimiento de la corriente total neta procedente de los países miembros del CAD durante ese período (a los precios y tipos de cambio corrientes) fue de casi el doble que la de la asistencia oficial para el desarrollo. No obstante, las transacciones bilaterales no concesionales crecieron en forma esporádica (véase el cuadro 4). Por ejemplo, en 1965 se acrecentaron en casi un tercio, principalmente por el rápido crecimiento de las inversiones privadas directas netas. En 1968, las corrientes no concesionales aumentaron en cerca de un 50 por 100, gracias al rápido crecimiento de los desembolsos netos de créditos oficiales y privados a la exportación, así como al marcado aumento de las inversiones privadas directas. El incremento más notable se produjo en los años 1971-1973, cuando el mercado de las eurodivisas surgió como fuente importante de fondos para los países en desarrollo. De todos modos, las inversiones bilaterales de cartera aumentaron también bruscamente en 1972, pero los créditos a la exportación disminuyeron mucho, probablemente porque los países en desarrollo que estaban en condiciones de obtener créditos en el mercado de eurodivisas tendieron a preferir éstos a los créditos a la exportación. Tal posibilidad beneficiaba considerablemente a esos países en desarrollo, por cuanto les permitía elegir sus proveedores teniendo en cuenta la calidad y los precios ofrecidos en vez de en función de las condiciones de los créditos propuestos. Por

⁷ Véanse en el anexo 1 *infra*, cuadro I.11, los datos anuales correspondientes a 1969-1975. En 1974, las instituciones multilaterales de préstamo recurrieron en gran medida a fuentes distintas del CAD para obtener préstamos a los tipos de interés del mercado. Por consiguiente, las corrientes de fondos privados procedentes de los países miembros del CAD y dirigidas a las instituciones multilaterales disminuyeron rápidamente. Las actividades de concesión de préstamos de las instituciones multilaterales también aumentaron notablemente en 1974.

CUADRO 4
Corrientes financieras no concesionales de los países miembros del CAD
a los países en desarrollo^a: 1961-1974

(En millones de dólares)

Año	Créditos a la exportación ^b				Otras corrientes oficiales bilaterales netas ^c	Inversiones bilaterales netas de cartera y otras inversiones	Inversiones privadas directas netas	Total (neto) (8) [(2)+(4)+(7)]	Créditos en eurodivisas ^d	Total (10) [(8)+(9)]
	Oficiales		Privados							
	Brutos	Netos	Brutos	Netos						
	(1)	(2)	(3)	(4)						
1961	893	636	-	573	83	610	1 834	3 735		3 735
1962	698	458	352	572	68	147	1 495	2 740		2 740
1963	480	190	398	660	49	327	1 603	2 830		2 830
1964	421	-123	584	859	82	837	1 572	3 227		3 227
1965	666	198	464	751	102	655	2 459	4 165		4 165
1966	777	259	627	1 124	133	470	2 174	4 160		4 160
1967	927	392	921	1 007	85	770	2 103	4 358		4 358
1968	1 267	646	1 033	1 597	93	940	3 146	6 422		6 422
1969	1 234	502	4 553	2 047	75	180	2 921	6 725		6 725
1970	1 497	578	5 217	2 142	290	716	3 543	7 269		7 269
1971	1 763	573	6 508	2 831	412	733	3 632	8 181	1 000	9 181
1972	2 066	724	6 063	1 448	436	1 984	4 474	9 066	3 917	12 983
1973	2 486	1 117	6 938	1 196	956	3 286	6 711	13 265	9 271	22 536
1974	2 587	691	8 697	2 482	1 508	3 795	6 626	15 101	9 608	24 709

Fuentes: OCDE, *Flow of Resources to Developing Countries* (op. cit.), y OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review* (op. cit.).

NOTA. — Véase la nota general del cuadro 7.

^a Incluidas las corrientes a los países y territorios receptores de Europa meridional.

^b Créditos con plazo inicial de vencimiento de un año o más.

^c Distintos de los créditos oficiales a la exportación.

^d Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD.

otro lado, los intereses de los préstamos en eurodivisas han sido generalmente superiores a los de los créditos a la exportación.

19. La expansión dinámica de las corrientes no concesionales, en particular las corrientes privadas, han contribuido a asegurar la expansión constante de la corriente total de recursos financieros dirigidos a los países en desarrollo, a pesar de la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo. Pero estas dos categorías de corrientes sólo son parcialmente intercambiables. Las características de las corrientes no concesionales y su contribución al proceso de desarrollo son totalmente distintas de las de la asistencia oficial para el desarrollo; como se rigen esencialmente por criterios de solvencia, se dirigen a un número relativamente pequeño de países en desarrollo. De hecho, la distribución de las corrientes no concesionales presenta un alto grado de concentración. Por ejemplo, en el período 1970-1973, siete países, que representaban aproximadamente una quinta parte del PNB del mundo en desarrollo, recibieron dos terceras partes de los fondos obtenidos mediante emisiones de bonos⁸, y seis países, que representaban aproximadamente una cuarta parte del PNB total, recibieron las dos terceras partes de los créditos en eurodivisas ofrecidos públicamente. Del mismo modo, en el período 1969-1973, nueve países que representaban el 32 por 100 del PNB

global recibieron dos terceras partes de las corrientes de inversiones privadas directas, en tanto que diez países que representaban el 31 por 100 del PNB global recibieron dos terceras partes de los desembolsos de créditos privados y oficiales a la exportación.

20. Paradójicamente tal vez, los organismos multilaterales de financiación del desarrollo concentraron también sus préstamos ordinarios en un número relativamente pequeño de países. Nueve países que representaban el 36 por 100 del PNB de los países en desarrollo recibieron más de las dos terceras partes de los desembolsos netos de los préstamos del Banco Mundial en el período 1969-1973; además, de estos nueve países, siete figuran en una o varias de las listas de los principales receptores a que se hace referencia en el párrafo 19. Así pues, si bien no cabe duda de que las instituciones multilaterales de préstamo proporcionaron capitales a los países que no estaban en condiciones de obtenerlos de fuentes privadas, su función principal consistió en mejorar las condiciones de crédito de aquellos países que ya tenían acceso a tales fuentes.

3. La cuestión de la distribución

21. La distribución de las corrientes financieras entre los países en desarrollo está determinada por el conjunto de las medidas de política tomadas por los distintos organismos donantes y por las fuerzas del mercado. Hoy día hay

⁸ Con exclusión de los bonos israelíes, que constituyen un caso especial.

relativamente pocas normas internacionales que orienten a los diversos organismos donantes en la adopción de decisiones⁹, y las normas que existen son parciales e incompletas.

22. Para resolver el problema de la coordinación de las actividades de los donantes, en los últimos años han empezado a organizarse consorcios de ayuda y grupos consultivos. En estos grupos, los donantes examinan conjuntamente las necesidades de ayuda de un país receptor dado y consideran su capacidad conjunta e individual para satisfacer esas necesidades. Aunque estos mecanismos internacionales permiten lograr cierta coherencia en el trato que se da a un país receptor determinado, no bastan para juzgar las necesidades de ese país en relación con las de otros países en desarrollo.

23. Para resolver este último problema se ha tratado, sin resultados concluyentes, de designar internacionalmente a los grupos de países en desarrollo que tienen ciertas características comunes, como los menos adelantados y los más gravemente afectados. Aunque no cabe duda de que la evaluación internacional de las necesidades relativas de tales grupos ha sido útil, la designación de esos grupos en sí misma no deja de presentar riesgos. A este respecto, la dificultad no estriba tanto en los grupos mismos cuanto en la tendencia de algunos donantes a considerar que, como las necesidades de asistencia concesional de algunos países son particularmente urgentes, las de otros lo son menos. Esta actitud, que indudablemente no es intencional, tal vez sea el resultado inevitable de la técnica consistente en dividir en grupos a los países en desarrollo, en vez de adoptar medidas y directrices para las necesidades relativas que se apliquen uniformemente a todos los países en desarrollo.

24. En cualquier caso, la falta de criterios globales al respecto ha conducido a la adopción de una gran variedad de prácticas y a que la distribución de la asistencia concesional dependa a veces de vínculos históricos, culturales o comerciales más que de la pobreza o la necesidad relativas. Demuestra la diversidad de los resultados el hecho de que, en 1974, el 85 por 100 de la asistencia oficial para el desarrollo bilateral noruega se dirigió a beneficiarios cuyo PNB por habitante era de menos de 200 dólares, y solamente el 0,3 por 100 a aquellos que tenían un PNB por habitante de 1.000 dólares o más, mientras que ese mismo año el 27 por 100 de la asistencia oficial para el desarrollo bilateral francesa se dirigió a receptores cuyo PNB por habitante era de menos de 200 dólares, y el 35 por 100 a aquellos que tenían un PNB por habitante de 1.000 dólares o más¹⁰.

25. No obstante, en general, el hecho de que la asistencia oficial no haya aumentado rápidamente para satisfacer necesidades de capital de los países en desarrollo, junto con las necesidades patentes de los países más pobres y el mayor acceso de algunos otros países en desarrollo al capital privado, ha llevado a que la asistencia oficial se

desvíe de algunos países en desarrollo a otros. Como puede verse en el cuadro 5, la asistencia oficial bilateral a los países y territorios en desarrollo cuyo PNB por habitante es de menos de 300 dólares aumentó en términos nominales; la participación de estos países en las corrientes totales de la asistencia oficial bilateral se elevó del 64 por 100 en 1969-1970 al 69 por 100 en 1974. Si se tienen en cuenta los cambios de los precios, tales corrientes de la asistencia oficial bilateral dirigidas a este grupo de países fueron en 1974 un 20 por 100 menores que en 1969-1970. En cambio, los países cuyo PNB por habitante era, en conjunto, de entre 300 y 800 dólares experimentaron una ligera reducción de sus ingresos por concepto de la asistencia oficial bilateral en términos absolutos, y si se tiene en cuenta el aumento de los precios durante ese período se advierte que el valor de las corrientes de la asistencia oficial dirigidas a esos países en 1974 sólo fue de alrededor de la mitad que en 1969-1970.

26. Esta es la situación general en que algunos de los países en desarrollo relativamente más adelantados recurrieron a fuentes privadas de capital, financiado esencialmente programas de desarrollo con créditos a plazo medio. Ello llevó generalmente a esos países a seguir una estrategia de crecimiento conducida por las exportaciones, ya que se consideraba que uno de los principales indicadores de la solvencia de un país era el rápido aumento del poder adquisitivo de los ingresos de exportación, que minimiza todo conflicto potencial entre los pagos por concepto del servicio de la deuda, por una parte, y la realización de las importaciones necesarias para el aumento de la producción y la elevación del nivel de vida, por otra. Esta modalidad de desarrollo, así como la viabilidad de la posición financiera externa de los países en desarrollo que la sigan, depende por lo tanto de la rápida expansión continua del poder adquisitivo externo de las exportaciones y de la constante disponibilidad de corrientes privadas de capital.

27. Sin embargo, a partir de 1974 empezaron a desaparecer las condiciones subyacentes de la economía mundial que militaban en favor de esa estrategia. La naturaleza y las consecuencias de tales cambios se examinan en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II

La posición exterior de pagos de los países en desarrollo en 1974-1976 y evaluación de su importancia

28. En 1974 empeoró espectacularmente la situación financiera exterior de los países en desarrollo. Como puede verse en el cuadro 6, el déficit global de cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de petróleo casi se triplicó, al pasar de 12.200 millones de dólares en 1973 a 33.500 millones de dólares en 1974. Según las estimaciones actuales, el déficit de cuenta corriente aumentó en otros 12.000 millones de dólares en 1975, llegando a unos 45.000 millones de dólares, aunque en 1976, según las proyecciones, se reducirá a 38.000 millones de dólares.

29. Los elementos del aumento del déficit de cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de

⁹ En la mayoría de los organismos donantes hay indudablemente directrices internas, pero raras veces se les da publicidad.

¹⁰ Véase OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review*, París, 1975, anexo estadístico, cuadro 31.

CUADRO 5

Distribución de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo prestada por los países miembros del CAD entre los grupos de países y territorios en desarrollo

Países o territorios con un PNB por habitante, en 1972, de:	1969-1970		1972-1973		1974	
	Millones de dólares	Porcentaje del total	Millones de dólares	Porcentaje del total	Millones de dólares	Porcentaje del total
Hasta 1949 dólares ^a	2 055	42,8	2 245	39,9	2 687	41,7
Entre 150 y 299 dólares ^b	1 041	21,7	1 421	25,2	1 733	26,9
Entre 300 y 449 dólares ^c	885	18,4	939	16,7	848	13,2
Entre 450 y 599 dólares ^d	242	5,0	171	3,0	247	3,8
Entre 600 y 799 dólares ^e	68	1,4	62	1,1	71	1,1
Entre 800 y 999 dólares ^f	183	3,8	198	3,5	212	3,3
1.000 dólares o más ^g	332	6,9	595	10,6	641	10,0
Total	4 806	100,0	5 631	100,0	6 439	100,0

Fuentes: OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review* (op. cit.), y datos proporcionados por la secretaría de la OCDE.

^a Afganistán, Alto Volta, Bangladesh, Benin, Birmania, Burundi, Chad, Etiopía, Gambia, Guinea, Haití, India, Indonesia, Laos, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Timor, Yemen y Yemen Democrático.

^b Bolivia, Cabo Verde, Comoras, Egipto, Filipinas, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Jordania, Kenya, Liberia, Macao, Marruecos, Mauritania, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República de Viet-Nam del Sur, República Unida del Camerún, Samoa Occidental, Senegal, Sierra Leona, Tailandia, Togo y Uganda.

^c Angola, Argelia, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Ecuador, El Salvador, Ghana, Guatemala, Guyana, Honduras, Iraq, Malasia, Mauricio, Mozambique, Paraguay, República Árabe Siria, República de Corea, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Tonga, Túnez y Zambia.

^d Arabia Saudita, Brasil, Fiji, Irán, Nicaragua, Nuevas Hébridas, Omán, Perú y República Dominicana.

^e Bahrein, Belice, Costa Rica, Líbano, México, Territorio de los Afares y los Issas y Uruguay.

^f Barbados, Chile, Gabón, Guadalupe, Hong Kong, Jamaica, Panamá, Surinam y Trinidad y Tabago.

^g Antillas Neerlandesas, Argentina, Bahamas, Bermudas, Brunéi, Emiratos Árabes Unidos, Guayana Francesa, Israel, Kuwait, Martinica, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Qatar, República Árabe Libia, Reunión, Singapur y Venezuela.

petróleo en 1974 y 1975 se indican en el cuadro 6. Como puede apreciarse en ese cuadro, la elevación del costo de las importaciones de los países en desarrollo atribuible a la subida de los precios de importación contribuyó mucho al incremento del déficit en 1974; más aún, las repercusiones negativas de los precios de importación por sí solos son mayores que el cambio registrado en el déficit y quedaron contrarrestadas por la evolución favorable que se produjo en otras esferas, sobre todo en las exportaciones de los países en desarrollo. También se advierte en el cuadro que el costo más elevado de las importaciones de petróleo constituyó uno de los elementos principales del empeoramiento de la posición de cuenta corriente en 1974. Con todo, la subida de los precios de las manufacturas procedentes de los países de la OCDE también influyó mucho en el alza del costo de las importaciones. Considerando conjuntamente los años 1974 y 1975, en el cuadro 6 se comprueba que los aumentos de precios de las manufacturas y semimanufacturas de los países de la OCDE fueron una causa del deterioro de las cuentas exteriores de los países en desarrollo no exportadores de petróleo por lo menos tan importante como la subida del precio del petróleo.

30. En 1975 la estructura de los cambios registrados en los precios de importación fue algo distinta de la del año anterior; las subidas del precio del petróleo desempeñaron

un papel relativamente poco importante, y las manufacturas importadas de los países de la OCDE representaron prácticamente todo el aumento del costo de las importaciones debido al alza de los precios. Estas repercusiones más moderadas de los precios, junto con la disminución del volumen de las importaciones, hicieron que los costos de las importaciones de los países en desarrollo no exportadores de petróleo se mantuvieran en 1975 a niveles sólo ligeramente superiores a los alcanzados en 1974. Sin embargo, esto quedó contrarrestado por la evolución desfavorable de los precios de las exportaciones de esos países, que bajaron en 1975, contribuyendo así a ampliar aún más el déficit de cuenta corriente.

31. En 1974, la financiación del déficit se logró con lo que ahora parece relativa facilidad. El período 1971-1973 se caracterizó por una evolución francamente favorable de la relación entre el déficit global de cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de petróleo y los medios de que disponían para financiarlo. Como se desprende del cuadro 7, en 1972 y 1973 el déficit de cuenta corriente se mantuvo estable a un nivel inferior al registrado en 1971, mientras que los ingresos netos de la cuenta de capital a largo plazo aumentaron rápidamente, especialmente en 1973. El excedente resultante de los ingresos de la cuenta de capital con respecto al déficit de cuenta corriente

CUADRO 6
Factores que explican los déficit de cuenta corriente de los países y territorios
en desarrollo no exportadores de petróleo

	1974	1975	
	En miles de millones de dólares		1974-1975 (porcentaje)
Déficit de cuenta corriente ^a	33,5 ^b	45,2	
Aumento del déficit	21,3	11,7	100,0
<i>Atribuible a:</i>			
1. Variaciones de los precios ^c	14,3	17,5	96,4
a) Subida de los precios de importación	36,0	12,9	148,2
i) Petróleo	18,5 ^d	1,9	61,8
ii) Productos alimenticios	3,1	-0,5	7,9
Importaciones procedentes de los países de la OCDE	(1,7)	(-0,3)	(4,2)
Importaciones procedentes de países no pertenecientes a la OCDE	(1,4)	(-0,2)	(3,6)
iii) Otros productos primarios	1,8	-0,3	4,5
Importaciones procedentes de los países de la OCDE	(0,9)	(-0,2)	(2,1)
Importaciones procedentes de países no pertenecientes a la OCDE	(0,9)	(-0,1)	(2,4)
iv) Manufacturas	12,6	11,8	73,9
Importaciones procedentes de los países de la OCDE	(10,1)	(9,5)	(59,4)
Importaciones procedentes de países no pertenecientes a la OCDE	(2,5)	(2,3)	14,5
b) Baja de los precios de exportación ^e	-21,7	4,6	-51,8
i) Exportaciones a los países de la OCDE	-15,6	3,3	-37,3
ii) Exportaciones a países no pertenecientes a la OCDE	-6,1	1,3	-14,5
2. Variaciones de volumen	7,5	-9,8	-7,0
a) Importaciones ^f	10,2	-8,4	5,5
i) Procedentes de los países de la OCDE	12,2	-6,1	18,5
ii) Procedentes de países no pertenecientes a la OCDE	-2,0	-2,3	-13,0
De las cuales: petróleo	-3,0	-1,0	-12,1
b) Exportaciones ^g	-2,7	-1,4	-12,4
i) A los países de la OCDE	-1,9	-1,0	-8,8
ii) A países no pertenecientes a la OCDE	-0,8	-0,4	-3,6
3. Otros factores netos ^h	-0,5	4,0	10,6
a) Aumento de las transferencias privadas y de los pagos por servicios no relacionados con factores	-1,9	1,6	-0,9
b) Aumento de los pagos netos por concepto de beneficios de las inversiones	1,4	2,4	11,5

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD.

^a Basado en datos sobre 113 países y territorios en desarrollo.

^b En 1973, la cifra correspondiente fue de 12.200 millones de dólares.

^c Calculados aplicando las variaciones de los precios al volumen del comercio en el año precedente.

^d Todos los productos del petróleo importados en 1974 se han evaluado a los precios de 1974. En la medida en que el petróleo se vendió a los países en desarrollo en 1974 a los precios concertados en 1973, esta cifra exagera las repercusiones sobre los precios.

^e El signo menos (-) indica un aumento.

^f El signo menos (-) indica una disminución.

^g El signo menos (-) indica un aumento.

^h Atribuible principalmente al comercio con los países de la OCDE.

CUADRO 7
Financiación de los déficit de cuenta corriente de 113 países y territorios
en desarrollo no exportadores de petróleo, 1971-1974
(En millones de dólares)

	1971	1972	1973	1974
I. Déficit de cuenta corriente (saldo de las transacciones relativas a mercancías, servicios y transferencias privadas)	-13 157	-11 400	-12 200	-33 500
II. Financiación a largo plazo, cifra neta	10 904	13 885	22 179	28 581
Financiación bilateral oficial, en condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo	3 971	4 100	4 780	7 606
Países miembros del CAD	3 464	3 609	3 712	4 590
Países en desarrollo	507	491	1 068	3 106
Financiación bilateral oficial de otro tipo	588	668	1 523	2 332
Países miembros del CAD	574	637	1 412	2 000
Países en desarrollo	14	31	111	332
Corrientes privadas procedentes de los países miembros del CAD	4 379	6 785	13 003	15 000
Inversiones privadas directas en el extranjero	1 726	2 029	4 285	5 005
Eurodivisas	1 000	2 100	5 600	6 500
Créditos a la exportación	1 512	1 100	500	1 495
Otras corrientes	132	1 556	2 618	2 000
Instituciones multilaterales	1 712	1 518	1 807	3 090
En condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo	1 030	853	1 078	1 862
En otras condiciones	682	665	729	1 228
Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	921
Países socialistas de Europa oriental ^a	263	814	1 066	553
III. Financiación de los pagos				
Utilización de créditos del Fondo	67	326	174	1 363
Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	921
Variaciones de las reservas oficiales (el signo - indica un aumento).	-1 835	-5 496	-8 103	-2 333
IV. Capital a corto plazo, corrientes no registradas y errores y omisiones	4 021	2 685	-2 050	5 889

Fuentes: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD basadas en OCDE, *Development Co-operation*, París, diversos volúmenes; FMI, *International Financial Statistics*, diversos volúmenes; e información proporcionada por el Banco Mundial y la secretaría del CAD.

NOTA GENERAL. — Los cuadros 3, 4, 7 y 8 contienen subtítulos en los que se identifican las fuentes de financiación, que en varios casos son idénticas. La definición de las corrientes bajo cada uno de estos subtítulos se ha hecho según lo exigía cada cuadro, por lo que el volumen de las corrientes registradas bajo un determinado subtítulo puede variar de un cuadro a otro. Así, los cuadros 3 y 4, que se refieren a períodos bastante amplios, incluyen las corrientes financieras a países receptores de Europa meridional, ya que no se dispone de información sobre la distribución geográfica de las corrientes en los primeros años del decenio de 1960. En los cuadros 7 y 8 se excluyen las corrientes a los países receptores de Europa meridional, y en el cuadro 7 se excluyen también las corrientes a los miembros de la OPEP. Como en el cuadro 7 se han dispuesto las corrientes de forma que indiquen cómo se ha financiado el déficit de cuenta corriente, se han excluido de las cifras relativas a la financiación bilateral del tipo de la asistencia oficial para el desarrollo los subsidios de asistencia técnica, ya que se estima que la importación de servicios financiados mediante esas transacciones raras veces se registra en la cuenta corriente. En el cuadro 7, los desembolsos de las instituciones multilaterales a los países en desarrollo se consignan después de deducir las suscripciones, contribuciones, participaciones y reembolsos de los países en desarrollo no exportadores de petróleo. En el cuadro 8, los desembolsos de los países miembros del CAD y de los países en desarrollo a las instituciones multilaterales se han calculado después de deducir los reembolsos.

^a Se incluyen los fondos destinados a los países en desarrollo exportadores de petróleo. Las cifras son estimaciones de la secretaría de la UNCTAD basadas en los cálculos de los compromisos brutos y condiciones anteriores hechos por el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

permitió una acumulación importante de las reservas oficiales tanto en 1972 como en 1973¹¹. Además, mientras que en 1971 y 1972 el capital a corto plazo, las corrientes no registradas y los errores y omisiones mostraron ingresos netos, en 1973 hubo una acumulación de activo (o reducción del pasivo) en comparación con el resto del mundo, como resultado de este tipo de transacciones.

32. El aumento de la financiación a largo plazo en 1972 y 1973 se debió principalmente al incremento de los préstamos del sector privado. De hecho, de los 8.000 millones de dólares del aumento registrado en las corrientes financieras a largo plazo, algo más de 6.000 millones de dólares correspondieron a las corrientes de capital privado. Los préstamos oficiales no concesionales aumentaron también considerablemente. Es probable que el incremento de los préstamos de los sectores privado y oficial en condiciones comerciales fuese provocado por el rápido crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo en esos dos años, que hizo que aumentase su capacidad de crédito, y por la expansión de la liquidez en los países desarrollados de economía de mercado durante el período de auge.

33. El hecho de que los préstamos a largo plazo hubiesen superado considerablemente el déficit de cuenta corriente en el año anterior permitió que los países en desarrollo hicieran frente a su situación financiera exterior en 1974 reduciendo el ritmo de acumulación de reservas; aproximadamente el 27 por 100 del aumento del déficit fue financiado de esa manera. De hecho, la reducción del ritmo de acumulación de reservas, unida a las variaciones de las corrientes de capital a corto plazo, las corrientes no registradas y los errores y omisiones, representó aproximadamente el 64 por 100 del aumento del déficit¹². Sin embargo, el hecho de que los países en desarrollo no exportadores de petróleo, considerados en conjunto, pudiesen enjugar su considerable déficit mientras continuaban acumulando reservas en valores nominales, aunque fuera a un ritmo lento, no puede explicarse sin mencionar el gran aumento registrado en 1974 en la asistencia oficial para el desarrollo, así como en otras corrientes bilaterales oficiales y en los préstamos de las instituciones multilaterales.

34. Cabe señalar que los acontecimientos ocurridos en 1974 tuvieron asimismo notables repercusiones en la estructura de las corrientes de fondos hacia el sistema de cooperación financiera internacional. Como se desprende del cuadro 8, en 1974 los países en desarrollo exportadores de petróleo constituyeron la fuente más importante de la expansión de la corriente de fondos. Las corrientes bilaterales concesionales procedentes de esos países aumentaron de unos 680 millones de dólares por término medio en 1972-1973 a alrededor de 3.000 millones de dólares en

1974. Sin embargo, casi todo este aumento estuvo destinado a unos cuantos países del Oriente Medio o de las regiones vecinas. Además, en 1974 los países en desarrollo exportadores de petróleo sobrepasaron a los países desarrollados de economía de mercado como fuente de fondos para los préstamos ordinarios de las instituciones multilaterales y proporcionaron la mayor parte de la financiación del servicio del petróleo del FMI¹³. Así, del aumento de 5.700 millones de dólares en la corriente de recursos financieros producido en 1974, más del 80 por 100 se originó en los países exportadores de petróleo (exclusión hecha de los fondos reinvertidos por conducto del mercado de eurodólares), y la contribución de tales países a la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo y las instituciones multilaterales se elevó del 3 por 100 en 1971-1973 al 16 por 100 en 1974, mientras que la de los países miembros del CAD descendió del 93 al 83 por 100.

35. La financiación adicional disponible en 1974 no surgió automáticamente como resultado del funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional, sino como consecuencia de políticas nacionales e internacionales deliberadas destinadas a hacer frente a una crítica situación a corto plazo que se creía que sería temporal¹⁴. Sin embargo, las corrientes adicionales generadas por estas políticas deliberadas, sólo cubrieron una proporción relativamente pequeña del aumento del déficit.

36. Así pues, el año 1974 fue un año de déficit excepcionalmente grandes provocados por perturbaciones de la economía internacional, que fueron financiados principalmente con el excedente de las cuentas externas de los países en desarrollo no exportadores de petróleo y, en menor medida, gracias a una cooperación internacional organizada en la que los propios países en desarrollo desempeñaron un papel importante como fuente de fondos adicionales. Aunque el año se caracterizó por una considerable incertidumbre, así como por gran número de innovaciones que afectaron a los conductos internacionales seguidos por las corrientes de capital, la financiación requerida para enjugar los déficit de los países en desarrollo no exportadores de petróleo provino, sobre todo, de los mercados del sector privado. Los países en desarrollo recurrieron a los mercados de crédito de dicho sector para obtener unos 19.000 millones de dólares (véase el cuadro 9), y hay que suponer que la deuda no concesional que asumieron aumentó en una suma aproximadamente equivalente. Estas magnitudes resultaron suficientes para mantener cierto incremento del volumen de las importaciones, y

¹¹ El aumento de la reserva en 1972 refleja, en parte, asignaciones de DEG.

¹² El aumento de los préstamos a corto plazo obtenidos por los países en desarrollo no exportadores de petróleo estuvo al parecer directamente relacionado con las dificultades que tuvieron esos países para obtener créditos a plazo medio y a largo plazo en el sector privado. Véase Corporación Financiera Internacional, *Annual Report, 1975*, pág. 3.

¹³ El servicio del petróleo fue establecido en 1974 como medida temporal para financiar los déficit del petróleo de los países miembros del FMI con tipos de interés comerciales y vencimientos a plazo medio. Para más información, véase "La cooperación financiera internacional para el desarrollo - Resultados logrados y necesidades futuras: informe de la secretaria de la UNCTAD" (TD/B/C.3/1.26/Add.1 y Corr.1).

¹⁴ Unos 1.300 millones de dólares por concepto de asistencia de emergencia fueron encauzados hacia los países más gravemente afectados, en el marco de la operación de emergencia de las Naciones Unidas, y 900 millones de dólares fueron créditos concedidos por el FMI a los países en desarrollo por conducto de su servicio del petróleo.

CUADRO 8
Fuentes de los fondos canalizados hacia el sistema de cooperación financiera internacional:
desembolsos netos, 1971-1974
(En millones de dólares)

	1971	1972	1973	1974 ^a
Total	17 954	21 972	32 617	38 275
<i>Del cual:</i>				
<i>Países miembros del CAD^b</i>	17 057	20 463	30 068	31 593
Asistencia oficial para el desarrollo	6 136	6 358	6 905	8 160
Otras fuentes oficiales	801	982	1 873	1 900
Fuentes privadas	7 746	10 153	18 375	18 559
Inversiones privadas directas en el extranjero	3 677	3 905	5 818	6 721
Eurodivisas	1 000	3 098	8 014	7 116
Créditos a la exportación	2 361	1 374	1 045	2 242
Otras fuentes	708	1 776	3 498	2 480
Por conducto de instituciones multilaterales	2 374	2 970	2 915	2 974
Condiciones del tipo de la asistencia oficial para el desarrollo	1 338	1 917	2 268	3 060
Otras fuentes oficiales	266	386	390	-16
Fuentes privadas	770	667	257	-70
<i>Países socialistas^c</i>	263	814	1 066	553
<i>Países en desarrollo</i>	634	695	1 483	6 129
Fuentes bilaterales oficiales en condiciones del tipo de la asistencia oficial para el desarrollo	507	491	1 068	3 016
Otras fuentes oficiales	14	31	111	332
Por conducto de instituciones multilaterales	113	173	304	2 781
Condiciones del tipo de la asistencia oficial para el desarrollo	20	25	9	416
Otras fuentes	93	148	295	2 365
Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	921

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD basadas en OCDE, *Development Co-operation*, París, diversos volúmenes; e información proporcionada por el Banco Mundial y la secretaría del CAD.

NOTA. — Véase la nota general del cuadro 7.

^a Cifras estimadas.

^b Se incluyen los fondos destinados a los países y territorios beneficiarios de Europa meridional.

^c Las cifras correspondientes a los países socialistas son estimaciones de la secretaría de la UNCTAD basadas en los cálculos de los compromisos brutos y condiciones anteriores hechos por el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

se estima que el crecimiento del PNB de los países en desarrollo no exportadores de petróleo fue de alrededor de un 5 por 100.

37. En 1975 el problema de los déficit fue mucho más grave que en 1974. En el primero de estos años, como ya se ha dicho, se redujo el volumen de las importaciones para impedir que el déficit aumentase, pero cabe suponer que ello frenará el crecimiento de los países de que se trata. Las primeras estimaciones indican que se financió el déficit recurriendo a fondos concesionales en proporción considerablemente menor en 1975 que en 1974 (véase el cuadro 9). Además, si bien la financiación del déficit de 1974 permitió cierto aumento de las reservas internacionales, tales reservas parecen haber disminuido en alrededor de 2.000 millones de dólares en 1975. Por consiguiente, parece que los países en desarrollo no exportadores de

petróleo recurrieron al sector de crédito privado para obtener unos 25.000 millones de dólares, cifra de magnitud sin precedentes. Sin embargo, a fines de 1975 era cada vez más evidente que estaba llegando a su fin la relativa facilidad con que los países en desarrollo tenían acceso a la financiación de los mercados de capital privados. En efecto, cada vez fueron más frecuentes ciertas informaciones de prensa según las cuales algunos países en desarrollo habían alcanzado el límite máximo de crédito en determinadas instituciones de crédito privadas.

38. Las perspectivas actuales para 1976 son que se reducirá nuevamente el volumen de las importaciones en relación con los niveles de 1975. Se prevé que en 1976 los países en desarrollo recurrirán al capital privado en mucho menor medida que lo que se había estimado para 1975. Con todo, se recurrirá a los mercados privados para conseguir

CUADRO 9

Financiación del déficit exterior de los países y territorios en desarrollo no exportadores de petróleo: 1974 y estimaciones para 1975 y 1976

(En miles de millones de dólares)

	1974	1975 ^a	1976 ^b
Déficit de cuenta corriente	33,5	45,2	38,3
Financiado mediante:			
I. Financiación bilateral y multilateral a largo plazo en condiciones de favor . .	9,5	10,0	11,0
II. Préstamos multilaterales ordinarios	1,2	1,5	2,0
III. Inversiones privadas extranjeras	5,0	4,8	4,8
IV. Utilización de los créditos del FMI	1,3	1,8	1,2
Servicio del petróleo del FMI	0,9	1,5	
V. Variaciones de las reservas oficiales (el signo - indica un aumento)	-2,3	2,0	3,0
VI. Otros créditos ^c	18,8	25,0	16,3

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD sobre 113 países y territorios.

^a Cifras preliminares.

^b Proyecciones.

^c Incluye los créditos a corto plazo más los errores y omisiones.

alrededor de 16.000 millones de dólares, cifra de magnitud aproximadamente comparable a la de 1974. Se plantea el problema de si, al haberse agotado posiblemente las líneas de crédito en 1975, así como al aumentar la demanda de créditos en los países desarrollados, como es de suponer que ocurrirá dada la recuperación de su actividad económica, será posible obtener una financiación privada de tal magnitud. Si así no fuera el caso, la reducción del volumen de las importaciones y la deceleración del crecimiento de los países en desarrollo no exportadores de petróleo podrían ser considerables.

39. Por consiguiente, la falta de una financiación adecuada para la balanza de pagos constituye un grave peligro para el crecimiento de los países en desarrollo, así como para la consecución de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desde luego, ya se ha advertido este peligro. Así, en los últimos meses de 1975 los Directores Ejecutivos del FMI convinieron en liberalizar el servicio de financiación compensatoria del Fondo¹⁵.

40. Todo servicio de financiación compensatoria adecuado debe cumplir tres condiciones fundamentales. En primer lugar, debe disponer de recursos suficientes para proporcionar una compensación en caso de que se produz-

can muchos déficit en el ciclo comercial internacional. Además, los criterios para asignar esos recursos deben guardar una relación realista con la gravedad de los déficit de exportación del país, en vez de basarse en cupos máximos no relacionados con la situación. En segundo lugar, la fórmula utilizada para calcular los déficit y los superávit debe ser compatible con el objetivo general de estabilizar la capacidad de importación en la medida en que ésta guarda relación con los ingresos de exportación. Así, tal fórmula debe seguir con bastante exactitud el ritmo de crecimiento a plazo medio de los ingresos de exportación y, al mismo tiempo, tener presente el comportamiento de los precios de importación. En tercer lugar, las condiciones de reembolso deben ser lo bastante flexibles como para tener en cuenta la estructura de los déficit y superávit de exportación de cada país participante. Sin esta flexibilidad, la estrecha relación requerida entre los déficit y los giros netos podría quedar considerablemente debilitada, con lo que se limitarían sobremanera las posibilidades del servicio de financiación compensatoria de alcanzar su objetivo de estabilizar la capacidad de importación.

41. Al juzgar la eficacia de un determinado servicio, tal como el del FMI, asume una importancia decisiva el método empleado para medir los déficit de los ingresos de exportación. La suficiencia de los recursos financieros sólo puede determinarse en comparación con la magnitud probable de las necesidades de los países participantes. Por ejemplo, el método revisado que aplica actualmente el FMI tiene por finalidad, al parecer, estabilizar los ingresos de exportación en torno a una tendencia a plazo medio basada en el crecimiento real de las exportaciones del país de que se trate. Sin embargo este método todavía puede adolecer de distorsiones, dada la diversidad de las tasas de inflación. Además, no tiene en cuenta el movimiento de los precios de importación, factor fundamental de la capacidad de importación y, por consiguiente, de la situación general de la balanza de pagos.

42. Con objeto de proporcionar un término de comparación, en el cuadro 10 se exponen unas estimaciones de los déficit preparadas por la secretaría de la UNCTAD a base de otra fórmula, destinada a medir directamente la capacidad de importación. El déficit se calcula como la diferencia entre los ingresos de exportación previstos, ajustados en función de las variaciones de los precios de importación, y los ingresos de exportación reales. Los ingresos de exportación previstos son los ingresos medios en los dos años anteriores al déficit, ajustados con arreglo a los precios de importación en vigor, partiendo de la hipótesis de que el volumen de las exportaciones crece al ritmo a que han aumentado las exportaciones en todo el mundo durante los seis últimos años. Se utiliza la tasa mundial de crecimiento de las exportaciones, en vez de la tasa nacional de crecimiento, para no beneficiar indebidamente a los países cuyas tasas de crecimiento de las exportaciones son muy elevadas, así como para no penalizar a aquellos otros cuyos ingresos de exportación se han estancado. De esta manera, la fórmula indicaría los déficit que justificasen una compensación siempre que hubiera variado la capacidad de importación a causa de las fluctuaciones en el volumen de los precios de exportación o de los precios de importación.

¹⁵ Véase una descripción completa del servicio revisado de financiación compensatoria en el documento TD/189, reproducido en el presente volumen.

CUADRO 10
Déficit de exportación previsto en los países en desarrollo
no exportadores de petróleo, 1968-1977^a
(En miles de millones de dólares)

Año	Estimaciones basadas en:		
	Método revisado del FMI ^b	Nueva fórmula ^c	Diferencia (3) [(2)-(1)]
	(1)	(2)	
1968	0,5	2,5	-2,0
1969	-1,9	0,4	-2,3
1970	-2,0	1,1	-3,1
1971	2,3	6,5	-4,2
1972	-1,2	1,9	-3,1
1973	-11,2	-8,2	-3,0
1974	-8,9	4,6	-13,5
1975	21,2	22,1	-0,9
1976	20,0	7,5	12,5
1977	2,2	-6,3	8,5

NOTA. — El signo menos (—) indica un superávit de las exportaciones.

^a Las cifras relativas al comercio en las que se basa este cuadro son resultado de las proyecciones de la secretaría de la UNCTAD.

^b Aplicable a partir de enero de 1976. El déficit se calcula en la forma siguiente:

$$SF = 1/5 \{ VX_{t-2} + VX_{t-1} + VX_t + [(VX_{t-2} + VX_{t-1}) / (VX_{t-2} + VX_{t-1} + VX_t)] / VX_{t-5} + VX_{t-4} + VX_{t-3} \} - VX_t$$

donde SF = déficit; XV = valor de las exportaciones, y t = años del déficit.

^c Véase el párrafo 42 del presente informe. La fórmula es la siguiente:

$$SF = 1/2 [VX_{t-2}/PM_{t-2} + VX_{t-1}/PM_{t-1}] \bullet [1 + g]^{3/2} \bullet PM_t - VX_t$$

donde g = tasa de aumento del volumen de las exportaciones mundiales entre $t-5$ y t ; PM = índice del valor unitario de las importaciones; SF = déficit; VX = valor de las exportaciones, y t = año del déficit.

43. El examen de estas estimaciones demuestra que el método revisado del FMI lleva a resultados considerablemente distintos de los que se obtienen con la otra fórmula. Como el método del FMI se basa exclusivamente en las tendencias de los ingresos nominales de exportación, tiende a sobrestimar los déficit durante los períodos de inflación decelerada y a subestimarlos durante los períodos de inflación acelerada. Por ejemplo, en 1974, año en que los precios subieron mucho más rápidamente que en el año anterior, el resultado obtenido con el método del FMI difería en 13.500 millones de dólares del obtenido con la otra fórmula. Por otra parte, la proyección para 1976 difiere en sentido opuesto en 12.500 millones de dólares, principalmente porque, también en este caso, se espera que en 1976 las tasas de aumentos de los precios sean considerablemente más bajas que en cualquiera de los dos años anteriores.

44. Sin embargo, con ambos métodos se calcula que el déficit es de más de 20.000 millones de dólares en 1975. El total del déficit para el período 1974-1976 se estima en 34.200 millones de dólares aplicando la nueva fórmula, en tanto que el método del FMI arroja una estimación algo más elevada, de 41.200 millones de dólares. Por su parte, el

servicio de financiación compensatoria del FMI, sobre la base de los límites máximos revisados, dispone a lo sumo de 5.600 millones de dólares solamente, cifra que equivale a sólo el 16 por 100 del déficit estimado para 1974-1976 con la nueva fórmula. Así pues, si los límites máximos revisados hubieran estado en vigor en 1974, el giro máximo de 3.700 millones de dólares habría cubierto alrededor del 80 por 100 del déficit estimado para ese año con la nueva fórmula. Ello habría dejado alrededor de 1.900 millones de dólares en 1975 para cubrir un déficit de 22.100 millones de dólares, y no habría dejado nada en 1976 para cubrir un déficit que, conforme a las proyecciones, será de 7.500 millones de dólares. En consecuencia, es evidente que el servicio del FMI no dispone de los recursos necesarios para contribuir de modo apreciable a resolver las actuales dificultades de balanza de pagos de los países en desarrollo. Esta conclusión no sería muy diferente si los déficit se calcularan con el método del FMI.

45. De las magnitudes de los déficit actuales y proyectados se desprende que hay que proceder de nuevo a examinar a fondo la naturaleza que debe tener el servicio de financiación compensatoria. En una situación ordinaria tal vez fuese posible limitarse al servicio ampliado del FMI. En cambio, cuando los ciclos del comercio internacional imponen déficit simultáneamente a la mayoría de los países que participan en tal intercambio, es preciso hallar nuevas maneras de allegar fondos suficientes para ese servicio.

46. La experiencia de los últimos tiempos también parece indicar que la dinámica de la economía internacional es tal que el poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo, considerados en conjunto, acaso disminuya en relación con el volumen del comercio mundial. Es más, tal disminución a plazo medio y a largo plazo puede verse agravada si los ciclos comerciales son muy pronunciados. De estas consideraciones se deduce que hay que mejorar considerablemente la financiación del servicio de financiación compensatoria. Como mínimo, esa financiación debe hacerse a un plazo suficientemente largo, y el reembolso debe estar vinculado a los resultados obtenidos en materia de exportación.

CAPÍTULO III

La deuda y el servicio de la deuda

A. — Antecedentes

47. La deuda y el servicio de la deuda ejercen una influencia importante en la transferencia neta de recursos a los países en desarrollo y, por consiguiente, en la eficacia de los programas de los donantes en materia de cooperación financiera internacional. El efecto que los pagos por concepto del servicio de la deuda tienen sobre las transferencias netas varía según la clase de transacción de que se trate. Como los países en desarrollo utilizan, en mayor o menor medida, diversas categorías de transacciones, son también diversos los efectos sobre las transferencias netas a las distintas categorías de países.

48. En los cuadros y párrafos siguientes se ha utilizado la información reunida por el Banco Mundial por medio de su sistema de informes del deudor. Este sistema proporciona información sobre la deuda pública exterior de los países en desarrollo, que se define como la "deuda pagadera a acreedores exteriores en divisas, bienes y servicios, cuyo vencimiento inicial o prorrogado es superior a un año, y que ha sido o bien contraída directamente o bien garantizada por un organismo público del país prestatario"¹⁶. La información compilada por el Banco Mundial no abarca, pues, las transacciones en que ambas partes pertenecen al sector privado y que se efectúan sin la garantía de un organismo público del país deudor, ni las transacciones que dan lugar a una deuda a corto plazo.

49. Los desembolsos brutos destinados a 86 países en desarrollo crecieron a un promedio del 13 por 100 anual durante el período 1965-1973 y ascendieron a 24.000 millones de dólares en ese último año¹⁷. Ahora bien, en ese mismo período los pagos por concepto del servicio de la deuda aumentaron en un 16 por 100 anual y llegaron a 11.000 millones de dólares. El resultado de esa diferencia entre ambas tasas fue que la transferencia neta de recursos progresó tan solo en un 10 por 100 anual durante el período que se examina, totalizando 13.000 millones de dólares en 1973, es decir, un poco más de la mitad de la suma correspondiente a los nuevos desembolsos. Si se tienen en cuenta las subidas de los precios de los bienes y servicios facilitados a los países en desarrollo, el crecimiento anual de la transferencia resulta del orden del 3 por 100. Durante el mismo período, la deuda pendiente, incluida la deuda no desembolsada, aumentó a un promedio del 15 por 100 anual, y llegó a 119.000 millones de dólares a fines de 1973.

50. Se dispone de datos pormenorizados sobre el servicio de la deuda y los desembolsos respecto de una muestra más pequeña de países. Como puede verse en el cuadro 11, las tasas de aumento de los desembolsos y del servicio de la deuda correspondientes a 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo variaron considerablemente según los diferentes tipos de transacciones. Los desembolsos de préstamos oficiales y donaciones crecieron a una tasa media del 8 por 100 anual en 1965-1973, en tanto que los pagos por concepto del servicio de la deuda resultantes de préstamos oficiales crecieron a una tasa media del 15 por 100 anual. En consecuencia, la transferencia neta se elevó a la modesta tasa del 5,5 por 100 anual, y pasó de 2.900 millones de dólares en 1965 a 4.500 millones de dólares en 1973. Durante ese período los desembolsos de préstamos privados aumentaron a un ritmo considerablemente más rápido que el de otros tipos de transacciones. Los desembolsos efectuados por los bancos privados registraron un aumento particularmente marcado, superando la tasa de crecimiento del servicio de la deuda correspondiente a tales préstamos. Por consiguiente, aumentó considerablemente la transfe-

rencia neta a que dio lugar ese tipo de transacciones, llegando a 2.800 millones de dólares en 1973. No obstante, debe observarse que la rápida expansión de los préstamos bancarios a los países en desarrollo es relativamente reciente; la tasa media de expansión fue del 53 por 100 anual de 1970 a 1973. Teniendo en cuenta el vencimiento de tales créditos, el crecimiento de esos desembolsos en el período que se examina produjo un aumento aproximadamente equivalente de la transferencia neta. Es de esperar que en años venideros, a medida que vayan las amortizaciones, se reduzca la tasa de crecimiento de la transferencia neta, aun cuando las tasas de crecimiento de los desembolsos brutos sigan siendo las mismas que en los últimos tiempos.

51. No todos los países en desarrollo tienen las mismas posibilidades de acceso a los diferentes tipos de corrientes mencionadas, ni todos los países con igual acceso a ciertos tipos de fondos reciben forzosamente cantidades equivalentes de tales recursos. Por consiguiente, el crecimiento de los desembolsos, el servicio de la deuda y la transferencia neta varían considerablemente de unos grupos de países a otros. Como se puede ver en el cuadro 12, los países cuyo PNB por habitante es de 201 a 300 dólares registraron un aumento particularmente rápido de los pagos por concepto del servicio de la deuda de 1965 a 1973, con lo cual quedó prácticamente estancado el nivel de la transferencia neta. Los países cuyo PNB por habitante es de 301 a 400 dólares también experimentaron un rápido crecimiento del servicio de la deuda, lo que hizo que la tasa de aumento de la transferencia neta se mantuviera a niveles modestos. Los países cuyo PNB por habitante es de 401 dólares o más, que han sido los principales beneficiarios de la expansión de los préstamos privados, registraron rápidos incrementos del servicio de la deuda, lo cual provocó un considerable crecimiento de las transferencias netas. En consecuencia, más de la mitad de la transferencia neta registrada en 1973 se dirigió a esos países.

52. Además de afectar a la transferencia neta, los pagos por concepto del servicio de la deuda también influyen en la posición a corto plazo de la balanza de pagos de los países deudores. Los pagos por concepto del servicio de la deuda constituyen una parte considerable de los pagos exteriores de los países en desarrollo. Además, esos pagos se determinan de conformidad con un calendario establecido, que no tiene en cuenta los cambios de la situación de la balanza de pagos del país. Por lo tanto, habida cuenta de las políticas actuales en materia de deuda y de servicio de la deuda, los pagos por concepto del servicio de la deuda no permiten ajustar el déficit de la balanza de pagos de un país dado.

53. Esta característica de los pagos por concepto del servicio de la deuda ha cobrado particular importancia en la situación actual. Como se indica en el párrafo 28, los países en desarrollo en conjunto registraron en 1974 un déficit de cuenta corriente de unos 33.500 millones de dólares, y una de sus mayores preocupaciones a partir de entonces ha consistido en disponer de los medios de financiar un déficit de tal cuantía. La inflexibilidad del calendario de los pagos por concepto del servicio de la deuda obliga a excluir esta

¹⁶ Para más detalles sobre definiciones y cobertura, véase el anexo II, párr. 4, *infra*.

¹⁷ Para más detalles sobre el endeudamiento de los países en desarrollo, véase el anexo II *infra*.

CUADRO 11
Desembolsos brutos, servicio de la deuda y transferencia neta, por tipos de transacción,
de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, en 1965 y 1973
(En millones de dólares)

Tipo de transacción	Desembolsos		Servicio de la deuda		Transferencia neta	
	1965	1973	1965	1973	1965	1973
Total	5 726	16 281	2 227	7 751	3 499	8 530
<i>Del cual:</i>						
Bilateral oficial	3 620	6 786	719	2 301	2 901	4 485
<i>Del cual:</i> CAD	3 451	6 311	626	2 004	2 825	4 307
Multilateral	728	2 057	331	977	397	1 080
Privada:						
Créditos de proveedores	571	1 312	587	1 417	-16	-105
Bancos privados	546	4 849	417	2 081	129	2 768
Otras fuentes privadas	255	1 201	173	813	82	388

Fuente: Cuadro II.2 del anexo II *infra*.

categoría de transacciones cuando se examinan los medios de financiar los crecientes déficit¹⁸.

54. La importancia de los pagos por concepto del servicio de la deuda en lo que respecta a los crecientes déficit de cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de petróleo puede observarse en el cuadro 13, en el que se ve que, en el caso de una muestra de 55 de esos países, los pagos por concepto del servicio de la deuda en 1974 representaron un 41 por 100 del aumento de su déficit global de cuenta corriente. Naturalmente, la cifra del 41 por 100 representa el máximo en que la flexibilidad del

calendario de los pagos por concepto del servicio de la deuda podría haber contribuido a financiar el incremento del déficit de cuenta corriente. Incluso en ese caso, habría sido necesario aplazar todos los pagos por concepto del servicio de la deuda que vencían en 1974, y también se da por supuesto que ese aplazamiento no tendría ningún efecto sobre la entrada de nuevos capitales. No obstante, las cifras del cuadro 13 dan una indicación aproximada de las posibilidades que existían de financiar el aumento del déficit de la cuenta corriente de los países en desarrollo en 1974 dando flexibilidad al calendario de los pagos por concepto del servicio de la deuda.

55. De hecho, no hubo tal flexibilidad. Como se indica en el cuadro 7, las corrientes bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes concesionales procedentes de instituciones multilaterales sólo pudieron cubrir un 28 por 100 del déficit exterior de los países en desarrollo no

¹⁸ En el caso de un pequeño número de países, el reajuste de la deuda afectó a la magnitud de los pagos por concepto del servicio de la deuda en 1974. Sin embargo, tales acuerdos se habían concertado antes de 1974, por lo que el reajuste no respondió directamente a la situación extraordinaria que surgió en dicho año.

CUADRO 12
Desembolsos brutos, servicio de la deuda y transferencia neta de 67 países en desarrollo
no exportadores de petróleo, por grupos de ingresos, en 1965 y 1973
(En millones de dólares)

	Desembolsos		Servicio de la deuda		Transferencia neta	
	1965	1973	1965	1973	1965	1973
Total (67 países)	5 726	16 281	2 227	7 751	3 499	8 530
<i>Países con un PNB por habitante, en 1972, de:</i>						
100 dólares o menos	287	1 422	8	156	279	1 266
Entre 101 y 200 dólares	1 672	2 437	422	1 034	1 250	1 403
Entre 201 y 300 dólares	618	1 019	119	503	499	516
Entre 301 y 400 dólares	591	1 480	186	687	406	793
Entre 401 y 800 dólares	1 209	4 235	360	1 948	849	2 287
801 dólares o más	1 350	5 689	1 134	3 424	216	2 265

Fuente: Cuadro II.1 del anexo II *infra*.

CUADRO 13

Balanzas de cuenta corriente y pagos por concepto del servicio de la deuda de 55 países en desarrollo no exportadores de petróleo en 1973, y estimaciones para 1974

(En millones de dólares)

	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial	Balanza cuenta corriente ^a	Pagos por concepto del servicio de la deuda ^b	Relación entre los pagos por concepto del servicio de la deuda en 1974 y el aumento del déficit de cuenta corriente (porcentaje)
<i>Africa^c</i>						
1973	6 650	7 185	-535	-876	572	
1974	9 407	11 273	-1 866	-1 755	796	91
<i>Asia oriental^d</i>						
1973	13 231	15 714	-2 483	-374	725	
1974	19 642	25 959	-6 317	-3 696	867	26
<i>Asia meridional^e</i>						
1973	4 265	4 611	-346	-740	871	
1974	5 559	7 466	-1 907	-2 717	1 167	59
<i>Oriente Medio^f</i>						
1973	1 949	5 458	-3 509	-1 231	482	
1974	2 500	7 222	-4 722	-2 578	612	45
<i>Europa meridional^g</i>						
1973	10 994	19 079	-8 085	739	1 122	
1974	14 603	29 372	-14 769	-5 924	1 248	19
<i>América Latina^h</i>						
1973	19 162	20 937	-1 775	-2 837	3 752	
1974	25 943	35 754	-9 811	-11 048	4 592	56
<i>Total (55 países)</i>						
1973	56 424	73 435	-17 011	-5 397	7 532	
1974	77 812	117 453	-39 641	-27 808	9 289	41

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial y el FMI.

^a Excluidos los pagos de intereses correspondientes a deudas públicas y a deudas con garantía pública.

^b Pagos de deudas públicas y de deudas con garantía pública, comunicados por el Banco Mundial.

^c Alto Volta, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Kenya, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zaire.

^d Filipinas, Malasia, República de Corea, Singapur y Tailandia.

^e India, Pakistán y Sri Lanka.

^f Israel y Líbano.

^g Chipre, España, Grecia, Malta, Turquía y Yugoslavia.

^h Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

exportadores de petróleo en 1974. En consecuencia, buena parte del déficit de 33.500 millones de dólares se financió mediante inversiones directas o mediante créditos a tipos de interés comercial; por otra parte, como ya se ha señalado, la financiación del déficit de 1975 mediante fuentes privadas parece haber sido todavía mayor.

56. Estos acontecimientos ocurridos en 1974 y 1975 entrañan graves consecuencias para la solvencia exterior de los países en desarrollo no exportadores de petróleo en 1976 y 1977. Las proyecciones actuales indican que tal vez se reduzca ligeramente su déficit de cuenta corriente en 1976. No obstante, es probable que tal déficit sea de

35.000 a 40.000 millones de dólares (véase también el cuadro 9), magnitud que hasta hace poco tiempo no tenía precedentes. Las proyecciones correspondientes a 1977 indican un déficit de cuantía semejante. Además, la aceleración del endeudamiento a corto plazo y a plazo medio registrada en los primeros años del decenio de 1970 provocará una aceleración todavía mayor de los pagos por concepto del servicio de la deuda. Así pues, parece probable que, en lo que respecta a los países en desarrollo no exportadores de petróleo, considerados en conjunto, la relación entre el servicio de la deuda relativo a deudas públicas y a deudas con garantía pública, por una parte, y la exportación de bienes, por otra, aumente del 11 por 100 en 1974 al 18 por 100 en 1976 y al 21 por 100 en 1977. Más aún, si se tiene en cuenta, aunque sólo sea en términos generales, el servicio de la deuda calculado para los créditos no cubiertos por el sistema de informes del deuda del Banco Mundial, parece que esas tasas llegarán al 26 y al 29 por 100, respectivamente.

57. Los acontecimientos de 1974 y 1975, así como las perspectivas para 1976 y 1977 (véase el capítulo II), afectan en mayor o menor medida a los diversos países en desarrollo. Es evidente, no obstante, que la posición financiera exterior de gran número de países en desarrollo ha empeorado como consecuencia de aquellos acontecimientos y que las dificultades del servicio de la deuda exterior se han agudizado y todavía se agudizarán más en el futuro. Por consiguiente, hay que decidir si es necesario adoptar medidas internacionales en gran escala para resolver el problema común que afecta a gran número de países en desarrollo.

B. — Propuestas para un enfoque amplio de los problemas de la deuda en la situación actual

1. Propuestas relativas a la deuda privada

58. Se ha propuesto que se cree un fondo internacional cuya función sería refinanciar durante cierto tiempo los pagos por concepto del servicio de la deuda comercial de los países en desarrollo cuyo plazo de vencimiento original es de uno a diez años. La refinanciación se haría aplicando tipos de interés comerciales, sin proporcionar recursos concesionales.

59. Esta refinanciación de los pagos por concepto del servicio de la deuda comercial tendría un doble efecto sobre la situación financiera exterior de los países en desarrollo. En primer lugar, se aliviarían las dificultades inmediatas de su balanza de pagos al reducirse la cuantía de los pagos por concepto del servicio de la deuda que tuvieran que efectuarse durante el período en que funcionase el sistema. En segundo lugar, se ampliaría la estructura del vencimiento de la deuda comercial pendiente, mejorando así la estructura general del endeudamiento exterior de los países en desarrollo.

60. Los créditos de proveedores facilitados por las instituciones financieras de los países en desarrollo y los préstamos de los bancos privados son las dos principales

fuentes de créditos privados con vencimiento a plazo medio. En el cuadro 14 se indican las consecuencias de un sistema de refinanciación de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a esas dos categorías de préstamos. Como puede verse en dicho cuadro, con la refinanciación del servicio de la deuda relativo a esas dos categorías de préstamos en el trienio 1974-1976 se habrían consolidado pagos por un total de 14.400 millones de dólares. Según las proyecciones para ese trienio, tal suma representa el 47 por 100 del total de pagos por concepto del servicio de la deuda y corresponde a alrededor de una quinta parte del incremento del déficit de cuenta corriente de los países en desarrollo en 1974. Las proyecciones de los pagos de amortización para esas dos categorías de deuda totalizan 9.500 millones de dólares, es decir, aproximadamente un 11 por 100 de la deuda total pendiente de los países en desarrollo en 1973. Ahora bien, no sería inferior al 40 por 100 la proporción de la deuda pendiente relativa a

CUADRO 14

Proyección de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a la deuda de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo pendiente a fines de 1973

(En miles de millones de dólares)

	Período	
	1974-1976 (3 años)	1974-1978 (5 años)
Créditos de proveedores: pagos por concepto de la deuda	5,2	7,7
De los cuales: pagos de amortización	4,1	6,0
Bancos privados: pagos por concepto del servicio de la deuda	9,2	15,3
De los cuales: pagos de amortización	5,4	9,3
Créditos de proveedores + bancos privados: pagos por concepto del servicio de la deuda	14,4	23,0
De los cuales: países con un PNB por habitante, en 1972, de:		
Más de 375 dólares	11,1	17,9
375 dólares o menos	3,3	5,1
De los cuales:		
Menos de 200 dólares	1,2	1,8
Países más gravemente afectados	1,1	1,8
Países menos adelantados	0,1	0,4
Créditos de proveedores + bancos privados: pagos de amortización	9,5	15,3
De los cuales: países con un PNB por habitante, en 1972, de:		
Más de 375 dólares	7,0	11,4
375 dólares o menos	2,5	3,9
De los cuales:		
Menos de 200 dólares	0,9	1,5
Países más gravemente afectados	0,9	1,4
Países menos adelantados	0,2	0,2

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial.

los créditos de los proveedores y a los préstamos de los bancos privados que tendría que financiarse mediante préstamos con vencimiento mucho mayor. Como se puede ver en el cuadro 14, un sistema de refinanciación que funcionase durante cinco años tendría efectos todavía más pronunciados sobre la situación exterior de los países en desarrollo.

61. En el cuadro 14 se indica también que el sistema de refinanciación del servicio de la deuda relativo a esas dos categorías de transacciones afectaría sobre todo a los países cuyo PNB por habitante es de más de 375 dólares. Los beneficios que tal sistema reportaría a esos países totalizarían 11.100 millones de dólares, es decir, un 77 por 100 de la refinanciación total disponible para los países en desarrollo.

62. Las cifras del cuadro 14 también permiten estimar las exigencias financieras de un sistema de esa naturaleza. Al examinar tales necesidades, se debería tener en cuenta que las técnicas de refinanciación de los pagos de la deuda dejan un considerable margen de flexibilidad. Así, se podría adoptar un sistema en el que sólo se refinanciase cierta proporción de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a ciertas categorías de deudas. Por ejemplo, si se decidiera refinanciar la mitad de la amortización o de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a los créditos de los proveedores o a los préstamos de los bancos privados, el costo del sistema sería la mitad de las sumas que se indican en el cuadro.

63. La finalidad de un sistema de refinanciación no consiste en aumentar a largo plazo la corriente total de recursos dirigida a los países en desarrollo, sino en reajustar la estructura anual de esa corriente. En consecuencia, la refinanciación tendría por efecto reducir los pagos por concepto del servicio de la deuda durante el período en que funcionase el sistema, a costa de elevarlos durante el período siguiente. En el cuadro 15 se indican los pagos

anuales por concepto del servicio de la deuda proyectados para el período 1974-1980, tras una refinanciación hipotética, expresados en porcentaje de los pagos anuales que deberían haberse hecho de no haberse efectuado la refinanciación. Se parte del supuesto de que los pagos de amortización de los créditos de los proveedores y de los préstamos de los bancos privados se refinanciarían durante el período 1974-1976 mediante nuevos préstamos al 9 por 100 de interés, con un período de gracia de tres años y con vencimiento a los 15 años. Como puede observarse en el cuadro, dando por supuesta tal refinanciación, el total de los pagos anuales por concepto del servicio de la deuda relativos a la deuda pendiente cuando se inició al sistema se reducirían en aproximadamente un 25 por 100 durante el período de funcionamiento del sistema y aumentarían en aproximadamente un 15 por 100 durante el período siguiente.

2. Propuestas relativas a la deuda oficial

64. Se ha propuesto que durante el resto del decenio se exonere de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a los préstamos oficiales a los países más gravemente afectados y que se estudie la posibilidad de convertir en donaciones la deuda de la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

65. Asimismo se ha sugerido que durante el resto del decenio se exonere de los pagos por concepto del servicio de la deuda de los préstamos oficiales a todos los países en desarrollo.

66. En el caso de una muestra de 67 países en desarrollo, se estima que los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a las corrientes bilaterales oficiales procedentes de los países miembros del CAD ascenderán por término medio a 2.600 millones de dólares al año, por lo menos, durante el período 1974-1979 (véase el

CUADRO 15

Pagos anuales por concepto del servicio de la deuda efectuados por 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo, 1974-1980, tras una refinanciación hipotética de los pagos de amortización de la deuda comercial^a, expresados en porcentaje de los pagos anuales que se deberían si no se hiciera la refinanciación
(En porcentaje)

	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total (67 países)	71,6	74,4	77,4	110,9	113,7	116,6	117,5
De los cuales: países con un PNB por habitante, en 1972, de:							
Más de 375 dólares	69,7	72,2	75,0	111,9	114,7	118,1	119,4
373 dólares o menos	75,5	79,2	82,5	108,9	111,2	113,5	113,8
De los cuales:							
Menos de 200 dólares	84,4	85,7	87,2	106,0	107,7	109,7	109,9
Países más gravemente afectados	84,8	87,4	89,4	105,5	107,0	108,6	108,6
Países menos adelantados	87,5	87,9	88,4	104,4	105,6	107,1	107,1

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial.

^a Se parte del supuesto de que los pagos de amortización de los créditos de los proveedores y de los préstamos de los bancos privados pendientes a fines de 1973 se refinanciarían durante los tres años siguientes mediante nuevos préstamos al 9 por 100 de interés, con un período de gracia de tres años y con vencimiento a los 15 años.

cuadro 16). Esa suma respresenta aproximadamente el 20 por 100 de los pagos por concepto del servicio de la deuda de esos países previstos para 1976.

CUADRO 16

Promedio anual de los desembolsos brutos por concepto de préstamos bilaterales oficiales de los países miembros del CAD, 1971-1973, y promedio anual de pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a tales préstamos; 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo

(En millones de dólares)

	1971-1973		1974-1979 ^a
	Desembolsos	Servicio de la deuda	Servicio de la deuda
Total (67 países)	5 524	1 507	2 557
De los cuales: países con un PNB por habitante, en 1972, de:			
Más de 375 dólares	1 758	704	1 313
375 dólares o menos	3 776	803	1 245
De los cuales:			
Menos de 200 dólares	2 454	488	776
Países más gravemente afectados	2 471	503	809
Países menos adelantados	746	44	88

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial.

^a Cifras proyectadas sobre la base de la deuda pendiente a fines de 1973.

67. En 1971-1973, correspondió a los países más gravemente afectados alrededor de una tercera parte de los pagos a los países miembros del CAD por concepto del servicio de la deuda relativa a las corrientes bilaterales oficiales. Durante ese período, aproximadamente un 43 por 100 de tales pagos por concepto del servicio de la deuda correspondieron a la deuda bilateral oficial. En el año 1974, se calcula que sus pagos por concepto del servicio de la deuda a los países miembros del CAD fueron de unos 715 millones de dólares, y que una moratoria de esos pagos en 1974 habría proporcionado a dichos países recursos adicionales equivalentes al 15,5 por 100 del aumento del déficit de su cuenta corriente. Se estima además que, con una moratoria de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a las deudas bilaterales oficiales contraídas con los países miembros del CAD, en 1976 se reduciría la relación global del servicio de la deuda de los países más gravemente afectados desde alrededor de un 13 por 100 hasta alrededor de un 7 por 100.

68. La información disponible sobre la distribución de los pagos por concepto del servicio de la deuda correspondientes a la deuda oficial bilateral entre los países más gravemente afectados figura en el cuadro 17, en el que puede verse que 26 de esos países representan 281 millones

de dólares, es decir, un 29 por 100 de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a los préstamos oficiales proyectados para el período de 1974-1979. Esos pagos representaban un 15 por 100 del total de la transferencia neta de recursos a esos países en 1973 y un 20 por 100 de la transferencia neta efectuada en virtud de donaciones y préstamos bilaterales oficiales en dicho año. El 71 por 100 restante de los pagos por concepto del servicio de la deuda relativos a préstamos oficiales está adeudado por la India y el Pakistán. Estas sumas representan un 77 por 100 de la transferencia neta de recursos a esos dos países en 1973 y un 98 por 100 de la transferencia neta creada por donaciones y préstamos oficiales a dichos países en 1973.

69. Otra cuestión que debe examinarse es la forma en que se distribuiría entre los países donantes la carga de la ayuda a los países más gravemente afectados. Como puede verse en el cuadro 18, los mayores acreedores de los países más gravemente afectados por lo que respecta a las transacciones bilaterales oficiales son la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, el Japón y el Reino Unido, a los que en conjunto correspondían a fines de 1973 un 73 por 100 de la deuda oficial bilateral pendiente de los países más gravemente afectados y un 68 por 100 de los pagos por concepto del servicio de la deuda proyectados para el período 1974-1979¹⁹. Por descontado que dichos países son también importantes fuentes de nuevos préstamos oficiales bilaterales a los países más gravemente afectados. Como puede verse también en el cuadro 18, un 15 por 100, es decir, 160 millones de dólares, de los pagos proyectados por concepto del servicio de la deuda en 1974-1979 se adeudan a los países socialistas de Europa oriental.

70. Por lo que respecta a los países en desarrollo menos adelantados, los pagos anuales por concepto del servicio de la deuda relativos a todas las corrientes bilaterales oficiales fueron tan sólo, por término medio, de 43 millones de dólares durante el período 1971-1973. Por consiguiente, la propuesta de convertir en donaciones a tales países los préstamos de la asistencia oficial para el desarrollo entraña un costo muy pequeño para los países donantes, en particular porque no todas esas corrientes oficiales son asistencia oficial para el desarrollo.

71. Queda por saber si una moratoria del servicio de la deuda oficial produciría una nueva corriente neta de recursos a los países más gravemente afectados y si ese alivio alteraría la actual distribución de las corrientes concesionales. Debe observarse en primer lugar que esos resultados no pueden producirse simultáneamente. La posibilidad de que el alivio de la deuda altere la distribución de las corrientes financieras concesionales existe tan sólo cuando las operaciones de alivio proporcionan fondos adicionales a uno o varios países deudores.

¹⁹ Estas cifras relativas a las proyecciones de los pagos por concepto del servicio de la deuda no reflejan el reciente alivio de la deuda concedido a la India y el Pakistán, porque todavía no se dispone de información sobre la distribución de ese alivio de la deuda entre los países donantes.

CUADRO 17

Proyección del promedio anual de los pagos por concepto del servicio de la deuda (1974-1979) de los países más gravemente afectados relativos a la deuda bilateral oficial pendiente a fines de 1973

Países	Adeudado a los países miembros del CAD		Adeudado a los países socialistas de Europa oriental		Total	
	Miles de dólares	Porcentaje del total	Miles de dólares	Porcentaje del total	Miles de dólares	Porcentaje del total
Afganistán	11 608	1,43	30 373	18,95	41 981	4,33
Alto Volta	2 610	0,32	..	..	2 610	0,27
Bangladesh	14 330	1,77	13 697	8,54	28 027	2,89
Burundi	224	0,03	..	..	224	0,02
Costa de Marfil	24 619	3,04	..	..	24 619	2,54
El Salvador	2 431	0,30	..	..	2 431	0,25
Etiopía	8 831	1,09	3 024	1,89	11 855	1,22
Ghana	9 988	1,23	..	..	9 988	1,03
Guyana	7 703	0,95	..	..	7 703	0,79
Haití	3 567	0,44	..	..	3 567	0,37
Honduras	1 847	0,23	..	..	1 847	0,19
Kenya	18 947	2,34	76	0,05	19 023	1,96
Lesotho	158	0,02	..	..	158	0,02
Madagascar	7 810	0,97	..	..	7 810	0,81
Mali	3 884	0,48	8 468	5,28	12 352	1,27
Níger	4 829	0,60	..	..	4 829	0,50
República Centroafricana	1 580	0,20	325	0,20	1 905	0,20
República Unida del Camerún	12 530	1,55	586	0,37	13 116	1,35
República Unida de Tanzania	10 387	1,28	3 966	2,47	14 353	1,48
Rwanda	106	0,01	..	..	106	0,01
Senegal	9 036	1,12	687	0,43	9 723	1,00
Sierra Leona	3 257	0,40	..	..	3 257	0,34
Somalia	1 591	0,20	6 032	3,76	7 623	0,79
Sri Lanka	24 565	3,04	4 689	2,93	29 254	3,02
Sudán	8 452	1,04	3 606	2,25	12 058	1,24
Uganda	5 885	0,73	5 072	3,16	10 957	1,13
<i>Subtotal</i> (26 países)	200 775	24,81	80 601	50,28	281 376	29,02
India	463 999	57,33	64 819	40,44	528 818	54,54
Pakistán ^a	144 526	17,86	14 874	9,28	159 400	16,44
<i>Total</i>	809 300	100,00	160 294	100,00	969 594	100,00

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial.

^a Se supone que todo el alivio de la deuda se refiere a la deuda bilateral oficial.

72. En principio, el alivio de la deuda debería efectuarse mediante disposiciones de financiación adicional de los países donantes, a fin de generar una corriente mayor con destino a los países en desarrollo en conjunto. En el caso de que no se produjese esa corriente adicional dirigida a los países más gravemente afectados, el alivio de la deuda desempeñaría de todas formas una importante función al mejorar la calidad de la asistencia liberando una parte considerable de los ingresos de divisas para la financiación de las importaciones necesarias.

73. Ahora bien, a fin de cuentas es muy poco probable que el aumento de las operaciones de alivio de la deuda, como instrumento financiero, haga que se reduzca la influencia que los países donantes ejercen actualmente

sobre la distribución geográfica de sus programas de ayuda. El alivio de la deuda influiría en la distribución geográfica de las corrientes concesionales solamente si los países donantes optasen por permitir que la operación de alivio produjese nuevas corrientes con destino a un determinado país beneficiario o si los pagos por concepto del servicio de la deuda de un determinado país del grupo de los países más gravemente afectados a un determinado país donante superasen la cuantía de la nueva asistencia para el desarrollo que tal país donante tuviera intención de conceder a ese país receptor. En el primero de ambos casos, la distribución geográfica de la asistencia permanecería totalmente bajo el control de los países donantes. En el segundo caso, es evidente que los países donantes perderían parte del control de la distribución de los fondos concesionales. Debe

CUADRO 18

Asistencia bilateral oficial en 1973: deuda pendiente (a fines de 1973), promedio anual de los pagos por concepto del servicio de la deuda (1974-1979) y desembolsos brutos (1973) de los países donantes

Acreedor	Deuda pendiente, incluso la no desembolsada (fines de 1973)		Pagos por concepto del servicio de la deuda (promedio anual 1974-1979)		Desembolsos brutos (1973)			Porcentaje del total
	Millones de dólares	Porcentaje del total	Millones de dólares	Porcentaje del total	Préstamos	Donaciones	Total	
					(En millones de dólares)			
Alemania, República Federal de	2 452,3	14,9	210,7	19,5	230,3	127,4	357,7	15,4
Australia	—	—	12,3	1,1	..	12,5	12,5	0,5
Austria	27,5	0,2	3,0	0,3	2,7	0,5	3,2	0,1
Bélgica	47,6	0,3	2,2	0,2	5,1	37,1	42,2	1,8
Canadá	957,8	5,8	33,5	3,1	144,0	105,4	249,4	10,7
Dinamarca	93,9	0,6	2,9	0,3	11,5	17,3	28,8	1,2
Estados Unidos de América . .	6 293,9	38,3	283,8	26,3	328,7	247,0	575,7	24,7
Finlandia	5,6	—	0,2	—	0,8	..	0,8	0,0
Francia	812,8	5,0	79,8	7,4	128,1	170,7	298,8	12,8
Italia	227,0	1,4	25,4	2,4	15,4	14,3	29,7	1,3
Japón	1 225,4	7,5	131,0	12,1	137,5	26,0	163,5	7,0
Noruega	—	..	..	..	..	28,1	28,1	1,2
Nueva Zelandia	—	..	..	..	..	0,1	0,1	..
Países Bajos	257,1	1,6	11,3	1,1	38,4	24,7	63,1	2,7
Reino Unido	1 972,0	12,0	113,9	10,6	208,3	48,0	256,3	11,0
Suecia	226,1	1,4	4,9	0,5	29,9	53,3	83,2	3,6
Suiza	49,0	0,3	4,9	0,5	12,9	12,4	25,3	1,1
<i>Total, países miembros del CAD</i>	<i>14 648,0</i>	<i>89,2</i>	<i>919,5a</i>	<i>85,2</i>	<i>1 293,6</i>	<i>924,8</i>	<i>2 218,4</i>	<i>95,3</i>
Países socialistas de Europa oriental	1 777,3	10,8	160,3	14,9	109,8	..	109,8	4,7
<i>Total</i>	<i>16 425,3</i>	<i>100,0</i>	<i>1 079,8</i>	<i>100,0</i>	<i>1 403,4</i>	<i>924,8</i>	<i>2 328,2</i>	<i>100,0</i>

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Mundial.

^a Incluye el alivio de la deuda concedido al Pakistán, cuya distribución por países donantes todavía no está disponible.

observarse, no obstante, que este resultado se produciría solamente porque los desembolsos concesionales de los países donantes al país del grupo de los más gravemente afectados habrían dado lugar a una transferencia neta

negativa a tal país. Habida cuenta del compromiso internacional de prestar ayuda a los países más gravemente afectados, parecería pertinente proceder a cierta redistribución cuando surgiese esa situación.

ANEXOS

ANEXO I

Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de tales países, incluidas las corrientes entre países en desarrollo: acontecimientos recientes

A. — Corrientes financieras totales procedentes de países miembros del CAD en 1974: cuadro general

1. El total neto de las corrientes financieras procedentes de países miembros del CAD con destino a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales pasó de 22.100 millones de dólares en 1973 a 24.700 millones de dólares en 1974, lo que representa un aumento del 12 por 100 aproximadamente (véase el cuadro 1.1). Sin embargo, si se tienen en cuenta las alzas de precios en los países

miembros del CAD y las modificaciones del tipo de cambio del dólar, resulta que, calculadas en términos reales, estas corrientes pueden haber disminuido en alrededor del 7 por 100 en 1974.

2. El cuadro 1.1 muestra también que los resultados alcanzados por los países miembros del CAD en conjunto en cuanto a la realización del objetivo del 1 por 100 mejoraron ligeramente en 1974 con respecto a los de 1973. En esta mejora influyó considerablemente la actuación de tres países donantes (la Repú-

CUADRO I.1
Resultados obtenidos en cuanto a la realización del objetivo del 1 por 100a, países miembros del CAD, 1962-1974
(En porcentaje del PNB)

País	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	Corriente total (en millones de dólares)
Alemania, República	0,65	0,60	0,65	0,60	0,61	0,89	1,17	1,00	0,61	0,67	0,48	0,40	0,68	1 382,6
Federal de	0,43	0,51	0,57	0,64	0,63	0,74	0,73	0,74	1,10	1,33	0,94	0,51	0,65	332,2
Australia	0,36	0,07	0,19	0,49	0,35	0,38	0,62	0,49	0,42	0,46	0,18	0,56	0,45	155,8
Austria	0,92	1,25	1,05	1,28	0,97	0,83	1,15	0,99	1,09	1,02	1,15	0,98	1,00	448,7
Bélgica	0,27	0,31	0,30	0,33	0,47	0,44	0,45	0,49	0,68	0,91	0,89	0,82	1,10	532,0
Canadá	0,20	0,13	0,36	0,15	0,19	0,20	0,67	0,82	0,51	0,82	0,54	0,61	0,55	1 567,3
Dinamarca	0,69	0,70	0,78	0,73	0,61	0,69	0,67	0,49	0,54	0,58	0,57	0,54	0,62	168,6
Estados Unidos	1,88	1,49	1,46	1,30	1,21	1,14	1,32	1,17	1,11	0,90	0,36	0,15	0,30	7 044,0
de América	0,82	0,56	0,40	0,42	0,95	0,37	0,71	0,95	0,71	0,74	0,53	0,34	1,09	25,5
Finlandia	0,49	0,39	0,36	0,55	0,61	0,66	0,71	0,72	0,88	0,92	0,92	1,40	0,30	2 750,6
Francia	0,13	0,37	0,36	0,54	0,22	0,36	0,64	0,45	0,57	0,49	0,34	0,45	0,65	467,0
Italia	0,86	0,92	0,69	1,23	0,21	0,21	0,26	0,32	0,36	0,33	0,33	0,28	0,77	5 682,6
Japón	0,89	0,80	0,96	0,99	0,82	0,70	0,78	1,29	1,31	1,15	1,55	0,90	0,36	89,5
Noruega	0,24	0,32	0,35	0,35	0,48	0,50	0,50	0,73	0,92	0,85	0,84	0,79	1,24	31,0
Nueva Zelanda	1,51	1,74	0,86	1,38	0,71	0,85	1,38	0,55	0,55	0,58	0,57	0,64	1,06	534,4
Países Bajos	0,75	0,72	0,76	0,75	0,68	0,71	0,77	0,68	0,69	0,71	0,68	0,71	0,72	1 395,0
Reino Unido	0,75	0,72	0,76	0,75	0,68	0,71	0,77	0,68	0,69	0,71	0,68	0,71	0,72	534,4
Suecia	0,75	0,72	0,76	0,75	0,68	0,71	0,77	0,68	0,69	0,71	0,68	0,71	0,72	858,0
Suiza	0,75	0,72	0,76	0,75	0,68	0,71	0,77	0,68	0,69	0,71	0,68	0,71	0,72	2 234,3
Promedio CAD	0,75	0,72	0,76	0,75	0,68	0,71	0,77	0,68	0,69	0,71	0,68	0,71	0,72	319,0
														256,6
														24 733,5

Fuentes: OCDE, Development Assistance, París, varios números; OCDE, Development Co-operation, 1975 Review, París, 1975, e información facilitada por la secretaría de la OCDE.

a Corriente neta de recursos financieros a los países en desarrollo de África, América Latina y Asia y a las instituciones multilaterales como porcentaje del PNB a precios de mercado.

blica Federal de Alemania, los Estados Unidos de América y el Reino Unido) que en conjunto incrementaron en un 37 por 100 sus aportes financieros en relación con 1973. De estos tres países provino más del 54 por 100 del total neto de las corrientes financieras procedentes de países miembros del CAD con destino a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales en 1974.

3. En 1974 se observaron tendencias completamente divergentes entre los países donantes. El total de las corrientes procedentes de Austria, Dinamarca, Italia y Suiza disminuyó en un 3,6 por 100 y el total de las corrientes procedentes del Japón disminuyó hasta un nivel un poco superior al 50 por 100 del correspondiente a 1973; en cambio, todos los demás países en conjunto registraron un aumento del 36 por 100 de sus aportes totales. Mejoraron así los resultados alcanzados por varios miembros del CAD en cuanto a la realización del objetivo del 1 por 100. En efecto, mientras que sólo dos países (Francia y el Japón) alcanzaron el objetivo del 1 por 100 en 1973, en 1974 lo alcanzaron o lo superaron seis países (Bélgica, el Canadá, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia).

B. — Asistencia oficial para el desarrollo^a: volumen y condiciones de las corrientes procedentes de países miembros del CAD en 1974

4. El total neto de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo procedentes de países miembros del CAD y destinadas a instituciones multilaterales y países en desarrollo de África, América Latina y Asia se elevó de 9.200 millones de dólares en 1973 a 11.200 millones de dólares en 1974, lo que representa un aumento del 22 por 100 (véase el cuadro I.2). En términos reales, sin embargo, las corrientes permanecieron aproximadamente al mismo nivel que en 1973.

5. Las tres fuentes más importantes a las que se debió el aumento del valor de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo en 1974 (a precios y tipos de cambio corrientes) fueron los Estados Unidos de América (24 por 100) y el Canadá y la República Federal de Alemania (27 por 100 en conjunto). En total correspondió a estos tres países el 51 por 100 del aumento de esas corrientes en 1974. Mejoraron apreciablemente los resultados alcanzados por los países miembros del CAD en conjunto en lo que se refiere a la realización del objetivo del 0,7 por 100, puesto que el total de las corrientes procedentes de estos países se elevó al 0,33 por 100 de su PNB en 1974, frente a un 0,30 por 100 en 1973 (véase el cuadro I.3). La mejora de los resultados se distribuyó con bastante uniformidad entre los países miembros del CAD, habiendo aumentado en 1974 el porcentaje de 13 de los 17 países miembros. Conviene observar que en 1974 Suecia fue el primer país miembro del CAD que alcanzó el objetivo del 0,7 por 100.

6. Para el conjunto de los países miembros del CAD aumentó notablemente el porcentaje de desembolsos de asistencia oficial para el desarrollo canalizados a través de instituciones multilaterales, pasando del 24,7 por 100 en 1973 al 27,3 por 100 en 1974.

7. Las condiciones generales de la asistencia oficial para el desarrollo se hicieron algo más rigurosas en 1974. La proporción de las donaciones en los nuevos compromisos disminuyó del 66 por 100 en 1973 al 65 por 100 en 1974 (véase cuadro I.4). Además, el elemento de donación de los préstamos en concepto de asistencia oficial para el desarrollo disminuyó del 63,0 por 100 en 1973 al 60,1 por 100 en 1974^b.

8. El cuadro I.4 contiene asimismo información sobre el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 60 (III) de la Conferencia por los países miembros del CAD. Mientras que en 1973 sólo dos países (Dinamarca y Suecia) habían cumplido las tres

disposiciones de la resolución 60 (III), en 1974 había tres países más (el Canadá, Finlandia y Noruega) que la aplicaban.

9. En la recomendación de 1972 del CAD sobre las condiciones y modalidades de la ayuda se declara que los países miembros del CAD "deben hacer todo lo posible por que el elemento de donación^c de los compromisos que contraigan en relación con la asistencia oficial para el desarrollo llegue y se mantenga a un nivel medio de al menos un 84 por 100". Como puede observarse en el cuadro I.5, en 1974 se ajustaron a dicha norma 11 de los países miembros del CAD. Sin embargo, para los países miembros del CAD tomados en conjunto, el elemento de donación de la asistencia oficial para el desarrollo disminuyó del 87,5 por 100 en 1973 al 86 por 100 en 1974.

10. En la recomendación de 1972 se fijó un objetivo separado para las aportaciones de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo menos adelantados, conforme al cual éstas deberían concederse "preferiblemente en forma de donaciones, y el elemento medio de donación de todos los compromisos de un donante determinado debe ser de al menos un 86 por 100 para cada país menos adelantado a lo largo de un período de tres años, o al menos de un 90 por 100 al año para el conjunto de los países menos adelantados"^d.

11. Aún no es posible evaluar plenamente en qué medida han cumplido este objetivo los países miembros del CAD, puesto que todavía no han transcurrido tres años desde que se aprobó la recomendación. Cabe señalar, sin embargo, que 11 países miembros del CAD^e cumplieron la segunda de las dos condiciones posibles en 1974.

C. — "Otras corrientes oficiales" y las corrientes privadas

12. Las "otras corrientes oficiales" de países miembros del CAD, que consisten principalmente en créditos oficiales a la exportación y compras oficiales de participaciones en préstamos y obligaciones emitidas por instituciones multilaterales, disminuyeron en un 11 por 100 quedando reducidas a 2.200 millones de dólares en 1974.

13. El total neto de las aportaciones privadas de capital^f que consisten en gran parte en créditos a la exportación e inversiones directas, aumentó de 11.400 millones de dólares en 1973 a 12.800 millones de dólares en 1974, lo que supuso un incremento del 12 por 100. Una característica notable de las aportaciones privadas durante 1974 fue el brusco aumento experimentado por los desembolsos netos de los créditos privados a la exportación, que se elevaron de 1.200 millones de dólares en 1973 a 2.500 millones de dólares en 1974. Otra novedad ocurrida en 1974 fue que para el conjunto de los países miembros del CAD el valor neto de las inversiones multilaterales privadas de cartera de los organismos multilaterales de crédito adquirió signo negativo, continuando de esa forma una invariable tendencia descendente que se viene observando desde 1971, año en que tales inversiones alcanzaron la cifra de 770 millones de dólares.

^c Mientras que el elemento de donación de una donación es, por supuesto, 100 por 100, el elemento de donación de un préstamo se obtiene deduciendo del valor nominal del préstamo el valor actualizado de la amortización e interés convenidos y expresando tal diferencia como porcentaje del valor nominal. Para determinar el valor actual de los pagos futuros el CAD aplica un tipo de actualización del 10 por 100. Para un análisis más profundo de este concepto, véase *Conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos: informe del Secretario General de la UNCTAD* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.8), párrs. 16 a 27.

^d Véase OCDE, *Development Co-operation, 1974 Review*, París, 1974.

^e Alemania (República Federal de), Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.

^f Véase OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review (op. cit.)*, anexo estadístico, cuadros 9 y 10.

^a Para un examen detallado de las tendencias de la asistencia oficial para el desarrollo con anterioridad a 1973, véase "Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de esos países: informe de la secretaría de la UNCTAD" [TD/B(XV)/Misc.3—TD/B/C.4(VII)/Misc.1], párrs. 16 a 26.

^b Véase OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review*, París, 1975, anexo estadístico, cuadro 18.

CUADRO 1.2
Asistencia oficial para el desarrollo otorgada por los países miembros del CAD: desembolsos netos, 1970-1974
(En millones de dólares)

País	Asistencia bilateral ^a					Contribuciones a instituciones multilaterales ^b					Total				
	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974
Alemania, República Federal de	421,7	507,7	562,1	654,0	899,9	132,9	204,7	206,8	310,6	415,4	554,6	712,4	768,9	964,6	1 315,8
Australia	190,0	190,9	253,5	262,8	389,9	12,4	11,2	13,4	23,0	40,3	202,4	202,1	266,9	285,8	430,2
Austria	3,9	6,7	3,6	7,9	19,8	6,4	5,7	13,5	32,5	39,6	10,3	12,4	17,1	40,4	59,4
Bélgica	90,7	109,1	129,1	177,2	204,6	27,4	35,9	62,9	55,9	63,4	118,1	145,0	192,0	233,1	268,0
Canadá	264,4	289,3	337,8	344,1	492,3	78,6	96,5	153,7	165,5	217,0	343,0	385,8	491,5	509,6	709,3
Dinamarca	37,1	36,0	46,1	71,8	93,1	21,7	38,0	49,6	59,9	74,9	58,8	74,0	95,7	131,7	168,0
Estados Unidos de América	2 610,0	2 810,0	2 563,0	2 362,0	2 601,0	393,0	431,0	625,0	631,0	882,9	3 003,0	3 241,0	3 188,0	2 993,0	3 483,0
Finlandia ^c	1,3	3,1	7,6	13,8	14,6	5,5	10,2	12,8	14,2	23,1	6,8	13,3	20,4	28,0	37,7
Francia	840,9	925,0	1 100,9	1 293,2	1 389,0	102,9	128,7	191,5	194,1	227,1	943,8	1 053,7	1 292,4	1 487,3	1 616,1
Italia	68,3	109,5	46,9	79,2	20,7	84,5	45,6	50,8	73,8	218,1	152,8	155,1	97,7	153,0	238,8
Japón	372,3	432,8	475,1	742,5	857,4	86,5	78,7	133,3	245,8	245,8	458,8	511,5	608,4	988,3	1 103,2
Noruega	14,2	18,2	30,0	40,6	72,8	22,1	24,2	32,8	46,2	58,4	36,3	42,4	62,8	86,8	181,2
Nueva Zelanda ^c	10,8	(13,1)	16,2	20,1	29,5	(2,9)	(3,6)	4,4	8,9	9,7	(13,7)	(16,7)	20,6	29,0	39,2
Países Bajos	153,3	150,8	191,3	220,0	301,2	41,8	63,8	113,8	92,1	132,7	195,1	214,6	305,1	312,1	433,9
Reino Unido	368,5	464,5	458,5	427,3	499,2	47,9	74,0	127,8	160,8	221,7	416,4	538,5	586,5	588,1	720,9
Suecia	62,0	65,4	106,7	153,1	232,7	53,9	91,2	91,0	122,2	167,9	115,9	156,6	197,7	275,3	400,6
Suiza	18,5	20,1	29,8	33,3	42,3	11,8	9,0	34,2	31,7	23,0	30,3	29,1	64,0	65,0	65,3
Total CAD	5 527,9	6 152,2	6 358,2	6 902,9	8 160,0	1 132,2	1 352,0	1 917,3	2 268,2	3 060,1	6 660,1	7 504,2	8 275,5	9 171,1	11 220,1

Fuentes: OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review (op. cit.)*, e información facilitada, por la secretaría de la OCDE.

NOTA. — Las cifras entre paréntesis son estimaciones de la secretaría de la OCDE.

^a Donaciones y préstamos a países en desarrollo de África, América Latina y Asia.

^b Donaciones, suscripciones de capital y préstamos en condiciones de favor efectuados por los gobiernos.

^c Finlandia y Nueva Zelanda pasaron a ser miembros del CAD en 1974 y 1972 respectivamente.

CUADRO 1.3

Resultados obtenidos por los países miembros del CAD en cuanto a la realización del objetivo del 0,7 por 100, en porcentaje del PNB a precios de mercado

<i>País^a</i>	<i>Promedio 1961-1962^b</i>	<i>1969</i>	<i>1970</i>	<i>1971</i>	<i>1972</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>Promedio 1969-1974</i>
Francia	1,31	0,65	0,64	0,65	0,66	0,58	0,59	0,62
Países Bajos	0,47	0,49	0,61	0,58	0,67	0,52	0,63	0,59
Australia	0,43	0,56	0,59	0,53	0,59	0,44	0,37	0,53
Suecia	0,09	0,43	0,37	0,43	0,48	0,56	0,72	0,52
Bélgica	0,64	0,49	0,46	0,50	0,55	0,51	0,50	0,50
Dinamarca	0,11	0,38	0,37	0,42	0,45	0,48	0,55	0,46
Canadá	0,12	0,33	0,42	0,42	0,47	0,43	0,50	0,44
Noruega	0,14	0,30	0,32	0,33	0,43	0,44	0,57	0,42
Reino Unido	0,56	0,37	0,34	0,39	0,37	0,33	0,38	0,36
Alemania, República Federal de	0,45	0,33	0,30	0,33	0,30	0,28	0,34	0,31
Estados Unidos de América	0,56	0,32	0,30	0,31	0,28	0,23	0,25	0,28
Nueva Zelandia	..	0,22	0,22	0,23	0,25	0,27	0,31	0,26
Japón	0,17	0,26	0,23	0,23	0,21	0,24	0,24	0,24
Suiza	0,06	0,16	0,15	0,12	0,21	0,16	0,14	0,16
Finlandia	..	..	0,07	0,12	0,15	0,16	0,18	0,15
Italia	0,17	0,09	0,16	0,15	0,08	0,11	0,16	0,13
Austria	0,04	0,10	0,07	0,08	0,08	0,15	0,18	0,12
<i>Promedio CAD</i>	0,52	0,34	0,33	0,34	0,32	0,30	0,33	0,32

Fuentes: OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review (op. cit.)*, e información facilitada por la secretaría de la OCDE.

^a Los países se enumeran en orden descendente del promedio correspondiente a los años 1969-1974.

^b Incluidas las corrientes destinadas a países y territorios beneficiarios de Europa meridional: Chipre, España, Gibraltar, Grecia, Malta, Turquía y Yugoslavia.

14. Después de haber estado creciendo a una tasa media anual del 24 por 100 entre 1970 y 1973, los desembolsos netos por concepto de inversiones directas privadas disminuyeron de 6.700 millones de dólares en 1973 a 6.600 millones en 1974 (véase el cuadro 1.6). Las inversiones de cartera bilaterales y las "otras" inversiones privadas (principalmente los préstamos bancarios) aumentaron algo en 1974, de forma que el total de las inversiones de cartera bilaterales y las inversiones directas se incrementó en un 4 por 100.

15. En lo que respecta a las inversiones de cartera propiamente dichas, las nuevas emisiones de obligaciones de países en desarrollo acusaron una fuerte disminución, de 1.200 millones de dólares en 1973 a 800 millones de dólares en 1974. Este descenso es imputable casi en su totalidad a la fuerte disminución de los préstamos tomados en los mercados de eurobonos (véase el cuadro 1.7). Durante los tres primeros trimestres de 1975, los países en desarrollo hicieron menos emisiones de obligaciones extranjeras e internacionales que durante el mismo período del año precedente, lo que hace pensar que, en conjunto, estas corrientes pueden haber registrado un nuevo descenso en 1975.

16. Como puede verse en el cuadro 1.8, los créditos obtenidos por países en desarrollo no exportadores de petróleo en el mercado de eurodivisas aumentaron en un 36 por 100, hasta alcanzar la cifra de 6.700 millones de dólares, en 1974. Al mismo tiempo hubo un fuerte retroceso en los préstamos recibidos por países en desarrollo exportadores de petróleo. Los datos de los tres primeros trimestres de 1975 indican que se estaban concediendo a los países en desarrollo no exportadores de petróleo menos créditos que durante

el mismo período del año precedente. Por otra parte, durante los tres primeros trimestres de 1975 los países exportadores de petróleo recibieron muchos más créditos que en todo el año de 1974.

17. Una característica notable de los préstamos obtenidos en el mercado de eurodivisas es su concentración entre unos pocos países de América Latina y Asia. Así, por ejemplo, en 1974 un 70 por 100 aproximadamente del total de créditos de esta fuente fue absorbido por seis países en desarrollo no exportadores de petróleo (Argentina, el Brasil, Filipinas, México, el Perú y la República de Corea). Esta fuente de financiación reviste una significación particularmente grande para esos países, pero tales aportaciones pueden constituir también un suplemento de financiación externa de importancia crucial para otros países que recurran al mismo mercado.

18. Estos datos se obtuvieron principalmente de los anuncios de emisión de obligaciones aparecidos en la prensa, y al evaluarlos deben tenerse presentes ciertas reservas. En primer lugar, aunque en estos últimos años han mejorado considerablemente los procedimientos de difusión de información, estas cifras representan no obstante una fracción desconocida del total de préstamos solicitados, puesto que, como es bien sabido, por diversas razones no todos los préstamos se anuncian públicamente. Segundo, las cantidades comunicadas constituyen compromisos brutos y así no es posible evaluar las transferencias netas que puedan haberse producido. Por otra parte, algunos de estos préstamos, concedidos con carácter de "crédito contingente" o "línea de crédito", no tienen por qué hacerse efectivos. Por último, la información disponible no indica la medida en que los créditos se han utilizado para amortizar otras obligaciones o han sido redepositados. En cuanto a este último punto, la información sobre las transacciones entre bancos del Reino

CUADRO I.4

Condiciones de la asistencia oficial para el desarrollo^a, 1971-1974, y cumplimiento de la resolución 60 (III) de la Conferencia^b por los países miembros del CAD en 1974

País	Proporción de donaciones en los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo (porcentaje)				Vencimiento (años)				Tipo de interés (porcentaje)				Período de gracia (años)			
	1971	1972	1973	1974	1971	1972	1973	1974	1971	1972	1973	1974	1971	1972	1973	1974
<i>Países que cumplieron la resolución 60 (III) de la Conferencia en 1974</i>																
Canadá	64	68	47	77	43,1	49,9	49,2	48,5	1,0	—	0,1	0,2	8,9	9,9	9,9	9,8
Dinamarca	70	76	79	69	25,0	25,0	31,8	(31,1)	—	—	0,1	(0,1)	7,0	7,0	9,0	(9,0)
Finlandia	..	92	64	63	..	27,3	25,0	25,0	..	2,0	2,0	0,8	..	5,0	7,0	(7,5)
Noruega	99	99	99	100	25,0	23,0	28,0	—	2,0	2,2	2,5	—	5,0	8,0	10,0	—
Suecia	76	76	93	98	48,6	46,0	47,1	(41,7)	0,8	0,9	0,9	(1,7)	10,0	10,0	10,0	(8,7)
<i>Países que no cumplieron la resolución 60 (III) de la Conferencia en 1974</i>																
Alemania, República Federal de	54	53	54	48	29,6	28,9	29,3	(32,9)	2,0	2,6	2,1	(1,8)	6,6	8,3	9,2	(9,9)
Australia	100	100	99	99	—	—	8,9	8,0	—	—	3,0	3,0	—	—	2,4	4,0
Austria	53	70	33	26	10,8	17,5	15,5	13,4	3,6	3,9	3,9	4,0	2,5	6,5	4,8	3,5
Bélgica	91	90	89	89	30,0	30,0	28,0	29,3	2,2	2,2	2,5	2,1	9,5	9,3	8,6	9,8
Estados Unidos de América	59	63	68	72	35,7	37,1	40,1	37,0	2,9	2,6	2,6	2,6	8,7	9,7	10,7	9,0
Francia	76	79	84	78	17,7	15,3	21,6	..	4,0	4,1	3,4	..	2,5	3,2	4,6	..
Italia	25	49	54	96	15,8	11,1	14,8	(19,8)	4,4	5,7	4,3	(4,0)	3,1	4,7	4,1	(4,3)
Japón	33	33	40	27	22,1	21,2	23,1	(23,5)	3,5	4,0	3,1	(3,5)	6,7	6,6	7,0	(7,2)
Nueva Zelandia	..	91	97	97	..	15,1	(25,0)	—	..	1,0	(2,6)	..	..	3,1	(6,2)	..
Países Bajos	70	60	71	67	29,8	30,7	30,9	(31,0)	3,0	2,5	2,5	(2,4)	6,8	9,4	8,4	(8,1)
Reino Unido	47	60	62	56	24,1	22,5	24,9	24,5	(1,6)	1,4	1,1	2,0	(6,2)	5,9	6,1	6,7
Suiza	82	59	86	91	18,1	49,1	21,1	37,6	4,1	0,1	3,0	2,1	5,9	9,1	6,9	8,4
Promedio CAD	59	64	66	65	29,1	(29,5)	32,0	..	2,8	(2,8)	(2,4)	..	7,1	(7,8)	(8,4)	..

Fuente: OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review* (op. cit.), anexo estadístico, cuadro 18.

NOTA. — Las cifras que figuran entre paréntesis son total o parcialmente estimaciones de la secretaría de la OCDE.

^a Incluidas las corrientes a países y territorios beneficiarios de Europa meridional.

^b En la resolución 60 (III) de la Conferencia, se "invita a los países desarrollados a que tomen en consideración las opiniones de los países en desarrollo y de algunos países desarrollados, según las cuales: a) los tipos de interés de los préstamos oficiales para el desa-

rollo no deberían exceder del 2 por 100 al año, por término medio; b) los plazos de vencimiento de estos préstamos deberían ser de 25 a 40 años, como mínimo, y los períodos de gracia deberían ser, por lo menos, de 7 a 10 años; c) debería aumentarse progresivamente la proporción de donaciones en la asistencia total de cada país desarrollado, y los países cuya contribución sea menor que el promedio del 63 por 100 registrado en 1970 en el Comité de Asistencia al Desarrollo deberían alcanzarlo a más tardar en 1975." La clasificación de países que se hace en el presente cuadro en lo que respecta al cumplimiento de la resolución 60 (III) de la Conferencia en 1974 es provisional pues todavía no se dispone de información detallada correspondiente a 1974 para algunos de los países miembros del CAD.

CUADRO I.5

Elementos de donación de la asistencia oficial para el desarrollo: cumplimiento de la recomendación de 1972 del CAD sobre las condiciones y modalidades de la ayuda^a por los países miembros de este Comité en 1974

(En porcentaje)

	Elementos de donación del programa de asistencia oficial para el desarrollo		
	1972	1973	1974
Países que cumplieron la norma en 1974			
Alemania, República			
Federal de	80,9	83,1 ^b	(83,8)
Australia	100,0	99,4	99,4
Bélgica	96,4	95,6	96,3
Canadá	96,8	94,1	97,2
Dinamarca	94,1	96,1	94,4
Francia	85,8	91,2	(87,7)
Noruega	99,6	99,8	100,0
Nueva Zelanda	95,0	98,5	98,6
Países Bajos	85,2	88,4	87,4
Reino Unido	85,7	87,1	85,6
Suecia	95,2	98,6	99,3
Países que no cumplieron la norma en 1974			
Austria	81,1	57,4	49,3
Estados Unidos de América ^c	87,2	89,9	90,2
Finlandia ^c	96,6	85,6	89,4
Italia ^d	58,8	69,3	(97,8)
Japón	61,1	68,6	61,4
Suiza ^c	95,5	93,0	96,9
Promedio CAD	84,8	87,5	86,0

Fuente: OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review*, (op. cit.).

NOTA. — Las cifras que figuran entre paréntesis son total o parcialmente estimaciones de la secretaría de la OCDE.

^a En la recomendación del CAD se declara que los países miembros del CAD "deben hacer todo lo posible por que el elemento de donación de los compromisos que contraigan en relación con la asistencia oficial para el desarrollo llegue y se mantenga a un nivel medio de al menos un 84 por 100" (OCDE, *Development Co-operation, 1972 Review*, París, 1972, anexo III, párr. 2).

^b En 1973 el elemento de donación de los nuevos compromisos de préstamos y donaciones llegó al 85,6 por 100 y, por lo tanto, la República Federal de Alemania cumplió en ese año la recomendación de 1972. No obstante, con la reorganización de la deuda la proporción total del elemento de donación ha descendido al 83,1 por 100.

^c El volumen de asistencia oficial para el desarrollo proporcionado por los Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza fue insuficiente, pero tales países habrían cumplido la norma si el volumen de sus compromisos de asistencia oficial hubiera sido mayor. Véase OCDE, *Development Co-operation, 1975 Review* (op. cit.), pág. 132.

^d Italia no suscribió la recomendación.

Unido y los países en desarrollo indica que al final de 1974 el valor neto de las obligaciones en eurodivisas de los países en desarrollo no exportadores de petróleo respecto de bancos del Reino Unido era aproximadamente igual al registrado al final de 1973 (véase el cuadro I.9).

D. — Corrientes financieras procedentes de países socialistas⁸

Países socialistas de Europa oriental

19. Como puede verse en el cuadro I.10, según la información preliminar de que se dispone, los compromisos de asistencia contraídos por los países socialistas de Europa oriental en 1974 ascendieron a 1.600 millones de dólares, mientras que en 1973 llegaron a 2.000 millones de dólares.

China

20. La información de que se dispone indica que los compromisos de ayuda de China, que en 1973 llegaron a 360 millones de dólares, fueron de 411 millones de dólares en 1974.

E. — Operaciones de las instituciones multilaterales^h

21. En el cuadro I.11 se facilitan datos sobre las corrientes financieras entre las instituciones multilaterales y los países en desarrollo durante el período 1969-1974. Como las corrientes de fondos de los países en desarrollo exportadores de petróleo a esas instituciones han adquirido recientemente importancia considerable, los datos correspondientes a 1973 y 1974 se presentan en dos columnas. En la columna I se registran las corrientes financieras entre las instituciones multilaterales y todos los países en desarrollo. Al hacer el cómputo de las cifras correspondientes se dedujeron los préstamos de los países en desarrollo exportadores de petróleo a las instituciones multilaterales. En la columna II se registran las corrientes financieras entre las instituciones multilaterales y los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

22. Como puede verse en el cuadro, el total de los desembolsos netos de las instituciones multilaterales con destino a los países en desarrollo no exportadores de petróleo pasó de 1.807 millones de dólares en 1973 a 3.090 millones en 1974, lo que representa un aumento del 71 por 100.

23. En 1974, los desembolsos netos de préstamos en condiciones favorables y donaciones a los países en desarrollo no exportadores de petróleo crecieron en un 73 por 100, llegando a 1.862 millones de dólares, y los desembolsos efectuados con arreglo a los programas de préstamos ordinarios aumentaron en más del 68 por 100, llegando a 1.228 millones de dólares. El porcentaje del total de los desembolsos correspondiente a los préstamos en condiciones favorables y a las donaciones, deducidas las contribuciones de los países en desarrollo exportadores de petróleo, se mantuvo en 1974 al mismo nivel que en 1973, o sea al 60 por 100.

24. Como puede apreciarse comparando las columnas I y II del cuadro, en 1974 las transacciones con los países en desarrollo exportadores de petróleo apenas afectaron a la cuantía de los desembolsos de préstamos en condiciones favorables y donaciones. En cambio, por lo que respecta a los programas ordinarios de préstamos (o sea préstamos en condiciones onerosas), las transacciones con los países en desarrollo exportadores de petróleo fueron de mucha importancia; en conjunto, los préstamos de los países en desarrollo exportadores de petróleo a las instituciones multilaterales fueron superiores en 33 millones de dólares al total de los préstamos de las instituciones multilaterales a los países en desarrollo. Así pues, en 1974, los programas ordinarios de préstamo de las instituciones multilaterales sirvieron simplemente para trasladar dinero de unos países en desarrollo a otros.

⁸ Para una exposición de los programas de préstamos de dichos países con anterioridad a 1974 véase "Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de esos países: informe de la secretaría de la UNCTAD" [TD/B(XV)/Misc.3—TD/B/C.3(VII)/Misc.1], cap. IV.

^h Para una exposición detallada de las políticas y programas de préstamos de distintas instituciones multilaterales, *ibid.*, párrs. 91 a 114.

CUADRO I.6
Corriente neta de inversiones privadas a países y territorios en desarrollo^a
procedentes de países miembros del CAD, 1962-1974

Año	Inversiones directas e inversiones de cartera bilaterales (millones de dólares)	Inversiones directas solamente (millones de dólares)	Porcentaje de variación de las inversiones directas con respecto al año anterior	Inversiones directas como porcentaje de las corrientes totales	Corriente total neta de recursos financieros a los países en desarrollo ^b (millones de dólares)
1962	1 642	1 495	..	17,8	8 396
1963	1 930	1 603	7,2	18,8	8 521
1964	2 409	1 572	- 1,9	16,4	9 583
1965	3 114	2 459	56,4	23,9	10 289
1966	2 654	2 174	-11,6	21,0	10 362
1967	2 873	2 103	- 3,3	18,5	11 372
1968	4 086	3 146	49,6	23,5	13 373
1969	4 101	2 921	- 7,2	21,3	13 703
1970	4 260	3 544	21,3	23,9	14 851
1971	4 365	3 632	2,5	21,4	16 933
1972	6 456	4 472	23,1	24,0	18 657
1973	9 996	6 711	50,1	28,8	23 291
1974	10 420	6 625	- 1,3	25,2	26 331

Fuentes: OCDE, *Flow of resources to developing countries*, París, 1973, y *Development Co-operation*, 1975 Review (op. cit.).

^a Incluidas las corrientes a países y territorios beneficiarios de Europa meridional.

^b Según se definen a los efectos del objetivo del 1 por 100.

CUADRO I.7
Emisiones de obligaciones extranjeras e internacionales
por los países en desarrollo, 1965-1975^a
(En millones de dólares)

Año	América del Norte	Europa ^b	Mercado de eurobonos	Total
1965	222,2	39,9	..	262,1
1966	203,7	74,3	..	278,0
1967	273,6	172,6	..	446,2
1968	225,0	307,4	..	532,4
1969	235,1	51,2	102,6	388,9
1970	201,3	15,2	128,8	345,3
1971	283,0	17,4	71,0	371,4
1972	338,8	..	491,6	830,4
1973	712,6	37,7	438,5	1 188,8
1974	704,3	16,7	92,2	813,2
1974 (enero-septiembre) . .	579,6 ^c	..	67,2	646,8
1975 (enero-septiembre) . .	321,9 ^c	..	271,1	593,0

Fuentes: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base del Banco Mundial-AIF, *Informe Anual*, Washington, D.C., varios números, e información facilitada por el Banco Mundial.

^a Países en desarrollo de África, América Latina y Asia. En las cifras se incluyen las colocaciones de emisiones tanto públicas como privadas.

^b Se incluyen las emisiones de eurobonos del período 1965-1968.

^c Se incluyen las emisiones de obligaciones en Europa.

F. – Corrientes financieras de los países en desarrollo a los países desarrollados

25. La información relativa a las corrientes financieras en sentido inverso de los países en desarrollo a los países desarrollados en concepto de pagos por servicio de la deuda y de remesas de utilidades aparece en los cuadros I.12 y I.13.

26. Los datos sobre los pagos por servicio de la deuda pública o garantizada por el sector público se presentan por regiones en el cuadro I.12. Como se indica en el cuadro, el total de los pagos por servicio de la deuda correspondientes a 79 países en desarrollo aumentó de 3.500 millones de dólares en 1967 a 9.800 millones de dólares en 1973, a una tasa anual media del 18,7 por 100. Los desembolsos brutos de préstamos que dieron origen a dichos pagos crecieron algo menos rápidamente, de manera que la transferencia neta obtenida como resultado de esas transacciones aumentó a una tasa anual media del 11,3 por 100. La combinación de un crecimiento lento de los desembolsos brutos y el aumento de los pagos por servicio de la deuda resultó particularmente evidente en el caso de los países de Asia, para los cuales la transferencia neta global aumentó sólo marginalmente, de un promedio de 3.100 millones de dólares en 1967-1969 a 3.200 millones de dólares en 1971-1973.

27. Durante todo el período, el volumen mayor de pagos por servicio de la deuda se originó en los países de América Latina; en 1973 los pagos de esos países representaron el 42 por 100 del total de los pagos por servicio de la deuda de los países en desarrollo.

28. La otra fuente principal de corriente financiera de los países en desarrollo —la remesa de utilidades— aumentó de 5.700 millones de dólares en 1969 a 11.800 millones de dólares en 1973, a una tasa

CUADRO I.8
Créditos en eurodivisas a los países y territorios en desarrollo
cuya concesión se ha hecho pública, 1972-1975
(En millones de dólares)

	1972	1973	1974	1974 (enero- septiembre)	1975 (enero- septiembre)
Arabia Saudita	—	4,9	—	—	—
Argelia	257,0	1 352,5	—	—	100,0
Argentina	236,0	87,3	558,6	412,7	34,4
Bahamas	—	30,0	—	—	—
Bahrein	—	15,0	—	—	—
Bolivia	—	6,0	52,0	52,0	64,5
Brasil	577,4	718,1	1 667,5	925,7	1 425,3
Colombia	90,0	170,0	8,0	8,0	100,0
Costa de Marfil	—	95,0	63,0	63,0	50,0
Costa Rica	—	11,0	10,0	—	46,0
Cuba	23,3	30,2	118,6	118,6	97,0
Ecuador	—	8,0	—	—	55,0
Egipto	—	—	230,0	230,0	—
El Salvador	—	—	50,0	15,0	30,0
Emiratos Arabes					
Unidos	18,3	330,0	151,0	146,0	6,3
Filipinas	61,3	178,5	883,0	785,5	85,1
Gabón	25,0	64,0	67,0	67,0	30,0
Guinea	40,0	—	—	—	—
Guyana	—	12,5	15,0	—	24,0
Haití	—	10,0	—	—	—
Hong Kong	20,0	124,1	81,1	81,1	64,4
India	—	10,0	—	—	—
Indonesia	97,6	478,0	348,5	187,5	991,5
Irán	385,4	712,1	114,5	92,0	225,0
Iraq	—	—	—	—	500,0
Israel	10,0	—	—	—	—
Jamaica	—	35,6	95,0	95,0	53,0
Kenya	15,0	4,5	—	—	—
Libano	—	20,0	93,1	93,1	—
Malasia	76,1	—	140,0	—	225,0
Malawi	—	5,3	—	—	—
Marruecos	—	—	—	—	200,0
México	490,4	1 572,5	1 478,4	1 021,0	1 198,6
Nicaragua	15,0	92,0	51,4	15,0	30,0
Nigeria	—	—	20,0	—	—
Omán	—	35,0	14,0	—	64,1
Pakistán	—	—	—	—	7,5
Panamá	40,0	251,0	101,0	101,0	110,0
Perú	210,0	733,6	366,0	302,0	163,3
República de Corea . .	30,0	142,0	264,0	171,8	301,2
República Dominicana	4,0	15,0	20,0	20,0	—
República Unida del					
Camerún	—	—	10,0	10,0	—
Senegal	—	65,0	—	—	—
Sudán	—	—	22,0	220,0	36,8
Swazilandia	3,2	—	—	—	—
Tailandia	—	—	9,7	9,7	5,0
Trinidad y Tabago . .	—	30,0	22,5	12,0	5,1
Uruguay	—	—	—	—	130,0
Venezuela	258,5	63,1	57,5	57,5	200,0
Zaire	90,0	286,9	71,3	71,3	27,0
Zambia	25,0	150,0	—	—	160,0
Total	3 098,5	7 948,7	7 451,7	5 381,6	6 845,1
<i>Del cual:</i>					
Países exporta- dores de petróleo	1 041,8	3 042,7	772,5	550,0	2 171,9
Países no expor- tadores de petróleo	2 056,7	4 906,0	6 679,2	4 831,6	4 673,2

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de los datos facilitados por el Banco Mundial.

CUADRO I.9

Créditos y obligaciones no pagaderos en libras esterlinas de los bancos del Reino Unido
con respecto a los países en desarrollo: final de 1973 y final de 1974

(En millones de dólares)

	Obligaciones		Créditos	
	1973	1974	1973	1974
Países en desarrollo no exportadores de petróleo de:				
África	914	1 157	1 457	2 040
América Latina	8 942	9 622	15 002	15 182
Asia	5 728	8 196	4 752	7 368
Total	15 584	18 975	21 211	24 590
Países exportadores de petróleo	4 584	18 825	1 680	1 951
Todos los países en desarrollo	20 168	37 800	22 891	26 541

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos tomados del Banco de Inglaterra, *Quarterly Bulletin*, vol. 15, No. 1 (marzo de 1975), cuadro 23.

anual media del 20 por 100 aproximadamente (véase el cuadro I.13). Pero este resultado se debió principalmente al aumento de las remesas de los países en desarrollo exportadores de petróleo; las remesas de los demás países en desarrollo crecieron a una tasa anual media del 4,4 por 100. La mayor parte de las remesas de utilidades efectuadas por los países en desarrollo no exportadores de petróleo correspondió a los países de América Latina: en 1973 las corrientes procedentes de esa región representaron el 69 por 100 del total de las corrientes inversas procedentes de los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

G. — Corrientes financieras de los países en desarrollo exportadores de petróleo a otros países en desarrollo

29. Como resultado de las alzas experimentadas por los precios del petróleo desde 1973 se estima que los ingresos de exportación de los principales países exportadores de petróleo¹ han pasado de 44.900 millones de dólares en 1973 a alrededor de 136.700 millones de dólares en 1974 y a 118.100 millones en 1975. Estos aumentos de los ingresos de importación se reflejan en grandes aumentos de sus excedentes de pagos en la cuenta de bienes y servicios que, según se estima, han pasado de 5.600 millones de dólares en 1973 a 67.600 millones de dólares en 1974 y a 42.700 millones en 1975. Como algunos de estos países tienen dificultades para absorber en el país ingresos de exportación de tal magnitud, se ha prestado especial atención a las salidas externas de que disponen los principales países exportadores de petróleo para sus excedentes, así como a la medida en que estos excedentes pueden utilizarse directa o indirectamente para financiar el desarrollo de los países en desarrollo importadores de petróleo. Claro está que, según vaya aumentando en el futuro la capacidad de esos países para absorber sus excedentes, tenderá a disminuir su capacidad de transferir capitales. No obstante, cabe esperar que sus excedentes aporten una contribución importante a la financiación del déficit de la cuenta de bienes y servicios de los países en desarrollo importadores de petróleo que, sólo en 1974, se agravó en unos 21.300 millones de dólares pasando de 12.200 millones en 1973 a 33.500 millones en 1974². Se estima que en

1975 su déficit de pagos aumentará aún en 11.700 millones de dólares, llegando a un total de 45.200 millones.

30. No se reúnen regularmente datos completos sobre la corriente de recursos financieros procedentes de los países exportadores de petróleo. Los datos que se proporcionan seguidamente se basan en gran medida en informaciones proporcionadas por los propios gobiernos donantes y los fondos e instituciones multilaterales establecidos por éstos, que son en su mayoría de origen reciente³. Es evidente que las técnicas y los conductos que permiten canalizar las corrientes financieras de los países miembros de la OPEP a otros países en desarrollo se encuentran en una etapa de expansión que se caracteriza por considerables innovaciones. Por lo tanto, es difícil evaluar con certeza la evolución de sus políticas de préstamos o la magnitud de las corrientes futuras. Por otra parte, un examen de la acción desarrollada por la OPEP en materia de préstamos durante los dos últimos años parece indicar que se ha hecho un notable progreso en lo que se refiere a la transformación de los compromisos en desembolsos efectivos. Además, los esfuerzos realizados por estos países, especialmente en lo que se refiere a la proporción de desembolsos que se efectúan en condiciones de favor, así como en relación con su PNB, puede compararse ventajosamente con la corriente total procedente del conjunto de los países miembros del CAD.

31. En 1974, el total de los compromisos contraídos por 10 países miembros de la OPEP con países en desarrollo e instituciones multilaterales de África, América Latina y Asia aumentó rápidamente y, según se estima, llegó a 11.600 millones de dólares, mientras que en 1973 fue de 2.800 millones⁴. De este total, se transfirieron por conductos bilaterales 7.200 millones de dólares, o sea el 62 por 100. Además, alrededor del 64 por 100 del volumen total de compromisos contraídos en el curso de 1974 correspondió a transacciones en condiciones de favor. En ese año se hicieron en condiciones de favor el 82 por 100 del total de los compromisos bilaterales y, en cambio, sólo el 34 por 100 de los compromisos de las instituciones multilaterales. Aunque el volumen de los compromisos contraídos por los países exportadores de petróleo ha venido adquiriendo proporciones notables desde 1973, debe señalarse que los compromisos que se contraen al iniciar un programa de asistencia

¹ Se entiende por "principales países exportadores de petróleo" los miembros de la OPEP (Arabia Saudita, Argelia, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Indonesia, Irán, Iraq, Kuwait, Nigeria, Qatar, República Árabe Libia y Venezuela) más Bahrein, Brunéi, Omán y Trinidad y Tabago.

² Unos 15.000 millones de dólares del déficit de 1974 correspondieron al aumento de las sumas facturadas por la importación de petróleo.

³ Véase *Solidaridad financiera para el desarrollo — Actividades e instituciones de los miembros de la OPEP: informe de la secretaría de la UNCTAD* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.D.4).

⁴ Excluidos los compromisos contraídos con el servicio del petróleo del FMI.

CUADRO I.10
Compromisos de asistencia económica bilateral a los países en desarrollo de Africa, América Latina y Asia
contraídos por los países socialistas de Europa oriental, 1960-1974^a
(En millones de dólares)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974 ^b
Bulgaria	—	12	—	6	5	17	15	47	35	20	82	55	40	43	76
Checoslovaquia	115	146	1	20	118	43	192	88	200	37	55	14	100	303	100
Hungría	34	111	—	14	10	42	52	45	40	21	79	42	45	148	85
Polonia	65	128	88	9	54	22	—	63	20	30	25	65	100	243	107
República Democrática Alemana	27	46	—	—	71	132	—	231	8	134	125	25	23	..	46
Rumania ^c	—	100	—	—	70	—	—	14	45	132	10	141	385	36	330
URSS	582	302	214	205	608	330	1 033	333	368	402	197	677	921	1 236	904
Total	823	845	303	254	936	586	1 292	821	716	776	573	1 019	1 614	2 009	1 648

Fuente: Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de la Naciones Unidas.

^a Con exclusión de los compromisos con Cuba y la República Democrática de Vietnam. Las monedas nacionales han sido convertidas en dólares al tipo oficial de cambio.

^b Datos preliminares.

^c Rumania concede facilidades de crédito a los países en desarrollo, pero se considera también como país en desarrollo. Véase la declaración del representante de Rumania en la primera parte del 14o. período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 14o. período de sesiones, 393a. sesión, párr. 98*).

CUADRO I.11
Corrientes netas (desembolsos) de recursos de las instituciones multilaterales^a
a los países en desarrollo de África, América Latina y Asia, 1969-1974
(En millones de dólares)

	1969	1970	1971	1972	1973		1974	
					I ^b	II ^c	I ^b	II ^c
<i>Préstamos en condiciones favorables y donaciones</i>								
Asociación Internacional de Fomento	231	146	252	248	607	545	877	802
Banco Asiático de Desarrollo ^d	-	1	4	8	27	11	-26	-15
Banco Interamericano de Desarrollo ^e	89	213	204	-50	-221	-165	256	234
Fondo Europeo de Desarrollo	110	141	119	159	190	170	207	202
Organismos de las Naciones Unidas	300	360	451	487	576	518	675	639
<i>Total</i>	729	860	1 030	853	1 179	1 078	1 989	1 862
<i>Préstamos en condiciones onerosas</i>								
Banco Africano de Desarrollo ^f	-6	-2	-3	7	-1	14	0,5	6
Banco Asiático de Desarrollo ^d	-50	-15	38	36	44	49	76	78
Banco Europeo de Inversiones.	10	12	7	14	7	7	14	12
Banco Interamericano de Desarrollo ^e	77	83	81	-90	0	12	230	221
Banco Mundial	221	367	521	675	436	601	-468	833
Corporación Financiera Internacional	47	49	37	23	74	47	115	77
<i>Total</i>	300	495	682	665	560	729	-33	1 228
<i>Préstamos en condiciones favorables, donaciones y préstamos en condiciones onerosas</i>								
Asociación Internacional de Fomento	231	146	252	248	607	545	877	802
Banco Africano de Desarrollo ^f	-6	-2	-3	7	-1	14	0,5	6
Banco Asiático de Desarrollo ^d	-50	-14	44	44	71	60	50	63
Banco Europeo de Inversiones.	10	12	7	14	7	7	14	12
Banco Interamericano de Desarrollo ^e	166	296	285	-140	-221	-153	486	455
Banco Mundial	221	367	521	675	436	601	-468	833
Corporación Financiera Internacional	47	49	37	23	74	47	115	77
Fondo Europeo de Desarrollo	110	141	119	159	190	170	207	202
Organismos de las Naciones Unidas	300	360	451	487	576	518	675	639
<i>Total</i>	1 029	1 355	1 712	1 518	1 739	1 807	1 956	3 090
<i>Préstamos en condiciones favorables y donaciones, expresados en porcentaje de los desembolsos totales</i>								
<i>totales</i>	71	63	60	56	68	60	102	60

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informes de las instituciones multilaterales.

^a Donaciones y préstamos, menos suscripciones y contribuciones (independientemente de que se hayan hecho en la moneda del país beneficiario o en otras monedas), así como, en su caso, participaciones y reembolsos. Al efectuarse el cómputo de los datos se han tenido en cuenta las variaciones en la cartera de títulos de la deuda consolidada del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo de los países en desarrollo. Las cantidades con signo negativo indican suscripciones, contribuciones y participaciones que exceden de los desembolsos, deducidos los reembolsos.

^b En las cifras de esta columna se incluyen las transacciones de las instituciones multilaterales con los siguientes países exportadores de petróleo: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Brunéi, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Indonesia, Irán, Iraq, Kuwait, Nigeria,

Omán, Qatar, República Árabe Libia, Trinidad y Tabago y Venezuela. Así, la cifra -468 correspondiente al Banco Mundial en 1974 indica que los préstamos, contribuciones y pagos de suscripciones hechos por los países en desarrollo (incluidos los países exportadores de petróleo) al Banco Mundial en 1974 excedieron de los desembolsos netos del Banco Mundial a los países en desarrollo en 468 millones de dólares.

^c En las cifras de esta columna no se incluyen las transacciones de las instituciones multilaterales con los países exportadores de petróleo indicados en la nota b.

^d Inició sus actividades en 1966.

^e Con exclusión de los desembolsos del Fondo Fiduciario para el Progreso Social.

^f Inició sus actividades en 1964.

para el desarrollo tienen sólo limitada utilidad como indicadores del futuro nivel de los desembolsos.

32. En 1974, los países exportadores de petróleo desembolsaron 5.100 millones de dólares con destino a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales, frente a 1.500 millones de dólares en 1973 (véase el cuadro I.14). Expresado en porcentaje

de su PNB, el total de las corrientes de 1974 alcanzaron al 2,8 por 100, lo que representa un aumento de 1,2 puntos porcentuales sobre el nivel de 1973. Los datos de que se dispone sobre los desembolsos correspondientes al primer semestre de 1975 indican que éstos llegaron a 3.200 millones de dólares. En 1973, el 80 por 100 de las corrientes de recursos financieros se canalizaron por mecanismos bilaterales; en 1974 esta proporción se redujo al 64

CUADRO I.12

Corrientes de recursos externos y servicio de la deuda exterior pública
o garantizada por el sector público de 79 países en desarrollo, 1967-1973

(En millones de dólares)

Región	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
<i>África^a</i>							
Corriente bruta	1 885	1 904	2 119	2 707	1 982	3 664	5 903
Servicio de la deuda	568	649	779	901	998	1 287	2 002
Transferencia neta	1 317	1 254	1 341	1 806	1 984	2 377	3 901
<i>Asia^b</i>							
Corriente bruta	4 169	4 050	4 113	3 903	4 512	5 101	5 440
Servicio de la deuda ^c	872	929	1 147	1 397	1 523	1 773	2 076
Transferencia neta	3 297	3 121	2 966	2 506	2 989	3 328	3 364
<i>Hemisferio occidental^d</i>							
Corriente bruta	3 089	3 259	3 599	4 248	4 119	5 970	7 478
Servicio de la deuda	1 797	2 132	2 227	2 491	2 701	3 051	4 116
Transferencia neta	1 292	1 127	1 372	1 757	1 418	2 919	3 361
<i>Oriente Medio^e</i>							
Corriente bruta	746	1 152	960	1 583	1 995	2 488	3 176
Servicio de la deuda	259	372	489	631	805	1 318	1 592
Transferencia neta	487	781	470	952	1 190	1 170	1 585
<i>Total, 79 países en desarrollo</i>							
Corriente bruta	9 888	10 364	10 790	12 440	13 607	17 223	21 997
Servicio de la deuda	3 495	4 081	4 641	5 420	6 027	7 429	9 786
Transferencia neta	6 393	6 283	6 149	7 020	7 580	9 794	12 211

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.

^a Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Congo, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centrafricana, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zaire, Zambia y Comunidad del África Oriental.

^b Afganistán, Bangladesh, Birmania, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, República de Corea, República de Viet-Nam del Sur, Singapur, Sri Lanka y Tailandia.

^c No incluye la deuda privada garantizada por el sector público de Filipinas.

^d Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

por 100. En 1974, Kuwait y Arabia Saudita aportaron el 46 por 100 de todas las corrientes de recursos financieros procedentes de países miembros de la OPEP.

33. Del volumen total de los desembolsos efectuados en 1974, 3.400 millones de dólares lo fueron en condiciones de favor (véase el cuadro I.15). Los programas de asistencia de siete de los 10 países miembros de la OPEP habrían alcanzado en ese año el objetivo del 0,7 por 100 establecido para la asistencia oficial para el desarrollo. Durante el primer semestre de 1975, los desembolsos de recursos financieros en condiciones de favor efectuados por los países miembros de la OPEP se elevaron a 1.600 millones de dólares, con lo que parece haberse mantenido el alto nivel de 1974.

34. Una característica notable de las políticas de préstamos de los miembros de la OPEP es una fuerte concentración en lo que se refiere a la dirección de sus corrientes (véase el cuadro I.16). Los países árabes recibieron en conjunto alrededor del 94 por 100 del total de las corrientes bilaterales destinadas a los países y territorios en desarrollo en 1973; en 1974, sin embargo, su participación se redujo al 77 por 100 aproximadamente. De particular interés es la concentración de tales corrientes en Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, que recibieron en conjunto el 52,5 por 100 de todas las transferencias bilaterales procedentes de países miembros de la

OPEP en 1974. En 1973 y 1974 los países no árabes de África recibieron, respectivamente, el 3,4 y el 5 por 100 de las exportaciones totales. En el primer semestre de 1975, de un desembolso bilateral estimado en 2.200 millones de dólares, este grupo de países recibió unos 18 millones de dólares, equivalentes al 0,8 por 100 del total de los desembolsos bilaterales efectuados en ese período por los países miembros de la OPEP con destino a los países y territorios en desarrollo. A los países no árabes de Asia se destinó en 1974 el 15,7 por 100 del total de tales desembolsos; la India y el Pakistán recibieron en conjunto el 13,7 por 100 de este total, o sea alrededor del 87 por 100 del volumen de las aportaciones destinadas a todos los países en desarrollo de Asia. El hecho de que las corrientes de la OPEP se dirijan especialmente a los países árabes es consecuencia de los fuertes vínculos históricos y culturales entre los países árabes miembros de la OPEP y los países árabes receptores. No debe, pues, sorprender que al comienzo de los programas de asistencia de la OPEP no prevalezcan las consideraciones tendientes a una distribución más uniforme de las corrientes. Por otra parte, cabe esperar que a medida que vayan ampliando sus vínculos económicos con otros países en desarrollo y que se vayan creando en los países de la OPEP mecanismos y conductos para efectuar desembolsos y conceder asistencia y préstamos, se llegue a una distribución más equilibrada y equitativa de las corrientes.

CUADRO I.13
Salida de beneficios^a de 55 países en desarrollo, 1969-1973
(En millones de dólares)

Región	1969	1970	1971	1972	1973
Países no exportadores de petróleo	1 825	1 765	1 648	1 760	2 171
De los cuales:					
Africa ^b	135	136	177	188	245
Asia ^c	239	217	237	232	378
Hemisferio occidental ^d	1 396	1 356	1 194	1 299	1 507
Oriente Medio ^e	55	56	41	41	42
Países exportadores de petróleo ^f	3 857	4 118	5 478	6 437	9 644
Total de 55 países en desarrollo	5 682	5 883	7 126	8 196	11 815

Fuente: FMI, *Balance of Payments Yearbook*, varios volúmenes.

^a Pagos brutos por concepto de rentas de inversiones directas (partida 6.2 del pasivo del modelo de cuentas de la balanza de pagos adoptado por el FMI) efectuados por países en desarrollo que informan al FMI.

^b Costa de Marfil, Chad, Egipto, Etiopía, Ghana, Madagascar, Malawi, Mauricio, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Túnez, Uganda y Zaire.

^c Filipinas, Malasia, República de Viet-Nam del Sur, Sri Lanka y Tailandia.

^d Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Trinidad y Tabago.

^e Israel, Jordania y Yemen Democrático.

^f Arabia Saudita, Argelia, Ecuador, Indonesia, Irán, Iraq, Nigeria, República Árabe Libia y Venezuela.

CUADRO I.14
Total de las corrientes (desembolsos^a) de recursos de los países miembros de la OPEP a países en desarrollo^b de África, América Latina y Asia
y a instituciones multilaterales, 1973-1975
(En millones de dólares)

	<i>Corrientes bilaterales</i>			<i>Corrientes multilaterales^c</i>			<i>Total</i>			<i>Corrientes totales expresadas en porcentajes del PNB</i>	
	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>
Arabia Saudita ^d	290,4	889,7	121,5	15,7	626,7	491,4	306,1	1 516,4	612,9	2,94	4,31
Argelia	21,6	5,2	—	0,6	20,4	—	22,2	25,6	—	0,27	0,22
Emiratos Árabes Unidos	82,5	457,2	242,1	3,0	119,5	13,6	85,5	576,7	255,7	3,56	7,69
Irán	0,8	358,1	126,0	4,6	311,2	13,8	5,4	669,3	139,8	0,02	1,55
Iraq ^d	3,0	389,3	6,0	0,7	78,6	7,5	3,7	467,9	13,5	0,06	3,63
Kuwait	363,0	750,8	1 334,3	167,7	76,5	30,0	530,7	827,3	1 364,3	7,37	4,30
Nigeria	4,3	0,9	—	2,3	128,6	147,5	6,6	129,5	147,5	0,05	0,58
Qatar	93,7	218,9 ^e	161,2	0,3	15,7	5,0	94,0	234,6 ^e	166,2	15,70	11,74
República Árabe Libia	317,5	154,5	132,5	107,4	47,9	53,5	424,9	202,4	186,0	7,15	1,70
Venezuela	—	15,0	(85,9)	1,0	435,6	222,6	1,0	450,6	308,5	0,01	2,47
<i>Total de desembolsos</i>	<i>1 176,8</i>	<i>3 239,6</i>	<i>2 209,5</i>	<i>303,3</i>	<i>1 860,7</i>	<i>984,9</i>	<i>1 480,1</i>	<i>5 100,3</i>	<i>3 194,4</i>	<i>1,55</i>	<i>2,77</i>

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por países donantes, la secretaría de la OCDE y el Banco Mundial.

NOTA. — Como ninguno de los países donantes cuenta con un sistema completo de reunión de datos ni existe ningún sistema de esa índole en el que participen los países donantes y un organismo internacional, no se puede asegurar que los datos que aquí se ofrecen son completos y exactos.

^a Los desembolsos se calculan convirtiendo en dólares las operaciones no efectuadas en esa moneda, al tipo medio de cambio del mercado correspondiente al año de que se trata,

publicado en FMI, *International Financial Statistics*, y Naciones Unidas, *Bulletin of Statistics*.

^b Los datos pueden incluir corrientes correspondientes a ayuda militar proporcionada a ciertos países.

^c Con exclusión del servicio del petróleo del FMI.

^d Datos provisionales.

^e Incluye desembolsos en condiciones onerosas efectuados en 1973 sobre los cuales no se dispone de datos separados.

**Corrientes financieras (desembolsos^a) en condiciones de favor de los países miembros de la OPEP a países en desarrollo^b de Africa, América Latina y Asia
y a instituciones multilaterales, 1973-1975**

(En millones de dólares)

	Corrientes bilaterales			Corrientes multilaterales			Total		1975 (enero-junio)	Corrientes totales expresadas en porcentajes del PNB	
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974		1973	1974
Arabia Saudita ^c	290,4	874,7	121,5	0,7	88,4	98,0	291,1	963,1	219,5	2,80	2,75
Argelia	21,6	5,2	—	0,6	20,4	—	22,2	25,6	—	0,27	0,22
Emiratos Arabes Unidos	82,5	457,2	242,1	0,5	40,5	3,0	83,0	497,7	245,1	3,46	6,64
Irán	0,8	358,1	126,0	1,6	22,4	—	2,4	380,5	126,0	0,01	0,88
Iraq ^c	3,0	389,3	6,0	0,7	78,6	7,5	3,7	467,9	13,5	0,06	3,63
Kuwait	337,6	582,1	637,9	0,9	66,3	29,0	338,5	648,4	666,9	4,70	3,37
Nigeria	4,3	0,9	—	1,2	9,1	—	5,5	10,0	—	0,04	0,04
Qatar	93,7	208,4	161,2	0,3	15,7	5,0	94,0	224,1	166,2	15,67	11,21
República Árabe Libia	234,2	120,0	79,5	1,1	43,9	44,3	235,3	163,9	123,8	3,96	1,38
Venezuela	—	15,0	—	1,0	31,0	23,4	1,0	46,0	23,4	0,01	0,25
<i>Total de desembolsos.</i>	<i>1 068,1</i>	<i>3 010,9</i>	<i>1 374,2</i>	<i>8,6</i>	<i>416,3</i>	<i>210,2</i>	<i>1 076,7</i>	<i>3 427,2</i>	<i>1 584,4</i>	<i>1,13</i>	<i>1,86</i>

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por países donantes, la secretaría de la OCDE y el Banco Mundial.

NOTA. — Como ninguno de los países donantes cuenta con un sistema completo de reunión de datos ni existe ningún sistema de esa índole en el que participen los países donantes y un organismo internacional, no se puede asegurar que los datos que aquí se ofrecen son completos y exactos.

^a Los desembolsos se calculan convirtiendo en dólares las operaciones no efectuadas en esa moneda, al tipo medio de cambio del mercado correspondiente al año de que se trata,

publicado en FMI, *International Financial Statistics*, y Naciones Unidas, *Bulletin of Statistics*.

^b Los datos pueden incluir corrientes correspondientes a ayuda militar proporcionada a ciertos países.

^c Datos provisionales.

CUADRO I.16
Total de las corrientes bilaterales de países miembros de la OPEP
a los países y territorios en desarrollo, 1973-1975

Región	Desembolsos (en miles de millones de dólares)			Porcentaje del total		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)
Países árabes^a	1 102,4	2 505,7	1 746,1	93,7	77,4	79,1
De los cuales:						
Egipto	580,1	934,8	1 154,8	49,3	28,9	52,3
Jordania	94,4	190,2	75,1	8,0	5,9	3,4
República Árabe Siria . .	182,5	575,0	198,3	15,5	17,7	9,0
Otros países de Asia^b	34,3	509,1	274,7	2,9	13,7	12,4
De los cuales:						
India	—	243,0	—	—	7,5	—
Pakistán	33,8	200,8	237,1	2,8	6,2	10,7
Otros países de África^c	39,9	161,8	18,1	3,4	5,0	0,8
Hemisferio occidental^d	0,1	55,0	170,4	—	1,7	7,7
De los cuales:						
Argentina	—	—	50,0	—	—	2,3
Brasil	—	25,0	23,0	—	0,8	1,0
Guyana	—	30,0	—	—	0,9	—
No asignados	0,1	8,0	0,2	—	0,2	—
Total	<u>1 176,8</u>	<u>3 239,6</u>	<u>2 209,4</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
Del cual:						
En condiciones de favor .	1 068,1	3 010,9	1 374,1	90,8	92,9	62,2
En condiciones onerosas .	108,7	228,7	835,3	9,2	7,1	37,8

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD.

^a Argelia, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, República Árabe Libia, República Árabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y Yemen Democrático.

^b Afganistán, Bangladesh, Hong Kong, India, Indonesia, Pakistán, República de Corea y Sri Lanka.

^c Alto Volta, Benin, Burundi, Chad, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Níger, Rwanda, Senegal, Togo, Uganda, Zaire y Zambia.

^d Argentina, Bermudas, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

ANEXO II

Pagos e ingresos externos de los países en desarrollo relacionados con la deuda pública y la deuda garantizada por el sector público

1. El presente anexo facilita información pormenorizada sobre la situación de endeudamiento de los países en desarrollo. El último año que se toma en consideración es el de 1973, que sigue siendo el más reciente de que se dispone de datos completos sobre una amplia muestra de países en desarrollo.

2. Para los datos sobre las corrientes de capital y los pagos conexos se dispone de tres fuentes. El CAD de la OCDE publica datos sobre los desembolsos brutos totales efectuados por los países miembros del CAD e indica las corrientes oficiales y algunas corrientes privadas, pero no todas. El CAD publica también datos sobre la corriente neta total de recursos financieros (desembolsos brutos menos los pagos por concepto de amortización y la desinversión de capital) a instituciones multilaterales y a los países en desarrollo en su conjunto, y proporciona información sobre la distribución entre 141 países y territorios en desarrollo de las

corrientes financieras netas totales procedentes de los países miembros del CAD y de las instituciones multilaterales. El CAD publica también datos sobre los ingresos totales de los países miembros por concepto de pagos de intereses derivados de transacciones oficiales, pero no de las transacciones privadas. La OCDE recopila datos detallados sobre pagos por concepto de la deuda y del servicio de la deuda de 141 países y territorios en desarrollo, en relación con el sistema ampliado de presentación de datos OCDE/Banco Mundial. La OCDE ha publicado datos sobre los pagos de la deuda exterior y del servicio de la deuda, en 1972, de 141 países y territorios^a. Algunos de esos datos se refieren a la deuda pendiente a

^a Véase OCDE, *Total external liabilities of developing countries*, París, 1974, en cuyos párrafos 1 a 4 se analiza el grado de comparabilidad de los datos de la OCDE y del Banco Mundial.

corto plazo y a las inversiones extranjeras directas del sector privado en los países en desarrollo.

3. Las estadísticas sobre la balanza de pagos compiladas por el FMI y publicadas en el *Balance of Payments Yearbook* suministran información detallada sobre la magnitud de las corrientes financieras en cualquier año determinado resultantes de las transacciones de capital a corto y a largo plazo de los países de que se trate. Esos datos corresponden a transacciones oficiales y privadas, pero no permiten establecer distinciones sutiles entre categorías de transacciones (como préstamos de bancos y créditos a la exportación) ni proporcionan información sobre el volumen del endeudamiento. El número de países en desarrollo respecto de los cuales se recopilan estos datos relativos a la balanza de pagos y se presentan con el detalle necesario es considerablemente inferior al de los países incluidos en las estadísticas del CAD.

4. Los datos compilados por el Banco Mundial en su sistema de informes del deudor son considerablemente detallados respecto de las corrientes de pagos y el volumen conexo de la deuda. Los datos del Banco, sin embargo, sólo abarcan la deuda pública exterior, que se define como "deuda pagadera a acreedores exteriores en divisas, bienes y servicios, cuyo vencimiento inicial o prorrogado es superior a un año y que ha sido o bien contraída directamente o bien garantizada por un organismo público del país prestatario"^b. No se incluyen, pues, en las estadísticas del Banco Mundial las transacciones puramente privadas, las transacciones que dan lugar a deuda a corto plazo ni las inversiones en capital social.

5. Como puede verse por lo que antecede, no se dispone de un conjunto de datos que permitan obtener una visión general completa y detallada de la situación de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo. Cada uno de los sistemas de indicación de datos con que se cuenta actualmente presenta deficiencias con respecto a la cobertura que limitan, en mayor o menor grado, su utilidad.

6. El análisis que se presenta a continuación se basa en información compilada por el Banco Mundial en su sistema de informes del deudor, ya que ésta es la única fuente de información de que dispone la secretaría de la UNCTAD que abarque, con suficiente detalle, la experiencia de los países en desarrollo en materia de la deuda y del servicio de la deuda.

A. — Transacciones efectuadas durante el período de 1965 a 1972

7. En el cuadro II.1 figuran la deuda pendiente, los desembolsos y los pagos por concepto del servicio de la deuda relacionados con la deuda pública exterior según los datos dados a conocer por el Banco Mundial. Como puede verse por el cuadro, los desembolsos brutos destinados a 86 países en desarrollo aumentaron durante el período de 1965 a 1972 a una tasa media anual del 11 por 100. Ahora bien, los pagos por servicio de la deuda aumentaron a un ritmo todavía más acelerado, por lo que la transferencia neta de recursos se acrecentó a una tasa media anual del 9 por 100, aproximadamente. Durante el mismo período la deuda pendiente aumentó en un 15 por 100 anual y se cifraba en 100.000 millones de dólares al final de 1972.

8. La experiencia de una muestra de 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo^c fue en conjunto bastante parecida. Sin embargo, dentro de esta muestra la experiencia de los distintos países según los diversos grupos de ingresos varió apreciablemente. Así, en el caso de los países más pobres (aquellos con un PNB por habitante de 200 dólares o menos^d), que representaban la mitad

^b El Banco Mundial indica asimismo que "en la mayoría de los casos las deudas militares no se comunican, aunque hay algunos países que han incluido datos sobre tales obligaciones" (véase Banco Mundial, *Informe Anual, 1972*, Washington, D.C., 1972, pág. 79 del texto inglés).

^c En el caso de los países no exportadores de petróleo, sólo se dispone de información detallada sobre pagos de la deuda y del servicio de la deuda respecto de 67 países.

^d Véase en las notas g e i a m del cuadro II.1 los países incluidos en los diversos grupos de ingreso.

aproximadamente de la población de los países incluidos, la tasa media anual de incremento de los desembolsos destinados a ellos entre 1965 y 1972 fue de un 9 por 100. En cambio, los pagos por servicio de la deuda de los países de ese grupo aumentaron a un poco menos del doble de esa tasa, de modo que la transferencia neta de recursos a esos países en ese período aumentó solamente a una tasa media anual del 6 por 100. Por otra parte, los desembolsos y la transferencia neta de recursos a otros grupos de países aumentaron con mayor rapidez durante el mismo período, sobre todo en lo que respecta a países con un PNB por habitante superior a 400 dólares. En algunos casos, sin embargo, ese incremento se concentró en la última parte del período. Así, los países de 201 a 300 dólares y de 401 a 800 dólares de PNB por habitante sufrieron un estancamiento virtual de la transferencia neta de recursos durante el período de 1965 a 1971 y después experimentaron una rápida expansión de la transferencia neta en 1972.

9. Hubo diferencias considerables en el comportamiento de las diversas categorías de transacciones durante el período de 1965 a 1972 (véase el cuadro II.2). En lo que hace a la muestra de 67 países en desarrollo, los desembolsos oficiales bilaterales aumentaron a un ritmo medio anual del 9 por 100, mientras que los desembolsos efectuados a esos países por instituciones multilaterales aumentaron a una tasa media anual del 12 por 100 y los desembolsos de los acreedores privados a una tasa anual del 20 por 100 aproximadamente. Los pagos por concepto del servicio de la deuda a los organismos oficiales bilaterales y multilaterales aumentaron con mayor rapidez que los desembolsos efectuados por esos organismos, mientras que los efectuados a los acreedores privados progresaron menos rápidamente que los desembolsos procedentes de esas fuentes. Por consiguiente, la transferencia neta de recursos relacionada con las fuentes bilaterales oficiales y multilaterales de financiación externa aumentó a tasas anuales del 7 y del 10 por 100, respectivamente, mientras que la transferencia neta relacionada con las corrientes procedentes de fuentes privadas aumentó a una tasa media anual de más del 30 por 100.

10. Las diferentes tasas de expansión de los desembolsos y los pagos del servicio de la deuda han alterado la contribución relativa de las diversas categorías de transacciones a la transferencia total neta de recursos a los países en desarrollo. Así, mientras que las transacciones respecto de acreedores privados representaron en 1965 un 5 por 100 aproximadamente de la transferencia total neta de recursos a 67 países en desarrollo, esas transacciones representaron en 1972 la cuarta parte aproximadamente.

11. Claro está que las corrientes procedentes de acreedores privados se han dirigido principalmente a los países menos pobres de los 67 incluidos; más de las tres cuartas partes de los desembolsos de créditos privados efectuados en 1972 se hicieron a países con un PNB por habitante de más de 400 dólares. Esto, junto con la rápida expansión de tales créditos, contribuye a explicar que la transferencia neta de recursos a países con un PNB por habitante por encima de los 400 dólares aumentara a más del doble entre 1965 y 1972, mientras que la transferencia neta a los países con un PNB por habitante de 400 dólares o menos sólo aumentara en un 50 por 100 durante el mismo período.

B. — Transacciones efectuadas en 1973

12. El cuadro II.1 presenta además información sobre las principales variables relativas a la deuda en 1973. Como puede observarse en ese cuadro, para una muestra de 86 países los desembolsos totales, los pagos por servicio de la deuda y la transferencia neta de recursos progresaron rápidamente durante 1973, alcanzando niveles que sobrepasaron en más de un 20 por 100 los registrados en 1972. Al propio tiempo, la deuda pendiente aumentó casi un 20 por 100 y se cifró en 119.000 millones de dólares al final de 1973.

13. Por lo que respecta a la experiencia de los países según los diversos grupos de ingreso, una característica notable de 1973 fue la acusada expansión de los desembolsos efectuados a países con un PNB por habitante de 200 dólares o menos, aunque a un ritmo menor que en 1971-1972. Esa expansión, unida a una disminución

CUADRO II.1
Corrientes de recursos externos, deuda pública exterior y servicio de la deuda de los países en desarrollo, 1965-1973^a

	<i>Desembolsos totales^b</i>		<i>Pagos por servicio de la deuda</i>		<i>Transferencia neta^c</i>		<i>Deuda pendiente (al final del año)</i>	
	<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcen- taje</i>	<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcen- taje</i>	<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcen- taje</i>	<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcen- taje</i>
I. Muestra constituida por 86 países^d:								
1965	9 005		3 230		5 775		38 067	
1971	14 897		6 938		7 959		86 132	
1972	18 805		8 389		10 416		99 994	
1973	23 740		11 002		12 738		118 893	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		11,1		14,6		8,8		14,8
1972-1973		26,2		31,2		22,3		18,9
II. Muestra constituida por 73 países:								
1965	6 066		2 375		3 691		22 294	
1971	12 526		6 148		6 378		62 991	
1972	16 798		7 383		9 416		76 494	
1973	19 211		9 300		9 911		89 391	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		15,7		17,6		14,3		19,3
1972-1973		14,4		26,0		5,3		16,9
<i>De los cuales:</i>								
a) Países exportadores de petróleo^e:								
<i>(6 países):</i>								
1965	340		148		192		1 303	
1971	1 885		777		1 107		9 190	
1972	2 939		1 250		1 689		11 885	
1973	2 930		1 549		1 382		14 150	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		36,1		35,7		36,4		37,1
1972-1973		-0,3		23,9		-18,2		19,1
b) Países no exportadores de petróleo								
<i>(67 países):</i>								
1965	5 726		2 227		3 499		20 991	
1971	10 641		5 370		5 271		53 801	
1972	13 860		6 133		7 727		64 610	
1973	16 281		7 751		8 530		75 241	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		13,5		15,6		12,0		17,4
1972-1973		17,5		26,4		10,4		16,5
<i>De los cuales:</i>								
<i>Países con un PNB por habitante de^f:</i>								
<i>Hasta 100 dólares^g:</i>								
1965 ^h	287		8		279		127	
1971	589		92		498		2 173	
1972	1 066		131		935		2 463	
1973	1 422		156		1 266		3 277	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		20,6		49,6		18,9		52,8
1972-1973		33,4		19,4		35,4		33,1
101 a 200 dólaresⁱ:								
1965 ^h	1 672		422		1 250		7 858	
1971	2 272		842		1 431		16 635	
1972	2 438		1 042		1 396		17 995	
1973	2 437		1 034		1 403		19 419	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		5,5		13,8		1,6		12,6
1972-1973		-		-0,7		0,5		7,9

CUADRO II.1 (continuación)

Corrientes de recursos externos, deuda pública exterior y servicio de la deuda de los países en desarrollo, 1965-1973^a

	Desembolsos totales ^b		Pagos por servicio de la deuda		Transferencia neta ^c		Deuda pendiente (al final del año)	
	Millones de dólares	Porcen- taje	Millones de dólares	Porcen- taje	Millones de dólares	Porcen- taje	Millones de dólares	Porcen- taje
201 a 300 dólares^d:								
1965 ^h	618		119		500		1 151	
1971	809		301		508		3 749	
1972	1 103		356		747		4 319	
1973	1 019		503		516		5 053	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		8,6		17,0		5,9		20,8
1972-1973		-7,6		41,3		-30,9		17,0
301 a 400 dólares^k:								
1965 ^h	591		186		406		1 625	
1971	1 396		571		825		6 268	
1972	1 509		623		886		7 366	
1973	1 480		687		793		8 562	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		14,3		18,9		11,8		24,1
1972-1973		-1,9		10,1		-10,5		16,2
401 a 800 dólares^l:								
1965 ^h	1 209		360		849		3 678	
1971	2 287		1 353		934		13 129	
1972	3 708		1 477		2 232		15 277	
1973	4 235		1 948		2 287		18 896	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		17,4		22,4		14,8		22,6
1972-1973		14,2		31,9		2,5		23,7
801 dólares en adelante^m:								
1965 ^h	1 350		1 134		216		6 554	
1971	3 287		2 212		1 057		11 847	
1972	4 037		2 505		1 532		17 190	
1973	5 689		3 424		2 265		20 034	
Tasa media anual de crecimiento:								
1965-1972		16,9		12,0		32,3		14,8
1972-1973		40,9		36,7		47,8		16,6

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.

NOTA. — Es posible que la suma de las cifras del cuadro no coincida con los totales; ello se debe a que se han redondeado las cifras, así como a las corrientes no asignadas y a los ajustes por obligaciones resultantes de nacionalizaciones.

^a El Banco Mundial define la deuda pública exterior como "deuda pagadera a acreedores exteriores en divisas, bienes y servicios, cuyo vencimiento inicial o prorrogado es superior a un año y que ha sido o bien contraída directamente o bien garantizada por un organismo público del país prestatario. En la mayoría de los casos las deudas militares no se comunican, aunque hay algunos países que han incluido datos sobre tales obligaciones" (véase Banco Mundial/ AIF, *Informe Anual*, 1972, Washington, D.C., 1972, pág. 79 del texto inglés).

^b Subvenciones y préstamos brutos recibidos. Las subvenciones comprenden las subvenciones y contribuciones análogas de los países del CAD y las subvenciones de organismos multilaterales compiladas por la OCDE, así como los desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo en relación con los préstamos reembolsables en las monedas de los países receptores.

^c Subvenciones y préstamos brutos menos pagos por servicio de la deuda.

^d Para 1965 el número de países es menos de 86; para detalles, véase Banco Mundial/AIF, *Informe Anual*, "Anexo estadístico", diversos números.

^e Ecuador, Gabón, Indonesia, Irán, Iraq y Venezuela.

^f PNB por habitante en 1972 en dólares actuales.

^g Alto Volta, Afganistán, Bangladesh, Burundi, Etiopía, Malí, Nepal, Níger, Rwanda, Somalia y Zaire.

^h En los datos de 1965 no se incluyen los países siguientes: Brasil, Fiji, Israel, Líbano, Madagascar, Nepal, Rwanda y Togo.

ⁱ Haití, India, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Pakistán (incluido Bangladesh para los años anteriores a 1972), República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Togo y Uganda.

^j Bolivia, Botswana, Ghana, Filipinas, Marruecos, República Unida del Camerún, Senegal, Swazilandia y Tailandia.

^k Costa de Marfil, El Salvador, Guyana, Honduras, Mauricio, Paraguay, República de Corea y Turquía.

^l Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Fiji, Guatemala, Malasia, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Túnez y Uruguay.

^m Argentina, Chipre, España, Grecia, Israel, Jamaica, Líbano, Malta, México, Panamá, Singapur, Trinidad y Tabago y Yugoslavia.

CUADRO II.2. – Corrientes de recursos externos y pagos por servicio de la
(En millones)

	Desembolsos ^b				Amortización			
	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
I. Muestra constituida por 67 países en desarrollo no exportadores de petróleo.								
Oficiales	5 726,1	10 641,1	13 859,7	16 280,8	1 647,0	3 641,6	4 152,0	5 202,3
CAD	3 619,5	5 626,7	6 499,3	6 785,9	481,1	1 135,3	1 234,2	1 520,9
Otros	3 450,5	5 271,7	5 977,6	6 311,3	405,2	939,0	990,9	1 278,2
Multilaterales	169,5	355,0	521,7	474,6	75,9	196,3	243,3	242,7
Privados:	727,7	1 356,3	1 618,1	2 057,3	205,6	398,6	440,8	434,0
créditos de proveedores								
bancos privados	570,8	1 016,3	1 045,6	1 311,6	488,0	981,1	1 108,2	1 081,6
otros acreedores privados	546,2	1 842,5	3 097,4	4 849,0	366,7	706,2	857,7	1 496,8
Otros	254,7	704,1	1 133,7	1 200,9	104,9	331,4	402,9	544,3
Países con un PNB por habitante de:								
Hasta 100 dólares.								
Oficiales	286,8	599,3	1 065,7	1 421,8	5,7	62,0	95,3	101,7
CAD	267,3	420,8	724,7	991,3	1,8	26,8	41,2	37,7
Otros	262,9	375,8	663,0	859,1	0,5	12,1	14,2	20,0
Multilaterales	4,4	45,0	61,7	132,2	1,3	14,7	27,0	17,7
Privados:	9,0	32,1	50,6	127,8	1,5	4,6	4,7	4,2
créditos de proveedores								
bancos privados	5,7	43,7	179,7	104,3	2,4	24,4	32,8	36,4
otros acreedores privados	4,9	92,7	110,7	191,6	0,0	5,5	16,0	22,8
Otros	0,0	0,0	0,0	2,7	0,0	0,6	0,6	0,6
101 a 200 dólares.								
Oficiales	1 671,5	2 272,4	2 437,5	2 437,2	243,8	516,7	644,5	642,4
CAD	1 239,1	1 842,5	1 913,4	1 746,0	120,5	275,4	387,0	388,4
Otros	1 136,2	1 746,9	1 749,2	1 624,3	103,9	178,8	248,4	268,7
Multilaterales	102,8	95,6	164,2	121,7	16,9	96,6	138,6	119,7
Privados:	318,8	263,6	396,1	532,5	58,7	90,0	94,0	91,9
créditos de proveedores								
bancos privados	91,3	114,9	69,3	68,6	53,4	93,4	108,6	102,1
otros acreedores privados	21,3	41,5	47,2	89,9	7,0	44,6	41,9	47,5
Otros	1,0	3,3	3,1	0,2	4,3	8,3	6,6	7,9
201 a 300 dólares.								
Oficiales	618,0	809,0	1 102,5	1 018,6	88,6	183,9	241,7	362,6
CAD	435,9	564,2	793,7	752,6	17,4	74,8	107,9	146,8
Otros	417,4	531,1	755,9	739,6	16,7	65,2	99,7	136,5
Multilaterales	18,4	33,1	37,8	13,0	0,7	9,6	8,2	10,3
Privados:	39,4	130,1	151,8	156,4	8,8	29,9	28,1	39,4
créditos de proveedores								
bancos privados	40,0	49,8	28,4	21,1	23,3	45,9	44,8	76,7
otros acreedores privados	87,8	50,4	112,7	80,6	36,1	28,1	49,8	85,0
Otros	15,0	14,5	15,9	7,2	3,3	4,5	6,7	4,7
301 a 400 dólares.								
Oficiales	591,4	1 396,3	1 508,9	1 479,6	152,5	398,7	430,3	432,5
CAD	448,4	808,0	878,3	782,0	17,1	106,2	126,6	137,7
Otros	448,4	746,2	765,1	780,0	12,8	96,9	121,6	133,0
Multilaterales	0,0	61,8	113,2	2,0	4,3	9,3	5,0	4,7
Privados:	78,4	201,4	188,1	240,6	79,0	53,6	73,2	26,8
créditos de proveedores								
bancos privados	60,1	242,8	282,3	195,7	53,5	192,8	181,7	190,3
otros acreedores privados	4,6	124,9	84,2	228,8	1,8	32,2	37,1	65,4
Otros	0,0	19,4	76,0	32,5	1,1	13,9	10,7	11,4
401 a 800 dólares.								
Oficiales	1 208,7	2 287,3	3 708,2	4 235,1	262,3	936,3	1 021,5	1 333,1
CAD	707,8	949,3	1 048,5	1 102,4	72,4	301,1	180,2	318,8
Otros	677,8	895,4	964,3	933,3	67,0	266,4	133,9	270,5
Multilaterales	30,0	53,9	84,2	169,1	5,5	34,7	46,3	48,3
Privados:	124,0	361,5	448,0	482,7	27,1	103,1	123,6	138,4
créditos de proveedores								
bancos privados	104,1	294,8	539,9	379,2	54,0	258,2	362,8	264,8
otros acreedores privados	226,6	548,1	1 337,3	1 963,2	83,6	164,9	248,1	467,1
Otros	39,2	44,8	237,3	236,3	24,3	47,0	31,1	50,1

deuda pública exterior^a de los países en desarrollo, 1965 y 1971-1973

de dólares)

Corriente neta				Intereses				Transferencia neta			
1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
4 079,1	6 999,5	9 707,7	11 078,5	580,0	1 729,2	1 980,9	2 549,0	3 499,1	5 270,3	7 726,8	8 529,5
3 138,4	4 491,4	5 265,1	5 265,0	237,5	559,6	636,4	780,3	2 900,9	3 931,8	4 628,7	4 484,7
3 045,3	4 332,7	4 986,7	5 033,1	220,5	512,5	585,8	725,6	2 824,8	3 820,4	4 400,9	4 307,5
93,6	158,7	278,4	231,9	17,1	47,3	50,6	54,7	76,5	111,4	227,8	177,2
522,2	957,7	1 177,3	1 623,3	125,3	352,2	418,0	542,9	396,9	605,5	759,3	1 080,4
82,9	35,2	297,4	230,0	99,0	312,5	340,3	334,9	-16,2	-277,3	-42,9	-104,9
179,6	1 136,3	2 239,7	3 352,2	49,9	278,0	347,0	584,4	129,7	858,3	1 892,7	2 767,8
149,8	372,7	730,8	656,6	68,1	185,7	193,8	268,8	81,7	187,0	537,0	387,8
281,1	527,3	970,4	1 320,1	2,1	29,7	35,4	54,5	279,0	497,7	935,0	1 265,6
265,5	394,0	683,5	953,6	0,3	15,4	14,9	20,5	265,2	378,6	668,6	933,1
262,3	363,7	648,8	839,1	0,0	8,4	9,8	13,9	262,3	355,3	639,0	825,2
3,1	30,3	34,7	114,5	0,3	7,0	5,1	6,6	2,9	23,3	29,6	107,9
7,4	27,5	45,9	123,6	1,2	3,9	5,0	6,8	6,2	23,6	40,9	116,8
3,3	19,3	146,9	67,9	0,6	4,9	7,0	8,1	2,7	14,4	139,9	59,8
4,9	87,2	94,7	168,8	0,0	5,2	8,3	18,7	4,9	82,0	86,4	150,1
0,0	-0,6	-0,6	2,1	0,0	0,3	0,3	0,3	0,0	-0,9	-0,9	1,8
1 427,7	1 755,7	1 793,0	1 794,8	177,9	325,1	397,2	391,6	1 249,8	1 430,7	1 395,8	1 403,2
1 118,6	1 567,1	1 526,4	1 357,6	110,0	204,1	262,2	247,3	1 008,6	1 363,0	1 264,2	1 110,3
1 032,3	1 568,1	1 500,8	1 355,6	99,2	181,0	238,3	228,0	933,2	1 387,1	1 262,5	1 127,6
86,3	-1,0	25,6	2,0	10,8	23,1	23,9	19,3	75,4	-24,1	1,7	-17,3
260,2	173,6	302,1	440,6	42,8	69,8	82,3	93,1	217,3	103,8	219,8	347,5
37,9	21,5	-39,3	-33,5	14,5	30,3	31,4	27,1	23,4	-8,8	-70,7	-60,6
14,3	-3,1	5,3	42,4	2,2	11,7	12,5	16,3	12,1	-14,7	-7,2	26,1
-3,3	-5,0	-3,5	-7,7	8,3	8,1	7,4	6,6	-11,6	-13,1	-10,9	-14,3
529,2	625,2	860,8	656,0	29,7	117,2	114,1	140,3	499,5	507,9	746,7	515,7
418,5	489,4	685,2	605,8	11,6	36,7	49,0	57,3	406,9	452,7	636,8	548,5
400,7	465,9	656,2	603,1	11,4	34,1	44,6	52,9	389,3	431,8	611,6	550,2
17,8	23,5	29,6	2,7	0,1	2,6	4,4	4,4	17,7	20,9	25,2	-1,7
30,6	100,2	123,7	117,0	8,3	29,6	29,4	46,7	22,3	70,6	94,3	70,3
16,7	3,9	-16,4	-55,6	2,7	23,2	12,2	12,2	14,0	-19,3	-28,6	-67,8
51,7	22,3	62,9	-4,4	3,1	21,2	17,0	15,1	48,6	1,1	45,9	-19,3
11,7	10,0	9,2	2,5	4,1	5,6	5,6	7,1	7,6	4,4	3,6	-4,6
438,9	997,6	1 078,6	1 047,1	33,4	172,4	193,1	254,1	405,5	825,3	885,6	793,0
431,3	701,8	751,7	644,3	14,2	58,6	70,9	89,0	417,1	643,2	680,8	555,3
435,6	649,3	643,5	647,0	13,7	57,1	69,3	87,8	421,8	592,2	574,2	559,2
4,3	52,5	108,2	-2,7	0,5	1,5	1,6	1,2	-4,8	51,0	106,6	-3,9
0,7	147,8	114,9	213,8	7,6	25,0	32,5	44,5	-8,3	122,8	82,4	169,3
6,7	50,0	100,6	5,4	8,9	66,5	63,6	78,7	-2,2	-16,5	37,0	-73,3
2,7	92,7	47,1	163,4	1,0	13,1	14,0	27,6	1,9	79,6	33,1	135,8
1,1	5,5	65,3	21,1	1,9	9,3	9,9	12,4	-3,0	-3,8	55,4	8,7
946,4	1 351,0	2 686,7	2 902,0	97,2	417,3	455,3	614,8	849,2	933,8	2 231,4	2 287,2
635,4	648,2	868,3	783,6	30,4	119,1	83,1	142,1	604,9	529,1	785,2	641,5
610,8	629,0	830,4	662,8	27,7	109,7	70,1	127,5	583,2	519,3	760,3	535,3
24,5	19,2	37,9	120,8	2,8	9,4	13,0	14,6	21,7	9,8	24,9	106,2
96,9	258,4	324,4	344,3	28,8	104,9	127,2	166,5	68,1	153,5	197,2	177,8
50,1	36,6	177,1	144,4	13,2	73,3	107,7	74,5	36,9	-36,7	69,4	39,9
143,0	383,2	1 089,2	1 496,1	12,7	66,6	86,4	168,0	130,3	316,6	1 002,8	1 328,1
14,9	-2,2	206,2	186,2	11,9	19,4	14,1	32,1	3,0	-21,6	192,1	154,1

CUADRO II.2 — Corrientes de recursos externos y pagos por servicio de la deuda

(En millones)

	Desembolsos ^b				Amortización			
	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
801 dólares en adelante	1 349,7	3 286,8	4 036,8	5 688,5	893,9	1 544,0	1 718,8	2 329,9
Oficiales	521,2	1 041,9	1 140,8	1 411,7	251,9	351,0	391,3	491,6
CAD	507,4	976,3	1 080,1	1 375,1	204,4	319,6	373,0	449,7
Otros	13,8	65,6	60,7	36,6	47,5	31,4	18,3	41,9
Multilaterales	158,3	367,6	383,4	517,4	30,5	117,4	117,2	133,2
Privados:								
créditos de proveedores	269,6	270,3	306,0	542,7	301,4	366,4	377,6	411,3
bancos privados	201,2	984,9	1 405,3	2 294,9	238,2	430,9	464,9	809,1
otros acreedores privados	199,5	622,1	801,4	922,0	71,9	257,1	347,1	469,7
II. Países exportadores de petróleo.	340,0	1 884,6	2 938,6	2 930,1	113,9	552,5	958,2	1 116,0
Oficiales	164,2	909,3	1 252,1	1 739,7	38,8	257,3	320,6	418,9
CAD	163,3	702,4	950,6	1 413,5	38,7	153,4	187,6	217,4
Otros	0,9	206,9	301,5	326,2	0,1	103,9	133,0	201,5
Multilaterales	59,3	112,8	145,2	226,4	9,4	36,9	73,2	50,3
Privados:								
créditos de proveedores	27,4	480,9	460,3	280,4	29,0	126,8	193,1	278,4
bancos privados	74,0	373,6	853,1	605,1	28,5	120,9	358,7	322,9
otros acreedores privados	15,0	8,1	227,9	78,3	8,2	6,7	10,2	36,2
III. Muestra constituida por 73 países en desarrollo (I+II)	6 066,1	12 525,7	16 798,2	19 210,9	1 761,0	4 194,1	5 110,2	6 318,3
Oficiales	3 783,7	6 536,0	7 751,4	8 525,6	519,8	1 392,6	1 554,8	1 939,9
CAD	3 613,4	5 974,1	6 928,2	7 724,8	443,9	1 092,4	1 178,5	1 495,7
Otros	170,4	561,9	823,2	800,8	76,0	300,2	376,3	444,2
Multilaterales	787,0	1 469,1	1 763,3	2 283,7	215,0	435,5	514,0	484,3
Privados:								
créditos de proveedores	598,2	1 497,2	1 865,9	1 591,9	517,0	1 107,9	1 301,3	1 360,0
bancos privados	620,3	2 216,1	3 950,5	5 454,3	395,2	827,1	1 216,4	1 819,7
otros acreedores privados	269,7	712,2	1 361,6	1 279,2	113,1	338,1	413,0	580,6

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.

a Véase la nota a del cuadro II.1.

b Véase la nota b del cuadro II.1.

NOTA. — Es posible que la suma de las cifras del cuadro no coincida con los totales; ello se debe a que se han redondeado las cifras, así como a las corrientes no asignadas y los ajustes por obligaciones resultantes de nacionalizaciones. Para la lista de los países comprendidos y su clasificación, véanse las notas e, g e i a m del cuadro II.1.

del ritmo de incremento de los pagos por servicio de la deuda, hizo que la transferencia neta correspondiente a este grupo de países aumentara en un 14,5 por 100 en 1973, tasa inferior al 21 por 100 de expansión registrado entre 1971 y 1972, pero considerablemente superior al 6 por 100 de incremento anual medio registrado entre 1965 y 1972.

14. Los desembolsos a los países con un PNB por habitante de 201 a 300 dólares experimentaron un descenso en 1973. Esta circunstancia, unida a una acusada expansión de los pagos por concepto del servicio de la deuda, llevó consigo un brusco descenso de la transferencia neta de recursos a esos países que, en efecto, en 1973 fue del mismo nivel aproximadamente que la registrada en 1965.

15. En 1973, para los países con un PNB por habitante de 301 a 400 dólares se registró una disminución de la tasa de incremento de los desembolsos destinados a ellos, lo cual, pese a haber disminuido la tasa de crecimiento de los pagos por concepto del servicio de la deuda, provocó un descenso de la transferencia neta de recursos. Al igual que en el período de 1965 a 1972, países pertenecientes a los grupos de ingresos relativamente elevados experimentaron un crecimiento rápido, tanto en lo que se refiere a los desembolsos como a las transferencias netas. En efecto, la experiencia de los países con un PNB por habitante de 801 dólares en adelante fue muy notable a este respecto; en 1973 tanto el nivel de los desembolsos como el de las transferencias netas de recursos fue superior en un 40 por 100 a los niveles registrados durante el año anterior.

16. Los desembolsos de los países miembros del CAD a los 67 países aumentaron en un 6 por 100 entre 1972 y 1973, mientras que los pagos por servicio de la deuda relacionados con esas

transacciones aumentaron en un 22 por 100 (véase el cuadro II.2). Por consiguiente, disminuyó la transferencia neta de recursos resultante de esas transacciones. Las subvenciones oficiales y los desembolsos por concepto de préstamos del CAD disminuyeron por lo que se refiere a los países comprendidos en las categorías de 201 a 300 y de 401 a 800 dólares de PNB por habitante y permanecieron invariables para los países con un PNB por habitante de 200 dólares o menos. En cuanto a los países pertenecientes a otros grupos de ingresos, incluidos los países con PNB por habitante de 801 dólares en adelante, se registraron aumentos en esos desembolsos.

17. Los desembolsos de las instituciones multilaterales aumentaron en un 27 por 100 aproximadamente en 1973, y entre ellos los destinados a países con un PNB por habitante inferior a 200 dólares crecieron con particular rapidez. Como consecuencia de la expansión de los desembolsos, la transferencia neta de recursos resultante de las transacciones efectuadas por los 67 países con instituciones multilaterales aumentó más del 40 por 100 en 1973.

18. Los desembolsos que las instituciones privadas hicieron para los 67 países siguieron incrementándose rápidamente en 1973, alcanzando un aumento del 30 por 100. Más de la mitad de esas corrientes se dirigieron a países con un PNB por habitante de 801 dólares o más, por lo que esta rápida expansión contribuyó de manera importante a aumentar los ingresos de este grupo de países. En 1973 las transacciones efectuadas con acreedores privados representaron el 36 por 100 de la transferencia neta de recursos a los 67 países.

19. En 1973, la relación entre los pagos por concepto del servicio de la deuda y las exportaciones de bienes y servicios fue para gran número de países la misma que en 1972 (véase el cuadro II.5).

pública exterior^a de los países en desarrollo, 1965 y 1971-1973 (continuación)
de dólares)

Corriente neta				Intereses				Transferencia neta			
1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
455,8	1 742,8	2 318,0	3 358,6	239,9	667,6	785,6	1 093,7	216,1	1 075,2	1 532,2	2 264,9
269,3	690,9	749,5	920,1	71,0	125,7	156,3	224,1	198,3	565,2	593,2	696,0
303,0	656,7	707,1	925,4	68,5	122,0	153,6	215,4	234,6	534,7	553,5	710,0
-33,7	34,2	42,4	-5,3	2,6	3,7	2,7	8,7	-36,3	30,5	39,7	-14,0
127,8	250,2	266,2	384,2	36,6	119,0	141,6	185,4	91,2	131,2	124,6	198,8
-31,8	-96,1	-71,6	131,4	59,2	144,3	118,5	132,3	-91,1	-210,4	-190,1	-0,9
-37,0	554,0	940,4	1 485,8	31,2	160,2	208,8	338,7	-68,2	393,8	731,6	1 147,1
127,6	365,0	454,3	452,3	41,8	143,0	156,5	210,2	85,8	222,0	297,8	242,1
226,1	1 332,1	1 980,4	1 814,1	33,7	224,9	291,4	432,5	192,3	1 107,2	1 689,0	1 381,6
125,4	652,0	931,5	1 320,8	11,5	87,6	111,7	155,3	144,0	564,4	819,8	1 165,5
124,6	549,0	763,0	1 196,1	11,5	67,8	97,6	125,6	113,3	481,2	665,4	1 070,5
0,8	103,0	168,5	124,7	0,0	19,8	14,1	29,7	0,7	83,2	154,4	95,0
49,9	75,9	72,0	176,1	13,1	30,0	39,0	47,4	36,8	45,9	33,0	128,7
-1,6	354,1	267,2	2,0	3,0	37,5	58,6	81,3	-4,6	316,6	208,6	-79,3
45,5	252,7	494,4	282,4	3,8	61,7	72,5	124,3	41,8	191,0	421,9	158,1
6,8	1,4	217,7	42,1	2,3	7,6	9,1	23,8	4,4	-6,2	208,6	18,3
4 305,1	8 331,6	11 688,0	12 892,6	613,7	1 954,1	2 272,3	2 981,5	3 691,4	6 377,5	9 415,7	9 911,1
3 263,9	5 143,4	6 196,6	6 585,7	249,1	647,2	748,0	935,6	3 014,8	4 496,2	5 448,6	5 650,1
3 169,5	4 881,7	5 749,7	6 229,1	231,9	580,1	683,4	851,2	2 937,6	4 301,6	5 066,3	5 377,9
94,4	261,7	446,9	356,6	17,2	67,1	64,6	84,4	77,3	194,6	382,3	272,2
572,0	1 033,6	1 249,3	1 799,4	138,4	419,3	457,0	590,3	433,7	614,3	792,3	1 209,1
81,3	389,3	564,6	231,9	102,1	350,0	398,9	416,2	-20,8	39,3	165,7	-184,3
225,1	1 389,0	2 734,1	3 734,6	53,6	339,7	419,5	708,7	171,5	1 049,3	2 314,6	2 925,9
156,6	374,1	948,6	698,6	70,4	193,3	202,8	292,6	86,2	180,8	745,8	406,0

En efecto, casi 40 de los 83 países para los que se calculó la proporción del servicio de la deuda experimentaron sólo cambios insignificantes por lo que respecta a esa proporción. Al igual que en años anteriores, fueron principalmente esos países los que registraron proporciones bajas del servicio de la deuda. En la mayoría de los países donde se registró una variación considerable de la proporción del servicio de la deuda en 1973, el cambio consistió en un descenso, y en cuatro casos (Afganistán, Guatemala, el Irán y el Pakistán) esa proporción disminuyó marcadamente. En 18 países, en cambio, se registraron aumentos de importancia de la proporción del servicio de la deuda, y el aumento fue muy pronunciado en lo que respecta a Nicaragua, el Perú y Zambia.

20. El porcentaje de la deuda que debe amortizarse a corto plazo da idea de la estructura de vencimiento de la deuda, que determina la medida en que es necesario refinanciar la deuda simplemente para mantener una corriente neta nula. En el cuadro II.6 se indica, por regiones y por grupos de ingresos, el porcentaje de la deuda pendiente al final de 1973 respecto del cual deben efectuarse pagos por amortización en el trienio 1974-1976 y en el quinquenio 1974-1978. El cuadro da esa información en relación con la deuda total y con los diversos componentes de la deuda privada, así como el porcentaje de la deuda total y del total de los pagos por amortización que representan los pagos relativos a esos componentes. En términos generales, la estructura observada coincide con las opiniones previas. Los porcentajes de la deuda total y de los componentes de la deuda privada que han de amortizarse muestran tendencia a aumentar con el PNB por habitante, lo cual indica que los países en desarrollo más ricos confían más en las fuentes privadas de amortización y en los créditos a vencimiento corto. Cabe señalar que la estructura del vencimiento de la deuda del grupo más pobre de países en desarrollo, con un PNB por habitante

de 100 dólares o menos, es más dura que la del grupo de ingresos inmediatamente superior. Ahora bien, recibe una mayor proporción de los desembolsos bilaterales oficiales brutos en forma de donaciones; por consiguiente, cuando sólo se atiende a las condiciones en que se contrajo la deuda, no se da la debida importancia a las condiciones de favor que caracterizan a la corriente total de recursos con destino a dicho grupo. El vencimiento a corto plazo de la deuda privada queda claramente demostrado para casi todos los grupos de países; la proporción de la deuda relativa a los créditos de proveedores que ha de amortizarse en el plazo de tres años se sitúa en un 50 por 100 y la que ha de amortizarse en el plazo de cinco años en un 70 por 100. Los porcentajes relativos a la deuda con bancos privados son algo menores, con la notable excepción de los países con un PNB por habitante de 201 a 300 dólares. En cuanto a la deuda con otros acreedores privados, la estructura de vencimiento es notablemente más favorable que la de las otras dos clases de deuda privada y en el caso de los países en desarrollo más pobres los pagos por amortización son insignificantes.

21. El diferente grado en que los diversos grupos de países dependen de una u otra de esas tres categorías de corrientes privadas queda reflejado en las diferencias de porcentaje de la deuda total que representa la amortización de cada una de las corrientes. Los créditos de proveedores se concentran en los dos grupos de PNB por habitante de 201 a 300 dólares y de 401 a 800 dólares, en tanto que los bancos privados y otros acreedores privados se concentran entre el grupo de 801 dólares en adelante. Así pues, por lo que respecta a la deuda privada total, es evidente que a medida que aumenta el PNB por habitante se tiende más a confiar en las corrientes privadas, con excepción del grupo de países más pobres, aunque en este caso el 50 por 100 de la corriente total de recursos consiste en donaciones.

CUADRO II.3. — Deuda^a pendiente de países en desarrollo, incluida
(En mil)

	Oficial								Multilateral			
	CAD				Otros							
	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
I. Muestra constituida por 67 países	9 335	22 901	26 495	30 506	1 212	4 120	4 302	4 839	4 645	11 456	13 737	16 6
Países con un PNB por habitante de:												
Hasta 100 dólares . .	20	531	654	719	28	842	968	1 287	59	231	302	5
101 a 200 dólares . .	4 692	10 037	11 087	12 119	815	1 812	1 708	1 543	1 810	3 497	3 948	4 5
201 a 300 dólares . .	540	1 436	1 751	2 088	9	268	278	293	307	924	1 115	1 4
301 a 400 dólares . .	807	2 942	3 561	4 250	13	343	332	409	339	1 073	1 374	1 6
401 a 800 dólares . .	1 363	5 204	4 942	6 269	153	370	596	870	946	2 864	3 470	4 3
801 dólares en adelante	1 914	2 751	4 491	5 060	195	485	421	438	1 184	2 867	3 527	4 0
II. Países exportadores de petróleo (6 países) . . .	522	3 135	4 125	4 862	41	2 448	2 839	3 432	477	1 079	1 398	1 61
III. Muestra constituida por 73 países (I+II)	9 856	26 036	30 610	35 367	1 254	6 568	7 140	8 271	5 121	12 535	15 135	18 2

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.
a Véase la nota a del cuadro II.1.

NOTA. — Es posible que la suma de las cifras del cuadro no coincida con los totales: ello debe a que se han redondeado las cifras, así como a las corrientes no asignadas y los ajustes por obligaciones resultantes de nacionalizaciones. Para la lista de los países comprendidos y su clasificación véanse las notas e, g e i a m del cuadro II.1.

CUADRO II.4. — Pagos por servicio de la deuda efectuados por países en desarrollo
(En mil)

	Oficiales								Multilaterales			
	CAD				Otros							
	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
I. Muestra constituida por 67 países	625,7	1 451,0	1 576,7	2 003,8	92,9	243,8	293,9	297,4	330,8	750,7	858,7	976
Países con un PNB por habitante de:												
Hasta 100 dólares . .	0,5	20,5	24,0	33,8	1,6	21,7	32,1	24,3	2,7	8,5	9,7	11
101 a 200 dólares . .	203,1	359,7	486,7	496,7	27,4	119,7	162,5	139,0	101,5	159,8	176,3	185
201 a 300 dólares . .	28,1	99,2	144,4	189,4	0,8	12,2	12,5	14,7	17,1	59,5	57,6	86
301 a 400 dólares . .	26,5	153,9	190,9	220,8	4,8	10,9	6,5	5,9	86,6	78,5	105,6	71
401 a 800 dólares . .	94,6	376,1	204,1	398,0	8,3	44,1	59,3	62,9	55,9	208,0	250,8	304
801 dólares en adelante	272,8	441,6	526,6	665,1	50,1	35,2	20,9	50,6	67,1	236,4	258,8	318
II. Países exportadores de petróleo (6 países) . . .	50,1	221,1	285,2	343,1	0,2	123,7	147,1	231,2	22,5	66,9	112,2	97
III. Muestra constituida por 73 países (I+II)	675,8	1 672,1	1 861,9	2 346,9	93,1	367,5	441,0	528,6	353,4	817,6	971,0	1 074

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.

NOTA. — Es posible que la suma de las cifras del cuadro no coincida con los totales: ello debe a que se han redondeado las cifras, así como a las corrientes no asignadas y los ajustes por obligaciones resultantes de nacionalizaciones. Para la lista de los países comprendidos y su clasificación véanse las notas e, g e i a m del cuadro II.1.

éstamos no desembolsados por categoría de transacciones, 1965 y 1971-1973

(dólares)

<i>Privada</i>															
<i>Créditos de proveedores</i>				<i>Bancos privados</i>				<i>Otros</i>				<i>Total</i>			
1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
967	7 681	8 795	8 451	1 269	4 070	6 290	8 994	1 556	2 631	4 124	4 758	20 991	53 801	64 609	75 241
20	323	366	485	—	113	166	244	—	7	7	7	127	2 173	2 463	3 277
314	903	894	826	63	225	203	215	164	129	122	111	7 858	16 635	17 995	19 419
136	573	576	578	99	323	355	400	61	133	142	173	1 151	3 749	4 320	5 053
401	1 421	1 518	1 523	21	283	303	419	35	205	224	224	1 625	6 268	7 366	8 562
493	2 496	3 333	2 882	338	1 180	1 875	3 083	377	421	453	641	3 678	13 129	15 277	18 896
594	1 965	2 109	2 158	747	1 947	3 389	4 633	920	1 735	3 176	3 601	6 554	11 847	17 190	20 034
94	1 359	1 848	1 891	137	895	1 315	1 840	33	99	170	336	1 303	9 190	11 885	14 150
061	9 041	10 643	10 342	1 405	4 966	7 605	10 834	1 589	2 730	4 294	5 093	22 294	62 991	76 494	89 390

desarrollo, por categoría de transacciones, 1965 y 1971-1973

(dólares)

<i>Privados</i>															
<i>Créditos de proveedores</i>				<i>Bancos privados</i>				<i>Otros</i>				<i>Total</i>			
1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973	1965	1971	1972	1973
87,0	1 293,8	1 448,5	1 416,5	416,6	984,2	1 204,7	2 081,2	172,9	517,1	596,6	813,1	2 227,0	5 370,4	6 132,9	7 751,3
3,0	29,3	39,7	44,5	0,0	10,8	24,3	41,6	0,0	0,9	0,9	0,9	7,8	91,6	130,8	156,2
67,9	123,7	140,0	129,2	9,2	56,3	54,4	63,7	12,6	16,4	14,0	14,5	421,7	841,7	1 041,6	1 034,1
25,9	69,1	57,0	88,9	39,2	49,3	66,8	100,1	7,4	10,1	12,3	11,8	118,5	301,1	355,8	502,9
62,3	259,3	245,2	269,1	2,6	45,3	51,1	93,0	3,0	23,2	20,6	23,8	185,9	571,1	623,4	686,6
67,2	331,6	470,5	341,5	96,2	231,5	334,5	635,1	36,2	66,4	45,2	82,2	359,5	1 353,4	1 476,7	1 947,9
60,7	480,8	496,1	543,6	269,4	591,0	673,7	1 147,8	113,7	440,1	503,6	679,9	1 133,6	2 211,5	2 504,6	3 423,6
32,1	164,3	251,7	359,6	32,3	182,5	431,2	447,2	10,5	14,3	19,2	60,1	147,7	777,4	1 249,6	1 548,5
19,0	1 458,1	1 700,2	1 776,2	448,8	1 166,7	1 635,9	2 528,4	183,5	531,4	615,9	873,1	2 374,7	6 147,8	7 382,4	9 299,8

CUADRO II.5
Relación entre los pagos por servicio de la deuda^a y las exportaciones de bienes y servicios^b
en 83 países en desarrollo, 1965 y 1970-1973
(En porcentaje)

País ^c	1965	1970	1971	1972	1973	Promedio 1970-1973
*Egipto.	15,3	26,2	19,4	31,5	34,6	27,9
Uruguay	6,9	18,4	22,2	34,0	30,1	26,2
*India	15,0	28,0	25,9	24,5	20,1	24,6
México	24,8	25,2	24,1	23,5	25,2	24,5
Perú.	6,8	13,7	20,0	19,3	32,5	21,4
*Afganistán	7,4	20,0	19,2	26,0	19,9	21,3
*Pakistán.	11,0	24,3	19,4	23,4	16,1	20,8
Argentina	20,2	21,0	19,5	20,3	18,3	19,8
República de Corea	2,8	23,4	21,7	18,8	13,9	19,5
Turquía	28,5	22,5	19,0	18,8	10,4	17,7
Israel	22,5	18,6	13,4	17,7	20,8	17,6
Túnez.	7,7	19,5	16,9	16,3	13,8	16,6
*Birmania	4,6	16,1	14,2	17,5	18,6	16,6
Chile	12,4	18,3	21,0	11,6	11,0	15,5
Brasil	12,4	15,3	15,8	14,3	13,9	14,8
Bolivia	4,8	10,9	12,2	17,9	14,8	14,0
Zambia	2,7	5,1	10,0	10,7	28,0	13,5
Colombia.	14,4	11,9	14,8	12,6	13,0	13,1
Nicaragua	4,3	10,6	13,4	10,3	17,8	13,0
Irán	5,4	11,5	11,5	17,1	10,6	12,7
*Sri Lanka	2,0	9,7	10,8	14,2	12,6	11,8
Paraguay	4,2	11,0	13,1	13,2	9,5	11,7
*Sudán	5,5	9,2	12,1	12,3	11,1	11,2
Panamá.	2,8	7,8	9,3	10,8	16,4	11,1
Marruecos	4,8	8,3	11,6	10,7	9,7	10,1
Costa Rica	10,3	9,7	10,1	10,0	10,2	10,0
Ecuador	6,5	9,1	12,2	10,6	7,5	9,9
Argelia	..	7,4	9,7	10,9	11,3	9,8
Grecia	4,0	8,4	10,2	9,1	9,7	9,4
*Etiopía	5,0	11,6	10,6	8,7	6,4	9,3
Malawi	6,4	8,7	8,8	8,9	9,0	8,9
Congo	6,5	7,8	8,0	8,3	10,7	8,7
*Sierra Leona . . .	5,7	9,0	8,5	8,6	8,4	8,6
*República Unida de Tanzania.	7,5	7,2	8,4	11,6	6,7	11,5
República Árabe Siria.	5,5	9,2	8,9	8,1	7,3	8,4
Filipinas	5,4	7,5	7,0	9,9	6,3	7,7
Guatemala	5,2	7,7	8,2	10,6	3,8	7,6
Swazilandia	4,5	4,7	5,3	9,5	10,5	7,5
Yugoslavia	14,4	9,6	6,5	6,4	6,9	7,4
Indonesia.	10,3	6,6	7,6	6,7	7,1	7,0
Liberia	8,4	8,0	7,1	6,7	6,3	7,0
Gabón	..	5,2	7,1	7,0	7,3	6,7
*Costa de Marfil. .	4,5	6,0	6,8	7,2	6,3	6,6
*Alto Volta	2,1	5,9	5,9	5,1	8,3	6,3
*Lesotho.	2,5	8,5	7,1	5,1	3,2	6,0
Zaire	..	4,0	4,6	7,5	7,0	5,8
*República Unida del Camerún	..	4,6	4,9	7,7	5,4	5,7
*Uganda	..	4,6	6,2	6,0	5,6	5,6
*Kenya.	5,9	5,3	5,8	5,7	5,2	5,5
República Domi- nicana	19,2	5,1	6,7	4,1	4,5	5,1
*Senegal	..	2,3	5,1	3,7	8,1	4,8
*El Salvador. . . .	3,6	3,7	5,8	3,1	5,3	4,5
*Ghana.	19,0	5,0	7,1	3,0	2,3	4,4
*Chad	..	3,2	8,1	1,7	..	4,3
*Guyana	4,1	4,0	2,8	4,9	5,4	4,3
Jamaica.	1,9	3,2	3,9	5,2	5,0	4,3

CUADRO II.5 (continuación)

Relación entre los pagos por servicio de la deuda^a y las exportaciones de bienes y servicios^b
en 83 países en desarrollo, 1965 y 1970-1973

(En porcentaje)

País ^c	1965	1970	1971	1972	1973	Promedio 1970-1973
*Madagascar . . .	..	3,6	4,4	3,9	5,0	4,2
España	2,1	4,0	5,2	3,5	3,6	4,1
Malta	0,7	2,0	12,5	0,7	0,6	4,0
Jordania	1,2	3,6	3,8	4,7	3,7	4,0
Togo	2,2	3,2	2,9	4,9	4,7	3,9
Venezuela	1,8	2,6	3,3	4,4	4,2	3,6
Trinidad y Tabago	3,7	3,7	3,3	3,0	4,1	3,5
*Benin	3,0	2,9	4,4	3,1	..	3,5
*Burundi	..	1,9	2,2	7,0	3,0	3,5
*Mauritania	..	3,1	3,0	5,5	2,1	3,4
*Níger	1,3	3,9	3,1	2,9	..	3,3
*Honduras	2,4	2,8	3,2	3,4	3,9	3,3
Mauricio	2,3	3,7	5,1	2,1	1,7	3,2
Tailandia	3,7	3,6	3,4	2,9	2,6	3,1
Nigeria	3,2	4,0	2,8	2,4	2,1	2,8
*Somalia	1,3	2,1	2,5	3,0	3,6	2,8
*República Centro- africana	..	3,2	2,1	1,5	4,0	2,7
Malasia	1,3	3,0	2,7	2,7	2,3	2,7
Chipre	1,5	2,5	2,9	2,2	2,0	2,4
Iraq	1,2	2,1	1,9	2,7	3,0	2,4
Botswana	3,7	2,1	1,4	2,0	2,5	2,0
*Rwanda	..	1,2	1,8	2,4	1,3	1,7
República de Viet-Nam del Sur	2,9	0,8	0,9	2,2	2,7	1,7
*Mali	8,4	1,8	0,7	1,2	1,6	1,3
Fiji	0,8	0,9	0,7	0,9	0,8	0,8
Singapur	0,1	0,4	0,4	0,9	0,4	0,5
Gambia ^d	..	..	..	..	..	..

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos facilitados por el Banco Mundial.

NOTA. — Los países señalados con un asterisco (*) han sido identificados como países más gravemente afectados.

^a Pagos por servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada por el sector público. Véase la definición en la nota a del cuadro II.1.

^b Para ciertos países respecto de los cuales no se disponía de datos acerca de las exportaciones de bienes y servicios se utilizaron solamente las exportaciones de bienes.

^c Por orden descendente del promedio para el período 1970-1973.

^d Proporción de menos de 0,1 por 100.

CUADRO II. 6. - Pagos efectuados por 67 países en desarrollo no exportador y de la deuda con bancos privados, como porcentaje de los p

	Deuda total		Créditos de proveedores: amortización como porcentaje de						Cré amortiz	
	Amortización como porcentaje de la deuda pendiente		Créditos de proveedores pendientes		Total de la deuda pendiente		Total de los pagos por amortización		Deuda pendien con bancos privados	
	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978
<i>Países de:</i> ^b										
Africa	16,4	28,2	42,6	61,9	4,1	6,0	25,2	21,3	31,9	59
Asia oriental	22,4	36,2	49,3	74,9	8,2	12,5	36,8	34,6	49,4	78
Oriente Medio	24,0	38,4	59,5	84,7	2,4	3,4	10,0	8,9	47,5	79
Asia meridional	13,8	22,4	40,7	60,6	1,8	2,7	13,2	12,1	47,8	72
Europa meridional	24,8	42,8	49,8	75,1	3,3	5,0	13,4	11,7	43,4	78
América Latina	28,8	47,5	49,9	72,7	6,3	9,2	21,9	19,4	38,7	65
<i>Total</i>	22,5	37,3	48,1	79,0	4,6	6,8	20,5	18,2	39,9	68
<i>Países con un PNB por habi- tante en 1972 de:</i>										
Hasta 100 dólares	15,9	28,2	34,6	55,3	3,9	6,3	24,6	22,1	28,0	55
101 a 200 dólares	13,9	22,7	49,6	70,4	1,8	2,6	13,2	11,5	41,5	68
201 a 300 dólares	19,9	31,4	43,9	60,1	3,6	4,9	18,0	15,7	68,0	96
301 a 400 dólares	18,2	31,0	46,8	71,9	7,7	11,7	41,9	37,9	40,8	75
401 a 800 dólares	25,4	42,1	44,9	68,1	5,9	9,0	23,3	21,3	36,2	59
801 dólares en adelante	31,1	51,4	57,5	80,6	5,0	7,0	16,0	13,6	41,8	73
Países más gravemente afectados	14,2	18,9	38,7	57,4	2,1	3,2	15,0	13,4	41,8	72
Países menos adelantados	13,0	17,7	25,5	44,7	1,3	2,3	10,1	10,3	37,0	64

Fuente: Secretaría de la UNCTAD sobre la base de datos suministrados por el Banco Mundial.

^a Véase la nota a del cuadro II.1.^b Para la clasificación de los países por regiones, véase el cuadro 13 del presente informe, notas

petróleo, en 1974-1976 y 1974-1978, por amortización de créditos de proveedores
 totales por amortización y de la deuda pendiente^a al final de 1973

Privados: como porcentaje de				Créditos de proveedores + bancos privados: amortización como porcentaje de						Otros acreedores privados: amortización como porcentaje de					
Total de la deuda pendiente		Total de la amortización		Créditos de pro- veedores y deuda pendiente con bancos privados		Total de la deuda pendiente		Total de la amortización		Otras deudas privadas pendientes		Total de la deuda pendiente		Total de la amortización	
1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978	1974- 1976	1974- 1978
3,9	7,2	23,6	25,5	36,6	60,5	8,0	13,2	48,8	46,8	30,9	55,3	0,6	1,1	3,8	3,9
5,3	8,5	23,9	23,4	49,3	76,1	13,5	21,0	60,7	58,0	34,3	50,9	1,4	2,0	6,0	5,5
5,3	8,9	22,2	23,2	50,7	80,9	7,7	12,3	32,2	32,1	14,6	23,3	5,4	8,6	22,4	22,3
0,4	0,6	2,9	2,7	41,9	62,5	2,2	3,3	16,1	14,8	54,2	57,0	—	—	0,2	0,1
8,6	15,6	34,5	36,4	45,0	77,9	11,9	20,6	47,9	48,1	6,2	15,6	0,3	0,7	1,1	1,6
9,9	16,7	34,4	35,2	42,4	67,8	16,2	25,9	56,3	54,6	36,8	58,3	3,0	4,8	10,5	10,1
6,1	10,5	27,3	28,2	43,1	69,3	10,7	17,3	47,8	46,4	26,6	42,7	1,7	2,7	7,5	7,3
4,0	8,1	25,5	28,5	30,9	55,5	7,9	14,4	50,1	50,6	21,2	39,7	—	—	0,3	0,3
0,6	1,0	4,4	4,5	47,3	69,9	2,4	3,6	17,6	16,0	38,7	65,6	0,2	0,3	1,2	1,2
5,3	7,5	26,8	24,0	55,7	77,7	8,9	12,4	44,8	39,7	27,4	44,4	0,8	1,4	4,2	4,3
2,9	5,3	15,7	17,2	45,0	73,0	10,6	17,0	57,6	55,1	38,2	54,0	0,9	1,2	4,7	3,9
7,9	13,0	31,0	20,1	39,5	62,9	13,8	22,0	54,3	41,4	28,2	49,1	1,1	1,8	4,1	4,3
1,4	20,0	36,7	38,9	45,6	75,1	16,4	27,0	52,7	52,5	25,3	40,3	4,5	7,1	14,4	13,8
1,0	1,8	7,3	7,7	39,6	62,2	3,1	5,0	22,3	21,1	34,2	58,3	0,2	0,4	1,6	1,7
1,2	2,1	9,3	9,3	30,0	52,2	2,5	4,4	19,4	19,6	47,4	63,6	0,4	0,6	3,3	2,6

DOCUMENTO TD/189

Cuestiones monetarias internacionales: los problemas de la reforma

Informe de la secretaria de la UNCTAD

[Original: inglés]
[11 de marzo de 1976]

Capítulo	ÍNDICE	Párrafos	Página
I. Introducción		1-5	142
II. El Comité de los Veinte y el Bosquejo de la Reforma		6-35	143
A. El proceso de ajuste		13-23	144
B. El régimen de los tipos de cambio		24-29	146
C. Liquidación, convertibilidad y activos primarios de reserva		30-35	147
III. Los acuerdos de Kingston y las necesidades futuras		36-63	148

ANEXOS

I. Comunicado del Comité Provisional, de 8 de enero de 1976	152
II. Texto propuesto para el artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI, tal como fue aprobado por el Comité Provisional el 8 de enero de 1976	153

CAPÍTULO PRIMERO

Introducción

1. El tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en un momento de gran inestabilidad del sistema monetario internacional, y después de la quiebra del sistema creado en la Conferencia de Bretton Woods. En esa época casi no se discutía la necesidad de emprender una amplia reforma del sistema monetario internacional. Sin embargo, se seguían planteando dos cuestiones de principio: en primer lugar, cómo se iba a negociar la reforma internacional, es decir, en qué foro y por qué países; en segundo lugar, cuál debería ser el alcance de la reforma, es decir, la medida en que debería abarcar las cuestiones financieras y comerciales. La función que debería desempeñar el sistema monetario internacional en la promoción del comercio y del desarrollo en los países en desarrollo estaba relacionada con esas dos cuestiones e implícita en ellas.

2. La Conferencia se ocupó de estas cuestiones, así como de otros aspectos de la reforma monetaria internacional, en su resolución 84 (III). En cuanto al proceso de negociación, en la resolución se pidió que se reforzara la función del FMI como órgano principal de discusión y como institución competente para la adopción de decisiones eficaces en todas las cuestiones que atañen al sistema monetario internacional, y que los países en desarrollo participasen de manera efectiva en el proceso de adopción

de decisiones respecto del sistema monetario internacional y su reforma; también se invitó al FMI a que examinara con ánimo favorable la propuesta de crear un Comité de los Veinte de la Junta de Gobernadores para que se ocupara de la reforma del sistema monetario internacional, y se pidió que la representación de los países en desarrollo en ese Comité no fuera inferior a la existente en el Consejo Ejecutivo del FMI. Además, de hecho, por esa resolución se instó al FMI a que examinase la propuesta de que se estableciera un vínculo entre los DEG y la financiación del desarrollo en el contexto de las discusiones relativas a la reforma monetaria internacional.

3. En la resolución 84 (III) se señaló también que los problemas monetarios, comerciales y financieros debían resolverse de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia, y se pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultara al Director Gerente del FMI y al Director General del GATT¹. Sin embargo, los progresos

¹ Con respecto a los acontecimientos ocurridos en esta esfera desde esa época, véanse los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 13o. período de sesiones [Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9015/Rev.1), tercera parte, párrs. 69 a 107]; sobre la primera parte de su 14o. período de sesiones [ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), párrs. 200 a 223]; y sobre la primera parte de su 15o. período de sesiones [ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1), tercera parte, párrs. 92 a 114].

realizados para lograr un enfoque coordinado han sido limitados.

4. En realidad hay dos sistemas monetarios internacionales distintos y en gran parte independientes: uno gira en torno al FMI, y el otro en torno al CAEM². La resolución 84 (III), al pedir que la reforma monetaria internacional se negociara en el FMI, iba dirigida a una de esas organizaciones solamente, lo que indicaba en parte el hecho de que la crisis monetaria afectaba al sistema del FMI; pero también eran evidentes otros motivos, relacionados con la situación de las relaciones económicas y políticas internacionales en general.

5. En el presente informe se examina el proceso de la reforma monetaria internacional, en el sistema centrado en torno al FMI, y se toman como punto central algunas cuestiones de especial interés para los países en desarrollo. El capítulo II empieza con una reseña del informe del Comité de los Veinte³ y continúa con un estudio de los acontecimientos en el proceso de ajuste de la balanza de pagos, la liquidez y la adopción de decisiones. En el último capítulo se esbozan las principales decisiones tomadas por el Comité Provisional del FMI⁴ en su reunión de enero de 1976 y las principales condiciones que habrán de satisfacerse si se quieren adoptar disposiciones monetarias internacionales en las que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

CAPÍTULO II

El Comité de los Veinte y el Bosquejo de la Reforma

6. Después del tercer período de sesiones de la Conferencia, el FMI estableció el Comité de los Veinte. A los países en desarrollo se les asignaron nueve puestos, el mismo número de puestos que ocupan en el Consejo Ejecutivo. El mandato del Comité era amplio: el Comité debía prestar plena atención a la relación existente entre la reforma monetaria y "los arreglos entre países, actuales o en perspectiva, incluidos los relativos al comercio internacional, las corrientes de capital, las inversiones y la ayuda para el desarrollo, que puedan afectar la consecución de los fines del Fondo estipulados en el actual Convenio Constitutivo, o que se incluyan en su forma enmendada"⁵.

7. El Comité tuvo que hacer frente a varios problemas. Ante todo, mientras que el acuerdo de Bretton Woods, que era el único intento anterior de establecer un sistema

monetario internacional mediante acuerdo internacional, había sido negociado en gran parte por dos países, uno de los cuales estaba objetivamente en condiciones de determinar el resultado, ahora se pretendía concebir un sistema monetario nuevo con la participación activa de una amplia gama de países. Esto, aunque era realista teniendo en cuenta que la correlación de fuerzas y el peso respectivo de los países habían cambiado desde la concertación de los acuerdos de Bretton Woods, significaba que sería más difícil llegar a un consenso⁶.

8. El segundo problema con que se enfrentó el Comité de los Veinte fue el de definir el alcance de su mandato. Si se limitaban los debates excluyendo las cuestiones comerciales y financieras, sería más fácil llegar a un acuerdo, pero se contribuiría en menor medida a la solución de la crisis monetaria, que trascendía del sistema monetario. En tales circunstancias, el Comité decidió muy pronto limitar su examen de las cuestiones "no monetarias" a las políticas comerciales y financieras que repercutían directamente en el ajuste de la balanza de pagos. De esa forma se reducían, ya al iniciarse las negociaciones, las posibilidades de concebir la reforma monetaria de modo tal que se promoviera el desarrollo, ya que a partir de ese momento se podía hacer caso omiso de los problemas del comercio de productos básicos y de las barreras a ese comercio, que limitan las exportaciones de los países en desarrollo y que tienen una profunda influencia en sus pagos externos⁷.

9. Llegó a prevalecer la opinión de que la reforma monetaria consistía fundamentalmente en idear disposiciones para asegurar un equilibrio mutuo de los pagos entre los países desarrollados de economía de mercado y no exigía esencialmente que se reestructurasen las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Así pues, se prestó atención especialmente al ajuste de los pagos y a las asimetrías entre los países excedentarios y deficitarios y entre los centros de reservas y otros países. Esto quizá fuera comprensible, dado que la flotación del dólar en agosto de 1971 obedecía básicamente a un desequilibrio dentro de los países industrializados, pero hizo que en gran parte se olvidaran las cuestiones de la financiación de los pagos y de la asimetría entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por consiguiente, en el diagnóstico prevaleciente del problema monetario internacional se

² Conviene hacer constar que Rumania es en la actualidad miembro tanto del FMI como del CAEM.

³ Comité Especial de Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines, de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

⁴ Comité Provisional de la Junta de Gobernadores sobre el sistema monetario internacional, creado el 3 de octubre de 1974. Este Comité reemplazó al Comité de los Veinte.

⁵ Véase el texto de la resolución de la Junta de Gobernadores del FMI por la que se creó el Comité de los Veinte en FMI, *Informe Anual*, 1972, Washington, D.C., 1972, apéndice III.

⁶ Por otra parte, al excluirse de las negociaciones al grueso de los países socialistas de Europa oriental, que habían participado en la Conferencia de Bretton Woods, se redujeron las posibles divergencias de opinión, aunque, como se ha señalado, esto significaba también que cualquier reforma a que se pudiera llegar se limitaría al sistema monetario de los miembros del FMI y, por consiguiente, no abarcaría todo el sistema monetario internacional.

⁷ La importancia de las prácticas comerciales en el proceso de ajuste de la balanza de pagos se estudió en un documento (UNCTAD/FIN/1) titulado "El proceso de ajuste: algunas consideraciones relativas al comercio mundial y al desarrollo", preparado por la secretaría de la UNCTAD para la primera reunión de los Suplentes del Comité de los Veinte. El texto se reproduce en *Las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo: documentos sobre la reforma monetaria internacional* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.15). Véase también "Interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/459) (*ibid.*).

pasaron por alto las lagunas y deficiencias importantes del sistema monetario internacional que existían independientemente del déficit de los Estados Unidos de América.

10. Cualesquiera que fueran sus intenciones iniciales, el Comité de los Veinte no llegó a preparar un proyecto detallado del nuevo sistema monetario⁸.

11. El Comité explicó de la siguiente manera los motivos por los que no había concluido su labor: "en vista de la actual incertidumbre causada por la inflación, la crisis de la energía y otras condiciones desfavorables, no es conveniente tratar de decidir en detalle todos los aspectos del futuro sistema monetario internacional, muchos de los cuales podrían ser resueltos con mayor facilidad en función de los acontecimientos futuros"⁹. Aunque es arriesgado aventurar lo que podría haber sucedido en una situación hipotética, es probable que hubiera sido sumamente difícil llegar a un acuerdo sobre un proyecto incluso si no hubiese habido inflación, crisis de la energía, etc., ya que las opiniones de los participantes diferían considerablemente desde el principio y que no había ningún país, ni ningún grupo de países con una opinión común, que estuviera en una posición predominante, como sucedió en Bretton Woods.

12. En las secciones siguientes se analizan las principales conclusiones a que llegó el Comité de los Veinte con respecto al proceso de ajuste de la balanza de pagos, la liquidez internacional y la adopción de decisiones, y se estudia su relación con la forma en que los acontecimientos evolucionaron más tarde.

A. — El proceso de ajuste

13. El objetivo del Comité era, según sus propias palabras, lograr que el proceso de ajuste funcionara mejor "con métodos adecuados para asegurar que tanto los países superavitarios como los deficitarios efectúen ajustes de balanza de pagos oportuna y efectivamente, reforzados por un mejor procedimiento de consulta internacional en el Fondo"¹⁰. Para ello, el Comité llegó a cierto consenso sobre los procedimientos que permitirían lograr un rápido ajuste y reducir la asimetría entre el principal centro de reservas (es decir, los Estados Unidos de América) y otros

países desarrollados, asimetría debida al hecho de que el centro de reservas difiere de los demás países tanto por su capacidad de financiar déficit automáticamente como por su limitado control del tipo de cambio de su moneda. Entre los procedimientos encaminados a solucionar estos problemas figuraba la utilización de una combinación de indicadores objetivos (las reservas, en particular) y de evaluaciones, lo que llevó a ejercer presiones graduadas sobre los países que tenían un desequilibrio persistente.

14. El interés del Comité por un ajuste más rápido de los desequilibrios, así como su preocupación por el conjunto de cuestiones relativas a los déficit del centro de reservas, hizo que descuidara la desigualdad de los países desarrollados y los países en desarrollo en lo tocante a su capacidad para financiar déficit, desigualdad que en gran parte se debe a que los países en desarrollo son productores de productos básicos para un mercado mundial que se caracteriza por la inestabilidad¹¹. Así pues, no llegó a reconocer la necesidad de que se prestara más apoyo en materia de balanza de pagos a los países en desarrollo, ni a proponer medidas concretas al respecto.

15. No obstante, el Comité reconoció que los desequilibrios de los países exportadores de petróleo no podían ser ajustados de la misma manera que los superávits que se debían, por ejemplo, a un tipo de cambio subvaluado o a la deflación interna. Por consiguiente, el Comité decidió (antes del aumento de los precios de la energía) considerar esos desequilibrios como excepciones a la regla general, partiendo del supuesto de que tales desequilibrios no serían suficientemente grandes para invalidar la norma general. Quizá por ese motivo, en el Bosquejo no se dan detalles sobre la forma en que esos desequilibrios afectarían a las nuevas reglas que se aplicaran a otros países.

16. La subida de los precios de la energía que se produjo a fines de 1973 tuvo una triple repercusión fundamental en los trabajos del Comité. La primera fue cuantitativa: los desequilibrios en los pagos internacionales alcanzaron dimensiones sin precedentes, sobrepasando con mucho a los provocados por el déficit de los Estados Unidos de América en su momento culminante, y dominaron toda la situación de las balanzas de pagos. La segunda fue cualitativa: los principales desequilibrios del sistema diferían fundamentalmente de los que en general habían surgido antes y que el Bosquejo estaba destinado a remediar. En tercer lugar, se pusieron de relieve la necesidad excepcional que tenían los países en desarrollo de recibir apoyo oficial en relación con sus balanzas de pagos y su falta de acceso a otras fuentes de créditos. De este modo, la subida de los precios del petróleo reforzó otras tendencias que ya se hacían sentir en la misma dirección, tales como el abrupto aumento de los precios de los alimentos y los abonos, y las bruscas fluctuaciones de los precios de otros bienes importados por los países en desarrollo.

⁸ Véase el Bosquejo de la Reforma, del Comité del FMI, en *Reforma monetaria internacional: documentos del Comité de los Veinte*, Washington, D.C., 1974, y en el *Boletín del FMI*, suplemento al volumen 3, No. 12 (24 de junio de 1974). Según el Comité, en la parte I del Bosquejo, que trata del sistema reformado, "se recoge el resultado de las deliberaciones del Comité sobre la reforma monetaria internacional" y se "indica la orientación general que éste cree que seguirá el sistema en el futuro". En los anexos, preparados por el Presidente y los Vicepresidentes de los Suplentes en vez de por el propio Comité, se trataron muchos problemas. En la parte II, relativa a las "Medidas inmediatas", se trató de empezar un proceso evolutivo de reforma y de hacer frente a los problemas con que se enfrentaban tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Los puntos específicos que contenía estaban dirigidos en su mayor parte a la consecución de este último objetivo.

⁹ Bosquejo de la Reforma, prefacio (*ibid.*).

¹⁰ Bosquejo de la Reforma, párr. 4.

¹¹ Véase "El proceso de ajuste en los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD" (UNCTAD/FIN/10), reproducido en *Las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo...* (*op. cit.*). Este documento se preparó para un estudio de la cuestión en el Comité de los Veinte, estudio que después no se realizó.

17. En consecuencia, a partir de ese momento se tenía que centrar la atención en la "financiación", más que en el "ajuste", y se tenía que dar mayor importancia a las asimetrías entre los países desarrollados y los países en desarrollo. También era de suponer que se abandonase un Bosquejo basado en su mayor parte en una concepción totalmente distinta y que la cooperación internacional se orientase cada vez más hacia la solución de los problemas concretos y específicos con que ahora se enfrenta la comunidad internacional.

18. En su reunión de enero de 1974 en Roma, el Comité de los Veinte decidió completar sus trabajos "en los próximos meses" y llegó a un consenso sobre la estrategia que debía adoptarse habida cuenta de los nuevos desequilibrios. Esta estrategia consistía principalmente en medidas que los países debían abstenerse de tomar porque habrían agravado los problemas de otros países (por ejemplo, la depreciación competitiva, las restricciones comerciales y la deflación), pero el Comité reconoció también que había que financiar los nuevos déficit y puso en marcha el proceso que llevó al establecimiento del servicio del petróleo.

19. Aunque el establecimiento de un servicio de financiación del petróleo se justificaba por el carácter de los desequilibrios ocasionados por el petróleo, su urgente necesidad sirvió para destacar que el servicio de financiación compensatoria del FMI, creado para proteger a los países en desarrollo contra las fluctuaciones del mercado internacional, adolecía de graves deficiencias porque no tenía en cuenta las variaciones de los precios de importación. Otro aspecto que merece señalarse es que, aunque se reconocía que los países en desarrollo importadores de petróleo estaban en peores condiciones que los países desarrollados para financiar sus déficit petroleros mediante préstamos obtenidos en los mercados internacionales de capital, se denegaba a los países en desarrollo un acceso preferencial a los limitados recursos del servicio.

20. Antes de que subieran los precios del petróleo, y a raíz de tal subida, las balanzas de pagos de los países en desarrollo no exportadores de petróleo quedaron sometidas a las nuevas presiones creadas por la recesión de los países desarrollados de economía de mercado, que resultó ser la más grave y prolongada de la posguerra. Los círculos oficiales, sobre todo de los países desarrollados de economía de mercado, tendieron a estimar que la consiguiente pérdida de ingresos de exportación de los países en desarrollo planteaba el problema meramente cuantitativo de determinar el volumen del apoyo necesario a los efectos de la balanza de pagos, y que cualitativamente esa pérdida no era diferente de las causadas por las fluctuaciones de los ingresos de exportación que se producen en el curso normal de los acontecimientos, como resultado de los ciclos de constitución de existencias, de los cambios de las condiciones meteorológicas, etc. Ahora bien, en realidad los déficit producidos por la recesión, que se debían tanto al empeoramiento de la relación de intercambio como a la reducción del volumen de las exportaciones, tenían una importante característica en común con el déficit debido al petróleo, déficit que ya se había reconocido que autorizaba

el abandono de las fórmulas aceptadas: los países deficitarios no estaban en condiciones de efectuar ajustes en las cuentas corrientes sin perjudicarse y sin perjudicar a los países que comerciaban con ellos, mientras que los países excedentarios, es decir, los países desarrollados de economía de mercado, cuyas balanzas comerciales con los países en desarrollo mejoraban como resultado de la recesión, no estaban sometidos a presiones, ni financieras ni de otro género, para que introdujeran ajustes. Es más, el mayor déficit de los países en desarrollo no exportadores de petróleo en comparación con el de los países desarrollados de economía de mercado había sido utilizado por éstos para enjugar su propio déficit con los países exportadores de petróleo. Sin embargo, ambos déficit eran de naturaleza decididamente distinta, por cuanto que, a diferencia del superávit de los países exportadores de petróleo, el mejoramiento provocado por la recesión en las cuentas corrientes de los países desarrollados de economía de mercado no tenía una contrapartida financiera que hubiera que "reciclar" automáticamente en los mercados internacionales de capital, y todo "reciclaje" habría de ser un acto deliberado de cooperación internacional. Igualmente importante era que la pérdida real de ingresos de exportación sufrida por los países en desarrollo como consecuencia de la recesión iba acompañada de una utilización insuficiente de los recursos de capital y de mano de obra en los países desarrollados de economía de mercado, por lo que cualquier apoyo de estos últimos en materia de pagos se realizaría sin costo real alguno. De hecho, el mejoramiento de la cuenta corriente de los países desarrollados de economía de mercado, a menos que fuera contrarrestado ajustando las corrientes financieras, sólo serviría para deprimir la demanda y dar nuevo ímpetu a las tendencias recesionarias. Sin embargo, tales consideraciones no han hecho que se adopte un nuevo enfoque conceptual con respecto a los déficit de balanza de pagos de los países en desarrollo.

21. En relación con la financiación de la balanza de pagos se plantea el importante problema de las responsabilidades respectivas de los países excedentarios y deficitarios. Esta cuestión reviste particular importancia para los países en desarrollo, puesto que sus balanzas de pagos son sumamente sensibles a los factores exógenos. Tanto en Bretton Woods como en el Comité de los Veinte se trató de introducir en el sistema monetario internacional algún mecanismo que permitiera reequilibrar la asimetría de los países deficitarios y excedentarios debida a que las fuerzas que tienden a producir el ajuste actúan mucho más sobre los países deficitarios que sobre los países excedentarios. Tales esfuerzos tienen resultados sumamente limitados, lo que quizá sea inevitable porque requieren la estrecha cooperación de los países cuyas opciones en materia de política general se trata de coartar. Otra posibilidad distinta de llegar a la simetría (aunque quizás tropiece con dificultades similares) consiste en dar a los países deficitarios amplias facilidades de crédito, con ciertas condiciones de acceso definidas objetivamente pero sin condiciones de política general. Los progresos en esta dirección se han limitado hasta ahora al servicio de financiación compensatoria del FMI, que, como ya se ha indicado, ha resultado

insuficiente en diversos aspectos. Por consiguiente, es necesario adaptar aún más las políticas de concesión de préstamos del FMI, en particular el servicio de financiación compensatoria, con objeto de proteger plenamente a los países en desarrollo contra los déficit de balanza de pagos originados por factores distintos de la inflación interna o de la mala administración, entre ellos las tendencias recesivas surgidas en los países desarrollados de economía de mercado¹².

22. También es importante cerciorarse de que las demás formas de apoyo del FMI, incluidos los tramos y el servicio ampliado, no impidan que los países en desarrollo recurran a restricciones del comercio y de los pagos cuando éstas contribuyan a evitar una pérdida innecesaria de producción.

23. En realidad, para mejorar el proceso de ajuste hay que insistir más en que es necesario reducir las restricciones comerciales impuestas por los países desarrollados, puesto que éstas frenan la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y contribuyen así a crearles dificultades de pagos, y en que sobre todo hay que suprimir las limitaciones cuantitativas de las importaciones procedentes de los países en desarrollo. El Comité de los Veinte acordó que "siempre que sea posible se eximirá a los países en desarrollo de los controles impuestos por otros países"¹³. Desde luego, esa decisión se adoptó en relación con el examen de los controles impuestos por motivos concernientes a la balanza de pagos, pero las razones que militan en favor de tal exención son más generales, y se refieren tanto a los controles destinados a proteger las industrias nacionales como a los destinados a salvaguardar una posición exterior. Este tipo de razonamiento ha encontrado alguna resistencia, en parte porque supone una interdependencia de las cuestiones comerciales y monetarias mucho más profunda de lo que se venía admitiendo hasta ahora. Ello pone de relieve la necesidad de una nueva estructura conceptual, orientada al desarrollo, para el análisis y la solución de los problemas monetarios internacionales.

B. — El régimen de los tipos de cambio

24. Las disposiciones sobre los tipos de cambio contenidas en el Bosquejo, en las que se preveía un sistema de paridades estables pero ajustables, respondían a la idea de que el sistema de las paridades era básicamente correcto, si bien debía ser modificado en los aspectos siguientes:

a) Los países que tuvieran desequilibrios deberían cambiar sin demora sus paridades; se esperaba que, de este modo, las paridades del dólar y de las monedas de los países excedentarios se hicieran más flexibles;

b) El sistema de los márgenes de cambio e intervención debería ser más simétrico; ello tenía por objeto dar a los Estados Unidos de América el mismo grado de influencia sobre su propio tipo de cambio efectivo que a otros países;

c) Se debería legalizar la flotación "en situaciones particulares", con la autorización del FMI y bajo su vigilancia y examen.

25. Aunque se esperaba que las paridades se ajustaran más rápidamente, no había ninguna propuesta relativa a un mecanismo específico a tal efecto; análogamente, los detalles operacionales necesarios para aplicar los demás cambios figuraban en un anexo y con diversas variantes.

26. La evolución de la economía mundial en general descartó todo retorno inmediato, o incluso rápido, a las paridades "estables pero ajustables", ni siquiera con mayor flexibilidad. Aun cuando el desequilibrio estructural de los pagos relacionados con la subida de los precios del petróleo no se podía corregir por medio de ajustes de los tipos de cambio, como ya se ha indicado, su existencia hizo que a los distintos países les resultase difícil determinar un valor "realista" de su moneda; otro tanto hicieron las incertidumbres acerca de la evolución de los déficit debidos al petróleo y de las presiones inflacionarias. Por consiguiente, el sistema de tipos de cambio se apartó de lo que se había previsto en el Bosquejo, en vez de acercarse a ello. El resultado puede considerarse un "no sistema", en el que algunos países dejan flotar a sus monedas independientemente y con diversos grados de intervención y otros las dejan flotar de común acuerdo, y en que algunas monedas están vinculadas a una divisa importante, otras a un conjunto de monedas, que con frecuencia cambian, y otras a los DEG¹⁴.

27. Es posible que este estado de cosas, que crea graves dificultades e impone grandes costos a los países en desarrollo, se hubiera evitado de haber existido una cooperación internacional adecuada. Ahora bien, habría hecho falta una cooperación muy amplia (particularmente en la gestión de las corrientes de capital, la coordinación de las políticas fiscales y monetarias nacionales, etc.) para que pudiera surgir una estructura estable de tipos de cambio; en realidad, ese objetivo habría sido demasiado ambicioso para resultar asequible. Como no existían las condiciones necesarias para esa amplia cooperación, es muy probable que los intentos de instaurar una estructura particular y precisa de tipos de cambio hubieran producido movimientos internacionales de fondos de carácter perturbador.

28. Sin embargo, la flotación no ha resuelto los problemas que el Bosquejo trataba de solucionar. La inexistencia de paridades no da al centro de reserva más autonomía sobre sus tipos de cambio; tampoco reduce otras asimetrías entre los países excedentarios y los países deficitarios, pero sí hace que aumenten, en vez de reducirse, las posibilidades de que los países sigan políticas intervencionistas incoherentes. En la práctica, las fluctuaciones de los tipos de cambio han sido más amplias de lo que sería justificable tomando como base las consideraciones "fundamentales". Merece la pena señalar, asimismo, que la mayor

¹² Véase en el presente volumen el documento TD/188, párrs. 20 a 28; véase asimismo el capítulo III *infra*.

¹³ Bosquejo de la Reforma, párr. 16 (*loc. cit.*).

¹⁴ Véase asimismo "Los tipos de cambio flotantes y los países en desarrollo: nota del Secretario General de la UNCTAD" (TD/B/555) y "Los tipos de cambio flotantes y los países en desarrollo: estudio preparado por el Profesor Fred Hirsch" (TD/B/555/Add.1).

flexibilidad ha resultado valiosa como medio de moderar las corrientes de capital, más que como medio de facilitar los ajustes de cuenta corriente.

29. En los últimos meses, se han reconocido cada vez más las insuficiencias de las disposiciones internacionales relativas a los tipos de cambio, así como de las operaciones de flotación. La transacción sobre los tipos de cambio a que llegaron los Estados Unidos de América y Francia, a raíz de la reunión de Jefes de Estado o de gobierno de varios países desarrollados de economía de mercado, celebrada en noviembre de 1975 en Rambouillet (Francia), parece haber eliminado el principal obstáculo que se oponía al progreso hacia acuerdos más satisfactorios. En el capítulo III se examinan los acuerdos de Kingston sobre los tipos de cambio, que seguían de cerca las líneas principales del entendimiento entre los Estados Unidos y Francia.

C. — Liquidación, convertibilidad y activos primarios de reserva

30. La función del Comité de los Veinte era crear un sistema de convertibilidad que fuera compatible con el rápido ajuste de los desequilibrios de pagos, sin ser excesivamente restrictivo. Para llegar a un consenso a ese respecto, hubo que conciliar entre sí diversos objetivos, entre los que figuraban los siguientes:

- a) El deseo de los Estados Unidos de América de someter a su propio control su posición exterior;
- b) El deseo de los Estados Unidos de conservar una función de reserva para su moneda;
- c) El deseo de los centros de reserva potenciales de impedir que sus monedas tuvieran una función de reserva;
- d) El deseo de diversos países, entre ellos muchos países desarrollados, de acabar por completo con la función de reserva del dólar o, por lo menos, de evitar una ulterior acumulación de dólares;
- e) El deseo de muchos países, sobre todo diversos países en desarrollo, de tener la máxima libertad en la composición de las reservas.

31. Esas diversas consideraciones, que por lo general estaban en pugna, se tradujeron en diferencias de opinión sobre cuestiones tan fundamentales como en qué medida deberían sustituirse las actuales reservas de divisas por DEG; hasta qué punto debería ser obligatoria esa consolidación; en qué condiciones debería realizarse; hasta qué punto los futuros desequilibrios deberían liquidarse con activos primarios; si sea liquidación debería ser bilateral o multilateral, y qué libertad tendrían los países para alterar sus carteras de reserva.

32. Las discrepancias sobre estas cuestiones correspondieron, en gran parte, a las diversas posiciones en lo que se refería al proceso de ajuste y específicamente al grado de presión internacional a que debería someterse a los países excedentarios en función de los indicadores de reserva, así como al grado de autonomía que se debería conceder a todo centro de reserva sobre el tipo de cambio en su moneda; en una palabra, hasta qué punto las obligaciones en materia de convertibilidad deberían prevalecer sobre el

proceso de ajuste. También fue un obstáculo el gran interés mostrado por los países en desarrollo por la libertad en cuanto a la composición de las reservas. En general, ese interés se debió a la importancia que los "saldos compensatorios" mantenidos en bancos privados tenían para que los países en desarrollo pudieran obtener capital exterior, lo que a su vez refleja el hecho de que los países en desarrollo recurren mucho al crédito bancario a plazo medio, porque no tienen suficiente acceso al capital a largo plazo¹⁵. Así pues, aunque en el Bosquejo se reconocía en términos generales la necesidad de someter las reservas de divisas a control internacional y de liquidar los saldos oficiales presentados para su conversión a los países que mantenían paridades, no se llegaba a un acuerdo sobre la forma en que deberían controlarse esas reservas ni sobre su consolidación o sobre la cooperación en su administración.

33. En cuanto a los activos primarios de reserva, en el Bosquejo se prevía que los DEG se convertirían en el principal activo del sistema y que la función del oro y de las divisas de reserva se reduciría. Se restaría importancia a la función de las monedas de reserva mediante las disposiciones pertinentes sobre los ajustes y las liquidaciones, y se reforzaría la función de los DEG mediante una serie de cambios relativos a su utilización, valoración y tipo de interés. Ahora bien, no se hizo ninguna propuesta específica para reducir la función del oro; de hecho, el Bosquejo decía que "también se ha reconocido en general que las reservas de oro son un componente importante de la liquidez global que debe ser utilizable para financiar los déficit de balanza de pagos"¹⁶, afirmación que implica que la función del oro debe realizarse en vez de disminuirse. Así pues, el Bosquejo contenía una contradicción fundamental de importancia vital a los efectos de la reforma. Esta situación refleja no sólo la mayor o menor importancia de los países como poseedores o productores de oro, sino también su mayor o menor confianza en las cuestiones fiduciarias que plantea un tratado internacional.

34. En el Bosquejo se reconocía que los activos monetarios de los países exportadores de petróleo se consideraban acertadamente más como inversiones que como reservas, y que debería reducirse en consecuencia toda obligación de liquidación de los países que emitían las monedas poseídas por los exportadores de petróleo. También hubo un amplio acuerdo, aunque no se llegó a un consenso, en que las tenencias mundiales totales de reservas, a los efectos de determinar la necesidad de mayor liquidez mundial, no debería incluir las tenencias de divisas de los países exportadores de petróleo.

35. Las disposiciones del Bosquejo en materia de liquidaciones, activos de reserva, etc. seguían muy de cerca las relativas al proceso de ajuste, de lo que se desprendía que, cuando se viera que no se podían poner en vigor las nuevas normas sobre los ajustes, habría que mantener

¹⁵ En cierto momento se señaló que se podría aminorar esa dificultad haciendo que el proceso de consolidación produjera una corriente de préstamos a largo plazo hacia los países en desarrollo, sugerencia que no fue estudiada seriamente.

¹⁶ Bosquejo de la Reforma, párr. 28 (*loc. cit.*).

asimismo en suspenso las relativas a las liquidaciones, etc. Además, dada la subida de los precios del petróleo, la acumulación de divisas por los países exportadores de petróleo ya no podía considerarse como un elemento relativamente poco importante de la situación global: el exceso de dólares (al que se trataba de hacer frente en el Bosquejo) había desaparecido ya en gran parte y había sido sustituido por un nuevo exceso potencial (para el que el Bosquejo no tenía soluciones claras).

CAPÍTULO III

Los acuerdos de Kingston y las necesidades futuras

36. Los trabajos del Comité de los Veinte culminaron en un acuerdo concertado por el Comité Provisional en su reunión de enero de 1976, celebrada en Kingston, Jamaica, sobre varias enmiendas al Convenio Constitutivo del FMI¹⁷, que se referían principalmente a los tipos de cambio y al oro. Conforme a la práctica seguida en las negociaciones monetarias, estos acuerdos fueron acompañados por otros, que tenían por objeto hacer frente a los actuales desequilibrios en los pagos internacionales.

37. En el acuerdo del Comité Provisional sobre los tipos de cambio, que adoptó la forma de un nuevo artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI, se dispone la legalización de diversas prácticas en materia de tipos de cambio, en particular la flotación, y los miembros del FMI se comprometen a promover la estabilidad de los tipos de cambio mediante sus políticas económicas y financieras generales y sus políticas en materia de tipos de cambio. Se prevé la reintroducción del sistema de paridades en el caso de que el FMI llegue a la conclusión de que las condiciones internacionales lo permiten. Esta decisión debe adoptarse con especial referencia, entre otras cosas, a "los arreglos conforme a los cuales los países miembros tanto con superávit como con déficit de balanza de pagos tomen medidas inmediatas, eficaces y simétricas para lograr el ajuste", así como a "las disposiciones relativas a la intervención y las destinadas a corregir los desequilibrios"¹⁸, y requerirá una mayoría del 85 por 100 de la totalidad de los votos, es decir, que dependerá, en suma, de que se hagan progresos considerables en cuanto al ajuste y de que estén de acuerdo los Estados Unidos de América, que disponen de más del 15 por 100 de la totalidad de los votos en el FMI.

¹⁷ Véanse el anexo I, que contiene el comunicado de prensa del Comité Provisional publicado al concluir la reunión, y el anexo II, en el que figura el texto del nuevo artículo IV, sobre las obligaciones referentes a los arreglos cambiarios. El Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional fue creado al disolverse el Comité de los Veinte y en tanto se establecía, como éste había previsto, un consejo permanente y representativo [véase Bosquejo de la Reforma, párr. 31 (*loc. cit.*)]. La composición y atribuciones del Comité Provisional pueden verse en la resolución compuesta (segunda resolución) aprobada por la Junta de Gobernadores en su 29a. Reunión Anual de 1974 (*Boletín del FMI*, vol. 3, No. 20, de 21 de octubre de 1974).

¹⁸ Sección 4 del proyecto de artículo IV (véase el anexo II *infra*).

38. En el acuerdo sobre los tipos de cambio (que se describe en el comunicado del Comité Provisional como la creación de un "nuevo sistema") se dispone también que el Fondo ejercerá una firme supervisión de las políticas de sus miembros en materia de tipos de cambio y adoptará principios específicos para orientar a todos sus miembros respecto de esas políticas. Además, se dispone que el Fondo, al fijar estos principios y al ejercer la supervisión, respetará el ordenamiento sociopolítico de sus miembros y prestará la debida atención a sus circunstancias.

39. En los acuerdos de Kingston se dispone también que las cuotas del FMI aumentarán en un 32,5 por 100 en total, aunque no se espera que el aumento entre en vigor durante 1976. Este aumento es considerablemente menor al registrado en el comercio mundial a partir de la última revisión de las cuotas, efectuada en 1972; el comercio mundial se elevó en alrededor de un 180 por 100 en los cinco años transcurridos entre el primer semestre de 1970 y el primer semestre de 1975. Las nuevas cuotas entrañan la duplicación de la participación relativa correspondiente a los principales países en desarrollo exportadores de petróleo, en tanto que la de los demás países en desarrollo se mantiene en poco más de la quinta parte del total.

40. En cuanto a los activos de reserva, el Comité Provisional estuvo de acuerdo en que cada país miembro del FMI debía comprometerse a colaborar con el Fondo y con los demás miembros en relación con las políticas en materia de esos activos, a fin de que sus políticas fueran compatibles con los objetivos de "fomentar una mejor vigilancia internacional de la liquidez internacional y convertir el derecho especial de giro en el principal activo de reserva del sistema monetario internacional"¹⁹. Pero cabe dudar que, en la práctica, se trate de alcanzar este último objetivo. En la cláusula relativa a la colaboración no se hace referencia a la reducción de la función del oro y de las monedas de reserva, sin lo cual no puede mejorar mucho la posición de los DEG; tampoco es probable que se incluya entre las enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo una cláusula que permita crear una cuenta de sustitución, ya de divisas, ya de oro.

41. En todo caso, la cláusula de colaboración debe juzgarse en el marco más amplio de las diversas decisiones adoptadas por el Comité Provisional sobre el oro en el sentido de que el precio oficial sea abolido mediante una enmienda del Convenio Constitutivo, de que una sexta parte del oro del Fondo se restituya a los miembros y de que otra sexta parte se venda y los posibles beneficios se destinen a los países en desarrollo. Cuando quede abolido el precio oficial, los bancos centrales estarán autorizados a comprar oro unos a otros y a comprarlo en el mercado a los precios del mercado. Las principales decisiones sobre el oro, y por ende la fijación del volumen de liquidez internacional, estarán en gran parte en manos de los países que poseen más reservas de oro (el Grupo de los Diez)²⁰ y rebasarán el

¹⁹ Comunicado de 8 de enero de 1976, párr. 7, apartado a.

²⁰ Alemania (República Federal de), Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

ámbito del FMI. Por consiguiente, es probable que estos países cooperen entre sí, tanto para establecer un precio en las transacciones de oro que efectúen entre sí como para influir en el valor de sus reservas de oro. Puesto que sus haberes de oro superan con mucho el volumen anual de las transacciones en los mercados privados del oro, es probable que esos países lleguen a dominar y dirigir los mercados privados, mediante tratos directos o indirectos, y que con el tiempo lleguen a establecer un nuevo precio del oro, *de facto* sino *de jure*, que podría reajustarse aumentándolo cada cierto tiempo²¹. En teoría es posible que estos esfuerzos sean frustrados por los Estados Unidos de América, que poseen las mayores reservas de oro y que tradicionalmente son partidarios de que se desmonetice ese metal, si dicho país actúa en contra de los deseos de los demás miembros del Grupo de los Diez, aunque por ahora esto no parece lo más probable.

42. Las perspectivas del oro a plazo medio dependen en gran parte de que el precio del mercado no baje excesivamente como consecuencia de las ventas de oro del FMI; de ahí que los bancos centrales puedan actuar en apoyo de tal precio. El actual Convenio Constitutivo del Fondo prohíbe que los bancos centrales compren en el mercado. En cambio, el Banco de Pagos Internacionales sí puede hacerlo, ya por cuenta propia, ya indirectamente, como agente de sus bancos centrales miembros. En la reunión de Kingston, el Comité Provisional señaló que entendía que el Banco de Pagos Internacionales podría licitar en las ventas de oro del Fondo.

43. Por consiguiente, es probable que las decisiones adoptadas sobre el oro por el Comité Provisional refuerzan la función del oro y lleven a una revaluación masiva de las reservas de oro, incluso si inicialmente hacen que bajen un tanto los precios del mercado. Las decisiones de Kingston hacen improbables que se requieran nuevos DEG por un importe considerable, por lo que constituyen un importante revés para los DEG como haberes de reserva.

44. Los acuerdos de Kingston también son notables por la falta de una cláusula que permita establecer un vínculo entre las asignaciones de DEG y la financiación para el desarrollo. En lugar de ello existirá un fondo fiduciario, que cabe considerar que constituye un vínculo entre la revaluación del oro y la financiación para el desarrollo. Ese fondo fiduciario se financiará en parte con los beneficios de la venta de la sexta parte del oro del Fondo durante un plazo de cuatro años, que generalmente se estiman en alrededor de 400 a 500 millones de dólares al año. El Convenio Constitutivo enmendado contendrá asimismo una disposición que permitirá efectuar nuevas ventas en el futuro si se reúne una mayoría calificada del 85 por 100 de los votos.

²¹ Ciertamente es que el Grupo de los Diez ha acordado, entre otras cosas, que no se tomen medidas para mantener fijo el precio del oro y que no se aumenten los haberes de oro de las autoridades monetarias del Grupo de los Diez y del FMI, pero esta obligación se ha asumido por dos años solamente, transcurridos los cuales podrá ser mantenida, modificada o anulada (véase el párrafo 6 del comunicado del Comité Provisional sobre su cuarta reunión del 31 de agosto de 1975, *Boletín del FMI*, vol. 4, No. 17, de 15 de septiembre de 1975).

45. En conjunto, las decisiones sobre el oro constituyen de hecho un "vínculo inverso" que entrañará un cambio en la distribución de las reservas mundiales, las cuales tenderán a pasar de los países desarrollados a los países en desarrollo; el fondo fiduciario servirá tan sólo para limitar el alcance de ese cambio. Así lo confirman los cálculos que figuran a continuación. Si se revaluaran en tres veces los haberes nacionales de oro, las reservas de los miembros del FMI aumentarían en 84.200 millones de dólares. De esta cifra, 61.600 millones, es decir un 73 por 100, corresponderían al Grupo de los Diez, y 4.100 millones, es decir, el 5 por 100, a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. *Ceteris paribus*, las reservas totales de estos últimos, expresadas en proporción de las reservas de los primeros, disminuirían del 27,3 al 19,7 por 100, es decir, en 7,6 unidades porcentuales.

46. Si se tiene en cuenta la restitución del oro del FMI y del fondo fiduciario, la cifra correspondiente al aumento de las reservas de los miembros del FMI se eleva a 89.500 millones de dólares. De esta cifra, 63.500 millones, es decir, el 71 por 100 corresponderían al Grupo de los Diez, y 6.900 millones, es decir, el 7,7 por 100, a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. En tal caso, las reservas de estos últimos, expresadas en proporción de las del Grupo de los Diez, disminuirían del 27,3 al 21,2 por 100, en vez de al 19,7 por 100.

47. La redistribución de las reservas a que llevaría la revaluación del oro habría podido evitarse si el aumento de 89.500 millones de dólares en las reservas de los miembros del FMI hubiera sido consecuencia de las asignaciones de DEG distribuidas en función de las cuotas. En tal caso, 53.900 millones de dólares del aumento habrían correspondido al Grupo de los Diez, y 18.400 millones a los países en desarrollo no exportadores de petróleo, con lo que las reservas de estos últimos se habrían elevado del 27,3 al 29,6 por 100 de las reservas de los primeros.

48. El volumen proyectado de los beneficios de las ventas de oro del Fondo que han de encauzarse hacia el fondo fiduciario (es decir, 2.000 millones de dólares como máximo, repartidos durante un período de cuatro años) cobra su verdadera importancia en relación con las magnitudes mencionadas²².

49. Es difícil precisar qué alcance tendrán en la práctica los acuerdos en lo que se refiere a los tipos de cambio y la liquidez. Como ya se ha indicado, se ha dejado para el futuro todo regreso generalizado a un sistema de paridades. Además, no se ha creado ningún mecanismo específico que permita al FMI ejercer una firme supervisión de las principales monedas; tampoco se enuncian exactamente en

²² Los beneficios inesperados de 63.500 millones de dólares de los países desarrollados contrastan con el déficit previsto de la balanza de pagos de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, de 38.000 millones de dólares en 1976, y con la asistencia oficial para el desarrollo procedente de los países miembros del CAD, que fue de 11.300 millones de dólares en 1974 (véase en el presente volumen el documento TD/188/Supp.1, cuadros 9 y 3 respectivamente).

el acuerdo las obligaciones que han de asumir los distintos países. Por ello parece probable que el FMI no pueda influir en los tipos de cambio, excepto los de los países que tienen que efectuar giros. En el caso de estos países, especialmente si se trata de países en desarrollo, gran parte del resultado dependerá de la interpretación que el FMI dé a la exigencia de que respete el ordenamiento sociopolítico y las circunstancias de los miembros. En un futuro inmediato, el acuerdo sobre los tipos de cambio puede considerarse como un paso hacia una mayor estabilidad de esos tipos, puesto que en él se indica que los principales países comerciales reconocen que conviene proceder a una intervención concertada para mantener la estabilidad; ahora bien, esto podría haberse conseguido sin legalizar la flotación.

50. Así pues, en realidad no cabe pensar que los acuerdos de Kingston hayan dado cima a la reforma del sistema monetario, ni que entrañen un mejoramiento tangible y sustancial del sistema monetario internacional. Sería más exacto considerar que con ellos se han ajustado las disposiciones legales a la práctica seguida, que en gran parte surge de las decisiones adoptadas a nivel nacional, y se han sentado las normas básicas para futuras decisiones.

51. También se plantea el problema de la adecuación de las medidas adoptadas hasta ahora para que el FMI proporcione una financiación adicional en materia de pagos. A tal respecto cabe observar que, aunque el FMI dispone de considerables recursos y en principio puede financiar los pagos a los países hasta el límite de su tercer tramo de crédito y aun de su cuarto tramo, los giros en los tramos superiores son relativamente poco frecuentes. El escaso interés de los países por utilizar las posibilidades de financiación representadas por los tramos superiores de crédito es resultado, por lo general, de las condiciones bastante estrictas fijadas para tales giros. En realidad, esa es la razón por la que cuando al subir el precio del petróleo se necesitó en muchos casos que el Fondo financiase los pagos, no se pidió a los miembros que girasen sobre los tramos superiores de crédito, sino que se estableció un servicio independiente exento de las condiciones que se exigían en relación con tales tramos. Análogamente, en lo que respecta a las actuales dificultades de financiación con que se enfrentan los países en desarrollo, lo que importa es la financiación adicional proporcionada por el fondo fiduciario, el sistema de financiación compensatoria y la ampliación del primer tramo de crédito.

52. No se conoce exactamente el importe de las sumas adicionales de que se dispondría con arreglo a las decisiones adoptadas en Kingston. Como se ha señalado, se espera que el fondo fiduciario disponga de unos 500 millones de dólares al año durante los próximos cuatro años, pero la cifra exacta depende del precio al cual el FMI consiga vender el oro. De forma semejante, el servicio ampliado de financiación compensatoria podría, teóricamente, representar en 1976 unos 3.000 millones de dólares, de los cuales la mitad provendrían de elevar del 25 al 50 por 100 de la cuota los límites impuestos a los préstamos durante un año. Sin embargo, el Director Gerente del FMI ha declarado que lo más probable es que los giros reales efectuados con cargo al servicio en 1976 sean de alrededor de 1.000 millones de

dólares²³. El máximo disponible dentro del primer tramo de crédito es de unos 2.000 millones de dólares, de los cuales menos de 500 millones son resultado de la ampliación temporal de los tramos. También se dispondrá de algunos fondos adicionales con cargo al servicio del petróleo de 1975, que se espera continúe sus operaciones hasta mediados de 1976; en conjunto, los miembros del FMI disponen de alrededor de 1.000 millones de dólares, pero no se sabe con seguridad qué proporción de esta suma corresponderá a los países en desarrollo. De todas formas, teniendo en cuenta que en 1975 se pusieron a disposición de los países en desarrollo unos 1.500 millones de dólares con cargo al servicio del petróleo, y que para 1976 no se creará un nuevo servicio del petróleo, el aumento neto de la financiación del FMI en 1976 con respecto a 1975 es inferior a 2.500 millones de dólares.

53. A veces se afirma que incluso un pequeño aumento en el acceso a los recursos del Fondo puede tener amplias consecuencias, puesto que los préstamos del Fondo sirven para mejorar el acceso del país interesado a los mercados internacionales de capital. Sin embargo, esto sólo es cierto en la medida en que los giros con cargo al Fondo entrañan la imposición de una "disciplina" financiera al país, "disciplina" que en las actuales condiciones económicas mundiales sería perjudicial tanto para los países en desarrollo como para la economía internacional en general. Evidentemente, este método de cubrir el déficit de los pagos de los países en desarrollo no permitirá resolver sus actuales problemas financieros de manera compatible con sus objetivos de desarrollo y con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En todo caso, el FMI, mientras no esté en condiciones de cubrir la totalidad del déficit de un país, en caso de ser necesario, no constituirá una fuente de préstamos en última instancia y no podrá ser considerado como tal por las fuentes privadas de préstamos.

54. La condicionalidad de los recursos puestos a disposición de los países en desarrollo no constituye el único problema. El plazo de reembolso de los préstamos del Fondo no es suficientemente largo, ya que no es probable que los déficit registrados en las exportaciones de los países en desarrollo queden plenamente contrarrestados en breve.

55. Al no aumentarse considerablemente la asistencia prestada en materia de balanza de pagos a los países en desarrollo, la capacidad de éstos para superar las actuales perturbaciones de la economía internacional sigue dependiendo decisivamente de dos factores inciertos: el ritmo de la recuperación económica de los países industrializados y la "confianza" de los mercados de capital privados. Por consiguiente, las decisiones de Kingston han dejado casi intacta la situación en que se encuentran los países en desarrollo.

56. En el análisis que antecede se ha tratado de mostrar que, a partir de la serie de profundos cambios estructurales y coyunturales producidos en la economía internacional desde 1973, las tentativas de introducir una reforma

²³ *Boletín del FMI*, vol. 5, No. 2, de 26 de enero de 1976, pág. 22.

monetaria internacional han ido acompañadas de esfuerzos por hacer frente a los problemas inmediatos, y en algunos casos han estado dominadas por ellos. El progreso logrado en ambas esferas ha sido limitado. Vale la pena señalar que la limitación de los progresos realizados en materia de la reforma no se debe a una preocupación excesiva por los problemas inmediatos, a expensas de los problemas a largo plazo, ni a que los objetivos fijados fueran excesivamente ambiciosos. Se debe más bien a que el diagnóstico es insuficiente y a que se ha adoptado una perspectiva restringida del problema general, con arreglo a lo cual se tiende a considerar que las cuestiones relativas al desarrollo son secundarias, en vez de primordiales, en relación con el problema general, y se olvida que el problema monetario internacional no es simplemente una cuestión monetaria, sino que tiene su origen en el mal funcionamiento de los sistemas financieros y comerciales internacionales y del mecanismo económico internacional en general.

57. De ello se sigue que la principal dificultad no radica en el abandono del enfoque del "salto cuántico" hacia un nuevo sistema monetario, para reemplazarlo por un enfoque evolutivo; todo reordenamiento sistemático de las relaciones monetarias internacionales debe efectuarse de modo secuencial. El obstáculo consiste en la renuncia a abandonar, excepto como último recurso, nociones tradicionales y reacciones inspiradas en políticas ortodoxas. Esto ha conducido, entre otras cosas, a una preocupación excesiva por la necesidad de hacer "utilizable" el oro mediante la abolición de su precio oficial y a un debate demasiado prolongado y controvertido sobre las bases jurídicas del régimen de los tipos de cambio. A su vez, ello ha llevado a adoptar decisiones que están en pugna con las necesidades de la economía mundial y a dejar de lado las cuestiones mucho más importantes y urgentes que plantean las asimetrías del proceso internacional de ajuste de las balanzas de pagos.

58. Es menester cambiar radicalmente la orientación de las negociaciones a fin de que la cooperación monetaria internacional sea eficaz, tanto ante los problemas inmediatos como para instaurar un sistema satisfactorio a largo plazo.

59. En primer lugar, será necesario efectuar una revisión general del mecanismo de apoyo a las balanzas de pagos, a fin de lograr un reparto equitativo de la carga que representan los ajustes. El FMI tendría que adoptar, entre otras, las siguientes medidas²⁴:

a) Liberalizar más el servicio de financiación compensatoria, a fin de ampliar el acceso al mismo y de dar mayor flexibilidad a los plazos de reembolso;

b) Prestar apoyo a plazo más largo para enjugar los déficit derivados de la recesión económica y de la inflación en los países en desarrollo;

c) Aumentar las sumas disponibles en las condiciones correspondientes al primer tramo de crédito.

60. Tales modificaciones de las políticas del FMI, si se pusieran en vigor, convertirían al Fondo en una institución

monetaria internacional más útil para la gran mayoría de sus miembros. Se ha planteado la cuestión de si sería procedente que el Fondo dedicase mayor atención a las necesidades de aquellos de sus miembros que son países en desarrollo. Hay quienes han sostenido que no lo sería, porque el Fondo es un organismo monetario y no un organismo de desarrollo. Es difícil descubrir la lógica de este argumento. No cabe duda de que sería arduo justificar la necesidad de que el Fondo prestase una asistencia al proceso de desarrollo que no guardase relación alguna con sus aspectos monetarios; pero no es ésta la cuestión. De lo que se trata es de saber si la cooperación monetaria internacional ha de llegar o no a hacer frente con eficacia a los problemas de pagos de los países en desarrollo que se deben al funcionamiento del sistema monetario internacional, así como a la propia estructura de las economías en desarrollo. Es evidente que el FMI no puede desempeñar eficazmente sus funciones de organismo monetario internacional si desconoce u olvida que los países en desarrollo necesitan especialmente que se les preste apoyo para sus balanzas de pagos. Debe reconocerse, por tanto, que la satisfacción de esas necesidades, lejos de entrañar el abandono de la función de organismo monetario que incumbe al Fondo, contribuiría a que cumpliera tal función. También debe destacarse que el hecho de que el Fondo hiciera las veces de amortiguador, impidiendo que se transmitan de los países desarrollados a los países en desarrollo las fuerzas que llevan a la inflación y a la recesión, no constituiría una usurpación de las prerrogativas de las instituciones de financiación del desarrollo. Por el contrario, se establecería así un mecanismo, que es necesario pero aún no existe, para compensar las asimetrías entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el proceso de ajuste de las balanzas de pagos y proteger a estos últimos contra los desajustes económicos que se producen en los primeros. La solución de este problema mediante la concesión de préstamos a plazos más largos que los que de ordinario fija el FMI constituiría un acto de cooperación monetaria internacional, en la misma medida en que lo son las actuales operaciones del Fondo²⁵.

61. Un segundo requisito para el futuro, de igual importancia, es que se establezca un control internacional sobre la creación de reservas internacionales, a fin de lograr que la creación total de reservas esté en armonía con las necesidades y se distribuya de acuerdo con criterios internacionalmente convenidos. En la actual situación, la consecución de ese objetivo exige que los efectos desfa-

²⁴ Véanse los documentos TD/188 y TD/188/Supp.1, reproducidos en el presente volumen.

²⁵ El argumento de que las cuestiones monetarias no podrían negociarse en el FMI si esa institución se orientase más hacia los problemas del desarrollo podría interpretarse en el sentido de que los países desarrollados no estarían dispuestos a permitir que los países en desarrollo participasen en la adopción de decisiones sobre cuestiones monetarias de interés para la comunidad internacional si estos últimos insisten en que se tomen decisiones equilibradas que tengan en cuenta tanto sus propias necesidades como las de los países desarrollados. Se trata esencialmente de un argumento político que, si se aceptase, podría representar un retroceso considerable con respecto al entendimiento a que se ha llegado, tanto en la UNCTAD como en el FMI, sobre la participación en el proceso de adopción de decisiones y sobre la interdependencia de las cuestiones monetarias, comerciales y de desarrollo.

vorables de las decisiones adoptadas con respecto al oro sobre la distribución internacional de reservas se compensen plenamente haciendo que los países desarrollados renuncien a una parte considerable de sus beneficios inesperados en favor de los países en desarrollo. A plazo más largo, será menester adoptar disposiciones en virtud de las cuales se limiten las tenencias de oro y de divisas de reserva y se generen reservas mediante la creación de DEG, vinculando a la financiación del desarrollo la mayor parte de las utilidades que se deriven de esta creación²⁶. Como la experiencia ha demostrado, este no es un problema fácil de abordar, pero es un problema que sigue existiendo. En consecuencia, deben redoblar los esfuerzos por hallarle solución.

62. Es evidente que tales cambios difícilmente podrán efectuarse si el proceso de adopción de decisiones no

²⁶ Véase a este respecto el documento titulado "La creación de derechos especiales de giro y la asistencia para el desarrollo" (UNCTAD/FIN/6), reproducido en *Las cuestiones monetarias y financieras y el desarrollo...* (op. cit.).

garantiza la plena participación de los países en desarrollo en todas las fases de las negociaciones y si estos países no utilizan eficazmente su representación en los órganos rectores.

63. Por último, será menester prestar más atención en el futuro al modo en que pueden ampliarse y mejorarse las relaciones monetarias y de pagos de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental. Es probable que esta cuestión cobre rápidamente mayor importancia con los cambios que se están produciendo gradualmente en las relaciones entre los países socialistas de Europa oriental y otros países, así como en los países en desarrollo²⁷. Por tanto, esa cuestión merece ser estudiada más a fondo en la UNCTAD.

²⁷ Algunas cuestiones relativas a la expansión de las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes se examinan en el documento TD/193, reproducido en el presente volumen.

ANEXOS

ANEXO I

Comunicado del Comité Provisional, de 8 de enero de 1976^a

1. El Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional celebró su quinta reunión en Kingston, Jamaica, los días 7 y 8 de enero de 1976, bajo la presidencia del Sr. Willy De Clerq, Ministro de Hacienda del Bélgica, que fue escogido por el Comité para suceder en la presidencia al Sr. John Turner, de Canadá. El Sr. H. Johannes Witteveen, Director Gerente del Fondo, participó en la reunión. Asistieron a las deliberaciones del Comité los siguientes observadores: Sr. Henri Konan Bédié, Presidente del Comité para el Desarrollo del Banco y del Fondo; Sr. G. D. Arsenis, representante del Secretario General de la UNCTAD; Sr. Wilhelm Haferkamp, Vice-presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas; Sr. Mahjoob A. Hassanain, Jefe del Departamento de Economía de la OPEP; Sr. René Larre, Gerente General del Banco de Pagos Internacionales; Sr. Emile van Lennep, Secretario General de la OCDE; Sr. F. Leutwiler, Presidente del Banco Nacional de Suiza; Sr. Olivier Long, Director Gerente del GATT; y Sr. Robert S. McNamara, Presidente del Banco Mundial.

2. El Comité sancionó las recomendaciones contenidas en el Informe de los Directores Ejecutivos sobre la sexta revisión general de cuotas y la resolución propuesta sobre aumentos de las cuotas de los países miembros que ha de someterse a la aprobación de la Junta de Gobernadores. En relación con esto, el Comité reafirmó su opinión de que las tenencias del Fondo de cada moneda deben ser utilizables en las operaciones y transacciones del Fondo de acuerdo con sus políticas. A este fin, se incluirán las disposiciones pertinentes en el proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo. Con objeto de dar vigencia a la opinión del Comité en el período anterior a la entrada en vigor de las enmiendas, se acordó que, en el plazo de seis meses después de la fecha de adopción de esta resolución, todos los países miembros harán arreglos satisfactorios para el Fondo en cuanto al uso de sus monedas en las operaciones y transacciones del Fondo de acuerdo con las políticas de éste, quedando entendido que los Directores Ejecutivos podrán ampliar el período en que deban efectuarse tales arreglos.

^a Reproducido de *Boletín del FMI*, vol. 5, No. 2, de 26 de enero de 1976, pág. 18.

3. El Comité examinó la cuestión de la aplicación del acuerdo logrado en su cuarta reunión relativo al destino que se ha de dar a una parte de las tenencias de oro del Fondo. Se convino en que deberían tomarse medidas para iniciar, sin demora, la puesta en vigor simultánea de los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo 6 del comunicado de prensa emitido por el Comité el 31 de agosto de 1975. Las ventas de oro que efectúe el Fondo deberían hacerse en subastas públicas según un calendario adecuado durante un período de cuatro años. Se entiende que el Banco de Pagos Internacionales podría participar en estas subastas.

4. En su examen de la situación y perspectivas de la economía mundial, el Comité tomó nota de que gran parte del mundo industrializado está recuperándose de la grave recesión internacional de 1974-1975. No obstante, las tasas actuales de desempleo e inflación son todavía inaceptablemente elevadas. El Comité pidió a los países industrializados, y en especial a aquellos cuya posición de balanza de pagos es relativamente fuerte, que apliquen sus políticas de manera que se asegure una tasa de expansión económica satisfactoria y sostenida en el período venidero, al tiempo que continúan combatiendo la inflación.

Motivo especial de preocupación para el Comité fue el empeoramiento de la posición frente al exterior de los países de producción primaria, especialmente los países en desarrollo. El panorama general de éstos durante 1975 se caracterizó de nuevo por grandes déficit de balanza de pagos en cuenta corriente, financiados a través de considerables préstamos externos y mediante el uso de reservas ya menoscabadas por la inflación de los últimos años. Ante la perspectiva de grandes déficit en cuenta corriente también en este año, el Comité estimó que la capacidad de muchos países en desarrollo para mantener un flujo suficiente de importaciones en 1976 y para adoptar políticas de ajuste adecuadas también dependerá de la disponibilidad de suficiente crédito del Fondo.

5. El Comité acogió con beneplácito la reciente decisión de los Directores Ejecutivos de liberalizar el servicio de financiamiento compensatorio. En virtud de la nueva decisión, el Fondo estará dispuesto a autorizar giros hasta 75 por 100 de las cuotas de los países miembros, en comparación con el 50 por 100 conforme a la decisión de 1966. Los giros máximos en un solo año se aumentan del 25 por 100 al 50 por 100 de las cuotas. Además, esta decisión

autoriza al Fondo a prestar asistencia a tenor del servicio en una etapa anterior de la aparición de una deficiencia.

6. El Comité tomó nota del informe de los Directores Ejecutivos acerca de su examen de las políticas del Fondo para el uso de sus recursos, y del fondo fiduciario en beneficio de los países miembros de ingreso bajo. Después de considerar las cuestiones pertinentes, el Comité llegó a las conclusiones que siguen:

a) Se convino en que era menester tomar medidas para establecer el fondo fiduciario sin demora. Sus recursos se derivarían de los beneficios de las ventas del oro del Fondo, y deberían complementarse con contribuciones nacionales voluntarias. Se convino en que la cantidad de oro disponible para venta, según el acuerdo a que llegó el Comité en su cuarta reunión, debería venderse en un plazo de cuatro años. Los recursos del fondo fiduciario deberían utilizarse para proporcionar asistencia de balanza de pagos en condiciones concesionarias a los países miembros de bajo ingreso per cápita. En un principio, los países miembros que podrían acogerse serían los que en 1973 tenían un ingreso per cápita inferior a DEG 300.

b) También se convino en que, hasta la fecha en que entre en vigor el Convenio Constitutivo enmendado, la cuantía de cada tramo de crédito debería aumentarse en un 45 por 100, de modo que el acceso total conforme a los tramos de crédito se aumentaría del 100 por 100 al 145 por 100 de las cuotas actuales, con la posibilidad de mayor asistencia en circunstancias excepcionales. Los tipos de condicionalidad actuales para los tramos se mantendrían sin cambio. En su momento, el Fondo considerará de nuevo la cuestión del acceso a sus recursos si queda de manifiesto que las necesidades de los países miembros hacen aconsejable volver a examinar esta cuestión.

7. El Comité tomó nota del informe de los Directores Ejecutivos sobre la enmienda, acogiendo complacido los adelantos que se habían logrado para resolver las cuestiones pendientes, y los felicitó por la gran y feliz labor que habían realizado a fin de lograr una revisión importante del Convenio Constitutivo. En particular, acogió con beneplácito el acuerdo a que se había llegado sobre las disposiciones referentes al transcendental problema de los tipos de cambio. A este respecto, dio su apoyo al nuevo Artículo IV del Convenio Constitutivo que establece un sistema de arreglos cambiarios. En el nuevo sistema se reconoce el objetivo de la estabilidad y se lo relaciona con el logro a nivel más básico de una mayor estabilidad de los factores económicos y financieros. El Comité examinó las cuestiones pendientes sobre las cuales los Directores Ejecutivos le habían pedido orientaciones y convino en lo siguiente.

a) El Convenio Constitutivo enmendado debería incluir una disposición en cuya virtud los países miembros del Fondo se comprometerían a colaborar con el Fondo y entre sí para asegurar que sus políticas en materia de activos de reserva sean compatibles con los objetivos de fomentar una mejor vigilancia internacional de la liquidez internacional y convertir el derecho especial de giro en el principal activo de reserva del sistema monetario internacional.

b) El Convenio Constitutivo enmendado incluirá una disposición en cuya virtud el Fondo podría vender cualquier parte del oro restante después de la distribución de los 50 millones de onzas de acuerdo con los arreglos a que se hace referencia en el párrafo 3, y destinar los beneficios a: 1) aumentar los recursos generales del Fondo para su uso inmediato en sus operaciones y transacciones ordinarias o 2) facilitar ayuda de balanza de pagos en condiciones especiales a los países miembros en desarrollo que se hallen en circunstancias difíciles. Con ocasión de tales ventas el Fondo estaría facultado para distribuir entre los países miembros en desarrollo una parte de los beneficios sobre la base de sus cuotas o para efectuar una distribución similar mediante la venta directa de oro a estos países al precio oficial actual. Toda decisión sobre tal distribución debería adoptarse por mayoría del 85 por 100 de la totalidad de los votos. Estos poderes del Fondo vendrían a sumarse a los que tendría en virtud de otra disposición que permitiera devolver a todos los países miembros, sobre la base de las cuotas actuales y al precio oficial actual, cualquier parte del oro restante después de haber dado destino a los 50 millones de onzas a que se ha hecho referencia antes.

c) Las decisiones del Fondo en cuanto al uso de los beneficios de la venta del oro en operaciones y transacciones ordinarias del Fondo deberían adoptarse por mayoría del 70 por 100 de la totalidad de los votos y las decisiones sobre el uso de los beneficios en otras operaciones y transacciones por mayoría del 85 por 100 de la totalidad de los votos.

d) Se insta a los Directores Ejecutivos a que, durante la etapa final de sus trabajos sobre el proyecto de enmienda, estudien las mayorías para las decisiones operacionales que no reflejen fórmulas de compromiso de carácter político, con objeto de considerar la reducción, de ser posible, del número y magnitud de las mayorías especiales que se requerirían conforme al Convenio Constitutivo enmendado para estas decisiones operacionales. Este estudio debería concluirse en las próximas semanas y no debería demorar la terminación del proyecto de enmienda completo.

e) La mayoría requerida para la adopción de decisiones sobre el método de valoración del DEG conforme al Convenio Constitutivo enmendado sería del 70 por 100 de la totalidad de los votos, con excepción de las decisiones que supongan un cambio del principio de valoración o un cambio fundamental en la aplicación del principio en vigor, en cuyo caso sería del 85 por 100 de la totalidad de los votos.

f) Los Directores Ejecutivos deberían continuar examinando el asunto de la cuenta de sustitución sin demorar la terminación del proyecto de enmienda completo.

g) Con respecto a la obligación de los participantes en la Cuenta Especial de Giro de reconstituir sus tenencias de derechos especiales de giro, se convino en que el Convenio Constitutivo enmendado debería autorizar al Fondo a revisar las normas de reconstitución en cualquier momento y adoptar, modificar o revocar estas normas por mayoría del 70 por 100 de la totalidad de los votos.

8. El Comité pidió a los Directores Ejecutivos que terminaran sus trabajos sobre la enmienda a la luz de las orientaciones del Comité, y espera que los Directores Ejecutivos puedan presentar un proyecto de enmienda completo para aprobación por la Junta de Gobernadores, junto con un informe, en las próximas semanas.

ANEXO II

Texto propuesto para el artículo IV
del Convenio Constitutivo del FMI, tal como fue aprobado
por el Comité Provisional el 8 de enero de 1976^a

ARTÍCULO IV

Obligaciones referentes a arreglos cambiarios

Sección 1. — Obligaciones generales de los países miembros

Reconociendo que el fin esencial del sistema monetario internacional es establecer un marco que facilite el intercambio de bienes, servicios y capital entre países y que impulse un desarrollo económico firme, y que un objetivo primordial es fomentar las condiciones básicas y ordenadas necesarias para la estabilidad económica y financiera, los países miembros se obligan a colaborar con el Fondo y entre sí para asegurar arreglos cambiarios ordenados y promover un sistema estable de tipos de cambio. En particular, cada país miembro:

i) Hará todo lo posible para que sus políticas económicas y financieras sirvan el objetivo de promover un crecimiento económico ordenado con razonable estabilidad de precios, prestando la debida atención a sus circunstancias;

ii) Tratará de promover la estabilidad fomentando condiciones básicas ordenadas tanto económicas como financieras y un sistema monetario que no tienda a producir perturbaciones erráticas;

iii) Evitará manipular los tipos de cambio o el sistema monetario internacional para impedir un ajuste eficaz de la balanza de pagos u

^a Reproducido de *Boletín del FMI*, vol. 5, No. 2, de 26 de enero de 1976, pág. 20.

obtener ventajas competitivas desleales frente a otros países miembros; y

iv) Seguirá políticas cambiarias compatibles con las obligaciones conforme a esta Sección.

Sección 2. — Arreglos cambiarios generales

a) Los países miembros notificarán al Fondo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la segunda enmienda de este Convenio, los arreglos cambiarios que se propongan aplicar en cumplimiento de sus obligaciones conforme a la sección 1 de este artículo, y notificarán al Fondo sin demora las modificaciones de sus arreglos cambiarios.

b) En un sistema monetario internacional como el vigente el 1 de enero de 1976, los arreglos cambiarios podrán consistir en: i) el mantenimiento por un país miembro de un valor para su moneda en derechos especiales de giro u otro denominador, excepto el oro, decidido por el país, o ii) arreglos cooperativos por los cuales los países miembros mantienen el valor de su moneda en relación con el valor de la moneda o las monedas de otros países miembros, o iii) otros arreglos cambiarios a elección del país.

c) Para estar acorde con la evolución del sistema monetario internacional, el Fondo, por mayoría del ochenta y cinco por 100 de la totalidad de los votos, podrá dictar disposiciones referentes a arreglos cambiarios generales sin limitar el derecho de los países miembros a instituir arreglos cambiarios de su elección compatibles con los fines del Fondo y las obligaciones conforme a la sección 1 de este artículo.

Sección 3. — Supervisión de los arreglos cambiarios

a) El Fondo supervisará el sistema monetario internacional para cerciorarse de que funciona bien, y supervisará la observancia por cada país de las obligaciones contraídas conforme a la sección 1 de este artículo.

b) En el cumplimiento de sus cometidos conforme al apartado a el Fondo ejercerá una firme supervisión de las políticas de tipos de cambio de los países miembros y adoptará principios específicos que orienten a todos los países miembros con respecto a esas políticas; Los países miembros proporcionarán al Fondo la información necesaria para ejercer esa supervisión y, a solicitud del Fondo, consultarán con éste sobre sus políticas de tipos de cambio. Los principios que adopte el Fondo serán compatibles tanto con arreglos cooperativos por los cuales los países miembros mantengan el valor de su moneda en relación con el valor de la moneda o monedas de otros países miembros, como con otros arreglos cambiarios que haya adoptado un país, compatibles con los fines del Fondo y la sección 1 de este artículo. Los principios respetarán el ordenamiento sociopolítico de los países miembros, y, en la aplicación de estos principios, el Fondo prestará debida atención a las circunstancias de los países miembros.

Sección 4. — Paridades

El Fondo podrá determinar, por mayoría del ochenta y cinco por 100 de la totalidad de los votos, que las condiciones económicas internacionales permiten la adopción de un sistema generalizado de arreglos cambiarios basados en paridades estables, pero ajustables. El Fondo hará la determinación sobre la base de la estabilidad fundamental de la economía mundial, y a estos efectos tendrá en cuenta las fluctuaciones de precios y las tasas de expansión de las economías de los países miembros. La determinación se hará teniendo presente la evolución del sistema monetario internacional, especialmente las fuentes de liquidez, y, para asegurar el buen funcionamiento de un sistema de paridades, los arreglos conforme a los cuales los países miembros tanto con superávit como con déficit de balanza de pagos tomen medidas inmediatas, eficaces y simétricas para lograr el ajuste, así como las disposiciones relativas a la intervención y las destinadas a corregir los desequilibrios. Al hacer esa determinación, el Fondo notificará a los países miembros que serán aplicables las disposiciones del anexo K.

Sección 5. — Monedas diversas dentro de los territorios de un país miembro

a) Se entenderá que las medidas que adopte un país miembro con arreglo a este artículo en relación con su moneda, serán igualmente aplicables a las monedas de todos los territorios respecto a los cuales haya aceptado este Convenio conforme a la sección 2 g del artículo XXXI, salvo que el país declare que la medida se contrae únicamente a la moneda de la metrópoli, o sólo a una o varias monedas que especifique, o a la moneda de la metrópoli y a una o varias de las demás monedas que especifique.

b) Se entenderá que las medidas que adopte el Fondo con arreglo a este artículo se referirán a todas las monedas del país a que alude el apartado anterior, salvo que el Fondo declare lo contrario.

ANEXO K

Paridades

1. El Fondo notificará a los países miembros que pueden establecerse paridades a efectos de este Convenio, de acuerdo con las secciones 1, 3, 4 y 5 del artículo IV y con este anexo, en derechos especiales de giro o en otro denominador común que el Fondo determine. El denominador común no será el oro ni una moneda.

2. Los países miembros que quieran establecer una paridad para su moneda, la propondrán al Fondo dentro de un plazo razonable después de haberlo notificado según el párrafo anterior.

3. Los países miembros que no proyecten establecer una paridad para su moneda conforme al párrafo 1 consultarán con el Fondo y se cerciorarán de que sus arreglos cambiarios son compatibles con los fines del Fondo y adecuados para cumplir sus obligaciones conforme a la sección 1 del artículo IV.

4. El Fondo aceptará u objetará la paridad propuesta dentro de un plazo razonable después de recibir la propuesta. Ninguna paridad propuesta entrará en vigor a efectos de este Convenio si el Fondo la objeta, y el país miembro quedará sujeto a lo dispuesto en el párrafo 3. El Fondo no hará objeciones en razón del ordenamiento sociopolítico del país miembro que la proponga.

5. Los países miembros que tengan una paridad para su moneda se obligarán a aplicar medidas apropiadas compatibles con este Convenio para cerciorarse de que los tipos máximo y mínimo para las transacciones cambiarias *spot* que se efectúen en sus territorios entre su moneda y la de otros países miembros que mantengan paridades no difieran de la correspondiente relación de paridad en más del cuatro y medio por 100 o en otro margen o márgenes que el Fondo establezca por mayoría del 85 por 100 de la totalidad de los votos.

6. Los países miembros no propondrán una modificación de la paridad de su moneda sino para corregir un desequilibrio fundamental o evitar que surja. Sólo podrá modificarse una paridad a propuesta del país miembro y previa consulta con el Fondo.

7. Cuando se proponga una modificación, el Fondo la aceptará u objetará dentro de un plazo razonable después de recibir la propuesta. La aceptará si le consta que es necesaria para corregir, o evitar que surja, un desequilibrio fundamental. El Fondo no objetará una modificación en razón del ordenamiento sociopolítico del país miembro que la proponga. Ninguna paridad propuesta entrará en vigor a efectos de este Convenio si el Fondo objeta la modificación. El país miembro que modifique la paridad de su moneda a pesar de la objeción del Fondo quedará sujeto a la sección 2 del artículo XV. El Fondo desalentará el mantenimiento de paridades poco realistas.

8. La paridad de la moneda de un país miembro establecida de conformidad con este Convenio cesará a efectos de este Convenio si el país informa al Fondo que dispondrá su cesación. El Fondo, por decisión tomada por el ochenta y cinco por 100 de la totalidad de los votos, podrá objetar la cesación de una paridad. El país miembro que disponga la cesación de la paridad de su moneda a pesar de la objeción del Fondo quedará sujeto a la sección 2 del artículo XV. La paridad de la moneda de un país miembro establecida conforme a este Convenio cesará a efectos de este Convenio si el país dispone su cesación a pesar de la objeción del Fondo, o si el Fondo

determina que el país no mantiene tipos acordes con el párrafo 5 para un volumen considerable de transacciones cambiarias; con la salvedad de que el Fondo no podrá hacer esa determinación sin consultar previamente con el país miembro y comunicarle con sesenta días de antelación que proyecta considerar la posibilidad de efectuar una determinación.

9. En caso de cesación de la paridad de la moneda de un país conforme al párrafo 8, el país consultará con el Fondo y se cerciorará de que sus arreglos cambiarios son compatibles con los fines del Fondo y adecuados para cumplir las obligaciones contraídas conforme a la sección 1 del artículo IV.

10. Los países miembros para los cuales la paridad de su moneda haya cesado conforme al párrafo 8 podrán proponer en cualquier momento una nueva paridad para su moneda.

11. No obstante lo dispuesto en el párrafo 6, el Fondo, por mayoría del ochenta y cinco por 100 de la totalidad de los votos, podrá efectuar modificaciones uniformes y proporcionales de todas las paridades. Sin embargo, no se modificará la paridad de la moneda de ningún país miembro si, con arreglo a esta disposición, el país informa al Fondo, dentro de los siete días siguientes a la decisión de éste, que no desea que esa decisión modifique la paridad de su moneda.

DOCUMENTO TD/190*

Dependencia tecnológica: su naturaleza, consecuencias e implicaciones de política

Informe de la secretaría de la UNCTAD[Original: inglés]
[31 de diciembre de 1975]

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Introducción	157
<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>
I. Naturaleza de la dependencia tecnológica	1-12 158
A. Deficiencias de las estructuras de producción y de comercio	5-7 159
1. Asimetría de la estructura de los productos básicos	5 159
2. Asimetría de los medios de producción	6 159
3. Asimetría de la vinculación comercial	7 159
B. Dependencia tecnológica y financiera	8-10 159
1. Asimetría de los conocimientos técnicos	8 159
2. Asimetría de capacidades	9 160
3. Asimetría financiera	10 160
C. Capacidad de control y capacidad de iniciativa	11-12 160
1. Asimetría de control	11 160
2. Asimetría de iniciativa	12 160
II. La dependencia tecnológica y la experiencia reciente del desarrollo	13-39 160
A. Evolución histórica	15-18 161
B. Las empresas transnacionales, la dependencia y las condiciones del intercambio	19-25 161
C. Costo en divisas: algunos factores determinantes	26-27 164
D. Adecuación de las tecnologías de producción	28-30 164
E. Adecuación de las "tecnologías de consumo"	31-32 166
F. Aspectos de la dependencia que hacen que ésta tienda a perpetuarse	33-39 166
III. Cuestiones que se someten a la Conferencia	40-77 168
A. Reestructuración de la base legislativa y jurídica	41-55 168
1. Reestructuración del sistema de propiedad industrial	44-50 168
2. Un código internacional de conducta	51-53 169
3. La fase siguiente en las decisiones intergubernamentales	54-55 170
B. Hacia la independencia tecnológica de los países en desarrollo	56-77 170
1. Medidas que deberían tomar los países en desarrollo: plano nacional	60-63 171
2. Acción cooperativa de los países en desarrollo	64-68 172
3. Medidas que deberían tomar los países desarrollados	69-70 172
4. Examen más reciente de las cuestiones	71-77 172
IV. Breve resumen de las cuestiones que han de ser objeto de una acción intergubernamental	78-87 174
A. Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo	81-82 174
B. Decisiones sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología y, a la luz de esas decisiones, una decisión sobre las modalidades de su establecimiento	83-84 174
C. Medidas que debe iniciar la UNCTAD con respecto a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema internacional de patentes en el contexto de la revisión en curso de ese sistema	85-87 174

CUADRO

Dependencia tecnológica: algunos indicadores socioeconómicos	163

* En el que se incorpora el documento TD/190/Corr. 1.

Introducción

i) Las distintas regiones del mundo en desarrollo han alcanzado la independencia política en diferentes períodos. Sin embargo, por mucho tiempo que haga que los países interesados vengan disfrutando de la independencia política ninguna región del mundo en desarrollo ha alcanzado un estado en que pueda decirse que sus estructuras económicas, así como los sistemas sociales y políticos con que aquéllas se encuentran inextricablemente entrelazadas, están libres de la influencia determinante que ejercen las fuerzas de los países ya desarrollados. En la actualidad se ha reconocido ampliamente el penetrante impacto de esa influencia. Por consiguiente, en los países en desarrollo está comenzando una nueva fase, caracterizada por un giro radical de perspectiva y por la búsqueda de nuevas políticas. Las políticas periféricas del pasado, que entrañaban modificaciones secundarias de las formas de relación existentes, están siendo sustituidas por una búsqueda de nuevas estructuras basadas en los recursos económicos, sociales y culturales autóctonos de los territorios del tercer mundo. El reforzamiento de las capacidades tecnológicas nacionales está pasando a ocupar un lugar central en los planes y políticas de desarrollo. En consecuencia, se está tratando de reducir progresivamente los vínculos con los países desarrollados que obstaculizan la consecución de tal objetivo, así como de avanzar hacia una mayor cooperación entre los propios países en desarrollo.

Antecedentes del programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

ii) El programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia, aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 15o. período de sesiones, refleja estas preocupaciones. El tema 12, titulado "Transferencia de tecnología", abarca las cuestiones específicas siguientes:

Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo;

Decisiones sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología y, a la luz de esas decisiones, una decisión sobre las modalidades de su establecimiento;

Medidas que debe iniciar la UNCTAD con respecto a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema internacional de patentes en el contexto de la revisión en curso de ese sistema.

iii) Cada una de estas tres cuestiones representa la culminación de importantes iniciativas de la UNCTAD sobre este tema fundamental, que entran en la fase de adopción de decisiones. La resolución 39 (III), aprobada en la tercera Conferencia en 1972, constituyó el punto de partida de esas preocupaciones. Varios estudios de la secretaría, preparados en cumplimiento de dicha resolución, han servido de base para la adopción de importantes decisiones intergubernamentales en diversos órganos de la

UNCTAD. Esas iniciativas han sido reforzadas por las recientes decisiones de la Asamblea General. En su sexto período extraordinario de sesiones, la Asamblea adoptó, como uno de los principios fundamentales de su Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional la facilitación a los países en desarrollo del acceso a los adelantos de la ciencia y la tecnología modernas, la promoción de la transmisión de tecnología y la creación de una tecnología autóctona[...]¹. En la sección IV del Programa de acción, aprobado en el mismo período de sesiones², se establecen las líneas generales para la reestructuración de las disposiciones actuales relativas a la transferencia de tecnología.

iv) Las decisiones adoptadas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General han reforzado aún más estas directrices. En el párrafo 1 de la sección III de la resolución 3362 (S-VII) se dice que:

Los países desarrollados y los países en desarrollo deben cooperar para establecer, reforzar y desarrollar la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo [...].

El reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo constituye de hecho uno de los objetivos principales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha de celebrarse en 1978 ó 1979 [véase resolución 3362 (S-VII) secc. III, párr. 7].

v) Al hacer suyos la Asamblea General la Declaración y el Plan de acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación³, en que se pide un cambio importante en la distribución de la producción industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, ha quedado preparado el terreno para traducir las nociones generales de crecimiento industrial en planes de acción concretos. Un simple ejemplo bastará para indicar la magnitud del esfuerzo que representaría el logro de este objetivo. Se necesitaría que la producción industrial de los países en desarrollo creciese a la elevada tasa del 10 al 12 por 100 anual, y que ese ritmo de crecimiento se mantuviese durante un cuarto de siglo; en otras palabras, se precisaría la multiplicación por 11 o por 15 de la producción de estos países. La tasa de expansión tendría que ser por lo menos el doble de la de los países desarrollados. Si los costos de los insumos tecnológicos aumentasen a una tasa dos veces o dos veces y media superior a la de la producción industrial, tales costos se elevarían a entre 20 y 35 veces sus niveles actuales. Evidentemente, es imposible financiar insumos en tal escala. A esto se debe la importancia fundamental de desarrollar la capacidad tecnológica nacional, reduciendo así la dependencia tecnológica.

¹ Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974, párr. 4, apartado p.

² Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974.

³ Aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI (Lima, 12-26 de marzo de 1975). Para el texto, véase la publicación de la ONUDI PI/38.

Elementos principales de un programa de acción

vi) Si se las considera en relación con estos antecedentes, las tres cuestiones específicas contenidas en el tema 12 del programa provisional de la cuarta Conferencia constituyen en realidad en enfoque integrado, con dos objetivos principales:

a) Reestructuración de la base legal y jurídica (el código de conducta y el sistema de propiedad industrial), y

b) Reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, reduciendo así su dependencia tecnológica.

vii) Al primero de estos pilares han prestado gran atención la secretaría y los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. En cambio, las cuestiones vinculadas con el segundo pilar sólo empiezan a ser consideradas con los detalles necesarios. Por consiguiente, para ayudar al examen de este tema, la secretaría ha prestado mayor atención en el presente informe a la segunda de las series de cuestiones mencionadas.

viii) El capítulo primero comienza con una descripción de las asimetrías, o naturaleza unilateral, de la dependencia tecnológica que ha caracterizado a las relaciones desiguales entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Dicha desigualdad resulta del predominio de la producción de productos primarios, la debilidad de la producción industrial y la consiguiente estructura del comercio, así como del subdesarrollo de las capacidades técnicas, el atraso de la infraestructura tecnológica y la insuficiencia de los recursos financieros. Todos estos factores han contribuido a reducir la capacidad de los países en desarrollo para asumir el control de las decisiones sobre cuestiones que afectan fundamentalmente a su desarrollo y para adoptar medidas encaminadas a la consecución de sus objetivos de desarrollo. El examen que se realiza en el capítulo II de la forma en que los países en desarrollo han tratado de superar su atraso industrial pone de relieve los avances muy limitados que, en su caso, se han conseguido desde el término de la segunda guerra mundial. En su mayoría, los países en desarrollo han reaccionado tratando de reproducir en sus propias economías los procesos de consumo y producción de los países desarrollados, imitación que no ha hecho que mejoren considerablemente las condiciones de vida de la mayoría de las poblaciones y que ha perpetuado su dependencia tecnológica.

ix) Existe, pues, la necesidad evidente de tomar medidas audaces para modificar la situación, pero en ningún lugar se ha elaborado un núcleo completo de políticas que integre la importación de tecnología y la creación de capacidades tecnológicas nacionales. En el capítulo III se trata de llenar esta laguna bosquejando los elementos principales de un nuevo programa de acción a nivel nacional, regional e internacional. En el último capítulo se hace un breve resumen de las cuestiones que deberán decidirse en las próximas fases de las deliberaciones intergubernamentales.

CAPÍTULO PRIMERO

Naturaleza de la dependencia tecnológica

1. Pueden darse varias interpretaciones del concepto de la dependencia, que van desde la confianza, que puede ser mutua, a la subordinación, que ciertamente es asimétrica. Conviene distinguir estas connotaciones diferentes al analizar la dependencia tecnológica. La dependencia tecnológica de un país con respecto a otro en el sentido de confianza recíproca no constituye en sí un motivo de preocupación y puede indudablemente facilitar la prosperidad mediante la división del trabajo. El Reino Unido puede contar con la capacidad de Francia para producir vino, mientras que Francia cuenta con la capacidad del Reino Unido para producir whisky. Esta situación cambia totalmente cuando la relación es unilateral, y el concepto de dependencia tecnológica se refiere a esta forma asimétrica de dependencia. Los países en desarrollo dependen tecnológicamente, en una forma que es completamente asimétrica y entraña una relación de subordinación, de economías desarrolladas; tal asimetría es la que hace que la noción de dependencia tecnológica constituya una preocupación central del desarrollo económico.

2. La aparición de los rasgos asimétricos de la dependencia tecnológica obedece en gran parte a la revolución industrial, y en especial a la forma que ha adoptado el capitalismo moderno. Las relaciones de dominio de la época colonial han contribuido a fomentar y perpetuar esta asimetría. El crecimiento de tal asimetría y sus múltiples consecuencias han sido examinadas ampliamente en los últimos años por economistas de diversas escuelas. Las características de la dependencia actual no pueden dissociarse del proceso histórico que ha llevado a la asimetría. Si bien las experiencias de los países en desarrollo de las diferentes partes del mundo no son uniformes en absoluto, presentan suficientes características comunes como para que pueda considerarse la dependencia tecnológica como un problema global, sin perder de vista por supuesto las variaciones existentes dentro de la estructura general.

3. En el presente capítulo se trata de determinar las diversas manifestaciones de la dependencia tecnológica. La tecnología abarca no solamente la aplicación sistemática de los conocimientos científicos y demás conocimientos organizados a tareas prácticas, sino también el ambiente social y económico en que debe realizarse tal aplicación⁴. Además, la tecnología se refiere no sólo a los medios de producir bienes, sino también a los medios de atender necesidades y obtener satisfacción. La tecnología del consumo tiene profundas consecuencias sobre la estructura de la economía, influyendo en los bienes y servicios que han de

⁴ Véase Ch. Cooper, "Science, technology and production in the underdeveloped countries: an introduction", *The Journal of Development Studies*, Londres, vol. 9, No. 1, octubre de 1972. Véase también O. Sunkel, *External Economic Relations and the Process of Development: Suggestions for an Alternative Analytical Framework*, Discussion Paper No. 51, Brighton, Universidad de Sussex, Institute of Development Studies, junio de 1974.

producirse⁵. Incluso las actitudes y valores de la población constituyen, en cierto modo, parte de la tecnología, ya que afectan a las capacidades de una nación⁶. En términos generales, la "dependencia tecnológica" abarca todas estas cuestiones, y en el presente informe se utilizará tal expresión en este sentido amplio.

4. La dependencia tecnológica de los países en desarrollo presenta diversos aspectos diferentes pero estrechamente relacionados entre sí. Habida cuenta de la relación entre la asimetría y el concepto de la dependencia tecnológica, parece que los siguientes aspectos —algunos de los cuales son evidentemente más importantes que otros— requieren un atento examen.

A. — Deficiencias de las estructuras de producción y de comercio

1. Asimetría de la estructura de los productos básicos

5. Un aspecto algo difícil de analizar, pero importante, de la dependencia tecnológica se refiere a la asimetría de la estructura de los productos básicos. Los tipos de bienes de consumo que se utilizan en los países en desarrollo reflejan la influencia de las costumbres de las naciones industriales avanzadas, particularmente en lo que se refiere al consumo de las clases altas⁷. De este modo, la dependencia tecnológica de los países en desarrollo con respecto a los países más ricos se extiende también a la formación del gusto, lo que conduce a una restricción considerable de las opciones económicas que se ofrecen a los países en desarrollo (de no producirse una modificación política radical que transforme la estructura de las clases económicas de que depende esta estructura de los productos básicos).

2. Asimetría de los medios de producción

6. La asimetría de los medios de producción refleja la profunda diferencia que suele haber entre la capacidad de los países en desarrollo y la de los países desarrollados para producir maquinaria y otros bienes de capital necesarios para la producción. Esta es indudablemente una de las causas del contraste entre las capacidades tecnológicas de

diferentes tipos de economías⁸. Apenas cabe dudar de que los complejos conocimientos necesarios para producir bienes de capital constituye una importante contribución a la utilización y adaptación de esos bienes, especialmente cuando se trata de diseños modernos.

3. Asimetría de la vinculación comercial

7. Una de las consecuencias de la dependencia de los países en desarrollo con respecto a las naciones más industrializadas en cuanto al suministro de conocimientos técnicos, patentes, gestión y financiación es el poder que tienen estos últimos países para influir en la política comercial de los primeros. Tal influencia puede reflejarse, por ejemplo, en un acuerdo por el que el país en desarrollo se compromete a no exportar determinados productos en los que se utilizan conocimientos técnicos específicos, o en la obligación de importar maquinaria u otros bienes de determinada empresa. Esta asimetría de la vinculación comercial puede colocar a los países en desarrollo en una situación muy desventajosa en cuanto a la utilización de la tecnología moderna y al aprovechamiento de las mejores oportunidades de intercambio existentes⁹.

B. — Dependencia tecnológica y financiera

1. Asimetría de los conocimientos técnicos

8. La asimetría de los conocimientos técnicos refleja en gran parte el hecho de que las técnicas modernas de producción aparecieron generalmente en los países desarrollados y de que existen barreras naturales y artificiales a la transmisión de esos conocimientos. Esta asimetría técnica tiene dos consecuencias bastante diferentes: a) la inexistencia en los países en desarrollo de algunos conocimientos técnicos que son fácilmente asequibles en los países desarrollados, y b) la inexistencia, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, de conocimientos sobre posibles procesos técnicos que presenten especial interés para los países en desarrollo, pero no para los países desarrollados¹⁰. De este modo, la asimetría de

⁵ La tecnología del consumo se refiere a las características materiales y de otra naturaleza de los bienes en relación con las necesidades que satisfacen. Véase F. Stewart, "Technology and Employment in LDCs [less-developed countries]", *World Development*, Oxford, vol. 2, No. 3, marzo de 1974. Véase también cap. II, secc. E, *infra*.

⁶ Véase A. Sen, "The Concept of Efficiency" en M. Parkin y A. R. Nobay, eds., *Contemporary Issues in Economics (Proceedings of the Annual Conference of the Association of University Teachers of Economics)*, Warwick, 1973), Manchester, Manchester University Press, 1975, págs. 196 a 210.

⁷ Véase P. Streeten y M. Lipton, eds., *The Crisis of Indian Planning: Economic Planning in the 1960s*, Londres, Oxford University Press, 1968; y F. Stewart, *loc. cit.* La concentración en esos bienes extranjeros resta también posibilidades al desarrollo tecnológico y científico autóctono.

⁸ Véase M. Merhav, *Technological Dependence, Monopoly and Growth*, Oxford, Pergamon Press, 1969. Véase también A. Fishlow, "Empty economic stages?", *The Economic Journal*, Londres, vol. 75, No. 297, marzo de 1965, págs. 112 a 125.

⁹ Esto viene a sumarse a las desventajas que tienen los países en desarrollo por la naturaleza general de las relaciones comerciales que mantienen, lo que conduce a cierta forma de "intercambio desigual". Véase A. Emmanuel, *L'échange inégal — Essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux*, París, F. Maspéro, 1969; S. Amin, *Le développement inégal — Essai sur les formations sociales du capitalisme périphérique*, París, Editions de Minuit, 1974, y A. Mitra, "Equivalence in exchange: A Sceptical Note", en A. Mitra, ed., *Economic Theory and Planning*, Calcuta, Oxford University Press, 1974, págs. 141 a 150.

¹⁰ Véase la distinción que hace Streeten entre el "desnivel de comunicaciones" y el "desnivel de adecuación", en P. Streeten, "Technology gaps between rich and poor countries", *Scottish Journal of Political Economy*, Edimburgo, vol. 19, No. 3 (noviembre de 1972).

conocimientos técnicos se refiere tanto a la desigualdad en la disponibilidad de los conocimientos existentes como a la escasez mundial de innovaciones orientadas hacia las exigencias de las economías de los países en desarrollo, por ejemplo en lo que respecta a la mejor utilización de la mano de obra excedentaria o de recursos nacionales específicos, incluidos los recursos del medio ambiente, en la producción de bienes para el consumo nacional¹¹.

2. Asimetría de capacidades

9. La explotación de las oportunidades de producción depende no sólo del conocimiento de los procesos técnicos, sino también de la capacidad para poner en práctica esos procesos eficientemente. La escasez de mano de obra calificada en los países en desarrollo constituye, pues, otro aspecto de la dependencia tecnológica. El tipo de escasez varía según los países. Si bien algunos países en desarrollo disponen de muchos ingenieros, científicos y doctores calificados, todavía tiende a haber una gran escasez de la capacidades que se obtienen principalmente con la práctica. En general, la asimetría de capacidades tiende a ser más acusada en los niveles más bajos.

3. Asimetría financiera

10. La asimetría financiera se presenta en relación tanto con las inversiones privadas directas como con los préstamos y la ayuda de los países desarrollados a los países en desarrollo. Se ha debatido mucho la dependencia financiera de los países en desarrollo. Dado que la financiación constituye una parte importante del control de las decisiones comerciales, la asimetría financiera implica también una asimetría en la adopción de decisiones. Esto se advierte sobre todo en el caso de las inversiones privadas directas, por ejemplo en empresas transnacionales¹², pero la influencia de la financiación sobre las decisiones es más amplia y afecta también a los órganos públicos. Los estímulos financieros son con frecuencia muy eficaces, también cuando son utilizados por los gobiernos de los países desarrollados.

C. – Capacidad de control y capacidad de iniciativa

1. Asimetría de control

11. Las dos últimas asimetrías enumeradas son algo más generales y guardan relación con algunas de las asimetrías específicas ya examinadas. La asimetría de control consiste en que muchas de las opciones de los países en desarrollo se deciden de hecho en los países desarrollados, lo que conduce a una dicotomía entre quienes adoptan las decisiones y quienes tienen que asumir las consecuencias de esas decisiones. Esto se refiere en especial a las decisiones comerciales que entrañan la elección de técnicas y productos para los países en desarrollo, particularmente cuando son adoptadas por empresas transnacionales. Tal asimetría se encuentra estrechamente vinculada a la asimetría financiera examinada anteriormente. Pero este fenómeno es más general, y el control refleja la penetrante influencia –política, económica y cultural– de los países desarrollados sobre la vida del mundo en desarrollo. Debe observarse, además, que por lo que se refiere a la reglamentación existen también asimetrías que refuerzan esta asimetría de control. La imperfección de los mercados de tecnología y de capitales permite con frecuencia que las empresas de los países industrializados obtengan un trato especial, en cuanto a la reglamentación gubernamental, en los países en desarrollo. Aunque esto constituye esencialmente parte del precio que se hace pagar por proporcionar tecnología o capitales, las consecuencias de esas concesiones no siempre son fáciles de entender¹³.

2. Asimetría de iniciativa

12. Finalmente, existe una diferencia básica entre el país desarrollado típico y el país en desarrollo típico en cuanto a la capacidad de asumir la iniciativa en la esfera tecnológica e incluso en cuanto a la confianza necesaria para ello aun cuando se dispone de la capacidad técnica precisa. Cuando los países no hacen sino imitar, suele faltar el arrojo necesario para resistirse a la tecnología recibida. Esta asimetría de iniciativa tal vez sea difícil de cuantificar, pero constituye ciertamente una de las características más fundamentales del subdesarrollo.

CAPÍTULO II

La dependencia tecnológica y la experiencia reciente del desarrollo

13. Si bien la aplicación de la ciencia y la tecnología importadas a lo largo de los últimos 25 años ha dado lugar a

¹¹ Por supuesto, la utilización en los países en desarrollo de recursos nacionales que revisten especial interés para los países capitalistas desarrollados, por ejemplo la extracción de cobre en Rhodesia, ha sido una característica corriente del imperialismo económico.

¹² Véase J. Dunning, ed. *The Multinational Enterprise*, Londres, Allen and Unwin, 1971, y *Economic Analysis and the Multinational Enterprise*, Londres, Allen and Unwin, 1974; R. Vernon, *Sovereignty at Bay, The Multinational Spread of U.S. Enterprises*, Londres, Longman, 1971; P. Streeten, "The multinational corporation and the nation State", en *The Frontiers of Development Studies*, Londres, Macmillan, 1972, págs. 223 a 238; P. Streeten, "The theory of development policy", en J. Dunning, *Economic Analysis ... (op. cit.)*.

¹³ Incluso si la empresa interesada tiene una idea clara de lo que quiera hacer con los privilegios que exige, el gobierno del país en desarrollo tal vez no pueda calcular *a priori* el precio real que ha de pagar. Suscita también alguna incertidumbre la complejidad del comercio interno de las empresas y la fijación de los precios de transferencia utilizados por las empresas transnacionales, que desorientan a las administraciones de los países en desarrollo, insuficientemente dotadas de personal. Véase D. Sears, "Big companies and small countries: a practical proposal", *Kyklos*, Basilea, vol. 16, No. 4, 1963.

ciertos progresos en cuanto a la aceleración del ritmo de producción, a la elevación de los niveles materiales de vida y al uso generalizado de los medios modernos, los países de menores ingresos siguen encontrándose en la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de su población. En este capítulo se considera brevemente hasta qué punto el enfoque más generalizado de la industrialización, basado en la obtención de la tecnología de las empresas de los países desarrollados, puede contribuir a aminorar este problema.

14. En el curso de los 15 años que siguieron a la segunda guerra mundial, más de 60 países alcanzaron la independencia formal, número que desde entonces ha aumentado hasta casi 80. Estos países consiguieron la independencia política con un fardo impresionante de pobreza y de analfabetismo masivo y con un pequeño volumen de capital acumulado y de experiencia de la industrialización. La emancipación con respecto al dominio extranjero fue acompañada de una agudización de la conciencia política, que se manifestó en la exigencia de un proceso de modernización. Se consideró que el modo más eficaz de acelerar el ritmo de industrialización era recurrir al inmenso acervo de tecnologías de la producción de que ya disponían los países desarrollados. La tecnología no era gratuita pero, al igual que las mercancías para cuya producción se utilizaba, estaba en el comercio y podía comprarse o alquilarse, principalmente a las empresas transnacionales domiciliadas en los países industrializados que se habían convertido en propietarias de ella.

A. — Evolución histórica

15. Tradicionalmente, la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, en gran parte en forma de inversiones extranjeras directas, tenía lugar en el sector de la extracción (extracción de petróleo, minería y producción agrícola para la exportación). Esto puede deducirse de las inversiones extranjeras acumuladas, en las que el porcentaje en este sector venía siendo muy elevado en el pasado y representaba aproximadamente la mitad en 1967, mientras que en el sector manufacturero era de alrededor de un 30 por 100¹⁴. En fecha más reciente, sin embargo, al menos por lo que se refiere a las empresas de los Estados Unidos, los aumentos de esas inversiones se han caracterizado por un marcado predominio de las manufacturas¹⁵. Ello se debe, en parte, a las políticas adoptadas deliberadamente por los países en desarrollo.

16. Las inversiones extranjeras en el sector de la extracción responden a la necesidad de asegurar el acceso a materias primas cuya importación es de capital interés para

los países metropolitanos. Si bien las exportaciones consiguientes contribuyeron en los últimos años a proporcionar las divisas necesarias para la financiación del desarrollo, sus efectos directos sobre la modernización, sobre la difusión de los conocimientos técnicos y sobre la creación de puestos de trabajo han sido muy reducidos.

17. Con excepción de una pequeña minoría de países en desarrollo, después de la segunda guerra mundial, la industrialización siguió el ejemplo establecido por Europa continental y por los Estados Unidos de América en la última parte del siglo XIX, y se caracterizó principalmente por que se trataron de crear mercados internos para las manufacturas mediante el establecimiento de un sistema de aranceles elevados y otros tipos de restricciones sobre las importaciones. Las nuevas industrias así creadas producirían sucedáneos nacionales de los artículos hasta entonces importados. El deseo de alcanzar una mayor independencia económica era una consecuencia natural de la independencia política. Se pretendía asegurar el control de los propios instrumentos de producción y poner fin a la dependencia con respecto a los "centros de decisión" situados en el extranjero¹⁶. A falta de un espíritu de iniciativa empresarial suficientemente desarrollado entre los posibles industriales, se estimó necesaria cierta protección para estimular la iniciativa local, movilizar el ahorro y promover el establecimiento de pequeñas empresas que no podrían consolidarse sin una cobertura arancelaria.

18. Así pues, la estrategia de la industrialización tenía dos piedras angulares: la importación de la tecnología de los países industrializados y la sustitución de las importaciones por manufacturas nacionales.

B. — Las empresas transnacionales, la dependencia y las condiciones del intercambio

19. Al examinar los resultados de esta estrategia, es fundamental tener presente la influencia generalizada del mercado mundial de la tecnología y las posiciones respectivas de las empresas transnacionales y de los países en desarrollo en ese mercado. Tal mercado presenta las siguientes peculiaridades: es muy imperfecto, con grandes ventajas de tipo monopolístico para el vendedor, a causa del secreto y de la protección de que gozan las patentes y las marcas comerciales. La tecnología de la producción (en forma de conocimientos o incorporada en las inversiones o la maquinaria extranjera) se transfiere en las condiciones que se fijan en las negociaciones entre compradores y

¹⁴ Datos basados en OCDE, Dirección de Asistencia para el Desarrollo, *Stock of Private Direct Investments by D.A.C. Countries in Developing Countries, end 1967*, París, 1972, cuadro 1.

¹⁵ Datos basados en las estadísticas recogidas en S. Pizer y F. Cutler en Estados Unidos de América, Department of Commerce, *U.S. Business Investments in Foreign Countries — A Supplement to the "Survey of Current Business"*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1960. Véase también Estados Unidos de América, Department of Commerce, *Survey of Current Business*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, vol. 41, No. 8 (agosto de 1961) y vol. 54, No. 8, parte II (agosto de 1974).

¹⁶ Parecía menos conveniente una estrategia de desarrollo del sector manufacturero basada en las exportaciones, habida cuenta de la dependencia implícita con respecto a los mercados del "centro de decisión", las barreras comerciales a que habrían de hacer frente los artículos tradicionales más adecuados para la exportación a esos mercados, y la dificultad de conseguir la calidad necesaria para satisfacer a los consumidores cuando se trata de productos elaborados mediante una tecnología más perfeccionada. Véase un análisis de los orígenes de las políticas de sustitución de las importaciones en I. Little, T. Seitovsky y M. Scott, *Industry and Trade in Some Developing Countries: A Comparative Study*, Londres, Oxford University Press, 1970, cap. 2.

vendedores, en situaciones que se aproximan al monopolio o al oligopolio. Los beneficios definitivos y su distribución dependen del poder relativo de los negociadores¹⁷.

20. La probabilidad de un resultado desfavorable es mayor en el caso de los países en desarrollo, dada la asimetría de los conocimientos técnicos examinada en el capítulo I. La prueba más palpable de ello es la participación insignificante de esos países en la propiedad de patentes, según se indica en un estudio realizado por la secretaría de la UNCTAD. Conforme a tal estudio, únicamente un 6 por 100 (200.000) de los 3.5 millones de patentes que se calculaba existían en 1972 habían sido concedidas por países en desarrollo, y menos de una sexta parte de ese total era propiedad de nacionales de dichos países¹⁸.

21. Ciertamente es que varios países desarrollados son también grandes importadores netos de tecnología y tienen pocos inventos patentados. Sin embargo, el problema de dependencia tecnológica que se plantea a los países más pobres se debe a que, por falta de experiencia en la tecnología moderna como consecuencia de factores históricos, se carece de conocimientos técnicos. Esta deficiencia puede ser de dos órdenes: a) escasez de los conocimientos abstractos relativamente avanzados necesarios para adoptar decisiones tecnológicas, tanto en las empresas como en el ámbito gubernamental, para evaluar la tecnología y para llevar a cabo investigaciones sobre el desarrollo de nuevas tecnologías; y b) falta de los conocimientos más prácticos necesarios para manejar las herramientas y la maquinaria. En el cuadro (pág. 163) puede verse la situación claramente desfavorable de los países en desarrollo, en comparación con la de los países desarrollados, por lo que se refiere al tipo a de conocimientos técnicos. Así, en 1970, el promedio de científicos e ingenieros por cada 10.000 personas era de seis en los ocho países africanos sobre los que se disponía de datos, de 22 en Asia y de 69 en América Latina. Estas cifras contrastan con la de 112 por 10.000 habitantes en los países desarrollados de economía de mercado. La situación desfavorable de los países en desarrollo se repite por lo que respecta a todos los indicadores socioeconómicos acerca de los cuales se ha podido obtener información. Entre las regiones en desarrollo, África posee invariablemente los niveles más bajos y América Latina, por lo general, los más elevados, mientras que Asia ocupa una posición intermedia.

22. De este cuadro no debe deducirse que la solución del problema de la tecnología consiste simplemente en salvar las deficiencias registradas, por ejemplo formando más personal muy calificado. El éxodo actual de personal científico de los países en desarrollo ya permite prever el resultado que probablemente se obtendría si esa política no fuese acompañada de un aumento paralelo de la demanda

nacional de personal muy calificado¹⁹. Además, las deficiencias cuantitativas en materia de ciencia y tecnología que se indican en el cuadro pueden ser menos significativas que el hecho de que gran parte de las actividades científicas y tecnológicas de los países en desarrollo están desvinculadas de las necesidades fundamentales²⁰. No existe ninguna medida cuantitativa de la falta relativa del segundo tipo de conocimientos, más concretos y directamente relacionados con el proceso de producción. Como se señaló en el capítulo primero, estos conocimientos no se consiguen tanto con el adiestramiento técnico formal cuanto con la experiencia en el trabajo, que es mucho más difícil de proporcionar. En consecuencia, tal escasez es especialmente grave en el caso de los países en desarrollo.

23. La ventaja más comúnmente reconocida que los países en desarrollo obtienen de las empresas transnacionales, es que éstas ofrecen al mismo tiempo tecnología y una serie de otros factores de producción de importancia capital, tales como recursos financieros, capacidad de organización, maquinaria, bienes intermedios y conductos de distribución de las exportaciones. A menudo se olvida que la empresa transnacional se esfuerza también por mantener esa ventaja consolidando su control sobre la capacidad de generar todos esos factores. Al hacerlo así, impide que el país en desarrollo pueda decidir por sí mismo en materia tecnológica y económica. Unos cuantos datos estadísticos ilustrarán el dominio ejercido sobre uno de los elementos citados: la tecnología. En los Estados Unidos, a los que corresponde el 70 por 100 del total de los gastos públicos y privados de investigación y desarrollo técnico efectuados en los países no socialistas, las empresas transnacionales absorbieron un promedio del 52 por 100 del total de los gastos privados de investigación y desarrollo técnico hechos en 1966, de cuyo promedio sólo un 6 por 100 se efectuaron en el extranjero, principalmente en el Canadá, el Reino Unido y otros países europeos²¹. De los 2.760 millones de dólares percibidos en 1972 por las empresas estadounidenses por concepto de regalías y derechos por la transmisión de tecnología al extranjero, se estima que entre el 85 y el 90 por 100 correspondieron a las empresas transnacionales y que las tres cuartas partes de esa suma procedían de sus filiales²².

24. Los efectos de la transmisión de tecnología están fuertemente condicionados por la propagación de la empresa transnacional mediante instalaciones o sucursales

¹⁷ Véase un estudio completo de estas cuestiones en C. V. Vaitos, "Transfer of resources and preservation of monopoly rents", *Economic Development Report*, Cambridge (Mass.), Universidad de Harvard, Center for International Affairs, No. 168, 1970.

¹⁸ *La función del sistema de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.6), cuadros 7 y 12.

¹⁹ Véase un análisis de las consecuencias económicas del éxodo de personal calificado en "La transferencia inversa de tecnología: dimensiones, efectos económicos y cuestiones de política: estudio de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/C.6/7).

²⁰ Véase A. Herrera, "Social determinants of science policy in Latin America. Explicit science policy and implicit science policy", *The Journal of Development Studies* (op. cit.). Véase también el análisis que se hace en la sección *Infra*.

²¹ Estados Unidos de América, Senado, Committee on Finance, *Implications of Multinational Firms for World Trade and Investment and for U.S. Trade and Labor*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1973, pág. 583.

²² *Ibid.*, pág. 600, y Estados Unidos de América, Department of Commerce, *Survey of Current Business*, vol. 53, No. 12 (diciembre de 1973), pág. 14.

Dependencia tecnológica: algunos indicadores socioeconómicos
(Promedios expresados como medianas correspondientes a 1970 o al último año sobre el que se dispone de datos)

	<i>Países desarrollados de economía de mercado^a</i>	<i>Países y territorios en desarrollo</i>		
		<i>África^b</i>	<i>América Latina^c</i>	<i>Asia^d</i>
I. Ciencia y tecnología				
i) Número de científicos e ingenieros por cada 10.000 habitantes.	112	5,8	69	22,0
ii) Número de técnicos por cada 10.000 habitantes.	142,3	8,3	72,2	23,4
iii) Número de científicos e ingenieros dedicados a investigación y desarrollo técnico por cada 10.000 habitantes.	10,4	0,35	1,15	1,6
iv) Número de técnicos dedicados a investigación y desarrollo técnico por cada 10.000 habitantes	8,2	0,4	1,4	0,6
v) Gastos de investigación y desarrollo técnico expresados en porcentaje del PNB	1,2	0,6	0,2	0,3
II. Personal muy calificado				
vi) Personal profesional y técnico, expresado en porcentaje de la población económicamente activa.	11,1	..	5,7	2,7
vii) Porcentaje de la población económicamente activa empleada en el sector manufacturero. . . .	25,4	3,5	14,1	10,5
viii) Porcentaje de alfabetización. . .	96 ^e	20 ^f -15 ^f	77	32
ix) Relación entre el número de niños matriculados en las escuelas primarias y secundarias y el número de niños en edad escolar (porcentaje)	92 ^e	32	78	56

Fuentes: i a v: UNESCO, *Statistical Yearbook, 1973*, cuadro 8.3; y Naciones Unidas, *Statistical Yearbook, 1974*, cuadro 199; vi y vii: OIT, *Anuario de Estadísticas del Trabajo, 1974*, cuadros 2A y 2B; viii y ix: *Handbook of International Trade and Development Statistics, Supplement 1973*, cuadro 6.8.

NOTA. — La clasificación utilizada en este cuadro sólo tiene por finalidad facilitar el análisis estadístico y no implica ningún juicio sobre la etapa de desarrollo de ningún país.

^a El tamaño de la muestra de esta columna varía, según el indicador, desde cuatro países en la línea ii hasta 25 países en la línea ix.

^b El tamaño de la muestra de esta columna varía, según el indicador, desde ocho países en las líneas i y ii hasta 46 países en las líneas viii y ix.

^c El tamaño de la muestra de esta columna varía, según el indicador, desde siete países en las líneas i y ii hasta 43 países en la línea viii.

^d Con exclusión de China. El tamaño de la muestra de esta columna varía, según el indicador, desde siete países en la línea vi hasta 36 países en las líneas viii y ix.

^e Con inclusión de Grecia y Turquía.

^f 20: estimación alta; 15: estimación baja. Tomando el límite superior de las estimaciones cuando no se disponía de cifras exactas.

múltiples y por el criterio unificado con que dirige sus actividades con el fin de obtener beneficios máximos de carácter mundial más que nacional. La ubicación de los centros de adopción de decisiones fuera de los países en desarrollo en que operan esas empresas, aunque desde el punto de vista de su eficacia de funcionamiento puede

parecer evidentemente lógica, tiene por objeto fomentar una división internacional del trabajo que acentúe la relación de dominio y dependencia descrita en el capítulo I.

25. El siguiente análisis de los efectos de los aspectos tecnológicos de las recientes estrategias de industrialización

de los países en desarrollo se centrará en tres cuestiones principales: a) el costo en divisas de la transmisión de tecnología; b) la adecuación de la tecnología, y c) la posibilidad del desarrollo tecnológico.

C. — Costo en divisas: algunos factores determinantes

26. Como se desprende de varios estudios anteriormente efectuados por la secretaría de la UNCTAD, el costo en divisas de la transmisión de tecnología representa una carga considerable sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo²³, y las repercusiones globales que los distintos proyectos de inversión han tenido en la balanza de pagos han sido con frecuencia negativas²⁴. Estas conclusiones están apoyadas indirectamente por otros estudios que han revelado que existe un valor añadido negativo calculado a los precios mundiales en el caso de cierto número de industrias de los países en desarrollo²⁵ y un efecto global negativo de las actividades de las empresas transnacionales sobre la balanza de pagos de los países receptores²⁶. Por lo menos tres tipos de prácticas de las empresas transnacionales tienden a reducir las ventajas que en relación con la balanza de pagos podrían obtener los países en desarrollo. Se trata de la tendencia a recurrir a los recursos financieros del país receptor, aunque a veces se reconoce que ello moviliza los ahorros nacionales; la imposición de restricciones oficiales y extraoficiales a las exportaciones y fuentes de suministro para sus filiales o concesionarios independientes; y la fijación por esas empresas de precios excesivamente altos para las importaciones o excesivamente bajos para las exportaciones.

27. En gran parte, estas prácticas representan el inevitable ejercicio del poder del mercado. Pero la facilidad con que las empresas abastecedoras han podido obtener unos beneficios excesivos de su tecnología, mediante éstas u

otras prácticas, se debe en parte a la naturaleza de las políticas de sustitución de las importaciones establecidas por los gobiernos de los países en desarrollo. Los elevados derechos de aduanas y las restricciones que impiden competir con las importaciones de bienes de consumo, unidos a los reducidos derechos de aduana aplicados a los bienes de capital, han permitido que las industrias protegidas fijen para sus productos precios muy superiores a los del mercado mundial²⁷. Por lo que se refiere a las industrias incipientes de propiedad nacional, la protección que dio origen a un mercado monopolístico tal vez fue necesaria como medida provisional que les permitiese alcanzar una escala eficiente de producción, pero no se justifica si se aplica indefinidamente con objeto de prolongar la existencia de una capacidad excesiva o de unidades demasiado pequeñas para operar eficientemente en mercados nacionales de tamaño limitado²⁸. Cuando, como ocurre frecuentemente, se protege a las filiales extranjeras de las empresas transnacionales poderosas y consolidadas, se trata simplemente de un regalo que viene a acrecentar aún más los beneficios monopolísticos potenciales que se remiten luego por los conductos habituales de fijación de precios de transferencias, pagos por conocimientos técnicos y por patentes, etc., que aparecen como costos en las declaraciones de ingresos de las filiales²⁹. También se han favorecido los pagos excesivos por la tecnología importada al concederse otros muchos incentivos a la inversión, como moratorias fiscales muy generosas, créditos a bajo costo y precios excesivamente bajos de los servicios. Cabe decir que la competencia entre los países en desarrollo para ofrecer condiciones óptimas a fin de atraer la tecnología es, en sí misma, resultado de la dependencia tecnológica.

D. — Adecuación de las tecnologías de producción

28. Una de las causas principales de la insatisfacción ante los progresos logrados en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el carácter persistente del desempleo y el subempleo, así como el hecho de que la tasa de crecimiento del empleo no se haya mantenido al nivel de la tasa de crecimiento de la población en gran parte del tercer mundo. Es evidente que la rápida expansión de la producción industrial no basta por sí sola para resolver el problema. El remedio que se propone con más frecuencia en la vasta literatura sobre el tema es un mayor uso de tecnologías eficientes que entrañen una relación elevada entre la mano de obra y el capital. Puede haber razones de peso para elegir técnicas de mayor densidad de mano de

²³ Principales cuestiones que plantea la transmisión de tecnología a los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.2).

²⁴ Véase "Conclusiones principales de un estudio de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo" por P. Streeten y S. Lall (TD/B/C.3/111 y Corr.1), en donde se resumen los resultados de un análisis de 159 empresas de seis países en desarrollo.

²⁵ Véase CEPALO, *Intraregional Trade Projections, Effective Protection and Income Distribution*, vol. II, *Effective Protection* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.73.II.F.12), pág. 18; S. Lewis Jr., *Pakistan Industrialization and Trade Policies*, Londres, Oxford University Press, 1970, págs. 84 y 85; y B. Balassa et al., *The Structure of Protection in Developing Countries*, Baltimore (Md.), Johns Hopkins University Press, 1971.

²⁶ De 1966 a 1970, período en que la balanza global de pagos de los Estados Unidos (cuenta corriente más cuenta de capital a largo plazo) empeoró en conjunto, la de las empresas transnacionales tuvo un aumento de 2.800 millones de dólares, lo que condujo a la conclusión expresada en el estudio efectuado por el Senado de los Estados Unidos (Committee on Finance, *op. cit.*, pág. 29), de que las empresas transnacionales, "al efectuar sus transacciones con los Estados Unidos, producen un efecto negativo uniformemente amplio en las cuentas corrientes de la balanza de pagos de los países receptores, al tiempo que, desde luego, favorecen la cuenta correspondiente de la balanza de pagos de los Estados Unidos".

²⁷ Conviene señalar que, aparte de la Rusia zarista y de los Estados Unidos de América, parece que los países desarrollados aplicaron derechos de aduana considerablemente inferiores a los que aplican los países en desarrollo en una fase equivalente de desarrollo. Véase Little, Scitovsky y Scott, *op. cit.*, págs. 162 y 163.

²⁸ Los cálculos efectuados sobre el valor añadido en ocho países asiáticos han puesto de manifiesto que, en un número considerable de industrias manufactureras, las tecnologías dejarían de ser viables si dejaran de gozar de esa protección. Véase CEPALO, *op. cit.*, pág. 18.

²⁹ Véase V. Vaitsos, *Intercountry Income Distribution and Transnational Enterprises*, Oxford, Clarendon Press, 1974, pág. 123.

obra, aun en los casos en que resultan algo inferiores a otras desde el punto de vista de la eficiencia de la producción, si son las que prefieren los trabajadores y las más adecuadas a las instituciones y tradiciones nacionales³⁰. En general, las industrias de los países en desarrollo tienden a emplear técnicas que no entrañan una utilización adecuada de los recursos nacionales, en particular los recursos del medio ambiente. Además, existe una tendencia pronunciada a que la densidad de capital aumente con el tiempo, en parte a causa de los cambios que se producen en las estructuras industriales, lo cual quiere decir que el volumen de las inversiones necesarias para crear un puesto de trabajo va elevándose paulatinamente³¹. La tecnología que venden las empresas transnacionales en las industrias de sustitución de las importaciones es de escasa densidad de mano de obra, es decir, del tipo que se utiliza en las industrias de sus propios países. Por el contrario, en los últimos años esas mismas empresas han sido una de las fuentes principales de los métodos de gran densidad de mano de obra cuando han establecido filiales de su entera propiedad para la exportación de manufacturas, por lo general a sus propios países³². Pero estas operaciones, que son fundamentalmente de montaje, siguen representando una pequeña proporción de las inversiones en el sector manufacturero en la inmensa mayoría de los países de ingresos bajos, en los que se ha insistido sobre todo en la explotación del mercado interno. Por lo tanto, cabe llegar a la conclusión de que la vigorosa combinación de tecnología, capital y capacidad de organización de que disponen las empresas de los países desarrollados no ha contribuido de manera óptima a resolver el problema del empleo, e incluso puede haberlo agravado en los casos en que ha sustituido a formas tradicionales de producción³³.

29. Cada vez se dispone de más indicios empíricos de la existencia de técnicas de gran densidad de mano de obra, alguna de las cuales se emplean actualmente en tanto que otras fueron suprimidas hace mucho tiempo por las empresas de los países desarrollados; ello hace que no sea posible aceptar la falta de dichas técnicas como explicación satisfactoria del predominio de los métodos de producción de gran densidad de capital en la transferencia de tecnología

³⁰ Véase A. Sen, *loc. cit.*

³¹ Por ejemplo, al estudiar la industria de alta tecnología en Colombia, un economista descubrió que en 1957 emplear a un trabajador suponía un costo de 45.000 pesos, mientras que en 1966 ese costo, expresado en pesos constantes, era de 100.000 pesos. Véase OIT, *Hacia el pleno empleo: un programa para Colombia preparado por una misión internacional organizada por la Oficina Internacional del Trabajo*, Ginebra, 1970, pág. 121.

³² Véase G. K. Helleiner, "Manufactured exports from less developed countries and multinational firms", *The Economic Journal*, Londres, vol. 83, No. 329 (marzo de 1973), págs. 21 y ss.

³³ Véase una convincente demostración teórica de la forma en que la transferencia de tecnología de gran densidad de capital puede llevar a la reducción tanto del empleo como de la producción neta en "Principales problemas que plantea la transferencia de tecnología a los países en desarrollo: algunas consecuencias que entraña la transferencia de tecnología para el comercio, el crecimiento y la distribución en los países en desarrollo", estudio preparado por P. K. Bardhan, Profesor de la Escuela de Economía de Delhi (TD/B/C.6/5).

a los países en desarrollo³⁴. De las demás explicaciones, la más importante es que los precios de mercado pagados por el capital y la mano de obra en los países en desarrollo no reflejan correctamente su escasez relativa o, más en general, constituyen para las empresas unos incentivos erróneos a los efectos de elegir las técnicas de producción. Las tecnologías concebidas en países en que la mano de obra es escasa se transfieren sin modificación alguna a países pobres en que la mano de obra es abundante, porque ya se cuenta con ellas y porque los mercados monopolísticos u oligopolísticos muy protegidos de esos países hacen que sea innecesario desarrollar otros mercados nuevos. Incluso cuando interviene la competencia, los salarios que se pagan en el mercado y los intereses del capital prestado son una base insuficiente para elegir las técnicas más convenientes desde el punto de vista de la sociedad. Además, las políticas gubernamentales tales como los incentivos fiscales para la inversión, los aranceles bajos aplicados a la maquinaria importada y el crédito subvencionado tienen por efecto reducir artificialmente el precio del capital en relación con el de la mano de obra en los países en desarrollo.

30. Los efectos de determinadas técnicas de producción están condicionados no sólo por la densidad de utilización de la mano de obra, sino también por el ambiente general social, económico y natural en que se aplican, especialmente en el caso de la agricultura, sector al que solo últimamente ha comenzado a prestarse la atención que merece en los países en que las deficiencias alimentarias y el desempleo son cada vez mayores. Las técnicas agrícolas de los países desarrollados, basadas en los métodos de cultivo muy mecanizados y en gran escala que se aplican en los climas templados no se adaptan a los ambientes tropicales, a la baja relación existente entre tierras y mano de obra y a la falta de capacidad técnica de los países en desarrollo. En la literatura sobre el desarrollo se encuentran muchos ejemplos de maquinaria agrícola importada que deja de utilizarse en cuanto se marchan los expertos³⁵. Por otra parte, los efectos socioeconómicos de la tecnología importada dependen de manera crítica de los sistemas de propiedad de la tierra, de la estructura de clases y de la distribución del ingreso. Por ejemplo, al producirse la "revolución verde" la utilización de semillas de alto rendimiento permitió, en algunos casos, lograr aumentos espectaculares de la producción por hectárea, pero ello redundó sobre todo en

³⁴ Véase D. Morawetz, "Employment implications of industrialization in developing countries: a survey", *The Economic Journal*, Londres, vol. 84, No. 335 (septiembre de 1974), pág. 491, en que se resumen algunos de estos indicios. Véanse asimismo los excelentes estudios preparados en relación con el Programa Mundial del Empleo de la Oficina Internacional del Trabajo, en particular A. S. Bhalla, ed., *Tecnología y empleo en la industria - Estudio de casos*, Ginebra, OIT, 1975.

³⁵ Aun en un país relativamente más adelantado desde el punto de vista tecnológico, como la India, un examen reciente de todos los estudios empíricos efectuados sobre la campaña masiva de fomento del empleo de tractores en dicho país no permitió demostrar claramente que se hubieran logrado claras ventajas generales en comparación con las técnicas más antiguas basadas en la energía animal. Véase A. Sen, "A study of tractorization in India", *Employment, Technology and Development*, Oxford, Clarendon Press, 1975, apéndice D.

beneficio de los terratenientes ricos, que podían obtener créditos y trabajaban en regiones en que se disponía de irrigación y de abonos³⁶. Existen muchas posibilidades de mejorar la adaptación y desarrollo locales de tecnología sencillas orientadas hacia la agricultura en pequeña escala y la creación de una industria rural³⁷. Sin embargo, en muchos países latinoamericanos y en algunos países asiáticos, la reforma agraria sería un requisito previo indispensable.

E. — Adecuación de las “tecnologías de consumo”

31. Aunque las empresas transnacionales son la fuente principal de transferencia de la tecnología de producción, hasta hace poco se ha pasado por alto que son también el conducto principal de transmisión de la “tecnología de consumo”³⁸. Gran parte de las manufacturas modernas que se consumen en los países en desarrollo se importan o se importaban de los países desarrollados. Mediante su dominio de las técnicas de publicidad y de diferenciación de productos y su aplicación de estrategias de distribución y comercialización mundiales, las empresas transnacionales han contribuido a formar la estructura del consumo en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los mercados de los bienes de consumo de esos países están dominados por las clases urbanas media y superior, que son el grupo más favorecido por la distribución desigual del ingreso a que ha llevado la creación de industrias de sustitución de las importaciones. Estos sectores más ricos son el objetivo principal de las empresas transnacionales³⁹.

32. La principal objeción a la sustitución de las importaciones es que se ha centrado en productos que no son convenientes. La inadecuación de muchos de los productos de los países ricos que entran y se fomentan en los mercados internos de los países pobres estriba en que sus características tecnológicas son innecesarias, inconvenientes o demasiado costosas en relación con las necesidades básicas de la alimentación, la salud, la ropa y el alojamiento⁴⁰. A

veces se excluyen los métodos de producción de gran densidad de mano de obra cuando se trata de fabricar estos productos modernos de alta calidad. No es probable que las empresas transnacionales y sus empresas clientes de los países en desarrollo deseen o puedan emprender la fabricación de productos destinados a satisfacer las necesidades arriba mencionadas, al menos por tres razones⁴¹. En primer lugar, aunque las ventajas que ello entrañaría para la sociedad serían considerables, la rentabilidad privada es baja a causa del limitado poder adquisitivo de los grupos de ingresos que habrían de consumir los productos. En segundo lugar, la fabricación de productos adecuados al ambiente propio de los países en desarrollo no respondería al principio de la eficiencia, fundado en la normalización y en la existencia de especificaciones y características de calidad uniformes. La modificación de las características de los productos es más difícil en el caso de los bienes muy diferenciados que tienen marcas comerciales o de fábrica a las que los consumidores, con razón o sin ella, atribuyen cierto nivel de calidad⁴². Por último, dicha política no respondería a la concepción de las empresas consistente en lograr una “estructura mundial de excelencia” basada en el modelo occidental⁴³. En resumen, los esfuerzos requeridos para satisfacer las necesidades fundamentales de la gran mayoría de la población del tercer mundo están fuera de la esfera de intereses de las empresas transnacionales.

F. — Aspectos de la dependencia que hacen que ésta tienda a perpetuarse

33. Del análisis que antecede se desprende la conclusión de que el modelo predominante de industrialización, basado en la introducción y empleo de las tecnologías de los países ricos para reproducir la estructura de su consumo, resulta costoso e inadecuado para satisfacer las necesidades materiales básicas de los países en desarrollo. Ahora bien, las tecnologías y los bienes que éstas producen son inseparables. La adquisición de los conocimientos técnicos de las empresas de los países desarrollados, sobre todo de las empresas transnacionales, requiere técnicas de producción de poca densidad de mano de obra, así como la fabricación de productos utilizados tan sólo por una pequeña minoría pudiente de la población del tercer mundo. Por otra parte, la producción de estos artículos exige el empleo de tecnologías que se obtienen en las condiciones fijadas por las empresas. La dependencia es, pues, un aspecto intrínseco de este proceso de industrialización.

³⁶ Véase K. Griffin, *The Green Revolution: An Economic Analysis*, Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1972.

³⁷ Para un ejemplo de esta clase de experimentos en la República Unida de Tanzania, véase G. McPherson y D. Jackson, “Village Technology for Rural Development — Agricultural Innovation in Tanzania”, *International Labour Review*, Ginebra, vol. 111, No. 2, febrero de 1975, pág. 105.

³⁸ Véase F. Stewart, “Choice of technique in developing countries”, *The Journal of Development Studies* (op. cit.), así como “Technology and Employment in LDCs” (loc. cit.).

³⁹ Así, Peter Drucker, asesor comercial de empresas transnacionales, ha señalado que dentro de la “inmensa masa de pobreza que es la India” existe “una economía moderna apreciable, que comprende el 10 por 100 o más de la población india, es decir, 50 millones de personas”. Véase su obra *The Age of Discontinuity*, Nueva York, Harper and Row, 1969, pág. 107, citada por R. Barnett y R. Müller en *Global Reach: The Power of the Multinational Corporations*, Nueva York, Simon and Schuster, 1974, pág. 174.

⁴⁰ Por ejemplo, el ingrediente que da brillo en los detergentes es superfluo para lavar la ropa; los automóviles consumen más energía por kilómetro y pasajero que cualquier otra forma de transporte; las camisas de dacrón son incómodas en los climas cálidos.

⁴¹ Esto no significa que, en determinados mercados, no se hayan hecho modificaciones superficiales en el envasado y en otras características. Las empresas Ford, Philips y National Cash Register han hecho verdaderos esfuerzos por desarrollar técnicamente productos apropiados con tecnología de producción de relativamente gran densidad de mano de obra, pero parece que se trata de casos aislados. Véase Stewart, “Technology and employment in LDCs” (loc. cit.), págs. 39 y 40.

⁴² Véase “Sistemas, incluidos los sistemas de propiedad industrial, destinados a mejorar la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD” (TD/B/C.6/AC.2/4), párr. 39.

⁴³ Según la exposición de Barnett y Müller, op. cit., cap. 2.

34. Además, la dependencia tecnológica de los países en desarrollo puede perpetuarse a sí misma. Es posible que la transferencia de tecnología facilite la expansión de la producción industrial en esos países, pero no es necesariamente cierto que aumente la capacidad de alcanzar tal producción o, más exactamente, la capacidad de adaptar y modificar la tecnología existente y de crear tecnologías nuevas. Ello se debe a varias razones.

35. En primer lugar, gran parte de la transferencia de tecnología se realiza en virtud de inversiones extranjeras directas que, en muchos casos, llevan al establecimiento de filiales en las que la empresa central es dueña de la mayoría de las acciones. Mientras en sector industrial o un grupo de productos se hallen bajo control extranjero, la posibilidad de emprender iniciativas tecnológicas nacionales en ese sector será puramente teórica. Dado el carácter reducido y fragmentario de los mercados nacionales de manufacturas de muchos países en desarrollo, a veces una inversión de capital relativamente pequeña desde el punto de vista de la empresa transnacional basta para controlar o casi controlar todo un sector industrial. En esos sectores industriales, la política tecnológica nacional, si alguna vez puede convertirse en realidad, sólo podrá establecerse cuando se lleve a cabo la nacionalización y en coordinación con ella.

36. En segundo lugar, las otras dos fuentes principales de la tecnología empleada en los sectores industriales de los países en desarrollo son: a) los acuerdos de concesión de licencias concertados con empresas de propiedad nacional en relación con patentes o marcas comerciales (tecnología no material), y b) las importaciones de maquinaria o de bienes intermedios (tecnología material) por empresas de propiedad nacional que no han concertado acuerdos de concesión de licencias. En el caso de las marcas comerciales, la duración de la validez es ilimitada. Por consiguiente, mientras se utilice la marca comercial habrá que emplear la tecnología a ella vinculada. Una vez que el producto de marca ha logrado una amplia aceptación entre los consumidores, tendrá el concesionario de la licencia muy pocos incentivos para abandonarlo y hacer los gastos y correr los riesgos que entrañaría la promoción de su propia marca registrada. Dada su duración limitada, los acuerdos sobre licencia de patentes ofrecen más oportunidades de desarrollar las capacidades tecnológicas nacionales y *a fortiori* para emplear, sin necesidad de licencia, maquinaria importada. Ahora bien, en ambos casos, las ventajas que a largo plazo representa para la sociedad el empleo de la tecnología nacional son mayores que las ventajas que obtiene el empresario. De no haber incentivos especiales en contrario, lo más probable es que el empresario elija la tecnología extranjera de rendimiento ya conocido⁴⁴.

37. En tercer lugar, en el sector de los bienes de consumo la superioridad de las empresas transnacionales se basa en la constante innovación de sus productos, unida a la adopción de técnicas de publicidad y de comercialización

sumamente refinadas⁴⁵. Como resultado de ello, se presenta a la élite consumidora de los países en desarrollo una sucesión de productos nuevos o "mejorados", cada uno de los cuales deja anticuado al que lo ha precedido. Al aplicar las políticas arriba descritas, los países en desarrollo se comprometen de hecho a fabricar en su día en el país cada producto nuevo y por lo tanto a importar la tecnología correspondiente. La tecnología ingresa tanto directamente en forma de simples conocimientos técnicos como ya incorporada en los bienes intermedios y maquinarias que se importan. El cambio constante, junto con el refinamiento de parte de la tecnología requerida, puede ser un obstáculo para su imitación en el país. En consecuencia, la sustitución de las importaciones resulta sumamente incompleta y la dependencia se prolonga. Tal situación es radicalmente distinta de aquella en que se encontraban los países en desarrollo durante el siglo XIX, en que el aspecto principal de la transferencia de tecnología y del progreso tecnológico consistía en la producción de maquinaria y de bienes intermedios, y no en la producción de tipos nuevos de bienes de consumo⁴⁶. En aquella época, el consumo de lujo de las clases ricas consistía principalmente en artículos producidos por los artesanos y no en importaciones, y la fabricación de bienes de capital, que en un primer momento era de gran densidad de mano de obra, se desarrolló en relación orgánica con la producción nacional de bienes de consumo para las masas.

38. En cuarto lugar, como la tecnología extranjera tiende a convertirse en un sustituto de las tecnologías que podrían haber desarrollado los científicos e ingenieros nacionales, y como el sector precapitalista (es decir, de subsistencia, agricultura y de artesanía rural), tal como se halla organizado actualmente, genera muy poca demanda de estos insumos nacionales, las instituciones científicas y tecnológicas de los países en desarrollo han quedado apartadas de las actividades productivas⁴⁷. Mientras que en los países desarrollados los insumos de los científicos e ingenieros nacionales son un elemento de la inversión, en los países en desarrollo son en gran parte un elemento del consumo. En tales circunstancias, la ciencia y la tecnología no pueden contribuir al desarrollo de la capacidad técnica nacional.

39. Con el análisis anterior no se pretende llegar a la conclusión de que la importación de tecnología procedente de los países desarrollados es intrínsecamente indeseable, o de que la solución consiste en algún tipo de autarquía individual o colectiva. Cuando realmente se necesita una determinada tecnología, en muchos casos no cabe sino importarla de un país desarrollado. Sin embargo, es

⁴⁵ En los Estados Unidos de América el objetivo principal del programa de investigación del 90 por 100 de las empresas manufactureras es, según se informa, el desarrollo técnico de nuevos productos y el mejoramiento de productos antiguos. Véase W. E. Gustafson, "Research and development, new products and productivity change", *The American Economic Review*, Menasha (Wis.), vol. 52, No. 2 (mayo de 1962), pág. 177.

⁴⁶ Véase D. Felix, "Technological dualism in late industrializers: on theory, history and policy", *The Journal of Economic History*, Nueva York, vol. 34, No. 1, marzo de 1974, págs. 194 y ss.

⁴⁷ Véase Cooper, *loc. cit.*

⁴⁴ Existen muchos indicios empíricos de que así ha ocurrido con frecuencia en la India. Véase K. K. Subrahmanian, *Import of Capital and Technology: A Study of Foreign Collaboration in India Industry*, Nueva Delhi, People's Publishing House, 1972.

evidente que las ventajas de la industrialización tecnológicamente dependiente que ha tenido lugar en la práctica no se han distribuido equitativamente ni entre los receptores y proveedores de tecnología ni entre los distintos grupos de ingresos. Los diversos países tendrán que decidir, en función de sus propias prioridades los objetivos especiales de sus políticas tecnológicas y de desarrollo. Para la mayoría de los países en desarrollo, la eliminación de la pobreza y el desempleo de las masas será uno de los objetivos primordiales. En el capítulo I y en el presente capítulo se ha demostrado que será difícil avanzar hacia ese objetivo sin antes elaborar una nueva estrategia general en la que se ponga de relieve no sólo el control sobre la transferencia de tecnología, sino también la creación de una auténtica capacidad técnica nacional.

CAPÍTULO III

Cuestiones que se someten a la Conferencia

40. La finalidad del presente capítulo es considerar los principales elementos que podría comprender una nueva estrategia en la esfera de la tecnología. Un nuevo enfoque requeriría la adopción de políticas en dos planos conexos. Se trataría primero de establecer un nuevo conjunto de normas internacionales para establecer una distribución más equitativa entre países desarrollados y en desarrollo de los beneficios derivados de la transferencia de tecnología. Este es el tema de la sección A, en la que se analiza el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y la revisión del sistema de propiedad industrial. En segundo lugar, se trataría de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para adquirir, utilizar, adaptar y generar la tecnología que corresponde a sus necesidades. En la sección B se esboza una estrategia general que podría servir de base para la acción a nivel nacional, regional e internacional con miras al logro de este objetivo.

A. — Reestructuración de la base legislativa y jurídica

41. La preocupación de la UNCTAD por la necesidad de modificar la base legislativa y jurídica internacional en la esfera de la transferencia de tecnología para servir los intereses de los países en desarrollo data del primer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en 1964. En su recomendación A.IV.26, se recomendó que se explorasen las posibilidades de adaptación de las leyes existentes y se concertasen acuerdos adecuados respecto de los "conocimientos tecnológicos patentados y no patentados". En diciembre de 1965, la Asamblea General, en su resolución 2091 (XX), hizo suya esa recomendación. No obstante, no se dieron los pasos concretos necesarios para su aplicación hasta que en el tercer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en 1972, se aprobó la resolución 39 (III).

42. En las decisiones conexas de la resolución 39 (III) se pidió que se estudiaran "las posibles bases de una nueva legislación internacional que regule la transmisión de tecnología patentada y no patentada de los países desarrollados a los países en desarrollo" (párr. 9), y más especial-

mente "la función del sistema internacional de patentes en dicha transmisión, a fin de que sea mejor comprendida en el contexto de una futura revisión del sistema" (párr. 10).

43. Tras la aprobación de esta resolución, la secretaría de la UNCTAD ha preparado importantes estudios sobre esas dos cuestiones conexas⁴⁸, que han sido examinados en dos períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología y en la Junta de Comercio y Desarrollo. Los adelantos hechos en estos órganos proporcionaron la base para que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología (5 a 16 de mayo de 1975) y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología (1 a 12 de septiembre de 1975) examinaran a fondo los estudios. Los informes de estos dos grupos de expertos⁴⁹, junto con el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología acerca de la continuación de su período de sesiones⁵⁰, celebrada del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 1975, se examinaron en el primer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología⁵¹. A continuación se expone brevemente la naturaleza de los adelantos efectuados, a fin de ofrecer una orientación en la fase preparatoria de deliberaciones conducente al cuarto período de sesiones de la Conferencia.

1. Reestructuración del sistema de propiedad industrial

44. Las conclusiones y recomendaciones convenidas que aparecen en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología⁵² fueron ratificadas en el primer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología. En su resolución 3 (I), aprobada por unanimidad y relativa a la función de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, la Comisión recomendó que el proceso de revisión del Convenio de París para la protección de la

⁴⁸ La función del sistema de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo (op. cit.); "Posibilidad y viabilidad de un código internacional de conducta en el campo de la transmisión de tecnología" (TD/B/AC.11/22 y Corr.1); *Un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología: informe de la secretaría de la UNCTAD* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.15), *idem*, adición (TD/B/C.6/AC.1/2/Supp.1/Add.1), e *idem*: resumen del informe (TD/B/C.6/AC.1/2); "Fomento de la capacidad científica y tecnológica nacional y revisión del sistema de patentes" (TD/B/C.6/AC.2/2); "El sistema internacional de patentes como instrumento de la política de desarrollo nacional" (TD/B/C.6/AC.2/3); "Sistemas, incluidos los sistemas de propiedad industrial, destinados a mejorar la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo" (TD/B/C.6/AC.2/4).

⁴⁹ TD/B/C.6/1 y TD/B/C.6/8.

⁵⁰ TD/B/C.6/14.

⁵¹ Véase el informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su primer período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 4* (TD/B/593)).

⁵² TD/B/C.6/8, anexo I.

propiedad industrial y de la ley-tipo sobre invenciones para los países en desarrollo se guíe, entre otras, por las siguientes consideraciones:

a) Es necesario mejorar las condiciones para la adaptación de la tecnología y el desarrollo de la tecnología local en los países en desarrollo, en particular formando personal y dando acceso a la documentación pertinente;

b) Es necesario promover una transferencia efectiva de tecnología a esos países en condiciones equitativas y razonables;

c) Como norma general, la importación del producto patentado no sustituye a la explotación de la patente en el país en desarrollo que la concede;

d) Se necesitan disposiciones más adecuadas para evitar los abusos de los derechos de patente y aumentar la probabilidad de que las patentes se exploten en el país en desarrollo que las concede;

e) Debería estudiarse la posibilidad de introducir formas de protección de las invenciones distintas de las patentes tradicionales (por ejemplo, certificados de inventor, patentes de desarrollo industrial y patentes de transferencia de tecnología);

f) Se debería reconocer la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera de la propiedad industrial y, en particular, de dar a esos países un acceso más amplio a la documentación sobre patentes y a su utilización, con miras a facilitar la transferencia, absorción, adaptación y creación de una tecnología adecuada;

g) Deberían examinarse a fondo las disposiciones sobre marcas comerciales;

h) Deberían hacerse estudios nuevos e imaginativos sobre las posibilidades de conceder trato preferencial a todos los países en desarrollo;

i) Uno de los fines últimos del proceso de revisión en curso debería consistir en ofrecer condiciones razonables para que todos los países puedan ser miembros de la Unión de París.

45. En la resolución 3 (I) se recomendaba también que el Secretario General de la UNCTAD siguiera desarrollando las actividades que llevaba a cabo la UNCTAD en esta esfera, incluida la prestación de asistencia técnica, y se le pedía que, en consulta con los organismos competentes, preparara o prosiguiera los estudios relacionados con:

a) El mejoramiento de las infraestructuras científicas y tecnológicas nacionales de los países en desarrollo en lo que respecta a la propiedad industrial;

b) La creación de centros nacionales y subregionales;

c) Las repercusiones de las marcas comerciales, las indicaciones de procedencia, las denominaciones de origen y otros aspectos de la protección de la propiedad industrial sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo;

d) Las repercusiones de las nuevas políticas y leyes en materia de propiedad industrial y cuestiones conexas sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

46. En la misma resolución, la Comisión de Transferencia de Tecnología pedía también al Secretario General de la UNCTAD que convocara una reunión de expertos a principios de 1977 para proseguir, a la luz de las conclusiones del cuarto período de sesiones de la Conferencia, el examen de los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, y para formular recomendaciones al respecto.

47. Estas conclusiones suponen un cierto progreso hacia la revisión del sistema de propiedad industrial. Además, la Comisión dispuso también de las conclusiones de los expertos de los países en desarrollo, que manifestaban su opinión sobre las cuestiones generales que planteaba la

revisión del sistema de propiedad industrial⁵³. Se trataba, aparte de las observaciones preliminares, de la revisión de las normas internacionales (el Convenio de París), la legislación y administración nacional de patentes y la administración de patentes y directrices para su funcionamiento.

48. La comparación de la resolución de la Comisión con las conclusiones de los expertos de los países en desarrollo pone de manifiesto con claridad lo que queda por hacer en el cuarto período de sesiones de la Conferencia para poner en marcha el programa de acción que habrá de emprender la UNCTAD en el contexto de la revisión del sistema de propiedad industrial.

49. Hay que tener en cuenta estos antecedentes para considerar la importancia de las directrices que dio la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones en la resolución 3362 (S-VII). El párrafo 3 de la sección III de esta resolución dice que:

Se deben examinar y revisar las convenciones internacionales sobre patentes y marcas de comercio, para atender, en particular, a las necesidades especiales de los países en desarrollo, a fin de que estas convenciones puedan convertirse en instrumentos más satisfactorios para ayudar a los países en desarrollo en la transmisión y el desarrollo de la tecnología. Los sistemas nacionales de patentes deben ser adaptados, sin demora, al sistema internacional de patentes en su forma revisada.

50. En esta decisión hay dos puntos pertinentes para el ulterior examen de la cuestión: la prioridad asignada a la revisión de las convenciones internacionales, y, como corolario, la adaptación de los sistemas nacionales de patentes a las convenciones internacionales revisadas. Este deslinde de etapas refleja simplemente el hecho manifiesto de que el Convenio de París ha servido de base para las leyes y las prácticas nacionales. Si pudiera revisarse satisfactoriamente dicho Convenio para atender de manera adecuada las necesidades especiales de los países en desarrollo, se abriría el camino para la reestructuración de los sistemas de propiedad industrial o la creación de otro sistema, a fin de mejorar la capacidad científica y tecnológica de esos países.

2. Un código internacional de conducta

51. Tras el tercer período de sesiones de la Conferencia, los estudios preparados por la secretaría de la UNCTAD han sido examinados a nivel intergubernamental, lo que condujo a la convocatoria por el Secretario General de un Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología, en mayo de 1975. El informe del Grupo Intergubernamental, junto con el informe sobre la continuación de su período de sesiones⁵⁴ se presentó a la Comisión para que lo examinara.

52. Pese a la complejidad y novedad del tema y a la comprensible diversidad de opiniones sobre el mismo, los expertos del Grupo de los 77 y del Grupo B prepararon

⁵³ TD/B/C.6/12, reproducido en el anexo III del informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su primer período de sesiones.

⁵⁴ TD/B/C.6/1 y TD/B/C.6/14.

separadamente sendos proyectos; se llegó a un acuerdo común entre los expertos del Grupo de los 77 y de los Grupos B y D sobre los principales epígrafes del código. Eran los siguientes:

- Prámbulo } Objetivos⁵⁵
- Principios }
- Definiciones
- Ámbito de aplicación
- Prácticas comerciales restrictivas⁵⁶
- Reglamentación nacional de las operaciones de transferencia de tecnología [Garantías]⁵⁷ [Responsabilidades de las empresas de procedencia y de las empresas receptoras]⁵⁸
- Colaboración internacional y trato especial a los países en desarrollo
- Ley aplicable y solución de controversias
- Otras disposiciones.

53. Tras haber examinado los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código de conducta, la Comisión, en su decisión 1 (I), decidió transmitirlos a la Junta para que los examinara en su séptimo período extraordinario de sesiones y consideró que los informes,

junto con sus anexos, ayudarán a los gobiernos a "tomar decisiones en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, incluida una decisión sobre la naturaleza jurídica de ese código", conforme al párrafo 3 de la sección III de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975.

En consecuencia, concede una importancia especial a las directrices contenidas en el párrafo 3 de la sección III de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, donde se dice:

Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología, correspondiente, en particular, a las necesidades especiales de los países en desarrollo. Los trabajos sobre este código deben por lo tanto continuarse dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y concluirse a tiempo para que se puedan tomar decisiones en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, incluida una decisión sobre la naturaleza jurídica de ese código, con el objetivo de aprobar un código de conducta antes de fines de 1977.

3. La fase siguiente en las decisiones intergubernamentales

54. Es evidente que ya está preparado el terreno para tomar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia las decisiones principales respecto del establecimiento de un código internacional de conducta y de la reestructuración del sistema de propiedad industrial.

⁵⁵ Los "objetivos" figurarán en el preámbulo o en un capítulo ampliado, titulado "Objetivos y principios", según proceda.

⁵⁶ Los expertos de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana y la URSS propusieron el siguiente epígrafe: "Eliminación de las prácticas comerciales y políticas restrictivas y discriminatorias en la transferencia de tecnología".

⁵⁷ Propuesto por los expertos del Grupo de los 77.

⁵⁸ Propuesto por los expertos del Grupo B.

55. Cabría señalar que el Grupo Especial de Expertos Gubernamentales para la Revisión del Convenio de París, establecido por la OMPI, celebró su primer y segundo períodos de sesiones, respectivamente, del 11 al 17 de febrero de 1975 y del 15 al 19 de diciembre de ese mismo año, y celebrará el tercero del 26 de abril al 1 de mayo de 1976. Los resultados de estos períodos de sesiones ayudarán evidentemente a percibir en qué sentido se habrá de revisar el Convenio de París, y particularmente la medida en que tal revisión permitirá utilizarlo como un instrumento efectivo de la política de desarrollo nacional de los países en desarrollo. Esto también ayudaría a determinar más claramente que lo que ahora puede hacerse, la relación que existe entre la revisión del Convenio de París y el establecimiento de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

B. — Hacia la independencia tecnológica de los países en desarrollo

56. La reestructuración de la base legislativa y jurídica podría ayudar a crear las condiciones propicias para el robustecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, reduciendo de ese modo su dependencia tecnológica. No obstante, para que sea cabalmente eficaz, tendrá que completarse con un programa general de acción en los planos nacional, regional e internacional⁵⁹. Cabe recordar que en los párrafos 3, 7, 8 y 12 de sección II y en los párrafos 13 a 21 de la sección III, titulada "Mejoramiento de la infraestructura científica y tecnológica", de la resolución 39 (III) de la Conferencia se recomendaron las medidas necesarias en lo que respecta a una gran variedad de cuestiones relacionadas entre sí. Las decisiones adoptadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General han reforzado las directrices contenidas en la resolución 39 (III) y las subsiguientes iniciativas tomadas en la UNCTAD.

57. Las antiguas políticas de simple sustitución de importaciones de mercancías han dejado de ser valederas para la mayoría de los países en desarrollo. La proporción de las importaciones en las ventas internas totales no ha disminuido, y se han intensificado las presiones sobre la balanza de pagos. Lo que se ha producido es un cambio en la estructura de los pagos externos, de importaciones de bienes de consumo a importaciones de tecnología, ya sea directamente, en forma de conocimientos técnicos de carácter práctico, ya sea indirectamente, en forma de semimanufacturas y de bienes de capital. Es evidente que, si no se adoptan políticas coherentes para la creación de capacidad tecnológica nacional, apoyadas por medidas de vinculación selectiva con las influencias positivas de la economía internacional y de desvinculación de sus influencias negativas, será imposible mantener una vasta expansión de la producción industrial de los países en desarrollo.

58. Sin embargo, debe tenerse presente que un cambio de la actual estructura, muy desequilibrada, del desarrollo,

⁵⁹ Para un examen más detallado de esta cuestión, véase en el presente volumen el documento TD/190/Supp.1.

en la que, en el mejor de los casos, una quinta parte de la población de un país en desarrollo puede vivir en condiciones tolerables, implica no sólo modificaciones de tecnología sino también una gran redistribución de las fuentes de riqueza. Sería sorprendente que en las sociedades en desarrollo no exista una minoría que obtendría beneficios considerables de la continuación del *statu quo*. Dado que habitualmente esa misma minoría ejerce en su mayor parte el poder de decisión, el tipo de políticas amplias sugeridas en la presente sección solamente podría concebirse y aplicarse dentro del contexto más amplio de unas modificaciones de gran alcance en las estructuras social, política y económica de los países en desarrollo.

59. En comparación con las iniciativas descritas en la sección anterior, sólo se han hecho limitados adelantos hacia el desarrollo del programa general de acción necesario para el robustecimiento de la capacidad tecnológica nacional de los países en desarrollo. A continuación se exponen sucintamente algunos de los elementos más importantes de ese programa. En el primer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y en la ulterior reunión del Grupo oficioso de expertos sobre el establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología se han registrado progresos en algunos de estos elementos⁶⁰.

1. Medidas que deberían tomar los países en desarrollo: plano nacional

a) Formulación de un plan tecnológico

60. En la mayor parte de los países en desarrollo se ha adoptado la planificación en general como un instrumento de política. La mayoría de los planes de desarrollo están expresados en términos financieros. Algunos de ellos dan asimismo expresión cuantitativa a las necesidades de obreros, de mano de obra calificada, de insumos de materias primas y maquinaria, etc. Si algunos de estos esbozos generales de los planes se traducen en proyectos concretos, resulta evidente de inmediato que cada uno de los proyectos tiene componentes tecnológicos. Pero hasta ahora no se ha elaborado en parte alguna un plan tecnológico elemental como componente e integrante de la planificación del desarrollo nacional. Ahora bien, sin ese plan tecnológico es evidentemente difícil decidir si los insumos tecnológicos necesarios deben ser importados o habrán de provenir de fuentes nacionales, y además es imposible asegurar que los insumos tecnológicos sean adecuados desde el punto de vista de la utilización de recursos, de las necesidades básicas del consumo y de los efectos sobre el medio ambiente. En general, no se puede hacer ningún progreso sistemático hacia la sustitución de tecnologías importadas por tecnologías nacionales adecuadas ni hacia la creación de una capacidad tecnológica nacional si no existe, desde el primer momento, un amplio marco planificado que abarque un plazo relativamente largo y dentro del cual se puedan encajar proyectos individuales. Por lo tanto, es de

vital importancia iniciar la preparación de un plan tecnológico como componente que se integre en un plan de desarrollo.

b) Políticas relativas a la transferencia y el desarrollo de tecnología

61. El plan global no pasaría de ser una mera colección de páginas si en él no se formulan políticas coherentes respecto de una gran variedad de cuestiones relacionadas entre sí (por ejemplo: transferencias de divisas; políticas de importación y exportación; inversiones extranjeras; empresas mixtas; acuerdos de concesión de licencias; leyes y prácticas de propiedad industrial; transferencia, adaptación y desarrollo de tecnología; adecuación de la tecnología a la política relativa al medio ambiente; necesidades en materia de ingeniería y de investigación y desarrollo; políticas relativas al éxodo intelectual⁶¹; educación, etc.). Hasta ahora, la tarea se ha llevado a cabo sobre bases especiales para cada caso y sin coordinación. Es por lo tanto urgentemente necesario formular políticas coherentes acerca de la transferencia y el desarrollo de tecnología, coordinándolas con otras políticas pertinentes. La elaboración del plan tecnológico (véase párr. 60) podría ayudar a proporcionar el marco fundamental para tal formulación.

c) Mecanismo institucional nacional (centros)

62. En la resolución 39 (III) de la Conferencia, se invitó a los países en desarrollo a que, en caso de no tenerlas, establecieran instituciones con el fin concreto de tratar toda la gama de cuestiones complejas relacionadas con la transferencia de tecnología. Se expusieron asimismo las funciones de esas instituciones, que más tarde se describieron más detalladamente en la resolución 1 (II) del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología⁶². Es evidente que por grande que sea la elegancia de los planes o por muy elaborado que sea el marco de política, las medidas en ellos previstas no se pueden aplicar sin el necesario mecanismo institucional. Pero es precisamente la falla al nivel de la ejecución lo que ha caracterizado gran parte de la experiencia de diversos países en desarrollo.

63. La secretaría de la UNCTAD ya ha preparado propuestas concretas que se presentan en un informe⁶³. Se está prosiguiendo la labor para trazar la estructura y necesidades para el establecimiento de otros centros para países en desarrollo con distintos antecedentes especiales, y para la creación de vinculaciones suplementarias, que se necesitan vitalmente, en el plano subregional e interregional, teniendo en cuenta diversos sectores que presentan especial interés para los países en desarrollo. En el informe del Grupo oficioso de expertos sobre el establecimiento de

⁶¹ Véanse más detalles en "La transferencia inversa de tecnología: dimensiones, efectos económicos..." (TD/B/C.6/7).

⁶² Véase el informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su segundo período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13o. período de sesiones, Anexos*, tema 6 del programa, documento TD/B/424), anexo I.

⁶³ "Establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología" (TD/B/C.6/9/Add.3).

⁶⁰ El informe del Grupo oficioso de expertos fue distribuido con la signatura TD/B/595.

centros de transferencia y desarrollo de tecnología⁶⁴ figuran las recomendaciones del Grupo a este respecto.

2. Acción cooperativa de los países en desarrollo

Líneas de acción básicas

64. En el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General se insistió en la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo. A este respecto es verdaderamente alentador el hecho de que la Conferencia, ya en 1972, en su tercer período de sesiones, expusiera las medidas concretas que habría que tomar para fomentar la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la tecnología. Dice el párrafo 15 de la resolución 39 (III):

15. *Invita asimismo* a los países en desarrollo a que, a nivel regional e interregional, estudien medidas para

a) Facilitar la transmisión de tecnología hacia ellos intercambiando información respecto a sus experiencias en la adquisición, adaptación, desarrollo y aplicación de la tecnología importada y establecer con ese fin centros de información regionales o subregionales;

b) Tomar las disposiciones institucionales apropiadas para la capacitación e intercambio de personal técnico;

c) Establecer centros conjuntos de investigación tecnológica para proyectos de interés regional y para el intercambio de tecnología importada, adaptada o recién desarrollada, entre los países en desarrollo de la región o de diferentes regiones;

d) Promover el estudio de proyectos científicos y tecnológicos entre países en desarrollo que tienen las mismas necesidades tecnológicas debido a las analogías que presenta la estructura sectorial de su producción;

e) Establecer mecanismos que faciliten la difusión y el intercambio de tecnologías elaboradas en los países en desarrollo, con objeto de aprovechar plenamente las ventajas comparativas y la especialización en cada sector de actividad;

f) Esforzarse por coordinar sus políticas respecto a la tecnología importada, incluida su adaptación a las condiciones nacionales.

65. Después de ese período de sesiones de la Conferencia se han tomado pocas medidas concretas para aplicar tales directrices. Por otro lado, todas las circunstancias para la adopción de medidas decisivas encaminadas a lograr la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo son en 1976 mucho más propicias que en 1972. La escasez de divisas, de mano de obra calificada y de capacidad de ingeniería ha desaparecido para dar lugar en algunos países a excedentes crecientes, que ahora están afluyendo a los países desarrollados. Además, algunos países en desarrollo han generado ahora diversos grados de capacidad en uno u otro de los aspectos vitalmente necesarios para un rápido adelanto económico y social. El desarrollo de una gran variedad de complementariedades entre ellos ha creado las bases para medidas decisivas encaminadas a promover la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo.

66. Para que tengan éxito tales iniciativas encaminadas a lograr la autosuficiencia colectiva, es esencial que los países en desarrollo se concedan los unos a los otros un trato preferencial en lo tocante a transferencia y desarrollo de tecnología, de conformidad con el apartado s del párrafo 4 de la resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General y el

anteproyecto revisado de código de conducta preparado por los expertos del Grupo de los 77⁶⁵. Además, los acuerdos preferenciales de cooperación (que abarcan las compras del sector público, el suministro de capital, mano de obra calificada y tecnología, etc.) podrían ser más eficaces si formaran parte de los tratados, acuerdos y arreglos existentes o planeados que entrañan la cooperación e integración regionales.

67. En ciertas circunstancias, los diversos centros de transferencia y desarrollo de tecnología podrían verse llamados a asumir una importante función adicional, que es la de actuar como parte del mecanismo institucional necesario para la aplicación efectiva de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. Pueden servir de mecanismo permanente para la formulación y ejecución de planes de cooperación concretos.

68. Por otra parte, apenas se ha explorado el campo existente para la cooperación entre países en desarrollo en sectores específicos, como los de los productos farmacéuticos⁶⁶, la agroingeniería, la elaboración de productos alimenticios, los fertilizantes, los plaguicidas, etc.: en todos estos sectores, algunos países en desarrollo han alcanzado claramente cierto grado de competencia tecnológica. Sin embargo, la pericia y la competencia tecnológica de algunos países en desarrollo en estos sectores es la que más se aproxima a las necesidades y condiciones de otros. Además, habría que trazar planes concretos para que los países en desarrollo compartan entre sí su mano de obra calificada.

3. Medidas que deberían tomar los países desarrollados

69. El programa de acción de los países desarrollados, esencial para contribuir al mejoramiento de la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo, se expuso en los párrafos 13, 16, 17 y 18 de la resolución 39 (III) de la Conferencia⁶⁷ y se ha completado con las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo y durante el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

70. Sin embargo, parece que desde 1972 no es mucho lo que se ha hecho para aplicar esas disposiciones. El campo existente para la adopción de medidas decisivas es indudablemente grande.

4. Examen más reciente de las cuestiones

71. La cuestión del fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo se examinó más recientemente en el primer período de sesiones (24 de

⁶⁵ Véase TD/B/C.6/14, anexo II.

⁶⁶ Véanse detalles en "Estudio monográfico de la industria farmacéutica" (TD/B/C.6/4).

⁶⁷ Para un examen más completo, véase en el presente volumen el documento TD/190/Supp.1.

⁶⁴ Véase TD/B/595.

noviembre a 5 de diciembre de 1975) de la Comisión de Transferencia de Tecnología y en un Grupo oficioso de expertos sobre el establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología. En ambas reuniones se hicieron ciertos progresos en lo tocante a las decisiones intergubernamentales y a la investigación de las cuestiones pertinentes. Las reuniones guardan evidente relación con la adopción de la serie de decisiones que han de constituir el núcleo de la atención internacional en la labor preparatoria del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Así pues, a continuación se resumen brevemente los trabajos de ambas reuniones.

a) *Comisión de Transferencia de Tecnología (primer período de sesiones)*

72. En su primer período de sesiones la Comisión aprobó la resolución 2 (I) relativa al "Fomento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo". En dicha resolución se proporcionaron nuevas directrices para diversos estudios destinados a reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo; se pidieron iniciativas importantes en sectores determinados como los de las industrias farmacéutica, petroquímica, de los fertilizantes y metalúrgica y las comunicaciones; se decidieron las orientaciones principales de los trabajos sobre transferencia inversa de tecnología (éxodo de personal capacitado), incluida la convocación de un grupo de expertos gubernamentales para que examinara los estudios sobre esta materia y, de ser posible, presentara recomendaciones a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su segundo período de sesiones, y se pidió al Secretario General que informara a la Conferencia en su cuarto período de sesiones acerca de los posibles modos en que la UNCTAD podría participar activamente en el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que había de celebrarse en 1978 ó 1979.

73. La decisión de la Comisión acerca de la asistencia técnica, contenida en la parte II de la resolución, revestía considerable importancia para el progreso de los trabajos en esta importante esfera. Se decía, por ejemplo:

3. *Pide* que el Secretario General de la UNCTAD, conforme a la resolución 39 (III) de la Conferencia, siga prestando asesoramiento mediante los servicios de la UNCTAD a los países en desarrollo en las siguientes esferas:

- a) La elaboración de políticas y planes tecnológicos nacionales, su puesta en práctica y su coordinación con las demás políticas y planes económicos pertinentes;
- b) El establecimiento de instituciones nacionales en materia de transferencia y desarrollo de la tecnología;
- c) El establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de la tecnología en los planos subregional y regional, así como de las vinculaciones adecuadas entre ellos, teniendo en cuenta los diversos sectores de particular interés para los países en desarrollo;
- d) Las disposiciones relativas a la tecnología, a la adaptación de la tecnología importada y al desarrollo de una tecnología local;
- e) La evaluación de los aspectos económicos de la información técnica, incluidas las patentes y otras formas de propiedad industrial, así como de los aspectos de esa información relacionados con el desarrollo;
- f) El establecimiento de programas coordinados de capacitación en los planos nacional, subregional, regional e interregional, de seminarios y de intercambios de personal en la esfera de la transferencia de tecnología;

[...]

5. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, a la luz de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, formule propuestas concretas, para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período extraordinario de sesiones, sobre el establecimiento de las disposiciones institucionales apropiadas dentro de la UNCTAD, incluida la posibilidad de establecer un servicio de asesoramiento.

74. Así pues, se ha definido claramente y se ha ampliado el ámbito de la responsabilidad asignada a la UNCTAD en la esfera de la asistencia técnica y operacional. Pero las decisiones de establecer las estructuras institucionales necesarias para hacer frente a esas responsabilidades no pudieron adoptarse en el primer período de sesiones de la Comisión.

b) *Grupo oficioso de expertos sobre establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología*

75. Las cuestiones relacionadas con las estructuras institucionales que tendrán que crearse para integrar las políticas de transferencia y desarrollo de tecnología fueron examinadas por un Grupo oficioso de expertos sobre establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología, que contaba con el apoyo financiero de la Agencia para el Desarrollo Internacional, del Canadá. Asistieron a la reunión, a título individual, 42 expertos de países desarrollados y en desarrollo y de las secretarías de organizaciones internacionales. En su informe⁶⁸, los expertos subrayan la diversidad de las situaciones de los países y la importancia de concebir soluciones institucionales que se adapten a las condiciones particulares de cada país. Los expertos convinieron también en:

- i) La importancia de formular una política unificada de transferencia y desarrollo de tecnología y de establecer centros nacionales, o cualquier otro arreglo institucional apropiado, para aplicar la política unificada (párrs. 5 a 7);
- ii) El papel y las funciones de los centros, incluidos los vínculos principales que habrán de establecerse con otros órganos de la administración nacional (párrs. 8 a 14);
- iii) El establecimiento de vínculos subregionales, regionales e interregionales entre los centros nacionales (párr. 15);
- iv) La necesidad de estudiar vinculaciones sectoriales, políticas, tecnología y otras cuestiones, especialmente en el caso de las industrias farmacéutica, de abonos, de pesticidas, de insumos agrícolas, de comunicaciones y metalúrgicas (párr. 16).

76. El Grupo de expertos procedió a un examen preliminar de los arreglos administrativos y financieros para el establecimiento de centros nacionales y de vinculaciones subregionales, regionales e interregionales (párrs. 19 a 23). Asimismo examinó brevemente los medios de obtener la asistencia necesaria para esos centros de los propios países en desarrollo, los países desarrollados y las organizaciones internacionales (párrs. 24 y 25).

⁶⁸ TD/B/595.

77. La Comisión de Transferencia de Tecnología ha definido ya el amplio ámbito de las responsabilidades de la UNCTAD en materia de asistencia técnica y operacional, y el Grupo oficioso de expertos ha desarrollado más estas cuestiones, especialmente en lo que atañe al establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología. Con todo, no se han realizado progresos en cuanto a la adopción de las decisiones que son esenciales para la creación de medios institucionales, con recursos adecuados, que puedan comenzar a responder al cumplimiento de esas responsabilidades.

CAPÍTULO IV

Breve resumen de las cuestiones que han de ser objeto de una acción intergubernamental

78. En el presente informe se han subrayado las estructuras asimétricas que rigen las relaciones entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Se ha examinado también la evolución en el último cuarto de siglo, y se ha visto que sólo ha habido cambios secundarios en esas relaciones básicas.

79. Al mismo tiempo, las tareas asignadas a diversas partes de la comunidad internacional durante el próximo cuarto de siglo son ingentes. Es evidente que difícilmente se puede esperar hacer frente a esas tareas sin introducir cambios de gran alcance en las políticas existentes a todos los niveles y sin establecer nuevas estructuras institucionales adecuadas concebidas concretamente para llevar a la práctica las nuevas políticas.

80. Las cuestiones que ha de examinar la Conferencia en su cuarto período de sesiones, que se describen en el capítulo III, han de considerarse a la vista de estos antecedentes. A continuación se resumen brevemente esas cuestiones.

A. — Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo

81. Hasta la fecha en el examen a nivel intergubernamental se ha llegado a un acuerdo sobre diversos puntos. Entre ellos figuran la formulación de planes y el desarrollo de políticas para la transferencia y desarrollo integrados de tecnología, y la vinculación de esos planes y políticas con otras partes del mecanismo administrativo nacional; se han definido ideas concretas sobre los tipos de estructuras institucionales necesarias, su papel y sus funciones, y las vinculaciones que se requieren a nivel subregional, regional e interregional; se ha aceptado, por ejemplo, la importancia de tomar nuevas iniciativas en relación con determinados sectores económicos, incluido el de los productos farmacéuticos, y con la transferencia inversa de tecnología (éxodo de personal capacitado).

82. Es evidente que las ideas sobre lo que es preciso hacer se han traducido ya en esferas concretas de acción. Sin embargo, no se ha llegado a un acuerdo sobre los medios necesarios para responder positivamente a esas tareas urgentes. Tal es, pues, la laguna que habrá que colmar en el futuro proceso de examen intergubernamental.

B. — Decisiones sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología y, a la luz de esas decisiones, una decisión sobre las modalidades de su establecimiento

83. Los expertos del Grupo de los 77 y del Grupo B han presentado ya anteproyectos de código de conducta. El Grupo D ha indicado sus propias opiniones sobre el establecimiento del código.

84. Se ha llegado a amplios acuerdos intergubernamentales sobre los capítulos principales en que tendrá que organizarse el contenido de los anteproyectos existentes. Todos los grupos regionales han convenido asimismo en que esas medidas ayudarán a los gobiernos en relación con las decisiones que han de adoptarse en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, "incluida una decisión sobre la naturaleza jurídica de ese código", como se pide en el párrafo 3 de la sección III de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Una vez que la Conferencia haya tomado una decisión sobre la naturaleza jurídica del código, tendrá lógicamente que decidir las modalidades de su establecimiento.

C. — Medidas que debe iniciar la UNCTAD con respecto a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema internacional de patentes en el contexto de la revisión en curso de ese sistema

85. Como se describe en el capítulo III, ha habido muchos acontecimientos en relación con el sistema de propiedad industrial desde que la Conferencia inició en su tercer período de sesiones, celebrado en 1972, un examen de la cuestión. Se han preparado importantes estudios en los que se examinan las consecuencias desfavorables para los países en desarrollo del actual sistema de propiedad industrial. Esas consecuencias se han estudiado a nivel intergubernamental. Los progresos en esta esfera se han realizado en diversas etapas, desde un examen del sistema a su análisis y, seguidamente, a su revisión. De hecho, ya ha comenzado el proceso de revisión del sistema. La Conferencia podría tomar nota de su propia contribución a ello.

86. En su primer período de sesiones, la Comisión de Transferencia de Tecnología hizo suyas las conclusiones convenidas y recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos. Esas conclusiones y recomendaciones suponen un cierto progreso en cuanto al establecimiento de directrices para el proceso de revisión. Por otra parte, las conclusiones de los expertos de países en desarrollo sobre las líneas principales de la revisión del sistema de propiedad industrial⁶⁹ ponen de manifiesto las etapas que el proceso de revisión del sistema tiene que recorrer todavía.

87. La Conferencia podría aportar una contribución positiva tratando de colmar la laguna entre lo que la comunidad internacional acepta ahora y lo que desea el Grupo de los 77. Al mismo tiempo, podría fijar las etapas generales y las modalidades que permitirán llevar a cabo una revisión satisfactoria del sistema de propiedad industrial.

⁶⁹ TD/B/C.6/12, reproducido en el anexo III del informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su primer período de sesiones.

DOCUMENTO TD/190/SUPP.1

Acción para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo: políticas e instituciones

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[3 de febrero de 1976]

ÍNDICE

	Página
Prefacio	175
Resumen y conclusiones	176
<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>
I. Lagunas de las políticas e instituciones de los países en desarrollo	1-32 178
A. Objetivos de política en la esfera de la tecnología	1-4 178
B. Política y marco institucional actuales	5-32
II. Establecimiento de nuevos dispositivos institucionales para la transferencia y el desarrollo de tecnología	33-91 183
A. Posibles tipos de centros nacionales: su misión, función y vinculaciones internas	33-70 183
B. Disposiciones administrativas para los centros nacionales	71-72 189
C. Vinculaciones subregionales, regionales e interregionales	73-78 189
D. Vinculaciones sectoriales	79-91 190
III. Necesidades de información y de acción internacional	92-122 192
A. Vínculos entre la información y la adopción de decisiones	92-99 192
B. La reacción de la comunidad internacional	100-112 193
C. Algunas sugerencias para mejorar la base de información tecnológica	113-122 195
IV. Un programa de cooperación internacional para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo	123-140 196
A. Esbozo del programa	123-124 196
B. Contribuciones al programa	125-140 196

Prefacio

El programa de la UNCTAD en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología se ha formulado como respuesta a la resolución 39 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, entre otras cosas, pide a la secretaría que estudie "la posibilidad de establecer instituciones multilaterales, como centros de transmisión de tecnología" (párr. 8, apartado b). Ulteriormente, la Asamblea General pidió a su vez, dentro del marco de las propuestas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional¹, que se reforzaran la

capacidad tecnológica y la infraestructura de los países en desarrollo. En la Declaración y Plan de acción de Lima² que la Asamblea General ratificó en el párrafo 1 de la sección IV de su resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, se hace referencia expresa a las necesidades que en materia de tecnología se han de satisfacer para que los países en desarrollo logren su objetivo de fabricar el 25 por 100 de la producción manufacturera mundial en el año 2000. En su primer período de sesiones, la Comisión de Transferencia de Tecnología de la UNCTAD elaboró con

¹ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974; véase en especial la sección IV.

² Véase *Declaración y Plan de acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación*, aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI (Lima, 12-26 de marzo de 1975) (publicación de la ONUDI PI/38).

bastante detalle el programa que se va a llevar a la práctica en esas esferas³.

Como parte de este programa, la secretaría de la UNCTAD preparó dos informes sobre la marcha de los trabajos⁴ para facilitar los debates de un grupo oficioso de expertos sobre establecimiento de centros de tecnología, que se reunió en Ginebra del 8 al 12 de diciembre de 1975⁵. Además, una misión exploratoria UNCTAD/PNUD visitó 26 países en el último trimestre de 1975⁶. El presente informe es una síntesis de los dos informes citados, completados y revisados a la luz de las conclusiones de la misión exploratoria y de la reunión del grupo oficioso de expertos. Por otra parte, es suplemento de un estudio de la secretaría de la UNCTAD sobre dependencia tecnológica⁷. El último capítulo del presente informe debe leerse junto con una nota del Secretario General de la UNCTAD acerca de las actividades de ese organismo en la esfera de la transferencia de tecnología⁸.

Al pasar de una situación de dependencia tecnológica a otra de mayor capacidad tecnológica, que requiere a su vez políticas e instituciones adecuadas, los países se encuentran ante un dilema que se ha considerado como un conflicto entre los que cabría calificar de hombres de acción y los realistas. Para mejorar el nivel de vida hay que tomar decisiones inmediatas y, por consiguiente, los hombres de acción se inclinan a proponer que continúe la importación de tecnología, cualesquiera que sean las condiciones en que se pueda obtener. Separar los distintos elementos integrantes de una determinada tecnología supone una compleja operación que exige tiempo y capacidad y que entraña ciertos riesgos. Ocurre lo mismo, y aún en mayor grado, cuando se trata de esfuerzos para desarrollar una tecnología local. En cambio, el verdadero realista sabe que mientras no empiece a hacerse con el control de la transferencia de tecnología, al tiempo que se intenta seriamente desarrollar una tecnología local, la situación de dependencia persistirá indefinidamente. Ahora bien, no existe ninguna fórmula mágica ni solución rápida que permita conseguir ese resultado. Existe en cambio una relación inversa entre el costo y el tiempo. Por lo tanto, es necesario contar con una serie de opciones bien planificadas, introduciendo con ese objeto un componente tecnológico en la estrategia de

desarrollo y estableciendo de modo gradual instituciones que hagan posible la adopción de esa política.

En su tercer período de sesiones, la Conferencia sentó las bases para la reestructuración de la base legislativa y jurídica que rige la transferencia de tecnología. Desde entonces se han hecho muchos progresos y ha llegado el momento de adoptar un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y para la revisión fundamental del sistema de la propiedad industrial. Una de las principales tareas de la Conferencia en su cuarto período de sesiones será crear una nueva dimensión, fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para adquirir, utilizar, adaptar y generar tecnologías adaptables a sus propias necesidades, en primer lugar a nivel nacional, y luego a los niveles subregional, regional y global. El objetivo de este documento es coadyuvar al examen de las políticas e instituciones necesarias para fortalecer el potencial tecnológico de los países en desarrollo.

Resumen y conclusiones

Lagunas de las políticas e instituciones de los países en desarrollo

i) La política de un país en la esfera de la tecnología debe tener por objetivo desarrollar su capacidad tecnológica para lograr sus objetivos nacionales, económicos y sociales y para ello adoptar decisiones autónomas en materia de tecnología. Más concretamente, el país debe ser capaz de controlar la importación de tecnología, aumentar su capacidad para aplicarla, reorientar gradualmente la demanda de tecnología para que se dirija a las fuentes nacionales en lugar de las extranjeras y fomentar la creación de tecnología local.

ii) Hay seis esferas principales, relacionadas entre sí, de política y disposiciones institucionales que afectan, directa o indirectamente, a la transferencia y el desarrollo de tecnología: la estrategia del desarrollo; la actitud ante las inversiones extranjeras; las disposiciones contractuales e institucionales relacionadas directamente con la transferencia y el desarrollo de tecnología; la investigación y el desarrollo; la preparación de proyectos industriales; la educación y la formación profesional. En la mayoría de los países existen lagunas en varias de estas esferas y en los países menos adelantados se registran deficiencias en casi todas ellas.

iii) Varios países en desarrollo que se encuentran entre los más adelantados han adoptado medidas significativas para mejorar su poder de negociación en lo que respecta a las negociaciones para la importación de tecnología. Esos países son además los que cuentan con varias instituciones de investigación y desarrollo. Ahora bien, suele faltarles, o ser incompleta, la vinculación entre la tecnología importada y la promoción de la capacidad local. Así pues, en la esfera primordial del proceso de transferencia y desarrollo de la tecnología —disposiciones contractuales e institucionales— algunos países han iniciado con gran eficacia una labor de

³ Véase la resolución 2 (I) de la Comisión [Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, séptimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/593), anexo I].

⁴ "Establecimiento de centros de transferencia y de desarrollo de tecnología" (TD/B/C.6/9), e *idem* (Working Paper No. 3) [en inglés solamente].

⁵ El informe del grupo oficioso de expertos fue distribuido con la signatura TD/B/595.

⁶ El informe de la misión exploratoria fue distribuido con la signatura UNCTAD/TT/3.

⁷ Documento TD/190, reproducido en el presente volumen.

⁸ "Establecimiento de las disposiciones institucionales adecuadas dentro de la UNCTAD, incluida la posibilidad de establecer un servicio de asesoramiento" (TD/B/597), nota preparada por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 2 (I), secc. II, párr. 5, de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

formular políticas y de crear instituciones, pero con ello sólo han abordado una parte del complejo problema.

*Hacia nuevos dispositivos institucionales
para la transferencia y el desarrollo de tecnología*

iv) Por consiguiente, en casi todos los países en desarrollo es necesario establecer dispositivos institucionales o reforzar los existentes; en muchos casos, esto supone la creación, de uno u otro modo, de un centro nacional de transferencia y desarrollo de tecnología. Las funciones normales del centro serán (en el orden citado):

a) Ayudar, dentro del marco de las exigencias económicas, sociales y políticas nacionales, a identificar las necesidades tecnológicas de una serie de actividades económicas diversas;

b) Coadyuvar a la adquisición y el análisis de información, basada en las necesidades, sobre otras formas posibles de producción de tecnología, de todas las fuentes disponibles, nacionales y extranjeras, y a difundir esa información entre los usuarios;

c) Ayudar a la evaluación y selección de tecnologías para las distintas tareas que han de realizarse, destacando la fase de adopción de decisiones, por ser ésta la fase crítica de todo el proceso;

d) Ayudar a separar en sus distintos elementos la tecnología importada, haciendo, en particular, una evaluación de su idoneidad, de sus costos directos e indirectos y de las condiciones de que vaya acompañada;

e) Ayudar a la negociación de las mejores condiciones posibles para la tecnología que se va a importar, introduciendo, incluso, disposiciones para el registro, la evaluación y la aprobación de los acuerdos que se concierten para su transferencia;

f) Alentar y facilitar la asimilación y adaptación de la tecnología extranjera y la generación de tecnología autóctona, vinculada en especial con las actividades de diseño y construcciones mecánicas, investigación y desarrollo;

g) Promover la difusión entre los usuarios de las tecnologías ya asimiladas, nacionales o extranjeras.

v) Existen varios criterios posibles para el establecimiento de dispositivos institucionales o su reforzamiento. Se podría establecer gradualmente un centro ya en un principio, o se podría crear un centro combinando los dispositivos vigentes y colmando las lagunas existentes (en ese marco, las variantes dependerían principalmente del nivel de desarrollo, del tipo de estrategia y de la importancia relativa de las distintas clases de industria y del sector rural). En algunos países habría que colmar algunas lagunas específicas con miras a lograr una mejor coordinación de las políticas e instituciones. En todos los casos existen vínculos entre el foco, o punto central, y otras instituciones.

vi) Se pueden obtener beneficios de las vinculaciones subregionales, regionales e interregionales dentro del marco de la confianza colectiva en el propio esfuerzo de los países en desarrollo.

vii) Existe asimismo la posibilidad de cooperar entre países en desarrollo a nivel sectorial; por ejemplo, en la industria farmacéutica, mediante ciertos dispositivos inter-regionales, hay la posibilidad de modificar considerablemente la orientación de la política de importación así como de desarrollar progresivamente la producción nacional.

*Requisitos de información
y necesidad de una acción internacional*

viii) Existen serias lagunas en la esfera de la información, tanto en lo que se refiere a la clase de información disponible como a los canales de difusión; falta información del tipo que necesitan los usuarios reales y es preciso reforzar la relación entre esa información y la adopción de decisiones, o sea dicho de otro modo, entre los sistemas de información y los dispositivos institucionales para la transferencia y desarrollo de tecnología. La comunidad internacional reacciona cada vez más ante esas deficiencias.

ix) Con el intercambio entre países en desarrollo de información y experiencia en lo relativo a tecnologías y proveedores y el establecimiento de dependencias de evaluación tecnológica que proporcionen datos exactos, objetivos y puestos al día, se podría proporcionar una información sólida a los encargados de adoptar decisiones.

*Programa de cooperación internacional para reforzar
el potencial tecnológico de los países en desarrollo*

x) Para reforzar las políticas e instituciones en la esfera de la transferencia y desarrollo de tecnología, se necesita la cooperación y la asistencia internacionales, y particularmente servicios de asesoramiento y capacitación. Los recursos financieros dedicados a esta finalidad serán realmente un "dinero generador" con un rendimiento doble: los países en desarrollo, podrán obtener mayores ahorros, puesto que disminuirán los costos de la transferencia de tecnología; y el proceso de adaptar progresivamente la tecnología importada y desarrollar la tecnología local, reforzado por la cooperación entre países en desarrollo, producirá un aumento de la producción y de los ingresos de los países en desarrollo, en su propio beneficio y en el de una economía mundial en expansión.

xi) Siempre hay más oportunidades de asistencia mutua entre los países en desarrollo, no sólo mediante la cooperación directa sino también desde el punto de vista financiero, con objeto de aumentar su respectivo potencial tecnológico.

xii) Algunos países desarrollados están haciendo contribuciones voluntarias, mediante "fondos fiduciarios"; esas contribuciones deberían aumentarse considerablemente.

xiii) Las organizaciones internacionales deberían combinar sus esfuerzos, cada una en su campo de acción específico, al prestar asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la transferencia y desarrollo de tecnología. Las conclusiones de la misión exploratoria UNCTAD/PNUD

han proporcionado una serie de ejemplos concretos de esa cooperación.

xiv) Debido a su especial competencia en la esfera de la transferencia de tecnología es evidente que la UNCTAD puede desempeñar una función especial proporcionando asistencia a los países en desarrollo en un amplio sector que comprende la formulación de políticas y planes en materia de tecnología, el establecimiento de dispositivos institucionales adecuados para la transferencia y el desarrollo de tecnología y la capacitación de personal especializado.

CAPÍTULO PRIMERO

Lagunas de las políticas e instituciones de los países en desarrollo

A. — Objetivos de política en la esfera de la tecnología

1. La mayoría de los países en desarrollo sienten la necesidad de poseer una política general en materia de ciencia y de formar personal científico ampliando y reorientando sus sistemas de educación. Hasta hace poco tiempo se insistía menos en la necesidad de una política tecnológica y en la capacitación de tecnólogos. Los vínculos entre la ciencia y la tecnología son evidentes y recíprocos. Lo que hace falta es mayor claridad y relieve en cuanto a la segunda. La situación está comenzando a cambiar, como puede apreciarse en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, en la que se pide la celebración de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, pero se hace especial hincapié en la tecnología.

2. El objetivo global de la política de tecnología de todos los países debe ser aplicar la tecnología en la máxima medida posible para lograr las metas nacionales de desarrollo económico y social⁹. Para ello, los países tendrán que adquirir la capacidad de adoptar decisiones autónomas en la esfera de la transferencia de tecnología.

3. Los objetivos concretos que los países en desarrollo deberían fijarse pueden definirse brevemente como sigue:

a) Controlar la importación de tecnología, fortaleciendo el poder de negociación y adquiriendo la capacidad de obtener las mejores condiciones y vincular la tecnología importada al fomento de la tecnología local;

b) Aumentar la capacidad de aplicar la tecnología, tanto importada como nacional;

c) Aumentar la demanda de tecnología nacional, o sea, pasar gradualmente de las fuentes extranjeras a las nacionales;

d) Crear medios de elaborar técnicas directamente adecuadas a los objetivos del desarrollo no sólo industrial, agrícola e infraestructural, sino también de carácter social y

económico, como el empleo, la redistribución del ingreso, el mejoramiento de la nutrición y la atenuación de la pobreza de las masas, en los que hasta ahora se ha insistido menos.

4. Puede decirse que hasta ahora ningún país en desarrollo ha establecido una política tecnológica que abarque todos estos objetivos.

B. — Política y marco institucional actuales

5. La política oficial seguida en muchas esferas y las instituciones encargadas de aplicarla afectan directa o indirectamente a la transferencia y al desarrollo de tecnología. A continuación se examinan brevemente las normas e instituciones más importantes. Existen otras esferas que cabría mencionar, como la función y la política de los bancos de desarrollo y la política en materia de compras gubernamentales.

1. Estrategia del desarrollo

6. En primer lugar se necesita una estrategia del desarrollo en que se tenga deliberadamente en cuenta la función de la tecnología. Evidentemente, esa estrategia puede adoptar diversas formas; es posible, por ejemplo, dar prioridad en la política industrial a los bienes de capital y los bienes intermedios con miras a una rápida transformación estructural de la economía, basada en la petroquímica (en el caso de los productores de petróleo), otras industrias químicas, la metalurgia y la ingeniería; insistir en el desarrollo rural integrado con participación tanto de la agricultura como de la industria en pequeña y mediana escala, no sólo para elevar el nivel de vida de los sectores más pobres de la población, sino también para fomentar las exportaciones; adoptar otros métodos para promover las exportaciones, basados en gran medida en las manufacturas; o mantener la política tradicional de sustitución de las importaciones por bienes de consumo locales. Cada uno de esos métodos, o la combinación de varios de ellos, requiere una estrategia de desarrollo técnico distinta y origina dificultades de distinta índole en lo que respecta a la adquisición, la transformación o la creación en el país de las técnicas necesarias.

2. Actitud ante la inversión extranjera

7. Hay que adoptar una determinada actitud, de preferencia estable, ante la inversión extranjera. Casi todos los países en desarrollo aceptan a los inversionistas extranjeros, aunque con diverso grado de entusiasmo y aplicando métodos diferentes, que reflejan asimismo variaciones de las formas internacionales de transferencia de tecnología, que van de la inversión extranjera directa en la que se transmite la tecnología "en bloque" hasta las empresas del sector público que tratan de adquirir elementos tecnológicos de diferentes fuentes y en las condiciones más ventajosas posibles, con diversas variantes de la empresa mixta entre

⁹ Véase el informe del grupo oficioso de expertos sobre el establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología (TD/B/595).

ambos extremos¹⁰. Para atraer a la inversión extranjera, la mayoría de los países han promulgado leyes y reglamentos de inversión, utilizando en primer lugar incentivos fiscales como la exoneración de impuestos, y luego concesiones arancelarias que van desde la exención de derechos sobre el equipo y los materiales hasta medidas proteccionistas a veces de gran alcance, e incluso la prohibición de las importaciones, que equivale a conceder un monopolio. Además, se facilitan a veces terrenos gratuitos y condiciones muy favorables a las empresas de abastecimiento público de agua, gas, electricidad, etc., construyendo en ocasiones polígonos industriales, y se proporcionan capitales en el mercado local en condiciones de favor. Entre esas condiciones suelen figurar ciertas garantías respecto de la nacionalización sin justa compensación, así como disposiciones sobre la repatriación de las utilidades y de una parte de los sueldos percibidos por el personal extranjero.

3. Disposiciones contractuales e institucionales

8. El orden de las medidas necesarias a fin de establecer un marco para el desarrollo y transferencia de tecnología es el siguiente:

- a) Determinar las necesidades tecnológicas a la luz de los objetivos del desarrollo;
- b) Conseguir información sobre las diversas fuentes posibles de la tecnología que se requiere, incluidas las fuentes nacionales; la información debe ser adecuada para la adopción de decisiones;
- c) Evaluar y seleccionar la tecnología adecuada;
- d) Como normalmente la tecnología necesaria se obtendrá "en bloque", más o menos complejo, es preciso dividirla, o sea descomponerla en sus distintos elementos, y determinar los elementos que han de importarse y los que pueden suministrarse o fabricarse en el país; ello, a su vez, entraña la evaluación de los costos directos e indirectos, un análisis de las condiciones a que están sujetos los elementos importados y un cálculo del tiempo requerido. El examen de las transferencias contractuales puede dividirse en tres partes: análisis de las características principales de esas transferencias, que se efectúan sobre todo en forma de importación de capital y/o tecnología, siendo lo primero y más importante determinar si la tecnología es apropiada¹¹;

análisis de las restricciones comerciales asociadas a esas transferencias, como la prohibición de exportar y otras restricciones a la comercialización, la falta de servicios de investigación y formación, y las disposiciones especiales sobre empleo de extranjeros; y estudio de los costos de las transferencias. Los costos directos revisten la forma de derechos por el uso de patentes, marcas, licencias, conocimientos técnicos y también por la prestación de asistencia técnica en las etapas sucesivas de preinversión, inversión y funcionamiento; hay por otra parte costos indirectos ocasionales que consisten en la fijación de sobrepuestos para productos intermedios y equipo, en la obtención de utilidades sobre la capitalización de los conocimientos técnicos, en el reparto de utilidades y en la importación de equipo, con el resultado, muchas veces, de que se carga dos o tres veces el mismo servicio;

e) En lo tocante a la tecnología que conviene importar, negociar en las mejores condiciones y modalidades posibles;

f) Adaptar y absorber la tecnología importada y fomentar la tecnología nacional;

g) Difundir entre los usuarios la tecnología recientemente adquirida.

4. Investigación y desarrollo

9. La transferencia de tecnología en mejores condiciones y el desarrollo de la tecnología nacional son las dos caras de la misma moneda. Por consiguiente, es indispensable crear institutos de investigación industrial aplicada y desarrollo, o mejorar los existentes, que deben proporcionar además servicios de ingeniería, así como establecer estrechas relaciones de trabajo entre esos institutos y los centros de transferencia de tecnología. Más aún, la función de ingeniería o diseño es el punto de partida necesario para que tengan éxito las actividades de investigación y desarrollo¹². Por buenos resultados que den las reformas efectuadas en el proceso de transferencia, la dependencia tecnológica continuará hasta que el país pueda atender por sí mismo una parte considerable de sus necesidades en materia de tecnología¹³.

¹⁰ Véase *Directrices para el estudio de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo: estudio de la secretaría de la UNCTAD* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.72.II.D.19), párr. 38. Debe recordarse que la tecnología se puede importar en forma de activos tangibles, como el equipo y material; de activos intangibles, que pueden ser patentes, conocimientos no patentados pero mantenidos secretos, o información publicada; por contacto personal directo con especialistas; o, por último, "en bloque", por medio de la inversión extranjera.

¹¹ Con respecto a las patentes y marcas, véase *La función del sistema de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.6), así como los siguientes informes de la secretaría de la UNCTAD: "Fomento de la capacidad científica y tecnológica nacional y revisión del sistema de patentes" (TD/B/C.6/AC.2/2); "El sistema internacional de patentes como instrumento de la política

de desarrollo nacional" (TD/B/C.6/AC.2/3); "Sistemas, incluidos los sistemas de propiedad industrial, destinados a mejorar la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo" (TD/B/C.6/AC.2/4).

¹² Al analizar los que llama centros de servicio de asesoramiento técnico, V. V. Bhatt emplea como subtítulo una frase que resume su trabajo: "On the primacy of the design-engineering function" [véase "On technological policy and its institutional frame", *World Development*, Oxford, vol. 3, No. 9 (septiembre de 1975), págs. 651 y ss].

¹³ Paul Streeten distingue dos disparidades tecnológicas que llama la comunicación, o sea el problema de transferencia, y la adecuación, o sea la falta de técnicas apropiadas, y sugiere que existe el peligro de que al superar la primera disparidad se cree la segunda. ["Technology gaps between rich and poor countries", *Scottish Journal of Political Economy*, Edimburgo, vol. XIX, No. 3 (noviembre de 1972), pág. 213].

5. Preparación de proyectos industriales

10. Para los proyectos industriales se necesitan algunos de los siguientes elementos, o todos ellos:

- Estudios de preinversión (viabilidad técnica y económica);
- Elección de la tecnología;
- Procesos industriales;
- Proyectos técnicos;
- Construcción e instalación de fábricas;
- Formación de personal técnico y de dirección;
- Gestión y funcionamiento de las instalaciones de producción;
- Información sobre comercialización;
- Mejoras en materia de procesos de fabricación y diseño de nuevos productos¹⁴.

6. Educación y formación

11. Es evidente que la capacidad de dominar las complejidades propias de la transferencia y el desarrollo de tecnología depende fundamentalmente del sistema de enseñanza y formación y, en particular, del número de hombres de ciencia, tecnólogos y personal de categoría intermedia que ese sistema produce, ya que las instituciones exigen un personal de gran competencia. Además, la aplicación de la tecnología en toda la economía —de hecho, el propio desarrollo— necesita un sistema de enseñanza, junto con disposiciones de formación profesional, que proporcione personal suficientemente calificado en todos los niveles.

12. Estos son, pues, los seis grandes tipos de actividad que han de emprenderse por uno u otro medio para mejorar el proceso de transferencia y desarrollo de tecnología. Huelga decir que varía de un país a otro la manera de realizar esas tareas y es inevitable que intervengan varios ministerios o instituciones oficiales.

13. Se procedió a un rápido estudio de lo que se está haciendo —o no se está haciendo— en un grupo representativo de países —tanto en lo que hace a situación geográfica como a nivel de desarrollo— utilizando en parte la documentación de que se disponía y, en parte, las conclusiones de la misión exploratoria PNUD/UNCTAD sobre transferencia de tecnología¹⁵. Sigue un análisis preliminar de la situación al nivel de los países en relación con los seis tipos de medidas de política general y disposiciones institucionales ya indicados. Por supuesto, ese análisis sólo tiene carácter ilustrativo.

i) Estrategia del desarrollo

14. En el ámbito de la transferencia y desarrollo de tecnología se toman en consideración cuatro aspectos de la

estrategia del desarrollo: la política industrial, es decir, si se da especial importancia a los bienes intermedios y los bienes de capital con miras a la transformación estructural de la economía; una política dinámica encaminada a la modernización del sector rural que afecte tanto a la agricultura como a la industria; una nueva orientación hacia el fomento de las exportaciones antes que hacia la sustitución de importaciones; y un mecanismo eficaz de planificación nacional.

15. En los países más extensos de la América Latina y de Asia y en algunas partes del África del Norte se insiste en los bienes intermedios y los bienes de capital, que exigen necesariamente la transferencia y desarrollo de una tecnología muy avanzada.

16. Principalmente en unos cuantos países de Asia y África se están elaborando políticas dinámicas destinadas al sector rural, que requieren la transferencia de técnicas más tradicionales, y aún más su adaptación, así como el desarrollo de una tecnología nacional. Algunos países, los más de ellos en América Latina y Asia, han adoptado deliberadamente o están empezando a adoptar una estrategia más orientada hacia las exportaciones, distinta de la que se encaminaba ante todo a promover la sustitución de las importaciones por bienes de consumo locales. Con la adopción de ese método es mayor la necesidad de socios extranjeros, tanto para adquirir la tecnología como para la comercialización.

17. La mayoría de los países en desarrollo han iniciado la planificación del desarrollo y han creado ministerios de planificación. Son todavía relativamente pocos los que han conseguido establecer mecanismos eficaces para la ejecución de sus planes de desarrollo.

ii) Actitud ante la inversión extranjera

18. Dejando aparte los países que han optado por un sistema totalmente socialista, la mayoría de los países en desarrollo acogen con ánimo favorable la inversión extranjera, si bien algunos lo hacen con reservas cada vez mayores. Sin embargo son más los países que están pasando a la etapa de las empresas mixtas, reduciendo la participación de capital extranjero o eliminándola gradualmente, o a la creación de empresas del sector público que importan tecnología de diversas fuentes. Varios países de América Latina figuran dentro de la primera categoría, y Argelia y la India en la segunda. Por supuesto, en cada grupo de países hay elementos de ambos métodos. Con todo, la mayoría de los países en desarrollo —independientemente de que hagan o no mucho hincapié en la planificación, incluso en teoría, y de que tengan o no alguna forma de organización socialista de un tipo u otro— no han definido claramente su actitud respecto de la inversión extranjera; en otras palabras, no han determinado la forma de maximizar las ventajas para el país en la actualidad, ni han decidido aún cómo debe evolucionar la función de las inversiones extranjeras en lo futuro¹⁶.

¹⁴ *Directrices para el estudio de la transmisión de tecnología ... (op. cit.), párr. 20.*

¹⁵ El informe de la misión exploratoria UNCTAD/PNUD sobre transferencia de tecnología a los países en desarrollo (UNCTAD/TT/3) contiene más datos sobre la situación actual en varios países.

¹⁶ Véase CEPA, "The appraisal of proposals for foreign participation in manufacturing industry in Africa", por D.J.C. Forsyth (CML2/INR/TP/16, de 28 de septiembre de 1973).

19. De la última observación se desprende que las leyes y los incentivos en materia de inversión extranjera no establecen distinciones precisas, son excesivamente liberales y rara vez se preparan en función de los objetivos de la política de desarrollo. De hecho, en no pocas ocasiones, son sencillamente arbitrarios y sólo reflejan la opinión del ministro responsable en cuanto a la utilidad de las inversiones extranjeras para el desarrollo económico del país. La situación es peor, al parecer, en África, donde la competencia entre los gobiernos africanos que tratan de ofrecer al inversionista las condiciones más interesantes agrava todavía más las cosas¹⁷. Constituye una excepción el código común de inversiones aprobado por la Unión Aduanera y Económica Centroafricana¹⁸, en el cual se dispone, entre otras cosas, la armonización de la legislación y los incentivos en materia de inversiones; una excepción parcial es el Tratado de la Comunidad del África Oriental, del que son parte Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda, en el que se prevé cierto grado de armonización de las leyes y los incentivos en materia de inversiones. La mayor parte de los países latinoamericanos ofrecen generosos incentivos a la inversión extranjera, pero entre los países de Centroamérica existe ya un cierto grado de armonización. Los países del Grupo Andino¹⁹ han realizado ciertos progresos en la armonización de los criterios que rigen la inversión extranjera, por ejemplo las normas para la transferencia de tecnología avanzada, la diversificación de las exportaciones y la disposición a invertir en zonas pobres; además, son partidarios de las empresas mixtas y del principio de la eliminación gradual. Varios países asiáticos han ofrecido también generosos incentivos a los inversionistas extranjeros. Unos cuantos países han hecho serios esfuerzos para racionalizar y limitar los incentivos ofrecidos.

iii) Disposiciones contractuales e institucionales

20. Algunos de los países en desarrollo más industrializados han comenzado a examinar con más detalle parte del esquema general antes descrito bajo este epígrafe. El proceso ha sido particularmente notable en América Latina, donde algunos países del Pacto Andino, así como la Argentina, el Brasil y México, han adoptado medidas que afectan a la importación de tecnología; también en algunos otros países, como la India, se han introducido procedimientos correspondientes.

21. Las medidas adoptadas se han centrado principalmente en la transferencia global, que abarca inversiones extranjeras, tecnología, capital y distribución. A fin de descomponer esa transferencia global en sus elementos constitutivos y concentrar así la atención en cada uno de

ellos, se han puesto de relieve al adoptar las distintas decisiones de política los siguientes aspectos: modificación de las leyes de inversión extranjera; modificación de la legislación sobre propiedad industrial; establecimiento de instituciones que puedan desempeñar funciones de selección y/o evaluación; y adopción de procedimientos para analizar los casos más graves de pérdidas debidas a la importación de tecnología controlada por las empresas transnacionales (a este respecto, la fijación de precios de transferencia ha llegado a constituir una importante causa de preocupación).

22. Un breve análisis de los procedimientos elegidos en cada caso permitirá formarse una idea más exacta de la situación general. En 1970 el Brasil estableció el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, que tenía por finalidad encargarse de la amplia gama de cuestiones que plantea la importación de tecnología²⁰. Esa decisión institucional, aunque no entrañaba expresamente la promulgación de leyes ni la creación de entidades que se ocuparan de la transferencia de tecnología como tal, proporcionó un marco general para tratar esas cuestiones.

23. La Comisión del Acuerdo de Cartagena, por su decisión No. 24 de 1970, creó un régimen común para los capitales extranjeros, las marcas, patentes, licencias y regalías. En esa decisión se enunciaban normas aplicables a cada uno de los países miembros, pero no se determinaba la estructura institucional que habrían de adoptar esos países. En la práctica, el principal método al que han recurrido los países miembros ha sido la constitución de comités de regalías que han tratado de reducir los excesos más obvios del costo de la tecnología²¹. Dos de esos países, Colombia y el Perú, han modificado su legislación en materia de propiedad industrial y se han introducido algunas modificaciones de carácter jurídico y administrativo en lo que atañe a la evaluación de la inversión extranjera.

24. Cuando, a principios de 1973, inició sus operaciones el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de México²², se eligió una estructura institucional algo diferente, pero que abarcaba los elementos de selección y evaluación del proceso de importación. En el caso de México se insistía principalmente en el registro de todos los contratos, la eliminación de toda una serie de cláusulas restrictivas de esos contratos y la fijación de directrices administrativas para garantizar que la tecnología importada aportase realmente una contribución positiva a la economía nacional. El procedimiento mexicano de creación de un registro de transferencia de tecnología es fundamental-

¹⁷ Véase CEPA, "Problems of the harmonization of African investment laws" (CML/2/INR/TP/13/Rev.1, de 18 de septiembre de 1973), pág. 2.

¹⁸ Firmado en Yaundé (Camerún), el 14 de diciembre de 1965, por el Congo, Chad, Gabón, la República Centroafricana y la República Unida del Camerún.

¹⁹ Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino. Acuerdo de Integración Subregional, firmado en Bogotá el 26 de mayo de 1969 por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Venezuela se adhirió a él con posterioridad.

²⁰ Ley No. 5648, de 11 de diciembre de 1970, por la que se establece el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

²¹ Se hallará una descripción más detallada en "Fundamentos de la política sobre tecnología de los países del Pacto Andino: estudio de la Junta del Acuerdo de Cartagena" (TD/107), en *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. III, *Financiación y Comercio Invisible* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.6), pág. 131.

²² Creado por la Ley de 28 de diciembre de 1972 sobre el registro de la transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas.

mente el mismo que el adoptado por la Argentina²³ y España²⁴.

25. La India ha venido aplicando de hecho procedimientos administrativos similares durante varios años, aunque no se ha creado un registro ni instituciones análogas de transferencia de tecnología. Por lo común, los procedimientos jurídicos y administrativos de la India han abarcado una amplia gama de cuestiones —quizá de manera no muy bien coordinada— e impuesto rígidas limitaciones en cuanto al modo de utilizar en el país la transferencia global de inversión extranjera y tecnología. Cabe destacar tres elementos particulares de la estructura institucional de la India²⁵. En primer lugar, la Ley de patentes de 1970, que representó una delimitación más precisa de las condiciones de la inscripción en el registro y el empleo de patentes; esa ley reviste particular trascendencia ya que procede de un país en desarrollo importante que no es miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. En segundo lugar, las normas de 1969 relativas a políticas y procedimientos aplicables a los acuerdos de colaboración exterior, en las que se adoptaba un criterio selectivo para la importación de tecnología (en esta esfera era fundamental el papel del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la India), sirvieron para esclarecer la situación respecto de la proporción de la participación extranjera en el capital social, la tasa máxima de regalías autorizada en los acuerdos de colaboración, la prohibición de ciertas cláusulas, especialmente las de restricción de las exportaciones, y la rapidez con que se tomarían decisiones administrativas en estas cuestiones. En tercer lugar, en las normas de 1973 para la aplicación del artículo 29 de la Ley de regulación del cambio de divisas se especificaba aún más minuciosamente lo que podrían hacer las empresas indias con una participación extranjera de más del 40 por 100 del capital social. Con esas disposiciones se pretendía conseguir que cuando la participación extranjera en el capital social de las empresas fuera de más del 40 por 100, esa participación se redujera al 40 por 100 en un plazo determinado y, además, las empresas extranjeras deberían participar en las operaciones de investigación y desarrollo. Un nuevo elemento importante en las medidas de 1973 es la referencia a las actividades de consulta. Los consultores deberán ser preferentemente las organizaciones indias de asesoramiento y proyectos técnicos aprobadas o inscritas en el registro y el Gobierno estudiará la posibilidad de autorizar la compra de diseños y la contratación de servicios de consultores extranjeros únicamente cuando no existan en el país. En otras palabras, el Gobierno de la India trató de reglamentar uno de los aspectos decisivos de la creación de una capacidad tecnológica nacional, a saber, el control de las actividades técnicas que constituyen el fundamento de

tantos proyectos industriales y agrícolas. Hasta ahora, esa preocupación del Gobierno de la India no parece haber encontrado eco en la legislación de otros países en desarrollo.

26. Se observará en consecuencia que varios países en desarrollo de los más adelantados han adoptado medidas significativas para mejorar su poder de negociación en lo que hace a la importación de tecnología. Esos son asimismo los países que poseen diversas instituciones de investigación y de desarrollo. No obstante, la vinculación entre la tecnología importada y la promoción de la capacidad nacional es, por lo general, inexistente o ineficaz. En los acuerdos contractuales y de concesión de licencias se suele estipular que la información que se proporcione en relación con la tecnología y el diseño se limitará exclusivamente a las dos partes en el contrato y se excluye la cooperación con las instituciones de investigación y desarrollo. Así pues, algunos países han comenzado bien en lo que se refiere al aspecto central del proceso de transferencia y desarrollo de tecnología —acuerdos contractuales e institucionales— pero sólo han abordado una parte del complejo problema.

iv) Investigación y desarrollo

27. La Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (WAITRO) cuenta entre sus miembros institutos de los países y territorios siguientes (el número de institutos se indica entre paréntesis): Argelia, Argentina (2), Bolivia, Brasil (4), Colombia, Chile (2), Ecuador (2), Egipto, España, Ghana (3), Guatemala, Filipinas (2), Haití, Hong Kong, India (3), Indonesia, Irán (2), Iraq, Jamaica, Kenya-Tanzania-Uganda, Kuwait, Líbano, Liberia, Malasia, México (2), Nigeria, Pakistán, República Árabe Libia, República de Corea, República de Viet-Nam del Sur, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Venezuela (3), Yugoslavia y Zaire²⁶. Algunas instituciones son consejos nacionales o institutos de investigación que realizan actividades de gran alcance; algunos se especializan en la investigación relativa, por ejemplo, a la construcción, los productos forestales, la industria eléctrica, la industria mecánica y la industria textil. Las actividades de investigación y desarrollo en los países en desarrollo se efectúan todavía en pequeña escala. A esos países corresponde sólo el 2 por 100 de las actividades de investigación y desarrollo de todo el mundo y se ha sugerido que muchas de esas actividades están mal orientadas a causa del llamado "éxodo intelectual interno"²⁷. Además, gran parte de ese 2 por 100 corresponde inevitablemente a los países en desarrollo más adelantados.

28. La mayoría de las instituciones de investigación y desarrollo examinadas no intervienen directamente en proyectos técnicos. A ese respecto, es útil mencionar un estudio de unos 20 proyectos ejecutados por cuatro institutos latinoamericanos que deseaban analizar el uso de

²³ Véase la Ley No. 19231 de 1971 y la Ley 20794 de 28 de octubre de 1974 sobre transferencia de tecnología.

²⁴ Decreto 2343 de 21 de septiembre de 1973 por el que se regula la transferencia de tecnología.

²⁵ Los capítulos pertinentes de los tres textos a que se hace referencia en el presente párrafo se reproducen en "Preparación de un anteproyecto de código internacional de conducta para la transferencia de tecnología — Informe de la secretaría de la UNCTAD: adición" (TD/B/C.6/AC.1/2/Supp.1/Add.1).

²⁶ WAITRO, *Directory*, 3a. ed., Vancouver (B.C.), 1974, publicación No. 8. La WAITRO procura establecer relaciones entre los centros de los países adelantados y de los países en desarrollo, lo que permite a los primeros realizar proyectos de investigación concretos destinados a los segundos.

²⁷ P. Streeten, *loc. cit.*, pág. 224.

los resultados obtenidos para averiguar si la ejecución de los proyectos obedecía a un estímulo del mercado o a una necesidad claramente sentida y comparar esos resultados con los de los proyectos iniciados *a priori* o desde el lado de la "oferta". Se halló que los primeros habían tenido mucho más éxito. El mismo estudio mostró que las publicaciones técnicas y los centros de información eran de relativamente poca utilidad para la transferencia y adaptación de la tecnología. En general, las personas más eficaces en los institutos eran las que habían permanecido en el extranjero bastante tiempo para asimilar directamente los conocimientos y adaptarlos a las necesidades del país a su regreso²⁸. Prescindiendo de la necesidad de ampliar considerablemente los recursos destinados a las actividades técnicas y la investigación y desarrollo en los países en desarrollo, los institutos similares de los países desarrollados pueden hacer mucho más realizando investigaciones útiles para los países en desarrollo.

29. Hay varios países que están realizando un esfuerzo considerable para fomentar el control de calidad y la normalización. A este respecto, merece especial atención el Instituto de Metrología del Brasil, cuyas funciones se están ampliando para incluir la normalización en el marco de una red de oficinas regionales. Existen órganos similares en otros países latinoamericanos, así como en Argelia. Algunos de ellos evolucionarán convirtiéndose en institutos de investigación y desarrollo. Unas medidas eficaces de normalización nacional pueden dar la pauta para la importación de tecnologías verdaderamente adecuadas a un país determinado y promover el desarrollo de la tecnología nacional de conformidad con las especificaciones que fije ese país.

v) Preparación de proyectos industriales

30. La selección y evaluación de proyectos están estrechamente vinculadas y supeditadas a la elección de la tecnología y a su transferencia y desarrollo. Desde el punto de vista institucional, puede no resultar siempre apropiado realizar al mismo tiempo las actividades de elección y evaluación de proyectos y de elección de la tecnología. Ahora bien, incluso aparte del aspecto tecnológico, es evidente que uno de los puntos más vulnerables en la mayoría de los países en desarrollo es la incapacidad de preparar y/o evaluar proyectos. Son pocos los ejemplos que pueden citarse de instituciones relativamente eficaces a este respecto. Entre ellos figuran el Instituto Nacional de Productividad y Desarrollo Industrial, de Argelia; varios institutos egipcios de investigación y desarrollo; el Centro de Desarrollo y Estudios Industriales de la República Unida de Tanzania; el personal de gestión del desarrollo adscrito a la Presidencia de la República de Filipinas y los acuerdos multinacionales concertados por algunos países latinoamericanos a que se ha hecho referencia en el punto iii).

vi) Educación y capacitación

31. Muchos países en desarrollo desplegaron notables esfuerzos en los años siguientes a la independencia para

difundir la educación. Pero existiría una tendencia general a dar prioridad a la enseñanza primaria universal y también a mantener, con pocos cambios, los sistemas heredados de las épocas anteriores en que, en cada grado de la enseñanza, el objetivo principal era la preparación para el grado siguiente. Por último, en la enseñanza superior se solía dar preferencia a las humanidades y al derecho a expensas de la ciencia y la tecnología. La primera consecuencia de ello fue que los gastos aumentaron más rápidamente que el producto interno bruto. La segunda, que no se consiguió producir suficiente mano de obra calificada para el proceso del desarrollo. La tercera, que la inmensa mayoría de la población, que nunca pasaría de la enseñanza primaria (y con frecuencia ni siquiera la cursaría hasta el final), recibió una enseñanza que guardaba escasa relación con su actividad futura, circunscrita inevitablemente en el sector rural. En años recientes han surgido conceptos radicalmente nuevos respecto de todo el sistema educacional que se están empezando a poner en práctica. El sistema de enseñanza y el nivel de la educación en la América Latina, en la mayor parte de África del Norte y en la India están más adelantados que en el resto de los países en desarrollo, aunque en la mayoría de los casos queda todavía mucho por hacer para que la ciencia y la tecnología prevalezcan sobre las humanidades. En otros países, aunque cuantitativamente se han realizado grandes progresos en los dos últimos decenios, queda por resolver el gran problema de la reforma radical de los planes de enseñanza; hay que dar una nueva orientación a la enseñanza primaria en el sector rural, hacer más hincapié en ciertas disciplinas en la segunda enseñanza, ampliar la enseñanza superior orientándola a las necesidades del desarrollo y trazar programas de formación que correspondan a cada grado de estudios. En los últimos años, tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales se han dado cada vez más cuenta de la importancia del problema. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad vital de tal cambio de orientación de la enseñanza y la formación en lo que hace a la transferencia y el desarrollo de tecnología.

32. Es necesario, y así se hace en algunos países, establecer deliberadamente un vínculo entre las instituciones dedicadas a la tecnología y el sector docente y de formación profesional cuando se preparan los planes de estudio; además, el plan de estudios debe prever períodos de capacitación práctica en la industria.

CAPÍTULO II

Establecimiento de nuevos dispositivos institucionales para la transferencia y el desarrollo de tecnología

A. — Posibles tipos de centros nacionales: su misión, función y vinculaciones internas

33. El breve análisis que se hace en el presente informe, basado en datos empíricos obtenidos de diversas fuentes, demuestra suficientemente la necesidad de establecer dis-

²⁸ J. M. Utterback, "The role of applied research institutes in the transfer of technology in Latin America", *World Development*, Oxford, vol. 3, No. 9 (septiembre de 1975), págs. 665 y ss.

posiciones institucionales para la transferencia y el desarrollo de tecnología en casi todos los países en desarrollo o reforzar los que ya existen. El reconocimiento de esa necesidad por los gobiernos de muchos países en desarrollo ha hecho surgir una demanda generalizada de establecimiento de centros, no sólo en resoluciones, sino también, por ejemplo, en las observaciones dirigidas por muchos gobiernos a la misión exploratoria UNCTAD/PNUD. Ahora bien, el término "centro" debe utilizarse para denotar en forma sucinta y cómoda cualquier tipo de dispositivo institucional que un país particular estime apropiado para desempeñar su función esencial en la transferencia y el desarrollo de tecnología. No se trata en absoluto de que el personal encargado de llevar a cabo las actividades que se requieren para una transferencia y un desarrollo eficaces de tecnología haya de estar centralizado en un lugar determinado. Además, aunque las políticas básicas necesarias son las mismas, hay diversos criterios institucionales para formularlas y ejecutarlas. A continuación se describen sucintamente siete situaciones posibles e hipotéticas, correspondientes a siete tipos de países.

34. El *primero* es un país grande, de economía esencialmente abierta y de alto nivel de desarrollo, en el que ya están en marcha muchas de las políticas e instituciones relacionadas directa o indirectamente con la transferencia y el desarrollo de tecnología. El *segundo* es un país mediano de un nivel de desarrollo bastante avanzado, que atribuye gran importancia a la planificación y al sector estatal, así como a la formulación de una política eficaz en el sector rural, y que cuenta con un cierto número de políticas e instituciones pertinentes. El *tercero* es un país mediano cuyo nivel de desarrollo está en ascenso y que posee un sistema de planificación y un amplio sector estatal, tiende a una rápida reestructuración de su economía mediante el desarrollo de la industria pesada y cuenta con la mayor parte de las políticas e instituciones que afectan indirectamente a la transferencia y al desarrollo de tecnología, pero que adolece de graves deficiencias en lo referente al proceso de transferencia propiamente dicho. El *cuarto* es un país mediano, de un nivel medio de desarrollo y de economía abierta, que viene dependiendo hasta la fecha de la sustitución de las importaciones de bienes de consumo y que trata ahora de reemplazar esa política por una mayor industrialización orientada hacia la exportación, con particular interés en el empleo y en el sector rural. Ese país cuenta con algunas de las instituciones necesarias, pero no ha elaborado todavía muchas de las políticas pertinentes, en particular las relativas al problema fundamental de la transferencia y el desarrollo de tecnología. El *quinto* es un país de economía minera y un PIB bastante alto, pero, por lo demás, de bajo nivel de desarrollo. Este país carece de la mayor parte de las políticas e instituciones necesarias, especialmente en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología. El *sexto* es un país pobre, pero que cuenta con un sistema de planificación, aplica métodos dinámicos y concentra su estrategia en el sector rural y la redistribución de los ingresos. Este país cuenta con algunas de las políticas e instituciones necesarias, pero carece prácticamente de ellas en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología. El *séptimo* es un país en desarrollo menos

adelantado, esencialmente agrícola, en el que prácticamente no existe ninguna de las políticas e instituciones pertinentes ni hay apenas personal adecuado. Se sugiere un posible marco institucional para la transferencia y el desarrollo de tecnología para cada uno de estos países, junto con las vinculaciones principales que la institución elegida debería establecer con otras instituciones que se ocupan, directa o indirectamente, del proceso de transferencia y desarrollo. Aunque los siete casos descritos son hipotéticos, reflejan no obstante, en rasgos generales, situaciones realistas.

35. Como se considera que las funciones esenciales que deberá desempeñar un centro de transferencia de tecnología o una institución equivalente son idénticas, no se repite su enumeración en cada caso. Las funciones²⁹ que deberán desempeñarse por un medio u otro son las siguientes:

a) Dentro del marco de las exigencias económicas, sociales y políticas nacionales, ayudar a identificar las necesidades tecnológicas para una serie de actividades económicas diversas;

b) Coadyuvar a la adquisición y el análisis de información, basada en las necesidades, acerca de otros medios posibles de provisión de tecnología de todas las fuentes disponibles, nacionales y extranjeras, y hacer llegar esa información a los usuarios;

c) Ayudar a la evaluación y selección de tecnologías apropiadas para las distintas tareas que hayan de realizarse, destacando la fase de adopción de decisiones, por ser ésta la fase crítica de todo el proceso;

d) Ayudar a la desvinculación de la tecnología importada, y en particular a la evaluación de su idoneidad, de sus costos directos e indirectos y de las condiciones de que va acompañada;

e) Ayudar a la negociación de las mejores condiciones posibles para la tecnología importada, inclusive disposiciones para el registro, la evaluación y la aprobación de los acuerdos que se concierten para su transferencia;

f) Alentar y facilitar la asimilación y adaptación de la tecnología extranjera y la generación de tecnología autóctona, vinculada en especial con las actividades de diseño y construcciones mecánicas, investigación y desarrollo;

g) Promover la difusión entre los usuarios de la tecnología ya asimilada, nacional o extranjera.

Los centros deben tener una doble repercusión: a nivel macroeconómico, en la formulación de una política tecnológica o la prestación del asesoramiento pertinente y en la ayuda para la preparación de un plan tecnológico; y a nivel microeconómico, en el sistema de producción y en la propia empresa, pertenezca al sector público o privado. El propio empresario tiene que llevar a cabo la misma serie de funciones descritas. Los centros habrían de desempeñar una función primordial en la elaboración y la aplicación de las nuevas "reglas del juego" para el proceso de transferencia, enunciadas en el anteproyecto revisado para la preparación de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología presentado por el Grupo de los 77³⁰.

²⁹ Véase TD/B/595, párr. 10.

³⁰ TD/B/C.6/1, anexo III.

36. Huelga decir que el establecimiento de centros será necesariamente, salvo por lo que respecta a unos pocos países que conocen ya a fondo los problemas de la transferencia de tecnología y cuentan ya con los elementos de la política y las instituciones pertinentes, un proceso gradual, selectivo y basado en prioridades bien definidas.

37. En los países menos adelantados, el primer paso podría ser el establecimiento de dispositivos para el registro de los contratos relativos a la transferencia de tecnología y a la institución de un programa de formación para familiarizar a los interesados con los distintos componentes del proceso global. En paso siguiente sería aprender a analizar los contratos y a separar sus distintos elementos, así como adquirir la competencia necesaria para negociarlos. Las tecnologías seleccionadas deberán estar estrechamente relacionadas con las prioridades inmediatas del desarrollo económico del país. El mismo criterio gradual se aplicaría al proceso de evaluación; sería manifestamente imposible e inapropiado tratar de mantener en la plantilla de un centro a toda clase de especialistas y habría que recurrir a los servicios de consultores a corto plazo, siempre que éstos existan en el país. En una etapa posterior, el centro podrá optar por descentralizar sus actividades transfiriendo una parte de éstas a las distintas regiones del país, y empezar a promover dispositivos para la especialización en determinados sectores de la economía.

38. *Caso 1.* — El país es relativamente grande y de alto desarrollo. Su estrategia de desarrollo ha sido esencialmente la de un país de economía relativamente abierta, aunque con una tendencia inequívoca hacia una economía de carácter más mixto; su preocupación consiste en reducir la dependencia económica del exterior, así como en intensificar el control nacional de las actividades económicas. Aunque se trata de un país semiindustrializado, el 40 por 100 de la población reside todavía en los distritos rurales y depende de la agricultura. El gobierno sigue desarrollando esfuerzos para transformar la estructura de la economía, tanto mediante una mayor industrialización como prestando especial atención al sector agrícola.

39. Las inversiones extranjeras han sido acogidas favorablemente, aunque con reservas cada vez mayores. Esas inversiones se consideran actualmente como un complemento de la inversión interna. La participación extranjera en el capital social de las empresas y el control extranjero de la gestión de las mismas tiene que ser inferior al 50 por 100, al paso que una amplia gama de actividades económicas está fuera del alcance de la empresa extranjera. Las inversiones extranjeras están sometidas a un control estricto y las regula una comisión ministerial.

40. La transferencia de tecnología está regulada por una legislación exhaustiva, el registro es obligatorio y prácticamente todos los aspectos de la tecnología están sujetos a fiscalización. Por otra parte, no parece todavía que estén en práctica medidas que influyan de modo efectivo en la adopción de decisiones para el proceso de transferencia o el posible desarrollo nacional de tecnología. Existen dispositivos importantes en la esfera de la investigación y el desarrollo, pero esos dispositivos no están todavía efecti-

vamente vinculados con la asimilación y adaptación de tecnología extranjera.

41. Hay disposiciones sobre evaluación de proyectos industriales. El sistema de educación del país es relativamente avanzado, aunque todavía no se orienta en grado suficiente hacia la preparación de tecnólogos.

42. Se tiene una idea clara de la importancia del factor tecnológico y de sus consecuencias para el programa de industrialización acelerada en curso, y se dispone de la mayor parte del mecanismo necesario para el proceso de transferencia y desarrollo de tecnología. Lo que se necesita en realidad es la adopción de medidas a fin de subsanar algunas de las deficiencias y de garantizar una coordinación más eficaz de las políticas e instituciones existentes. Sobre la base de los dispositivos actuales, parece que sería apropiado establecer en algún punto estratégico del mecanismo gubernamental una entidad central que permita obtener una visión de conjunto de la transferencia y el desarrollo de tecnología.

43. *Caso 2.* — Se trata de un país mediano, de un nivel de desarrollo bastante avanzado y parcialmente industrializado. Últimamente su estrategia de desarrollo viene siendo la de una economía mixta, con una creciente intervención gubernamental en la reestructuración de la economía y en el funcionamiento, desarrollo y financiación de la industria; se presta gran atención al desarrollo del sector rural y al aprovechamiento de los importantes recursos mineros y pesqueros del país.

44. La política oficial en materia de inversiones extranjeras reconoce la existencia de una categoría de industrias "estratégicas" en que es obligatoria una participación estatal del 30 por 100 como mínimo del capital social; esa política también favorece el establecimiento de empresas mixtas con una participación nacional del 51 por 100.

45. Uno de los rasgos notables de los dispositivos de este país para la transferencia y el desarrollo de tecnología es el establecimiento reciente de un instituto encargado tanto de ciencia como de tecnología que reconoce claramente la diferencia entre la política en materia de ciencia y la política de tecnología y ha podido elaborar esta última con cierto detalle. Se han confiado al instituto funciones relacionadas con la propiedad industrial y la negociación de acuerdos de concesión de licencias. También se han ampliado sus funciones en lo referente al suministro de información y a los servicios de extensión.

46. Los dispositivos para la aplicación de una política de investigación y desarrollo son más avanzados que en la mayoría de los países en desarrollo. El referido instituto puede llevar a cabo su propia labor de investigación, subcontratar proyectos a otras organizaciones o subvencionar la investigación realizada por las empresas. Los fondos se obtienen exigiendo de cada empresa industrial que destine a la investigación tecnológica el 2 por 100 de sus ingresos netos, antes de deducir los impuestos. Esos fondos puede utilizarlos la empresa si el instituto aprueba el proyecto a que se destinen, o la propia empresa puede subcontratar los trabajos a otra entidad, o bien el instituto puede utilizar directamente los fondos. En efecto, el

instituto dispone de personal técnico y se ocupa de su capacitación, es responsable de la normalización y del control de calidad y presta asistencia técnica a las empresas pequeñas y medianas. Por otra parte está descentralizando sus actividades en todo el país. Sus actividades se centran en la adaptación y difusión de tecnología extranjera y en el desarrollo de tecnología nacional. Existen dispositivos para la preparación y evaluación de proyectos industriales.

47. El sistema de educación y formación del país ocupa un lugar importante en el orden de prioridades del Gobierno. Sin embargo, los progresos logrados en la reforma del sistema y en la preparación de los tecnólogos necesarios para la expansión económica del país son lentos.

48. Este país dispone ya, por consiguiente, del núcleo necesario para la adopción de medidas ulteriores en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología. Hasta la fecha se ha concentrado el esfuerzo en la investigación. Hasta muy recientemente, la importación de tecnología no sirvió de modo efectivo ni para desarrollar la capacidad tecnológica nacional ni para crear una capacidad autónoma de adopción de decisiones. En la actualidad el instituto interviene activamente en el proceso de importación de tecnología y de su vinculación con la producción de tecnología. Así pues, las entidades descentralizadas estarán cada vez más en situación de evaluar la tecnología, separar sus distintos elementos y decidir los tipos de tecnología que conviene importar.

49. El instituto no parece ocupar todavía la posición estratégica necesaria dentro de la jerarquía gubernamental ni estar vinculado con otras entidades interesadas con miras a una mejor coordinación. Los actuales acuerdos de financiación siguen todavía favoreciendo considerablemente a las empresas urbanas en gran escala y por lo tanto no favorecen como sería de esperar la separación de la tecnología importada en sus distintos elementos ni al desarrollo de una tecnología nacional adecuada.

50. El instituto desempeña ya una función importante como centro de formación para el personal de investigación y procederá sin duda a formar al personal que habrá de encargarse del proceso de transferencia, como los negociadores, por ejemplo.

51. *Caso 3.* — Se trata de un país que tiene como principal objetivo de la estrategia de desarrollo transformar rápidamente la estructura de la economía dando prioridad a la industrialización basada en los productos intermedios y los bienes de capital, como la metalurgia, la industria pesada y la industria química. La mayor parte de la industria pertenece al sector estatal, pero se estimula —en gran parte mediante la creación de empresas mixtas— la inversión extranjera, principalmente como fuente de la tecnología avanzada que se necesita; desde un principio se considera de la mayor importancia la formación de personal local. Hay una oficina encargada de patentes, marcas y normalización industrial que controla los contratos extranjeros de importación de tecnología, sobre todo desde el punto de vista de los costos y del ahorro de divisas. Por el momento no se desarrolla ninguna de las demás actividades relacionadas con la transferencia y el desarrollo de tecnología. Hay un instituto que proporciona servicios de asesoramiento a la

industria y que promueve la investigación industrial. Sin embargo, las actividades de investigación y desarrollo se realizan de manera esporádica y necesitan sistematización y consolidación. Los proyectos industriales los prepara la misma institución que se ocupa asimismo de la capacitación de técnicos consultores para evaluar los proyectos, actualmente propuestos en su mayoría desde el extranjero. Se dedican recursos considerables a educación y formación y se está procediendo a una reestructuración de todo el sistema docente, haciéndose gran hincapié en la educación tecnológica.

52. Por consiguiente, parece que el país necesita un centro para la transferencia y el desarrollo de tecnología y al parecer una solución posible sería ampliar las funciones de la oficina encargada de controlar la importación de tecnología. Convendría que el centro estuviera situado de modo que tuviera acceso directo al Ministerio de Planificación y que se le confiaran funciones de coordinación de carácter global. El centro debería establecer estrechos vínculos con los dispositivos de investigación y desarrollo y ser la principal entidad encargada de la adaptación de la tecnología adquirida y del desarrollo de la tecnología nacional. Además, el centro debería establecer vínculos estrechos con la organización encargada de la preparación de proyectos industriales.

53. Habida cuenta del nivel de educación del país, sería posible dotar al centro con relativa rapidez del personal capaz de desempeñar todas las funciones pertinentes. Para mejorar la competencia en este sector particular sería indispensable una labor de capacitación que podría emprenderse bastante rápidamente.

54. *Caso 4.* — Se trata de un país grande, con abundantes recursos naturales, cuya estrategia de desarrollo se ha orientado hasta la fecha hacia la sustitución de las importaciones de bienes de consumo, algunos de los cuales pertenecen a la categoría de artículos de lujo. Se está preparando un cambio de política a fin de fomentar el empleo, la producción de alimentos para el mercado interno y la creación de industrias de mayor densidad de mano de obra y orientada especialmente al mercado de exportación, dentro del marco de una economía abierta, con un sistema de planificación de carácter indicativo. Se seguirán fomentando firmemente las inversiones extranjeras, aunque los incentivos serán más selectivos. Hay una Junta de Inversiones que aprueba todas las solicitudes para el establecimiento de empresas en las que la participación extranjera en el capital social es igual o superior al 30 por 100; se considera con ánimo favorable el establecimiento de empresas mixtas. En lo que se refiere a los acuerdos contractuales para la transferencia de tecnología, para los nuevos contratos se exige una licencia y quizá no puedan estar en vigor durante más de cinco años. Se limita el pago de derechos por la transferencia de tecnología y marcas comerciales, y se prohíben las restricciones a la exportación. No hay ningún otro dispositivo relacionado con la transferencia y el desarrollo tecnológico.

55. Hay una gran variedad de centros de investigación en la esfera de la agricultura y la industria, pero éstos se ocupan principalmente de las normas, los ensayos del

rendimiento, la difusión de los resultados de la investigación, la aplicación industrial de tales resultados y la capacitación. Se dispone de personal de alto rango y técnicamente capacitado que se encarga de la preparación, evaluación y realización de los proyectos. El sistema de educación ha tenido por resultado una tasa elevada de alfabetización y un aumento del número de tecnólogos de formación universitaria. Hay una gran escasez de personal de categoría intermedia.

56. Aunque se carece de algunos de los dispositivos para la transferencia y el desarrollo de tecnología, se ha iniciado el desarrollo de otros. El método más prometedor para reforzar esos dispositivos consistiría, según parece, en utilizar al personal que se ocupa ya de la preparación de proyectos, que forma parte también del personal de planificación y que está estrechamente vinculado con los organismos encargados de la aprobación de las inversiones. Lo que falta es un vínculo con el sistema de investigación y desarrollo y con las autoridades docentes.

57. Tomando como base el personal con que ya se cuenta, se podría designar con relativa rapidez personal técnico complementario y capacitarlo en un plazo relativamente breve.

58. *Caso 5.* — Se trata de un país pequeño, de economía minera y, por consiguiente, de un nivel de desarrollo bastante alto medido en función del PIB. Sin embargo, la minería representa las dos quintas partes del PIB y el 95 por 100 de las exportaciones, de manera que tanto el PIB como la disponibilidad de divisas y los ingresos públicos se ven afectados por las acusadas fluctuaciones de los precios de los productos básicos fabricados. La mitad de la población reside en las regiones que se dedican directa o indirectamente a la explotación minera, o en el pequeño sector moderno, y la otra mitad se dedica a la pequeña agricultura de bajo rendimiento o a actividades conexas. La economía es de carácter mixto y cuenta con un sector estatal en proceso de expansión. Con la estrategia de desarrollo se pretende, además de incrementar rápidamente la producción del sector minero, reducir la disparidad entre el sector rural y el sector moderno diversificando la agricultura y la industria y, en particular, aumentando la eficiencia de la primera.

59. Aunque cabe esperar que la expansión del sector manufacturero se deba principalmente al sector privado, no existe un código de inversiones, y últimamente se han limitado las inversiones extranjeras. Por otra parte, la explotación de las minas se lleva a cabo en virtud de un contrato de gestión, con incentivos liberales y una amplia libertad de los concesionarios en lo tocante a la adopción de decisiones.

60. No hay dispositivos para la transferencia y el desarrollo de tecnología y se hace muy poco en la esfera de la investigación y el desarrollo.

61. La preparación de proyectos industriales es inadecuada. La oficina de planificación que, con una considerable asistencia externa, preparó el plan nacional de desarrollo, de carácter indicativo, encontró que faltaban proyectos viables y bien preparados, debido en parte a su

propia escasez de experiencia adecuada y en parte a las deficiencias de algunos de los ministerios sectoriales.

62. A pesar de los esfuerzos considerables realizados desde la independencia, la educación y la formación son todavía insuficientes. Actualmente se presta mayor atención a la educación y la formación profesionales y técnicas; se pone cada vez más atención en la preparación para ocupaciones rurales.

63. Por consiguiente, hay razones poderosas en pro del establecimiento de un centro de transferencia y desarrollo de tecnología. Sin embargo, es urgente la necesidad de reforzar otros dos sectores —la investigación y el desarrollo y la preparación de proyectos industriales—, con cada uno de los cuales los centros deberían mantener estrechos vínculos. Convendría que el centro estuviera instalado en la Oficina de Planificación o tuviera un vínculo directo con ella. No parece probable en la etapa actual que el centro pueda tener grandes repercusiones sobre el sector minero y sería por lo tanto preferible que el centro concentrara su atención en el sector manufacturero y en el sector rural, tanto para mejorar las condiciones de la transferencia de tecnología como para desarrollar la tecnología nacional, incluidas las agroindustrias. El primer paso sería la elaboración de un programa sustancial de formación.

64. *Caso 6.* — Se trata de un país cuya estrategia de desarrollo presta la máxima atención al sector rural —comprendidas la agricultura y la agroindustria—, no sólo para elevar el nivel de vida de la población sino también para incrementar las exportaciones mediante la diversificación de los productos agropecuarios y una elaboración más avanzada de las materias primas. Se está logrando así una distribución mucho más equitativa de los ingresos. Aunque hay un sector estatal importante, prevalece todavía la pequeña empresa privada y se fomentan las inversiones extranjeras mediante la concesión de incentivos liberales. No existen dispositivos para la transferencia y el desarrollo de tecnología. La mayor parte de las industrias de cierta importancia se establecen sobre la base de llave en mano, instalándose el equipo importado bajo la supervisión de consultores extranjeros y contratándose personal extranjero para los puestos clave. En cuanto a los recursos del país, hay un programa importante de investigación, especialmente en los ramos de la agricultura y la construcción, inclusive servicios de extensión. Hay un centro para la preparación de proyectos industriales que realiza estudios de viabilidad en relación con una gama bastante amplia de industrias basadas en la utilización de recursos locales. Es de esperar que se introduzca en un futuro cercano la educación primaria obligatoria y se procede actualmente a una reestructuración del sistema con miras a la implantación de una educación rural funcional. Últimamente se ha dado gran importancia a la enseñanza científica y técnica, incluida la formación de personal técnico.

65. Parece que hay buenas razones para el establecimiento de un centro que se encargue de la transferencia y el desarrollo de tecnología y esté vinculado con los dispositivos de investigación y desarrollo, los cuales podrían a su vez mejorarse. También es necesaria una política más efectiva con respecto a las inversiones extranjeras y debe-

rían establecerse vínculos estrechos entre el centro y las autoridades encargadas de la política de inversiones. Parece apropiado que el centro esté situado cerca del Ministerio de Planificación e informe directamente al Ministro; quizá lo más conveniente sería transformar en centro de transferencia la organización encargada de la preparación de proyectos industriales, que se caracteriza por su eficacia.

66. El número cada vez mayor de tecnólogos y técnicos que van apareciendo en los sectores industrial y rural permitirá asignar al centro con bastante rapidez el personal adecuado, o potencialmente adecuado, pero habría que capacitar al personal en los sectores concretos de la transferencia de tecnología, especialmente en el proceso de evaluación, en la separación de los distintos elementos de la transferencia, en el proceso de negociación y en la innovación y el estudio de proyectos de investigación y desarrollo.

67. *Caso 7.* — Se trata de un país menos adelantado, grande y escasamente poblado, carente todavía de una estrategia de desarrollo eficaz y que es esencialmente agrícola pero trata de promover la sustitución de las importaciones en la industria y la diversificación de las exportaciones; depende, en fin, considerablemente de las inversiones y de la ayuda extranjeras. Aunque se aplica una política liberal con respecto a las inversiones extranjeras, esto no ha sido hasta la fecha muy eficaz para atraer a los inversionistas. Las cuatro quintas partes del sector industrial se hallan en poder de particulares, quienes se dedican principalmente a la transformación en pequeña escala de materias primas locales. No hay prácticamente dispositivos para la transferencia y el desarrollo de tecnología, y los pocos que hay —al menos potencialmente— están diseminados por los distintos departamentos, con inclusión de la planificación y la industria, un banco de desarrollo industrial y un comité interdepartamental de inversiones. No hay prácticamente dispositivos para la investigación y el desarrollo o para la preparación y evaluación de proyectos. La mayor parte de la población (el 85 por 100) es analfabeta, y el sistema de educación no capacita prácticamente ningún tecnólogo.

68. Aunque es evidente la necesidad de un centro que se ocupe de la transferencia y el desarrollo de tecnología, esa tarea se ve dificultada por la escasez de personal y por la falta de experiencia y de coordinación del sistema gubernamental y es evidente que no hay una solución al alcance de la mano. Naturalmente, el primer paso debería ser crear un mecanismo que por lo menos registrase y comenzase a examinar y evaluar los dispositivos para la transferencia de tecnología, y emprender la investigación y el desarrollo en el sector rural, tanto por lo que se refiere a la agroindustria como a la pequeña industria. Una condición indispensable para toda actividad útil sería contar con un programa global de formación.

69. Las siete situaciones hipotéticas descritas en los párrafos precedentes se pueden ordenar, según una clasificación muy general, en diversas categorías: en unos casos se podría crear un centro desde el principio; en otros se podría establecer un centro combinando los dispositivos existentes y supliendo sus deficiencias (las variantes dentro de este

marco dependerían principalmente del nivel de desarrollo, del tipo de estrategia y de la importancia relativa de las distintas clases de industria y del sector rural); por último, en ciertos países tal vez fuese necesario subsanar algunas deficiencias específicas a fin de lograr una mejor coordinación de las políticas y las instituciones³¹. Siguiendo estos criterios se obtienen los resultados siguientes en los ejemplos mencionados:

El caso 1 cuenta con la mayor parte de las políticas y el mecanismo institucional: hay que subsanar algunas deficiencias y se necesita una mejor coordinación.

El caso 2 cuenta actualmente con las políticas y las instituciones necesarias y está procediendo también a la descentralización del mecanismo encargado de la transferencia, la investigación y el desarrollo de tecnología, aunque las actividades en la esfera de la transferencia se encuentran en sus primeras fases. Si se tiene en cuenta la función decisiva que debe desempeñar la institución de crédito en la transferencia y el desarrollo de tecnología, no parece que esa institución ocupe el lugar que le corresponde en la estructura gubernamental. También se registra una falta de coordinación de las actividades gubernamentales pertinentes.

El caso 3 requiere un centro, que probablemente podría establecerse con bastante rapidez a partir de las instituciones existentes. El centro tendría que ser competente en tecnología avanzada.

El caso 4 es análogo al caso 3, aunque la estrategia de desarrollo es diferente y la necesidad principal consiste en transferir y desarrollar tecnologías para industrias pequeñas y medianas y para el sector rural.

El caso 5 requiere la creación, prácticamente a partir de cero, de un centro que concentre inicialmente su esfuerzo en la agroindustria y en la pequeña industria; además, hay importantes deficiencias en las esferas de la política y las instituciones distintas de las que se ocupan directamente de la transferencia y el desarrollo de tecnología.

El caso 6 requiere un centro que podría establecerse a partir de una institución conexas existente, la política pone ya de relieve el sector rural y, por consiguiente, las tecnologías importadas y que deben desarrollarse en esta fase son esencialmente las requeridas por la agricultura y las agroindustrias.

El caso 7 tiene que empezar enteramente a partir de cero, pues no sólo no existen dispositivos para la transferencia y el desarrollo de tecnología, sino que toda la gama de políticas e instituciones pertinentes adolece de deficiencias. Se necesita un centro y habrá que construirlo gradualmente; el primer paso ha de ser la capacitación de un núcleo de personal.

70. En realidad, se requiere prácticamente en cada caso una formación básica o una formación completa. En los dos

³¹ Véase TD/B/595, párr. 12.

primeros casos, los países interesados pueden llevar a cabo en gran medida, y de hecho llevan a cabo, actividades de formación por cuenta propia. En los demás casos, se necesita una formación en escala considerable o en gran escala, cuyo grado de importancia dependerá de la situación; se requiere una amplia asistencia.

B. — Disposiciones administrativas para los centros nacionales

71. Por lo general, para establecer un centro de transferencia y desarrollo de tecnología se requerirá un tiempo considerable. Por lo pronto hay que ponerlo en marcha, pero, en último extremo, para disponer de un centro verdaderamente eficiente y completo será sin duda necesario contar con un personal bastante numeroso. Por supuesto, el número depende, en parte, del tamaño y del nivel de desarrollo del país, sobre todo por lo que se refiere a la industria, que inevitablemente necesitará, todavía durante mucho tiempo, tecnología importada; y, en parte —en las etapas iniciales—, de la disponibilidad de personal debidamente calificado o potencialmente calificado. Entre el personal necesario figurarían técnicos y economistas capaces de identificar, buscar y evaluar tecnologías aplicables a las actividades económicas gubernamentales; personas con formación en derecho, especialmente en legislación sobre la propiedad industrial, y en comercio, contabilidad, economía y estadística, que puedan separar en sus distintos componentes la tecnología importada, de revisar los contratos y, en caso necesario, de negociarlos o renegociarlos; técnicos en diseño con experiencia en materia de investigación y desarrollo, y, por lo tanto, con capacidad para facilitar la adaptación de la tecnología adquirida y de iniciar el desarrollo de la tecnología nacional; y especialistas capaces de reunir la información necesaria o solicitada por los usuarios y de ayudar a éstos en la primera etapa del proceso facilitándoles asesoramiento sobre posibles fuentes de tecnología. Conviene que el personal tenga una formación multidisciplinaria y posea una experiencia práctica del sistema de producción; también sería útil un intercambio de personal entre ese sistema y el centro. Es evidente que tanto el cálculo del personal necesario como el plan escalonado para reforzar dicho personal tendrían que efectuarse país por país.

72. También las necesidades financieras tendrían que evaluarse caso por caso. La partida principal es la constituida por los sueldos y salarios del personal, incluido el personal auxiliar; a eso hay que añadir el alquiler de los locales y la compra de material de oficina, incluidas las máquinas calculadoras y el equipo necesario para el almacenamiento y utilización de la información. Otro requisito fundamental es el acceso a las fuentes de información, inclusive el acceso al equipo necesario para la elaboración de datos, a la Oficina de Estadística Oficial, a las bibliotecas y a otros servicios de información en el país o en el extranjero. Los recursos financieros deberán aportarse, en la medida de lo posible, de un modo periódico y constante y sin depender de subvenciones gubernamentales anuales. Se podría seguir un método

similar al utilizado en el Perú, en donde se emplea un porcentaje especificado de los beneficios de todas las empresas para financiar las actividades nacionales de investigación y desarrollo.

C. — Vinculaciones subregionales, regionales e interregionales

73. Los dispositivos subregionales, regionales e interregionales para la transferencia y el desarrollo de tecnología serán de escasa o nula utilidad si no existe como mínimo un núcleo de instituciones nacionales. Por consiguiente, a los efectos del presente análisis, se parte del supuesto de que oportunamente se establecerán instituciones nacionales y después se crearán entre ellas diversas vinculaciones de una u otra forma.

Funciones principales de los centros vinculados entre sí

74. Por analogía con el conjunto de funciones asignadas a los centros nacionales, encargados de prestar asistencia para determinar las necesidades tecnológicas, obtener información sobre posibles fuentes de tecnología, incluso dentro de la región o la subregión, evaluar y seleccionar tecnologías apropiadas, mejorar las condiciones en que se importa la tecnología, adaptar y asimilar la tecnología importada, desarrollar la tecnología nacional, y difundir la nueva tecnología adquirida, se sugiere que las funciones principales de los centros regionales y subregionales sean las siguientes:

a) Ante todo, establecer vínculos estrechos con los centros nacionales a fin de intercambiar información sobre cada actividad. De este modo, el centro podría promover y reforzar las actividades nacionales en cada país y contribuir efectivamente a la consolidación de los centros nacionales.

b) Reforzar las actividades nacionales, especialmente la búsqueda de tecnologías, la investigación de sus características, la búsqueda de otras fuentes de tecnología y la determinación de los costos y las condiciones. Con ese objeto, los centros deberían establecer vínculos permanentes con las fuentes internacionales de información tecnológica y con las que existen en los países de la región. Esas actividades deberían conducir a la aplicación recíproca, entre los países interesados, del "trato de la nación más favorecida" en la esfera del intercambio de tecnología. Es importante que los países en desarrollo más adelantados del grupo pongan no sólo su experiencia, sino también la tecnología que hayan adquirido, a disposición de otros países menos favorecidos.

c) Contribuir al fortalecimiento y a la armonización de la legislación nacional, la política de inversiones, los incentivos a las inversiones y las normas relativas a la formulación, examen y mejora de los dispositivos para la importación de tecnología, etc., con la consiguiente mejora de la posición negociadora colectiva de los países del grupo.

d) Servir, en consecuencia, como instrumentos fundamentales para garantizar la observancia de las disposiciones

del código internacional de conducta propuesto para la transferencia de tecnología, cuando éste sea adoptado.

e) Aun cuando no deberían dedicarse por su cuenta a actividades de investigación y desarrollo, estar vinculados con órganos que prestan servicios de asesoramiento técnico, formulan proyectos industriales y llevan a cabo una labor de investigación y desarrollo, especialmente aquellos que operan en el ámbito regional o subregional. De este modo, los centros desempeñarían una función decisiva de gestión en la adaptación y el desarrollo de las tecnologías nacionales, cada vez más al nivel colectivo dentro del grupo regional correspondiente.

f) Proporcionar servicios de asesoramiento técnico a los países miembros del grupo.

g) Desempeñar una función importante en la organización de cursos de formación en todos los aspectos de la transferencia y el desarrollo de tecnología.

75. Existen varias iniciativas encaminadas a la creación de centros regionales o subregionales, o posibilidades de establecer tales centros. Por iniciativa de la CESPAP y en cooperación con la UNCTAD se está estableciendo un Centro Asiático que estará probablemente situado en la India y que, además de desempeñar las funciones descritas más arriba, podría promover agrupaciones subregionales asiáticas. También es probable que permita encauzar hacia otros países la considerable experiencia de la India en la transferencia y el desarrollo de tecnología.

76. Los países del Caribe y de Centroamérica están examinando formas posibles de cooperación tecnológica en sus respectivas regiones y, con tal fin, reforzarán sus actuales instituciones subregionales; la iniciativa será objeto de un examen a fondo en el curso de los próximos seminarios que se celebrarán con asistencia de la UNCTAD. Tal vez existan posibilidades similares dentro de las agrupaciones subregionales africanas, como la Comunidad del África Oriental, la Unión Aduanera y Económica Centroafricana y la Comunidad Económica del África Occidental; y entre los países árabes del Oriente Medio.

77. La agrupación subregional más avanzada que se ha establecido hasta la fecha con miras a la cooperación en materia de transferencia y desarrollo de tecnología es la creada en el ámbito del Pacto Andino. En este caso no se ha establecido un centro subregional sino que se han formulado políticas y proyectos específicos comunes.

78. También existen grandes posibilidades para el establecimiento de vínculos interregionales entre países que, aunque no tienen fronteras comunes, poseen intereses comunes, tales como niveles de desarrollo, recursos y estructuras de producción comparables. A título de ejemplo cabe citar los acuerdos bilaterales concertados entre los países del Pacto Andino, por una parte, y Argentina y México, por otra; los acuerdos bilaterales concertados entre los países del Pacto Andino y la India, y la cooperación entre los países árabes y africanos en la financiación y planificación de las importaciones de tecnología. En el capítulo IV del presente documento se hace referencia a otras posibilidades de vinculaciones interregionales señaladas por la misión exploratoria UNCTAD/PNUD.

D. — Vinculaciones sectoriales

79. Al examinar las posibilidades de vinculaciones sectoriales, o sea la cooperación tecnológica por sectores, un punto de partida útil sería la clasificación de las tecnologías a fin de establecer ante todo mejores criterios aplicables a las políticas de importación³². Esa clasificación también sería útil para determinar un orden de prioridad en la elaboración de tecnologías industriales nacionales, con el posible apoyo del PNUD en forma de proyectos globales conforme a las "nuevas dimensiones de la cooperación técnica"³³. Cabe citar como ejemplo la industria de los fertilizantes, en que la tecnología es avanzada y la escala de producción grande, pero donde los costos han aumentado recientemente, ya que consume sobre todo petróleo. En la India se ha elaborado otra técnica de producción de gas para uso doméstico y de abonos nitrogenados perfeccionados en pequeñas fábricas de aldea que producen biogás; esa técnica debería permitir no sólo reducir los gastos de capital, divisas y energía, sino también crear muchos puestos de trabajo en el sector rural y reducir los gastos de transporte³⁴. No cabe duda de que con investigaciones intensivas podrían descubrirse otras posibilidades. Pueden citarse también varios productos industriales a base, en su mayor parte, de materias primas agrícolas —principalmente bienes de consumo, muchos de ellos con posibilidades de exportación insuficientemente explotadas— que podrían fabricarse con ayuda de una tecnología que generalmente no es compleja³⁵ y respecto de los cuales se podrían facilitar datos normalizados útiles a muchos países, en particular a los menos adelantados, sobre las condiciones y costo de la transferencia y también sobre los medios de elaborar tecnologías locales o de adaptar las extranjeras a las circunstancias nacionales. Esas tecnologías son aplicables a los productos siguientes: café y té, aceites comestibles, tabaco, pieles y cueros, calzado y artículos de cuero, conservas de carne y pescado, preparados y conservas de frutas y hortalizas, jugos de frutas, azúcar, textiles y prendas de vestir. Existe otro grupo de productos, que comprende principalmente productos intermedios y también algunos bienes de capital, en el que la escala de producción no necesita ser grande y las técnicas no son especialmente complejas³⁶; pueden citarse como ejemplos

³² *Ibid.*, párr. 16.

³³ Véanse el informe del Administrador del PNUD titulado "Nuevas dimensiones de la cooperación técnica" (DP/114), el debate sobre ese informe y la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su 20o. período de sesiones celebrado en junio de 1975 [*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 59o. período de sesiones, Suplemento No. 2 A (E/5703/Rev.1), cap. II]. Véase también la resolución 3405 (XXX) de la Asamblea General y su anexo.

³⁴ A. K. N. Reddy, "Alternative technology: A viewpoint from India", *Social Studies of Science*, Edimburgo, vol. 5, No. 3 (agosto de 1975), pág. 331. Véase también el informe acerca del curso práctico de la CESPAP sobre la tecnología del biogás (E/CN.11/IHT/L.18).

³⁵ Véase *Principales cuestiones que plantea la transmisión de tecnología a los países en desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.IID.2), párrs. 20 y 21.

³⁶ *Ibid.*

los productos de la madera y del caucho, los artículos de plástico y de metal, los aperos y maquinaria agrícola, una amplia gama de productos mecánicos y eléctricos, ciertos productos químicos, de tintorería y curtido, y varios materiales y elementos de construcción. En los sectores en que la tecnología sigue siendo la "tradicional", parece indispensable que los países en desarrollo estén en condiciones de obtener inmediatamente los datos que necesitan sobre las tecnologías disponibles, sus fuentes y su costo. Podría pensarse, quizás, en crear centros multinacionales (mundiales o regionales), sobre una base sectorial, por ejemplo para los textiles, los aceites comestibles, el calzado y los artículos de cuero, los productos forestales, los productos de caucho, los tipos corrientes de maquinaria y herramientas eléctricas, los materiales de construcción, etc. Una serie de países que producen los mismos productos, por ejemplo textiles, azúcar y cemento, indicaron a la misión UNCTAD/PNUD la necesidad de tales arreglos.

80. Hay varias industrias que producen bienes intermedios y bienes de capital en gran escala con una tecnología compleja, pero que están limitadas a un número mucho menor de países; se trata, por ejemplo, de las que se dedican a la fabricación de productos metálicos, maquinaria industrial compleja (incluidas máquinas eléctricas y electrónicas), material de transporte comercial y productos petroquímicos.

81. Quedan varios bienes de consumo de lujo, entre ellos bienes duraderos como los automóviles de turismo, los frigoríficos de uso doméstico, los aparatos de climatización y similares, algunos de los cuales se fabrican o montan a un costo elevado en empresas controladas por extranjeros o con una tecnología importada en su totalidad. La experiencia de muchos países ha demostrado que, en la práctica, no resulta ventajoso producir esos bienes localmente, aparte de que esa producción puede llegar a modificar las características del consumo y fomentar las desigualdades de ingreso. Si los países desean consumir tales productos, les sería mucho más barato importarlos. Por ahora, no parece que esté justificado prestarles atención en el marco de la transferencia de tecnología y del desarrollo de la tecnología nacional.

82. Es preciso examinar más detenidamente un ejemplo concreto del método sectorial; el de los productos farmacéuticos³⁷. Hasta ahora se han seguido dos criterios distintos para racionalizar el uso de los productos farmacéuticos en los países en desarrollo. El primero ha sido el criterio "médico", que centra su atención en la racionalización científica y las consideraciones financieras, partiendo del supuesto de que ciertos medicamentos producidos principalmente por las empresas transnacionales tienen que ser importados y que sus precios son conocidos. El segundo ha sido el criterio "económico" y se concentra en la estructura de la industria farmacéutica internacional y sus prácticas, así como en las medidas que pueden adoptarse para lograr un cambio radical; sin embargo, se

tiende a dar por supuesta la necesidad de que exista una amplia gama de medicamentos.

83. Todo examen de los problemas relacionados con la importación, distribución y producción de medicamentos en los países en desarrollo ha de tener en cuenta ante todo el papel que desempeñan en las políticas de sanidad y reconocer que esos problemas representan solamente un factor de tales políticas. Cuanto más gaste un país en medicamentos innecesarios o a precios excesivos, tanto menor será la suma que pueda dedicar a otros aspectos de la prevención de la enfermedad y a la asistencia médica, sin mencionar ya los recursos necesarios para impulsar el desarrollo social y económico que contribuya a mitigar o eliminar la propia pobreza, que es el factor primordial de una salud deficiente.

84. En toda política relativa a los productos farmacéuticos se plantean cuatro cuestiones principales: la necesidad terapéutica y una política farmacéutica eficaz en función de los costos; la importación; la producción local y la distribución. También son cuatro los criterios que deben aplicarse al decidir a qué productos farmacéuticos debe concederse prioridad, sea a los efectos de importación o con miras a su posible producción: la prevalencia de las enfermedades para las que se prescribe el producto farmacéutico; la gravedad de las enfermedades; la eficacia del medicamento, en sí mismo y en comparación con los otros, y su costo. Sobre la base de estos criterios, las necesidades de productos farmacéuticos de un país se podrían clasificar, por ejemplo, en cuatro categorías: medicamentos de costo relativamente bajo, que pueden definirse como básicos y se utilizan en un 80 o un 90 por 100 de todos los casos que requieren tratamiento. Es probable que la lista de esos medicamentos sea relativamente corta, pero se necesitarían en cantidades considerables. Los productos farmacéuticos de segunda línea se necesitan con menos frecuencia, pero son más caros y, en consecuencia, la cantidad total necesaria es mucho menor. Los productos farmacéuticos de tercera línea —siguiendo el mismo razonamiento— constituirían una lista bastante larga, y los productos serían caros, pero las cantidades necesarias serían muy limitadas. La cuarta categoría comprende los medicamentos que estrictamente hablando no son en absoluto necesarios, pero que se importan a gran costo para el tratamiento de dolencias relativamente triviales o que se pueden sustituir por medicamentos más baratos o de eficacia equivalente o casi equivalente. Una vez que se adopta y se aplica este tipo de criterio, el problema adquiere unas proporciones mucho más manejables, tanto por lo que respecta a la importación como en lo referente a su ulterior producción.

85. La base principal de las materias primas químicas necesarias para la producción de medicamentos es la industria petroquímica, que sólo es viable en algunos de los países en desarrollo y tiene que operar en gran escala. La producción de los ingredientes activos de los productos farmacéuticos es rentable a escala relativamente reducida; además, los gastos de transporte de las materias primas químicas no son muy elevados. Estos factores ofrecen la posibilidad de emprender una producción cooperativa mediante una división del trabajo planificada entre los

³⁷ Véase "Estudio monográfico de la industria farmacéutica" (TD/B/C.6/4).

países en desarrollo pertenecientes a un determinado grupo.

86. En la actualidad, pocos países en desarrollo pueden, antes de la fase final de acondicionamiento y envase de los medicamentos, iniciar la producción química de base, tecnológicamente compleja, que debe hacerse en gran escala para ser rentable y depende fundamentalmente de tres materias primas de las que no siempre se dispone, principalmente el petróleo. Los países que fomentan la fabricación de productos químicos de base son la India, México, el Brasil, la Argentina y Egipto. Se ha sugerido³⁸ que se creen centros cooperativos de producción y tecnología farmacéuticas cuyos objetivos principales serían: investigar las necesidades médicas fundamentales de productos farmacéuticos; elaborar disposiciones para mejorar las condiciones de compra de los medicamentos importados; realizar actividades de investigación y desarrollo sobre la adaptación y preparación de tecnologías; y, por último al cabo de unos años, iniciar la producción química de base, primero en los países en desarrollo más adelantados a que ya se ha hecho referencia y después gradualmente en otros países en desarrollo, conforme a una división del trabajo bien planificada en el ámbito internacional (la proximidad geográfica no sería imprescindible, ya que los costos de transporte serían bajos). Los países menos desarrollados productores de petróleo podrían desempeñar una función importante, puesto que el petróleo es la principal materia prima y esos países poseen los recursos financieros necesarios.

87. También existen posibilidades para la fabricación de productos farmacéuticos a partir de materias vegetales y animales. Algunos países en desarrollo (por ejemplo Ghana) están realizando las investigaciones pertinentes. Se han descrito detenidamente las amplias posibilidades de hallar yacimientos de recursos naturales en un país como Tanzania³⁹. Cualquiera que sea el método de producción que resulte apropiado, es evidentemente necesario un control de calidad, pero hay medios para asegurar dicho control sobre la base de las normas de la OMS⁴⁰.

88. En la medida en que importan materiales y dentro del marco selectivo señalado parecería conveniente que los gobiernos de los países en desarrollo recurriesen al sistema de compras a granel. Es evidente que habrá necesidad de acuerdos de distribución eficientes, especialmente en las regiones rurales. Las compras a granel facilitarían la diversificación de las fuentes (además de las empresas multinacionales bien conocidas), como por ejemplo, los pequeños fabricantes; los países sin leyes de patentes, como Italia y Finlandia, y los países socialistas.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Para una relación detallada de tales posibilidades y de los factores técnicos y económicos pertinentes véase C. Barker "Pharmaceutical production in a less developed country", en M. Segall y C. Barker, "Two papers on pharmaceuticals in developing countries", Institute of Development Studies of the University of Sussex, Communication 119, Brighton, 1975.

⁴⁰ *Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, No. 226, 28a. Asamblea Mundial de la Salud, Parte I, Resoluciones y decisiones*, anexo 12.

89. Desde el punto de vista de las importaciones y de la posible producción futura, los centros nacionales propuestos para la transferencia y el desarrollo de tecnología podrían desempeñar una función esencial, sobre todo en los sectores siguientes:

a) Formulación de una política farmacéutica eficaz en función de los costos y vinculada con las necesidades de asistencia sanitaria, los recursos y el plan nacional de desarrollo;

b) Cuestiones jurídicas y administrativas y otras cuestiones conexas relacionadas con la importación, producción, promoción, comercialización, distribución y venta de medicamentos;

c) Iniciación de la producción nacional de productos farmacéuticos;

d) Métodos de aplicación de una política farmacéutica eficaz en función de los costos;

e) Métodos perfeccionados de distribución de los productos farmacéuticos, inclusive su almacenaje y transporte.

90. Se podrían reforzar los centros nacionales mediante la concertación de acuerdos regionales o incluso globales por conducto de los mencionados centros cooperativos de producción y tecnología farmacéuticas (véase el párrafo 86).

91. Esos acuerdos podrían facilitarse con la asistencia —en sus respectivas esferas, pero sobre una base coordinada— de la UNCTAD, la OMS y la ONUDI, quizá dentro del marco de un proyecto del PNUD.

CAPÍTULO III

Necesidades de información y de acción internacional

A. — Vínculos entre la información y la adopción de decisiones

92. Uno de los elementos indispensables de los dispositivos institucionales de transferencia y desarrollo de tecnología descritos en el capítulo II es un mecanismo que suministre información adecuada para la adopción de decisiones en materia de tecnología. La comunidad mundial asigna cada vez mayor importancia a la difusión eficaz de información científica y tecnológica y se reconoce ahora sin reservas, como se demostrará en el presente capítulo, que existe una urgente necesidad de introducir un nuevo criterio en esta esfera. Este capítulo contiene un amplio examen del estado actual del debate, desde el punto de vista de los interesados en la transferencia y el desarrollo de tecnología. Obsérvese que no se trata de recorrer íntegramente el vasto campo de los sistemas de información científica y tecnológica. Dentro del actual contexto, el problema consiste en aumentar las posibilidades de contar con información tecnológica adecuada, no como un fin en sí misma, sino más bien como medio para alcanzar los objetivos asignados a los dispositivos institucionales de transferencia y desarrollo de tecnología.

93. La información es un insumo decisivo en la serie de actividades interconexas que van de la formulación de políticas sanas y coherentes en materia de tecnología e inversión extranjera a una labor eficaz de evaluación, selección, adquisición, adaptación, utilización y desarrollo ulterior de tecnología al nivel de la realización de proyectos. El que las decisiones adoptadas en cualquiera de estas fases sean apropiadas y efectivas depende directamente de la calidad de la información al alcance de las personas que toman las decisiones.

94. La adopción de decisiones en materia de tecnología es un proceso complejo en el cual deben tenerse en cuenta un gran número de elementos distintos, entre ellos consideraciones de carácter político, económico, social, jurídico, comercial, científico y técnico. Por consiguiente, la información tecnológica debe entenderse en un sentido especialmente amplio, ya que si se excluye del proceso de adopción de decisiones un tipo determinado de informaciones, puede que en la práctica, el proceso entero resulte total o parcialmente insuficiente. Es, pues, evidentemente necesario contar con informaciones amplias y multidisciplinarias sobre tecnología.

95. Para que la información pueda utilizarse eficazmente es preciso que haya una correspondencia adecuada entre la información y el mecanismo de adopción de decisiones de una parte, y entre dicho mecanismo y las actividades previstas, de otra. Así pues, la primera fase del análisis de las necesidades de información consiste en identificar las actividades que han de emprenderse así como el mecanismo institucional y de adopción de decisiones más adecuado en relación con ellas. La segunda etapa consistirá en proporcionar a dicho mecanismo el tipo de informaciones que requiera.

96. En lo que respecta a las necesidades de información, es importante distinguir entre tres tipos de actividades distintas, aunque interconexas, en materia de tecnología. En primer lugar, al nivel de formulación de políticas, es preciso elaborar políticas nacionales sobre la inversión extranjera, las disposiciones contractuales para la transferencia de tecnología, la investigación y el desarrollo nacionales, las compras gubernamentales y la iniciación de proyectos públicos en gran escala, así como otras cuestiones. En todo momento debe vigilarse la adecuación de las políticas adoptadas, que además han de reevaluarse y modificarse periódicamente. Se requiere, pues, una corriente constante de información sobre la evolución que se esté registrando, tanto en el país como en el extranjero, en las esferas relacionadas con la tecnología.

97. Un segundo tipo de actividad es el relacionado con la evaluación y selección de proyectos al nivel microeconómico o de empresa. En esta fase hay que contar con información sobre otras tecnologías y fuentes de abastecimiento posibles, entre la cual deben figurar datos sobre costos mínimos, condiciones y plazos, especificaciones tecnológicas, garantías, plazos de entrega y ejecución, necesidades de recursos y mano de obra, etc. Esa información debe permitir que el país receptor obtenga los distintos elementos de una tecnología separadamente y que

sea capaz de hacer una selección óptima y de negociar en forma eficiente con los abastecedores.

98. El tercer tipo de actividad se refiere a las operaciones de diseño, ingeniería e investigación y desarrollo en el plano nacional. El éxito de la adaptación de la tecnología extranjera a las condiciones locales y de la generación de tecnología nacional depende directamente de la capacidad nacional en esas esferas. La información requerida para estas actividades es sobre todo de carácter técnico o científico.

99. La información necesaria para la adopción de decisiones en materia de tecnología proviene de muchas fuentes: empresas locales, laboratorios e instituciones de investigación y desarrollo nacionales, ministerios y otros organismos gubernamentales, abastecedores extranjeros, la comunidad científica internacional, etc. Desde el punto de vista del país en desarrollo estas fuentes pueden dividirse en fuentes nacionales y fuentes extranjeras. En lo que se refiere a las fuentes extranjeras, el problema de obtener información es especialmente difícil, puesto que muchas de ellas no están abiertas al público. Es en ese sector en el que pueden aducirse argumentos de peso en favor de la asistencia externa a los países en desarrollo; cuanto menos accesible y más importante sea la información necesaria para la adopción de decisiones en materia de tecnología, mejores serán las razones en favor de la acción internacional.

B. — La reacción de la comunidad internacional

100. La importancia de la función de la información en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo es reconocida cada vez más por los órganos intergubernamentales. En la resolución 39 (III) de la Conferencia se pidió la adopción de una serie de medidas en esta esfera.

101. En su 57o. período de sesiones, el Consejo Económico y Social reconoció una vez más la importancia del problema del suministro de informaciones tecnológicas. En el cuarto párrafo del preámbulo de su resolución 1902 (LVII), el Consejo observa que:

[...]

b) Es preciso que los países en desarrollo tengan conocimiento de las distintas tecnologías disponibles, así como de los análisis de los costos y beneficios económicos y de los datos pertinentes sobre las necesidades de capital, mano de obra, materias primas y otros factores de producción,

c) La transmisión de información tecnológica, inclusive su reunión, recuperación y análisis, es fundamental para evaluar las perspectivas tecnológicas y los efectos ecológicos, económicos y sociales que ello entraña,

[...]

e) La disponibilidad de información tecnológica de fuentes internacionales podría aumentar la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar al máximo los conocimientos existentes, facilitándose así nuevas posibilidades y enfoques para la solución de problemas técnicos y asistencia para la racionalización y sistematización de sus actividades de investigación y desarrollo.

102. En el párrafo 1 de dicha resolución, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que "con miras a lograr que los países en desarrollo puedan obtener

fácilmente información beneficiosa para su planificación, evaluación y desarrollo tecnológicos, realice [...] un estudio de viabilidad sobre el establecimiento progresivo de un sistema internacional de intercambio de información sobre la transmisión y evaluación de tecnología [...]."

103. En la Declaración y Plan de Acción de Lima aprobado por la Segunda Conferencia General de la ONUDI en marzo de 1975 se señala, en el apartado *k* del párrafo 61, que

deben adoptarse medidas apropiadas, incluida la consideración del establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica para el suministro a los países en desarrollo de mayor información, que les permita una adecuada selección de tecnologías avanzadas⁴¹.

104. La Asamblea General aprobó el 15 de diciembre de 1975 su resolución 3507 (XXX), en la cual reafirmó "la importancia de una mayor difusión de la información científica y tecnológica [...] y la necesidad de permitir que los países en desarrollo puedan seleccionar las tecnologías que respondan a sus necesidades". Además de pedir al Secretario General que "establezca un equipo de tarea entre organismos [...] con miras a planificar la creación de una red de intercambio de información tecnológica", la Asamblea General, reconociendo la indiscutible relación existente entre la información tecnológica y unos dispositivos institucionales apropiados en la esfera de la tecnología, pidió al mismo tiempo que prosiguieran las gestiones "para coadyuvar al establecimiento, en países en desarrollo, de centros para la transmisión y el desarrollo de tecnología". Por lo tanto, en la resolución 3507 (XXX) se ha establecido el marco para un esfuerzo integrado de la comunidad internacional en estas dos esferas estrechamente conexas e interdependientes. En lo fundamental, se reconoce ahora claramente que es preciso, por una parte, contar con organismos que aseguren el acceso de los países en desarrollo a una información que les permita formular políticas tecnológicas apropiadas, así como seleccionar la tecnología adecuada entre los diversos tipos ofrecidos y, por otra parte, contar con dispositivos institucionales que les permitan no sólo reunir y analizar la información sino también adoptar las decisiones que sean necesarias.

105. Varias organizaciones han tomado iniciativas para suministrar información a los países en desarrollo en la esfera de la tecnología. La mayoría son de origen reciente y los sistemas elaborados aún no se hallan en pleno funcionamiento; varios de los que ya funcionan se están ampliando de manera considerable. Por lo tanto no es fácil evaluar con precisión las muchas actividades que ahora se llevan a cabo en esta esfera. En la presente sección sólo puede ofrecerse una descripción preliminar e incompleta de la actual fase de actividades internacionales en materia de sistemas de información tecnológica.

106. Actualmente varias organizaciones internacionales participan en la creación o el funcionamiento de sistemas de información tecnológica dentro del marco de su competencia específica; entre dichas organizaciones se encuentran la UNESCO, la ONUDI, la FAO, la OMPI, la OMS, el OIEA, la OMM y la OIT.

⁴¹ Véase la nota 2.

107. Si bien los sistemas de información ya existentes o en proyecto difieren entre sí de varias maneras, cabe hacer en la fase actual algunas observaciones de carácter general. Estos sistemas suelen ser de alto refinamiento técnico y basarse en gran medida en tecnologías avanzadas de computerización y en métodos de elaboración de datos. La mayoría tienen por objeto poner en conocimiento de los dirigentes y de los especialistas de los países en desarrollo el gran volumen de publicaciones de tipo convencional o no convencional (entre estas últimas se incluyen disertaciones, informes sobre investigaciones, estudios de viabilidad, documentos de patentes, etc.) acerca de aspectos de interés para los países en desarrollo. El empleo de dichos sistemas puede ayudar a las personas interesadas a encontrar referencias y a localizar, y en algunos casos obtener, la mayor parte de la documentación pertinente sobre un determinado tema. En otras palabras, los sistemas de información bibliográfica tienen por objeto facilitar a los países en desarrollo el acceso a las fuentes de información existentes y abiertas al público. En algunos de los programas de esta clase se han insertado o previsto servicios para suministrar a los usuarios los documentos mismos, mientras que en otros se comunican tan sólo las referencias de los documentos.

108. Algunos programas de información no sólo suministran datos relativos a las publicaciones sino también datos sobre proyectos de investigación ya terminados o en curso. Estas informaciones son de especial interés para planificar las actividades de investigación y desarrollo en los países en desarrollo. El Sistema de Información Actual sobre Investigación Agrícola (CARIS) y el Sistema de Información para las Ciencias Acuáticas y las Pesquerías (ASFIS) de la FAO merecen especial atención a ese respecto⁴².

109. Un tipo de programa de información que difiere acusadamente de los arriba descritos es el Servicio de Consultas Industriales de la ONUDI. Dicho Servicio contesta las consultas de los países en desarrollo sobre equipo industrial, tecnología, estadística, comercialización, programación industrial y administración. La ONUDI está preparando además un servicio de referencias para los productores de equipo industrial de los países desarrollados⁴³.

110. También debe mencionarse el Sistema mundial de información científica y tecnológica (UNISIST). El UNISIST no es un sistema de difusión de informaciones propiamente dicho sino más bien un programa de la UNESCO que tiene por objeto coordinar y promover la cooperación nacional e internacional en el campo de la información⁴⁴.

⁴² Véase "La función de un sistema internacional de información tecnológica en la transmisión y evaluación de la tecnología y en el desarrollo autóctono de tecnologías adecuadas en los países en desarrollo: informe del Secretario General" (E/C.8/32), anexo II, págs. 5 y 6.

⁴³ *Ibid.*, anexo II, págs. 2 a 4.

⁴⁴ *Ibid.*, págs. 6 a 9.

111. El Secretario General de las Naciones Unidas ha presentado al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo un informe⁴⁵ como parte del estudio de viabilidad que se le pidió en la resolución 1902 (LVII) del Consejo Económico y Social y al que ya se ha hecho referencia (véanse los párrafos 101 y 102). El informe contiene una serie de conclusiones de gran importancia para los futuros trabajos de las organizaciones internacionales en la esfera de la información tecnológica. En él se dice que:

Esta información debe incluir el tipo de datos necesarios para evaluar la tecnología y, por ende, para poder adoptar decisiones adecuadas. Como parte del proceso de evaluación, se precisa información sobre las condiciones en que puede importarse la tecnología, información que también mejora la capacidad de negociación de los usuarios⁴⁶.

Se observa también en el informe que:

Las consultas celebradas dentro del sistema de las Naciones Unidas han mostrado que falta información adecuada sobre toda la gama de necesidades de información tecnológica de los países en desarrollo⁴⁷.

Se concluye que:

Sobre la base de la labor realizada para el presente estudio de viabilidad, ya resulta evidente que las necesidades reales de los usuarios de la información tecnológica no pueden satisfacerse tan sólo por medio de sistemas que proporcionan referencias bibliográficas exclusivamente⁴⁸.

112. Las recomendaciones del informe se refieren fundamentalmente a la necesidad de preparar estudios sobre las exigencias en materia de información tecnológica de los países en desarrollo, así como sobre el alcance y la naturaleza de las actividades en curso previstas a nivel nacional e internacional en esta esfera, a fin de identificar las deficiencias y superposiciones que existan en estas actividades.

C. — Algunas sugerencias para mejorar la base de información tecnológica

113. Aun antes de emprender el tipo de estudios a que se ha hecho referencia es fácil identificar algunas de las principales deficiencias⁴⁹. La primera es la insuficiencia de los conocimientos técnicos y especializados de las personas que en los países en desarrollo adoptan decisiones en tres esferas conexas: la formulación de políticas tecnológicas, la ejecución de las políticas al nivel macroeconómico y la evaluación de proyectos al nivel microeconómico. Es también necesario determinar cuáles son los mecanismos institucionales apropiados para llevar a cabo las actividades

pertinentes en esas esferas. Sólo después de haberse distinguido con claridad las funciones y los arreglos institucionales será posible precisar adecuadamente cuál es la información tecnológica que se requiere.

114. Por consiguiente, uno de los tipos de apoyo que habrían de prestar las organizaciones internacionales podría consistir en asesoramiento y asistencia técnica para la formulación de políticas tecnológicas, el establecimiento de instituciones apropiadas y la definición de las correspondientes necesidades de información. Además, tal vez sea preciso preparar estudios analíticos y pautas para aportar un mayor apoyo en esta esfera.

115. A los efectos de estimar las ventajas de las distintas tecnologías y fuentes de abastecimiento, podría ser especialmente útil —aunque por lo general no está al alcance de las personas que adoptan decisiones en los países en desarrollo— una evaluación objetiva realizada por otros receptores que ya tienen experiencia de esas tecnologías y fuentes. Para facilitar esta información de manera adecuada tal vez sería preciso recurrir a nuevos mecanismos internacionales especialmente destinados a tal objeto.

116. Una posibilidad sería, por ejemplo, un dispositivo basado en un cuestionario normalizado que abarcara, entre otras cosas, los diversos temas que entrarían en un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología; en sus respuestas, los receptores de tecnología de los países en desarrollo indicarían su propia experiencia respecto de determinados abastecedores y tecnologías. Asimismo se les invitaría a proporcionar información sobre la evaluación que de las distintas tecnologías y fuentes hiciesen los posibles receptores y a que mencionasen los problemas concretos surgidos durante el proceso entero de transferencia que pudieran atribuirse a las prácticas del abastecedor o a ciertas características de la propia tecnología.

117. En un registro nacional se anotarían todas las transacciones sobre tecnología (nacionales y extranjeras) y cada cierto tiempo se pediría a los receptores que presentasen un informe con una evaluación normalizada de cada transacción de tecnología una vez realizada ésta. Una dependencia central de nivel mundial reuniría todos estos informes procedentes de los centros nacionales y prepararía expedientes completos sobre los abastecedores y las tecnologías. Esos expedientes, que contendrían una evaluación general de alcance mundial de los distintos abastecedores y tecnologías, se distribuirían periódicamente a los centros nacionales, que a su vez los remitirían a las organizaciones o empresas nacionales interesadas.

118. Los mecanismos arriba descritos constituirían un incentivo para que los abastecedores alcanzasen o superasen las normas establecidas en un código de conducta, puesto que la calificación que obtuvieran en los expedientes de la dependencia central podría afectar en gran medida a su capacidad de comercializar la tecnología en los países en desarrollo. Más aún, al negociar con posibles abastecedores, los receptores contarían con un instrumento de gran eficacia, puesto que conocerían los problemas típicos que podrían surgir con un determinado abastecedor y su

⁴⁵ E/C.8/32.

⁴⁶ *Ibid.*, párr. 59.

⁴⁷ *Ibid.*, párr. 60.

⁴⁸ *Ibid.*, párr. 62.

⁴⁹ A este propósito, es preciso distinguir claramente entre documentación tecnológica e información tecnológica. Esta última se orienta fundamentalmente hacia la comercialización y cambia rápidamente, por lo cual no puede reunirse por anticipado. Véase el informe del Grupo oficioso de expertos sobre el establecimiento de centros de transferencia y desarrollo de tecnología (TD/B/595), párr. 23.

tecnología, y les sería posible hacer con relativa facilidad comparaciones entre un gran número de abastecedores y por lo tanto insistir en las condiciones más favorables otorgadas por cualquier abastecedor en un sector dado.

119. Este sistema podría abarcar asimismo a los abastecedores y las tecnologías de los propios países en desarrollo. En esta forma sería posible utilizarlo como mecanismo de promoción para el intercambio de tecnologías generadas o adaptadas en los países en desarrollo. En el establecimiento gradual de la red de intercambio de informaciones tecnológicas podría darse prioridad a las tecnologías proporcionadas por los países en desarrollo.

120. Un tipo distinto de programa podría consistir en crear dependencias de evaluación tecnológica a nivel internacional. Estas dependencias, que funcionarían tal vez sobre una base sectorial, podrían emprender periódicamente estudios técnicos o económicos y pruebas de actuación y calidad en torno a una gama de posibles tecnologías en sectores de especial interés para los países en desarrollo. Se prestaría especial atención a las tecnologías originadas en los países en desarrollo. Los resultados de las pruebas y los análisis se publicarían y se comunicarían a los países en desarrollo.

121. La información proporcionada por las dependencias de evaluación tecnológica, que podrían actualizarse a intervalos apropiados, permitirían a los receptores evaluar diversas tecnologías aplicando criterios normalizados y elegir la que resultase más adecuada para sus propios fines. Además, esta información sería más objetiva que la proporcionada por los abastecedores de tecnología.

122. La información obtenida por intermedio de los mecanismos arriba descritos no constituiría, en sí misma, una base suficiente para adoptar decisiones adecuadas sobre transferencia y desarrollo de tecnología, lo cual requeriría centros u otros dispositivos institucionales del tipo analizado en el capítulo II. Sin embargo, permitiría complementar en una esfera decisiva la base de informaciones de que disponen las personas encargadas de adoptar decisiones y ayudaría a colmar algunas de las deficiencias observadas.

CAPÍTULO IV

Un programa de cooperación internacional para reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo

A. — Esbozo del programa

123. En el presente capítulo se esboza un posible programa de cooperación y ayuda internacional a los países en desarrollo destinado a reforzar su capacidad tecnológica. Los principales tipos de cooperación y asistencia internacional requeridos pueden resumirse en la forma siguiente:

a) Asistencia técnica, cuando los gobiernos de los países en desarrollo la soliciten, para establecer o reforzar el mecanismo institucional de transferencia y desarrollo de tecnología;

b) Asistencia semejante para el establecimiento de vinculaciones entre los mecanismos existentes en el plano nacional, subregional, interregional y sectorial;

c) Servicios de asesoramiento o capacitación, inclusive asesoramiento a corto plazo prestado a los gobiernos en torno a problemas concretos de toda índole; formación en el empleo, cursos de capacitación y formación profesional a nivel interregional, regional y subregional y organización de viajes de estudio de pequeños grupos de personas de uno o varios países a otro país en desarrollo que ya haya adquirido experiencia en una determinada esfera;

d) Seminarios o grupos de estudio en que puedan estudiarse a fondo políticas e instituciones;

e) Nuevas investigaciones sobre cuestiones económicas e institucionales, en particular a cargo de centros y universidades o institutos de desarrollo; por ejemplo, monografías sobre transferencia y desarrollo de tecnología por un grupo de países; estudios sobre transferencia de tecnología en sectores específicos, inclusive el sector rural, la infraestructura y los servicios, a fin de determinar cuáles son los tipos de transferencia que han sido eficaces y cuáles los ineficaces;

f) Ayuda para ampliar y mejorar las actividades de investigación y los institutos de desarrollo y, en particular, sus vinculaciones, por una parte, con los que se ocupan de la importación y adaptación de tecnología y, por otra, con el sistema productivo;

g) Asistencia en la creación de sistemas de apoyo informativo mundiales, regionales y nacionales.

124. Pronto, el rendimiento de un programa estrictamente práctico integrado por estos elementos compensaría muchas veces su costo. En el sentido más propio de la expresión los fondos utilizados no constituirían una inversión sino verdaderos "capitales generadores". El beneficio tendría un doble carácter y aumentaría con el tiempo. Los países en desarrollo lograrían un ahorro inmediato, puesto que se reducirían los costos de la transferencia de tecnología; tal ahorro ya se ha conseguido en grado considerable en países como Argentina, Colombia y México. Este tipo de ahorro aumentaría paulatinamente y se obtendría en un número cada vez mayor de países. A plazo medio la adaptación de tecnología importada, la generación de tecnología nacional y la amplia difusión de toda la tecnología recientemente adquirida podría aumentar la producción y los ingresos de los países en desarrollo, en su propio beneficio y también en el de una economía mundial en expansión. El proceso quedaría reforzado al aumentar la cooperación entre países en desarrollo. A largo plazo se habría avanzado mucho hacia la independencia tecnológica de los países en desarrollo, lo cual entrañaría nuevos beneficios para la economía mundial.

B. — Contribuciones al programa

125. Hay tres partes de las que cabe esperar una contribución a dicho programa: los propios países en desarrollo, los países desarrollados, y las organizaciones internacionales adecuadas; en estos dos últimos casos previa solicitud.

1. Países en desarrollo

126. El punto de partida de un programa internacional para la transferencia y desarrollo de tecnología tiene que ser la voluntad de los países en desarrollo de formular sus propias políticas e instituciones y sus propios planes tecnológicos, siendo el establecimiento de centros nacionales (cualquiera que sea su nombre) el primer paso decisivo; luego los centros se irían vinculando gradualmente en el plano subregional, regional e interregional, así como por sectores, todo ello dentro del marco de la confianza en el esfuerzo propio, nacional y colectivo. El proceso ya ha comenzado y está cobrando vigor rápidamente. Sin embargo, es evidente que se requiere un programa de asistencia técnica dotado de diversos medios.

127. Gran parte del personal de asistencia técnica necesario se podría encontrar dentro del grupo de países en desarrollo. En cuanto a la financiación, algunos países podrían sufragar sus propias necesidades, y probablemente así lo harían en vista de los beneficios, mientras que otros podrían pagar parte de ellas. En la primera categoría se encuentran once países exportadores de petróleo y otros.²⁹ con un PNB *per capita* de 376 dólares o más. En la segunda categoría, con un PNB *per capita* que oscila entre 200 y 375 dólares, se cuentan 23 países. Cabe suponer que los 35 países restantes, con un PNB inferior a los 200 dólares, requerirían apoyo exterior para todas sus necesidades de asistencia técnica⁵⁰.

128. Actualmente se están llevando a la práctica varias iniciativas destinadas a promover la confianza en el esfuerzo colectivo y la cooperación entre los países en desarrollo. Entre ellas parece que los esfuerzos destinados a promover la capacidad tecnológica merecen un lugar de especial importancia.

2. Países desarrollados

129. Es posible que algunos países desarrollados deseen contribuir a un "fondo fiduciario" destinado a ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad tecnológica. Debe recordarse que dos de estos países, el Canadá (Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional) y Suecia (Oficina Central Sueca para la Ayuda al Desarrollo Internacional) ya han apoyado los programas de la UNCTAD en materia de transferencia y desarrollo de tecnología. La contribución de la Oficina sueca se ha dedicado hasta ahora a la formación profesional, pero dicha Oficina podría estudiar tal vez la posibilidad de ampliar su ayuda a otros aspectos de la transferencia y el desarrollo de tecnología.

130. También se podría invitar a los países desarrollados a contribuir a la promoción de la transferencia y el desarrollo de la tecnología en otros aspectos:

a) Cuando se establezcan, centros u otros dispositivos institucionales con apoyo del PNUD, podrían proporci-

narse los servicios de otros expertos mediante la ayuda bilateral al proyecto del PNUD. Este procedimiento ha sido bien acogido por el Consejo de Administración del PNUD y se emplea cada vez más.

b) Los gobiernos podrían desempeñar una parte más activa orientando las políticas de las empresas transnacionales en materia de transferencia de tecnología, conforme a lo previsto en el código internacional de conducta de transferencia de tecnología propuesto.

c) Podría estimularse a las empresas del sector público de los países desarrollados para que prestasen ayuda a los países en desarrollo en la transferencia y el desarrollo de tecnología; las empresas podrían también sentar una norma de prácticas correctas.

d) Por lo general, los países desarrollados cuentan con un mecanismo de promoción de las exportaciones que a menudo se orienta de manera especial a ayudar a las empresas pequeñas y medias, que tienen mucho que ofrecer en el proceso de transferencia y desarrollo de tecnología. Los gobiernos podrían comunicar a los centros detalles sobre dichas empresas.

e) La Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (WAITRO) está auspiciando el establecimiento de vínculos entre los institutos de investigación y desarrollo de los países desarrollados y los de los países en desarrollo. La mayoría de estos institutos reciben ayuda oficial y los gobiernos de los países desarrollados podrían fomentar estas actividades. En este contexto se podrían tomar medidas para aplicar la recomendación, formulada por la Asamblea General en el párrafo 63 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵¹, de que las instituciones de investigación y desarrollo de los países desarrollados dedicaran una parte mucho mayor de sus actividades a estudiar problemas concretos de los países en desarrollo.

f) Los gobiernos podrían estimular a las empresas transnacionales a que desempeñasen un papel activo prestando ayuda a las investigaciones de los países en desarrollo en relación con tecnologías más apropiadas, inclusive la tecnología destinada a producir, a partir de los recursos nacionales, bienes propios para el consumo de masas. Los centros de transferencia y desarrollo de tecnología serían el lugar indicado para planificar estas investigaciones.

g) Los gobiernos podrían dar apoyo, y alentar a las fundaciones a que lo prestasen a su vez, a investigaciones de carácter intensivo y global en aquellos sectores en que fuesen necesarias nuevas tecnologías para su empleo en los países en desarrollo (como ocurrió en el caso del trigo y el arroz en los países tropicales); esto, a su vez, fortalecería el planteamiento sectorial expuesto en el capítulo II.

3. Organizaciones internacionales

131. Al buscar ayuda de las organizaciones internacionales —o de cualquier otra fuente— los países en desarrollo

⁵⁰ Cifras del *Atlas del Banco Mundial*, 1974, Washington, D.C., En el grupo de países en desarrollo a que se ha hecho referencia no figuran Cuba, la China, Mongolia, la República Democrática de Viet-Nam y la República Popular Democrática de Corea.

⁵¹ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

deben comenzar por definir claramente su propia política de desarrollo y el elemento tecnológico de dicha política, así como sus propios dispositivos institucionales, por lo menos a grandes rasgos, y sólo entonces podrán definir sus necesidades de asistencia externa y exponer la forma en que desean obtenerla. Sin embargo, está muy difundida la opinión de que es necesario

mejorar la coordinación e integración entre los organismos de las Naciones Unidas y sus programas en el campo de la transferencia de tecnología. Es cada vez más apremiante la necesidad de que los organismos combinen sus competencias de forma que exploten las economías de escala, acudiendo para ello a arreglos de trabajo prácticos⁵²;

132. En vista de su especial competencia en materia de transferencia de tecnología, la UNCTAD desempeña, evidentemente, una función primordial en la asistencia que debe prestarse a los países en desarrollo en un amplio sector que comprende la formulación de políticas y planes de tecnología, la adopción de disposiciones institucionales apropiadas para la transferencia y el desarrollo de tecnología, y la formación de personal especializado.

133. Durante varios años la secretaría de la UNCTAD ha venido prestando asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera de la transferencia de tecnología, como parte de las responsabilidades que se le asignaron en la resolución 39 (III) de la Conferencia. Varios hechos recientes que se exponen en detalle en una nota presentada por el Secretario General de la UNCTAD a la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período extraordinario de sesiones⁵³, han llevado a una considerable expansión de las actividades de la UNCTAD en esta esfera. Las solicitudes de asistencia formuladas por los países en desarrollo no sólo aumentan rápidamente en volumen, sino que son asimismo de un carácter mucho más complejo que antes. La manera, caso por caso, en que responde ahora la UNCTAD en esta esfera ha llegado a ser enteramente inadecuada y es urgente idear un nuevo método. En su nota a la Junta, el Secretario General de la UNCTAD ha declarado por consiguiente su intención de crear dentro de la UNCTAD un servicio de asesoramiento en transferencia de tecnología⁵⁴.

134. En 1976 la UNCTAD dispondrá de algunos recursos operacionales en la esfera de la transferencia de tecnología gracias a las contribuciones voluntarias de las autoridades suecas y canadienses y a la asistencia del PNUD. Sin embargo el Secretario General de la UNCTAD ha señalado que "la tarea que habrá que realizar exigirá recursos extrapresupuestarios muchos mayores"⁵⁵.

135. Las otras organizaciones interesadas son la ONUDI, que conforme a su mandato lleva a cabo actividades de investigación y desarrollo industrial, prepara y evalúa proyectos industriales, y presta asistencia para la creación de instituciones en éste y otros campos conexos, como los centros de asesoramiento industrial, ya estable-

cidos en muchos países; la FAO, que desarrolla actividades semejantes en la esfera de la agricultura; la UNESCO, que se interesa tanto por la política en materia de ciencia y la transferencia horizontal de información científica como por el proceso de transferencia vertical, y cuyas actividades van desde la investigación científica básica, a través de la investigación aplicada y el desarrollo, hasta la aplicación de estos conocimientos y el fomento de innovaciones; la OMS, dedicada no sólo a las ciencias médicas sino también a cuestiones conexas como la política farmacéutica; la OIT, encargada de los programas de formación industrial y de la política del empleo; y la OMPI, que actúa en el terreno de la propiedad intelectual. Las comisiones regionales también desempeñan un papel importante en colaboración con esos organismos en sus respectivas esferas.

136. El PNUD se encuentra en una categoría separada, puesto que se trata de una organización que financia las actividades de asistencia técnica realizadas por uno o varios organismos interesados. La mayor parte de sus recursos se asignan a programas nacionales conforme a un ciclo quinquenal, y el Consejo de Administración fija una cifra indicativa de planificación (CIP) para cada país en desarrollo. El gobierno de cada país debe decidir por sí mismo cómo se asignarán estos recursos entre las diversas prioridades. Por lo tanto, todo gobierno puede incluir en el programa proyectos para establecer o reforzar las instituciones encargadas de la transferencia y el desarrollo de tecnología. Existen también programas regionales y un programa interregional, como parte del cual puede obtenerse más asistencia, por ejemplo para crear vinculaciones subregionales, regionales o interregionales, prestar servicios de asesoramiento o de formación y organizar seminarios o grupos de trabajo regionales o interregionales.

137. Para terminar, puede ser útil ofrecer algunos ejemplos, tomados del informe de la misión exploratoria UNCTAD/PNUD, sobre los tipos de asistencia que solicitan los gobiernos y la forma cómo esta asistencia puede proporcionarse mediante esfuerzos conjuntos de los organismos internacionales. Entre los países que están tratando de elaborar una amplia política nacional y de establecer un centro que, en una u otra forma, se haga cargo de la transferencia y el desarrollo de tecnología, figuran el Afganistán, Argelia, Etiopía, Filipinas, el Iraq, el Nepal, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania y Venezuela. En cada caso se ha solicitado una misión preparatoria que preste ayuda para la evaluación preliminar de la situación y que colabore en la preparación de un proyecto detallado al que luego se dará asistencia ulterior durante un plazo más largo. En cada caso existen también necesidades de formación, que tendrán que evaluarse específicamente y satisfacerse de muchas maneras distintas. En su calidad de principal responsable de la transferencia y desarrollo de la tecnología al nivel de la política general y de las instituciones, es de esperar que la UNCTAD organice y dirija la misión preparatoria, con participación de los demás organismos, según convenga. Dicha misión podría estar financiada por el gobierno que presenta la solicitud, por el PNUD o mediante los "fondos fiduciarios" puestos a disposición de la UNCTAD por los países desarrollados. Más adelante la financiación podría obtenerse de una de estas

⁵² TD/B/595, párr. 18.

⁵³ TD/B/597.

⁵⁴ *Ibid.*, párr. 26.

⁵⁵ *Ibid.*, párr. 30.

fuentes o de una combinación de fondos procedentes de las mismas. En tanto que la UNCTAD prestaría por lo general el apoyo sustantivo, los servicios de expertos serían proporcionados por el organismo apropiado o por su intermedio, según las necesidades del país. Por ejemplo, la UNCTAD daría asesoramiento sobre política general, prestaría servicio como centro de asistencia para la creación de la estructura institucional y asesoraría sobre las disposiciones contractuales (jurídicas y comerciales) relativas a la transferencia de tecnología; la ONUDI se encargaría de la industria, la FAO de la agricultura, la OMPI de los aspectos técnicos de la propiedad intelectual, etc.

138. Como ejemplos de las solicitudes de asistencia para establecer dispositivos subregionales pueden citarse las formuladas por El Salvador en relación con una evaluación detallada sobre las posibilidades de mejorar la transferencia y el desarrollo de tecnología, evaluación que llevó a conclusiones de política que pueden servir también como proyecto experimental para Centroamérica. También debe mencionarse la solicitud del Iraq de organización de un seminario de los países árabes del Oriente Medio que podría abrir el camino para una cooperación tecnológica permanente. Las medidas adoptadas en respuesta a dichas solicitudes se adoptarán con arreglo a un criterio semejante al sugerido para el nivel nacional.

139. Entre las posibilidades interregionales identificadas se cuentan solicitudes de Etiopía y el Sudán de que se introduzca un método de cooperación sectorial para la transferencia y desarrollo de tecnologías, en particular de las utilizadas en las industrias de textiles y del azúcar, así como una solicitud de estudios sectoriales de la experiencia

adquirida en la India. En tales casos la ONUDI y/o la FAO desempeñarían un papel primordial. Como ya se ha indicado, la continuación de los trabajos efectuados en relación con la industria farmacéutica requeriría un planteamiento conjunto UNCTAD/OMS/ONUDI. Otras solicitudes de proyectos interregionales concretos en que la UNCTAD tendría la principal responsabilidad, pero en los cuales sería deseable la cooperación de otros organismos son la solicitud de Tanzania de que se organice un seminario destinado a promover la confianza en el esfuerzo colectivo en lo tocante a la transferencia y el desarrollo de tecnología, mediante un estudio de la experiencia de los participantes —todos ellos países de política económica y social semejante pero de distinto nivel de desarrollo— en cuanto a las fuentes y las especificaciones de tecnologías, mecanismos, condiciones de la transferencia y métodos seguidos para la adaptación y el desarrollo nacional de tecnologías; y una solicitud de México, apoyada por Venezuela, de que se organice un seminario en que se examinaría la experiencia de los países en desarrollo más adelantados en cuanto a la transferencia de tecnología con miras a la preparación de un manual.

140. Se trata tan sólo de ejemplos, pero en ellos no sólo se aprecia el alcance de los planteamientos conjuntos de las organizaciones internacionales sino que se comprende también que se necesita no tanto una “coordinación” cuanto un enfoque razonable caso por caso para utilizar en común un cierto volumen de recursos y competencias. La UNCTAD está dispuesta a desempeñar una función central respondiendo a las solicitudes de asistencia para la formulación de políticas y el establecimiento de instituciones encargadas de la transferencia y el desarrollo de tecnología.

DOCUMENTO TD/191*

Acción sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, los países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral

Cuestiones de política y recomendaciones

Informe de la secretaria de la UNCTAD

[Original: inglés]
[6 de enero de 1976]

ÍNDICE

	Párrafos	Página
Prefacio	1-2	202
<i>Capítulo</i>		
I. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados	3-66	203
A. Necesidad de una acción	3-4	203
B. El deterioro de la posición económica de los países menos adelantados	5-11	203
C. Medidas de asistencia financiera y técnica	12-34	205
1. Necesidades globales	13-15	205
2. Fuentes de asistencia	16-20	205
3. Cómo asegurar a cada país menos adelantado una corriente mínima suficiente de asistencia	21	206
4. Criterios y procedimientos de la asistencia financiera y técnica	22-23	206
5. Modalidades y condiciones de la asistencia financiera y técnica	24	207
6. Sectores a los que habría que dar prioridad en la concesión de asistencia financiera y técnica	25-34	208
D. Política comercial y medidas conexas	35-42	209
1. Programa integrado para los productos básicos	36-39	209
2. Barreras arancelarias y no arancelarias	40-42	209
E. Cooperación económica entre los países en desarrollo	43-46	210
F. Otras medidas especiales	47-54	210
1. Transporte marítimo y puertos	48	211
2. Seguros	49	211
3. Transferencia de tecnología	50	211
4. Prácticas comerciales restrictivas	51	211
5. Facilitación del comercio	52	211
6. Promoción de las exportaciones	53	211
7. Comercio con los países socialistas de la Europa oriental	54	211
G. Un enfoque amplio e integrado para reforzar el sector del comercio exterior	55-62	211
1. Medidas para la expansión de las exportaciones	56-61	212
2. Medidas para reducir el costo de las importaciones	62	213
H. Acuerdos de coordinación	63-66	213
II. Medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral	67-96	214
A. Necesidades de planificación	73-77	215
1. Enfoque integrado de la planificación requerida para resolver situaciones de tránsito concretas	73-76	215
2. Planificación de los transportes regionales	77	215
B. Esferas concretas a las que habría que dar prioridad en la concesión de asistencia financiera y técnica	78-90	215
1. Transporte por carretera	78	215
2. Transporte por ferrocarril	79	216
3. Puertos	80-83	216

* En el que se incorporan los documentos TD/191/Supp.1, de 26 de marzo de 1976, y TD/191/Supp.1/Add.1, de 19 de mayo de 1976.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
4. Transporte aéreo	84-85	216
5. Comunicaciones	86	216
6. Seguros	87	217
7. Documentos y procedimientos	88	217
8. Reestructuración de la economía	89	217
9. Condiciones y criterios de la asistencia técnica	90	217
C. Estudios y asistencia técnica para la planificación del mejoramiento del transporte de tránsito	91-96	217
1. Estudios experimentales sobre los costos	91	217
2. Información básica, análisis, orientaciones y modelos destinados a ayudar a los países sin litoral y de tránsito a llegar a un acuerdo para mejorar el tránsito	92-94	218
3. Estudio de la planificación y la ejecución de proyectos con costos en un país y beneficios en otro	95	218
4. Asistencia técnica	96	218
III. Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica desventajosa	97-115	218
A. Transporte marítimo externo	100-102	219
B. El transporte interinsular y los servicios de enlace	103-104	219
C. Transporte aéreo externo	105-107	220
D. Ingresos procedentes de la exportación de productos básicos	108-110	220
E. Desastres naturales	111-113	220
F. Cooperación regional	114-115	220

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro

1. PNB por habitante, población y crecimiento del producto real de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974, y proyecciones del PNB por habitante para 1980	221
2. El sector agrícola en los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974	222
3. Crecimiento y nivel de la producción fabril y la inversión bruta en los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974	223
4. Crecimiento del valor y del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974	224
5. Crecimiento del valor y del volumen de las importaciones efectuadas por los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974	225
6. Estructura por grupos de productos de las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1972	226
7. Importancia relativa de los principales mercados para las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1972	227
8. Principales exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados (por orden de valor en 1972) ..	228
9. Principales exportaciones de algunos países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral	229
10. Ingresos de divisas por habitante de los países en desarrollo menos adelantados, 1965-1968 (promedio), 1973 y 1974	231
11. Composición del total de las corrientes financieras: desembolsos netos por habitante	232
12. Corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo menos adelantados, procedentes de países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1970-1974 (resumen): desembolsos netos	233
13. Corriente neta de préstamos y donaciones a los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, procedentes de países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1965-1974	234

14. Asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo menos adelantados y otros países sin litoral, procedente de países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1965-1974	236
A. Asistencia oficial para el desarrollo, total y bilateral	236
B. Asistencia oficial para el desarrollo, multilateral	238
15. Corrientes totales de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, y porcentaje que las donaciones de países miembros del CAD y de organismos multilaterales representan dentro de esa asistencia, 1965-1974	240
16. Parte correspondiente a los países en desarrollo menos adelantados dentro de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, procedentes de distintos países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1969-1974	242
17. Desembolsos por concepto de asistencia técnica a los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral (contribuciones bilaterales de países miembros del CAD más contribuciones de organismos multilaterales), 1962-1974	244
18. Parte correspondiente a la asistencia técnica del total de las corrientes bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados procedentes de distintos países miembros del CAD, 1969-1974	245
19. Parte correspondiente a la asistencia técnica multilateral del total de la asistencia técnica a los distintos países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1969-1974	246
20. Total de ingresos de los distintos países en desarrollo menos adelantados procedentes de países miembros de la OPEP y de organismos multilaterales financiados en gran parte por estos países: desembolsos brutos	247
21. Préstamos de los países socialistas de Europa oriental y de China a los países en desarrollo menos adelantados, 1970-1974: desembolsos netos	248
22. Países en desarrollo menos adelantados: deuda pública externa, pagos por servicio de la deuda y parte correspondiente a las donaciones, 1969-1974	249
23. Clasificación de los países y territorios insulares en desarrollo según el número de habitantes, el nivel del ingreso y la distancia al continente más próximo	250
24. Algunos indicadores básicos de países y territorios insulares en desarrollo	251
25. Estimación tentativa de la relación de intercambio e indicadores relacionados con algunos países y territorios insulares en desarrollo, 1975	252

Prefacio

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha sido la precursora de los esfuerzos para poner en práctica medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo que se encuentran en situación geográfica desventajosa¹. Los trabajos sobre los países menos adelantados y

los países en desarrollo sin litoral comenzaron con el primer período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia, en su tercer período de sesiones, lanzó un estudio de los problemas especiales de los países insulares en desarrollo, y desde entonces se ha perfilado más este trabajo con el fin de dar mayor relieve a las medidas en favor de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica más desventajosa.

¹ En diciembre de 1975 se agregaron cuatro países (Bangladesh, Gambia, República Centroafricana y Yemen Democrático) a la lista original de los 25 países identificados como los menos adelantados, seleccionados sobre la base de criterios relacionados con el ingreso por habitante, la tasa de alfabetización y la parte que corresponde a la producción de su sector manufacturero en la producción total. Los 25 países originalmente identificados como menos adelantados por las Naciones Unidas eran los siguientes: Afganistán, Alto Volta, Benin (antes Dahomey), Bhután, Botswana, Burundi, Chad, Etiopía, Guinea, Haití, Laos, Lesotho, Malawi, Maldivas, Malí, Nepal, Níger, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa Occidental, Sikkim, Somalia, Sudán, Uganda y Yemen. Por consiguiente, el grupo de los países menos adelantados comprende ahora una población (estimación de 1973) de 239 millones de habitantes, o sea el 13 por 100 de la población de todos los países en desarrollo (excluidos China y ciertos países de Europa meridional).

2. Al insistir en una acción en estos diversos terrenos deben reconocerse claramente dos cosas. En primer lugar, cabe esperar que todas estas categorías de países saquen beneficios importantes de al menos algunas de las medidas generales de política en beneficio de todos los países en desarrollo que la UNCTAD ha propugnado en el pasado, y sobre todo de las medidas generales cuya aplicación será examinada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia. En efecto, el éxito de estas medidas generales será fundamental también para el progreso de las tres categorías especiales de países que se examinan en este informe. En segundo lugar, hay que señalar que, si bien la Conferencia considerará que las tres materias están listas para iniciar una

acción sobre ellas, la naturaleza de los problemas y las dificultades que plantea cada uno de esos programas de medidas especiales es muy diferente, y que las medidas que se adopten deberán acomodarse cuidadosamente a las necesidades de cada grupo de países. En consecuencia, se ha dividido este informe en tres capítulos que corresponden a los tres grupos de recomendaciones prácticas que se formulan. Básicamente hay que señalar que la categoría de los países en desarrollo menos adelantados ha sido definida de modo que incluya a los países que son los más débiles según ciertos indicadores económicos y sociales fundamentales, mientras que las otras dos categorías están relacionadas con determinadas desventajas geográficas. Las medidas especiales complementarias que se propugnan en favor de los países en desarrollo sin litoral están destinadas particularmente a solucionar sus problemas de transporte de tránsito, pero es importante recordar que la gran mayoría de los países sin litoral también pertenecen al grupo de los menos adelantados.

CAPÍTULO PRIMERO

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

A. — Necesidad de una acción

3. Aunque internacionalmente se reconocen cada vez más los problemas económicos de los países menos adelantados, su situación y sus perspectivas siguen siendo, con pocas excepciones, desesperadas. En efecto, cuando va a celebrarse el cuarto período de sesiones de la Conferencia, puede decirse que la mayor parte de esos países están peor de lo que estaban cuando tuvo lugar el tercer período de sesiones. La comunidad internacional había adoptado para entonces una serie de medidas especiales en favor de esos países, y el tercer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Santiago de Chile, marcó un hito con la aprobación de una amplia serie de medidas en la resolución 62 (III). Desde entonces la situación que atraviesan esos países ha sido objeto de un detenido examen en la primera reunión del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, que se celebró en julio de 1975. El Grupo pudo hacer algunos progresos, sobre todo con respecto a la asistencia financiera y técnica, y aprobó, para su ulterior examen, propuestas en otros sectores, particularmente en el de la política comercial.

4. Pero lo cierto es que en conjunto las medidas especiales que se han adoptado hasta el momento sólo han dado resultados bastante modestos, aunque positivos, en el campo de la asistencia financiera y técnica, y que en otros campos todavía se ha hecho muy poco que tenga una verdadera trascendencia práctica. También es cierto que muchas de esas medidas han sido muy generales y que no se ha pasado de pedir que se les prestara mayor atención o prioridad dentro del conjunto de las medidas de política en favor de todos los países en desarrollo. Aunque se comprende mejor la naturaleza de los problemas de los países menos adelantados y se han tomado algunas iniciativas

importantes que tal vez reportarán grandes beneficios más adelante, parece claro que se está haciendo muy poco y, quizá lo más importante, que se está planeando muy poco en favor de tales países. Urge hacer esfuerzos mucho mayores y más eficaces para ayudarles a mejorar su bienestar económico y social. En consecuencia, la Conferencia debe examinar las medidas que pueda adoptar ahora para ayudar a esos países en desarrollo más débiles a escapar a la perspectiva de seguir padeciendo una pobreza extrema, que iría agravándose. Las propuestas que se hacen a continuación tienen por objeto formular compromisos por parte de la comunidad internacional que vayan más allá de los convenidos hasta la fecha, reafirmar o asumir compromisos más explícitos que los contraídos hasta el momento y reforzar el sentimiento de urgencia y voluntad política de llevar a la práctica un programa de acción mucho más eficaz.

B. — El deterioro de la posición económica de los países menos adelantados²

5. Antes de examinar las propuestas de acción concretas, vale la pena echar una ojeada a los inquietantes datos sobre la posición económica de los países en desarrollo menos adelantados³. El PNB real *per capita* de estos países, como grupo, creció a una tasa anual de solamente el 0,7 por 100 en el decenio de 1960, y prácticamente no creció nada durante los cuatro primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Un estancamiento de este tipo significa que la esperanza, formulada en la Estrategia Internacional del Desarrollo, de que los países en desarrollo más pobres consiguieran una tasa de crecimiento del ingreso por habitante de más del 3,5 por 100 por año sigue, pues, enteramente sin cumplirse. Solamente tres de los países (Botswana, Gambia y Malawi) crecieron a tasas superiores a ese mínimo en el período 1970-1974. En efecto, el ingreso *per capita* de 14 de los países menos adelantados (con casi el 80 por 100 de la población total del grupo) creció a tasas anuales inferiores al 1 por 100 durante los primeros años del decenio de 1970, y el diez de esos países (la mitad de la población) de hecho disminuyó⁴. La producción agrícola y alimentaria, que a duras penas había conseguido crecer al mismo ritmo que la población durante el decenio de 1960, experimentó una baja real para todo el grupo durante el período 1970-1974. Los indicadores conexos de producción de manufacturas e inversiones permiten afirmar también que los países menos adelantados obtuvieron resultados peores durante los primeros años de la década de 1970. Aunque las sequías que recientemente han afectado a muchos de los países menos adelantados han debilitado todavía más su situación, el

² Véase también el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Examen del progreso realizado en la aplicación de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados" (TD/B/AC.17/3) (primera y segunda partes), y en especial la primera parte (Situación y resultados económicos de los países en desarrollo menos adelantados), así como el anexo estadístico del presente informe.

³ Véase la nota 1 *supra*.

⁴ Véase el cuadro 1 del anexo estadístico del presente informe.

prolongado estancamiento de la mayoría de esos países es consecuencia de profundas dificultades estructurales⁵. La crisis económica mundial ha agravado fuertemente esos problemas en 1974 y 1975.

6. En sectores que interesan especialmente a la UNCTAD, las dificultades extremas con que tropiezan los países menos adelantados pueden verse reflejadas con suma claridad en su escasísima capacidad para obtener divisas, ya sea incrementando sus ingresos de exportación, ya sea consiguiendo sustituir eficazmente algunas de sus importaciones (incluidos los esfuerzos para alcanzar la autosuficiencia en la producción de alimentos), ya sea, por último, recibiendo corrientes mayores de asistencia. Tanto el volumen como el aumento de las divisas de que han podido disponer los países menos adelantados han sido inferiores por término medio a los de otros países en desarrollo, como lo indican los datos del siguiente cuadro (expresados en dólares constantes de 1974):

	Países menos adelantados		Todos los demás países en desarrollo ^a	
	Pro-medio 1965-1968	1974	Pro-medio 1965-1968	1974
1. Poder adquisitivo de las exportaciones <i>per capita</i>	20,2	12,8	49,4	62,2
2. Total de las corrientes financieras ^b <i>per capita</i>	8,2	11,4	18,3	20,8
Del cual:				
Asistencia oficial para el desarrollo ^c <i>per capita</i>	(6,8)	(6,9)	(9,9)	(6,7)
Préstamos y donaciones de los países miembros de la OPEP ^d	—	(2,7)	—	(2,5)
3. Total de divisas disponibles <i>per capita</i> (= 1 + 2)	28,4	24,2	67,7	83,0
4. Volumen de las exportaciones <i>per capita</i>	26,2	22,1	61,9	80,7
5. PNB <i>per capita</i> ^e	101	102	248	316

^a Excluidos los principales países exportadores de petróleo.

^b Incluye: 1) los desembolsos netos de préstamos y donaciones hechos por los países miembros del CAD y por las instituciones multilaterales; 2) los desembolsos netos de préstamos hechos por los países socialistas de la Europa oriental; 3) los desembolsos netos de préstamos hechos por China; 4) los desembolsos netos de préstamos y donaciones hechos por los países de la OPEP; 5) las corrientes netas de inversiones privadas procedentes de los países del CAD, y 6) para 1974, los desembolsos netos estimados de préstamos en eurodivisas.

^c Otorgada por los países miembros del CAD y por las instituciones multilaterales.

^d Incluidos los fondos, financiados por la OPEP, procedentes del servicio del petróleo del FMI.

^e A precios constantes de 1973.

7. El escaso volumen de los ingresos de exportación de los países menos adelantados refleja su bajo nivel de ingreso y el hecho de que su sector agrícola sigue siendo en gran parte un sector de subsistencia, pero aún más inquietante que el bajo volumen de los ingresos de exportación es la falta total de progreso. Del poco halagüeño cuadro trazado en el párrafo 6 se deduce claramente que durante el decenio de 1970 el poder adquisitivo *per capita* de las exportaciones de los países menos adelantados ha disminuido constantemente, con otra acusada disminución en 1974 y con una baja total del 37 por 100 desde mediados de la década de 1960.

8. Es cierto que las corrientes financieras totales, en valor real, han aumentado en unos 3 dólares *per capita* desde mediados del decenio de 1960 y que la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados rebasa ahora ligeramente, también *per capita*, el promedio de la obtenida por los otros países en desarrollo. Ahora bien, el volumen global *per capita* de las importaciones que los países menos adelantados han podido obtener ha disminuido acusadamente (sobre todo desde 1970), y en 1974 representó, por término medio, tan sólo la cuarta parte de la capacidad de importación conseguida por otros países en desarrollo no exportadores de petróleo.

9. Aunque el total *per capita* de las corrientes financieras no representa más que la mitad de las recibidas por otros países en desarrollo no exportadores de petróleo, esas corrientes desempeñan un papel mucho más esencial en el apoyo a las importaciones de los países menos adelantados. En el caso de 11 de los países menos adelantados, tales corrientes equivalieron a más de la mitad de sus importaciones en 1973 y en 1974.

10. Aunque la superación de las dificultades estructurales de esos países es evidentemente una empresa mucho más compleja que el simple aumento de sus ingresos en divisas, todo esfuerzo serio de desarrollo que emprendan se verá frenado fuertemente por sus limitadísimos recursos internos. Habrá que hacer esfuerzos mucho más enérgicos en los países menos adelantados para mejorar la movilización de los recursos internos, tanto en términos reales como financieros (un mayor aprovechamiento de la mano de obra, tasas de ahorro más altas, perfeccionamiento de los mecanismos fiscales, reforzamiento de las instituciones de movilización del ahorro, etc.). Sin embargo, ha de reconocerse también que estos países dependen mucho de una agricultura de subsistencia y que sus efectivos de mano de obra calificada son reducidísimos, ya que sus administraciones públicas poseen muy poco personal altamente calificado. Esto significa que por algún tiempo no podrán esperarse más que resultados limitados en cuanto a la movilización de los recursos internos y que se necesitará asistencia técnica y financiera para apoyar esos esfuerzos y

⁵ Véase "An assesment of constraints on development and the role of external assistance in the least developed countries: report by the UNCTAD secretariat" (TD/B/AC.17/Misc.1) (en inglés y francés solamente), en el que se analizan las principales dificultades que se oponen al desarrollo de esos países y la función que para resolver esos problemas puede desempeñar la asistencia financiera y técnica extranjera.

completarlos. De hecho, esto tal vez exigirá proporcionar sobre todo asistencia en forma de apoyo a los presupuestos de esos países.

11. Es evidente que, desde el punto de vista de la comunidad internacional, se requerirán extraordinarios esfuerzos, tanto en lo que se refiere a la adopción de medidas más enérgicas de política comercial como al incremento de las corrientes de asistencia financiera y técnica, para que esos países puedan adquirir la capacidad de importación mucho más elevada que se necesitará para elevar el bienestar económico y social y mantener un crecimiento más rápido.

C. — Medidas de asistencia financiera y técnica⁶

12. La Conferencia debería tratar de conseguir que:

a) Se pongan a disposición de los países menos adelantados corrientes mucho mayores de asistencia financiera y técnica, y en condiciones mucho más flexibles que hasta ahora (véanse párrs. 13 a 34);

b) Esas corrientes se aporten, siempre que sea posible, en forma de donaciones, y que los préstamos pendientes de asistencia oficial bilateral para el desarrollo sean convertidos en donaciones (véase párr. 24);

c) Se adopten medidas eficaces para proporcionar a cada uno de los países menos adelantados por lo menos una corriente mínima suficiente de asistencia (véase párr. 21);

d) Se adopten medidas eficaces para lograr que los organismos donantes y los países menos adelantados se pongan de acuerdo en un plan mundial, basado en unas garantías a largo plazo de proporcionar corrientes mucho mayores de asistencia, destinado a conseguir que el crecimiento y el bienestar de esos países crezcan a un ritmo mucho más rápido (véase párr. 65).

1. Necesidades globales

13. Del examen del potencial de crecimiento de los países menos adelantados en sectores claves tales como los de la agricultura y los recursos minerales⁷ y del estudio de los principales obstáculos que se oponen al desarrollo de esos países⁸, se deduce que muchos de ellos tienen todavía intactos recursos considerables que podrían contribuir a su desarrollo, al menos a más largo plazo, y que todos ellos, altamente dependientes de una agricultura cuya productividad es muy escasa, pueden beneficiarse en gran medida, incluso a corto y mediano plazo, de esfuerzos concertados para mejorar su sector agrícola. El aprovechamiento de ese potencial requerirá enérgicos esfuerzos de movilización de sus recursos humanos y materiales, pero también exigirá inevitablemente la movilización paralela de asistencia finan-

ciera y técnica externa. En efecto, el estudio de la larga serie de obstáculos que se oponen al desarrollo y que afectan más hondamente a los países menos adelantados pone de relieve la necesidad de una asistencia técnica y financiera mucho mayor y aplicada con arreglo a normas más flexibles que en el pasado para superarlos (o al menos para eludirlos temporalmente, en espera de encontrar soluciones más duraderas).

14. El problema se ha visto agravado por la apremiante necesidad inmediata de aumentar las corrientes de asistencia para mantener simplemente los insuficientes niveles anteriores de las importaciones frente al actual hundimiento del poder adquisitivo de las exportaciones de muchos de esos países. De hecho, 22 de los países menos adelantados figuran en la lista de los países más gravemente afectados, establecida a efectos de la operación de emergencia emprendida por las Naciones Unidas en cumplimiento del párrafo 2 de la sección X de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

15. Dado que los precios que los países en desarrollo han de pagar por sus importaciones se han duplicado entre 1970 y 1975 y que la inflación no ha remitido, las perspectivas de una erosión aún mayor del poder adquisitivo de la asistencia siguen siendo muy grandes. Urge reajustar regularmente los programas de ayuda para compensar plenamente ese factor.

2. Fuentes de asistencia

16. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁹ se pide a los países desarrollados que proporcionen una parte importante de sus transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo en forma de asistencia oficial para el desarrollo y que esas corrientes alcancen como mínimo una cantidad neta equivalente al 0,7 por 100 del PNB a precios de mercado. Si los países miembros del CAD de la OCDE hubiesen logrado, como grupo, este objetivo en 1974, las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados (suponiendo que su parte en esas corrientes no hubiese variado) habrían alcanzado la cifra de 3.350 millones de dólares, aproximadamente. Las corrientes netas efectivas de asistencia oficial para el desarrollo recibidas de los países del CAD y de las instituciones multilaterales sumaron 1.670 millones de dólares, o sea solamente la mitad de la cifra total hipotética.

17. La asistencia oficial para el desarrollo que prestan los países miembros del CAD y las instituciones multilaterales sigue siendo la fuente principal de las corrientes totales de recursos financieros que llegan a los países menos adelantados (el 67 por 100 en 1974). En vista de la importancia de una asistencia otorgada en las condiciones más favorables posibles, la Conferencia debería tratar no sólo de poner término al estancamiento y el reciente descenso de esas corrientes en términos reales, sino también

⁶ Véase también TD/B/AC.17/3, tercera parte (Medidas de asistencia financiera y técnica), así como el anexo estadístico del presente informe.

⁷ Véase "Agricultura, recursos naturales e industria de los países menos adelantados — Algunas indicaciones sobre su potencial: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/AC.17/4).

⁸ Véase TD/B/AC.17/Misc.1.

⁹ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

de buscar los medios de aprovechar el potencial sumamente importante que encierra para los países menos adelantados el objetivo del 0,7 por 100 del PNB fijado para tales corrientes, sobre todo si se pudiera poner inmediatamente a disposición de los países menos adelantados, como asunto de la mayor prioridad, la cantidad adicional de que se habla en el párrafo anterior.

18. Habida cuenta de las necesidades de desarrollo a largo plazo y de la situación de emergencia inmediata, todos los principales donantes —los países miembros del CAD, los organismos multilaterales, los países socialistas de la Europa oriental, la República Popular de China y los miembros de la OPEP— deberían adoptar medidas para aumentar el volumen real de la asistencia a los países menos adelantados. Mientras que el 22 por 100 de los compromisos actuales (1974) de la AIF y el 26 por 100 de los fondos destinados por el PNUD a los programas por países en el próximo ciclo de programación corresponden a los 25 países incluidos inicialmente en la lista de los menos adelantados, en cambio los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo de los países del CAD y de los organismos multilaterales en favor de aquellos 25 países representaron en 1973 el 9 por 100 del total. Varios países miembros de la OPEP hicieron en 1974 importantes promesas de asistencia, y se calcula que en ese año los desembolsos hechos a los 29 países menos adelantados fueron de 657 millones de dólares (incluidos los fondos canalizados a través del servicio del petróleo del FMI). La Convención de Lomé¹⁰ prevé un aumento de los recursos destinados al Fondo Europeo de Desarrollo que, teniendo en cuenta las asignaciones efectuadas en el pasado, podría incrementar las corrientes destinadas a los países menos adelantados en unos 100 ó 150 millones de dólares al año durante los próximos cinco años.

19. Aunque la mayor parte de la asistencia adicional requerida procederá necesariamente de un aumento general de la corriente de préstamos en condiciones de favor y donaciones de las principales fuentes tradicionales y de los nuevos programas de los países de la OPEP, también deberían adoptarse medidas para incrementar las corrientes de otras fuentes tales como los programas privados de donaciones, las organizaciones voluntarias, las inversiones extranjeras privadas adecuadas a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados y los programas de asistencia de otros países en desarrollo más avanzados. Tal vez la Conferencia desee estudiar también qué tipos de transferencias automáticas podrían idearse para tener especialmente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados. De interés inmediato son las disposiciones que se están estudiando para utilizar una parte de las reservas de oro del FMI en programas de ayuda al desarrollo, de donde podría salir una fuente de fondos suplementarios para los países menos adelantados.

¹⁰ Convención entre la Comunidad Económica Europea y 46 Estados de África, el Caribe y el Pacífico, firmada en Lomé (Togo), el 28 de febrero de 1975 [véase *Journal officiel des Communautés européennes* (Luxemburgo), 19o. año, No. L25, de 30 de enero de 1976].

20. También de interés inmediato será la función que los fondos para fines especiales ya establecidos por las Naciones Unidas, o que éstas se proponen establecer, pueden desempeñar en atraer sumas cuantiosas de recursos financieros y en canalizar una parte importante de estos fondos hacia los países menos adelantados, por ejemplo el Fondo Especial creado de conformidad con el párrafo 5 de la sección X de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el propuesto fondo especial para los países menos adelantados, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo Especial para los países en desarrollo sin litoral. Para que estos fondos lleguen efectivamente a atraer y utilizar recursos, será importante aclarar la función especial que cada uno de ellos puede desempeñar.

3. *Cómo asegurar a cada país menos adelantado una corriente mínima suficiente de asistencia*

21. Una cuestión de gran importancia práctica es la de cómo asegurar corrientes más elevadas de asistencia a muchos de los países menos adelantados que han sido relativamente descuidados y cuyos ingresos de exportación son también especialmente bajos. Aunque los ingresos *per capita* de divisas de los países menos adelantados son por término medio muy inferiores a los de otros países en desarrollo, los resultados obtenidos por los distintos países menos adelantados, tanto en lo que se refiere a sus ingresos de exportación como a sus corrientes de asistencia externa, son sumamente variados¹¹. El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados aceptó el principio de que debería proporcionarse a cada país menos adelantado una cantidad de asistencia que equivalga por lo menos a la asistencia media *per capita* recibida por todos los países en desarrollo. La gravedad del problema puede apreciarse por el hecho de que 11 de los países menos adelantados (que reúnen más de las dos terceras partes de la población de este grupo de países) recibieron una suma inferior a esa media en 1974 y de que esta diferencia representó en total unos 700 millones de dólares¹². Dado que la política de distribución de la asistencia de los distintos países donantes se basa en una gran variedad de lazos históricos y otras consideraciones especiales que con frecuencia tienen muy poco que ver con las necesidades o con la capacidad de absorción de cada uno de los países beneficiarios, la Conferencia debería tratar de encontrar medios más eficaces para asegurar que se consiga al menos este mínimo de asistencia a cada país menos adelantado.

4. *Criterios y procedimientos de la asistencia financiera y técnica*

22. Aunque cada vez está más extendida la opinión de que los criterios tradicionales de la asistencia financiera y

¹¹ Véase *infra*, pág. 231, anexo estadístico, cuadro 10. Véase también TD/B/AC.17/3, parte III, párrs. 9 y 10.

¹² Excluidas las inversiones privadas directas y los préstamos en eurodivisas recibidos por los países en desarrollo.

técnica son muchas veces absolutamente inadecuados para los países menos adelantados y de que se necesita un enfoque mucho más flexible, y aunque hay indicios de que se ha adelantado en algunos de estos aspectos¹³, muchos de los organismos donantes bilaterales y multilaterales siguen imponiendo toda una serie de engorrosos procedimientos, políticas, prácticas y condiciones que limitan considerablemente el volumen y la eficacia de las corrientes de asistencia externa.

23. Deberían adoptarse medidas como las que se exponen a continuación:

a) Habría que modificar los criterios financieros tradicionales sobre la tasa mínima de rendimiento de los proyectos a fin de tener plenamente en cuenta la tasa social de rendimiento a más largo plazo, incluidos los efectos secundarios conexos. Quizás hiciera falta asumir riesgos mayores y reconocer que una posibilidad razonable de obtener una tasa positiva de rendimiento a largo plazo es mucho mejor que no hacer nada y que comparar las tasas de rendimiento obtenidas en diferentes países no tiene sentido, puesto que lo esencial es conseguir que se ponga en marcha el proceso de desarrollo en cada uno de los países menos adelantados, incluso aunque esto pueda significar el tener que efectuar inversiones y gastos de tipos, y con riesgos, que podrían resultar inadecuados en los países en desarrollo más adelantados. Por otra parte, muchas veces habrá que hacer gastos que sólo se podrán justificar aplicando criterios que rebasan el cálculo normal de costos y beneficios, pero que sin embargo son esenciales para transformar las estructuras socioeconómicas de esos países.

b) Debería considerarse con toda atención la posibilidad de proporcionar, cuando proceda, asistencia no sólo para inversiones inmediatamente productivas e inversiones a más largo plazo en la infraestructura de los servicios educacionales, sanitarios y sociales, sino también para el consumo, con el fin de conseguir el nivel mínimo de bienestar humano que hace falta para que esos países se desarrollen con más rapidez y de contribuir a efectuar los cambios estructurales necesarios.

c) El suministro de recursos financieros para proporcionar y expandir los servicios públicos, incluido el apoyo directo a los presupuestos, puede ser de especial importancia para los países menos adelantados, ya que el desarrollo exige un mínimo de servicios públicos y que la capacidad de recaudación tributaria de esos países ya ha llegado casi a su extremo (véase también párr. 10).

d) Debería financiarse una parte considerable de los gastos locales de los proyectos de capital, sobre todo cuando la falta de suficientes recursos financieros locales impone límites al esfuerzo de desarrollo, y también para contribuir a proporcionar unas divisas que son muy necesarias.

e) Con frecuencia convendrá encargarse expresamente de la financiación de los gastos periódicos de los proyectos en curso de ejecución y de ciertos proyectos una vez terminados, incluidos los gastos de mantenimiento, durante

un período adecuado en el que vaya reduciéndose gradualmente la asistencia, que en el caso de los países menos adelantados quizá tendrá que ser muy largo. En efecto, en muchos casos no se podría ejecutar un proyecto sin tomar tales disposiciones.

f) Deberían reducirse al mínimo para los países menos adelantados las obligaciones concernientes a los gastos locales de los proyectos de asistencia técnica.

g) Tal vez sea particularmente interesante para los países menos adelantados recibir asistencia en forma de apoyo a programas sectoriales o generales de importaciones, dado el estado precario de la balanza de pagos de casi todos esos países y la apremiante necesidad de mantener e incrementar las importaciones tanto para que se desarrolle el país como para conseguir un nivel mínimo de bienestar humano.

h) Los organismos donantes deberían hacer esfuerzos más positivos para ayudar a los países menos adelantados a determinar, planear y preparar los proyectos de asistencia técnica y financiera, acelerar su aprobación y aplicación, efectuar estudios de viabilidad y de preinversión y evaluar los resultados. Se debería proporcionar asistencia técnica y servicios de capacitación a los países menos adelantados para que éstos, ateniéndose a las prioridades y los objetivos de desarrollo que ellos mismos se fijen, puedan negociar con más eficacia con los donantes bilaterales y multilaterales y con las fuentes de inversiones extranjeras privadas.

i) En vista de las dificultades especiales con que tropiezan los países menos adelantados, habría que hacer todo lo posible para conseguir los servicios de personal de asistencia técnica que posea un conocimiento especial de las condiciones imperantes en esos países, y también para agilizar los procedimientos de contratación de personal y de ejecución de los proyectos para así atender con la mayor rapidez posible a sus necesidades de asistencia.

j) Aun reconociendo la importancia de incluir la capacitación de personal local de contraparte en los proyectos de asistencia técnica, cuando exista este personal, el país u organismo donante debería abstenerse de exigir que se suministre ese personal en el caso de los países menos adelantados, en vista de las dificultades especiales que suelen tener estos países para proporcionarlo. Cuando se insiste en exigir aquella condición, se retrasa muchísimo la prestación de una asistencia técnica muy necesaria, o se la hace imposible.

k) Como en los países menos adelantados escasean los conocimientos técnicos y las personas con formación empresarial, es posible que en muchos casos los donantes y los beneficiarios consideren oportuno concertar especialmente la ejecución de proyectos integrados de asistencia financiera y técnica que combinen en el mismo proyecto la prestación de recursos financieros, de conocimientos técnicos y de expertos en gestión de empresas.

5. Modalidades y condiciones de la asistencia financiera y técnica

24. En vista de que los países menos adelantados necesitarán probablemente enormes sumas de asistencia

¹³ Véase TD/B/AC.17/3, parte III, y parte IV (Nuevas actividades de la UNCTAD y de otras organizaciones internacionales).

durante un largo tiempo para efectuar en sus economías las grandes transformaciones estructurales que hacen falta, y en vista también de que muchos de ellos ya tienen que hacer frente a una onerosa carga de la deuda, parece esencial que la asistencia se les proporcione en formas y condiciones que sean particularmente favorables. En consecuencia, la Conferencia debería tratar de conseguir los siguientes objetivos:

a) Que toda la asistencia bilateral oficial para el desarrollo que se proporcione en el futuro a los países menos adelantados se les conceda en forma de donaciones;

b) Que los organismos financieros multilaterales presten asistencia a los países menos adelantados en forma de donaciones, cuando sea posible, y si no en forma de préstamos cuyas condiciones sean por lo menos tan favorables como las de los préstamos que otorga la AIF;

c) Que los países desarrollados, como parte de las medidas que deben adoptar con urgencia para aliviar los problemas de la deuda de los países en desarrollo:

i) Tomen medidas inmediatas para convertir en donaciones todos los préstamos pendientes hechos a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial bilateral para el desarrollo;

ii) Examinen inmediatamente y acepten la posibilidad de proporcionar asistencia financiera en condiciones muy de favor para aliviar otros tipos de deuda pendiente de los países menos adelantados;

d) Que las instituciones financieras multilaterales procuren compensar la carga de los préstamos anteriores, realizados en condiciones menos favorables, otorgando préstamos de refinanciación en condiciones más favorables o por otros procedimientos análogos;

e) Que los países desarrollados, como parte de sus esfuerzos para eliminar todas las disposiciones sobre vinculación de la ayuda en las corrientes de asistencia a los países en desarrollo en general, hagan lo necesario para que se eliminen inmediatamente tales condiciones con respecto a los países menos adelantados (véase el párrafo 60);

f) Que los organismos de asistencia bilateral y multilateral hagan esfuerzos especiales para que haya una mayor garantía de continuidad a largo plazo de su asistencia a los países menos adelantados con el objeto de facilitar los esfuerzos de planificación de estos países.

6. Sectores a los que habría que dar prioridad en la concesión de asistencia financiera y técnica

25. En los párrafos siguientes se resumen algunos de los sectores a los que convendría dar más prioridad en la asistencia a los países menos adelantados. Tales sectores ponen de relieve la necesidad, reiterada en párrafos anteriores, de proporcionar corrientes mayores y más flexibles de asistencia a esos países.

26. Hay que adoptar iniciativas nuevas y de gran alcance respecto de los programas de desarrollo rural cuya finalidad es hacer que la agricultura tradicional de subsistencia alcance un nivel más productivo y tecnológicamente adelantado, con medidas tales como la concesión de incentivos adecuados a los agricultores, incluida la realización de

reformas de la tenencia de la tierra, facilidades crediticias suficientes, políticas adecuadas de precios para los productos y los insumos agrícolas (tales como bombas y fertilizantes), mejores carreteras secundarias, servicios eficaces de extensión agraria, mejores sistemas de comercialización y la creación de las necesarias instituciones auxiliares.

27. La selección cuidadosa de actividades manufactureras nuevas y ampliadas, estrechamente integradas en las estrategias de desarrollo agrícola, puede desempeñar un papel esencial para suministrar los insumos agrícolas indispensables, transformar los productos del campo y satisfacer la creciente demanda de bienes de consumo del sector agrícola.

28. Habrá que hacer esfuerzos más enérgicos para reducir las disparidades existentes en toda la gama de programas y servicios entre las regiones más alejadas de los países menos adelantados y los centros más poblados, a base de dar mayor prioridad en los programas gubernamentales y en los de asistencia exterior a un desarrollo regional más equilibrado.

29. Mejorando y modernizando las comunicaciones y los transportes internos e internacionales se puede ayudar mucho a promover un desarrollo regional más equilibrado y a acercar la economía de un país y las de sus regiones al mundo externo.

30. En muchos de los países menos adelantados habrá que hacer grandes cambios para crear un sistema de enseñanza eficaz y funcional que responda mejor a las necesidades del desarrollo. Se requerirán esfuerzos especiales para aumentar el número de personas calificadas en los escalones intermedios de la administración, la agricultura y la industria (por ejemplo, en la categoría de contramaestres en una fábrica).

31. Como las administraciones de la mayoría de los países menos adelantados deben alcanzar una serie de objetivos de modernización de sus servicios que exceden de sus medios, tal vez los gobiernos de esos países quieran que se les envíen expertos que evalúen la capacidad de sus servicios administrativos en los sectores prioritarios, con objeto de identificar las ramas a las que habrá que prestar especial atención y de sugerir programas para actividades de cooperación técnica.

32. Los países menos adelantados saldrán ganando de una mayor cooperación económica con los demás países en desarrollo en el contexto de la "confianza colectiva en el esfuerzo propio". Una política de expansión de sus relaciones con los demás países en desarrollo crearía otra fuente de crecimiento económico, y una asistencia externa que apoye esto será útil (véanse también párrs. 43 a 46).

33. Muchas de las medidas anteriores producirán sus mayores efectos solamente a medio y a largo plazo. Para proporcionar beneficios inmediatos, también habrá que dar prioridad a programas como los siguientes: a) apoyar la ejecución de pequeños proyectos de obras públicas rurales que necesitan una gran cantidad de mano de obra; b) proporcionar apoyo financiero y ayuda en forma de productos para las actividades que desarrollan las organiza-

ciones voluntarias al nivel de la comunidad; c) acelerar los estudios de viabilidad de proyectos en los sectores prioritarios; d) proporcionar más insumos materiales en el sector agrícola para aumentar la productividad, sobre todo la de la producción de alimentos; e) fomentar la realización de actividades agroindustriales sencillas y en pequeña escala, basadas en productos agrícolas de producción local; y f) mejorar los niveles actuales de nutrición, asistencia médica y salud pública.

34. Como parte de las transformaciones estructurales que se persiguen, tanto a corto como a largo plazo, con las medidas sugeridas para todos los sectores prioritarios arriba enumerados habrá que aplicar con urgencia en el sector del comercio exterior políticas que apoyen y sostengan esas transformaciones (véase también secc. G).

D. — Política comercial y medidas conexas

35. La evidencia del estancamiento y la disminución de los ingresos reales de exportación de la mayoría de los países menos adelantados, el bajo nivel absoluto de esas exportaciones expresado en términos *per capita* y su abrumadora concentración en unos pocos productos básicos plantean la cuestión de qué puede hacerse para aumentar esos ingresos de exportación y en particular qué función pueden desempeñar las medidas de política comercial. Las medidas que en virtud de acuerdos internacionales están aplicando los países desarrollados en el campo de la política comercial no son en general discriminatorias para los países en desarrollo¹⁴. Otras formas de trato especial para los países menos adelantados podrían contribuir, en el marco de las medidas de política general en favor de todos los países en desarrollo, a aumentar los ingresos en divisas o a reducir los costos de las importaciones, cosas ambas que tanto necesitan esos países.

1. Programa integrado para los productos básicos¹⁵

36. La aprobación del programa integrado de la UNCTAD para los productos básicos y la consiguiente estabilización de los precios de las exportaciones a niveles remunerativos debieran aportar considerables beneficios a los países menos adelantados, que tanto dependen de sus exportaciones de productos primarios. La Conferencia debería tratar de asegurar que esos países se beneficiaran plenamente del programa, manteniendo al mismo tiempo sus contribuciones financieras a los acuerdos al nivel más bajo posible y en función de sus medios, habida cuenta de la debilidad extrema de su situación económica.

Convenios sobre productos básicos

37. Deberían tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados con el fin de que obtengan beneficios mayores de las medidas internacionales

que se adopten en esta esfera (por ejemplo, del establecimiento de cupos de exportación o de ventas en los convenios internacionales sobre productos básicos). Los nuevos convenios deberían eximir de estos cupos por lo menos a los países menos adelantados cuya producción es más reducida. Se debería intensificar el uso de procedimientos tales como el establecimiento de cupos básicos que dejaran un margen de aumento considerable en vez de tener simplemente en cuenta, para fijarlos, la parte que tradicionalmente ha venido correspondiendo a cada país en el mercado. Esas medidas podrían incluir también la exención de la obligación de compartir los costos y riesgos financieros de las reservas¹⁶.

Trato de favor a las importaciones esenciales

38. La Conferencia quizá desee también considerar lo que podría hacerse para ayudar a los países menos adelantados en su calidad de importadores de productos básicos esenciales ya regulados por convenios internacionales o para los que pudieran concertarse convenios de ese tipo. Esto podría abarcar la venta de tales productos a esos países en condiciones de favor, ya fuera por los exportadores directamente o con cargo a las reservas de estabilización internacionales¹⁷.

Acuerdos de financiación compensatoria

39. Los acuerdos multilaterales del tipo del servicio de financiamiento compensatorio del FMI en caso de déficit de las exportaciones podrían contener condiciones menos onerosas para los países en desarrollo económicamente más débiles, y especialmente para los países menos adelantados.

2. Barreras arancelarias y no arancelarias

40. Aunque en general los países menos adelantados encuentran relativamente pocos obstáculos en su comercio, dada la composición actual de sus exportaciones¹⁸, un programa de promoción de sus exportaciones mediante la diversificación tropezará rápidamente con cierto número de barreras, tanto arancelarias como no arancelarias. Esto es particularmente cierto por lo que se refiere a sus esfuerzos para iniciar la transformación de algunos de los productos primarios que exportan, como los productos alimenticios y las fibras.

41. En cuanto al SGP, son varias las iniciativas que se han sugerido en la Comisión Especial de Preferencias¹⁹, pero lo cierto es que los beneficios que los esquemas de preferencias reportan a los países menos adelantados siguen siendo muy limitados²⁰. En el caso del nuevo sistema de

¹⁶ Véase el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Propuestas concretas para que los gobiernos tomen decisiones y medidas al respecto" (TD/B/C.1/193), párr. 10.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 9.

¹⁸ Véase TD/B/AC.17/3 (partes I y II), párra. 20 a 26.

¹⁹ *Ibid.*, párrs. 49 a 67.

²⁰ Véase también "Efectos del SGP sobre los países en desarrollo menos adelantados: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/C.5/39).

¹⁴ Véase el documento TD/B/AC.17/3 (partes I y II).

¹⁵ Véase en el presente volumen el documento TD/184.

preferencias concedidas, en virtud de la Convención de Lomé, por los países de la CEE a ciertos países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), sólo 19 de los 29 países menos adelantados figuran entre los 46 países ACP que han firmado la Convención²¹.

42. En la Declaración de Tokio, que en septiembre de 1973 dio comienzo al actual ciclo de negociaciones comerciales multilaterales, se decía que:

Los Ministros reconocen que deberá concederse especial atención a la situación y los problemas particulares de los menos adelantados de los países en desarrollo y subrayan la necesidad de asegurar que esos países reciban un trato especial en el contexto de cualesquiera medidas generales o específicas que se tomen en favor de los países en desarrollo durante las negociaciones²².

Hasta la fecha no se ha tomado ninguna medida específica para aplicar esta disposición de la Declaración de Tokio²³.

E. — Cooperación económica entre los países en desarrollo

43. Como se indica en el informe de la secretaria de la UNCTAD relativo a la cooperación económica entre los países en desarrollo²⁴, un esquema de preferencias entre los países del tercer mundo debería tener en cuenta la situación especial de los países menos adelantados; ello debería hacerse considerando que para la concesión de un trato preferencial especial a las exportaciones de los países en desarrollo relativamente menos adelantados se deberían tener en cuenta las circunstancias especiales de cada caso y que esa concesión debería estar combinada con otras medidas más avanzadas en el campo de la producción y de la financiación.

44. Se ha indicado ya (véase párr. 32) que una mayor cooperación económica entre los países en desarrollo podría reportar beneficios considerables a los países menos adelantados y que esa debiera ser una de las esferas a las que habría que dar prioridad en la prestación de asistencia técnica y financiera a dichos países. Estos esfuerzos deberían encaminarse a ampliar los acuerdos de cooperación comercial y económica con otros países en desarrollo, tanto en la esfera regional e interregional como en el marco de los sistemas de integración económica subregional ya existentes o que puedan establecerse en el futuro.

45. En los planes de integración regional en que participan países en desarrollo menos adelantados figuran

varias medidas especiales que los países miembros más adelantados pueden tomar para acelerar el desarrollo de los miembros menos adelantados. Entre ellas cabe citar la concesión de un trato preferencial a las exportaciones de los países miembros menos adelantados, la asignación de mayores recursos financieros por los bancos regionales de desarrollo y la promoción y protección de proyectos industriales en los países menos adelantados. Debería estimularse la asistencia bilateral y multilateral a tales medidas.

46. Los países en desarrollo con una situación financiera más sólida ya están prestando una considerable asistencia a los países menos adelantados (véanse párrs. 18 y 19), y los esfuerzos que se realicen para incrementarla tendrán gran importancia. Muchos de los países en desarrollo más adelantados (que también tropiezan con graves problemas de balanza de pagos) están en buenas condiciones de facilitar expertos en asistencia técnica, dotados de una vasta experiencia en las técnicas más adecuadas a las condiciones reales que se dan en los países en desarrollo menos adelantados, y toda una serie de bienes y servicios; se debería fomentar la intensificación de estos tipos de asistencia. Para incrementar las corrientes de asistencia técnica y de bienes de los países en desarrollo más adelantados hacia los menos adelantados, los organismos internacionales, los países desarrollados o los países en desarrollo que se encuentren en mejor situación financiera deberían adoptar medidas especiales destinadas a compensar el gasto suplementario de divisas que esas corrientes entrañan.

F. — Otras medidas especiales

47. La Conferencia debería reafirmar la necesidad de prestar particular atención a los problemas con que se enfrentan los países menos adelantados en otros sectores especiales que interesan a la UNCTAD, como el transporte marítimo y los puertos, los seguros, la transferencia de tecnología, las prácticas comerciales restrictivas, la facilitación y promoción del comercio, y el comercio con los países socialistas. Dada la particular debilidad de la infraestructura física y administrativa de esos países en los sectores indicados, aquella atención especial habría de incluir:

a) El estudio de los problemas particularmente difíciles que se plantean a los países menos adelantados en cada uno de esos sectores;

b) La prestación urgente de asistencia técnica y financiera adaptada a la situación especialmente difícil de tales países, incluido el establecimiento de las instituciones oportunas; y

c) Modificaciones en las medidas de política general para tener especialmente en cuenta tales dificultades.

Muchas de esas medidas constituirán elementos esenciales del enfoque integrado de la expansión del comercio en esos países (véanse párrs. 55 y 59).

²¹ Respecto a las preferencias que eventualmente podrían conceder los países en desarrollo más adelantados, véase *infra*, párr. 43. Respecto a las propuestas formuladas en esta esfera por Noruega y Yugoslavia, véase también TD/B/AC.17/3 (partes I y II), párr. 55.

²² Declaración de los Ministros aprobada en Tokio el 14 de septiembre de 1973 (véase el texto de la Declaración en GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos, Vigésimo suplemento* (No. de venta: GATT/1974-1), pág. 24, párr. 6.

²³ Véase en el presente volumen el documento TD/187, cap. III, secc. C.

²⁴ Véanse en el presente volumen los documentos TD/192 y TD/192/Supp.1. Véase también el documento TD/192/Supp.2.

1. Transporte marítimo y puertos

48. En la esfera del transporte marítimo los países menos adelantados son especialmente vulnerables a los costos elevados y las demoras por razón de la escala relativamente reducida de su comercio. Su capacidad para obtener fletes de promoción constituirá en la mayoría de las ocasiones un elemento vital de los esfuerzos para expandir las exportaciones existentes o crear otras nuevas. La congestión de los puertos es otro problema sumamente grave, que entraña fuertes pérdidas financieras motivadas por el pago de sobreestadias y la imposibilidad de respetar las fechas de entrega de los productos exportados e importados. Estos problemas suelen ser más agudos en el caso de los países menos adelantados que carecen de litoral.

2. Seguros

49. La dependencia completa del exterior, característica de los países menos adelantados en la esfera de la contratación de seguros, se traduce en una considerable salida de divisas, por lo que toda actividad encaminada a crear un mercado local de seguros les reportaría grandes beneficios.

3. Transferencia de tecnología

50. La posición de los países menos adelantados es particularmente débil respecto de la información tecnológica y la elección bien hecha de las técnicas adecuadas a sus difíciles condiciones económicas, y respecto de su capacidad de negociar con eficacia las condiciones y formas de transferencia preferenciales que necesitan²⁵.

4. Prácticas comerciales restrictivas

51. Tales prácticas podrían suponer un grave obstáculo a cualquier esfuerzo por intensificar el comercio exterior de los países menos adelantados. En consecuencia, todo estudio a fondo de las consecuencias de tales prácticas sobre el comercio actual y potencial de esos países redundaría en beneficio de ellos²⁶.

5. Facilitación del comercio

52. Las barreras no arancelarias que crean las formalidades complicadas, los procedimientos farragosos y el papeleo agobiante constituyen con frecuencia problemas particularmente graves para los países menos adelantados, especialmente los que carecen de litoral. La continuación de los esfuerzos destinados a simplificar esas formalidades y procedimientos y armonizar la documentación sería muy importante para la expansión del comercio y la reducción de los costos.

²⁵ Véase en el presente volumen el documento TD/190.

²⁶ Véanse en el presente volumen los documentos TD/185 y TD/185/Supp.2.

6. Promoción de las exportaciones

53. Como parte del esfuerzo integrado necesario para ampliar y diversificar la base de la producción de los países menos adelantados y ampliar los mercados de exportación de sus productos o abrir otros nuevos, continuarán revisitando suma importancia los servicios de promoción de las exportaciones, cuidadosamente adaptados a la situación especial de cada uno de esos países. Deberían intensificarse considerablemente los esfuerzos que llevan a cabo los países desarrollados para incrementar las importaciones que efectúan de los países menos adelantados, por medio de ferias comerciales, campañas de promoción de las importaciones, intercambio de misiones comerciales y establecimiento de contactos comerciales directos (véanse párrs. 56 a 61).

7. Comercio con los países socialistas de la Europa oriental

54. Los países socialistas de la Europa oriental ya tienen importantes acuerdos de asistencia y cooperación económica con la mayoría de los países menos adelantados. Sin embargo: a) sigue habiendo grandes posibilidades de extender esos acuerdos a otros muchos países menos adelantados; b) todavía hay sobrado campo para intensificar la adquisición de materias primas en los países menos adelantados, y lo mismo se podría decir de las posibilidades de extender el trato preferencial a otras importaciones; c) son asimismo grandes las posibilidades de aumentar la multilateralización de los pagos y de concertar otros acuerdos multilaterales de expansión del comercio, y d) urge intensificar las corrientes de asistencia financiera y técnica en las condiciones menos onerosas posibles y con criterios y modalidades más flexibles (véanse párrs. 22 a 24).

G. — Un enfoque amplio e integrado para reforzar el sector del comercio exterior

55. En vista de la imposibilidad en que se han visto los países menos adelantados en general de incrementar en los últimos años sus ingresos reales de exportación, o de reducir su dependencia de las importaciones de alimentos y de otros productos esenciales gracias a un aumento de la producción nacional, y teniendo en cuenta la importancia de disponer de más divisas para conseguir los objetivos del desarrollo, parece esencial conceder una gran prioridad a todos los elementos de un amplio enfoque integrado de la expansión de las exportaciones que vaya unida a los esfuerzos coordinados para conseguir una efectiva sustitución de las importaciones (y primero que nada la autosuficiencia alimentaria, cuando sea posible) y a enérgicos esfuerzos para realizar un programa de medidas destinadas a reducir el costo de las importaciones (véase párr. 62). Este enfoque integrado requerirá, entre otras, medidas que faciliten el acceso a los mercados y asistencia financiera y técnica para mejorar los planes y las políticas del sector del comercio exterior, crear instituciones auxiliares más adecuadas y aumentar la producción con objeto de: a) satisfacer las crecientes necesidades internas; b) garantizar la sustitución económica de ciertas importaciones por produc-

tos nacionales; c) asegurar el aumento de los ingresos de exportación; d) reducir el impacto de las fluctuaciones de los ingresos mediante una diversificación de los productos y los mercados de exportación, y e) reducir el costo real de las importaciones a base de toda una serie de medidas de política, incluidos procedimientos de compra más favorables. En la UNCTAD y en otros organismos multilaterales y bilaterales se está formulando ya un programa ampliado de asistencia técnica y financiera de esta clase²⁷, pero para ello se necesitarán mayores esfuerzos y aportaciones.

1. Medidas para la expansión de las exportaciones

56. Como ya se ha indicado reiteradas veces, es necesario realizar esfuerzos mucho más intensivos con objeto de poner remedio a la situación actual de baja de los ingresos reales de exportación *per capita* de los países menos adelantados. Por consiguiente, habrá que emprender un análisis minucioso de los estudios del potencial, las políticas, la financiación y las instituciones de exportación, insistiendo especialmente en la adopción de nuevos métodos que contribuyan a resolver este problema. Entre las iniciativas posibles deberían examinarse las siguientes.

Garantías de venta a largo plazo

57. Es posible que los gobiernos, las instituciones internacionales y, por supuesto, las empresas comerciales privadas (especialmente las más grandes) deseen examinar la posibilidad de comprar, por principio, algunos de los artículos que necesiten en los países menos adelantados. Tal actitud podría ser parte de una política más amplia de ofrecer a los países menos adelantados garantías a largo plazo de un volumen razonable de ventas. Esas garantías, que serían concedidas tanto por los países desarrollados de economía de mercado como por los países socialistas, podrían adoptar la forma de contratos de suministro a largo plazo, con asistencia financiera y técnica adecuada para facilitar su cumplimiento a los países menos adelantados. La UNCTAD debería estudiar los medios de facilitar la concertación de esos acuerdos de garantía.

Sociedades de promoción y financiación de importaciones

58. Habría que explorar la posibilidad de establecer en los países desarrollados sociedades de promoción y financiación de importaciones, destinadas específicamente a fomentar la venta de productos de los países menos adelantados, que incluyeran el ofrecimiento de garantías

adecuadas por las que los países desarrollados se comprometieran a compensar parte de los riesgos de ese comercio. Las instituciones de ese tipo también podrían tener un carácter multilateral, como la CFI, y además de promover la venta de los productos actuales y futuros de los países menos adelantados, se podrían encargar de financiar las inversiones privadas o las subcontratas en dichos países a fin de garantizar la calidad y la estabilidad de la producción de los artículos que exportan a los países desarrollados.

Medidas para facilitar un enfoque integrado vertical de la expansión de las exportaciones

59. Es necesario realizar estudios sobre la forma de adoptar un enfoque integrado vertical de la expansión de las exportaciones de los países menos adelantados que comprenda esfuerzos coordinados que vayan desde la planificación y producción en dichos países hasta la venta de sus productos en los países desarrollados. Para ello quizás habría que realizar proyectos "globales" en los que un solo organismo donante tratara de proporcionar la asistencia financiera o técnica para superar todos los obstáculos con que tropezara un determinado producto de exportación, o si no sería indispensable una coordinación de la actuación de diversas instituciones donantes con objeto de conseguir el mismo objetivo.

60. En relación con los proyectos específicos para ayudar a los países menos adelantados a ampliar la producción o a iniciar nuevas ramas de elaboración para la exportación, la seguridad de acceso a los mercados de exportación podría tener un gran valor práctico. Sería especialmente útil, además de viable, negociar bilateralmente aumentos de los cupos o exenciones de cupos u otras barreras comerciales respecto de uno o más productos que interesen a un país menos adelantado, como parte de un proyecto "global". Debería fomentarse la preparación de otros acuerdos bilaterales, basados en ideas nuevas, para fomentar la producción y asegurar el acceso a los mercados de exportación (y cuando la vinculación de la ayuda fuera un elemento obligado de los acuerdos, tal vinculación debería constituir una excepción a la recomendación hecha en el apartado e del párrafo 24 *supra*).

Reuniones de países para estudiar los obstáculos al comercio

61. Sería útil explorar la posibilidad de organizar reuniones sobre los problemas de política comercial de determinados países menos adelantados o de pequeños grupos, muy homogéneos, de tales países, con la participación de representantes gubernamentales competentes de los países desarrollados y de los países menos adelantados, de representantes de los importadores comerciales o de las empresas de comercio estatal de los países desarrollados, y de los principales exportadores de los países menos adelantados interesados; de dichas reuniones podrían salir proyectos para fomentar la producción y las exportaciones de los países menos adelantados, sugiriendo al mismo tiempo formas de superar las barreras, públicas o privadas, que actualmente se oponen al comercio.

²⁷ Las actividades presentes y proyectadas de la UNCTAD en la esfera de la asistencia técnica a los países menos adelantados se definen con cierto detalle en el documento TD/B/AC.17/3 (cuarta parte). Los resultados de algunas encuestas y estudios analíticos recientes acerca de los problemas de los países menos adelantados figuran en diversos documentos presentados al Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados en su primer período de sesiones (véanse los documentos TD/B/AC.17/3; TD/B/AC.17/4; y TD/B/AC.17/Misc.1). Las orientaciones para la labor futura de la UNCTAD en esas esferas figuran en "Cuestiones que se someten a la consideración del Grupo Intergubernamental: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/AC.17/2), párr. 52).

2. Medidas para reducir el costo de las importaciones

62. Se deberían poder hacer considerables economías en los costos de las importaciones de los países menos adelantados aplicando políticas de reducción de costos, mejores técnicas de compra y nuevos métodos institucionales, pero esos países tropiezan con dificultades especialmente graves para lograr esas economías. Hay que examinar cuidadosamente la amplitud de este problema, así como sus posibles soluciones, con objeto de determinar qué medidas deberán adoptarse en esta esfera inexplorada todavía en su mayor parte. En los estudios debería figurar la adaptación de los métodos institucionales vigentes a nivel nacional, regional y mundial, para asegurar a los países menos adelantados la posibilidad de procurarse a un costo mínimo los productos que ahora importan. El objetivo perseguido debería ser el de establecer servicios más eficaces de asesoramiento de compras para los países menos adelantados, de modo que éstos pudieran reducir considerablemente sus gastos de importación y aumentar así sus disponibilidades reales de divisas.

H. — Acuerdos de coordinación

63. Un mejoramiento de la coordinación en materia de asistencia financiera y técnica, así como en esferas más amplias de medidas especiales, reportaría considerables beneficios a los países menos adelantados. El problema de la coordinación se plantea a varios niveles, y quizá fuera conveniente actuar en diversos planos y recurrir a varios mecanismos que podrían resultar complementarios.

64. El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados sirve de centro coordinador dedicado exclusivamente a los problemas de esos países; el Grupo ha vuelto a ser convocado para un segundo período de sesiones, fijado provisionalmente para mediados de 1977. En su primer período de sesiones, en julio de 1975, el Grupo ratificó algunas propuestas en la esfera de la coordinación, incluida la de celebrar reuniones específicas de coordinación nacional o regional en cooperación con el PNUD (véase el párrafo 5 de su resolución²⁸, con el apoyo, cuando proceda, de equipos multisectoriales. El Grupo pidió asimismo (párrafo 6 de su resolución 2) la creación de mecanismos apropiados por el Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas con objeto de examinar y coordinar, al más alto nivel, las acciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados.

65. Otra importante técnica de coordinación sería celebrar reuniones de países donantes y receptores destinadas a los países menos adelantados. Dado el carácter difícil de los problemas y las necesidades especiales de esos países y la falta general de progreso económico efectivo en ellos, sería útil convocar en fecha temprana una reunión de representantes de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica, por una parte, y de

representantes de todos los países menos adelantados, por la otra. (En el párrafo 4 de su resolución 2, el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados pidió al Secretario General de la UNCTAD que estudiara la posibilidad de convocar reuniones especiales de este tipo, a la par que continúan las conversaciones a este respecto con el PNUD, otros organismos donantes y los países receptores²⁹.) Entre los asuntos que se tratarían en esas reuniones figurarían los siguientes:

a) Un examen y una evaluación generales de las necesidades de los países menos adelantados y de la adecuación de las corrientes actuales y futuras de asistencia técnica y financiera para hacer frente a esas necesidades;

b) La evaluación, por los propios países menos adelantados, de las prioridades que habría que respetar en una expansión de la asistencia;

c) Un examen de los progresos y los problemas, tanto de los donantes como de los receptores, en lo que respecta a la coordinación y aplicación de los programas de asistencia para los países menos adelantados;

d) Las posibilidades de adoptar criterios de asistencia más flexibles y adaptados a las necesidades de los países menos adelantados, y de utilizar con más eficacia los recursos suministrados;

e) El análisis de las medidas que se podrían aplicar para asegurar que se proporcione por lo menos una corriente mínima de asistencia a cada uno de los países menos adelantados y superar de este modo el relativo abandono en que se ha tenido a muchos de ellos hasta la fecha;

f) Como objetivo más amplio, la consideración de la clase de plan de acción global que habría que poner en práctica para conseguir un aumento mucho más rápido de la economía y el bienestar de los países menos adelantados;

g) A la vista de los resultados que diera el examen de los temas anteriores, considerar propuestas de nuevas reuniones de este tipo, incluida la posibilidad de explorar temas más concretos.

66. También hace falta reforzar los métodos que se aplican para coordinar sobre el terreno las operaciones de los organismos de asistencia en determinados países menos adelantados. Además, debería proporcionarse asistencia técnica a los países menos adelantados con objeto de ayudarles a preparar mecanismos más eficaces de coordinación de los programas de asistencia, mecanismos que deberían incluir la introducción, en el aparato de la administración estatal, de procedimientos que permitan acelerar la tramitación de los proyectos de asistencia, aumentar los conocimientos técnicos de las operaciones de los organismos de asistencia y ayudar a preparar los programas de asistencia para examinarlos con los países donantes.

²⁸ Véase *Documentos oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15o. período de sesiones, primera parte, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/577, anexo I.*

²⁹ Tuvo gran éxito una reciente reunión de esta clase, organizada por la UNESCO, para ocuparse específicamente del sector docente (Reunión de funcionarios superiores de los Ministerios de Educación de veinticinco países menos adelantados, París, 8 a 16 de septiembre de 1975). Ha llegado el momento de celebrar una reunión más amplia para que se ocupe de la función de la ayuda y la asistencia técnica en todos los aspectos del desarrollo económico y social de esos países.

CAPÍTULO II

Medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral

67. Los países en desarrollo sin litoral se cuentan generalmente entre los países en desarrollo más pobres. El hecho de no tener acceso al mar y su lejanía y aislamiento de los mercados mundiales parecen ser las causas principales de su relativa pobreza y constituyen graves obstáculos para su desarrollo. De hecho, todos excepto cuatro de los 20 países en desarrollo sin litoral figuran en la lista de países identificados por las Naciones Unidas como menos adelantados³⁰.

68. Muchos de los países en desarrollo sin litoral se beneficiarán indudablemente de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados, así como de las medidas generales que se adopten en favor de todos los países en desarrollo. No obstante, estos países necesitan también urgentemente medidas especiales que compensen en parte su desventajosa situación geográfica, y especialmente medidas que reduzcan lo más posible los costos reales de tránsito a los que han de hacer frente. Si se aborda con decisión esa tarea, se abrirá un vasto campo de posibilidades de uso efectivo de asistencia financiera y técnica en beneficio de los países sin litoral, posibilidades que supondrán sin embargo nuevas e importantes inversiones de capital para los servicios de transporte y portuarios de los países de tránsito, y asistencia técnica para mejorar en dichos países ese tipo de operaciones. No sólo se requiere una nueva infraestructura, sino también un mejoramiento de los procedimientos y de las normas aplicables, un mejor mantenimiento y una gestión más eficaz, que permitan reducir considerablemente los costos reales de tránsito y reducir al mínimo los retrasos y las incertidumbres. De hecho, la reducción de costos reales de los transportes de tránsito a que puede dar lugar un programa concertado de mejoras adaptadas a cada situación puede ser muy grande³¹.

69. Los países sin litoral no podrán, por sí solos, introducir en los servicios y procedimientos de tránsito las mejoras que requiere su comercio, ya que dependen de las medidas que puedan adoptar sus vecinos de tránsito. El problema básico de todas las dificultades de tránsito es la necesidad de mejorar el funcionamiento de los servicios existentes y de financiar y construir, en beneficio de los países sin litoral, las nuevas instalaciones que se necesitan con urgencia pero que han de estar físicamente situadas en un país costero o de tránsito, y fuera por lo tanto de la jurisdicción de los países beneficiarios. Por eso es esencial que se elaboren proyectos de inversión y mejoramiento de los servicios de tránsito que: a) no constituyan una carga para el país de tránsito; b) ofrezcan algunas ventajas a dicho país, y c) mejoren los servicios y reduzcan los costos de

tránsito del país sin litoral. Mientras no se disponga de un considerable volumen de nuevas inversiones y de asistencia técnica que respondan a esos criterios, las mejoras que puedan lograrse en los costos de tránsito no serán más que marginales. Es ésta una cuestión fundamental que sólo ahora empieza a abordar la comunidad internacional.

70. Ya con la aprobación, en el tercer período de sesiones de la Conferencia, de un programa de acción en favor de los países en desarrollo sin litoral [resolución 63 (III)]³² se sentaron las bases para la realización de nuevos progresos en la asistencia a esos países. Posteriormente ha habido otras importantes contribuciones, entre ellas el informe del Grupo de Expertos en infraestructura de los transportes para los países en desarrollo sin litoral³³; la resolución 109 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que ésta pide que se tomen medidas positivas sobre las recomendaciones del Grupo de Expertos; un programa creciente de asistencia técnica destinado a aliviar los problemas del transporte de tránsito de los países sin litoral³⁴; los estudios de la secretaría sobre los problemas y los costos de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y sobre la conveniencia y la viabilidad de un fondo especial en favor de dichos países³⁵; y la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones [resolución 3504 (XXX)] de "establecer inmediatamente un fondo especial para los países en desarrollo sin litoral a fin de compensar sus costos adicionales de transporte y de tránsito". Los estudios mencionados han puesto claramente de relieve la naturaleza de los inconvenientes con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral y las medidas nacionales e internacionales concretas que se requieren para ayudarles a resolver sus problemas.

71. Aunque para mejorar la situación del transporte de tránsito será esencial la asistencia internacional, las medidas sugeridas requieren, como requisito previo fundamental, la concertación de acuerdos bilaterales entre cada uno de los países sin litoral y sus vecinos de tránsito; ni la asistencia ni el apoyo de carácter internacional para introducir las mejoras requeridas serán posibles si ambas partes no están dispuestas a esforzarse por mejorar la situación y a recurrir con ese objeto a la asistencia financiera y técnica de la comunidad internacional.

72. Dando por sentada esa cooperación esencial bilateral, la situación está madura para la aplicación de una amplia serie de medidas que alivien los problemas de tránsito que se plantean a los países en desarrollo sin litoral. Esto requeriría:

³² La labor realizada en cumplimiento de la resolución 63 (III) de la Conferencia se describe en los siguientes documentos: A/10203, E/5501, TD/B/453, TD/B/501, TD/B/501/Add.1, TD/B/511, TD/B/511/Add.1, TD/B/522, TD/B/568 y *Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral: informe del Grupo de Expertos en infraestructura de los transportes para los países en desarrollo sin litoral* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.5).

³³ *Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral* (op. cit.).

³⁴ Para más detalles, véase TD/B/568.

³⁵ Véanse también A/10203 y E/5501.

³⁰ Para más información sobre los países en desarrollo sin litoral véase el anexo estadístico del presente informe.

³¹ Véase "Medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral: informe del Secretario General" (A/10213), especialmente los párrafos 131 a 140.

a) Un trabajo de planificación más efectivo que contribuya a reducir los costos de tránsito gracias a una cooperación más estrecha entre los países sin litoral y sus vecinos de tránsito (por ejemplo, mediante la creación de consejos bilaterales mixtos de planificación del tránsito), a la asistencia de expertos en la labor de planificación y a la realización de estudios especializados, así como el pleno apoyo de las instituciones donantes a los nuevos proyectos de inversión y asistencia técnica que se elaboren (véanse párrs. 73 a 77 y 91 a 96).

b) Un incremento de las corrientes de asistencia financiera y técnica, en condiciones muy favorables, en apoyo de actividades concretas de carácter prioritario encaminadas a reducir los costos de tránsito y a reestructurar las economías de los países en desarrollo sin litoral con objeto de compensar en parte sus desventajas geográficas (véanse párrs. 78 a 90).

A. — Necesidades de planificación

1. *Enfoque integrado de la planificación requerida para resolver situaciones de tránsito concretas*

73. Las medidas destinadas a mejorar los servicios de tránsito tendrán que ser adoptadas conjuntamente por los países sin litoral y los países de tránsito, y la Conferencia debe buscar procedimientos adecuados para alentar y apoyar las actividades conjuntas de planificación. El enfoque integrado de la planificación necesaria para resolver una situación de tránsito concreta debiera estar encaminado a asegurarse de que se estudian conjuntamente todas las posibilidades existentes de mejorar una determinada vía de tránsito y de que todas las vías de tránsito de que dispone un determinado país sin litoral pueden valorarse a fin de determinar las mejores soluciones posibles para un futuro progreso³⁶.

74. Con este objeto se sugiere que cada país en desarrollo sin litoral se ponga de acuerdo con cada uno de sus vecinos de tránsito para establecer bilateralmente un consejo o comisión mixtos de planificación del tránsito. Dicho organismo supervisaría los estudios básicos necesarios, y los señalaría a la atención de los que, dentro de los respectivos gobiernos y organismos internacionales de financiación, han de adoptar las decisiones pertinentes, a fin de establecer los proyectos de asistencia financiera y técnica y los cambios de procedimiento y de gestión que se necesitan para mejorar cada situación de tránsito concreta. Habría que dar, sobre todo, prioridad a la asistencia técnica que pueden prestar a esos consejos o comisiones mixtos de tránsito los organismos internacionales, proporcionándoles la necesaria capacidad profesional de planificación. Teóricamente, ese equipo de planificación tendría la máxima eficacia si en él hubiera personal de categoría superior destacado por cada uno de los gobiernos interesados.

75. La activa participación de los organismos internacionales de financiación en la preparación y evaluación de

estos estudios básicos de planificación puede ser uno de los medios más eficaces de asegurarse de que la comunidad internacional facilitará ulteriormente los recursos financieros necesarios para la puesta en práctica de las propuestas que se hagan. La técnica propuesta puede resolver en gran parte lo que ahora constituye un problema importante, a saber, la incapacidad del país sin litoral para obtener por sí solo la información y el apoyo necesarios para conseguir las inversiones y la asistencia técnica que requiere, a fin de mejorar en beneficio propio operaciones de tránsito que, sin embargo, tienen lugar en otro país; al mismo tiempo, permite a los países de tránsito examinar las necesidades de sus vecinos sin litoral con toda la prioridad que merecen y con la seguridad de que la carga de los costos será asumida por el país beneficiario, con pleno apoyo de la comunidad internacional.

76. Estos esfuerzos de planificación debieran iniciarse de manera experimental con el limitado objetivo inicial de preparar un inventario de las instalaciones y los procedimientos de tránsito existentes, a fin de evaluar los costos y los problemas que entrañan, y de sugerir posibles soluciones. Si esos esfuerzos iniciales tuvieran éxito, irían seguidos de una serie de medidas encaminadas a la realización de estudios de viabilidad y de proyectos concretos. A más largo plazo, el objetivo debería consistir en hacer de esos consejos mixtos de tránsito, con el concurso de un personal profesional de planificación, un poderoso medio de asegurar de manera continua el mejoramiento del tránsito.

2. *Planificación de los transportes regionales*

77. En el plano más amplio de las regiones, los esfuerzos que se realizan para mejorar la planificación de los transportes regionales pueden reportar a más largo plazo importantes beneficios a los países en desarrollo sin litoral. Con ese objeto habría que iniciar proyectos, o reforzar los ya iniciados, recurriendo a la asistencia técnica. Esos proyectos deberían estar encaminados a la preparación de planes coordinados de transportes regionales, que abarquen todas las formas de transporte dentro de las principales regiones de África, Asia y América Latina. De lo que se trata es de reunir personal profesional calificado con nombramientos a plazo suficientemente largo, recursos e instalaciones, para efectuar los estudios más detallados que requiere la preparación de planes de desarrollo de los transportes regionales técnicamente coordinados y políticamente aceptables.

B. — Esferas concretas a las que habría que dar prioridad en la concesión de asistencia financiera y técnica³⁷

1. *Transporte por carretera*

78. Para resolver el problema del transporte de tránsito, habrá que construir y mantener carreteras en el país sin

³⁶ Véase A/10203, párrs. 90 a 93 y 105 a 109, y *Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral* (op. cit.).

³⁷ Información tomada principalmente del documento A/10203, párr. 112 a 127.

litoral y en su vecino de tránsito, y conectarlas entre sí. También será preciso adquirir y mantener los vehículos necesarios. Para una mayor libertad del tráfico interestatal de los vehículos comerciales de transporte por carretera será igualmente esencial un acuerdo entre los dos países. Todas esas medidas deberían estar encaminadas a asegurar la existencia de rutas que permitan el paso, desde el puerto de tránsito hasta los centros comerciales del país sin litoral, de los vehículos pesados que transportan mercancías en tránsito, y a reducir de ese modo el costo del transporte evitando innecesarios transbordos de la carga. Para determinadas rutas de tránsito de algunos países sin litoral es menester contar con una asistencia técnica que mejore y armonice las operaciones, las pautas técnicas y las normas oficiales relativas al transporte por carretera.

2. Transporte por ferrocarril

79. Los ferrocarriles del país de tránsito debieran extenderse, cuando sea posible, hasta la frontera y desde ella por el interior del país sin litoral con objeto de eliminar la necesidad de transbordos en ruta y de reducir de ese modo los costos de tránsito. A largo plazo debiera tratarse de crear una red de ferrocarriles que, aun sin sobrepasar el número realmente imprescindible de kilómetros necesarios para que resulte práctica, tenga por lo menos una línea que cruce la frontera de todos los países participantes y esté estrechamente coordinada con la red de carreteras principales a fin de evitar una costosa duplicación de capacidad. Un primer paso sería la preparación de un plan básico que sirva de punto de partida para la planificación y el desarrollo futuros de los ferrocarriles nacionales e internacionales. También hay que llegar a un acuerdo sobre la armonización de las pautas técnicas, la concertación de tratados bilaterales y regionales sobre la documentación y los procedimientos uniformes aplicables al transporte de tránsito por ferrocarril, y el mecanismo administrativo. Por último debe haber algún tipo de acuerdos en virtud de los cuales el capital inicial y, posiblemente, las subvenciones necesarias para las conexiones internacionales puedan cubrirse con aportes de fuentes financieras internacionales y en condiciones necesariamente favorables. Entretanto, los ferrocarriles que ya tratan de satisfacer las necesidades de tránsito de los países sin litoral necesitarán asistencia técnica para reducir costos, mejorar los servicios y revisar las prácticas y las políticas de fijación de precios.

3. Puertos

80. La mayoría de los puertos utilizados por los países sin litoral están congestionados. Esta situación podría mejorarse facilitando a los países sin litoral espacio adecuado para la construcción de almacenes de tránsito en los que poder reunir y amalgamar sus exportaciones y tener en depósito las importaciones mientras se efectúan los trámites pertinentes y se consiguen los medios de transporte necesarios. Esas instalaciones deben estar suficientemente alejadas de los sectores de actividad portuaria para que haya la certeza de que un almacenamiento prolongado no

entorpecerá las operaciones del puerto. Habrá que disponer de un sistema de transporte integral que permita el traslado rápido y económico de las mercancías desde y hacia los fondeaderos, y tener fácil acceso a las principales rutas de transporte interior. La congestión del puerto podría reducirse aún más si las importaciones en tránsito se trasladaran directamente desde el puerto hasta las terminales del ferrocarril y se organizara en éstas el despacho de aduanas.

81. En estrecha relación con lo antedicho está la necesidad de establecer arreglos en virtud de los cuales el país sin litoral participe en la financiación y administración de aquellas instalaciones portuarias de las que es principal usuario.

82. La mayor parte de los países sin litoral necesitan ampliar, mejorar y, en algunos casos, disminuir los costos de las instalaciones de almacenamiento en los principales puertos que utilizan. Como parte de la asistencia técnica correspondiente habría que apoyar los estudios concretos que se realizarían en los diferentes puertos con el fin de determinar las necesidades de los países sin litoral y de preparar planes de mejoras que serían, además, beneficiosas para las operaciones generales del puerto.

83. También se necesita asistencia técnica en materia de operaciones portuarias, y sobre todo en relación con las medidas que pueden adoptar los países sin litoral con objeto de reducir los costos y de mejorar el tránsito de sus productos por los puertos. Esa asistencia puede servir también para establecer las distintas fórmulas que, para la participación en los gastos y la administración de los puertos, pueden convenirse con los países del litoral.

4. Transporte aéreo

84. Los problemas de tránsito que se plantean a los países sin litoral pueden resolverse en parte recurriendo al transporte aéreo, el cual puede resultar económico, por ejemplo, para el transporte de mercancías poco voluminosas pero de mucho valor. Por eso, cada uno de los países sin litoral debiera establecer un aeropuerto internacional plenamente equipado.

85. Ningún país en desarrollo sin litoral tiene, aisladamente, un potencial de tráfico suficiente para justificar el tipo especial de avión de carga que se necesita, ni para mantenerlo en vuelo lo suficiente para lograr los bajos costos deseados. El uso eficaz del transporte aéreo para reducir los costos de tránsito y aumentar el comercio de exportación requerirá, pues, generalmente la cooperación de varios países. Los países sin litoral interesados, en cooperación con otros países, podrían considerar la posibilidad de establecer un proyecto cooperativo de desarrollo del transporte aéreo sobre la base de una organización central que, contando con la asistencia técnica adecuada, podría encargarse de los estudios de planificación que fueran necesarios.

5. Comunicaciones

86. Probablemente sean pocos los sectores en los que las medidas que actualmente se adopten permitan un mejora-

miento tan amplio o inmediato de los servicios y costos de tránsito como los que pueden lograrse en el sector de las comunicaciones. Lo más urgente es mantener unas comunicaciones rápidas y seguras entre las zonas portuarias y los centros comerciales de los países sin litoral, así como entre el puerto y los principales mercados de ultramar. Un primer paso, para el que habría que contar con asistencia técnica adecuada, sería la realización de un inventario de las instalaciones y los servicios necesarios para atender a las necesidades de tránsito, a fin de encontrar procedimientos que permitan utilizar más eficazmente las instalaciones existentes, de desarrollar rutas y/o servicios alternativos de comunicación, y de determinar en qué medida podrían los nuevos proyectos de comunicaciones recibir apoyo internacional.

6. Seguros

87. Sería beneficioso para los países sin litoral y para sus operaciones de tránsito tener acceso a las fuentes locales o regionales de seguros que puedan ofrecer cobertura para las operaciones de tránsito y, cuando sea necesario, fianzas de aduanas para el transporte de esa índole. Para los países sin litoral sería interesante colaborar en la creación de una red regional o subregional de reaseguros, que, conjuntamente con las organizaciones nacionales de seguros, pudiera atender a esa necesidad. También les convendría contar con asistencia técnica en materia de seguros a fin de determinar las necesidades especiales a que, a ese respecto, dan lugar las operaciones de tránsito y de estudiar las mejoras que pueden introducirse en el sistema. Finalmente, debe prestarse atención al reforzamiento de los recursos y las capacidades regionales y locales en materia de seguros³⁸.

7. Documentos y procedimientos

88. El engorro de las formalidades, los documentos y los procedimientos es especialmente perjudicial para el comercio de tránsito. La aplicación de normas internacionales de simplificación y armonización a las formalidades y los procedimientos de tránsito contribuiría a reducir los gastos. La documentación y los procedimientos están por lo general administrativamente controlados, razón por la cual, para introducir mejoras en ellos, sólo se requiere la voluntad de actuar, además de ciertos conocimientos técnicos relativamente simples y fácilmente obtenibles. Por otra parte, algunos de esos trámites dependen de los propios países sin litoral, los cuales deberían recurrir a los servicios de asistencia técnica disponibles para mejorar la documentación y los procedimientos. También debe ofrecerse asistencia técnica para evaluar la conveniencia de adherirse a los convenios de transporte y tránsito ya existentes.

³⁸ La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio ha pedido a la secretaría de la UNCTAD que prepare, para su octavo período de sesiones, un estudio sobre los problemas de los seguros de transporte, incluidos en particular los que se plantean en los países sin litoral.

8. Reestructuración de la economía

89. Las especiales desventajas geográficas con que tropiezan los países en desarrollo sin litoral pueden a largo plazo compensarse con una reestructuración de sus economías, reestructuración que debe constituir uno de los principales objetivos de la asistencia técnica y financiera. Así por ejemplo, valdría la pena que esos países estudiaran la posibilidad de establecer, para la sustitución de las importaciones, industrias que produzcan mercancías de mucho volumen aunque de escaso valor. De ese modo reducirían su dependencia del tránsito y evitarían los elevados gastos de transporte que les ocasionan sus importaciones de otros países. También debiera darse gran prioridad al desarrollo de industrias que produzcan, para la exportación, mercancías de valor elevado y escaso volumen. La elevada relación entre el precio y el costo del transporte de esas mercancías permitiría a esas industrias incurrir en cuantiosos gastos de transporte sin poner en peligro su posición competitiva en el mercado internacional. Con ese objeto necesitarían los países en desarrollo sin litoral asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales e instituciones de financiación.

9. Condiciones y criterios de la asistencia técnica

90. Debido a su pobreza relativa y a los obstáculos que se oponen a su desarrollo, es importante que las condiciones de la asistencia financiera que, con objeto de reducir los costos del transporte de tránsito en que incurren los países en desarrollo sin litoral, pueda prestarse en los sectores indicados sean muy favorables; también deberían serlo las aplicables a la asistencia prestada a los países de tránsito para la creación de instalaciones destinadas a ese tipo de transporte. Los criterios para la evaluación de estos proyectos de asistencia debieran hacerse más flexibles a fin de adaptarlos a las circunstancias especialmente difíciles de esos países.

C. — Estudios y asistencia técnica para la planificación del mejoramiento del transporte de tránsito

1. Estudios experimentales sobre los costos

91. El análisis de los problemas de tránsito de los países en desarrollo sin litoral ha puesto de relieve que uno de los medios de planificación que más posibilidades ofrece para mejorar determinadas rutas de tránsito es obtener estimaciones mucho más precisas y completas de todos los elementos que influyen en los costos de tránsito, tanto directos como indirectos. Los anteriores estudios de esa índole han sido absolutamente inadecuados: a) para responder a la necesidad de distribuir los costos y los beneficios entre el país de tránsito y el país sin litoral; b) para evaluar la relación existente entre los costos de las distintas rutas que se ofrecen a un determinado país sin litoral, y c) para comparar la relación entre los costos y los beneficios de las mejoras que puedan introducirse en los

procedimientos y en la gestión administrativa con los correspondientes a las inversiones que se hagan en nueva infraestructura. Para reducir lo más eficazmente posible el costo real del transporte de tránsito hay que explorar todos esos aspectos. Los estudios de este tipo no sólo contribuirían a aclarar las cuestiones que se plantean entre un determinado país sin litoral y un determinado vecino de tránsito, sino que serían además inestimables para identificar y justificar determinados proyectos de asistencia financiera y técnica. Es cierto, sin embargo, que el análisis de costos y beneficios del transporte de tránsito es excepcionalmente difícil. Con objeto de evaluar los problemas técnicos y conceptuales que se plantean en la realización de esos estudios y de desarrollar una metodología adecuada, sería conveniente emprender un limitado número de estudios experimentales de evaluación de los costos de determinadas rutas de tránsito. Esos estudios pondrían mucho más claramente de relieve la magnitud de los problemas del transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y prepararían el camino para un uso más frecuente de las técnicas desarrolladas como parte de la asistencia técnica que se presta para determinados proyectos de planificación de dichas rutas.

2. Información básica, análisis, orientaciones y modelos destinados a ayudar a los países sin litoral y de tránsito a llegar a un acuerdo para mejorar el tránsito

92. Con arreglo a lo previsto en el párrafo 12 de la resolución 63 (III), la secretaría de la UNCTAD ha continuado sus estudios comparados de los procedimientos y los servicios portuarios y de tránsito en las distintas situaciones que se plantean en los países sin litoral³⁹. Este trabajo comprenderá también información sobre los acuerdos vigentes, bilaterales y multilaterales, de tránsito y de transporte, y sugerencias sobre los modelos de acuerdos regionales y subregionales que los distintos países podrían adaptar a su propio uso, pero que se ajustan a ciertas normas básicas de documentación, procedimiento y tecnología y resultarían aceptables para la concesión de garantías financieras internacionales.

93. Por sugerencia de la secretaría de la UNCTAD, la Comisión Técnica Permanente del Consejo de Cooperación Aduanera ha decidido incluir en su programa de futuros trabajos la posibilidad de preparar un acuerdo modelo bilateral de tránsito. La UNCTAD está cooperando en esa labor analizando los acuerdos vigentes y presentando un primer esbozo. Se espera que ese modelo de acuerdo sea útil tanto para los países en desarrollo sin litoral como para los países vecinos de tránsito en sus negociaciones para la concertación de nuevos acuerdos bilaterales sobre tránsito.

94. Para facilitar el proceso encaminado a la elaboración de acuerdos sobre cuestiones de tránsito, el Grupo de Expertos en infraestructura de los transportes para los países en desarrollo sin litoral recomendaba en su informe que se encomendara a los expertos la preparación de directrices en las esferas siguientes:

- a) Mejoramiento de los procedimientos y reglamentos de tránsito mediante una acción conjunta;
- b) Empresas mixtas internacionales en la esfera de los transportes;
- c) Fijación de precios en el sector de los transportes⁴⁰.

3. Estudio de la planificación y la ejecución de proyectos con costos en un país y beneficios en otro

95. Problema importante es el de cómo obtener fondos para la construcción y el mantenimiento de aquellos tramos de carreteras o ferrocarriles internacionales de escaso beneficio marginal para el país de tránsito en el que han de ser construidos y mantenidos y que beneficiarán sobre todo a un país sin litoral. A falta de normas internacionales establecidas sobre preparación, evaluación, financiación y gestión de proyectos importantes que rebasen las fronteras de un país, se necesita un estudio que conduzca a la preparación de orientaciones adecuadas sobre inversiones y proyectos y se refiera en particular a aquellas situaciones en las que la inversión principal se efectúa en un país siendo otro el principal beneficiario (como en el establecimiento de relaciones de transporte de tránsito en beneficio de países sin litoral). En el estudio debieran incluirse recomendaciones sobre instrumentos adecuados para la planificación y la gestión de los proyectos, y para su realización práctica ulterior, incluida la creación de empresas mixtas.

4. Asistencia técnica

96. La UNCTAD está ya aplicando, en cooperación con la CESPAP, un proyecto de asistencia a los países sin litoral menos adelantados, especialmente en lo que respecta a su comercio de tránsito y a sus problemas de transporte. En otras regiones se han hecho propuestas para proyectos análogos. Equipos como los establecidos pueden desempeñar un papel esencial para facilitar el enfoque conjunto de las tareas de planificación antes descrito.

CAPÍTULO III

Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica desventajosa

97. Los problemas de los países insulares en desarrollo se plantearon por primera vez en la resolución 65 (III) de la Conferencia, de 19 de mayo de 1972, en la que se pidió que se convocara a un reducido grupo de expertos encargado de determinar los problemas de esos países y de hacer recomendaciones para que las examinara la Junta de Comercio y Desarrollo. En el informe de este grupo⁴¹ se

³⁹ Véanse A/10203, E/5501 y TD/B/522.

⁴⁰ Una estrategia de los transportes para los países en desarrollo sin litoral (op. cit.), párrs. 34 y 44 a 63.

⁴¹ Países insulares en desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.6).

destacaba que los países insulares en desarrollo tenían muchos problemas análogos a los que se planteaban a los países en desarrollo en general. No obstante, en él se determinaban ciertas cuestiones de interés particular para tales países. En primer lugar, aunque en lo relativo a la población, la mayoría de los habitantes de los países insulares en desarrollo vive en países extensos como Indonesia, Filipinas y Sri Lanka, la mayoría de los países y territorios insulares en desarrollo son pequeños y, en algunos casos, pequeñísimos. Es, por lo tanto, probable que los problemas inherentes al tamaño sean motivo de preocupación especial. En segundo lugar, las islas pequeñas dependen en gran medida del transporte externo, y, en especial, del marítimo. Eso hace que la naturaleza y el costo de los servicios de transporte marítimo requieran consideración especial. En tercer lugar, muchas de esas islas están situadas en la trayectoria de las tormentas tropicales y tienen que preparar planes para hacer frente a los desastres. En cuarto lugar, están especialmente interesadas en las cuestiones relativas al aprovechamiento de los recursos marítimos. Por último, debido a su pequeño tamaño y a las limitaciones que éste impone a sus perspectivas de desarrollo económico, estos países están particularmente interesados en la cooperación regional.

98. En su decisión 28 (LVII), de 2 de agosto de 1974, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y los jefes ejecutivos de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales:

a) Prepare un informe en el que se describan los problemas económicos especiales y las necesidades de desarrollo de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica más desventajosa;

b) Haga propuestas concretas acerca de las medidas que se necesiten para superar o reducir al mínimo los efectos de los problemas especiales con que se enfrentan los países a que se hace referencia en el apartado a);

c) Presente ese informe al Comité de Examen y Evaluación en el marco del examen de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En el informe resultante, preparado por la secretaría de la UNCTAD, en cumplimiento de esta decisión⁴², se examinaban con más detenimiento los problemas especiales planteados por la situación periférica, la inadecuada base de recursos y el pequeño tamaño de los países considerados, y se exploraban las medidas que podían contribuir a compensar esas desventajas.

99. Con objeto de aliviar las principales dificultades que se plantean a los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica desventajosa habría que adoptar medidas en las esferas que se indican a continuación.

⁴² "Problemas económicos especiales y necesidades de desarrollo de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica más desventajosa: nota del Secretario General" (E/5647).

A. — Transporte marítimo externo

100. Los países insulares remotos o periféricos comparten con frecuencia con los países sin litoral el problema del acceso a las rutas mundiales de transporte, acceso que muchas veces supone el transbordo de las mercancías en un país extranjero. Ambos grupos de países tienen por lo tanto un interés común en la adopción de medidas que faciliten el tránsito y el transbordo. Entre esas medidas figuran el mejoramiento de los puntos nodales y de los servicios de almacenamiento, así como el desarrollo de los puertos básicos. El desarrollo del transporte interinsular y externo están estrechamente relacionados entre sí.

101. Como resultado de su pequeñez, los países insulares geográficamente desaventajados se encuentran en una situación especialmente débil en sus relaciones con las compañías de transporte marítimo con las que han de tratar. Una mayor información sobre el mercado de los transportes marítimos y las técnicas de manipulación de la carga, así como el desarrollo de consejos de usuarios, podría mejorar la calidad y reducir el costo de esos servicios⁴³.

102. Los países insulares geográficamente desaventajados podrían beneficiarse con frecuencia de una acción regional concertada, inclusive del establecimiento de órganos regionales específicos (por ejemplo, consejos regionales de usuarios) para resolver los problemas del transporte, no sólo marítimo sino también aéreo.

B. — El transporte interinsular y los servicios de enlace

103. Aparte de las dificultades con que tropiezan, en materia de comunicaciones externas, los países insulares geográficamente desaventajados, los Estados constituidos por archipiélagos han de resolver además el problema específico que representa el establecimiento de formas de transporte interinsular que puedan resultar eficientes con un pequeño volumen de tráfico. Sería preciso para ello concebir y financiar los tipos adecuados de buques y de servicios costeros correspondientes, métodos de manipulación de la carga y utilización de aviones. En esta esfera es igualmente conveniente disponer de asistencia técnica y proceder al intercambio de información.

104. Teniendo en cuenta la rapidez con que se modifican las estructuras de los costos y las características técnicas del transporte, es preciso que los países insulares remotos encuentren nuevas formas de conectar las distintas islas con los principales centros y puntos nodales regionales, estableciendo servicios nacionales o regionales eficaces de transporte interinsular y de enlace. Para ello hay que desarrollar y financiar tipos adecuados de buques o aviones, servicios de manipulación y capacitación profesional. Dado que estas cuestiones no han sido todavía consideradas en su conjunto a escala mundial y que ya existen valiosos elementos de experiencia e información que sería preciso

⁴³ Véase "Protección de los intereses de los usuarios — Un programa de acción: informe preparado por la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/C.4/127/Supp.1).

reunir, debiera emprenderse una labor de recogida y análisis de esa información como base para la prestación de asistencia financiera y técnica.

C. — Transporte aéreo externo

105. Dado que la mayor parte de las mercancías viajan por mar, las comunicaciones aéreas de los países insulares en desarrollo geográficamente desaventajados han recibido hasta ahora poca atención. Ahora bien, la mayoría de los pasajeros internacionales viajan por vía aérea, y el turismo es un sector de importancia en la mayor parte de los países insulares geográficamente desaventajados. Las perspectivas de desarrollo de las exportaciones adecuadas para su transporte por vía aérea son en principio buenas, como lo son también las de las importaciones que se efectúan por avión, habida cuenta de los retrasos cada vez mayores y del costo cada vez más elevado que se registran en el transporte marítimo.

106. El desarrollo de servicios de transporte aéreo se ha visto obstaculizado por la rigidez de las estructuras de los fletes o tarifas, la inadecuación de los servicios o la simple falta de interés por parte de las líneas aéreas (que son con frecuencia de propiedad extranjera).

107. Los gobiernos interesados debieran instar a sus compañías de transporte aéreo a que presten más atención a los beneficios que a largo plazo obtendrían tanto las propias líneas como los países insulares remotos como resultado del mejoramiento de los servicios de transporte aéreo y de la flexibilización de los fletes y las tarifas aplicables a los mismos, tanto en el caso de los pasajeros como en el de la carga. También debiera instarse a los organismos que asesoran a los países insulares en desarrollo geográficamente desaventajados en materia de promoción de las exportaciones a que tomen plenamente en consideración las oportunidades que ofrece el transporte aéreo.

D. — Ingresos procedentes de la exportación de productos básicos

108. Los países insulares en desarrollo dependen en gran parte de las exportaciones, generalmente de una pequeña gama de productos. Esto se debe, sin embargo, más a su pequeño tamaño que a su situación insular. Por eso pueden los países insulares en desarrollo beneficiarse de las medidas propuestas para aumentar y estabilizar los ingresos de exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo en general.

109. Los intereses de los países insulares en desarrollo geográficamente desaventajados, especialmente vulnerables a las fluctuaciones de los ingresos de exportación, merecen atención especial en el marco, por ejemplo, del programa integrado de productos básicos⁴⁴.

⁴⁴ Véase en el presente volumen el documento TD/184.

110. Habría que fomentar, por otra parte, las medidas encaminadas a aumentar la parte de los ingresos de exportación que corresponde a los propios productores rurales.

E. — Desastres naturales

111. Muchos países insulares en desarrollo geográficamente desaventajados están situados en regiones propensas a los desastres naturales, especialmente a las tormentas tropicales, pero también a los terremotos o a las erupciones volcánicas. La asistencia técnica a esas islas para adoptar medidas de planificación en relación con los riesgos de desastres naturales puede resultar muy útil. La UNCTAD está ya asistiendo a los gobiernos de los países del Caribe en la elaboración de un plan de seguros contra los desastres. Una asistencia análoga sería igualmente útil para que otros países en desarrollo insulares geográficamente desaventajados pudieran, aisladamente o en grupos, elaborar también sistemas de seguros.

112. Teniendo en cuenta que los desastres constituyen un obstáculo importante para el desarrollo de muchos países, y que el gasto de recursos para su prevención tiene una eficacia de costo mucho mayor que el suministro de socorros *a posteriori*, por imprescindibles que sean estos últimos, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre ha propuesto una estrategia internacional de prevención. Las islas expuestas a desastres deben tener en cuenta esos riesgos en su formulación de la política aplicable a una amplia gama de sectores. En las políticas de planificación del medio físico y de ubicación hay que tener, por ejemplo, presentes los diferentes grados de riesgo que entraña la construcción en diferentes zonas y la utilización de diferentes materiales o métodos.

113. A fin de mejorar los datos que se requieren para la predicción de desastres, debe prestarse apoyo internacional a la expansión y mejora de los servicios meteorológicos en los países insulares periféricos.

F. — Cooperación regional

114. La integración regional puede ser eficaz para los países insulares que no están demasiado dispersos. Incluso cuando la integración no sea una medida efectiva para el establecimiento de una estructura industrial, la cooperación regional puede resultar beneficiosa en esferas concretas tales como la provisión de información técnica y de personal especializado por conducto de instituciones regionales de crédito o financiación, la promoción de las exportaciones, la racionalización de las importaciones o el mejoramiento del transporte regional. También se debieran promover y apoyar las medidas encaminadas a una mayor cooperación e integración regional entre países insulares remotos.

115. Una forma en la que los países en desarrollo insulares geográficamente desaventajados pueden reducir los costos a que dan lugar su reducido tamaño y su aislamiento es cooperar en la compra de sus importaciones.

ANEXO ESTADÍSTICO

CUADRO 1

PNB por habitante, población y crecimiento del producto real de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974, y proyecciones del PNB por habitante para 1980

País	PNB por habitante en 1974 a precios de 1973 (dólares)	Proyecciones del PNB por habitante para 1980 ^a (dólares)			Tasa anual media de crecimiento del producto real por habitante			Población (millones) 1974	Tasa anual media de crecimiento de la población 1970-1973	Tasa anual media de crecimiento del producto real total		
		A	B	C	1960- 1970 ^b	1970- 1974 ^b	1973- 1974			1960- 1970 ^b	1970- 1974 ^b	1973- 1974
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>												
Afganistán*	81	81	89	100	0,1	1,6	0,6	18,80	2,3	2,5	4,0	3,0
Alto Volta*	81	96	85	100	2,9	0,8	2,9	5,90	2,1	4,9	2,8	5,0
Bangladesh	100	106	107	123	1,0	1,1	0,0	74,99	2,4	3,8	3,8	2,7
Benin ^c	126	139	138	155	1,7	1,5	2,8	3,03	2,7	4,1	4,0	5,3
Bhután*	70	..	..	86	..	..	..	0,91	2,3	..	..	..
Botswana*	353	436	1 176	434	3,6	22,2	24,8	0,66	3,7	5,6	24,7	27,3
Burundi*	73	54	85	90	-5,0	2,5	-0,9	3,68	2,4	-2,7	5,0	1,5
Chad*	94	81	75	116	-2,4	-3,8	6,4	3,95	2,0	0,0	-1,5	9,0
Etiopía	81	89	83	100	1,5	0,4	-2,3	27,24	1,9	4,3	3,2	0,4
Gambia	188	213	252	231	2,1	5,0	15,2	0,51	2,2	4,2	7,1	17,5
Guinea	147	138	161	181	-1,0	1,5	7,2	4,31	2,4	1,3	3,8	9,7
Haití	142	129	157	175	-1,6	1,7	0,4	4,51	1,6	1,0	4,3	3,0
Laos*	101	112	..	124	1,7	..	..	3,26	2,4	4,3	..	..
Lesotho*	102	108	109	125	1,0	1,1	3,8	1,02	2,2	3,0	3,1	5,9
Malawi*	113	128	162	139	2,1	6,2	1,2	4,92	2,6	4,8	9,0	3,8
Maldivas	90	..	..	111	..	..	..	0,12	2,1	..	..	..
Malí*	76	67	57	93	-2,0	-4,6	4,4	5,56	2,1	0,3	-2,3	6,9
Nepal*	93	93	94	114	0,0	0,1	3,9	12,32	2,4	2,3	2,4	6,3
Níger*	130	148	90	160	2,2	-6,0	4,6	4,48	2,3	5,3	-3,2	7,7
República Centroafricana*	175	165	174	215	-1,0	-0,1	-1,2	1,75	2,3	1,3	2,2	1,1
República Unida de Tanzania	123	165	130	151	5,0	0,9	-3,1	14,76	2,7	7,8	3,6	-0,5
Rwanda*	68	74	64	84	1,4	-0,9	-5,1	4,12	2,7	4,7	2,3	-2,0
Samoa Occidental	280	..	..	344	..	..	..	0,16	2,1	..	..	..
Sikkim*	90	..	..	111	..	..	..	0,21	2,0	..	..	..
Somalia	81	79	98	100	-0,4	3,2	1,9	3,09	2,5	1,7	5,4	4,1
Sudán	123	116	120	151	-1,0	-0,4	-9,4	17,32	2,5	2,1	2,7	-6,6
Uganda*	134	154	102	165	2,4	-4,5	-16,7	11,17	3,3	5,3	-1,9	-14,4
Yemen	73	78	..	90	1,2	..	..	6,48	2,9	4,2	..	..
Yemen Democrático	109	78	98	134	-5,5	-1,7	0,1	1,63	2,7	-2,8	1,2	3,0
Total	104	108	106	128	0,7	0,4	-2,0	240,86	2,4	3,4	3,0	0,6
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>												
Bolivia	210	254	252	258	3,2	3,1	4,1	5,47	2,6	5,7	5,7	6,7
Paraguay	423	474	526	520	1,9	3,7	5,5	2,57	3,9	4,5	6,4	8,2
Swazilandia	319	415	366	392	4,5	2,3	3,1	0,48	4,3	7,6	5,4	6,2
Zambia	513	695	541	631	5,2	0,9	1,9	4,75	3,5	8,3	3,8	4,9
Todos los países en desarrollo	321	374	402	395	2,6	3,8	4,6	1 860,11	2,5	5,2	6,4	7,3

Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD, sobre la base de datos procedentes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y otras fuentes internacionales y nacionales.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Las cifras de la columna A suponen que se mantendrá la tasa de crecimiento del producto real por habitante registrada en el período 1960-1970; las de la columna B supo-

nen que se mantendrá la tasa de crecimiento del producto real por habitante registrada en el período 1970-1974; las de la columna C suponen una tasa de crecimiento del producto bruto por habitante del 3,5 por 100, es decir, la prevista en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

^b Tendencias.

^c Antes Dahomey.

CUADRO 2

El sector agrícola en los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974

País	Fuerza de trabajo agrícola como porcentaje de la fuerza de trabajo total, 1970	Porcentaje de la agricultura en el PIB total, 1973	Tasas anuales medias de crecimiento de la producción agrícola					Tasas anuales medias de crecimiento de la producción de alimentos				
			1961-1970a	1970-1974a	1970-1971	1971-1972	1972-1973	1961-1970a	1970-1974a	1970-1971	1971-1972	1972-1973
Países en desarrollo menos adelantados												
Afganistán*	82	51 ^b	1,6	6,2	-4,9	14,3	6,3	5,9	6,2	-4,9	14,3	7,1
Alto Volta*	89	43 ^c	3,5	-10,4	-5,0	-5,3	-15,9	-14,4	-10,6	-6,0	-5,5	-16,3
Bangladesh...	71	56 ^d	2,9	1,4	-10,3	1,9	17,0	-8,1	1,7	-8,5	-0,9	19,8
Benin ^e	52	31 ^f	3,8	2,8	0,8	-3,0	8,5	5,7	2,2	-0,8	-4,7	9,1
Bhután*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Botswana*	87	29 ^g	5,7	5,0	13,9	-10,3	14,3	8,1	5,0	13,7	-10,8	14,9
Burundi*	86	76	4,6	11,8	10,7	25,9	1,4	9,4	11,9	10,7	26,5	1,0
Chad*	91	44	0,5	-7,9	1,0	-20,4	-8,5	5,3	-0,1	-9,2	-22,0	-9,0
Etiopía...	85	47	2,3	-0,5	0,0	1,7	0,0	-5,0	-0,8	-0,8	1,7	-0,8
Gambia...	84	50	4,3	5,8	6,0	-0,8	12,2	6,5	5,8	6,0	-0,8	12,2
Guinea...	84	27	2,5	-0,9	0,8	-5,0	-1,8	5,4	-0,9	0,8	-4,2	-2,6
Haití...	77	47 ^d	1,1	2,6	4,6	1,8	2,6	1,7	2,8	4,6	2,6	2,6
Laos*	78	..	7,2	1,8	-5,3	0,7	6,9	3,2	1,6	-5,3	0,7	6,2
Lesotho*	89	37 ^g	0,5	2,6	0,0	-23,8	52,5	-9,0	4,3	1,9	-23,6	58,0
Malawi*	88	47 ^g	4,8	5,4	10,8	11,1	-1,9	3,2	5,5	10,1	10,6	-1,3
Maldivas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malí*	91	34	1,7	-6,8	8,3	-19,5	-21,1	28,0	-7,0	7,5	-20,2	-20,9
Nepal*	92	69 ^f	1,1	0,2	0,0	-6,3	10,6	-4,3	1,1	0,0	-6,4	10,7
Niger*	91	51 ^b	3,1	-7,0	-9,4	-0,9	-27,6	26,3	-6,7	-8,6	-0,9	-26,7
República Centroafricana*	87	32 ^g	1,3	1,7	3,6	2,6	0,0	0,8	2,1	3,7	1,8	2,6
República Unida de Tanzania	86	36	4,2	-0,1	-5,7	2,3	1,5	0,0	0,1	-5,4	2,9	2,1
Rwanda*	91	51	4,2	-1,8	2,1	-2,0	4,1	-13,2	-1,8	2,1	-2,0	4,1
Samoa Occidental	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia...	82	32	3,2	3,2	-0,8	10,5	0,7	0,7	3,2	-0,8	11,3	0,0
Sudán...	80	32 ^g	5,3	2,1	4,0	-0,6	-3,2	13,4	2,9	4,1	-0,7	0,0
Uganda*	86	48 ^g	3,4	-0,9	-3,9	1,6	-2,4	0,8	-0,6	-3,1	1,6	-2,4
Yemen...	73	61	-1,3	7,5	31,7	10,2	0,0	-5,9	7,0	30,5	9,3	0,0
Yemen Democrático	62	19 ^h	1,8	3,4	7,3	-5,1	10,7	2,4	3,8	6,2	-3,3	10,3
Total	81	48	3,0	1,2	-3,4	1,9	5,4	-1,8	1,4	-2,9	1,0	6,7
Otros países en desarrollo sin litoral												
Bolivia...	58	15	3,8	5,2	5,4	4,4	6,3	4,6	4,1	4,7	3,0	4,3
Paraguay...	53	35 ^f	3,3	2,4	-0,8	-1,6	9,0	2,3	1,1	0,8	-3,9	4,1
Swazilandia...	82	33 ^g	6,1	3,8	4,5	11,0	-6,1	8,2	3,3	3,2	11,1	-6,7
Zambia...	69	13 ^g	3,2	4,1	2,5	4,1	2,4	8,5	3,9	1,6	4,0	2,3
Todos los países en desarrollo...												
	65	23	2,8	1,6	0,8	0,8	2,4	2,3	1,4	0,8	0,0	3,2

Fuentes: FAO, *Production yearbook* (varios números); Naciones Unidas, *Yearbook of National Accounts Statistics, 1974* (publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: E.75.XVII.5, vols 1, 2 y 3), y *Monthly Bulletin of Statistics*, enero de 1976.

* Países en desarrollo sin litoral.
a Tendencias.
b 1969.
c 1968.
d 1972.
e Antes Dahomey.
f 1974.
g 1971.
h 1970.

CUADRO 3
Crecimiento y nivel de la producción fabril y la inversión bruta en los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1973
(En porcentaje)

País	Producción fabril						Inversión interna bruta					
	Parte del PIB 1973	Tasa media de crecimiento anual del PIB real correspondiente a la producción fabril					Parte del PIB 1973	Tasa real de crecimiento (promedio anual)				
		1960-1970	1970-1973	1970-1971	1971-1972	1972-1973		1960-1970	1970-1973	1970-1971	1971-1972	1972-1973
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>												
Afganistán*	11 ^a	5,1 ^b	..	..	..	..	7 ^d	10,4	10,1	18,0	4,3	8,5
Alto Volta*	10 ^c	7,9	9,4	12,4	9,9	6,1	7 ^d	10,4	10,1	18,0	4,3	8,5
Bangladesh.	9 ^{ef}	8,2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Benin*	9 ^{hf}	12,4	5,0	2,5	6,8	5,8	18 ^d	4,7	6,4	-2,4	13,9	8,4
Bhután*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Botswana*	8 ⁱ	7,3	29,9	53,2	19,0	20,1	59 ⁱ	16,0	77,4	369,0	6,7	11,8
Burundi*	3	-0,4	-0,4	-4,4	2,3	1,1	6 ^j	0,4	2,8	6,4	6,0	-3,6
Chad*	10	3,6	6,3	5,8	8,2	5,1	12 ^k	1,8	0,0	-2,9	5,4	-2,3
Etiopía.	10	8,1	6,0	9,1	4,2	4,8	10 ^e	..	..	..	..	..
Gambia.	3	7,2	11,9	10,0	27,3	0,0	20	8,0	11,9	22,5	9,2	4,7
Guinea.	10	3,5	6,0	3,1	10,1	5,1	8	3,8	3,8	-3,9	6,3	9,4
Haití.	11 ^e	0,6	8,5	7,5	7,1	10,8	10 ^e	4,5	11,6	19,1	7,0	9,0
Laos*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lesotho*	1 ⁱ	8,4	11,6	5,6	21,1	8,7	12 ⁱ	22,8	25,0	25,7	33,0	17,1
Malawi*	12 ⁱ	17,0	10,7	-2,8	17,3	19,2	21 ^h	8,9	9,7	-2,3	15,8	16,6
Maldivas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Mali*	15	7,3	4,1	6,1	3,8	2,5	17 ^a	6,0	-3,0	-11,8	5,2	-1,6
Nepal*	10 ^l	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Níger*	6 ^a	8,1	2,4	-3,6	7,1	3,9	6 ^a	6,0	-9,2	-23,5	5,2	-6,9
República Centroafricana*	9 ⁱ	9,8	4,2	-1,6	8,1	6,3	18 ⁱ	3,2	2,7	4,3	-0,5	4,4
República Unida de Tanzania.	10	18,2	10,3	8,8	11,1	11,2	24	13,9	-0,9	20,8	-7,9	-12,4
Rwanda*	15	31,3	8,9	14,6	4,4	8,0	11	6,7	17,5	38,9	11,2	5,0
Samoa Occid.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia.	9	9,2	15,8	26,0	11,9	10,1	20	3,3	20,8	10,6	30,9	21,7
Sudán.	10 ⁱ	5,5	5,7	6,5	4,7	6,1	10 ⁱ	4,6	-1,2	-0,8	-5,6	2,9
Uganda*	8 ⁱ	10,3	-2,2	-5,8	3,3	-4,6	15 ⁱ	9,3	-16,6	21,2	-26,1	-35,3
Yemen.	2	..	..	..	..	..	12	..	..	..	..	..
Yemen Demo.	25 ^d	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	9	7,9	6,2	5,8	6,8	6,1	14	7,4	4,7	20,6	-2,8	2,1
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>												
Bolivia.	12	7,1 ^l	4,4	2,8	5,3	5,0	13 ^h	7,1 ^l	7,5	-0,7	-1,9	27,6
Paraguay.	18 ^h	5,8	4,9	3,3	6,3	5,2	21 ^h	6,5	18,2	4,8	15,4	36,8
Swazilandia.	15 ⁱ	18,6	7,7	-1,3	19,7	5,7	22 ^l	12,0	0,6	17,4	-17,5	5,2
Zambia.	12 ⁱ	11,3	16,6	18,4	17,8	13,6	35 ⁱ	8,9	0,7	18,3	-0,8	-13,0
Todos los países en desarrollo.	19	7,2	8,6	7,0	9,3	9,4	19	6,6	8,0	7,0	8,4	8,6

Fuentes: Véase el cuadro 1.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a 1969.

^b 1961-1969.

^c 1968.

^d 1970.

^e 1972.

^f Producción industrial total.

^g Antes Dahomey.

^h 1974.

ⁱ 1971.

^j 1965.

^k 1963.

^l 1963-1970.

CUADRO 4

Crecimiento del valor y del poder adquisitivo de las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974

País	Exportaciones en 1974		Tasa media de crecimiento anual del valor de las exportaciones			Tasa media de crecimiento anual del poder adquisitivo de las exportaciones			Exportaciones por habitante (dólares), 1974	Incremento del poder adquisitivo de las exportaciones, en dólares constantes (1973) por habitante		
	Valor (millones de dólares)	Porcentaje del PNB a precios de 1973	1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a	1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a		1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a
Países en desarrollo menos adelantados												
Afganistán*	150	9,9	4,5	14,9	36,4	2,9	-1,4	1,1	8,1	0,7	-1,2	0,0
Alto Volta*	36	7,6	17,9	19,0	56,5	14,2	1,6	15,8	6,2	4,2	-0,1	0,8
Bangladesh...	347	4,4	5,3	-9,6	-2,8	3,2	-24,9	-33,5	4,4	0,7	-10,9	-2,4
Benin ^b	55	15,0	7,3	13,6	-6,8	4,4	-2,6	-31,5	19,0	3,6	-3,7	-8,7
Bhután*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Botswana*	80	34,2	7,9	45,2	14,3	6,4	23,1	-19,2	114,3	20,5	56,1	-27,1
Burundi*	30	10,4	9,6	5,7	0,0	10,9	-10,4	-29,3	7,7	7,6	-5,6	-4,1
Chad*	65	17,0	7,1	21,3	71,1	6,1	4,3	28,5	15,9	5,5	0,6	2,9
Etiopía	268	11,9	5,1	21,7	13,1	3,4	1,9	-24,7	9,6	1,5	-0,5	-3,9
Gambia	39	53,4	7,2	23,1	56,0	6,0	4,6	13,0	97,5	20,6	15,9	11,2
Guinea	120	19,0	0,9	21,0	71,4	-1,2	2,5	21,3	27,9	-11,6	0,1	4,3
Haití	72	10,1	0,5	15,8	38,5	0,0	-1,8	-2,0	13,6	-3,6	-2,2	-0,6
Laos*	6	1,8	24,5	-3,8	20,0	19,2	-18,4	-15,1	1,8	3,5	-2,7	-0,4
Lesotho*	16	15,5	4,8	27,8	14,3	2,1	8,3	-19,2	16,0	-0,5	3,1	-3,8
Malawi*	119	21,4	9,9	18,7	24,0	7,1	1,4	-9,1	24,3	8,9	-1,3	-3,0
Maldivas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malí*	42	9,9	5,1	6,2	20,0	7,7	-10,3	-14,2	7,5	5,2	-5,2	-1,6
Nepal*	50	4,4	22,8	3,2	42,9	7,9	-12,5	1,1	4,1	3,4	-3,6	-0,1
Níger*	52	9,2	8,1	12,9	-16,1	7,3	-3,5	-38,4	12,1	5,1	-2,5	-7,5
República Centroafricana*	48	15,7	10,5	11,6	29,7	6,1	-4,0	-3,2	26,7	9,4	-8,7	-2,5
República Unida de Tanzania	427	23,4	5,0	13,3	16,0	1,9	-3,6	-18,1	28,9	-2,8	-8,4	-7,4
Rwanda*	37	13,5	18,4	10,3	19,4	17,9	-6,0	-12,7	9,3	9,4	-3,6	-1,3
Samoa Occident.	12	30,0	-4,1	-24,5	-20,0	-5,2	5,5	-43,4	60,0	-116,2	11,5	-46,0
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	60	24,4	2,4	17,9	42,9	1,2	-0,1	4,0	20,0	-5,2	-1,5	0,1
Sudán	350	16,3	3,4	4,5	-19,4	3,1	-12,7	-45,8	20,0	0,8	-18,3	-18,2
Uganda*	327	22,3	7,1	3,8	0,3	5,2	-11,7	-28,7	30,0	6,7	-24,9	-12,5
Yemen	14	3,0	-3,8	47,0	75,0	-9,9	24,6	23,8	2,2	-2,7	1,2	0,4
Democrático	203	112,8	-3,9	8,6	81,3	-3,5	-8,0	28,2	119,4	-132,5	-57,4	20,5
Total ^c	3 020	12,1	4,6	8,0	12,3	2,8	-8,5	-20,6	12,3	0,6	-7,1	-3,7
Otros países en desarrollo sin litoral												
Bolivia	548	50,6	15,1	30,7	95,7	11,9	10,9	45,7	105,4	42,9	31,6	31,6
Paraguay	170	16,0	7,2	27,7	33,9	6,9	6,1	-8,3	68,0	17,8	12,1	-6,2
Swazilandia	125	83,9	11,3	15,2	14,7	..	..	..	250,0	..	..	..
Zambia	1 407	55,3	13,4	8,9	23,1	8,6	-6,2	-7,3	281,4	183,2	-151,4	-63,7
Todos los países en desarrollo	209 900	35,9	6,8	41,7	11,4	5,0	18,7	46,6	110,4	13,1	48,2	32,9

Fuentes: Naciones Unidas, *Monthly Bulletin of Statistics*; fuentes nacionales y estimaciones preliminares de la secretaría de la UNCTAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Estimaciones preliminares.

^b Antes Dahomey.

^c En el cálculo de las tasas de crecimiento y de incremento del poder adquisitivo de las exportaciones se ha empleado como coeficiente de deflación para todos los países en desarrollo menos adelantados el valor unitario de las importaciones de 16 países que representan aproximadamente el 80 por 100 del comercio total.

CUADRO 5

Crecimiento del valor y del volumen de las importaciones efectuadas por los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1960-1974

País	Importaciones en 1974		Tasa media de crecimiento anual del valor de las importaciones			Tasa media de crecimiento anual del volumen de las importaciones			Importaciones por habitante (dólares), 1974	Incremento del volumen de las importaciones, en dólares constantes (1974) por habitante		
	Valor (millones de dólares)	Porcentaje del PNB a precios de 1973	1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a	1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a		1960-1970	1970-1974	1973-1974 ^a
Países en desarrollo menos adelantados												
Afganistán*	240	15,9	2,4	21,0	20,0	0,0	3,8	-11,0	12,9	-2,9	0,8	-1,8
Alto Volta*	114	24,1	9,3	24,8	58,3	13,6	6,6	17,1	19,7	10,7	3,3	2,6
Bangladesh	1 096	13,8	8,0	9,7	25,0	7,0	-8,9	-14,5	13,8	7,4	-8,5	-2,8
Benin ^b	135	36,8	8,8	20,5	35,0	5,6	3,3	-0,8	46,6	11,2	2,6	-0,4
Bhután*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Botswana*	147	62,8	20,5	32,3	5,8	16,0	12,1	-25,2	210,0	112,7	55,0	-70,7
Burundi*	41	14,2	2,0	16,8	32,3	-1,5	-1,0	-6,4	10,5	-4,8	-1,7	-1,7
Chad*	120	31,4	7,3	18,4	46,3	6,7	1,8	10,0	29,3	12,2	-1,8	1,3
Etiopía	275	12,2	7,6	12,4	29,1	5,5	-5,9	-14,1	9,9	4,3	-4,4	-2,3
Gambia	43	58,9	7,5	24,3	38,7	5,3	5,6	0,5	107,5	17,7	21,1	0,5
Guinea	80	12,7	1,1	3,4	14,3	1,4	-12,4	-19,2	18,6	-3,1	-16,2	-5,0
Haití	99	13,8	0,9	15,8	33,8	2,3	-1,8	-5,4	18,7	0,6	-3,1	-1,4
Laos*	100	30,3	21,7	-3,2	75,4	22,8	-18,0	24,1	30,3	61,4	-43,3	5,1
Lesotho*	90	87,4	7,5	29,5	9,8	4,5	9,8	-22,4	90,0	11,8	21,1	-25,9
Malawi*	185	33,3	9,2	21,1	30,3	5,9	3,5	-4,5	37,8	9,9	1,0	-2,6
Maldivas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malí*	127	29,9	1,1	28,2	21,0	1,7	8,2	-13,5	22,7	-0,9	4,5	-4,5
Nepal*	80	7,0	6,2	14,2	33,3	0,2	-3,2	-5,7	6,5	-1,4	-1,7	-0,7
Níger*	96	17,0	13,7	13,4	11,6	13,9	-3,0	-18,0	22,3	16,9	-4,1	-4,9
República Centroafricana*	46	15,1	6,1	7,8	-11,5	3,4	-7,2	-34,0	25,6	1,7	-13,2	-15,4
República Unida de Tanzania	811	44,4	7,4	26,4	66,2	6,0	7,5	17,3	54,8	12,7	9,1	6,8
Rwanda*	38	13,9	9,6	7,0	35,7	5,5	-8,8	-0,7	9,5	3,0	-5,4	-0,1
Samoa Occident.	26	65,0	4,3	16,7	23,8	5,1	-1,1	-12,4	130,0	-29,0	-5,7	-18,4
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	110	44,7	3,9	25,0	19,6	2,3	5,9	-13,0	36,7	-3,6	5,4	-6,9
Sudán	642	29,9	2,1	19,9	47,2	3,7	0,1	-1,0	36,7	2,9	-4,0	-1,7
Uganda*	213	14,5	7,7	5,5	30,7	4,5	-10,3	-7,1	19,5	1,9	-14,0	-1,7
Yemen	193	41,0	12,1	56,7	54,4	7,3	32,8	9,2	30,2	3,7	19,5	2,1
Yemen Demo.	187	103,9	-1,7	-1,8	10,0	-2,7	-16,8	-22,2	110,0	-149,1	-133,5	-40,2
Total ^c	5 330	21,3	5,7	15,6	32,7	4,5	-2,0	-6,1	21,7	4,7	-4,4	-2,1
Otros países en desarrollo sin litoral												
Bolivia	400	37,0	9,6	25,9	82,6	6,8	6,9	35,9	76,9	20,6	14,5	19,2
Paraguay	153	14,4	9,1	24,3	45,7	5,1	3,4	-0,2	61,2	10,8	5,3	-0,1
Swazilandia	98	65,8	13,5	13,0	10,1	..	..	..	196,0	..	..	..
Zambia	783	30,8	11,5	13,2	47,2	6,5	-2,5	10,8	156,6	61,4	-49,6	-4,0
Todos los países en desarrollo												
	149 900	25,6	6,2	28,3	59,1	4,6	8,2	11,0	79,6	11,7	14,7	5,7

Fuentes: Naciones Unidas, *Monthly Bulletin of Statistics*; fuentes nacionales y estimaciones preliminares de la secretaría de la UNCTAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Estimaciones preliminares.

^b Antes Dahomey.

^c En el cálculo del incremento del volumen de las importaciones se ha empleado como coeficiente de deflación para todos los países en desarrollo menos adelantados el valor unitario de las importaciones de 16 países que representan aproximadamente el 80 por 100 del comercio total.

CUADRO 6
Estructura por grupos de productos de las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados
y otros países en desarrollo sin litoral, 1972

País	Valor de las exportaciones de 1972 (millones de dólares)	Proporción de los grandes grupos de productos en las exportaciones totales (porcentajes)					Exportaciones totales CUCI (0 a 9)
		Productos alimenticios y bebidas CUCI (0+1)	Materiales crudos CUCI (2+4)	Combustibles CUCI (3)	Metales no ferrosos etc. ^a	Manufacturas ^b	
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>							
Afganistán*	90	25,0	46,7	10,9	—	17,4 ^c	100,0
Alto Volta	20	60,0	35,0	—	—	—	100,0
Bangladesh. . . .	253	9,9	37,5	—	—	49,4 ^d	100,0
Benin ^e	47	36,8	57,9	—	—	2,6	100,0
Bhután*	..	..	..	..	..	..	..
Botswana*	46	40,9	26,9	—	32,0 ^f	—	100,0
Burundi*	25	80,0	16,0	—	—	4,0	100,0
Chad*	39	11,1	83,3	—	—	5,6	100,0
Etiopía	167	68,5	29,1	0,6	—	1,5	100,0
Gambia	19	16,2	83,8	—	—	—	100,0
Guinea	68	18,6	12,9	—	67,1 ^g	2,9	100,0
Haití	42	44,2	9,3	—	—	41,9	100,0
Laos*	3	—	100,0	—	—	—	100,0
Lesotho*	8	26,0	52,7	—	—	3,2 ^f	100,0
Malawi*	81	72,8	16,0	2,5	—	6,2	100,0
Maldivas	4	100,0	—	—	—	—	100,0
Malí*	34	38,9	55,6	—	—	5,6	100,0
Nepal*	30	42,3	38,5	—	—	19,2 ^d	100,0
Níger*	54	22,2	75,9	—	—	1,9	100,0
República Centroafricana* .	39	31,0	34,9	0,2	32,1 ^f	1,3	100,0
República Unida de Tanzania .	319	48,6	29,4	9,4	4,3 ^f	2,4	100,0
Rwanda*	19	55,0	45,0	—	—	4,5	100,0
Samoa Occidental . .	12	60,0	40,0	—	—	—	100,0
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	42	92,5	7,5	—	—	0,7	100,0
Sudán	360	9,5	89,4	0,8	—	—	100,0
Uganda*	283	66,3	22,9	0,6	6,1 ^h	0,3	100,0
Yemen	4	25,0	75,0	—	—	—	100,0
Yemen Democrático .	108	5,2	7,6	68,5	—	5,4	100,0
<i>Total</i>	2 220	37,1	40,9	5,5	4,7	9,1	100,0
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>							
Bolivia	207	1,9	0,1	15,3	78,1 ⁱ	—	100,0
Paraguay	86	41,6	36,9	0,2	—	8,5	100,0
Swazilandia	86	48,7	34,4	—	—	11,4	100,0
Zambia	758	0,6	2,0	—	97,3	—	100,0
<i>Todos los países en desarrollo</i>	75 040	21,0	15,6	39,9	3,6 ^j	19,5	100,0

Fuentes: Naciones Unidas, *Yearbook of International Trade Statistics 1972-1973* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.74.XVII.6); fuentes nacionales e internacionales, y estimaciones basadas en datos proporcionados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

NOTA. — La suma de los porcentajes no siempre da 100, debido a que las exportaciones de algunos países comprenden mercancías no especificadas.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Comprendidos los metales no ferrosos (CUCI 68), los diamantes (CUCI 667), y el óxido e hidróxido de aluminio [CUCI 513.6 (5)].

^b CUCI 5 a 8, menos los metales no ferrosos (CUCI 68), los diamantes (CUCI 667) y el óxido e hidróxido de aluminio [CUCI 513.6 (5)].

^c Principalmente alfombras, etc (CUCI 657.5).

^d Principalmente tejidos de yute (CUCI 653.4).

^e Antes Dahomey.

^f Diamantes (CUCI 667.2).

^g Óxido e hidróxido de aluminio [CUCI 513.6 (5)].

^h Cobre (CUCI 682).

ⁱ CUCI 28 (minerales y concentrados no ferrosos).

^j CUCI 5 a 8 menos 68.

CUADRO 7

Importancia relativa de los principales mercados para las exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1972

(En porcentaje)

<i>País</i>	<i>Países desarrollados de economía de mercado</i>	<i>Países en desarrollo</i>	<i>Países socialistas</i>	<i>Total a todos los destinos</i>
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>				
Afganistán*	52,2	18,2	29,3	100,0
Alto Volta*	40,0	60,0	—	100,0
Bangladesh	35,9	55,5	8,5	100,0
Benin ^a	84,2	10,5	—	100,0
Bhután*	..	..	..	..
Botswana*	100,0	—	—	100,0
Burundi*	96,6	3,4	—	100,0
Chad*	58,3	41,7	—	100,0
Etiopía	75,2	19,4	5,5	100,0
Gambia	96,6	2,3	—	100,0
Guinea	74,3	2,8	22,9	100,0
Haití	97,8	2,2	—	100,0
Laos*	—	100,0	—	100,0
Lesotho*	100,0	—	—	100,0
Malawi*	76,5	23,5	—	100,0
Maldivas	—	100,0	—	100,0
Mali*	77,8	22,2	—	100,0
Nepal*	25,0	75,0	—	100,0
Níger*	75,9	20,1	—	100,0
República Centro- africana ^b *	95,4	4,0	0,2	100,0
República Unida de Tanzanía	43,9	47,6	7,2	100,0
Rwanda*	40,0	60,0	—	100,0
Samoa Occidental	96,0	4,0	—	100,0
Sikkim*	..	..	..	..
Somalia	20,0	72,5	7,5	100,0
Sudán	48,0	33,2	18,4	100,0
Uganda*	73,1	17,6	8,5	100,0
Yemen	31,1	46,7	22,2	100,0
Yemen Democrático ^c	55,4	33,4	—	100,0
<i>Total</i>	<i>57,6</i>	<i>27,5</i>	<i>14,3</i>	<i>100,0</i>
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>				
Bolivia ^b	86,6	11,6	—	100,0
Paraguay	64,7	24,8	—	100,0
Swazilandia	54,6	..	..	100,0
Zambia	84,8	12,3	2,8	100,0
<i>Todos los países en desarrollo</i>	<i>74,4</i>	<i>20,6</i>	<i>4,6</i>	<i>100,0</i>

Fuentes: Naciones Unidas, *Yearbook of International Trade Statistics, 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.75.XVII.14); fuentes nacionales e internacionales, y estimaciones basadas en datos proporcionados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

NOTA. — La suma de los porcentajes no siempre da 100, debido a que los datos correspondientes a algunos países comprenden exportaciones cuyo destino no se especifica.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Antes Dahomey.

^b 1971.

^c 1969.

CUADRO 8
Principales exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados^a
(por orden de valor en 1972)

CUCI	Productos	Valor de las exportaciones en 1972 (en millones de dólares)	Porcentaje de las exportaciones totales de los países menos adelantados	Porcentaje de las exportaciones de los productos indicados efectuadas por todos los países en desarrollo
263	Algodón	396	17,9	19,7
071	Café.	353	16,0	11,2
221	Semillas oleaginosas, etc.	144	6,5	23,7
657	Alfombrados y tapicería, etc.	141	6,4	61,5
332	Productos derivados del petróleo	104	4,7	2,5
264	Yute	94	4,3	53,9
051	Frutas frescas, nueces, etc.	69	3,1	7,6
001	Animales vivos.	62	2,8	21,9
121	Tabaco en bruto.	58	2,6	11,5
211	Cueros y pieles	57	2,4	21,2
074	Té y mate	51	2,3	9,0
513	Alúmina	45	2,0	41,5
667	Diamantes	44	2,0	7,7
075	Especias	42	1,9	15,9
292	Productos vegetales en bruto, n.e.p.	39	1,8	12,4
011	Carnes frescas, refrigeradas o congeladas	32	1,4	2,8
081	Materias destinadas a la alimentación de animales	30	1,4	5,2
054	Legumbres frescas, etc.	21	1,0	3,8
265	Fibras vegetales (excepto yute y algodón).	21	1,0	22,9
682	Cobre.	19	0,9	1,0
042	Arroz	19	0,9	4,4
341	Gas natural.	18	0,8	5,7
052	Frutas secas	18	0,8	16,4
212	Pieles finas sin curtir	16	0,7	76,2
283	Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados	16	0,7	0,9
421	Aceites vegetales fijos líquidos	14	0,6	4,2
013	Carnes y sus preparados	13	0,6	4,9
262	Lana y otros pelos de animales	11	0,5	7,1
422	Otros aceites vegetales fijos	9	0,4	1,6
286	Concentrados de uranio	9	0,4	..
072	Cacao.	8	0,4	0,9
Total ^b (26 países en desarrollo menos desarrollados)		2 210	100,0	8,4

Fuentes: Naciones Unidas, *Yearbook of International Trade Statistics, 1974 (op. cit.)*; CEPA, *Summaries of Economic Data*; y fuentes nacionales e internacionales.

^a Cifras correspondientes a 26 países en desarrollo pertenecientes al núcleo de los menos adelantados, que efectuaban alrededor del 99 por 100 de las exportaciones totales de los 29 países del núcleo.

^b Incluye productos no indicados en el cuadro.

CUADRO 9

Principales exportaciones de algunos países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral

País, principal producto de exportación y grupo de la CUCI	Valor de las exportaciones en millones de dólares, promedio anual 1970-1972	Porcentaje de las exportaciones totales del país 1970-1972	Tasa de crecimiento anual (porcentaje)		Exportaciones en 1972, expresadas como porcentaje de las exportaciones	
			1967-1971	1971-1972	De todos los países en desarrollo	Mundiales ^a
A. Países en desarrollo menos adelantados						
<i>Afganistán*</i>						
Frutas frescas (051)	19,7	19,1	-1,6	32,2	2,6	0,7
Gas natural (341)	15,3	14,9	40,2	17,6	5,6	1,3
Pieles finas sin curtir (212)	14,7	14,3	-1,1	-7,7	76,2	3,2
Frutas secas (052)	12,4	12,0	-14,9	141,8	16,4	6,6
Exportaciones totales	103,0	100,0	4,0	24,6	0,2	0,0
<i>Alto Volta*</i>						
Animales vivos (001)	6,3	34,8	-11,0	28,3	2,9	0,4
Semillas oleaginosas (221)	3,7	20,4	10,7	-16,6	0,5	0,1
Exportaciones totales	18,7	100,0	-3,0	26,6	0,0	0,0
<i>Bangladesh</i>						
Yute (264)	92,6 ^b	27,4	..	..	..	..
Tejidos que no sean de algodón (653)	71,2 ^b	21,1	..	..	..	..
Exportaciones totales	338,0 ^b	100,0	..	..	..	..
<i>Benin^c</i>						
Aceites vegetales fijos (422)	9,0	24,3	24,5	-40,6	1,4	1,1
Cacao (072)	8,5	23,0	..	-0,1	0,7	0,6
Algodón (263)	7,0	18,9	56,0	-0,6	0,6	0,4
Exportaciones totales	37,0	100,0	28,9	-13,1	0,1	0,0
<i>Chad*</i>						
Algodón (263)	19,5	67,2	-6,2	39,1	1,2	0,9
Exportaciones totales	29,0	100,0	-0,5	35,8	0,1	0,0
<i>Etiopía</i>						
Café (071)	74,0	54,6	5,9	13,3	2,5	2,3
Exportaciones totales	135,6	100,0	5,5	33,5	0,2	0,0
<i>Gambia</i>						
Semillas y nueces oleaginosas (221)	8,1	54,4	19,1	-23,0	1,2	0,3
Aceites vegetales fijos líquidos (421)	4,8	32,2	-5,4	-24,0	1,2	0,4
Exportaciones totales	14,9	100,0	3,5	-19,9	0,0	0,0
<i>Malawi*</i>						
Tabaco en bruto (121)	30,8	43,6	23,1	16,6	7,1	2,5
Té (074)	14,2	20,1	3,9	3,8	2,6	2,4
Exportaciones totales	70,6	100,0	7,2	14,3	0,1	0,0
<i>Malí*</i>						
Algodón (263)	10,6	30,3	14,8	86,4	0,8	0,6
Animales vivos (001)	10,3	29,4	24,3	-6,7	3,3	0,5
Exportaciones totales	35,0	100,0	21,5	-6,7	0,1	0,0
<i>Níger*</i>						
Semillas y nueces oleaginosas (221)	15,7	38,1	-5,5	35,2	3,2	0,7
Animales vivos (001)	7,3	17,7	20,1	38,2	3,6	0,5
Metales no ferrosos (uranio) (286)	5,3	12,9	239,2	19,8	0,5	19,2
Exportaciones totales	41,2	100,0	10,7	37,1	0,1	0,0
<i>República Centroafricana*</i>						
Diamantes (667)	12,1	36,3	-4,1	7,4	2,1	0,4
Algodón (263)	7,7	23,1	2,9	22,7	0,3	0,3
Café (071)	7,2	21,6	7,1	-7,3	0,3	0,3
Exportaciones totales	33,3	100,0	2,6	15,7	0,1	0,0
<i>República Unida de Tanzania^d</i>						
Café (071)	43,1	16,9	-1,1	67,7	1,7	1,6
Algodón (263)	38,7	15,2	-0,7	37,4	2,3	1,8
Exportaciones totales	254,4	100,0	2,9	16,8	0,5	0,1
<i>Rwanda*</i>						
Café (071)	11,1	50,2	9,1	-23,8	0,3	0,2
Metales no ferrosos (estaño) (283)	8,0	36,2	12,7	-18,0	0,6	0,3
Exportaciones totales	22,1	100,0	12,4	-12,7	0,0	0,0

CUADRO 9 (conclusión)

Principales exportaciones de algunos países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral

País, principal producto de exportación y grupo de la CUCI	Valor de las exportaciones en millones de dólares, promedio anual 1970-1972	Porcentaje de las exportaciones totales del país 1970-1972	Tasa de crecimiento anual (porcentaje)		Exportaciones en 1972, expresadas como porcentaje de las exportaciones	
			1967-1971	1971-1972	De todos los países en desarrollo	Mundiales ^a
<i>Samoa Occidental</i>						
Semillas y nueces oleaginosas (221) . . .	2,6	49,1	21,6	2,8	0,3	0,1
Cacao (072)	1,7	32,0	-2,8	-2,2	0,2	0,1
Exportaciones totales.	5,3	100,0	10,4	-20,3	0,0	0,0
<i>Somalia</i>						
Animales vivos (001)	19,1	52,6	12,7	34,2	8,3	1,2
Frutas frescas (plátanos) (051)	9,7	26,7	-1,6	25,8	1,2	0,3
Exportaciones totales.	36,3	100,0	5,5	25,0	0,1	0,0
<i>Sudán</i>						
Algodón (263)	199,9	61,3	14,1	7,1	10,6	8,1
Semillas y nueces oleaginosas (221) . . .	52,2	16,0	7,6	-1,1	9,3	2,1
Exportaciones totales.	326,0	100,0	11,5	8,1	0,5	0,1
<i>Uganda^d</i>						
Café (071)	145,8	59,1	9,2	14,9	5,0	4,7
Algodón (263)	50,0	20,3	3,8	4,7	2,6	1,9
Exportaciones totales.	246,5	100,0	6,6	10,7	0,4	0,1
<i>Yemen Democrático</i>						
Productos derivados del petróleo (332)	97,8 ^e	74,4 ^e	-2,3	..	2,3	0,9
Exportaciones totales.	131,4 ^e	100,0 ^e	-6,5	1,9	0,2	0,0
B. Otros países en desarrollo sin litoral						
<i>Bolivia</i>						
Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados (283) . .	150,1 ^f	75,8	7,8	2,9	12,6	..
Petróleo crudo (331)	23,0 ^f	11,6	1,1	32,6	0,2	0,0
Exportaciones totales.	198,1	100,0	5,5	11,3	0,4	0,1
<i>Paraguay</i>						
Carnes envasadas herméticamente o preparadas (013)	10,6 ^g	16,9	5,0	43,3	5,5	1,4
Madera (242)	7,2 ^g	11,5	5,9	-8,8	0,9	0,5
Tabaco (121)	5,5 ^g	8,7	7,9	43,5	1,7	0,5
Carnes frescas, refrigeradas o congeladas (011)	5,3 ^g	8,4	..	..	0,8	0,2
Exportaciones totales.	62,9 ^g	100,0	7,9	32,3	0,1	0,0
<i>Swazilandia</i>						
Azúcar (061)	18,7	23,8	5,0	66,8	..	..
Mineral de hierro (281)	14,3	18,2	4,8	-23,0	1,2	0,5
Pulpa de madera (242)	13,3	16,9	14,9	15,7	..	..
Exportaciones totales.	78,7	100,0	9,0	8,9	0,1	0,0
<i>Zambia</i>						
Cobre (682)	753,8	93,6	0,8	9,3	36,0	15,0
Exportaciones totales.	805,7	100,0	0,8	11,7	1,1	0,2

Fuentes: FAO, *Anuario de Comercio*, varios números; OCDE, *Foreign Trade Statistics*, Series B y C, varios números; Naciones Unidas, *Yearbook of International Trade Statistics*; UNCTAD, *Handbook of International Trade and Development Statistics, 1972* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E/F.72.II.D.3).

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Excluidos los países socialistas.

^b Enero a noviembre de 1971.

^c Antes Dahomey.

^d Excluido el comercio interregional con otros miembros de la Comunidad del África Oriental.

^e 1969-1971.

^f 1969.

^g 1970.

CUADRO 10

Ingresos de divisas por habitante de los países en desarrollo menos adelantados, 1965-1968 (promedio), 1973 y 1974^a

(En dólares constantes de 1974)

País	Poder adquisitivo de las exportaciones por habitante			Asistencia externa por habitante ^b			Ingresos totales por habitante		
	1965-1968	1973	1974	1965-1968	1973	1974	1965-1968	1973	1974
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>									
Afganistán	8,8	8,1	8,1	6,5	6,5	1,9	15,3	14,6	10,0
Alto Volta	7,0	5,5	6,2	8,4	14,7	16,9	15,4	20,2	23,1
Bangladesh	17,0	6,7	4,4	4,8 ^c	9,4	8,0	21,8	16,1	12,4
Benin ^d	12,9	27,7	19,0	16,2	12,7	11,1	29,1	40,4	30,1
Bhután	..	..	..	0,3	0,8	0,3	..	..	..
Botswana	47,4	141,4	114,3	63,5	179,1	67,9	110,9	320,5	182,2
Burundi	8,3	11,8	7,7	6,3	11,8	9,6	14,6	23,6	17,3
Chad	15,7	13,0	15,9	15,2	23,7	21,2	30,9	36,7	37,1
Etiopía	10,8	13,5	9,6	4,6	3,2	4,2	15,4	16,7	13,8
Gambia	96,0	86,3	97,5	16,3	18,4	18,0	112,3	104,7	115,5
Guinea	32,8	23,6	27,9	37,5	19,8	8,0	70,3	43,4	35,9
Haití	17,5	14,1	13,6	2,6	2,0	3,5	20,1	16,1	17,1
Laos	2,5	2,2	1,8	54,5	32,0	18,7	57,0	34,2	20,5
Lesotho	15,4	19,8	16,0	32,1	19,8	20,8	47,5	39,6	36,8
Malawi	24,7	27,3	24,3	16,5	8,8	9,3	41,2	36,1	33,6
Maldivas	..	..	..	6,4	9,2	5,8	..	..	..
Malí	5,9	9,1	7,5	18,5	19,4	25,0	24,4	28,5	32,5
Nepal	5,7	4,2	4,1	2,3	4,0	2,6	8,0	8,2	6,7
Níger	17,2	19,6	12,1	13,4	25,1	30,3	30,6	44,7	42,4
República Centroafricana	42,0	29,2	26,7	28,8	23,0	22,8	70,8	52,2	49,5
República Unida de Tanzania . .	42,1	36,2	28,9	7,5	16,4	17,6	49,6	52,6	46,5
Rwanda	8,7	10,6	9,2	8,2	13,7	13,0	16,9	24,3	22,2
Samoa Occidental	82,7	106,0	60,0	10,8	32,3	12,0	93,5	138,3	72,0
Sikkim	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	23,1	19,9	20,0	19,4	25,4	41,9	42,5	45,3	61,9
Sudán	33,6	38,2	20,0	3,9	8,3	15,4	37,5	46,5	35,4
Uganda	58,8	42,5	30,0	6,8	1,9	3,4	65,6	44,4	33,4
Yemen	1,4	1,8	2,2	1,5	6,6	18,7	2,9	8,4	20,9
Yemen Democrático	263,0	98,9	119,4	35,7	6,0	25,0	298,7	104,9	144,4
<i>Total</i>	20,0	16,0	12,3	8,2	10,2	10,3	28,2	26,2	22,6
<i>Todos los países en desarrollo . .</i>	56,3	77,6	110,4	11,9	11,6	10,5	68,2	89,2	120,9

Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD.

^a Los ingresos de exportación y de la asistencia externa de 1965 a 1968 y 1973 están expresados en función de su poder adquisitivo de importaciones a precios de 1974.^b Desembolsos netos de préstamos y donaciones de los países desarrollados de economía de mercado y de los organismos multi-

laterales, desembolsos netos de préstamos y donaciones de los países socialistas y desembolsos brutos de préstamos y donaciones de los miembros de la OPEP.

^c Estimación.^d Antes Dahomey.

CUADRO 11
Composición del total de las corrientes financieras: desembolsos netos por habitante
(En dólares constantes de 1974)

	29 países en desarrollo menos desarrollados			Todos los demás países en desarrollo		
	Promedio 1965-1968	1973	1974	Promedio 1965-1968	1973	1974
<i>Total de las corrientes financieras</i>	9,09	10,90	11,14	16,71	19,75	16,19
<i>A. Asistencia oficial para el desarrollo</i>	6,93 ^a	8,32	7,24	10,04 ^a	7,41	6,46
<i>De la cual:</i>						
<i>Asistencia técnica</i>	2,84	2,19	1,88	1,86	2,16	1,60
<i>La demás</i>	4,09	6,13	5,36	8,18	5,25	4,86
<i>De la cual:</i>						
<i>Bilateral</i>	5,81	5,71	4,79	8,82	5,56	4,26
<i>Multilateral</i>	1,12	2,61	2,45	1,22	1,85	2,20
<i>De la cual:</i>						
<i>Donaciones</i>	5,30	5,87	5,32	6,69	4,07	3,28
<i>Préstamos</i>	1,63	2,51	1,96	3,35	3,82	3,27
<i>B. Toda la demás</i>	2,16	2,58	3,90	6,67	12,34	9,73
<i>Privada</i>	(0,95)	(0,92)	(0,63)	6,46	9,05	6,87
<i>Otras corrientes oficiales</i>	..	0,38	-0,01	..	1,62	-0,08
<i>Préstamos de los países socialistas . . .</i>	1,21	0,97	0,55	0,21	0,63	0,77
<i>Corrientes financieras procedentes de los miembros de la OPEP^b</i>	-	0,30	2,73	-	1,04	2,17
<i>Importaciones en dólares por habitante^c . .</i>	26,31	24,17	22,05	64,34	83,27	87,90
<i>Total de las corrientes financieras como porcentaje de las importaciones</i>	34,5	45,0	50,5	26,0	23,7	18,4
<i>Corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo como porcentaje de las importaciones</i>	26,3	34,4	32,8	15,6	8,9	7,3

Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD.

^a Total de las corrientes oficiales.

^b Desembolsos brutos.

^c En dólares constantes de 1974.

CUADRO 12

Corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo menos adelantados, procedentes de países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1970-1974 (resumen): desembolsos netos

Tipo de corriente	Total dirigido a los países en desarrollo menos adelantados (millones de dólares)					Como porcentaje del total de los préstamos y donaciones netos					Como porcentaje de las corrientes hacia todos los países en desarrollo				
	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974
1. Asistencia oficial bilateral ^a . . .	432,36	519,88	710,86	943,90	1 152,87	68,2	66,2	65,8	63,1	65,0	7,8	8,3	11,0	13,6	14,1
Donaciones	321,79	375,92	667,38	696,94	856,90	50,8	47,9	61,8	46,6	48,3	9,8	10,5	15,5	15,7	15,7
Préstamos	70,57	103,96	43,48	246,96	295,97	11,1	13,2	4,0	16,5	16,7	3,1	3,9	2,0	9,9	10,4
2. Otras corrientes oficiales . . .	-2,81	4,23	55,27	65,30	-1,01	-0,4	0,6	5,1	4,4	-0,1	-0,4	0,5	5,4	3,5	-0,1
3. Corrientes oficiales bilaterales	429,55	524,11	766,13	1 009,20	1 151,86	67,8	66,8	70,9	67,5	64,9	6,2	6,8	10,2	11,5	12,2
4. Créditos privados a la exportación, garantizados	31,50	33,20	47,89	56,92	34,47	5,0	4,2	4,4	3,8	1,9	1,6	1,4	3,5	5,4	1,8
5. Total de los préstamos y donaciones bilaterales (netos)	461,05	557,31	814,02	1 066,12	1 186,33	72,8	71,0	75,3	71,3	66,8	5,6	5,9	9,2	10,8	10,4
6. Corrientes multilaterales ^b . . .	172,24	227,52	267,29	429,16	588,67	27,2	29,0	24,7	28,7	33,2	12,0	11,7	15,2	18,2	21,0
7. Total de los préstamos y donaciones (netos)	633,29	784,93	1 081,31	1 495,28	1 775,00	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	6,5	6,9	10,2	12,2	12,5
Del cual:															
8. Total de la asistencia oficial para el desarrollo ^a	604,60	749,40	976,15	1 375,66	1 742,84	95,5	95,5	90,3	92,0	98,2	8,5	9,1	11,8	14,7	14,1
Del cual:															
Asistencia técnica (total)	243,46	277,34	325,87	362,04	452,39	38,4	35,3	30,1	24,2	25,5	13,0	13,5	14,3	13,5	14,6
Bilateral	187,22	213,42	233,99	270,71	308,17	29,5	27,2	21,6	18,1	17,4	12,6	12,9	13,0	12,0	12,5
Multilateral	56,24	63,92	91,88	91,33	144,22	8,9	8,1	8,5	6,1	8,1	14,4	16,1	19,3	20,8	22,9

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

^a En 1970 y 1971 se incluyen 40 millones de dólares anuales, aproximadamente, procedentes de Francia y destinados a los cinco países en desarrollo menos adelantados

siguientes: Alto Volta, Benin, Chad, Malí y Níger. Los datos disponibles no indican la distribución entre esos países.

^b Corrientes multilaterales totales, incluidas ciertas pequeñas compras netas de títulos del BIRF y el BID efectuadas por los países en desarrollo menos adelantados.

Corriente neta de préstamos y donaciones a los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, procedentes de países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1965-1974

País	Promedio 1965-1968	Préstamos y donaciones netos ^a														Importe de los préstamos y donaciones netos (1974), en porcentaje:	
		Total (millones de dólares)							Por habitante (dólares)							Del PNB 1974 ^b	De las impor- taciones 1974
		1969	1970	1971	1972	1973	1974	Promedio 1965-1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974			
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>																	
Afganistán*	46,11	28,19	18,78	47,24	51,28	48,91	28,01	2,9	1,7	1,1	2,7	2,9	2,7	1,5	1,9	11,7	
Alto Volta*	19,14	24,03	22,13	29,29	34,97	59,00	94,65	3,8	4,6	4,1	5,3	6,2	10,2	16,0	20,0	111,4	
Bangladesh	..	..	..	15,36	205,33	434,19	496,94	..	..	..	0,2	2,9	5,9	6,6	6,3	45,3	
Benin ^c	18,08	15,47	14,95	29,22	18,61	25,99	33,77	7,3	5,9	5,6	10,6	6,5	8,9	11,1	9,2	25,0	
Bhután*	0,09	0,10	0,21	0,14	0,17	0,52	0,65	0,1	0,1	0,3	0,2	0,2	0,6	0,7	..	..	
Botswana*	15,58	13,41	14,25	17,72	87,75	81,99	43,48	28,9	23,5	24,6	30,6	139,3	126,1	65,9	18,6	29,6	
Burundi*	9,51	14,88	17,10	21,86	24,83	28,79	33,35	2,9	4,3	4,8	6,0	7,1	8,0	9,1	11,6	81,3	
Chad*	23,47	21,99	21,44	29,28	29,85	45,08	64,60	6,9	6,2	5,9	7,8	7,9	11,6	16,4	16,9	53,8	
Etiopía	43,51	50,06	47,37	56,12	50,78	59,10	114,09	1,9	2,1	1,9	2,2	2,0	2,2	4,2	5,1	41,5	
Gambia	3,19	3,64	1,29	3,80	4,90	6,35	8,83	7,4	8,1	2,9	7,9	10,0	13,0	17,3	12,1	20,5	
Guinea	14,35	15,29	32,93	29,74	51,98	58,76	1,17	3,9	4,0	8,4	7,4	12,6	14,0	0,3	0,2	1,5	
Haití	4,78	5,19	7,26	6,58	1,55	6,22	13,00	1,2	1,2	1,7	1,5	0,4	1,4	2,9	1,8	13,1	
Laos*	67,65	67,24	69,29	72,95	66,94	71,61	62,48	24,8	23,3	23,4	24,1	21,5	22,5	19,2	18,9	62,5	
Lesotho*	12,56	13,23	9,92	16,73	14,07	13,79	21,29	14,6	14,5	10,7	17,6	14,5	13,9	20,9	20,7	23,7	
Malawi*	30,56	27,22	39,97	32,01	45,93	29,62	39,18	7,5	6,3	9,0	7,0	9,8	6,2	8,0	7,1	21,2	
Maldivas	0,29	0,17	0,24	0,85	0,61	0,78	1,11	2,9	1,5	2,2	7,7	5,5	6,5	9,3	..	..	
Malí*	20,42	20,82	20,50	36,82	40,55	69,62	108,33	4,3	4,2	4,1	7,2	7,7	12,9	19,5	25,5	85,3	
Nepal*	11,01	7,81	24,33	23,41	29,95	34,09	34,38	1,1	0,7	2,2	2,0	2,5	2,8	2,8	3,0	43,0	
Níger*	22,38	36,01	41,35	49,48	41,40	73,11	137,93	6,1	9,2	10,3	12,0	9,8	17,0	30,8	24,4	143,7	
República Centro- africana*	19,49	18,57	13,39	15,12	27,41	27,66	35,02	13,1	11,8	8,3	9,2	16,3	16,2	20,0	11,5	76,1	
República Unida de Tanzania	38,66	59,06	56,42	76,95	93,32	118,03	163,64	3,2	4,6	4,3	5,6	6,7	8,2	11,1	9,0	20,2	
Rwanda*	12,34	17,81	22,57	25,11	29,87	38,61	46,05	3,7	5,0	6,1	6,6	7,7	9,6	11,2	16,8	121,2	
Samoa Occidental	0,64	0,56	1,52	2,04	2,22	3,41	4,51	4,9	4,0	10,9	13,6	14,8	22,7	28,2	..	17,3	
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Somalia	21,05	34,77	30,15	33,22	28,44	33,80	37,64	8,1	12,7	10,8	11,6	9,7	11,2	12,2	15,3	34,2	
Sudán	24,21	20,75	12,75	15,58	44,80	89,69	90,53	1,7	1,4	0,8	1,0	2,7	5,3	5,2	4,2	14,1	
Uganda*	27,30	39,15	39,00	40,15	33,40	9,23	2,25	3,1	4,1	4,0	4,0	3,2	0,9	0,2	0,2	1,1	
Yemen	3,51	5,12	10,35	14,35	14,84	20,72	44,53	0,7	0,9	1,8	2,4	2,4	3,3	6,9	9,5	23,1	
Yemen Democrático	21,11	1,94	3,83	3,81	5,56	6,61	13,59	16,2	1,4	2,7	2,6	3,7	4,2	8,3	7,5	7,3	
Total	530,99	562,48	633,29 ^d	784,93 ^d	1 081,31	1 495,28	1 775,00	3,9	3,8	4,2	3,5	4,7	6,4	7,4	7,1	33,5	
<i>Otros países en desa- rrollo sin litoral</i>																	
Bolivia	42,67	50,48	36,01	67,35	58,54	41,76	66,75	9,5	10,5	7,3	13,3	11,3	7,8	12,2	6,2	16,7	
Paraguay	20,45	22,48	20,54	26,55	19,08	18,23	32,07	9,6	9,7	8,6	10,7	7,4	6,8	12,5	3,0	21,0	
Swazilandia	11,09	10,78	10,85	1,75	9,40	9,46	19,21	29,2	26,3	25,8	4,0	20,9	20,6	40,0	12,9	19,6	
Zambia	55,52	38,67	13,76	18,42	74,11	121,98	186,79	14,4	9,5	3,3	4,3	16,8	26,3	39,3	7,3	23,9	
Todos los países en desarrollo	7 566,98	8 743,80	9 690,04	11 395,89	10 631,90	12 215,62	14 207,83	4,9	5,3	5,7	6,5	6,1	6,8	7,5	2,4	2,3	

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Ingresos por concepto de préstamos y donaciones oficiales bilaterales y multilaterales, más créditos a la exportación garantizados (los datos se basan en los desembolsos netos).

^c Antes Dahomey.

^d En 1970 y 1971 se incluyen 40 millones de dólares anuales, aproximadamente, procedentes de Francia y destinados a los cinco países en desarrollo menos adelantados siguientes: Alto Volta, Benín, Chad, Malí y Níger. Los datos disponibles no indican la distribución entre esos países.

CUADRO 14

(Véase la página siguiente.)

CUADRO 14. — Asistencia oficial para el desarrollo a los países sin litoral, procedente de países miembros del

(En millones)

A. — ASISTENCIA OFICIAL PARA EL

País	Asistencia oficial total						
	1965-1968 ^a	1969	1970	1971	1972	1973	1974
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>							
Afganistán*	42,54	26,51	27,71	47,23	55,27	55,22	33,10
Alto Volta*	19,00	23,93	22,03	29,29	34,92	59,56	92,45
Bangladesh	..	..	..	15,36	205,18	423,25	486,89
Benin ^c	17,37	13,28	14,95	29,24	20,34	26,27	33,66
Bhután*	0,09	0,10	0,21	0,14	0,17	0,52	0,65
Botswana*	15,58	13,41	14,19	17,62	43,29	49,42	42,42
Burundi*	9,51	14,60	17,23	21,30	25,10	26,38	33,51
Chad*	19,66	23,78	22,30	30,47	31,11	42,20	65,92
Etiopía	36,09	45,75	42,76	56,26	53,22	68,51	122,57
Gambia	3,17	3,67	1,32	3,55	4,95	6,41	8,84
Guinea	13,80	15,81	25,23	33,71	26,89	25,38	5,51
Haití	4,85	4,11	7,65	5,52	2,73	5,72	15,08
Laos*	67,69	66,77	69,25	72,35	66,72	75,46	60,66
Lesotho*	12,56	13,23	9,92	16,73	14,07	13,79	21,29
Malawi*	30,08	27,38	36,71	32,88	37,11	30,35	42,32
Maldivas	0,29	0,17	0,24	0,85	0,61	0,58	0,81
Malí*	19,98	23,24	21,01	30,87	38,71	69,87	106,12
Nepal*	11,63	10,70	23,33	23,91	29,95	34,87	34,17
Níger*	23,00	33,24	31,47	37,94	43,17	70,95	139,00
República Centroafricana*	17,15	19,85	14,40	15,55	25,83	25,48	35,93
República Unida de Tanzania	36,62	40,34	52,45	68,45	74,21	105,28	162,94
Rwanda*	12,24	17,67	21,69	25,24	29,85	38,81	46,00
Samoa Occidental	0,64	0,56	1,52	2,01	2,23	3,42	4,52
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	21,67	32,71	27,81	30,53	23,85	35,63	33,47
Sudán	23,25	16,53	11,95	9,94	37,13	37,84	51,49
Uganda*	21,66	26,37	32,47	31,24	28,85	16,68	11,86
Yemen	3,40	2,77	11,06	14,83	14,82	20,61	40,45
Yemen Democrático	21,08	1,81	3,74	4,39	5,57	7,20	11,21
Total	504,60	518,29	564,60	707,40^d	976,15	1 375,66	1 742,84
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>							
Bolivia	35,84	35,34	32,41	61,14	58,41	27,56	60,99
Paraguay	15,73	22,78	19,98	23,97	22,66	23,96	38,50
Swazilandia	11,07	10,75	6,14	1,90	8,67	9,96	16,91
Zambia	37,79	24,73	12,99	23,97	31,60	65,15	101,72
Todos los países en desarrollo	6 584,39	6 575,32	7 135,97	8 201,47	8 258,34	9 352,01	12 381,76

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Corrientes oficiales bilaterales.

^b Donantes que proporcionaron el 10 por 100 o más de los ingresos totales procedentes de la AOD, en orden decreciente de importancia.

^c Antes Dahomey.

^d En 1970 y 1971 se excluyen 40 millones de dólares anuales, aproximadamente, procedentes de Francia y destinados a los cinco países en desarrollo menos adelantados siguientes: Alto Volta, Benin, Chad, Malí y Níger. Los datos disponibles no indican la distribución entre esos países.

en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo
CAD y de organismos multilaterales, 1965-1974
de dólares)

DESARROLLO, TOTAL Y BILATERAL

Principales donantes en 1974 ^b	Asistencia oficial bilateral						
	1965-1968 ^a	1969	1970	1971	1972	1973	1974
Estados Unidos de América, PNUD	39,39	21,91	21,35	37,94	40,90	43,22	16,90
Francia, FED	13,40	15,16	13,71	15,90	22,75	36,33	50,20
Estados Unidos de América, AIF, República Federal de Alemania	..	..	..	9,37	198,66	305,44	344,15
Francia, FED, AIF	11,95	8,06	8,22	20,80	12,33	13,53	18,53
PNUD, Australia, Japón, UNICEF	0,09	0,10	0,21	0,14	0,17	0,51	0,30
Reino Unido, Suecia, BIRF, Noruega	14,32	13,16	9,26	13,59	29,21	30,90	29,92
Bélgica, FED, Francia	7,30	10,45	11,57	13,50	16,45	15,20	18,73
Francia, FED	13,90	14,31	14,75	21,95	25,11	26,41	37,88
Estados Unidos de América, FED	26,34	30,21	32,66	37,46	37,29	49,11	79,81
Reino Unido, PMA, AIF, FED, Estados Unidos de América	3,10	3,41	1,01	2,35	3,24	3,33	3,74
Estados Unidos de América, Japón, PNUD, PMA, Canadá	12,39	10,93	6,99	6,35	1,35	17,26	5,09
Estados Unidos de América, PNUD, Francia	4,23	3,34	5,24	4,29	4,96	5,03	9,36
Estados Unidos de América, Japón	66,93	66,08	68,46	70,98	65,45	72,50	57,28
Reino Unido, PMA, Estados Unidos de América, PNUD	11,12	11,35	6,17	11,97	9,64	8,22	12,61
Reino Unido, AIF, Dinamarca	29,21	21,71	25,91	22,92	26,67	22,02	30,53
PNUD, ATNU, Australia	0,22	0,05	0,11	0,73	0,43	0,35	0,20
FED, Francia, Estados Unidos de América, República Federal de Alemania	10,15	14,50	9,79	16,62	23,05	34,95	60,15
Reino Unido, Estados Unidos de América, BASD, PNUD	10,99	8,75	20,36	19,26	24,63	25,07	20,52
FED, Francia, Estados Unidos de América	16,62	26,22	21,16	24,69	26,44	42,07	82,61
Francia, FED	12,49	13,79	9,21	8,53	14,33	15,05	18,55
Suecia, Canadá, Dinamarca	32,78	27,71	37,90	48,85	50,81	86,76	140,21
Bélgica, FED, Francia	10,05	14,07	16,73	19,82	23,08	26,23	31,58
Nueva Zelanda, PNUD, Estados Unidos de América	0,34	0,15	0,31	0,34	0,38	2,09	4,29
FED, AIF, Italia, PNUD	17,21	21,18	17,86	21,74	11,60	19,31	7,32
República Federal de Alemania, PMA, PNUD	15,69	2,54	-0,15	-1,75	9,90	16,78	33,21
República Federal de Alemania, Países Bajos, PNUD, AIF	20,41	17,82	24,38	20,28	21,27	9,06	6,83
República Federal de Alemania, Estados Unidos de América, PNUD	2,79	1,77	7,92	9,16	9,02	14,42	27,42
Reino Unido, PNUD	20,84	1,46	1,27	2,10	1,74	2,75	4,95
	424,25	380,19	392,36	479,88	710,86	943,90	1 152,87
Estados Unidos de América, AIF, BID, República Federal de Alemania	32,39	29,48	25,76	23,84	42,51	17,64	36,98
BID, Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, FED	6,49	11,64	9,43	12,87	11,42	12,45	15,30
Reino Unido, PNUD	10,50	9,21	5,08	0,66	6,49	8,31	11,94
BIRF, Reino Unido	40,31	17,89	9,99	17,44	16,47	39,80	52,14
	5 757,31	5 351,59	5 565,56	6 245,74	6 476,13	6 935,61	8 159,58

CUADRO 14 (conclusión). — Asistencia oficial para el desarrollo a los países sin litoral, procedente de países miembros del
(En millones)

B. — ASISTENCIA OFICIAL PARA

País	En condiciones ordinarias							En condiciones	
	1965-1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1965-1968	1969
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>									
Afganistán*	-0,54	-0,48	-0,48	—	-0,20	-0,33	-0,30	3,69	5,08
Alto Volta*	-0,21	-0,10	—	0,45	0,34	1,15	0,85	5,81	8,87
Bangladesh	..	..	..	—	11,50	3,34	-1,45	..	..
Benin ^b	-0,02	-0,04	—	—	—	-0,21	-0,22	5,44	5,26
Bhután*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Botswana*	—	—	—	—	11,85	13,38	5,62	1,26	0,25
Burundi*	-0,21	-0,27	-0,53	-0,43	-0,32	-0,48	-0,35	2,42	4,42
Chad*	-0,01	—	-0,07	-0,08	—	—	-0,13	5,77	9,47
Etiopía	4,17	6,98	2,92	9,23	6,19	2,82	-2,36	5,58	8,56
Gambia	-0,03	—	—	—	—	-0,03	-0,04	0,10	0,26
Guinea	0,18	3,45	14,94	24,15	22,10	5,66	-2,03	1,23	1,43
Haití	-0,34	-0,22	0,78	-0,56	-4,37	-2,09	0,53	0,96	0,99
Laos*	-0,03	-0,04	-0,04	0,46	0,07	1,67	0,87	0,79	0,73
Lesotho*	—	—	—	—	-0,02	-0,13	-0,08	1,44	1,88
Malawi*	-0,16	-0,20	-0,23	1,27	0,88	0,75	0,17	1,03	5,87
Maldivas	—	—	—	—	—	—	—	0,07	0,12
Mali*	-0,35	—	-0,28	0,54	0,04	0,03	-0,10	10,18	8,74
Nepal*	-0,68	-0,22	-0,11	1,02	1,04	2,56	4,37	1,32	2,17
Níger*	-0,25	-0,12	-0,12	—	—	0,75	0,51	6,63	7,14
República Centroafricana*	—	—	-0,02	—	—	-0,11	-0,18	4,66	6,06
República Unida de Tanzania	-2,95	1,22	1,24	7,15	15,64	9,13	7,18	6,79	11,41
Rwanda*	-0,19	—	-0,09	—	—	—	—	2,38	3,60
Samoa Occidental	—	—	0,56	0,89	0,74	0,43	—	0,30	0,41
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	-0,30	—	—	-0,16	0,14	0,32	0,43	4,76	11,53
Sudán	3,74	7,49	5,56	-0,21	0,45	-3,97	-4,13	3,82	6,50
Uganda*	-0,39	-0,88	-0,52	-0,49	-0,44	2,19	0,23	1,64	9,43
Yemen	—	—	—	—	—	—	—	0,61	1,00
Yemen Democrático	—	-0,20	0,15	—	—	-0,10	—	0,24	0,55
<i>Total</i>	<i>1,43</i>	<i>16,37</i>	<i>23,36</i>	<i>43,23</i>	<i>42,63</i>	<i>36,73</i>	<i>9,39</i>	<i>78,92</i>	<i>121,73</i>
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>									
Bolivia	-1,34	2,04	2,86	29,10	10,58	3,51	6,54	4,79	3,82
Paraguay	4,24	8,69	6,82	7,77	7,74	9,32	15,94	5,00	2,45
Swazilandia	0,32	1,25	0,19	-0,34	-0,30	-0,48	-0,58	0,35	0,29
Zambia	-2,69	4,51	0,09	2,30	9,84	21,02	44,97	0,17	2,33
<i>Todos los países en desarrollo</i>	<i>211,46</i>	<i>506,69</i>	<i>783,44</i>	<i>964,48</i>	<i>718,09</i>	<i>902,63</i>	<i>2 097,00</i>	<i>615,62</i>	<i>717,04</i>

Fuente: Secretaría de la UNCTAD sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Corrientes procedentes de la AIF, el FED y las Naciones Unidas (elemento de donación superior al 25 por 100).

^b Antes Dahomey.

en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo
CAD y de organismos multilaterales, 1965-1974

de dólares)

EL DESARROLLO, MULTILATERAL

<i>de favora</i>					<i>Total de la asistencia oficial multilateral</i>						
1970	1971	1972	1973	1974	1965-1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
6,84	9,29	14,87	12,33	16,50	3,15	4,60	6,36	9,29	14,67	12,00	16,20
8,32	12,94	11,83	22,08	41,40	5,60	8,77	8,32	13,39	12,17	23,23	42,25
..	5,99	18,02	114,47	114,19	..	..	..	5,99	6,52	117,81	142,74
6,73	8,44	8,01	12,95	15,35	5,42	5,22	6,73	8,44	8,01	12,74	15,13
..	..	..	0,01	0,35	..	..	..	..	..	0,01	0,35
4,93	4,03	2,23	5,14	6,88	1,26	0,25	4,93	4,03	14,08	18,52	12,50
6,19	8,23	8,97	11,66	15,13	2,21	4,15	5,66	7,80	8,65	11,18	14,78
7,62	8,60	6,00	15,79	28,17	5,76	9,47	7,55	8,52	6,00	15,79	28,04
7,18	9,57	9,74	16,58	45,12	9,75	15,54	10,10	18,80	15,93	19,40	42,76
0,31	1,20	1,71	3,11	5,14	0,07	0,26	0,31	1,20	1,71	3,08	5,10
3,30	3,21	3,44	2,46	2,45	1,41	4,88	18,24	27,36	25,54	8,12	0,42
1,63	1,79	2,14	2,78	5,19	0,62	0,77	2,41	1,23	-2,23	0,69	5,72
0,83	0,91	1,20	1,29	2,51	0,76	0,69	0,79	1,37	1,27	2,96	3,38
3,75	4,76	4,45	5,70	8,76	1,44	1,88	3,75	4,76	4,43	5,57	8,68
11,03	8,69	9,56	7,58	11,62	0,87	5,67	10,80	9,96	10,44	8,33	11,79
0,13	0,12	0,18	0,23	0,61	0,07	0,12	0,13	0,12	0,18	0,23	0,61
11,50	13,71	15,62	34,89	46,07	9,83	8,74	11,22	14,25	15,66	34,92	45,97
3,08	3,63	4,28	7,24	9,28	0,64	1,95	2,97	4,65	5,32	9,80	13,65
10,43	13,25	16,73	28,13	55,88	6,38	7,02	10,31	13,25	16,73	28,88	56,39
5,21	7,02	11,50	10,54	17,56	4,66	6,06	5,19	7,02	11,50	10,43	17,38
13,31	12,45	7,76	9,39	15,55	3,84	12,63	14,55	19,60	23,40	18,52	22,73
5,05	5,42	6,77	12,58	14,42	2,19	3,60	4,96	5,42	6,77	12,58	14,42
0,65	0,78	1,11	0,90	0,23	0,30	0,41	1,21	1,67	1,85	1,33	0,23
9,95	8,95	12,11	16,00	25,72	4,46	11,53	9,95	8,79	12,25	16,32	26,15
6,54	11,90	26,78	25,03	22,41	7,56	13,99	12,10	11,69	27,23	21,06	18,28
8,61	11,45	8,02	5,43	4,80	1,25	8,55	8,09	10,96	7,58	7,62	5,03
3,14	5,67	5,80	6,19	13,03	0,61	1,00	3,14	5,67	5,80	6,19	13,03
2,62	2,29	3,83	4,55	6,26	0,24	0,35	2,47	2,29	3,83	4,45	6,26
148,88	184,29	222,66	395,03	580,58	80,35	138,10	172,24	227,52	265,29	431,76	589,97
3,79	8,20	5,32	6,41	17,47	3,45	5,86	6,65	37,30	15,90	9,92	24,01
3,73	3,33	3,50	2,19	7,26	9,24	11,14	10,55	11,10	11,24	11,51	23,20
0,87	1,58	2,48	2,13	5,55	0,67	1,54	1,06	1,24	2,18	1,65	4,97
2,91	4,23	5,29	4,33	4,61	-2,52	6,84	3,00	6,53	15,13	25,35	49,58
786,97	991,25	1 064,12	1 513,79	2 125,18	827,08	1 223,73	1 570,41	1 955,73	1 782,21	2 416,42	4 222,18

CUADRO 15
Corrientes totales de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, y porcentajes que las donaciones
de países miembros del CAD y de organismos multilaterales representan dentro de esa asistencia, 1965-1974

	Asistencia oficial para el desarrollo (en millones de dólares)										Donaciones expresadas como porcentaje de la asistencia oficial para el desarrollo									
	1965- 1968a	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1965- 1968b	1969	1970	1971	1972	1973	1974						
A. Donantes bilaterales																				
Alemania, República Federal de . . .	39,13	34,07	44,84	53,73	67,71	138,94	154,97	48,8	77,9	76,7	68,4	84,1	51,1	57,4						
Australia	1,70	2,65	2,93	4,51	13,00	7,84	38,21	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0						
Austria	0,56	0,16	1,14	1,20	0,12	0,61	0,28	21,4	100,0	8,8	15,0	100,0	100,0	100,0						
Bélgica	12,35	18,35	21,62	23,45	28,70	34,09	39,43	94,5	101,0	100,8	100,8	100,7	100,0	92,4						
Canadá	5,25	6,39	10,44	23,36	65,57	100,24	124,91	91,2	93,4	88,0	50,9	63,2	61,4	66,8						
Dinamarca	1,59	5,41	6,97	7,16	12,78	23,06	38,01	59,1	47,0	36,4	62,9	66,0	56,9	44,5						
Estados Unidos	162,22	132,00	138,00	163,00	225,00	311,00	286,00	90,5	81,1	84,1	74,2	88,9	79,1	72,7						
Finlandia	..	..	..	..	..	..	6,98	..	..	..	..	..	..	93,6						
Francia ^c	67,09	79,30	63,40	74,50	103,02	118,09	175,01	96,9	93,2	104,3	96,8	147,2	89,8	88,6						
Italia	19,52	15,13	24,15	23,96	6,92	18,19	13,59	53,0	53,3	38,4	66,2	160,0	73,8	71,7						
Japón	2,92	6,54	8,15	8,05	29,20	41,57	45,00	97,3	81,8	91,4	94,4	65,0	65,6	46,5						
Noruega	1,04	1,68	2,60	6,87	12,56	11,06	31,28	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0						
Nueva Zelanda	..	..	..	..	..	2,52	3,55	..	..	..	..	..	100,0	100,0						
Países Bajos	0,95	0,12	3,64	7,28	13,16	14,97	44,01	..	..	75,0	87,8	91,0	74,3	64,2						
Portugal	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..						
Reino Unido	100,66	57,80	46,37	57,99	67,44	53,36	72,18	80,9	84,8	76,5	83,8	85,3	78,0	83,3						
Suecia	7,80	18,22	15,78	19,10	55,32	60,07	71,42	69,2	54,7	56,4	54,0	80,3	69,1	85,6						
Suiza	1,47	2,37	2,33	5,72	10,36	7,39	8,04	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0						
Total bilateral	424,25	380,19	392,36	479,88	710,86	943,90	1 152,87	83,1	82,5	82,0	78,33	93,9	73,8	74,3						
B. Donantes multilaterales																				
1. En condiciones ordinarias																				
BAD	-5,82	-1,12	-1,16	-0,13	3,50	4,48	2,66	-	-	-	-	-	-	-						
BASD	-0,55	-0,74	-0,07	2,37	1,75	7,37	3,70	-	-	-	-	-	-	-						
BEI	..	..	..	0,45	-0,01	-0,02	..	..	..	..	..	..	..	..						
BIRF	-0,17	0,01	-0,1	-0,24	-4,30	-2,09	0,53	-	-	-	-	-	-	-						
BID	5,28	15,62	23,63	41,28	41,11	25,79	3,51	-	-	-	-	-	-	-						
CFI	2,69	2,60	-0,05	-0,50	0,58	1,20	-1,01	-	-	-	-	-	-	-						
Total	1,43	16,37	23,46	43,23	42,63	36,73	9,39	-	-	-	-	-	-	-						

<i>2. En condiciones de favor</i>														
FED	36,66	43,84	44,62	59,99	70,90	155,72	238,74	100,0	99,1	100,9	100,0	99,2	97,8	98,5
AIF	12,53	27,74	35,37	43,43	37,36	119,87	154,60	-	-	-	-	-	-	-
PNUD		36,27	34,71	47,97	53,68	51,27	82,49		100,0	100,2	101,8	101,4	101,3	101,3
ACNUR		3,75	3,91	3,33	16,72	14,06	8,75		87,2	100,3	100,0	100,1	100,1	100,3
UNICEF		4,45	4,24	5,04	12,38	10,74	19,47		100,2	103,3	105,0	101,8	100,5	102,5
OOPS		-	-	-	-0,01	-0,01	-0,01	100,0	-	-	-	-	-	-
ATNU	29,73	0,33	6,48	-	1,08	10,70	11,84		100,0	100,0	-	100,0	100,0	100,0
PMA		5,31	15,84	20,58	27,03	32,70	48,75		100,0	100,0	100,1	100,0	100,1	100,2
Otros organismos de las Naciones Unidas		0,04	3,71	3,95	3,52	-0,02	15,95		125,0	100,0	100,0	100,0	-	100,0
<i>Total</i>	78,92	121,73	148,88	184,29	222,66	395,03	580,58	84,1	76,1	77,1	77,0	83,4	69,0	73,0
<i>Total multilateral</i>	80,35	138,10	172,24	227,52	265,29	431,76	589,97	82,6	67,4	66,6	62,4	70,0	63,1	71,9
<i>Total general (A + B).</i>	504,60	518,29	564,60	707,40	976,15	1 375,66	1 742,84	83,1	78,5	77,3	73,2	87,4	70,5	73,5
<i>Total en condiciones de favor (A + B.2).</i>	503,17	501,92	541,24	664,17	933,52	1 338,93	1 733,45	83,3	81,0	80,7	78,0	91,4	72,4	73,9

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

^a Total de las corrientes oficiales.

^b Porcentaje del total de las corrientes oficiales.

^c En 1970 y 1971 se excluyen 40 millones de dólares anuales aproximadamente destinados a los cinco países en desarrollo menos adelantados siguientes: Alto Volta, Benin, Chad, Malí y Níger. Los datos disponibles no indican la distribución entre esos países.

CUADRO 16
 Parte correspondiente a los países en desarrollo menos adelantados dentro de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo
 procedentes de distintos países miembros del CAD y de organismos multilaterales, 1969-1974
 (En porcentaje)

	Parte correspondiente a los países en desarrollo menos adelantados dentro de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo procedentes de distintos países miembros del CAD y de organismos multilaterales a todos los países en desarrollo						Parte correspondiente a los distintos países miembros del CAD y a los organismos multilaterales dentro de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo menos adelantados					
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1969	1970	1971	1972	1973	1974
A. Donantes bilaterales												
Alemania, República Federal de . . .	8,9	10,6	10,6	12,0	21,2	17,2	6,6	7,9	7,6	6,9	10,1	8,9
Australia	1,7	1,5	2,4	5,0	3,0	9,8	0,5	0,5	0,6	1,3	0,6	2,2
Austria	2,8	9,1	25,1	2,8	7,8	1,4	..	0,2	0,2	..	..	..
Bélgica	22,2	23,9	21,5	22,2	19,2	19,3	3,5	3,8	3,3	2,9	2,5	2,3
Canadá	4,0	3,9	8,1	19,4	29,1	25,4	1,2	1,9	3,3	6,7	7,3	7,2
Dinamarca	17,3	18,8	19,9	27,7	32,6	40,8	1,0	1,2	1,0	1,3	1,7	2,2
Estados Unidos	4,9	5,3	5,8	8,8	13,2	11,0	25,5	24,5	23,0	23,1	22,6	16,4
Finlandia	..	..	..	..	..	47,7	..	..	..	..	..	0,4
Francia ^a	9,6	7,5	7,9	9,4	9,2	12,6	15,3	11,2	10,6	10,6	8,6	10,0
Italia	27,8	35,3	21,9	15,1	23,0	65,7	2,9	4,3	3,4	0,7	1,3	0,8
Japón	1,9	2,2	1,9	6,1	5,6	5,2	1,3	1,4	1,1	3,0	3,0	2,6
Noruega	13,1	18,4	37,8	41,7	27,2	42,9	0,3	0,5	1,0	1,3	0,8	1,8
Nueva Zelanda	..	..	..	..	13,0	12,0	..	..	..	..	0,2	0,2
Países Bajos	0,1	2,4	4,8	6,9	6,8	14,6	..	0,7	1,0	1,3	1,1	2,5
Portugal	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido	17,1	12,6	12,5	14,7	12,5	14,5	11,2	8,2	8,2	6,9	3,9	4,1
Suecia	33,5	25,5	29,2	51,8	39,2	30,7	3,5	2,8	2,7	5,7	4,4	4,1
Suiza	13,9	12,6	28,5	34,7	22,2	19,0	0,5	0,4	0,8	1,1	0,5	0,5
<i>Total bilateral</i>	7,1	7,1	7,7	11,0	13,6	14,1	73,3	69,5	67,8	72,8	68,6	66,2
B. Donantes multilaterales												
1. En condiciones ordinarias												
BAD	..	..	..	..	..	11,6	-0,2	-0,2	..	0,4	0,3	0,2
BAsD	..	..	5,1	4,5	9,0	2,2	-0,1	..	0,3	0,2	0,5	0,2
BEI	..	..	6,8	-0,1	-0,3	..	..	..	0,1	..	..	..
BIRF	4,9	5,5	7,1	6,1	3,6	0,3	3,0	4,2	5,8	4,2	1,9	0,2
BID	..	0,3	-0,1	..	-8,9	0,1	..	0,1	..	-0,4	-0,1	..
CIF	5,6	-0,1	-1,1	2,5	1,6	-0,7	0,5	..	-0,1	..	0,1	-0,1
<i>Total</i>	3,2	3,0	4,5	5,9	4,1	4,5	3,2	4,1	6,1	4,4	2,7	0,5

<i>2. En condiciones de favor</i>												
FED	33,3	24,9	26,5	31,2	46,5	42,3	8,5	7,9	8,5	7,2	11,3	13,7
AIF	11,8	23,4	15,6	13,5	19,7	17,4	5,4	6,3	6,1	3,8	8,7	8,9
PNUD	24,7	19,6	20,3	22,5	22,2	27,8	7,0	6,1	6,8	5,5	3,7	4,7
ACNUR	53,0	52,0	38,9	76,8	56,2		0,7	0,7	0,5	1,7	1,0	0,5
UNICEF	12,2	9,0	12,9	24,0	25,1		0,9	0,8	0,7	1,3	0,8	1,1
OOPS	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—
ATNU	0,09	12,8	—	2,3	22,3		—	1,1	—	0,1	0,8	0,7
PMA	10,1	16,1	16,8	22,4	18,9	27,8	1,0	2,8	2,9	2,8	2,4	2,8
Otros organismos de las Naciones Unidas.	0,1	12,1	9,7	9,3	-4,5		—	0,7	0,6	0,4	—	0,9
<i>Total</i>	17,0	18,9	18,6	20,9	26,1	27,3	23,5	26,4	26,1	22,8	28,7	33,3
<i>Total multilateral</i>	11,3	11,0	11,6	14,9	17,9	14,0	26,7	30,5	32,2	27,2	31,4	33,8
<i>Total general (A + B).</i>	7,9	7,9	8,6	11,8	14,7	14,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>Total en condiciones de favor (A + B.2) .</i>	8,3	8,5	9,2	12,4	15,8	16,9	96,8	95,9	93,9	95,6	97,3	99,5

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

^a Véase la nota c del cuadro 15.

CUADRO 17

Desembolsos por concepto de asistencia técnica a los países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral,
(contribuciones bilaterales de países miembros del CAD más contribuciones de organismos multilaterales), 1962-1974

	Total (millones de dólares)							Por habitante (dólares)						
	Promedio 1962-1966	1969	1970	1971	1972	1973	1974	Promedio 1962-1966	1969	1970	1971	1972	1973	1974
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>														
Afganistán*	15,7	19,7	20,9	24,3	24,2	22,9	23,9	1,1	1,2	1,2	1,4	1,4	1,3	1,3
Alto Volta*	2,6	9,5	8,2	9,6	12,9	15,3	20,5	0,5	1,8	1,5	1,7	2,3	2,7	3,5
Bangladesh	..	..	..	..	10,4	11,4	31,4	..	..	..	..	0,1	0,2	0,4
Benin ^a	1,7	7,4	6,1	9,9	8,3	10,2	13,0	0,7	2,8	2,3	3,6	2,9	3,5	4,3
Bhután*	..	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,6	..	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,7
Botswana*	1,1 ^b	3,5	2,7	4,9	4,5	7,4	9,6	1,9 ^b	6,1	4,7	8,4	7,1	11,4	14,5
Burundi*	2,8	9,7	10,5	11,5	13,5	15,6	17,6	0,9	2,8	2,0	3,2	3,8	4,3	4,8
Chad*	1,6	10,8	9,9	12,3	15,0	20,0	20,6	0,5	3,0	2,7	3,3	4,0	5,2	5,2
Etiopía	10,1	22,5	19,6	21,0	21,8	27,7	39,5	0,5	0,9	0,8	0,8	0,8	1,0	1,5
Gambia	0,6 ^b	1,1	0,7	1,0	1,6	2,0	2,2	1,9 ^b	2,4	1,6	2,1	3,3	4,1	4,3
Guinea	4,4	4,1	4,1	4,4	1,1	1,3	1,7	1,3	1,1	1,0	1,1	0,3	0,3	0,4
Haití	1,9	3,3	3,6	3,5	4,8	6,6	7,7	0,4	0,8	0,8	0,8	1,1	1,5	1,7
Laos*	18,2	38,8	39,6	41,7	35,9	42,0	30,3	7,1	13,4	13,4	13,8	11,5	13,2	9,3
Lesotho*	1,4 ^b	1,7	2,5	2,8	3,3	4,7	7,0	1,6 ^b	1,9	2,7	2,9	3,4	4,7	6,9
Malawi*	6,1 ^c	9,1	9,1	9,9	11,1	11,4	15,0	1,6 ^c	2,1	2,0	2,2	2,4	2,4	3,1
Maldivas	..	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,7	..	1,8	1,8	1,8	3,6	3,3	5,8
Malí*	2,9	7,1	8,1	9,3	12,1	12,4	21,2	0,7	1,4	1,6	1,8	2,3	2,3	3,8
Nepal*	5,3	7,4	8,0	10,9	10,1	12,5	15,0	0,5	0,7	0,7	0,9	0,9	1,0	1,2
Níger*	2,0	11,8	11,1	11,9	14,6	13,8	27,1	0,6	3,0	2,8	2,9	3,5	3,2	6,0
República Centrafricana*	1,5	8,7	8,1	8,5	12,4	12,0	13,4	1,1	5,5	5,0	5,2	7,4	7,0	7,7
República Unida de Tanzania	14,4	19,8	21,4	24,0	32,7	38,0	48,3	1,3	1,5	1,6	1,8	2,3	2,6	3,3
Rwanda*	2,6	9,7	11,7	13,7	16,4	19,2	23,8	0,9	2,7	3,2	3,6	4,2	4,8	5,8
Samoa Occidental	0,3 ^b	0,5	0,9	1,0	1,4	1,6	3,9	2,3 ^b	3,6	6,4	6,7	9,3	10,7	24,4
Sikkim*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Somalia	9,0	11,8	10,6	10,3	9,8	11,7	13,9	3,7	4,3	3,8	3,6	3,3	3,9	4,5
Sudán	7,0	7,5	6,5	6,2	21,9	18,9	17,0	0,5	0,5	0,4	0,4	1,3	1,1	1,0
Uganda*	9,3	15,1	14,3	17,7	16,0	11,8	8,4	1,1	1,6	1,5	1,7	1,5	1,1	0,8
Yemen	2,0 ^b	1,2	2,6	3,2	4,8	6,2	11,2	0,4 ^b	0,2	0,5	0,5	0,8	1,0	1,7
Yemen Democrático	1,8	1,4	2,3	3,5	4,8	4,8	7,9	1,5	1,0	1,6	2,4	3,2	3,1	4,8
Total	126,3	243,5	243,4	277,3	325,9	362,0	452,4	1,0	1,7	1,6	1,2	1,4	1,5	1,9
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>														
Bolivia	7,2	8,2	8,4	11,1	10,6	13,0	11,6	1,7	1,7	1,7	2,2	2,0	2,4	2,1
Paraguay	2,9	4,7	6,0	6,5	6,5	7,7	7,2	1,5	2,0	2,5	2,6	2,5	2,9	2,8
Swazilandia	1,1 ^b	1,6	2,0	2,4	3,8	4,6	8,8	3,1	3,9	4,8	5,5	8,4	10,0	18,3
Zambia	3,5	15,0	13,3	19,1	21,8	24,9	28,8	1,0	3,7	3,2	4,4	4,9	5,4	6,1
Todos los países en desarrollo	1 080,7	1 836,2	1 879,1	2 051,2	2 276,7	2 689,0	3 091,0	0,7	1,1	1,1	1,2	1,3	1,5	1,6

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la
secretaría de la OCDE/CAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Antes Dahomey.

^b Promedio 1965-1966.

^c Promedio 1964-1966.

CUADRO 18

Parte correspondiente a la asistencia técnica del total de las corrientes bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados procedentes de distintos países miembros del CAD, 1969-1974

(En porcentaje)

<i>País</i>	<i>1969</i>	<i>1970</i>	<i>1971</i>	<i>1972</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>
Alemania, República Federal de . . .	71,5	69,0	57,4	53,2	29,9	40,6
Australia	35,5	54,9	46,6	11,9	25,9	7,2
Austria	100,0	8,8	15,0	100,0	100,0	100,0
Bélgica	64,9	61,8	59,8	63,0	64,2	62,4
Canadá	64,6	56,7	29,1	13,0	8,2	7,2
Dinamarca	38,5	28,0	55,3	39,7	27,7	16,7
Estados Unidos	53,8	40,6	41,7	22,2	19,0	15,4
Finlandia	..	..	..	..	..	92,3
Francia	53,3	59,6	54,8	53,9	50,5	42,6
Italia	31,2	24,0	27,2	88,6	56,1	69,2
Japón	32,6	33,7	38,9	12,3	15,4	24,2
Noruega	58,9	43,5	26,2	22,3	18,2	13,7
Nueva Zelanda	..	..	..	..	29,8	45,1
Países Bajos	—	63,2	52,3	52,1	56,4	27,6
Portugal	—	—	—	—	—	—
Reino Unido	35,1	45,2	37,8	41,3	54,0	43,8
Suecia	48,8	38,0	46,3	19,5	21,7	8,7
Suiza	19,0	26,6	11,7	10,3	17,6	14,6
<i>Total bilateral</i>	<i>51,1</i>	<i>47,7</i>	<i>44,5</i>	<i>32,9</i>	<i>28,7</i>	<i>26,7</i>

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

CUADRO 19

Parte correspondiente a la asistencia técnica multilateral del total de la asistencia técnica a los distintos países en desarrollo menos adelantados y otros países en desarrollo sin litoral, 1969-1974

(En porcentaje)

País	1969	1970	1971	1972	1973	1974
<i>Países en desarrollo menos adelantados</i>						
Afganistán*	24,2	25,7	24,2	28,2	31,7	41,3
Alto Volta*	13,1	24,4	19,6	19,8	17,3	22,0
Bangladesh	..	..	..	61,6	33,8	49,0
Benin ^a	21,9	26,6	19,3	21,1	18,5	25,4
Bhután*	—	—	—	—	5,0	61,4
Botswana*	22,6	31,1	22,2	25,3	19,2	20,7
Burundi*	23,7	26,1	27,3	19,1	21,0	22,9
Chad*	10,7	9,4	9,3	9,9	10,8	20,3
Etiopía	16,4	22,3	28,0	27,9	24,0	43,8
Gambia	23,6	32,9	26,0	32,5	31,0	38,1
Guinea	44,9	69,5	63,2	98,2	90,8	94,7
Haití	29,1	37,5	37,1	41,7	39,7	47,9
Laos*	1,9	2,1	2,2	3,4	3,1	8,3
Lesotho*	31,8	60,4	61,1	50,6	40,6	43,1
Malawi*	11,2	14,7	11,0	15,4	20,7	23,1
Maldivas	60,0	65,0	60,0	47,5	57,5	81,3
Malí*	30,1	31,5	38,8	35,1	29,2	35,4
Nepal*	26,9	35,6	31,0	39,1	33,8	39,4
Níger*	18,6	20,9	23,5	22,8	22,2	27,7
República Centroafricana*	20,6	21,2	26,4	20,9	19,4	22,7
República Unida de Tanzania	20,4	17,2	17,0	22,3	16,5	18,0
Rwanda	20,3	22,1	18,5	18,5	19,8	17,7
Samoa Occidental	66,0	70,0	75,0	79,3	56,3	32,0
Sikkim*	..	..	..	..	..	..
Somalia	36,9	32,5	31,2	36,6	37,2	41,2
Sudán	56,5	69,8	76,5	83,5	72,8	58,9
Uganda*	23,2	22,8	18,6	17,8	22,3	40,5
Yemen	65,8	58,5	65,9	77,5	62,1	52,8
Yemen Democrático	39,3	43,0	58,9	64,0	64,4	55,4
Total	20,1	23,1	23,1	28,2	25,2	31,9
<i>Otros países en desarrollo sin litoral</i>						
Bolivia	23,2	22,0	30,1	33,6	29,5	33,9
Paraguay	29,1	29,2	22,5	27,4	20,9	31,1
Swazilandia	36,9	32,0	29,2	27,9	24,3	54,8
Zambia	15,7	23,5	20,9	21,9	16,5	15,3
Todos los países en desarrollo	18,1	20,7	19,4	20,9	16,4	20,4

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de informaciones procedentes de la secretaría de la OCDE/CAD.

* Países en desarrollo sin litoral.

^a Antes Dahomey.

CUADRO 20

Total de ingresos de los distintos países en desarrollo menos adelantados procedentes de países miembros de la OPEP y de organismos multilaterales financiados en gran parte por estos países^a: desembolsos brutos
(En millones de dólares)

Receptor	En condiciones de favor ^b			En condiciones ordinarias			Total de los desembolsos			Detalle de las sumas proporcionadas por el servicio del petróleo del FMI ^c		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)
Afganistán		8,30						8,30				
Alto Volta	0,73	8,59					0,73	8,59				
Bangladesh		60,04	48,76					60,04	48,76	42,18	11,59	
Benin ^d		1,30						1,30				
Botswana		2,70	2,70					2,70	2,70			
Burundi	1,00	3,00	1,00				1,00	9,00	1,00			1,25
Chad	5,42	13,02	4,90	14,13	6,21		19,55	19,23	4,90		2,30	
Etiopía		15,30						15,30				
Gambia		1,79						1,79				
Guinea		14,80			15,00			29,80			3,65	
Haití			0,76						0,76		3,97	2,71
Laos			0,33						0,33			
Lesotho		1,40	1,40					1,40	1,40			
Malawi		7,50						7,50				
Malí	0,66	12,12	4,90				0,66	12,12	4,90		4,18	1,04
Níger	2,83	6,32					2,83	6,32				
República Centroafricana		2,40	0,66					2,40	0,66		2,82	0,63
República Unida de Tanzania		16,73	3,32					16,73	3,32		29,65	3,24
Rwanda		1,00	4,66					1,00	4,66			
Somalia	5,46	43,79	32,12		20,46		5,46	64,25	32,12			
Sudán	3,60	131,17	30,01	0,72	7,47		4,32	138,64	30,01		29,96	
Uganda		24,40	3,32	4,57			4,57	24,40	3,32		5,22	14,82
Yemen	8,71	79,67	19,68				8,71	79,67	19,68			
Yemen Democrático		18,86	22,13					18,86	22,13		9,71	7,41
Total	28,41	474,20	180,65	19,42	49,14	-	47,83	523,34	180,65	129,99	42,69	
Todos los países en desarrollo	1 068,06	3 208,78	1 509,25	108,73	228,70	835,28	1 176,79	3 437,48	2 344,53	791,47	452,17	

Fuente: Secretaría de la UNCTAD.

^a Los miembros de la OPEP y las instituciones multilaterales a que se refiere el presente cuadro son los siguientes: Arabia Saudita, Argelia, Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar y Venezuela; Fondo Arabe para la Concesión de Préstamos a los Países Africanos, Fondo Arabe para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Especial de la Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo para aliviar la carga financiera de los países árabes importadores de petróleo, y Cuenta Especial de las Naciones Unidas.

^b La expresión "condiciones de favor" se aplica a los préstamos que contienen un elemento de donación del 25 por 100, basado en un tipo de descuento del 10 por 100.

^c Prorrataadas con arreglo a la contribución de los miembros de la OPEP al servicio del petróleo del FMI.

^d Antes Dahomey.

CUADRO 21
Préstamos de los países socialistas de Europa oriental y de China a los países en desarrollo menos adelantados, 1970-1974: desembolsos netos
(En millones de dólares)

Receptor	Países socialistas de Europa oriental					China					Total				
	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974	1970	1971	1972	1973	1974
Afganistán	26,8	32,2	28,0	32,8	—	2,7	5,3	1,0	2,1	2,3	29,5	37,5	29,0	35,0	2,3*
Bangladesh	..	..	..	56,0	22,6	..	..	..	—	—	..	..	..	56,0	22,6
Etiopía	2,4	2,2	2,1	1,1	0,4	—	—	—	—	—	2,4	2,2	2,1	1,1	0,4
Mali	1,9	—	1,8	1,4	4,6	14,1	2,1	2,7	1,7	13,6*	16,0	2,1	4,5	3,1	18,2*
República Centroafricana . . .	—	—	1,6	0,0	0,3*	—	—	—	—	—	—	—	1,6	—	0,3*
República Unida de Tanzania .	1,2	0,3	3,3	0,5	0,5	9,7	6,0	58,4	47,4	52,7	10,9	6,3	61,7	47,9	53,1
Rwanda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6,7*	—	—	—	—	6,7*
Somalia	0,9	3,0	3,2	3,9	3,2*	0,1	0,1	0,1	10,7	26,2*	1,0	3,1	3,2	14,6	29,4*
Sudán	4,8	4,4	2,9	4,9	5,7*	—	—	0,4	—	—	4,8	4,4	3,3	4,9	5,7*
Uganda	0,6	2,2	5,8	0,6	7,4	—	—	—	—	—	0,6	2,2	5,8	0,6	7,4
Total	38,6	44,3	48,7	101,2	44,7	26,6	13,5	62,6	61,9	101,5	65,2	57,8	111,2	163,2	146,1

Fuente: Secretaría de la UNCTAD, sobre la base de información proporcionada por el BIRF.

* Estimaciones.

CUADRO 22

Países en desarrollo menos adelantados: deuda pública externa, pagos por servicio de la deuda y parte correspondiente a las donaciones del total de préstamos y donaciones, 1969-1974

País	Deuda						Pagos por servicio de la deuda						Parte correspondiente a las donaciones en el total de préstamos y donaciones ^a	
	Millones de dólares			Relación con las exportaciones			Millones de dólares			Porcentaje del valor de las importaciones			1967-1970	1971-1973
	1969	1973	1974	1969	1973	1974	1969	1973	1974	1969	1973	1974		
Afganistán	669,5	941,5	..	8,2	8,6	..	21,0	31,8	..	25,6	28,9	..	82	87
Alto Volta	21,2	41,7	119,6	1,0	1,8	3,9	1,8	3,0	3,7	8,6	13,0	11,9	89	89
Bangladesh	..	655,0	1 113,6	..	1,8	3,2	..	17,2	64,3	..	4,8	18,5	..	81
Benin ^b	41,4	127,1	..	1,5	2,2	..	1,5	5,7	..	5,4	9,7	..	92	83
Botswana	10,1	124,9	..	0,6	1,8	..	0,6	2,4	..	3,4	3,4	..	93	68
Burundi	6,8	8,1	8,8	0,6	0,3	0,3	0,6	1,0	0,9	4,8	3,3	3,0	96	99
Chad	45,8	37,5	..	1,4	1,0	..	3,4	1,0	..	10,6	2,6	..	88	92
Etiopía	252,5	403,9	479,8	2,1	1,7	1,8	19,5	22,0	21,2	16,4	9,3	7,9	68	80
Guinea	361,9	..	..	6,3	..	..	6,5	..	..	11,4	..	..	..	..
Haití	44,2	48,8	71,2	1,2	0,9	1,0	1,2	4,9	6,6	3,2	9,4	9,2	..	..
Lesotho	7,4	8,3	12,8	1,1	0,6	0,8	0,3	0,4	0,3	4,3	2,9	1,9	97	98
Malawi	116,6	230,8	265,1	2,2	2,4	2,2	4,0	11,0	14,2	7,5	11,5	11,9	79	77
Malí	264,8	325,8	..	15,6	9,3	..	4,6	1,4	..	27,0	4,0	..	87	94
Nepal	7,2	35,2 ^c	..	0,2	1,2 ^c	..	1,4	0,3 ^c	..	3,1	1,0 ^c	..	..	..
Níger	53,9	102,0	..	2,2	1,6	..	2,3	3,3	..	9,6	5,3	..	79	93
República Centroafricana	20,1	61,6	..	0,6	1,7	..	2,2	3,2	..	6,1	8,6	..	90	72
República Unida de Tanzania	229,2	664,6	788,1	0,9	1,8	1,8	16,0	19,6	20,7	6,4	5,3	4,8	77	83
Rwanda	2,4	37,2	..	0,2	1,2	..	0,5	0,4	..	3,6	1,3	..	97	96
Somalia	102,5	239,4	..	3,2	5,7	..	0,7	2,6	..	2,2	6,2	..	87	86
Sudán	311,4	382,7	..	1,3	0,9	..	23,3	54,4	..	9,4	12,5	..	46	60
Uganda	166,8	213,8	235,2	0,7	0,7	0,7	18,5	12,4	11,5	8,0	3,8	3,5	81	75
Yemen	..	306,1	348,2	..	38,3	24,9	..	4,2	2,2	..	52,0	18,1	..	..
Todos los países en desarrollo	57 050	107 718	..	1,2	1,1	..	4 641	9 786	..	9,7	9,9	..	49 ^d	42 ^d

Fuente: Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD, sobre la base de información proporcionada por el BIRF.

^a Con un tipo de descuento del 10 por 100.

^b Antes Dahomey.

^c 1972.

^d Incluidos ciertos países de la Europa meridional.

CUADRO 23

Clasificación de los países y territorios insulares en desarrollo según el número de habitantes, el nivel del ingreso y la distancia al continente más próximo

NOTA. — Las letras entre paréntesis que siguen al nombre del país indican la superficie relativa:

MP = muy pequeña (menos de 1 000 km²)
P = pequeña (de 1 000 a 3 999 km²)
M = mediana (de 4 000 a 39 999 km²)
G = grande (40 000 o más km²)

Población (1973)	Nivel de ingresos: PNB por habitante en 1973 (en dólares)	Distancia al continente más próximo		
		Pequeña (menos de 200 km)	Mediana (de 200 a 1 000 km)	Grande (más de 1 000 km)
Grande y mediana (más de 1 millón de habitantes)	Menos de 250	Indonesia (G) Sri Lanka (G)	Madagascar (G) Haití (M) Filipinas (G)	
	De 250 a 399		Papua Nueva Guinea (G)	
	De 400 a 1 000		Cuba (G) Jamaica (M) República Dominicana (G)	
	Más de 1 000	Hong Kong (P) Singapur (MP) Trinidad y Tabago (M)	Puerto Rico (M)	
Pequeña (de 150.000 a 1 millón de habitantes)	Menos de 250		Timor Oriental (M) Comoras (P)	
	De 250 a 399	Macao (MP)	Islas de Cabo Verde (M)	Mauricio (P) Islas Salomón Británicas (M) Samoa Occidental (P)
	De 400 a 1 000		Barbados (MP) Bahrein (MP)	Fiji (M)
	Más de 1 000		Chipre (M) Martinica (P) Guadalupe (P) Malta (MP) Antillas Neerlandesas (P) Bahamas (M)	Reunión (P)
Muy pequeña (menos de 150.000 habitantes)	Menos de 250		Maldivas (MP) San Vicente (MP)	Tonga (MP)
	De 250 a 399		Santa Lucía (MP) Granada (MP) Dominica (MP) San Cristóbal-Nieves- Anguila (MP) Antigua (MP) Seychelles (MP)	Islas Gilbert y Tuvalu (MP)
	De 400 a 1 000		Santo Tomé y Príncipe (P)	Nuevas Hébridas (M) Islas del Pacífico (P)
	Más de 1 000		Islas Vírgenes (EE.UU.) (MP)	Samoa Americana (MP) Brunéi (M) Polinesia Francesa (M) Nueva Caledonia (MP) Guam (MP) Bermudas (MP)

Fuentes: UNCTAD, *Handbook of International Trade and Development Statistics, 1976* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E/F.76.II.D.3) y *Países insulares en desarrollo: informe del Grupo de Expertos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.II.D.6).

CUADRO 24
Algunos indicadores básicos de países y territorios insulares en desarrollo

País o territorio	Población total ^a , 1973 (miles de habitantes)	Producto nacional bruto 1973				Transferencia neta de recursos procedentes de préstamos y donaciones		
		Total (en millones de dólares)	Por habitante (en dólares)	Tasa media anual de crecimiento		Total (millones de dólares)		Por habitante (en dólares) 1974
				1960-1970	1970-1974	Promedio 1970-1971 ^b	1974	
Población de un millón de habitantes o más								
Indonesia	124 602	15 370	115	3,4	7,3	494	776	6,1
Filipinas	40 219	10 330	246	5,2	6,3	209	215	5,2
Sri Lanka	13 249	2 612	198	5,0	5,4	52	73	5,3
Cuba	8 916	4 850 ^c	540 ^c	1,5 ^d	..	..	..	..
Madagascar	7 232	1 258	174	3,4	1,3	50	57	7,8
Haití	4 440	694	143	1,0	4,3	7	12	2,6
República Dominicana	4 432	2 378	509	4,6	11,0	54	20	4,4
Hong Kong	4 160	5 998	1 435	12,9	6,5	240	-13	-2,9
Puerto Rico	2 951	6 774	2 266	7,2	6,7 ^e	..	..	..
Papua Nueva Guinea	2 563	945	365	6,5	7,8 ^e	199	251	94,9
Singapur	2 185	4 283	1 929	9,4	11,2	68	44	19,9
Jamaica	1 976	1 714	868	5,5	6,2	34	48	24,2
Trinidad y Tabago	1 064	1 135	1 195	4,5	4,1	5	7	7,2
Población de menos de un millón de habitantes								
Islas Riu-Kiu	945	980 ^d	1050 ^f	11,4 ^d	..	..	..	..
Mauricio	868	347	399	1,9	7,9	11	29	33,9
Chipre	659	963	1 459	6,5	1,3	19	17	26,7
Timor Oriental	639	90 ^c	130 ^c	2,8 ^d	..	..	..	..
Fiji	559	367	640	5,4 ^d	..	8	25	43,8
Reunión	474	570 ^c	1 210 ^c	11,1	4,8 ^e	101	248	505,4
Martinica	343	460 ^c	1 330 ^c	11,9 ^d	..	74	129	358,7
Guadalupe	342	360 ^c	1 050 ^c	10,4	..	58	30	85,7
Malta	322	353	1 096	5,5	7,3	14	14	44,5
Comoras	291	40 ^c	170 ^c	5,9 ^d	..	..	..	..
Cabo Verde	284	98 ^g	336 ^g	3,4 ^d	..	..	..	..
Macao	262	70 ^c	270 ^c	1,6 ^d	..	2	..	..
Barbados	243	227	946	3,8	-1,7	4	4	16,3
Antillas Neerlandesas	234	360 ^c	1 530 ^c	0,1 ^h	..	34	28	117,1
Bahrein	227	216	935	6,4 ^d	..	..	..	..
Bahamas	193	440 ^c	2 320 ^c	7,6 ^d	..	31	-25	-122,8
Islas Salomón Británicas	179	50 ^c	280 ^c	1,9 ^d	..	..	..	..
Samoa Occidental	152	40 ^c	250 ^c	1,5 ^d	..	2	2	11,8
Brunéi	145	240 ^c	1 640 ^c	3,2 ^d	..	9	-5	-33,9
Santa Lucía	120	40 ^f	340 ^f	11,0 ^d	..	..	..	..
Polinesia Francesa	120	350 ^c	2 680 ^c	11,7 ^d	..	20	43	362,4
Nueva Caledonia	119	630 ^c	5 010 ^c	6,6 ^d	..	30	69	533,5
Maldivas	115	10 ^c	90 ^c	2,8 ^d	..	..	..	..
Islas del Pacífico	110	50 ^c	450 ^c	6,3 ^d	..	..	..	..
Granada	105	30 ^f	300 ^f	7,2 ^d	..	..	..	..
San Vicente	98	20 ^f	240 ^f	5,4 ^d	..	..	..	..
Guam	93	410 ^c	4 130 ^c	9,0 ^d	..	..	..	..
Tonga	92	20 ^c	210 ^c	0,3 ^d	..	..	..	..
Nuevas Hébridas	90	40 ^c	480 ^c	7,4 ^d	..	4	16	179,7
Santo Tomé y Príncipe	78	40 ^c	470 ^c	2,4 ^d	..	1	..	..
Domínica	76	20 ^f	280 ^f	6,0 ^d	..	..	..	..
Islas Vírgenes (EE.UU.)	65	420 ^c	5 910 ^c	15,8 ^d	..	..	..	..
San Cristóbal-Nieves-Anguila	64	20 ^f	320 ^f	5,1 ^d	..	..	..	..
Islas Gilbert y Tuvalu	63	20 ^c	360 ^c	0,5 ^d	..	..	..	..
Antigua	62	20 ^f	370 ^f	6,8 ^d	..	..	..	..
Seychelles	56	20 ^c	370 ^c	1,8 ^d	..	..	..	..
Bermudas	55	260 ^c	4 710 ^c	9,5 ^d	..	1	8	134,3
Samoa Americana	32	30 ^c	1 020 ^c	11,4 ^d	..	..	..	..

Fuente: UNCTAD, *Handbook of International Trade and Development Statistics*, 1976 (op. cit.).

^a Los datos demográficos implícitos en el cálculo de las estimaciones del PNB por habitante son de otras fuentes y en algunos casos difieren algo de los datos sobre población que figuran en este cuadro.

^b Los datos se indican a precios corrientes. Expresadas en precios constantes de 1974 las cifras para 1970-1971 deberían multiplicarse por 1,91 que representa el valor unitario de las importaciones para todos los países en desarrollo.

^c Estimación tentativa con arreglo al promedio de precios 1972-1974.

^d Estimación tentativa.

^e 1970-1973.

^f Estimación para 1970.

^g Producto interno bruto.

^h 1960-1968.

CUADRO 25

Estimación tentativa de la relación de intercambio e indicadores relacionados
de algunos países y territorios insulares en desarrollo, 1975

(Índice, 1970 = 100)

<i>País o territorio</i>	<i>Volumen de las exportaciones</i>	<i>Volumen de las importaciones</i>	<i>Relación de intercambio</i>	<i>Poder adquisitivo de las exportaciones</i>
<i>Población de un millón de habitantes o más</i>				
Indonesia.	137	260	199	272
Filipinas	95	115	91	86
Sri Lanka.	101	88	65	65
Cuba	52	51	176	91
Madagascar.	87	91	96	84
República Dominicana .	131	142	163	214
Jamaica.	101	97	93	94
Trinidad y Tabago . . .	80	86	136	109
<i>Población de menos de un millón de habitantes</i>				
Mauricio	133	240	252	335
Chipre	89	66	81	72
Reunión	51	142	175	90
Martinica.	170	118	94	160
Guadalupe	103	115	110	113
Barbados.	90	83	149	134
Antillas Neerlandesas .	75	97	147	110
Brunéi	94	108	401	378

Fuente: UNCTAD, *Handbook of International Trade and Development Statistics, 1976*
(op. cit.).

DOCUMENTO TD/192

Cooperación económica entre países en desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[22 de diciembre de 1975]

Capítulo	ÍNDICE	Párrafos	Página
I. Hacia un sistema general de cooperación económica entre países en desarrollo		1-10	253
II. Afianzamiento de la integración económica		11-16	255
III. Elementos principales de un sistema de cooperación económica entre países en desarrollo fuera de las agrupaciones de integración		17-87	256
A. Expansión del comercio		18-49	256
1. El sistema de preferencias		19-23	256
2. Medidas activas de cooperación comercial		24-37	257
3. El sistema de pagos		38-49	259
B. Cooperación en la producción		50-72	260
1. Instrumentos internacionales		61-67	262
2. Medidas de ámbito nacional		68-72	263
C. Financiación para el desarrollo		73-87	263
1. Apoyo a las balanzas de pagos		78-79	264
2. Sostenimiento de los precios de los productos básicos		80	264
3. Financiación a largo plazo del desarrollo		81-87	264
IV. Medidas de apoyo a la cooperación económica entre países en desarrollo		88-101	265

CAPÍTULO PRIMERO

Hacia un sistema general de cooperación económica entre países en desarrollo

1. Durante los últimos años, varios factores y circunstancias han dado nuevo impulso al concepto de cooperación económica entre países en desarrollo. El primero de ellos fue que se advirtió que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹ no estaba colmando las esperanzas que había despertado en 1970. La recesión profunda y prolongada y las graves presiones inflacionarias en los países desarrollados de economía de mercado, el aumento del precio del petróleo, las fluctuaciones de los precios de otros productos básicos y los consiguientes problemas financieros y de balanza de pagos provocaron cambios espectaculares en la economía mundial. Todo ello llevó a comprender mejor las posibilidades de la confianza colectiva en el esfuerzo propio. Los países en desarrollo se enfrentaban, pues, con el problema de fortalecer sus posiciones mediante la unidad de acción.

2. En vista de que el orden económico internacional no ha resuelto los problemas de la pobreza y del atraso económico, es urgente que los países en desarrollo reduzcan su dependencia respecto de los centros industrializados y aseguren su desarrollo equilibrado mediante la cooperación entre ellos mismos. Esa urgencia se ha confirmado al advertirse cada vez más claramente que, sin esfuerzos conscientes y deliberados en tal sentido, las posibilidades y perspectivas de cooperación que ahora existen no tienen por qué ser necesariamente una característica permanente de las relaciones entre los países en desarrollo. Se ha insistido muchas veces en la solidaridad entre esos países, pero existe el peligro de que, si no se cuenta con mecanismos eficaces para armonizar las divergencias de intereses, esa solidaridad quedará menoscabada por la diversidad de las circunstancias y los grados de desarrollo en que se encuentran los países del tercer mundo.

3. En la Estrategia Internacional del Desarrollo se enunciaba que, en materia de cooperación entre países en desarrollo, dichos países seguirían "esforzándose por negociar y poner en vigor nuevos compromisos para establecer planes de integración regional y subregional o medidas de expansión comercial entre sí"². Sin embargo, en varias

¹ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

² Párrafo 39 de la Estrategia.

resoluciones y decisiones aprobadas desde entonces en el ámbito de las Naciones Unidas y fuera de él se ha ampliado el marco de la cooperación más allá del comercio y de los acuerdos de integración entre países vecinos. En particular, en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973, se aprobó un programa de acción para la cooperación económica entre países no alineados y otros países en desarrollo, programa que había sido ultimado en la Conferencia de los Ministros de Asuntos Exteriores de los países no alineados, celebrada en Georgetown (Guyana), en agosto de 1972. Luego, en 1974, en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional³, se puso de relieve la importancia de fomentar nuevos tipos de cooperación entre países en desarrollo. Si bien se ha reconocido que el fortalecimiento de los actuales sistemas de integración económica, en los que participa alrededor de la mitad de los países en desarrollo, debe constituir un elemento fundamental de la acción general hacia la confianza colectiva en el esfuerzo propio, están surgiendo nuevos planteamientos e ideas en los que se insiste sobre la necesidad de la cooperación entre todos los países en desarrollo. Ello es especialmente cierto en relación con iniciativas tales como la creación de asociaciones de productores, que reforzarían las medidas adoptadas para establecer un nuevo orden económico internacional más equitativo.

4. En el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, se prevé, entre otras cosas, que los países en desarrollo han de adoptar medidas que "promuevan entre dichos países la confianza colectiva en sí mismos y refuerzan la cooperación económica internacional mutuamente beneficiosa, con el propósito de lograr el desarrollo acelerado de los países en desarrollo"⁴. Además, en la resolución sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, se insta "a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas a que presten, cuando se les solicite, apoyo y asistencia a los países en desarrollo para fortalecer y ampliar su cooperación mutua en los planos subregional, regional e interregional"⁵. Así pues, la promoción de la confianza colectiva en el esfuerzo propio es parte integrante del nuevo orden económico internacional que cuenta con el apoyo de todos los sectores de la comunidad internacional. En efecto, se ha atribuido nueva y más profunda importancia a este aspecto en la nueva estrategia general del desarrollo económico, así como en los principios que rigen la cooperación económica internacional.

5. En las resoluciones y recomendaciones mencionadas se asigna especial importancia a la acción colectiva desti-

³ Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de marzo de 1974.

⁴ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de marzo de 1974, secc. I, párr. 1, apartado b.

⁵ Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, secc. VI, párr. 1.

nada a establecer mecanismos que aseguren precios equitativos y remuneradores y establezcan los mercados de exportación de los principales productos básicos, a la concesión de trato preferencial en las relaciones comerciales entre países en desarrollo, a la promoción de los acuerdos de pagos, a la acción conjunta en materia de industria, ciencia, tecnología y transporte, y a la cooperación en el empleo de los recursos financieros para el desarrollo.

6. Actualmente se empieza a dar forma concreta, mediante varias iniciativas, a la nueva tendencia a la confianza colectiva en el esfuerzo propio. Entre ellas cabe mencionar varias empresas mixtas entre países en desarrollo, especialmente en los sectores productivos, el apoyo financiero bilateral y multilateral prestado por los países exportadores de petróleo a otros países en desarrollo, y la organización de asociaciones de productores y de sistemas de comercialización destinados a lograr precios justos y estables para ciertos productos básicos y a aumentar la participación de los productores en su transporte, comercialización y distribución. Las relaciones comerciales entre países en desarrollo también están siendo facilitadas mediante disposiciones preferenciales y acuerdos de pagos a nivel subregional.

7. Estos nuevos pasos hacia la cooperación económica entre países en desarrollo, así como los que llevan a la reestructuración y al fortalecimiento de los actuales sistemas de integración, representan medidas concretas para aplicar los principios de la interdependencia y la confianza colectiva en el esfuerzo propio. Sin embargo, debe señalarse que algunas de las nuevas empresas de cooperación, por su carácter de actividades especiales, a corto plazo o discontinuas, pueden no colmar las esperanzas puestas en ellas si no desarrollan un impulso propio. Más aún, lo que se ha conseguido hasta ahora no puede por sí solo llevar a una serie coherente de medidas destinadas a asegurar el máximo aprovechamiento de la interdependencia económica entre los países en desarrollo. También habrá que actuar con prudencia para que los vínculos especiales basados en factores geográficos, históricos o culturales, que a menudo permiten una cooperación fecunda entre determinados grupos de países, no entrañen una discriminación indebida contra otros países en desarrollo. Por último, cada vez es más evidente que la acción decidida en pro de la confianza colectiva en el esfuerzo propio y la aplicación de sistemas concretos de cooperación económica entre países en desarrollo pueden quedar seriamente obstaculizadas por la falta de estructuras institucionales especialmente adaptadas a las posibilidades existentes.

8. La unidad de acción entre los países en desarrollo se halla reforzada por las ventajas que poseen en materia de población y recursos naturales. Esas condiciones favorables, aparte de crear nuevas oportunidades para el desarrollo, aumentan el poder colectivo de negociación de los países en desarrollo en relación con los países desarrollados. Además de los aspectos señalados en el presente informe, hay otras cuestiones concretas en las que el mayor poder de negociación puede resultar beneficioso para los países en desarrollo, en particular las relativas al programa integrado propuesto para los productos básicos, a la transferencia de

tecnología y a los acuerdos monetarios internacionales. La consolidación y el uso efectivo del poder conjunto de negociación en las relaciones económicas internacionales debe considerarse, por tanto, como uno de los principales objetivos de la cooperación económica entre países en desarrollo.

9. La elaboración de un sistema general integrado para la cooperación económica entre países en desarrollo contribuiría a evitar las incompatibilidades y la fragmentación en los esfuerzos en pro de la confianza colectiva en el esfuerzo propio. Aparte de estar abierto a los países en desarrollo de todas las regiones, dicho sistema abarcaría de manera armoniosa varias medidas y elementos destinados a lograr las mayores ventajas de la acción multinacional. Por consiguiente, debería incluir:

a) El fortalecimiento y la ampliación de la cooperación económica subregional y regional de manera que se ajuste a la cooperación general entre los países en desarrollo en conjunto;

b) Una serie de medidas de política general, mecanismos e instituciones relacionados entre sí para aplicar nuevas formas de acción conjunta en un marco amplio de cooperación en el tercer mundo, con disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados.

10. Los elementos que podrían formar el núcleo de ese sistema de cooperación económica entre países en desarrollo se esbozan en la parte restante del presente informe, que tiene por finalidad iniciar el examen de este aspecto de una nueva estrategia global para el desarrollo. Como primera medida, los países en desarrollo pueden aprobar, en principio, la creación de dicho sistema con sus elementos principales. Si se dispusiera de tiempo suficiente, habría que presentar un proyecto de decisión sobre esa cuestión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones, para informar a la comunidad internacional y para que ésta le preste su apoyo general. Al mismo tiempo, el sistema de las Naciones Unidas puede designarse como marco institucional en el que se elaboren las propuestas y se adopten medidas concretas.

CAPÍTULO II

Afianzamiento de la integración económica

11. El fortalecimiento de las agrupaciones económicas regionales y subregionales revestiría necesariamente diversas formas según las características propias de los sistemas existentes o en formación. Al mismo tiempo debe ponerse de relieve que, a pesar de las dificultades con que se han enfrentado varias de las agrupaciones de integración, los países que participan en ellas pueden ser los más indicados para emprender algunas de las formas de cooperación económica que se han sugerido recientemente, ya sea entre los actuales países miembros de esas agrupaciones o mediante un proceso de expansión.

12. La experiencia acumulada en los planes de integración económica de los países en desarrollo permite advertir que en unas cuantas esferas debe darse prioridad al mejoramiento de los sistemas y a la adopción de nuevas

iniciativas. En primer lugar, los mecanismos intergubernamentales y las instituciones comunitarias deben, en muchos casos, mejorarse de manera que en ellos se armonicen mejor los intereses nacionales y comunes y se reflejen bien los objetivos de integración económica acordados en la agrupación interesada. También debe reforzarse su capacidad técnica a fin de utilizar con eficacia máxima los instrumentos existentes de integración económica.

13. En segundo lugar, a menudo deberán revisarse los propios instrumentos existentes a fin de hacerlos más eficaces. Esto se aplica sobre todo a los regímenes de liberalización del comercio, los sistemas de protección externa común y los planes comunes de incentivos fiscales.

14. En tercer lugar, las medidas adoptadas para que los países menos adelantados miembros de las agrupaciones económicas logren mayores beneficios deberán, en muchos casos, revisarse y dotarse de un elemento de automatismo a fin de que sean más eficaces. Cabe insistir en ello, puesto que uno de los obstáculos más importantes a los esfuerzos en pro de la plena integración económica entre países en desarrollo estriba en que los mecanismos existentes no han beneficiado a los países menos adelantados.

15. En cuarto lugar, y esto es lo más importante, hay que modificar radicalmente el planteamiento, orientándolo no ya a las cuestiones comerciales, sino a las empresas mixtas de explotación de los recursos industriales y agrícolas de las regiones, así como al desarrollo de una infraestructura común de transporte. La insistencia pasajera en la utilización de los mecanismos del mercado mediante la liberalización del comercio y la protección exterior no han tenido sino consecuencias limitadas en el crecimiento y casi ninguna en el desarrollo estructural y, en razón de los desequilibrios que crean, han suscitado obstáculos políticos a la cooperación aun antes de que los países participantes obtengan beneficios económicos importantes. Si bien en algunos tratados de integración económica se reconoce la importancia de la cooperación en la producción, en la práctica esta forma de cooperación ha quedado relegada al segundo plano en la mayoría de las agrupaciones de integración. Esta nueva importancia que se propone atribuir a la producción debería aplicarse también a los planteamientos comunes de la transferencia de tecnología y al desarrollo de la capacidad tecnológica nacional, así como a los problemas del capital extranjero y las empresas transnacionales.

16. El fomento de la cooperación económica en todo el mundo en desarrollo podría lograrse mediante el afianzamiento y la expansión de las agrupaciones regionales. Los sistemas existentes podrían atraer miembros nuevos con plenos derechos y obligaciones cuando su participación resultara política y económicamente posible. En algunos casos, tal proceso podría iniciarse mediante la participación de países no miembros en la ejecución de proyectos experimentales de esas agrupaciones en campos que hasta ahora no han sido objeto de acuerdos de cooperación. La expansión de los actuales sistemas de integración podría basarse también en intercambios limitados y selectivos de concesiones y otras formas de apoyo mutuo entre las agrupaciones y los futuros socios o entre las propias

agrupaciones. Ello podría entrañar una participación más amplia de los países vecinos en una serie de círculos concéntricos correspondientes a diversos grados de integración económica.

CAPÍTULO III

Elementos principales de un sistema de cooperación económica entre países en desarrollo fuera de las agrupaciones de integración

17. Además de las medidas adoptadas para fortalecer y ampliar la integración económica regional y subregional, un sistema general de cooperación económica entre países en desarrollo requeriría la adopción de la política y los mecanismos necesarios para iniciar, fuera de las agrupaciones de integración, nuevas formas de acción conjunta conforme a los objetivos regionales y a los del tercer mundo, teniendo en cuenta la concesión de ventajas especiales a los países menos adelantados. Son muchas las esferas que podría abarcar esta acción aunque, para comenzar, parece aconsejable limitarse a las más críticas. A este respecto ha de subrayarse que, si bien no cabe exagerar la importancia de la cooperación multilateral en la creación de la infraestructura material, este aspecto de la cooperación ha sido muy estudiado y llevado a la práctica en diversas partes del mundo, tanto en los sistemas de integración como fuera de ellos, de manera que no parece necesario señalarlo como una de las esferas en que habrían de adoptarse nuevos mecanismos y disposiciones. En cambio, hay tres esferas en que parece fundamental adoptar medidas para facilitar y promover la cooperación entre países en desarrollo fuera de las agrupaciones de integración: el comercio, la producción y la financiación del desarrollo.

A. — Expansión del comercio

18. La expansión del comercio entre los países en desarrollo debe considerarse como parte de un sistema de cooperación económica más que como un fin en sí que deba alcanzarse aplicando una serie de medidas aisladas. Debería, pues, estar condicionada por los objetivos propios de los sistemas de cooperación. No puede ser de ninguna manera el resultado automático de las medidas tradicionales de liberalización del comercio ni del libre juego de las fuerzas del mercado, sino más bien la consecuencia de una serie de medidas programadas que guarden relación con las adoptadas en la producción. Por consiguiente, la expansión comercial sólo puede promoverse con tres grandes series complementarias de instrumentos: en primer lugar, un sistema de preferencias entre los países en desarrollo que ponga en marcha el proceso de liberalización del acceso a los mercados; en segundo lugar, un sistema de mecanismos encaminados a fomentar activamente el intercambio y mejorar la posición comercial de los países en desarrollo, incluidas la creación de empresas multinacionales de importación y exportación, la agrupación multinacional de las importaciones sobre una base selectiva (junto con la

agrupación de la carga marítima), la cooperación entre los organismos de comercio estatal y la observancia, cuando proceda, de compromisos multinacionales de compra y suministro en virtud de contratos a plazo medio y a largo plazo; en tercer lugar, un sistema de pagos, incluidos los acuerdos de compensación, sistemas interregionales de pagos, el apoyo recíproco en materia de créditos y la gestión conjunta de las reservas.

1. El sistema de preferencias

19. Aunque el principio de las preferencias comerciales ha tenido relativo éxito en diversas agrupaciones subregionales de países en desarrollo, los acuerdos preferenciales concertados entre esos países en el ámbito regional e interregional se hallan todavía en una fase incipiente. Por tanto, en la nueva estrategia de cooperación económica habría que prever, junto con medidas de carácter más activo, un desarrollo más vigoroso de las relaciones comerciales preferenciales a todos los niveles, a fin de llegar a establecer un sistema amplio y bien estructurado de preferencias en todo el tercer mundo.

20. Los objetivos fundamentales del sistema de preferencias del tercer mundo serían proporcionar una ventaja limitada a los países en desarrollo abastecedores en relación con las importaciones procedentes de los países desarrollados, y asegurar una distribución equitativa de los costos y beneficios del sistema entre los países participantes. Con el fin de lograr esos objetivos, habría que tener en cuenta en el sistema los intereses fundamentales y las situaciones económicas tan diversas de los países en desarrollo, las características propias de su comercio de exportación y la disparidad en cuanto al empleo de diversos instrumentos de política comercial. En realidad, la frecuencia con que se registran estas disparidades exige que las preferencias arancelarias se complementen con una mayor flexibilidad de las barreras no arancelarias allí donde éstas impiden el acceso a los mercados, a falta de lo cual los países que recurren principalmente a los aranceles para proteger su industria y defender su posición en materia de pagos se hallarán en desventaja frente a los que aplican otras restricciones a la importación.

21. Como consecuencia de estos objetivos, y conforme al espíritu del nuevo orden económico internacional, en el sistema de preferencias del tercer mundo habría que insistir más en la participación y la solidaridad que en los principios de una estricta reciprocidad. Aunque debe ser de aplicación sencilla, el sistema debe proporcionar asimismo posibilidades adecuadas para que participen en él las agrupaciones subregionales y regionales, y en él ha de tenerse en cuenta la situación de los países menos adelantados. Por tanto, un sistema amplio de preferencias entre los países en desarrollo podría basarse en los siguientes elementos principales:

a) Un alcance que comprenda las importaciones tradicionales y no tradicionales de los países en desarrollo, en particular las manufacturas, los productos agrícolas, los productos agrícolas elaborados y otros productos básicos;

b) La regulación de las barreras arancelarias y no arancelarias que impiden o limitan gravemente el acceso a los mercados, tales como las restricciones cuantitativas, la concesión de licencias, las prohibiciones de importación y las restricciones en materia de divisas;

c) Negociaciones multilaterales encaminadas a instaurar un trato de favor para grupos de productos en el ámbito subregional, regional y del tercer mundo; ese trato no tendría necesariamente por finalidad una plena liberalización del comercio, sino que podría ceñirse a objetivos intermedios y prácticos;

d) Posible inclusión de los compromisos contractuales en cuanto a suministros y compras a precios convenidos como medio de compensar la concesión del trato de favor en el marco de los acuerdos multilaterales, sobre todo en relación con las compras del sector público y con los productos de que se encargan los organismos comerciales estatales;

e) Ventajas preferenciales especiales para las exportaciones de los países relativamente menos adelantados, habida cuenta de las circunstancias propias de cada caso, y vinculación de esas ventajas a medidas más activas en la esfera de la producción y la financiación.

22. El sistema de preferencias del tercer mundo podría aplicarse con arreglo a tres planteamientos relacionados entre sí. Uno de ellos consistiría en celebrar negociaciones en las agrupaciones subregionales de cooperación o de integración existentes o en formación. Otro entrañaría la elaboración de planes regionales que abarcasen las principales zonas geográficas, lo cual no sólo aseguraría la expansión de las agrupaciones de integración, sino que permitiría asimismo su colaboración armoniosa con países no participantes de la misma región. Además de esos dos planteamientos, podría aplicarse un plan que abarcase todo el tercer mundo; así, por ejemplo, las preferencias interregionales formarían parte de las preferencias regionales y ambas se incluirían como parte de planes subregionales de cooperación o integración.

23. Una vez definidos los elementos principales de las estructuras del plan, cabe preguntarse cuál es la mejor manera de ponerlo en ejecución. Esto requiere una negociación básica del planteamiento amplio en el ámbito del tercer mundo, pero cuando se haya definido ese marco amplio, se podría recurrir a un método pragmático que consistiera en edificar paso a paso el sistema a base de los planes existentes o en formación de alcance subregional, regional e interregional, entre ellos el Protocolo del GATT relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo⁶. Sería posible integrar en esos planes, de manera progresiva, las características fundamentales del sistema del tercer mundo. Además, dicho procedimiento tendría la ventaja de vincular las disposiciones preferenciales a los planes de pagos que deben formar parte del sistema general de cooperación económica entre países en desarrollo.

2. Medidas activas de cooperación comercial

24. La cooperación entre países en desarrollo en materia de comercio debe tener por objeto no sólo facilitar las transacciones entre dichos países, sino también promover sus relaciones comerciales mediante acuerdos especiales, así como mejorar su posición comercial frente a los países desarrollados en relación tanto con las exportaciones como con las importaciones.

a) Acuerdos comerciales entre países en desarrollo

25. Los acuerdos contractuales a plazo medio y a largo plazo constituyen un medio eficaz de ampliar directamente el comercio y de crear nuevas corrientes comerciales entre los países en desarrollo, en particular en las fases iniciales de la cooperación. Esas disposiciones deben llevar consigo obligaciones de proporcionar y comprar ciertos productos dentro de escalas de precios definidas de común acuerdo y en determinados períodos de tiempo. Además de conferir a las relaciones comerciales un grado de estabilidad conforme a los planes generales tanto en los países exportadores como en los importadores, se tendría con ello la posibilidad de compensar los desequilibrios de las corrientes comerciales o de la distribución de los beneficios dimanados de proyectos conjuntos. También se contribuiría a suprimir la necesidad de orientar la mayor parte de las exportaciones a los mercados en que se pagan en divisas convertibles. La posibilidad de celebrar tales acuerdos contractuales puede preverse en el marco de las negociaciones sobre preferencias entre países en desarrollo o bien como resultado de una estrecha coordinación de las operaciones de las entidades del sector público y de los organismos estatales de comercio.

b) Medidas destinadas a mejorar la posición comercial de los países en desarrollo en relación con las exportaciones

26. Una de las características del comercio de exportación de los países en desarrollo estriba en que es tributario de los sistemas de comercialización y los cauces de distribución de los países desarrollados, especialmente los organizados mediante las transacciones internas de las empresas transnacionales y por intermedio de los mercados o bolsas de productos básicos situados en los países desarrollados y controlados por éstos. Así se explica que la parte del valor añadido correspondiente a los países en desarrollo para la mayoría de los productos primarios sea una proporción pequeña del precio de venta final (en algunos casos no más del 10 ó 15 por 100). Como muchos de los países en desarrollo, a menudo en la misma región, exportan el mismo producto a los mismos mercados o puntos de tránsito de los países desarrollados, pueden organizarse diversos tipos de acción conjunta para aumentar los ingresos netos de exportación de los países en desarrollo.

i) Asociaciones de productores

27. La cooperación en este campo debe orientarse a reforzar las organizaciones de productores existentes —en particular mediante la participación de un mayor número

⁶ Para el texto, véase GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, Decimotavo suplemento (No. de venta: GATT/1972-1), pág. 11.

de países en desarrollo—, así como a formar asociaciones para los productos que todavía no han sido objeto de tales arreglos. Esas asociaciones, si bien en muchos casos pueden emprender una acción conjunta destinada a mejorar y estabilizar los precios, pueden asimismo promover otras medidas destinadas a aumentar los beneficios de los productores, tales como la cooperación en la elaboración, el mejoramiento de la calidad, el apoyo técnico, así como la organización de servicios directos de comercialización, distribución y transporte marítimo. Por tanto, una de las tareas de estas asociaciones debería consistir en determinar las medidas o la serie de medidas más eficaces para lograr los resultados que más convengan a los países en desarrollo productores. La eficacia de la acción unificada en los mercados internacionales puede mejorarse aún más mediante la vinculación institucional entre las diversas asociaciones de productores. Podría establecerse así un centro permanente en que se celebrasen regularmente consultas sobre la evolución de la economía mundial y la política comercial internacional en la medida en que afectaran a los mercados de productos básicos, así como sobre el apoyo que se necesitara en el marco de la acción colectiva emprendida por los productores de determinadas materias primas.

28. A este respecto, cabe observar que la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Lima en agosto de 1975, pidió a los países en desarrollo que considerasen la posibilidad de unir las asociaciones existentes de productores o de crear otras nuevas como medio de aumentar su eficacia en los mercados internacionales. En la Conferencia se aprobó asimismo, de conformidad con la resolución de la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Primas⁷, celebrada en Dakar en febrero de 1975, una resolución por la cual se crea el Consejo de Asociaciones de Países en Desarrollo Productores-Exportadores de Materias Primas⁷. Un grupo de expertos prepara actualmente el proyecto de carta constitutiva de ese Consejo.

ii) Creación de empresas multinacionales de comercialización

29. La concentración de su comercio, geográficamente y por productos, proporciona a los países en desarrollo una excelente oportunidad de aumentar sus ingresos participando conjuntamente en algunas de las funciones de comercialización y distribución que desempeñan actualmente las instituciones de los países desarrollados. Estos beneficios pueden ser especialmente importantes en el caso de los productos respecto de los cuales los productores no pueden conseguir fácilmente y a corto plazo aumentos considerables de precios mediante la acción colectiva. Además, las empresas multinacionales de comercialización pueden eliminar a las instituciones de los países desarrollados que constituyen intermediarios antieconómicos en el comercio entre los propios países en desarrollo y ampliar más activamente las exportaciones a los mercados no

tradicionales, en particular a los países socialistas de Europa oriental. De manera semejante, pueden fomentar una mayor participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo de sus exportaciones, puesto que la agrupación de la carga marítima es un paso importante hacia la creación de condiciones más económicas para el funcionamiento de empresas cooperativas en esta esfera.

iii) Creación de mercados de productos básicos en los países en desarrollo

30. La concentración geográfica y por productos de las principales exportaciones de los países en desarrollo crea la posibilidad de organizar conjuntamente mercados o bolsas de productos básicos controlados por dichos países y situados en ellos. El sistema actual es históricamente el resultado de circunstancias muy distintas de las presentes y tiene escasa o ninguna relación con los intereses económicos de los países en desarrollo. Un planteamiento colectivo en esta esfera sería indispensable para la acción eficaz, pues dichos mercados se caracterizan por una situación en que las transacciones se llevan a cabo entre vendedores competidores y compradores organizados en oligopolios, a menudo animados por motivos de especulación.

iv) Organización de servicios conjuntos de información sobre los mercados

31. Los diversos grupos de países en desarrollo pueden organizar estos servicios más eficaz y eficientemente sobre una base conjunta, e instalarlos en los principales centros de compra, incluso en los países socialistas de Europa oriental. El desarrollo de esta red de servicios permitiría, andando el tiempo, reunir rápidamente informaciones de alcance mundial.

c) Medidas encaminadas a mejorar la posición comercial de los países en desarrollo en relación con las importaciones

32. El comercio de importación de los países en desarrollo se caracteriza también por una situación asimétrica. Las adquisiciones oficiales de más de 130 países en desarrollo, de los cuales unos 120 pueden considerarse de pequeña escala en lo que respecta al volumen del sector de importación, se concentran en menos de una docena de grandes países industriales y sus empresas transnacionales. Por consiguiente, la cooperación multinacional en materia de importaciones sería un instrumento útil para mejorar la posición comercial de los países en desarrollo con respecto a los países desarrollados, al mismo tiempo que puede utilizarse para estimular el comercio entre los propios países en desarrollo.

i) Adquisiciones conjuntas en el sector público

33. Las adquisiciones conjuntas en el sector público deberían constituir una posibilidad inmediata para una cooperación eficaz entre los países en desarrollo, dado que, incluso cuando no existe sistema general de comercio estatal, la mayoría de los gobiernos importan, por su cuenta, materiales para empresas del Estado, instituciones públicas y servicios y proyectos de infraestructura.

⁷ Véase "Programa de Lima de Solidaridad y Ayuda Mutua" (A/10207), anexo I, resolución XI.

ii) Operaciones conjuntas de las entidades estatales de comercio

34. Las instituciones estatales de comercio existen ya en muchos países y se están creando en otros. Esas instituciones representan un medio inmediato para coordinar la información y, en la medida pertinente, para realizar operaciones conjuntas por lo menos en el caso de unas pocas importaciones de alto valor unitario o de importancia decisiva en cuanto a su valor total.

iii) La organización de concursos conjuntos

35. Como la ejecución de los proyectos de infraestructura y demás proyectos de construcción es objeto de subasta internacional en muchos países y como es probable que las pujas sean más competitivas cuando se hagan para grandes licitaciones que para las pequeñas, podrían realizarse considerables ahorros gracias a una cooperación multinacional, no sólo a nivel del sector público, sino también entre las instituciones privadas. La importancia que puede tener este factor viene ilustrada por el hecho de que entre 1969 y 1972 los países en desarrollo compraron maquinaria y equipo por valor de 107.800 millones de dólares.

iv) Acuerdos conjuntos de importación

36. Podrían utilizarse los acuerdos conjuntos de importación para distintos productos o para varios de ellos conjuntamente. Esos acuerdos tendrían por finalidad lograr las condiciones más favorables en la adquisición de importaciones y tecnología mediante una competencia eficaz y las economías que suponen los contratos de gran escala y a largo plazo.

v) Organización de servicios de intercambio de información

37. Estos servicios podrían comenzar inmediatamente con intercambios regulares, entre los países de una región, de información sobre las condiciones existentes en los mercados de un número limitado de productos de especial interés para ellos, en muchos casos productos relativamente homogéneos de alto valor de importación. Esos servicios podrían ampliarse posteriormente sobre una base interregional.

3. El sistema de pagos

38. La corriente del comercio entre los países en desarrollo se halla obstaculizada en muchos casos por dificultades de pagos. Para adelantarse a esas limitaciones y facilitar la liberalización de los regímenes comerciales, debe preverse un plan de facilitación de los pagos como parte de un sistema de cooperación económica. En realidad, debería tenerse presente que, incluso allí donde no hay restricciones de pagos, la utilización de monedas nacionales para financiar el comercio, incluido el comercio invisible, tiende a reducir los riesgos y costos generales de las transacciones recíprocas.

a) Acuerdos de compensación

39. La cooperación en la esfera de los pagos debe abordarse inicialmente mediante la creación de una red de acuerdos de compensación a nivel subregional, el establecimiento de vínculos entre esos acuerdos sobre una base regional y la ulterior ampliación de esos vínculos para convertirlos en sistemas aplicables en diferentes regiones, con objeto de llegar a crear un sistema de pagos que abarque todo el tercer mundo. Por otra parte, el sistema de vínculos podría hacerse también extensivo al sistema de liquidación de los países socialistas miembros del Banco Internacional de Cooperación Económica.

40. En algunos casos, podrían establecerse los planes de compensación mediante acuerdos bilaterales unidos en un marco multilateral, como han hecho los países de la ALALC, donde cada par de bancos centrales goza de libertad para establecer sus líneas recíprocas de crédito, pero la compensación es calculada simultánea y multilateralmente por un solo agente, que se limita a dar instrucciones a los bancos centrales deudores para que realicen determinados pagos a determinados bancos centrales acreedores, sin participar en el propio proceso de liquidación. También se puede organizar un sistema multilateral de compensación con una cámara centralizada, en el que se establecen líneas de crédito entre cada participante y la cámara de compensación, y los pagos se hacen a la cámara de compensación y se reciben de ella. Tal es el sistema que funciona en Centroamérica y que está previsto en los planes de los países asiáticos y del África occidental.

41. Las fluctuaciones del tipo de cambio de varias de las principales monedas mundiales podrían tener repercusiones sobre los acuerdos de compensación en las regiones en desarrollo en que los diversos países utilizan diferentes monedas de intervención, por ejemplo, en el África occidental y en Asia. Los correspondientes problemas podrían aliviarse mediante la utilización de una unidad de cuenta no nacional, como los DEG, o una unidad determinada independientemente por los bancos centrales miembros, lo que permitiría distribuir los riesgos de cambio entre los dos bancos centrales interesados en una determinada transacción comercial en la región.

b) La vinculación de los acuerdos de compensación

42. Si bien la amalgama de dos o más planes subregionales de compensación podría ser embarazosa desde el punto de vista administrativo y no justificarse en cuanto al volumen de transacciones entre los grupos, es posible que una vinculación de grupo a grupo resulte beneficiosa recíprocamente, máxime cuando los acuerdos bilaterales de pagos concertados entre países pertenecientes a los dos grupos tiendan a deprimir las corrientes comerciales efectivas por debajo de sus posibles niveles en aras de la compensación bilateral. Esa serie de vínculos podría constituir la base de acuerdos e instituciones monetarios internacionales que abarcaran la totalidad del tercer mundo. Podría preverse, por ejemplo, una institución homóloga del Banco Internacional de Pagos, que sirviera de banco central para los bancos centrales de los países en desarrollo. Podrían también examinarse otras propuestas, como la

creación de unidades internacionales de liquidez, aceptables en todos los países en desarrollo.

43. Para iniciar la vinculación entre los diversos acuerdos subregionales o regionales de compensación, podrían examinarse tres opciones prácticas:

- i) Un país miembro de un acuerdo de compensación podría participar en otro acuerdo de esa clase que no fuera incompatible y que proporcionase al país interesado las ventajas de una compensación multilateral en ambos sistemas (por ejemplo, un miembro de la ALALC que participara en la Cámara de Compensación Centroamericana);
 - ii) Un país miembro de un acuerdo de compensación podría firmar acuerdos bilaterales con países miembros de otro acuerdo de compensación basado en una red de acuerdos bilaterales (por ejemplo, un miembro de la Cámara de Compensación Centroamericana que concertase acuerdos con uno o varios miembros del sistema de compensación de la ALALC);
 - iii) Podría llegarse a una avenencia entre dos o más acuerdos de compensación.
- c) *Apoyo recíproco en materia de pagos y gestión conjunta de las reservas*

44. La parte crediticia de los actuales acuerdos de compensación es tan sólo secundaria y no se considera como uno de los objetivos principales de esos acuerdos. Sin embargo, el hecho de que los dos acuerdos de compensación latinoamericanos hayan precedido a acuerdos de apoyo recíproco que abarcan aproximadamente el mismo grupo de países no es simple coincidencia, ya que el espíritu de confianza recíproca entre los respectivos bancos centrales establecido mediante contactos de trabajo más estrechos en los acuerdos de compensación era un elemento indispensable de los acuerdos posteriores que entrañaban un apoyo recíproco de la balanza de pagos. Por consiguiente, estos acuerdos podrían ser un segundo paso en el establecimiento de un sistema de cooperación en materia de pagos.

45. Un objetivo de los acuerdos de apoyo recíproco en cuestiones de pagos es proporcionar a los países miembros una tercera línea de reservas además de las reservas nacionales y de las que puede facilitar condicional o incondicionalmente el FMI. Otro objetivo de tales acuerdos es la aplicación visible del principio de la confianza colectiva en el esfuerzo propio junto con la independencia respecto de las limitaciones que pueden suponer para la política económica nacional los préstamos conseguidos de organismos extranjeros o internacionales.

46. En la práctica, un sistema multilateral de apoyo recíproco podría incluir los acuerdos bilaterales. De hecho, se han intentado con éxito formas bilaterales de apoyo recíproco en los últimos años sobre la base de depósitos realizados por el banco central de un país en desarrollo excedentario en el banco central de un país en desarrollo deficitario, con lo que se fortalece la situación de este último, pero también se diversifican los riesgos financieros y políticos asumidos por el primero. Los países en desarrollo

podrían prever también acuerdos "swap" bilaterales, que han constituido una característica tan importante de la cooperación entre los bancos centrales de los países desarrollados.

47. Las formas bilaterales de apoyo pueden coordinarse en un marco multilateral sin perder su forma jurídica esencialmente bilateral. Esto es lo que han conseguido los países de la ALALC y la República Dominicana en el marco de acuerdos de apoyo recíproco limitados en la presente fase por tres condiciones: el país que pide apoyo: a) debe tener, a su propio juicio, reservas insuficientes; b) debe experimentar un déficit global de la balanza de pagos, y c) debe haber sufrido un empeoramiento de su balanza comercial neta con respecto a los países de la región que comercian con él y participan en esos acuerdos de apoyo, según se refleje en el mecanismo multilateral de compensación.

48. En Centroamérica se ha ideado una forma de apoyo recíproco totalmente multilateralizada mediante un fondo subregional de estabilización monetaria que funciona de modo análogo al del FMI y en que el déficit global de un país y sus políticas de reconversión son los criterios fundamentales para obtener apoyo de los demás participantes. Aunque la balanza comercial regional no figura como uno de los criterios, es evidente que los participantes desean evitar que se impongan a su comercio recíproco restricciones debidas a dificultades de balanza de pagos. El fondo regional puede fortalecerse mediante el apoyo externo de países que no sean miembros, como ha ocurrido con el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.

49. El sistema centroamericano podría servir de prelude a un sistema efectivo de reservas comunes, que entrañaría la gestión conjunta de una parte de las reservas monetarias nacionales de los países interesados; esta idea se está investigando activamente en el Grupo Andino y en Asia con el auspicio de la CESPAP. En la medida en que se consiga esa mancomunidad de las reservas, el peso combinado de tales fondos comunes proporcionará a los bancos centrales miembros un mayor poder de negociación para conseguir mejores condiciones de depósito frente a los grandes centros de reservas financieras y una mayor capacidad para contraer préstamos en los mercados de capital. Más aún, es posible que la información y los conocimientos técnicos reunidos gracias a esas reservas comunes brinden a sus administradores una mejor oportunidad de minimizar los riesgos cambiarios y maximizar los beneficios del cambio en una situación mundial de tipos fluctuantes. Por último, la creación de reservas comunes que abarquen un número suficiente de países permitiría que se remitiera a la región por lo menos una porción de las reservas conjuntas de divisas sin que ello afectara la liquidez internacional de los distintos países miembros.

B. — Cooperación en la producción

50. La cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la producción se encuentra todavía en una etapa incipiente de desarrollo y no ha dado lugar a una expansión

apreciable de estructuras de producción complementarias en el tercer mundo. Sin embargo, el desarrollo de esa capacidad de producción complementaria constituye una condición previa esencial para la expansión y diversificación del comercio entre los países en desarrollo. En el pasado, la falta de capacidad de empresa y de recursos financieros y tecnológicos, junto con las pequeñas dimensiones de la mayoría de los mercados nacionales, han constituido obstáculos serios para el desarrollo de las empresas multinacionales. Un sistema global de cooperación entre los países en desarrollo debería, pues, incluir como elemento básico los incentivos y mecanismos necesarios para apoyar los esfuerzos paralelos en el plano nacional.

51. Hasta la fecha, las empresas mixtas han sido, sobre todo, resultado de acuerdos *ad hoc* y, con la única excepción de los acuerdos sectoriales concertados dentro del marco del Grupo Andino, no entrañan programas amplios de carácter multinacional. Por añadidura, varias de esas empresas tienen objetivos limitados tales como la producción con destino al mercado del país huésped y la garantía de aprovisionamiento de materias primas en lo que se refiere a los países relativamente más adelantados.

52. Por otra parte, el número de proyectos y propuestas de empresas mixtas en muchos países en desarrollo, abarcando una gama de actividades diversas, ha aumentado apreciablemente durante los últimos años. En el caso de ciertas industrias, especialmente por lo que se refiere al sector de la exportación, es posible que durante algún tiempo siga siendo necesario adquirir tecnología en los países desarrollados. Sin embargo, las perspectivas de cooperación en la producción entre países en desarrollo son muy favorables, teniendo en cuenta su creciente capacidad tecnológica, la relativa escasez de ciertas materias primas y la disponibilidad de recursos financieros en los propios países en desarrollo.

53. Esas oportunidades requerirán una colaboración organizada y la celebración de negociaciones dentro de un marco que permita identificar y aprovechar las combinaciones multinacionales de recursos naturales, tecnología, capacidad de gestión, recursos financieros y mercados promovidas por intermedio de las empresas mixtas. Las diversas posibilidades de combinar esos factores brindan un fuerte incentivo y una justificación para la cooperación multinacional entre los países en desarrollo en los sectores productivos. Esa cooperación, basada en acuerdos contractuales mutuamente equitativos, podría beneficiarse plenamente de las economías de escala que ciertas empresas precisan alcanzar para llegar a ser económicamente viables.

54. Sin embargo, en la actualidad hay varias empresas mixtas de diversos países en desarrollo que se diferencian muy poco de las que establecen las empresas de los países desarrollados en cada país en desarrollo. El carácter tradicional de todas esas empresas mixtas se pone de manifiesto en el hecho de que las compañías de los países desarrollados participan en el capital y, al mismo tiempo, aportan la tecnología. Sin embargo, en ciertas circunstancias la posibilidad de que un país en desarrollo aporte el capital necesario permitiría al país huésped desligar del capital los elementos de la tecnología.

55. Una variante del último tipo de empresa mixta aseguraría que un país en desarrollo cooperara aportando tanto el capital como la tecnología. En ambos casos la ventaja sería que se abrirían posibilidades para la aplicación de la tecnología de los países en desarrollo y que el país huésped ya no tendría que depender forzosamente de acuerdos de ese tipo concertados con países desarrollados.

56. Para equilibrar los intereses de los países participantes en las empresas mixtas y mejorar las perspectivas de desarrollo habría que insistir menos en la financiación del capital que en la complementariedad de los factores. De hecho, en algunos casos podría convenir sustituir la participación en el capital por una financiación mediante créditos a largo plazo, combinada con compromisos relativos al suministro de insumos o a la compra de parte de la producción.

57. La complementariedad de factores permitiría la mejor utilización de los recursos, la diversificación de la producción, el logro de economías de escala y la especialización, así como la mejora de las perspectivas de un país en los mercados de terceros países, o bien una combinación parcial o total de esos resultados. La complementariedad de los recursos a nivel global ampliaría las opciones económicas de los países cooperadores más allá de las que ofrecen unas esferas geográficas estrictamente limitadas y acrecentaría las posibilidades de alcanzar estructuras integradas de producción en los distintos países y en las agrupaciones económicas subregionales que dispongan de una gama limitada de productos primarios. Sin duda alguna esa complementariedad sirve para que las empresas basadas en dichos recursos puedan ser económicamente viables y es de interés mutuo para los participantes. Permite la constitución de empresas individuales o mixtas, así como una participación general en empresas que abarcan un número limitado de fases sucesivas de producción de un sector productivo, sin necesitar mecanismos especiales de compensación ni estructuras institucionales multinacionales en que apoyarse. En consecuencia, los acuerdos relativos a la creación de empresas productivas mixtas basadas en la complementariedad de los factores son más fáciles de negociar que los proyectos que forman parte de sistemas amplios de planificación multinacional para la industria en general o para un sector importante de la misma, objetivos que sólo pueden perseguirse con cierta probabilidad de éxito dentro de un sistema global de acuerdos de integración y de estrecha colaboración política.

58. En muchos casos es posible que la cooperación en la producción necesite unos esfuerzos paralelos para el desarrollo de la infraestructura y los servicios comunes. La cooperación entre los países en desarrollo en esas esferas parece haber realizado ya progresos apreciables, independientemente de que los países cooperadores participen o no en determinadas agrupaciones de integración económica. En la esfera de la infraestructura es posible identificar con relativa claridad los objetivos comunes y el reparto de los beneficios antes de establecerse el proyecto, y esto puede haber facilitado las decisiones sobre colaboración multinacional en proyectos relativos a construcción de centrales hidroeléctricas, redes de carreteras, telecomunicaciones y

aprovechamiento de cuencas hidráulicas. Por añadidura, la cooperación en la esfera de la infraestructura puede ser, y de hecho lo ha sido en algunos casos, un medio efectivo de obtener beneficios adicionales para los países relativamente menos adelantados o los países limítrofes sin litoral.

59. También hay diversas empresas multinacionales en la esfera de los servicios, como las líneas aéreas multinacionales, los servicios mixtos de transporte marítimo, las asociaciones de reaseguros y las instituciones financieras y bancarias bilaterales y multilaterales. Sin embargo, cada vez está cobrando carácter más urgente la necesidad de una cooperación sostenida entre los países en desarrollo en la esfera de los servicios tecnológicos y de investigación.

60. Aunque la existencia de diferentes posibilidades en lo que respecta a las empresas multinacionales hace que de momento sea difícil elaborar directrices detalladas comunes para su organización, es necesario, no obstante, establecer un conjunto de medidas y mecanismos aplicables tanto a nivel internacional como a nivel nacional para facilitar el establecimiento y funcionamiento de esas empresas.

1. Instrumentos internacionales

61. La cuestión de la estructura institucional más adecuada para el fomento de la cooperación en los sectores productivos está pendiente y es preciso encontrarle una solución. Una fórmula preliminar podría ser que el sistema de las Naciones Unidas proporcionara el mecanismo técnico necesario para identificar y evaluar las posibilidades de convocar los grupos intergubernamentales de trabajo o de negociación que pudieran ser necesarios para llegar a un acuerdo sobre propuestas concretas. En esos esfuerzos podrían participar activamente los bancos regionales y subregionales de desarrollo.

62. Una de las primeras medidas para determinar las empresas multinacionales que convendría establecer podría ser levantar inventarios de posibles proyectos multinacionales en cada región, en cooperación con las instituciones financieras regionales y subregionales —y, de ser posible, con los bancos nacionales de desarrollo— como el proyecto que llevó a cabo la UNCTAD en los países árabes en virtud del programa financiado por el PNUD y el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, o los proyectos de infraestructura para América Latina, que realizó el Banco Interamericano de Desarrollo.

63. Además del problema de la identificación de los proyectos, su ejecución plantea el de la planificación y evaluación adecuadas, particularmente en lo que respecta al modo de obtener economías de escala. Sin embargo, en la planificación y evaluación de proyectos multinacionales se tropieza con el inconveniente de que los datos de que se dispone en los países en desarrollo para los fines de la planificación de proyectos se suelen reunir y organizar sobre una base nacional y muchas veces son estadísticamente incompatibles con los datos de los países vecinos. Es, pues, necesario reunir datos técnicos para llevar a cabo el análisis de proyectos regionales. En cada sector de producción concreto es esencial disponer de datos tanto sobre

la esfera específica de que se trate como sobre los elementos usuales de la actividad que se está estudiando. Aunque muchos de esos datos pueden obtenerse en los organismos de las Naciones Unidas y en las instituciones financieras como el Banco Mundial, es evidente que hay que organizarlos, completarlos y ponerlos al día. Para satisfacer las necesidades más urgentes en lo que respecta a la preparación y evaluación cuidadosa de proyectos multinacionales en los sectores productivos, se podría pedir a los organismos interesados de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras multinacionales que organizaran uno o varios bancos de datos.

64. A fin de facilitar la preparación de proyectos y la financiación de empresas multinacionales, los bancos regionales y subregionales de desarrollo deberían dar preferencia especial, asignándoles los fondos no reembolsables necesarios, a las actividades de preinversión relacionadas con la cooperación en los sectores productivos. También podrían utilizar las posibilidades que brindan sus respectivos estatutos para participar en el capital de empresas productivas y, cuando esas posibilidades no existen, para crear con tal fin filiales especializadas. También podrían intensificarse las actividades de la CFI y orientarse en mayor grado hacia las empresas multinacionales en los países en desarrollo. La financiación del capital por esas instituciones, aunque sólo fuera en proporción reducida, podría tener un efecto catalítico respecto de otros compromisos y podría aumentar la confianza en las empresas multinacionales. Asimismo, las instituciones financieras podrían tomar la iniciativa de establecer servicios e instituciones regionales de tecnología para preparar y ejecutar proyectos.

65. Un elemento esencial para la cooperación en los sectores productivos es el mejoramiento de la infraestructura científica y tecnológica de los países en desarrollo. Algunos de esos países han logrado progresos importantes en relación con el establecimiento a nivel nacional de la base tecnológica necesaria, los servicios de formación profesional y la capacidad de negociación en lo que respecta a la transferencia de tecnología extranjera. La difusión y el intercambio de sus experiencias y conocimientos tecnológicos serían útiles para otros países en desarrollo. Es preciso desplegar esfuerzos intensivos para crear centros de transferencia y desarrollo de tecnología a nivel subregional y regional, estableciendo vínculos adecuados entre ellos. Si esos centros se establecieran en sectores de especial interés para los países en desarrollo de que se trate y estuvieran estrechamente relacionados con las instituciones directamente encargadas del desarrollo en los sectores productivos, podrían llegar a ser instrumentos importantes para identificar y aprovechar las posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la producción. Los centros podrían, en particular, preparar y evaluar inventarios de las tecnologías disponibles en los países en desarrollo, y ayudar a definir esas tecnologías y a negociar su transferencia entre esos países. También podrían promover activamente nuevos proyectos de empresas multinacionales y ejecutar proyectos concretos de investigación tecnológica de interés directo para los productores de diversos países en desarrollo, inclusive la adaptación de las

tecnologías extranjeras a sus condiciones y necesidades específicas.

66. Asimismo, podría estudiarse, sobre una base nacional, subregional o regional, la posibilidad de establecer en los países en desarrollo empresas especializadas en el comercio de tecnología para la comercialización y difusión de tecnología en dichos países. La cooperación estrecha entre un grupo de países en desarrollo, ya institucionalizada de esa manera, ya de carácter más general, podría mejorar considerablemente su capacidad negociadora en lo que respecta a las condiciones y modalidades de la transferencia de la tecnología de los países desarrollados, y ayudarles a identificar otras fuentes de tecnología.

67. Otra posibilidad de acción colectiva para facilitar la cooperación en la esfera de la producción es la formación profesional, tanto en lo que respecta a la capacidad técnica como a la capacidad de gestión. La acción conjunta a escala subregional o regional puede sustituir adecuadamente a los servicios nacionales si éstos no resultan viables. La coordinación de los programas de formación, la organización de seminarios y el intercambio de personal en las esferas técnica, económica o jurídica abren amplias posibilidades para la acción común de los países en desarrollo en los planos bilateral, subregional, regional e interregional.

2. Medidas de ámbito nacional

68. Además de la acción internacional, es preciso que en los propios países en desarrollo se adopten medidas coherentes de ámbito nacional con objeto de fomentar las iniciativas, llevar a cabo negociaciones y organizar la creación efectiva de empresas multinacionales. La participación del sector público puede ser de importancia decisiva para el éxito de las empresas multinacionales y hay diversas medidas concretas que pueden facilitar considerablemente el funcionamiento sin tropiezos de esas empresas una vez establecidas. La mayoría de esas medidas de facilitación pueden ser aplicadas por los países interesados, pero también pueden ser elementos de acuerdos bilaterales o multilaterales destinados a asegurar que las operaciones de las empresas multinacionales se ajusten a los objetivos de desarrollo de los países cooperadores. Esas medidas podrían comprender las enunciadas en los tres párrafos siguientes.

a) Disposiciones relativas a los aranceles y a las restricciones a la importación

69. Tendría que liberalizarse completamente el acceso de insumos procedentes de países copartícipes con miras a su elaboración conjunta. En cuanto a la producción, si se comparten los mercados, los países importadores habrían de concederle el libre acceso a sus propios mercados. Cabría reforzar esta disposición ya con un margen convenido de protección frente a terceros países competidores, ya con una garantía cuantitativa de importación por parte de los países importadores. En ambos casos sería necesario conocer perfectamente por anticipado las condiciones en materia de precio, calidad y normas.

b) Disposiciones en materia de divisas

70. El comercio y la participación en el capital pueden exigir ciertos ajustes de los regímenes de cambios de divisas, con objeto de permitir las transferencias regulares de ingresos de exportación, intereses, dividendos, sueldos y capital entre los países participantes.

c) Incentivos fiscales

71. Las empresas multinacionales, de conformidad con los objetivos de desarrollo nacional, deberían gozar de los mismos incentivos fiscales que las empresas nacionales en el país huésped. Cabría también la posibilidad de conceder un estatuto preferente especial a ciertas industrias de alta prioridad.

72. Con objeto de velar por el funcionamiento armonioso de las empresas multinacionales y la aplicación de las medidas de ámbito nacional indispensables, sería necesario definir claramente las principales características a largo plazo de cada empresa concreta y sus principios operativos, con inclusión de las normas pertinentes de gestión, y llegar a un entendimiento acerca de la manera en que habrían de adoptarse las decisiones y formularse las políticas.

C. — Financiación para el desarrollo

73. Las medidas para mejorar la disponibilidad de capital en condiciones que permitan el fomento de la cooperación en la producción completan el conjunto de elementos básicos que podrían constituir un sistema interrelacionado de cooperación económica. A este respecto, habría que recordar que la acumulación en algunos países en desarrollo exportadores de petróleo de importantes excedentes de pagos ha abierto nuevas posibilidades de cooperación financiera entre esos países y otros países en desarrollo. Además, una relación triangular entre esos dos grupos de países y los países desarrollados podría favorecer esa cooperación.

74. Con todo, hay que subrayar que los excedentes de pagos de ciertos países exportadores de petróleo son el resultado de la extracción de un volumen de recursos naturales agotables muy superior a sus actuales necesidades. Esos excedentes son cualitativamente distintos de los excedentes de pagos procedentes de la venta de bienes y servicios renovables. Estos últimos pueden muy bien considerarse como una corriente neta de ingresos, mientras que el carácter de los primeros es más bien el de unas reservas de capital a las que sus poseedores recurren para financiar la adquisición de estructuras económicas avanzadas para cuando se haya agotado su petróleo. Por otra parte, gran número de países en desarrollo hacen frente en la actualidad a déficit de balanza de pagos sin precedentes, que con toda probabilidad persistirán durante años, y la mayoría de esos países seguirán necesitando la financiación exterior a largo plazo de su desarrollo.

75. La reacción a esta nueva situación de varios países excedentarios ha sido alentadora en muchos aspectos, en especial en lo que respecta al volumen global y las modalidades de la asistencia que han facilitado en condi-

ciones de favor. Evaluadas en función del PNB de estos países, esas corrientes han sido considerablemente mayores que las de los donantes tradicionales de asistencia. Los nuevos donantes también han reaccionado generosamente en relación con ciertos mecanismos de reciclaje en condiciones distintas de las de favor, como la compra de obligaciones del Banco Mundial y los préstamos al servicio financiero del petróleo del FMI, que han aliviado muchos apremiantes problemas de pagos de los países en desarrollo, sin afectar la liquidez internacional de los nuevos donantes.

76. Conviene señalar, sin embargo, que hasta el momento la nueva corriente de recursos financieros ha evolucionado en forma espontánea y en gran parte no coordinada, debido a que varios de los nuevos países excedentarios tienen escasa experiencia en materia de financiación para el desarrollo y a que, incluso en el caso de aquellos que la tienen, el alcance de los correspondientes programas se ha ampliado en forma considerable. Se ha establecido un gran número de instituciones financieras multilaterales y de fondos especiales, muchos de los cuales tienen objetivos similares y, en algunos casos, hay duplicación entre sus actividades y entre ellas y las de instituciones financieras multilaterales ya existentes.

77. Por otra parte, la evaluación de las futuras necesidades de los países en desarrollo excedentarios y deficitarios requiere la adopción de nuevos tipos de medidas para crear entre ellos un sistema organizado de cooperación financiera, y su posición más sólida en la economía mundial les permite hacerlo. Este sistema financiero que establece un vínculo entre los países en desarrollo, como parte del nuevo sistema económico internacional podría: a) facilitar asistencia para el reajuste de las balanzas de pagos; b) contribuir a la estabilización de los precios de exportación de los productos básicos a niveles equitativos y remuneradores, y c) ofrecer un marco para la financiación a largo plazo del desarrollo.

1. Apoyo a las balanzas de pagos

78. En la actualidad, los países en desarrollo excedentarios dan apoyo a las balanzas de pagos en formas diversas, en especial por intermedio del servicio financiero del petróleo del FMI y, de modo más directo, mediante el pago diferido del petróleo importado por ciertos países en desarrollo con transferencias de los bancos centrales de los países excedentarios a los bancos centrales y comerciales de los países deficitarios. Con todo, en adelante habrá que conceder a los países más gravemente afectados por la crisis económica mundial una prioridad mayor que hasta ahora en lo que respecta a ese tipo de apoyo. Por otra parte, a fin de disminuir el costo de la ayuda para la balanza de pagos, habría que procurar aumentar el elemento de donación en ese tipo de corrientes.

79. La garantía por los bancos centrales de los países en desarrollo financieramente fuertes respecto de los empréstitos lanzados en los mercados mundiales de capital por otros países en desarrollo con menos posibilidades en el mercado financiero constituye una forma efectiva de

cooperación financiera triangular. Puede facilitarse así el acceso de un tercer país al mercado de capital sin ningún desembolso por parte del país que concede la garantía. Este medio puede atenuar las dificultades de balanza de pagos y ofrecer al mismo tiempo una fuente de financiación a largo plazo.

2. Sostenimiento de los precios de los productos básicos

80. Puesto que las exportaciones de productos básicos siguen constituyendo la principal fuente de divisas de los países en desarrollo, la solidaridad del tercer mundo podría manifestarse eficazmente mediante el sostenimiento colectivo de los precios de los principales productos básicos de exportación a niveles estables y remuneradores. Esa solidaridad podría revestir la forma de una participación en el fondo común previsto en el programa integrado propuesto para los productos básicos. Los países en desarrollo han demostrado ya que están dispuestos a poner en marcha por su propia cuenta un sistema de ese tipo, vista la urgencia de la cuestión y como prueba de que ese nuevo enfoque es vital para sus intereses comunes. Así, en cumplimiento de una resolución adoptada en la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Primas, celebrada en Dakar en febrero de 1975, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no alineados, reunida en Lima en agosto del mismo año, resolvió establecer un fondo especial para el financiamiento de reservas reguladoras de las materias primas y productos básicos exportados por los países en desarrollo⁸ y acordó un calendario de los trabajos preparatorios necesarios para establecer ese fondo. Puesto que ese sistema no está en contradicción con los intereses a largo plazo de los países desarrollados, éstos deberían tener la posibilidad de participar en él en condiciones apropiadas, de modo que el fondo tuviese un carácter más universal y se facilitara la cooperación entre productores y consumidores. El apoyo financiero a dicho sistema, cuya procedencia tendría que estar ampliamente diversificada, consistiría en una inversión que generase beneficios suficientes para garantizarle un funcionamiento continuo y sin tropiezos.

3. Financiación a largo plazo del desarrollo

81. La cooperación financiera entre los países en desarrollo en relación con la financiación a largo plazo del desarrollo podría revestir la forma de préstamos, garantías y participaciones de capital en acciones de empresas multinacionales. La experiencia ya adquirida en este terreno, por escasa que sea, muestra cuáles son las principales posibilidades a este respecto.

82. Un procedimiento que podría estudiarse más detenidamente es la creación de un plan de garantía de las inversiones, que podría concebirse como una medida de apoyo de parte de la comunidad internacional. Aunque los países desarrollados serían los principales contribuyentes al

⁸ Véase "Programa de Lima de Solidaridad y Ayuda Mutua" (A/10207), anexo I, resolución XII.

financiamiento de dicho plan, los países en desarrollo capaces de hacerlo también podrían prestar su apoyo. La UNCTAD y otras instituciones interesadas podrían estudiar más a fondo los planes propuestos hasta ahora en ese sentido y adaptarlos a las necesidades actuales.

83. Un segundo procedimiento entrañaría la concesión de subvenciones para el pago de intereses, medida ya introducida en el caso del servicio financiero del petróleo del FMI y de la "tercera ventanilla" del Banco Mundial. Es preciso volver a examinar los estudios precedentes sobre las propuestas de subvención de los intereses en el contexto de las posibilidades de cooperación financiera entre los países en desarrollo.

84. Un objetivo general podría ser que los países con amplios excedentes de balanza de pagos estuviesen dispuestos a facilitar a otros países en desarrollo corrientes financieras relativamente mayores que las que proporcionarían los países con excedentes menos importantes. También sería de desear que esos países diesen a conocer la cuantía de los capitales que estén dispuestos a utilizar en inversiones, con objeto de facilitar la programación en los países o grupos de países beneficiarios. Esta medida facilitaría también el funcionamiento de cualquier sistema de garantías que pudiera establecerse.

85. Para determinar las condiciones de las corrientes financieras de los países en desarrollo excedentarios a otros países en desarrollo deberán tenerse en cuenta el nivel del PNB por habitante de los países receptores, así como su capacidad prevista para el servicio de las nuevas deudas. Esta última consideración está adquiriendo cada vez más importancia debido al rápido aumento del endeudamiento de muchos de los países en desarrollo, así como a la necesidad de asegurar que las corrientes financieras procedentes de los nuevos países donantes no ocasionarán crisis de endeudamiento en los países receptores ya muy endeudados con los países donantes tradicionales. La diferenciación entre los países receptores según esos criterios debería hacerse de manera gradual a fin de evitar una división rígida y forzosamente arbitraria de los países receptores en dos o tres categorías.

86. Con objeto de evitar la concentración de la asistencia bilateral en un pequeño grupo de países receptores, los fondos deberían distribuirse en mayor medida que hasta ahora por conducto de instituciones multilaterales. Este enfoque podrá llevarse a la práctica mediante un apoyo directo a las instituciones multilaterales gracias a la creación de fondos especiales o permanentes o al establecimiento de fondos fiduciarios administrados por ellas. Los fondos fiduciarios permitirían hacer un uso máximo de los servicios institucionales ya existentes, sin que los nuevos programas tuvieran que sujetarse a las políticas anteriores de las instituciones interesadas.

87. Hasta ahora la coordinación entre las nuevas instituciones de cooperación financiera bilateral y multilateral y entre éstas y los donantes tradicionales se ha limitado principalmente a operaciones específicas que entrañan la financiación conjunta por parte de varias de esas instituciones. Para lograr una mejor coordinación entre las

políticas de los nuevos donantes, un primer paso podría ser iniciar un esfuerzo de recopilación centralizada, regular y sistemática de datos relativos a todas las corrientes financieras públicas y semipúblicas dirigidas a otros países en desarrollo, así como entre instituciones financieras mundiales y regionales. En tanto que organismo mundial del que son miembros de pleno derecho todos los nuevos donantes y beneficiarios, la UNCTAD debería prestar ese servicio y servir de foro para la celebración de consultas regulares sobre la coordinación financiera y su armonización con otros esfuerzos encaminados a la cooperación entre los países en desarrollo.

CAPÍTULO IV

Medidas de apoyo a la cooperación económica entre países en desarrollo

88. La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional puso de relieve la realidad de la interdependencia entre todos los miembros de la comunidad mundial y sentó las bases para una nueva estrategia de cooperación internacional para el desarrollo. Los componentes de la nueva estrategia aparecían claramente definidos en la propia Declaración, en el Programa de acción que constituye su corolario y en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional.

89. Uno de los principales elementos de la estrategia adoptada era la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo con miras a intensificar la confianza colectiva en sí mismos y a facilitar su función en el nuevo orden económico internacional. La importancia de este elemento particular dentro de una estrategia de cooperación internacional para el desarrollo también se puso especialmente de relieve en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no alineados, celebrada en Lima en agosto de 1975, en donde se insistió en que la cooperación entre los países en desarrollo "debe orientarse hacia el fortalecimiento de sus relaciones económicas, comerciales, financieras y de otro tipo"⁹. En la misma ocasión, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados establecieron como objetivo "fomentar la cooperación de países en desarrollo con países desarrollados, y entre los propios países en desarrollo, y encontrar y fortalecer nuevas formas de cooperación, de manera que el verdadero significado de interdependencia refleje inequívocamente el cometido común de edificar el nuevo orden económico internacional"¹⁰.

90. A la luz de las referidas resoluciones de la Asamblea General, parece que ha llegado el momento oportuno para que la comunidad internacional pase a la fase siguiente de la definición de un sistema amplio de cooperación económica entre los países en desarrollo como parte del nuevo orden económico internacional. Parece particularmente necesario llegar a un acuerdo sobre las esferas concretas en que sería

⁹ A/10217, párr. 150.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 147.

posible la acción, así como estudiar los instrumentos más apropiados que habría que utilizar y las medidas institucionales y de apoyo que serían necesarias para llevar a cabo un programa significativo de cooperación entre los países del tercer mundo.

91. Los anteriores capítulos del presente informe tenían por objeto hacer un bosquejo del plan general y los principales elementos de un sistema de cooperación económica entre los países en desarrollo. Si el principio general de establecer ese sistema y las medidas concretas cuya aplicación podría tener las mayores posibilidades de éxito recibieran la aprobación de los países en desarrollo, el paso siguiente para asegurar los resultados satisfactorios de las fases ulteriores del establecimiento del sistema consistiría en su ratificación por la comunidad internacional en conjunto en el cuarto período de sesiones de la Conferencia. El establecimiento de un sistema amplio de cooperación entre los países en desarrollo sería la manifestación solemne del deseo de hacer lo posible por lograr la confianza colectiva de esos países en el esfuerzo propio, y al mismo tiempo las posibilidades de llevar a la práctica rápidamente un aspecto tan importante del nuevo orden económico internacional aumentarían de manera apreciable si hubiera un amplio apoyo de los países desarrollados, tanto individualmente como en el marco de las organizaciones internacionales.

92. Una vez determinados los principales elementos del sistema de cooperación entre los países en desarrollo, sería necesario tomar las disposiciones oportunas para planificar, negociar, ejecutar y examinar las diferentes actividades incluidas. Si bien varias de esas actividades podrían llevarse a cabo en el marco de los organismos subregionales y regionales ya existentes que se ocupan de la integración económica y otras formas de cooperación, sería necesario que ciertas negociaciones y decisiones sean a nivel del tercer mundo. En efecto, la definición detallada del marco y de los mecanismos de la cooperación debería aprobarse primero a ese nivel, a fin de asegurar el desarrollo armonioso del sistema.

93. A los mismos países en desarrollo corresponde decidir el carácter de las disposiciones institucionales precisas para dar forma a esa confianza colectiva en sí mismos. Sin embargo, el cuarto período de sesiones de la Conferencia ofrece una oportunidad para llegar a un acuerdo acerca de las medidas de apoyo relativas a dichas disposiciones. En primer lugar, podría acordarse que las Naciones Unidas fueran el marco en que se organizase un grupo de trabajo de países en desarrollo, encargado de la elaboración de los distintos componentes del sistema de cooperación entre los países en desarrollo, así como de la identificación de las esferas en que podrían iniciarse negociaciones entre los países en desarrollo interesados.

94. Según las decisiones que adoptara el grupo de trabajo, se podría estudiar la posibilidad de que el sistema de las Naciones Unidas cooperase con los gobiernos interesados en la ejecución de los programas seleccionados, y prestase servicios a las negociaciones subsiguientes sobre las que hubiese estado de acuerdo el grupo de trabajo. Un

aspecto de esa cooperación podría ser que instituciones como el PNUD, la UNCTAD, las comisiones regionales, la ONUDI y la FAO proporcionasen, en sus respectivas esferas, el apoyo y la información técnica que necesitasen los órganos negociadores que pudiera establecer el grupo de trabajo de los países en desarrollo interesados.

95. Los órganos negociadores que pudieran establecerse como resultado de las discusiones del grupo de trabajo no habrían de incluir necesariamente a todos los países en desarrollo que participasen en dicho grupo de trabajo, sino solamente aquellos que estuviesen dispuestos a negociar compromisos en la esfera de competencia del órgano negociador interesado. Así, aunque el grupo de trabajo proporcionaría un marco general que en potencia abarcaría todos los países en desarrollo, la existencia de órganos negociadores aseguraría la flexibilidad necesaria para considerar con la debida atención cuestiones específicas de interés para un número limitado de países, que podrían negociarlas entre sí con la cooperación de uno o varios órganos de las Naciones Unidas, cuando y como lo estimasen útil los países negociadores.

96. Las actividades de apoyo del sistema de las Naciones Unidas habrían de complementarse necesariamente con una acción por parte de las instituciones regionales y subregionales, incluidas las instituciones financieras. Para asegurar la participación efectiva del mayor número posible de países en los diversos componentes del sistema de cooperación económica sería necesario además obtener el apoyo de instituciones económicas y sociales nacionales de los distintos países en desarrollo.

97. Además de su apoyo a nivel internacional al marco de un sistema de cooperación económica entre países en desarrollo, los países desarrollados podrían contribuir de diversas maneras a la feliz puesta en práctica de los principales componentes del sistema.

98. En relación con las disposiciones referentes al comercio y los pagos, los países desarrollados, tanto de economía de mercado como socialistas, podrían apoyar el establecimiento y funcionamiento por los países en desarrollo de empresas mixtas de comercialización y facilitar las operaciones de las mismas ayudándolas a lograr acceso a los mercados y mediante compromisos de compra a plazo corto y medio.

99. Con objeto de reforzar los esfuerzos de cooperación de los países en desarrollo en la esfera de la producción, los países desarrollados podrían considerar la posibilidad de adoptar medidas como la asignación de fondos especiales para promover empresas multinacionales de los países en desarrollo en materia de análisis de viabilidad, inventarios de proyectos y desarrollo y evaluación de las tecnologías disponibles e investigación tecnológica. Los países desarrollados también podrían participar directamente en las empresas multinacionales de los países en desarrollo para facilitar la transferencia de tecnologías y técnicas de gestión, lo cual podría llevarse a cabo sobre la base de fórmulas mutuamente convenientes de reducción gradual en el caso de la participación en el capital.

100. Por lo que se refiere a la cooperación entre los países en desarrollo para la financiación del desarrollo, cabe también prever ciertas medidas de apoyo que podrían tomar los países desarrollados. Por ejemplo, podrían considerar favorablemente el establecimiento de uno o varios planes de garantía destinados a facilitar la corriente de capital de inversión de los países en desarrollo excedentarios a otros países en desarrollo. Además, los países desarrollados podrían considerar la posibilidad de dar su apoyo a los planes de concesión de subvenciones para el pago de intereses, con objeto de reducir el costo de los préstamos concedidos por países en desarrollo excedentarios a otros países en desarrollo con un fuerte endeudamiento.

101. La aceptación de estas medidas y posiblemente de algunas otras en apoyo de la cooperación entre los países en

desarrollo por parte de los países desarrollados y del sistema de las Naciones Unidas supondría el reconocimiento general de que esa cooperación no se considera ya como un elemento aislado de las relaciones económicas internacionales, sino más bien como una parte esencial de la estrategia general del desarrollo que habrá de llevarse a la práctica con ayuda de la comunidad internacional en conjunto. Dada la importancia de ese apoyo, es evidente que la conveniencia de una acción de apoyo presupone la existencia de un sistema amplio y coherente de medidas que refuercen la cooperación, adoptadas por los propios países en desarrollo. En otras palabras: la importancia que justificadamente se ha dado al concepto de confianza colectiva en el esfuerzo propio debería traducirse ahora en una definición de las medidas y los mecanismos necesarios para llegar a una acción concreta en la esfera de la cooperación entre los países en desarrollo.

DOCUMENTO TD/192/SUPP.1

Elementos de un programa de cooperación económica entre países en desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD[Original: inglés]
[26 de marzo de 1976]

Capítulo	ÍNDICE	Párrafos	Página
	Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera del comercio: características principales de un sistema de preferencias para el tercer mundo	1-39	270
A.	Conjunto de principios y directrices para la negociación	1-19	270
1.	Objetivos	1-3	270
2.	Productos incluidos y técnicas	4-13	270
3.	Principios que rigen las negociaciones sobre preferencias entre países en desarrollo	14-19	272
B.	Acuerdos preferenciales existentes	20-25	273
C.	Relaciones entre los esquemas de preferencias interregionales, regionales y subregionales	26-32	274
D.	Mecanismos de aplicación	33-39	274
1.	Mecanismos multilaterales	33-38	274
2.	Mecanismos unilaterales	39	275
II.	Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera del comercio: medidas de promoción comercial	40-83	275
A.	Cooperación en materia de importaciones	40-63	275
1.	Introducción	40-41	275
2.	Posibles beneficios de la cooperación en materia de importaciones	42-50	275
3.	Posibles formas de cooperación multinacional en materia de importaciones	51-53	277
4.	Posibles mecanismos de cooperación multinacional en materia de importaciones	54-63	277
B.	Cooperación en materia de exportaciones	64-83	278
1.	Posibles medidas de cooperación en materia de exportaciones	67-77	279
2.	Función de las asociaciones de productores en la promoción de la cooperación en materia de exportaciones	78-83	280
III.	Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera monetaria	84-143	281
A.	Introducción	84-92	281
B.	Acuerdos de compensación multilateral	93-115	284
1.	Objetivos económicos	94-95	284
2.	Grado de multilateralización	96-97	284
3.	Financiación temporal	98-103	284
4.	Transacciones compensables	104-106	285
5.	Liquidación de los saldos netos	107-109	286
6.	Unidad de cuenta	110-113	286
7.	Otras disposiciones	114-115	287
C.	Administración de las reservas y asistencia financiera recíproca	116-130	287
1.	Administración de las reservas	119-121	288
2.	Recursos financieros	122-124	288
3.	Operaciones de crédito	125-127	288
4.	Fiscalización de políticas	128-130	289
D.	Conclusiones y sugerencias	131-143	289
IV.	Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera de la producción	144-178	291
A.	Las empresas multinacionales como instrumento de cooperación entre países en desarrollo	144-146	291
B.	Evaluación de la experiencia anterior y de las tendencias actuales	147-160	292
1.	La relación entre las empresas multinacionales y los planes generales de cooperación económica entre países en desarrollo	147-150	292

2. Sectores de actividad	151-153	292
3. Objetivos	154-160	293
C. Medidas para estimular la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la producción	161-178	294
1. Directrices para una posible acción a nivel nacional, bilateral, regional o interregional	161-168	294
2. Medidas a nivel nacional	169-171	294
3. Medidas a nivel multinacional	172-178	295
V. Cooperación financiera entre países en desarrollo	179-225	296
A. Introducción	179-182	296
B. Problemas que plantean las definiciones	183-190	297
C. Volumen de las corrientes	191-193	297
1. Compromisos contraídos	191-193	297
2. Desembolsos	194-201	298
D. Distribución geográfica de las corrientes de la OPEP	202-208	302
1. Corrientes bilaterales en condiciones favorables	202-203	302
2. Corrientes bilaterales en condiciones normales	204-205	304
3. Corrientes multilaterales	206	304
4. Políticas para la diversificación de las corrientes	207-208	309
E. Condiciones de las corrientes financieras	209-212	309
F. Canales multilaterales de cooperación financiera	213-214	309
G. Consideraciones concretas de política	215-219	316
1. Política de ayuda en forma de programas	215-217	316
2. Política de ayuda en forma de proyectos	218-219	316
H. Consideraciones generales de política	220-225	316
1. Servicio internacional de garantía	220-223	316
2. Coordinación de las políticas de asistencia para el desarrollo	224-225	317

LISTA DE CUADROS

1. Estructura de las exportaciones de los países en desarrollo de economía de mercado a los países desarrollados de economía de mercado, 1973	279
2. Acuerdos e instituciones multilaterales existentes para determinados productos básicos en 1975	282
3. Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975	300
4. Corrientes financieras de la OPEP en condiciones normales a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975	300
5. Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables y en condiciones normales a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975	302
6. Corrientes financieras bilaterales de la OPEP en condiciones favorables a los países en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975	305
7. Corrientes financieras bilaterales de la OPEP en condiciones normales a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975	306
8. Total de las corrientes financieras bilaterales de la OPEP a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975	307
9. Corrientes financieras de los países de la OPEP a las instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975	310
10. Desembolsos de algunos fondos e instituciones multilaterales financiados en gran parte o exclusivamente por los países de la OPEP, enero de 1973 a junio de 1975	314
11. Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables como parte de las corrientes totales a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975	315

CAPÍTULO PRIMERO

*Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera del comercio: características principales de un sistema de preferencias para el tercer mundo*¹

A. — Conjunto de principios y directrices para la negociación

1. *Objetivos*

1. Parece que los principios esenciales para erigir un nuevo orden económico internacional exigen que se establezca un sistema mundial de preferencias entre países en desarrollo. Ese sistema consistiría en unas disposiciones globales con una estructura consecuente y una nueva definición de las relaciones mutuas en los diversos arreglos. Los objetivos básicos de un esquema preferencial para el tercer mundo serían establecer un margen limitado de preferencias a favor de los países en desarrollo abastecedores frente a las importaciones procedentes de los países desarrollados y distribuir equitativamente los costos y beneficios entre todos los países participantes, en general, y adoptar en particular medidas especiales con este fin a favor de los países menos adelantados.

2. A fin de lograr estos objetivos, todo sistema para el tercer mundo tendría que tener en cuenta los intereses fundamentales y las situaciones económicas tan distintas de los países en desarrollo, su estructura peculiar de producción y la gran disparidad que hay en la forma en que recurren a los distintos instrumentos de política comercial. Por lo tanto, parecería que en las primeras fases sería preferible señalar unos objetivos preferenciales intermedios que fijar como meta la plena liberalización comercial para unos esquemas preferenciales con una cobertura geográfica más amplia. Así, se podrían mantener dentro de ciertos límites las repercusiones económicas sobre la producción nacional.

3. Para lograr las amplias metas de un esquema preferencial para el tercer mundo, dadas las distintas situaciones de cada país, se debe ampliar el concepto de preferencia para que abarque no solamente las barreras arancelarias, sino también las no arancelarias y otros instrumentos complementarios de política comercial. La distribución equitativa de costos y beneficios entre los participantes presupone que los principales productos de exportación de todos ellos tengan posibilidades de acceso a los países asociados, lo que a su vez requiere que se reduzcan las barreras a la importación que impiden ese acceso. Los países que protegen su producción nacional mediante aranceles no deberían estar en peor situación que los países que recurren a otras restricciones importantes para los mismos fines. Yendo más allá de este tipo de acción

equilibradora, quizá se necesiten otras medidas para que los distintos países puedan participar en el esquema con sus exportaciones y sus importaciones, de forma que en el comercio preferencial no se produzcan desequilibrios que les conduzcan a una pérdida neta, consistente en precios de importación más altos, una relación de intercambio más desfavorable, ingresos presupuestarios reducidos o perspectivas de desarrollo menos prometedoras. Cualquier sistema preferencial ha de ocuparse en general de todos estos problemas en relación con sus diversos países miembros, pero es necesario incluir disposiciones tanto sobre las ventajas como sobre las excepciones a los compromisos en favor de los países relativamente menos adelantados que deseen participar en un tal sistema preferencial para el tercer mundo.

2. *Productos incluidos y técnicas*a) *Productos incluidos*

4. Las preferencias otorgadas en virtud de los tres acuerdos comerciales regionales e interregionales vigentes son en la actualidad de naturaleza meramente arancelaria, y casi todos los productos incluidos consisten en manufacturas relativamente complejas. En cambio, la mayoría de los países en desarrollo dependen todavía en gran parte de las exportaciones de productos primarios, de productos agrícolas elaborados y de diversos productos industriales simples, que normalmente caracterizan el comienzo del proceso de industrialización. La participación de un mayor número de países industrialmente menos adelantados implica, pues, que se ponga especial empeño en incluir tales productos en los esquemas. Aunque ciertas consideraciones relativas al empleo interno y la necesidad de proteger los intereses de las industrias existentes constituyen un obstáculo considerable para la adopción de medidas en gran escala por varios países en desarrollo, una modesta y gradual liberalización de las medidas más restrictivas en favor de otros países en desarrollo sería probablemente viable para una amplia gama de productos si se efectuase en combinación con medidas de salvaguardia adecuadas. Una acción de esa índole sería más fácil si se tuvieran en cuenta las diferencias entre los niveles de desarrollo industrial y económico de los países interesados.

b) *Barreras no arancelarias al comercio*

5. Cabe pensar que una ampliación considerable del número de productos incluidos y de la eficacia de esos esquemas no puede efectuarse sin recurrir a técnicas preferenciales suplementarias. En tanto en cuanto los países en desarrollo protejan la producción nacional mediante prohibiciones de importación, restricciones cuantitativas, controles de los cambios y otras barreras no arancelarias, una acción circunscrita a los aranceles no producirá los resultados deseados. Es probable que el único medio eficaz sea un enfoque preferencial de las barreras no arancelarias más restrictivas.

6. La experiencia de las agrupaciones de integración confirma la posibilidad de tomar tales medidas. Mientras que algunas de esas agrupaciones consiguen eliminar las

¹ Véase un examen más detallado de un sistema preferencial para el comercio entre países en desarrollo en el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Elementos de un sistema preferencial para el comercio entre países en desarrollo" (TD/192/Supp.2).

restricciones cuantitativas en el comercio intrarregional, otras aplican en ese sentido medidas más graduales consistentes, por ejemplo, en el establecimiento en favor de otros países participantes de contingentes mínimos de productos prohibidos, contingentes que se amplían progresivamente a medida que aumenta el consumo; en el establecimiento de contingentes compensatorios para determinados productos dentro de la misma industria; en el establecimiento de contingentes preferenciales para determinados productos de interés especial para un grupo de países participantes; y, a falta de acuerdos de pagos más amplios, en la asignación especial de divisas para determinadas categorías de importaciones procedentes de otros países en desarrollo.

c) *Técnicas multilaterales de negociación sobre las barreras arancelarias y no arancelarias*

7. En las negociaciones a un nivel regional o interregional más amplio han predominado hasta la fecha las técnicas bilaterales de negociación producto por producto. Sin embargo, en gran medida, esas técnicas no han permitido lograr los resultados que en un principio se esperaba obtener con ellas con respecto al número, la importancia y la magnitud de las concesiones. Lo mismo cabe decir de la comparabilidad de las contribuciones de los distintos países. Considerando en conjunto los resultados de las diversas negociaciones bilaterales, las contribuciones de los distintos países participantes variaban ampliamente, independientemente de sus fases relativas de desarrollo general o industrial o de cualquier otro criterio económico. Las negociaciones bilaterales sobre productos específicos se han ido haciendo cada vez más complicadas a medida que aumentaba el número de participantes en un solo esquema regional o mundial.

8. Las negociaciones con una base geográfica amplia se podrían simplificar poniéndolas al nivel de negociaciones multilaterales o aplicándoles fórmulas de carácter general con respecto al número de concesiones, la magnitud de las reducciones arancelarias, etc. Estas medidas de tipo general podrían modificarse para los distintos grupos de productos (todas las manufacturas, productos de determinadas industrias, ciertos productos de exportación de los países asociados, etc.). Los compromisos y concesiones variarían necesariamente en función del nivel de desarrollo de los diversos países participantes. No es necesario que esas negociaciones apunten en todos los casos a objetivos lejanos tales como la liberalización comercial total. Los objetivos de negociación intermedios modestos pero eficaces, que hubieran de ser logrados en un período de tiempo limitado, podrían ser más asequibles, especialmente a nivel regional o interregional.

9. La multilateralización de las preferencias arancelarias y no arancelarias se podría facilitar mediante disposiciones complementarias tales como medidas adecuadas de salvaguardia en favor de las industrias nacionales, acuerdos de pagos y apoyo mutuo para los pagos en casos de dificultades graves de la balanza de pagos. Sin embargo, la multilateralización de las preferencias implicaría cierto abandono del principio de reciprocidad y requeriría, en cambio, una confianza mucho mayor en el espíritu de

solidaridad, en los mecanismos de revisión y modificación, y, en general, en la dinámica de la cooperación.

d) *Función de las medidas comerciales activas dentro de los esquemas de preferencias*

10. Puede ser difícil lograr resultados económicos equilibrados con los esquemas que recurren simplemente a conceder preferencias con respecto a los aranceles y restricciones cuantitativas. En primer lugar, la eliminación de las barreras arancelarias, incluso de manera preferencial, es un medio meramente pasivo cuya eficacia depende de otros muchos factores y obstáculos estructurales y que no lleva necesariamente a un aumento significativo de los intercambios. En segundo lugar, algunos países en desarrollo aplican regímenes de importación relativamente liberales que no les permitirían participar eficazmente en un simple esquema de liberalización del comercio. En tercer lugar, el comercio de productos básicos esenciales plantea problemas especiales que exigen también que se exploren nuevas soluciones aparte de la mera liberalización del comercio.

11. Quizá fuera conveniente que algunos de los países participantes que disponen de los medios necesarios examinaran más a fondo la viabilidad de las siguientes técnicas para alcanzar un equilibrio adecuado:

a) Compromisos multilaterales de compra y abastecimiento de determinados productos en virtud de contratos a largo plazo y cláusulas de precios;

b) Utilización de los actuales mecanismos de comercio estatal para fomentar las importaciones procedentes de países participantes en el sistema;

c) Introducción de márgenes preferenciales en favor de los países en desarrollo proveedores en las licitaciones convocadas por autoridades del sector público.

e) *Aplicación de preferencias a la cooperación en la producción*

12. En general, la construcción progresiva de estructuras completas de producción industrial y agrícola en los países en desarrollo dará lugar a un aumento paralelo de la oferta potencial de productos a otros países en desarrollo. Las preferencias comerciales serían especialmente eficaces para fomentar el comercio de tales productos industriales entre países en desarrollo si estuvieran relacionadas directamente con el número creciente de empresas mixtas entre países en desarrollo. Los productos acabados o las materias primas y los insumos intermedios utilizados en el proceso de fabricación por las empresas mixtas deberían incorporarse cada vez más a los esquemas preferenciales a todos los niveles. Esos esquemas podrían también incluir disposiciones especiales que permitieran conceder exclusivamente a los países participantes las preferencias relativas a productos incluidos en los acuerdos de cooperación industrial entre algunos países asociados. Finalmente, las disposiciones preferenciales especiales pueden constituir un elemento importante de acuerdos de cooperación industrial o regímenes de integración industrial específicos por los que se cree un marco para la planificación industrial coordinada a nivel

sectorial o intersectorial dentro de agrupaciones de integración o esquemas de cooperación regional.

f) *Extensión del principio del trato preferencial a los servicios relacionados con el comercio*

13. La extensión del principio de las preferencias a servicios como el transporte marítimo, la banca, los seguros y los reaseguros ofrecería nuevas posibilidades en el marco de esquemas más amplios de cooperación económica. La experiencia, incluso en el marco de las agrupaciones de integración subregional, es escasa. Aunque pueden citarse varios casos de cooperación general en estos campos (por ejemplo, los servicios mixtos de formación profesional y la adopción de técnicas de explotación en común), hay muy pocos ejemplos concretos relativos a cuestiones tales como los fletes y derechos preferenciales y la reserva de carga en la esfera del transporte marítimo y los puertos, o a la aplicación efectiva de derechos preferenciales de establecimiento de empresas de transporte marítimo, turismo, banca y seguros en otros países en desarrollo.

3. *Principios que rigen las negociaciones sobre preferencias entre países en desarrollo*

a) *Principios generales de negociación*

14. Los actuales esquemas de preferencias aplicados en los planos regional e interregional se elaboraron mediante negociaciones bilaterales dirigidas a la obtención de ventajas mutuas, teniendo en cuenta el desarrollo presente y futuro y las necesidades financieras y comerciales de los países participantes, así como la evolución anterior de su comercio. Tales principios no suponen un gran progreso con respecto a las fórmulas tradicionales de reciprocidad que han servido de pauta para las negociaciones entre países desarrollados o entre países desarrollados y países en desarrollo en el pasado. En varios casos, las agrupaciones de integración han conseguido rebasar el objetivo de las concesiones recíprocas en diversas esferas. Conforme al espíritu del nuevo orden económico internacional, la participación y la solidaridad deberían desempeñar una función más importante, junto con los principios tradicionales de negociación, en los esquemas a todos los niveles.

b) *Disposiciones especiales en favor de los países miembros relativamente menos adelantados*

15. Es necesario que los esquemas preferenciales contengan disposiciones especiales en favor de los países miembros relativamente menos adelantados. Sin embargo, esta noción es de carácter relativo, y el grupo de países de que se tratase podría variar de un esquema a otro. En los esquemas actuales ya figuran algunas disposiciones especiales de este tipo a todos los niveles, pero parece que aún hay que introducir nuevas mejoras. Un trato especial con respecto a las preferencias comerciales implicaría no solamente la aplicación de las preferencias ya existentes a los países miembros relativamente menos adelantados, sin reciprocidad, sino también la aplicación de preferencias considerables con respecto a los productos cuya exportación les interesase directamente. También es preciso

aplicar un trato especial con respecto a los compromisos que se pidan a los países miembros relativamente menos adelantados; hay que tener plenamente en cuenta las situaciones asimétricas, en las que puede ser muy probable que algunos países en desarrollo puedan utilizar las ventajas preferenciales ofrecidas mejor que otros a causa de las estructuras de producción y de los instrumentos de comercio exterior. Así pues, las concesiones especiales ofrecidas a los países miembros menos adelantados no deben ser compensadas por concesiones importantes de su parte. También es posible que el trato especial en favor de los países relativamente menos adelantados vaya más allá de las preferencias en materia de aranceles y de restricciones cuantitativas, e incluya compromisos especiales de compra y suministro a largo plazo u otras medidas complementarias de promoción de las importaciones en favor de sus productos de exportación más importantes.

16. En consecuencia, los países en desarrollo adelantados deberían considerar la posibilidad de otorgar unilateralmente preferencias en favor de los países menos adelantados con los que mantienen relaciones comerciales, en lo que se refiere a los principales productos que éstos exportan. Los países en desarrollo adelantados pueden aducir que también ellos se encuentran en proceso de desarrollo. Por otra parte, su balanza comercial arroja a menudo un importante excedente con respecto a los países relativamente menos adelantados con los que mantienen relaciones comerciales, y están en mucho mejores condiciones de aprovechar eficazmente las ventajas preferenciales mutuas del tipo reseñado en el presente informe; también se benefician mucho más que otros países en desarrollo de la aplicación internacional del principio de la no reciprocidad en los esquemas de preferencias generalizadas de los países desarrollados. En compensación, los países menos adelantados también deberían comprometerse a participar aportando alguna contribución al esquema. Esta podría consistir en la concesión del trato de NMF o en la promesa de evitar, en lo posible, la creación de nuevas barreras que afectaran a las importaciones provenientes de otros países participantes. Debería reconocerse asimismo que, en principio, esta fase debería ir seguida de una segunda etapa en la concesión de preferencias, de acuerdo con el desarrollo del país relativamente menos adelantado, puesto que el comercio no puede considerarse como una corriente de dirección única. Tales esquemas multilaterales podrían contener instrumentos eficaces para reducir al mínimo los riesgos potenciales de los países participantes. La formulación de esas nuevas concepciones de la participación, la solidaridad mutua y la concesión unilateral de ventajas concretas a los países relativamente menos adelantados podría llegar a ser uno de los aspectos nuevos más importantes de los esquemas de preferencias multilaterales entre los países en desarrollo.

17. La experiencia adquirida en diversas agrupaciones subregionales muestra, sin embargo, que es muy difícil lograr un equilibrio de ventajas y costos en el caso de los países cuyo nivel de desarrollo es muy diferente. Quizás no baste con adoptar medidas especiales en la esfera del comercio para conseguir que los países relativamente menos adelantados se beneficien adecuadamente de las ventajas

que reportan tales esquemas. Tal vez fuera necesario vincular, en todos los tipos de esquemas de preferencias, las concesiones comerciales especiales a medidas más activas en materia de producción y de finanzas.

c) *Multilateralización automática de las preferencias interregionales y regionales en favor de otros países en desarrollo*

18. A largo plazo, el objetivo económicamente más deseable sería la concesión de todas las preferencias interregionales a todos los demás países en desarrollo. Lo mismo cabe decir de las preferencias regionales concedidas a los demás países en desarrollo pertenecientes a la misma región económica.

19. Sin embargo, no parece probable que esos objetivos puedan alcanzarse en un futuro próximo, mientras sigan siendo muchos los países en desarrollo relativamente adelantados que no participan en los esquemas regionales e interregionales. En efecto, en primer lugar, la concesión multilateral de ventajas preferenciales a tales países tendría importantes consecuencias económicas para los participantes. Y, en segundo lugar, no se fomentaría la participación activa de nuevos países en los esquemas regionales e interregionales si esos países pudieran gozar de ventajas unilaterales sin aportar ninguna contribución. Parece que la multilateralización presupone, pues, una amplia participación de los países en desarrollo. A su vez, la participación amplia requiere que la cobertura y los principios que rigen los esquemas preferenciales ofrezcan a todos los posibles participantes la posibilidad de beneficiarse efectivamente.

B. — Acuerdos preferenciales existentes

20. Hasta la fecha, los acuerdos de comercio preferencial han tenido éxito principalmente dentro de una serie de esquemas de integración subregional, pese a que algunos de ellos aún tienen que ser reforzados considerablemente en lo que se refiere al comercio y a otras formas de cooperación. Sin embargo, la aplicación de preferencias comerciales a los niveles regional e interregional todavía está en todos los casos en una fase incipiente y de carácter limitado.

21. El principal plan interregional actualmente en ejecución es el Protocolo del GATT relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo², que entró en vigor en febrero de 1973 y en virtud del cual 16 países en desarrollo se otorgan mutuamente preferencias arancelarias, principalmente en relación con los productos manufacturados. Hasta ahora no se ha alcanzado el objetivo original, que era lograr la participación de un importante número de

países en desarrollo de todas las regiones geográficas. A fines de 1973, los países partes en el acuerdo invitaron a todos los demás países en desarrollo a que examinaran con ellos las posibilidades de ulterior expansión del comercio entre los países en desarrollo y de su eventual adhesión al Protocolo. Varios países se han mostrado interesados, pero pocos han adoptado medidas prácticas para una posible participación. Los países que participan en ese esquema proyectan entablar una nueva serie de negociaciones comerciales para ampliar el número de productos incluidos, dar mayor alcance a las concesiones actuales y extender la cobertura geográfica a fin de que el acuerdo sea más eficaz.

22. El Acuerdo tripartito, concertado en 1968 entre la India, la República Árabe Unida y Yugoslavia³ comprende preferencias arancelarias lineales para una lista común de productos, principalmente industriales. Esos países han acordado asimismo incorporar gradualmente su lista trilateral en el esquema más amplio del Protocolo del GATT mencionado en el párrafo 21, en el que son todos partes.

23. En el plano regional, siete países de la CESPAP firmaron el 31 de julio de 1975 un primer Acuerdo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Acuerdo de Bangkok)⁴. Este acuerdo forma parte de una idea más amplia en virtud de la cual los países de la CESPAP piensan extender con el tiempo su cooperación económica a otras esferas tales como las de los productos básicos y la industria. El Acuerdo de Bangkok, que está sujeto a ratificación, establece un programa de liberalización del comercio y fija nuevos objetivos en cuanto a la intensificación del comercio entre los países miembros, al tiempo que prevé sucesivas negociaciones detalladas para un futuro próximo. Las primeras listas nacionales de concesiones incluidas en el Acuerdo de Bangkok abarcan preferencias arancelarias de cuantía limitada, negociadas bilateralmente, con respecto a determinados productos (principalmente manufacturas).

24. Aunque normalmente se la considera como un acuerdo subregional con objetivos de integración de mayor alcance, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) presenta también algunos rasgos de un acuerdo regional, dirigido a lograr una amplia cooperación dentro de la región latinoamericana.

25. Asimismo se han emprendido estudios sobre nuevos esquemas de cooperación preferencial en el contexto de un programa regional en África y del Programa de acción sobre cooperación económica aprobado por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, reunidos en Georgetown (Guyana) en agosto de 1972.

² Los 16 miembros originales son el Brasil, Chile, México, el Perú, el Uruguay, la India, la República de Corea, el Pakistán, Filipinas, Egipto, Grecia, Israel, España, Túnez, Turquía y Yugoslavia (el Protocolo aún ha de ser ratificado por Filipinas y el Perú). Actualmente se está considerando la posibilidad de ampliar este Protocolo al Paraguay y Bangladesh sin celebrar negociaciones con los países participantes y se están celebrando conversaciones exploratorias con algunos otros países en desarrollo. Para el texto, véase GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, *Decimotavo Suplemento* (No. de venta: GATT/1972/1), pág. 11.

³ Acuerdo de Expansión del Comercio y de Cooperación Económica, *ibid.*, *Decimosexto suplemento* (No. de venta: GATT/1969-3), pág. 16.

⁴ Bangladesh, Filipinas, la India, Laos, la República de Corea, Sri Lanka y Tailandia. El texto del Acuerdo se reproduce en TD/B/609/Add.1, vol. V, pág. 177 [en inglés solamente].

C. — Relaciones entre los esquemas de preferencias interregionales, regionales y subregionales

26. Teniendo en cuenta las diferentes medidas adoptadas hasta la fecha por los países en desarrollo para establecer esquemas preferenciales y para lograr una mayor cooperación e integración entre sí en los niveles subregional y regional, parece probable que el sistema amplio de preferencias del tercer mundo tenga tres planos estrechamente relacionados entre sí. Un plano estaría formado por las agrupaciones subregionales de cooperación e integración tanto actuales como en formación. Otro plano sería la formación de esquemas regionales que abarcarían las principales zonas geográficas y que no solamente asegurarían un desarrollo de las agrupaciones de integración orientado hacia el exterior, sino que permitiría su cooperación armoniosa con países de la misma región que no fueran miembros. Por encima de estos dos enfoques anteriores se podría aplicar un esquema único del tercer mundo.

27. Tal concepción ofrecería a los distintos países en desarrollo la posibilidad de participar en diversos esquemas de preferencias a distintos niveles geográficos. Ello plantea la cuestión del número de esquemas que podrían relacionarse entre sí y del tipo de disposiciones que se requerirían en los esquemas, a los distintos niveles, para combinarlos armoniosamente.

28. Dado que los esquemas de integración subregional ofrecen las mayores posibilidades de cooperación y que varios de ellos han hecho ya progresos considerables en esta dirección, es probable que los acuerdos preferenciales tiendan a evolucionar desde los niveles interregionales hacia los niveles regionales y subregionales. Lógicamente, las preferencias de los esquemas interregionales deberían incluirse en los esquemas regionales de preferencias o de cooperación, y, a su vez, esas preferencias deberían incluirse en los esquemas subregionales de preferencias o de integración. Las preferencias para el tercer mundo y las distintas regiones se incorporarán automáticamente en las agrupaciones de integración que formen una zona de libre comercio o una unión aduanera.

29. Hay que incluir disposiciones adecuadas en los diversos esquemas de preferencias para que se puedan conceder mutuamente preferencias a los diversos niveles geográficos. Las agrupaciones de integración han de tener plenas posibilidades de participar como unidades en los esquemas regionales e interregionales. Ello es necesario para que los países miembros puedan tener plenamente en cuenta sus objetivos concretos de cooperación a escala subregional, y constituye un requisito previo cuando esas agrupaciones aplican un arancel externo común u otras medidas de política comercial comunes.

30. A su vez, las agrupaciones de integración subregional tienen que aplicar instrumentos y mecanismos adecuados de coordinación para que sus países miembros puedan participar activamente en esquemas de ámbito geográfico más amplio. En el caso de las agrupaciones dotadas de un arancel externo común, esto significaría que habría que prever la posibilidad de que introdujeran

derechos preferenciales en favor de otros países en desarrollo en sus listas arancelarias comunes.

31. En general, las disposiciones actuales de ciertos acuerdos comerciales preferenciales dirigidos a preservar los márgenes de preferencias otorgados dentro del contexto específico en que se aplican tal vez tengan que ser revisadas para que tales preferencias puedan hacerse extensivas de modo flexible a otros esquemas en los que quizás deseen participar otros países en desarrollo.

32. Además, la participación múltiple de distintos países en desarrollo en varios esquemas de preferencias puede entrañar diversos problemas prácticos y administrativos. Los problemas causados por una posible participación paralela en esquemas de preferencias del mismo tipo e igual ámbito geográfico se resolverían definiendo claramente la estructura y las relaciones mutuas de los acuerdos preferenciales entre países en desarrollo a nivel mundial. En el caso de las negociaciones paralelas de acuerdos preferenciales pueden también plantearse otras dificultades con respecto a la provisión de personal y los gastos de esas negociaciones, así como en la aplicación de aranceles de columnas múltiples. Tales problemas, aunque pueden ser importantes para algunos países, se podrían resolver con un calendario adecuado, con asistencia para preparar bien las negociaciones, etc. De todas formas, esos problemas no deberían ser en ningún caso un obstáculo insuperable para la participación más completa posible en un sistema de preferencias para el tercer mundo.

D. — Mecanismos de aplicación

1. Mecanismos multilaterales

33. Para definir un amplio sistema mundial de preferencias se necesitarían, como primera medida, unas negociaciones básicas al nivel del tercer mundo en las que se determinasen los principales elementos del sistema, su estructura y sus relaciones internas. Queda sin resolver la cuestión de cuál sería la forma óptima de aplicar tal sistema.

34. Un enfoque podría consistir en iniciar, con la mayor participación posible, una nueva serie de negociaciones detalladas entre todos los países en desarrollo para establecer simultáneamente nuevos esquemas regionales, interregionales y, cuando fuera necesario, subregionales, conforme a los nuevos principios y directrices de las negociaciones y siguiendo un calendario de negociación preestablecido.

35. Otro posible enfoque, más pragmático, consistiría en ir creando el nuevo sistema paso a paso basándose en los esquemas subregionales, regionales e interregionales existentes o en formación y, en particular, arreglos tales como el Protocolo del GATT relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo. En vez de tratar de crear inmediatamente un sistema de preferencias para el tercer mundo, se podrían integrar gradualmente las nuevas características de ese sistema en los esquemas existentes. Ese enfoque sería menos ambicioso y dejaría margen para

ajustar las diversas iniciativas dirigidas a la creación de nuevos esquemas, cuando ello fuese necesario, o para ampliar el ámbito geográfico de los esquemas existentes en función de la situación concreta de los países en desarrollo interesados. También dejaría margen para explorar las posibilidades de establecer vínculos entre los esquemas de preferencias actuales y de combinar esos esquemas con acuerdos de pagos y con otras formas de cooperación económica en las esferas de la producción, la financiación, los transportes y otros servicios. Así, los acuerdos preferenciales podrían evolucionar gradualmente desde la concesión aislada de preferencias comerciales hasta una cooperación económica más completa y con mayor sentido.

36. Este enfoque pragmático, consistente en avanzar paso a paso hacia la creación de un nuevo sistema para el tercer mundo, implicaría que, como segunda medida, los países en desarrollo adoptarían nuevas iniciativas para negociar nuevos esquemas, cuando ello fuera preciso, y para mejorar los esquemas actuales tanto a nivel subregional como a nivel regional e interregional. Se facilitarían mucho esas series de negociaciones detalladas, que podrían celebrarse paralelamente y de forma descentralizada, si todos los países en desarrollo se pusieran previamente de acuerdo acerca de los principios básicos y directrices que regirían esas negociaciones sobre las preferencias durante la primera serie de amplias negociaciones básicas, como se indica más arriba.

37. Sea cual fuere la solución por la que optasen los países en desarrollo, la adopción de disposiciones institucionales adecuadas y la prestación de asistencia técnica podrían catalizar los esfuerzos conducentes al establecimiento de un nuevo sistema general de preferencias en el tercer mundo. Hasta ahora, la asistencia técnica se ha concentrado casi exclusivamente en los esquemas subregionales y regionales, mientras que las negociaciones en el plano interregional no se han beneficiado más que accesoriamente de tal apoyo, que no ha comprendido la realización de estudios en los propios países negociadores. Se debería considerar la posibilidad de utilizar la asistencia técnica como medio de ampliar y profundizar los sistemas preferenciales interregionales.

38. En el contexto de las negociaciones comerciales bilaterales, los países en desarrollo también deberían tratar de ajustar y poner al día las disposiciones pertinentes para el desarrollo del comercio internacional, de forma que los acuerdos preferenciales y la cooperación económica entre países en desarrollo fueran aceptados como una característica normal, más que como una excepción, cosa que ya ha sucedido. Como ya se ha reconocido en diversos foros internacionales, los acuerdos preferenciales brindan una oportunidad a los países en desarrollo de mejorar su situación económica mediante sus propios esfuerzos y plenamente de acuerdo con el espíritu de la creación de un nuevo orden económico internacional.

2. Medidas unilaterales

39. Algunos países en desarrollo han registrado en los últimos años un importante aumento de sus recursos

financieros y, por lo tanto, de su capacidad de importación. Las necesidades de desarrollo de esos países han hecho que la mayor parte de ese aumento de su capacidad de importación haya dado lugar a un incremento casi automático de las importaciones de equipo industrial e insumos intermedios provenientes de los países desarrollados. Al proceder a la liberalización mundial de sus regímenes de importación y de sus aranceles, tales países podrían estudiar la posibilidad de tomar medidas unilaterales para facilitar la entrada de los productos exportados principalmente por otros países en desarrollo, independientemente de su eventual participación en esquemas de preferencias regionales o interregionales. La adopción de medidas activas de fomento de las importaciones del carácter antes mencionado podría igualmente contribuir a que al menos una pequeña parte del aumento de la capacidad de importación redundara en beneficio de otros países en desarrollo.

CAPÍTULO II

Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera del comercio: medidas de promoción comercial

A. — Cooperación en materia de importaciones

1. Introducción

40. En la estrategia internacional del desarrollo se ha descuidado hasta ahora la cooperación en materia de importaciones entre los países en desarrollo aunque en este campo parecen presentarse excelentes oportunidades para una fecunda colaboración. En cambio, la cooperación en materia de exportaciones entre los países en desarrollo es un aspecto reconocido de la estrategia internacional del desarrollo al que en la actualidad se presta cada vez más atención.

41. La necesidad de cooperar en materia de importaciones se debe, por una parte, al desequilibrio de la capacidad de negociación entre los países en desarrollo y los países desarrollados y, por otra, al carácter fragmentario y reducido de la demanda de los países en desarrollo. La mayor parte de las importaciones efectuadas por unos 130 países en desarrollo procede de unos seis países industrializados de economía de mercado, por lo que los países en desarrollo, cuando actúan por separado, influyen poco o no influyen nada en las condiciones en que adquieren sus importaciones.

2. Posibles beneficios de la cooperación en materia de importaciones

a) La relación de intercambio

42. Uno de los beneficios evidentes de la cooperación en materia de importaciones es que puede hacer que mejore la relación de intercambio neta de los países en desarrollo.

En los dos decenios que precedieron a los recientes acontecimientos de la economía mundial, la relación de intercambio de los países en desarrollo, en particular de los que no exportan petróleo, empeoró considerablemente. En general, la atención se centra en la baja o el estancamiento de los precios de las exportaciones y en las políticas orientadas a elevarlos. Sin embargo, es un hecho que el alza de los precios de las importaciones ha influido notablemente en la tendencia de la relación de intercambio y, durante ciertos períodos, ha contribuido mucho más a su empeoramiento que el estancamiento de los precios de las exportaciones. Cabe decir asimismo que es muy poco lo que se ha hecho colectivamente para influir en los precios de las importaciones.

43. Si bien los precios de las exportaciones de la totalidad de los países en desarrollo que no exportan petróleo se elevaron en un 32,4 por 100 entre 1960 y 1972, el alza registrada en los precios de las importaciones (27,9 por 100) contrarrestó casi por completo dicho aumento. Si se toman como base los años 1954-1956, la subida de los precios de las exportaciones (11 por 100) queda contrarrestada por el alza de los precios de las importaciones, que fue tres veces mayor (32 por 100). Los efectos relativamente acusados de la subida de los precios de las importaciones sobre la tendencia de la relación de intercambio afectaron análogamente a los países en desarrollo cuyas exportaciones de manufacturas aumentaban con rapidez.

44. Hay buenas razones para creer que, en principio, la cooperación en materia de importaciones podría contribuir a modificar la tendencia al alza de los precios de las importaciones de los países en desarrollo. En primer lugar, la mayor uniformidad que se obtendría si los países en desarrollo negociaran colectivamente en sus relaciones comerciales con las empresas privadas de los países desarrollados de economía de mercado, así como con las organizaciones de comercio exterior de los países socialistas de Europa oriental, haría que aumentasen sus posibilidades de lograr mejores condiciones para sus compras. En segundo lugar, al hacer grandes pedidos a determinados proveedores durante períodos específicos de tiempo, cabe suponer que se obtendrían algunas economías de escala. En tercer lugar, el hecho de negociar en grandes cantidades en nombre de varios usuarios permite acelerar la entrega y facilita el hallazgo de fuentes de aprovisionamiento más baratas. A menudo no es posible aplicar la investigación de mercados internacionales cuando se trata de transacciones en pequeña escala. En cuarto lugar, este tipo de cooperación en materia de importaciones constituiría un estímulo para aprovechar las economías derivadas de la normalización modificando convenientemente las especificaciones de los productos.

b) *El transporte marítimo y el seguro de la carga*

45. La secretaría de la UNCTAD calculó que en 1970 el costo del transporte marítimo representaba el 10,8 por 100 del valor f.o.b. de las importaciones⁵. Suponiendo que esa cifra fuera aplicable a las importaciones efectuadas por los

países en desarrollo de los países desarrollados de economía de mercado en 1973, el costo de los fletes habría sido de 8.000 millones de dólares. El costo de los fletes de las importaciones de esos países procedentes de todas las fuentes durante el mismo año habría sido de 12.300 millones de dólares. Como los países en desarrollo utilizan buques de línea para la mayor parte de sus importaciones, con excepción del petróleo, la estimación del costo de los fletes en 1973 tal vez sea demasiado baja.

46. Los países en desarrollo podrían obtener ahorros considerables y otros beneficios si fuera posible agrupar en grandes cantidades las cargas homogéneas que se transportan y agregar las cargas mixtas en los buques de línea. La agrupación de la carga permite obtener dos tipos de economía. En primer lugar, el transporte puede hacerse por cargamentos completos en buques especialmente fletados en vez de por cargamentos parciales en buques de línea. En segundo lugar, aun cuando no puedan despacharse cargamentos completos, las empresas navieras de líneas regulares concederán normalmente reducciones de fletes cuando se hagan grandes expediciones. La agrupación de cargas a nivel multinacional ofrece, en principio, a los países en desarrollo nuevas oportunidades de reducir los costos, porque hace que aumenten las posibilidades de obtener cargamentos completos. Sin embargo, en la práctica estas posibilidades deben estimarse teniendo en cuenta las limitaciones de los transportes internos y de los puertos en muchas regiones del mundo en desarrollo.

47. La agrupación y agregación multinacionales de las cargas permitiría asimismo obtener economías importantes en el costo del seguro de la carga. Aunque no se ha logrado cuantificar el volumen de los posibles ahorros, cabe estimar que éstos se deberían principalmente a dos causas. La primera y más importante es que la agregación de las cargas facilitaría el crecimiento y la mayor participación de las instituciones de los países en desarrollo en el seguro de la carga. La segunda es que la agregación de las cargas y la racionalización de los embarques reduciría los costos y mejoraría las condiciones de los seguros concertados con instituciones de los países desarrollados.

c) *La organización del mercado y las negociaciones comerciales internacionales*

48. La gran mayoría de los países en desarrollo son pequeños, aun comparándolos con los países industrializados menos importantes. Además, gran número de países industrializados de economía de mercado, los que constituyen la Comunidad Económica Europea, adoptan un criterio común en las negociaciones que celebran con terceros países para concertar acuerdos comerciales o relaciones de asociación de diversos tipos.

49. Análogamente, los países en desarrollo se enfrentan con situaciones oligopolísticas al negociar con las empresas transnacionales, particularmente en lo que respecta a los bienes de capital y a la tecnología. Uno de los principales alicientes que los acuerdos multinacionales de compra de importaciones pueden ofrecer a los países en desarrollo consiste en que tales acuerdos introducirían un elemento compensatorio, muy necesario, de la posición de dominio

⁵ Véase *El transporte marítimo en 1972-1973* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.3), párrs. 212 a 224.

del mercado de las grandes empresas transnacionales, debilitando así la influencia de estas últimas.

d) *Planificación y racionalización integradas de la producción*

50. La cooperación en materia de importaciones puede servir de estímulo para lograr un desarrollo integrado y una planificación conjunta. En primer lugar, la agrupación de las importaciones mostraría clara y rápidamente las economías que se pueden obtener de tal cooperación y el posible ahorro de divisas convertibles. En segundo lugar, la agrupación de las importaciones estimularía la normalización y racionalización de la estructura de producción, particularmente en el caso de la maquinaria, del equipo de transporte y de otros bienes de capital, así como de algunos bienes de consumo.

3. *Posibles formas de cooperación multinacional en materia de importaciones*

51. Los sistemas de importación centralizada se dividen en dos grandes categorías: sistemas de pedidos directos y sistemas de pedidos indirectos.

a) *Sistemas de pedidos directos*

52. En los sistemas de pedidos directos, sólo los organismos estatales importan por su cuenta determinadas mercaderías. Los organismos se encargan de obtener las condiciones de suministro más ventajosas, de concertar los contratos pertinentes, de atender las reclamaciones de pagos y seguros, etc. Estos sistemas pueden limitarse a un número limitado de productos básicos o tener por objeto prácticamente toda la gama de productos de importación. Por razones de eficiencia, suele resultar conveniente descentralizar las operaciones de importación asignándolas a diversas empresas u organizaciones, establecidas por la ley, que se encargan de la importación de diferentes categorías de mercancías. Esas categorías varían en función de las necesidades y de la estructura de la economía de que se trate. En un gran país en desarrollo, por ejemplo, existen empresas autónomas o divisiones de la empresa comercial estatal que se encargan de productos tales como los minerales y metales (incluidos los abonos), los productos químicos, los productos farmacéuticos, los productos industriales, los aceites y grasas y los automóviles. Un aspecto notable de las disposiciones adoptadas en este caso es la existencia de un centro de asistencia en lo que se refiere a las materias primas industriales. Se trata de una organización que se encarga en particular de prestar asistencia a las pequeñas industrias. Mancomuna las necesidades de materias primas y equipo de dichas industrias, compra lo necesario en el extranjero en las condiciones más ventajosas e incluso ofrece la entrega desde depósitos propios.

b) *Sistemas de pedidos indirectos*

53. Los sistemas de pedidos indirectos ofrecen más flexibilidad entre los requisitos de la importación centralizada y los del comercio privado, aunque tal vez no superen las economías que pueden hacerse con un sistema directo

de importaciones mancomunadas. En el sistema indirecto, los organismos comerciales estatales no compran los productos de importación por cuenta propia. Piden los productos, cobrando una comisión, en nombre de los distribuidores, los cuales se encargan de todos los aspectos de la transacción. Este sistema ofrece ciertas posibilidades de cotejar, combinar y uniformar los pedidos y de racionalizar las fuentes de abastecimiento y las diferencias de precios y calidades conforme a los objetivos nacionales, aunque con una injerencia mínima en las operaciones del sector privado.

4. *Posibles mecanismos de cooperación multinacional en materia de importaciones*

a) *Servicio común de intercambio de información*

54. A los distintos países en desarrollo, en particular a los pequeños, que constituyen la mayoría del mundo en desarrollo, les resultaría demasiado costoso mantener un servicio eficiente y suficientemente diversificado de información sobre los mercados que facilitara datos sobre las diversas fuentes y condiciones de suministro de productos de importación. Hasta cierto punto, las representaciones diplomáticas de algunos países cumplen este cometido, pero parece que, en la mayoría de los casos, la especialización y la continuidad son insuficientes. Los servicios que existen se limitan a determinados mercados sin tener en cuenta otras fuentes de suministro. En ciertos casos, algunos países en desarrollo confían en los datos facilitados por empresas de información sobre mercados o por otras instituciones de los propios países desarrollados. Esta información también carece de coordinación internacional y no siempre es la más adecuada a las necesidades de los países en desarrollo. En consecuencia, dentro de los diferentes países, y más aún entre países en desarrollo contiguos, se advierten importantes diferencias en los precios c.i.f. de productos idénticos o similares, incluso de productos alimenticios homogéneos. Esta situación contrasta notablemente con la de la mayoría de las exportaciones de los países en desarrollo, que se dirigen a mercados internacionales de productos básicos bien informados y organizados, generalmente situados en los propios países desarrollados. Por lo tanto, el intercambio de información con carácter continuo puede contribuir como mínimo a mejorar las condiciones en que algunos países importan determinados productos. Además, ese intercambio puede conducir indirectamente a que se uniformen las especificaciones de algunos productos de importación, al revelar la existencia de discrepancias basadas en una diferenciación artificial de los productos, y a que los pedidos de productos de importación se concentren en fuentes de abastecimiento relativamente más eficientes. El mero hecho de que se sepa que se está realizando este intercambio puede contribuir a eliminar parte de los beneficios excesivos que suelen obtenerse cuando la competencia entre los mercados es imperfecta.

b) *Compras conjuntas del sector público*

55. Incluso en los países en desarrollo en que predomina la economía de mercado existe un importante sector

público. Ello podría servir, inicialmente, de sólida base para instaurar un sistema multinacional de importaciones, sin las complicaciones propias del sector privado.

56. Pese a la magnitud del sector público, es frecuente que, aun en el plano nacional, existan considerables posibilidades de coordinar y uniformar las compras gubernamentales en el extranjero. De hecho, en muchos países las importaciones del sector público no están centralizadas; a menudo los pedidos no se reúnen, sino que se cursan al azar y con una frecuencia que resulta ineficaz.

c) *Coordinación de los planes nacionales de desarrollo a largo plazo*

57. Los planes nacionales de desarrollo, cuando existen, pueden constituir la base de cierta cooperación multinacional en materia de importaciones. Con esos planes debería ser posible estimar, hasta cierto punto, no sólo las necesidades previstas de capital y de importaciones periódicas del sector público sino, con menos exactitud, el consumo y las necesidades de capital del sector privado durante períodos determinados. Es posible que los períodos de planificación de los países cooperadores no coincidan y que esos países consideren en un principio la posibilidad de hacer algún ajuste a ese respecto. Si no, los resultados de un ajuste simulado de los planes nacionales debería dar ciertas directrices aproximadas en cuanto a las necesidades de importaciones a largo plazo.

58. La coordinación de los planes nacionales de desarrollo a largo plazo podría servir de base para la elaboración de planes multinacionales de importación a largo plazo, en los que figurarían por separado los sectores público y privado, y para la elaboración, dentro de ellos, de planes multinacionales anuales de importación. Aunque los cálculos serían necesariamente aproximados, esa labor ofrecería claras ventajas. Por ejemplo, se pondrían de relieve los sectores e incluso los productos de interés común, al igual que las posibilidades de efectuar ajustes para lograr una mayor uniformidad. Cualquiera que fuese el margen de error de las proyecciones, las estimaciones mínimas, dada una gama de posibilidades, constituirían una base útil y fidedigna para los trabajos encaminados a la importación conjunta. Además, este procedimiento ofrecería la ventaja de indicar las posibilidades y ventajas de los contratos a largo plazo, de la constitución de reservas e incluso de las operaciones a plazo con algunos bienes de consumo y materiales industriales. También darían, en el caso de las instalaciones y el equipo, la flexibilidad necesaria para celebrar negociaciones prolongadas, a fin de aprovechar plenamente los acuerdos de importación conjunta de esta categoría de productos.

59. Un sistema de adquisición de importaciones por parte del sector público con carácter multinacional tendría, por consiguiente, el doble efecto de racionalizar los sistemas nacionales y de permitir lograr todas las economías de escala y de negociación posibles. Las empresas de comercio estatal existentes en algunos países constituyen un cómodo marco institucional para la cooperación multinacional en materia de importaciones.

d) *Solicitud conjunta de ofertas*

60. La demanda de maquinaria y equipo en los países en desarrollo de economía de mercado es considerable. Sus importaciones de bienes de esta categoría procedentes de países desarrollados de economía de mercado fueron de 107.800 millones de dólares en el período 1969-1972.

61. En los países en desarrollo, la ejecución de proyectos de infraestructura y otros proyectos de construcción, incluida la aportación de bienes de equipo y de tecnología, suele hacerse, aunque no siempre, por licitación internacional. Es frecuente que los proyectos que se van a realizar y las instalaciones que se van a construir tengan un carácter similar o requieran un tipo análogo de tecnología, por lo que ofrecen considerables oportunidades de uniformación y de institución de un sistema de solicitud conjunta de ofertas.

e) *Acuerdos de adquisición de un solo producto en gran cantidad*

62. Los acuerdos de adquisición de un solo producto en gran cantidad están destinados a lograr las mejores condiciones para la compra de productos de importación mediante el juego de una competencia efectiva y de las economías inherentes a los contratos en gran escala y a largo plazo.

63. El éxito de este procedimiento colectivo dependerá del valor del comercio y de la naturaleza del producto, que deberá tener especificaciones homogéneas. En ambos aspectos hay indudablemente buenas posibilidades, si existe la voluntad política de cooperar. Los productos que pueden ser objeto de tales acuerdos colectivos corresponden tanto a la categoría de los bienes de consumo⁶ como a la de los materiales industriales⁷, e incluso, hasta cierto punto, a la de los bienes de capital⁸.

B. — Cooperación en materia de exportaciones

64. En esta sección se esbozarán las medidas de cooperación que pueden tomar los países en desarrollo para elevar sus ingresos de exportación, excepto las destinadas a elevar y estabilizar los precios de los productos básicos primarios y a liberalizar el acceso de las manufacturas de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, todas las cuales se examinan en otros documentos.

65. Las exportaciones totales (f.o.b.) de los países en desarrollo de economía de mercado a los países desarrollados de economía de mercado fueron de 81.400 millones de

⁶ Trigo, harina de trigo, arroz, maíz, carne (fresca y en conserva), leche en conserva, mantequilla, queso, alimentos para animales, vacunas y sueros, penicilina, medicamentos a base de azufre, vitaminas.

⁷ Acero, zinc, plomo, vidrio laminado, abonos, cloruro de vinilo, láminas de celulosa, polvo para moldear de nailon, polipropileno, urea, soda cáustica, DDT, papel para periódicos, papel de envolver, hilados de nailon, fibra de poliéster, caucho sintético, pulpa de madera.

⁸ Instalaciones y equipo para la fabricación de textiles, calzado, cemento y abonos y para la producción de electricidad.

dólares en 1973. Si se excluyen los países en desarrollo que son grandes exportadores de petróleo, la proporción de las exportaciones mundiales que corresponde a los países en desarrollo ha experimentado un considerable descenso. En 1960 esa proporción era del 14,2 por 100; en 1972 fue del 10,4 por 100, y en 1973, pese a la notable subida de los precios de los productos básicos en relación con el año anterior, todavía era de sólo el 11,5 por 100⁹. En el cuadro 1 se muestra la estructura de ese comercio. Los combustibles minerales, por sí solos, representaron el 34,9 por 100 de las exportaciones totales, y los alimentos, las bebidas y el tabaco el 15 por 100. Las materias primas en conjunto¹⁰ representaron el 70,5 por 100 de las exportaciones totales de los países en desarrollo de economía de mercado.

CUADRO 1

Estructura de las exportaciones de los países en desarrollo de economía de mercado a los países desarrollados de economía de mercado, 1973

Categoría de productos	Porcentaje
Alimentos, bebidas y tabaco	15,00
Cereales	0,76
Materiales en bruto, excepto los combustibles, grasas y aceites	11,98
Semillas, nueces y almendras oleaginosas	1,00
Fibras textiles	1,79
Abonos en bruto	0,82
Minerales metalíferos	3,25
Aceites y grasas animales y vegetales	1,03
Combustibles minerales	34,89
Productos químicos	0,74
Maquinaria y material de transporte	2,89
Vehículos para el transporte de viajeros por carretera, y sus piezas de recambio	0,10
Otras manufacturas	15,55
Fibras textiles y tejidos	2,39
Hierro y acero	0,50
Metales no ferrosos	3,66
Otras manufacturas metálicas	0,19
Prendas de vestir	3,38

Fuente: Naciones Unidas, *Monthly Bulletin of Statistics*, julio de 1975.

66. Una parte considerable de este comercio de materias primas está controlada por las operaciones de empresas transnacionales verticalmente integradas; además, se aplica un sistema de determinación de precios de transferencia tal que los países productores reciben tan sólo una pequeña fracción del precio final de venta del producto, fracción no superior al 10 ó 15 por 100 en algunos casos, incluso cuando la transformación intermedia es escasa o nula.

⁹ Véase *Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo, 1973* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.74. II.D.14), primera parte, cap. II.

¹⁰ Incluye las secciones 0, 1, 041 a 045, 2, 4, 22, 26 a 28, 4 y 3 de la CUCI.

1. Posibles medidas de cooperación en materia de exportaciones

a) Coordinación de las políticas de exportación

67. Los países en desarrollo podrían obtener considerables ventajas si coordinasen sus políticas de exportación, aun en el caso de que no adoptaran una posición común de negociación. Existen indicios de que la competencia entre gran número de países en desarrollo exportadores es eficazmente explotada por los países desarrollados mediante acuerdos de importación de tipo monopsonístico.

68. La coordinación de las políticas de exportación puede aplicarse ventajosamente a la determinación de los precios de transferencia cuando las empresas transnacionales controlan todo el proceso de producción, comercialización y transformación final. Por ejemplo, las directrices o principios conforme a los cuales se determina el precio de un producto básico en tales circunstancias pueden ser objeto de fructíferos acuerdos de cooperación entre países en desarrollo. En la evolución reciente del comercio de la bauxita y de la alúmina se advierten algunos elementos de esta idea.

69. Del mismo modo, esa cooperación puede aplicarse a la política fiscal. La coordinación en este campo podría tener por objeto no sólo el tipo impositivo sino también los instrumentos fiscales que se deban utilizar. Una aplicación de esta idea es la decisión de ciertos países productores de bananas de imponer un gravamen a las exportaciones de ese producto.

70. La coordinación de las políticas puede resultar también beneficiosa para la promoción de las exportaciones a los mercados existentes y para la apertura de nuevos mercados, incluso en los propios países en desarrollo. Tal coordinación es necesaria porque, en muchos casos, los países en desarrollo están interesados en la expansión o el desarrollo del mismo mercado para el mismo producto, incluidas las manufacturas. Es muy frecuente que las campañas individuales de promoción no coordinadas y otros sistemas de comercialización resulten no sólo menos eficaces que un sistema coordinado sino también mucho más costosas. Análogamente, un sistema coordinado de seguros de crédito a la exportación que ampliara la base de estas actividades beneficiaría a los países en desarrollo que cooperaran en él, desde el punto de vista de la adecuación del servicio, de la participación de aquellos países en éste y del menor costo del seguro.

b) Negociación común

71. Es probable que la adopción de posiciones comunes por los países en desarrollo haga que mejore considerablemente su capacidad de negociación tanto con los gobiernos de los países desarrollados como con las empresas transnacionales. El resultado de la posición común adoptada por el grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico en sus negociaciones con la Comunidad Económica Europea sobre el azúcar es una demostración práctica de las ventajas de adoptar este método. Tal procedimiento puede aplicarse no sólo para mejorar los precios sino también para tener mayor

libertad de acceso a los mercados y para suprimir las prácticas comerciales restrictivas.

72. Además, como las empresas transnacionales dominan la producción y la red internacional de comercialización y distribución, los países en desarrollo deberían adoptar una posición común en las negociaciones, a fin de tener más fuerza para conseguir una distribución más equitativa de los beneficios procedentes de su comercio de exportación.

c) *Comercialización y distribución directas*

73. Es frecuente que los países en desarrollo tengan que recurrir a empresas de países desarrollados para que se encarguen de la comercialización, el transporte y la distribución de las exportaciones de aquéllos, incluso en los casos en que su producción y su comercio de exportación no están controlados directamente por empresas transnacionales verticalmente integradas. Si se evitaran esos intermediarios, los países en desarrollo se beneficiarían considerablemente. Ello sería particularmente útil en el caso de los productos básicos que rinden a los países productores unos beneficios equivalentes a una pequeña fracción del precio de venta final, aunque el producto se consuma en su forma primaria o tras haber sido objeto de una transformación mínima. La comercialización y distribución directas en los países desarrollados de economía de mercado y en los países de planificación económica centralizada sería también un importante estímulo para el ulterior desarrollo de las pequeñas empresas de exportación de los países en desarrollo, especialmente las que producen artículos manufacturados.

74. La comercialización y distribución directas podrían organizarse más eficientemente estableciendo empresas multinacionales de comercialización. Cuando un pequeño número de compradores se enfrenta con varios países en desarrollo que compiten como vendedores, la actuación conjunta de éstos tal vez sea la única forma de que los países en desarrollo puedan iniciar eficazmente las operaciones de comercialización y distribución directas. En otros casos, el costo de la penetración en este sector puede resultar prohibitivo para cualquier país que actúe individualmente con respecto a un producto determinado.

75. Los acuerdos sobre transporte implican con frecuencia una actuación conjunta, especialmente cuando los países productores son pequeños y geográficamente contiguos. La agrupación de las cargas y la racionalización de las salidas, mediante la propiedad o el fletamento de los buques, permitirán a esos países participar en los beneficios procedentes de las operaciones de transporte marítimo. En este caso se establecería un vínculo directo con las funciones comunes de comercialización y distribución.

76. Un aspecto de la comercialización directa que merece mayor atención es la posibilidad de establecer en los países en desarrollo, bajo su control, mercados o bolsas de productos básicos que complementen o sustituyan a los que los países desarrollados controlan en su territorio, que fueron establecidos en circunstancias diferentes de las actuales. La introducción de este cambio en el sistema de comercialización internacional de los productos primarios

presupone una colaboración más estrecha entre los países en desarrollo con respecto a sus exportaciones.

d) *Investigación y desarrollo técnico*

77. Existen sectores en que los países en desarrollo tienen un interés común. Muchos de esos países, algunos de los cuales forman parte de agrupaciones regionales, producen una gama limitada pero idéntica de productos primarios cuya investigación y desarrollo técnico en común beneficiaría a todos los países que cooperasen en esas actividades. Entre las ventajas de tal sistema cabe citar las economías financieras de escala. Con frecuencia, los productos de exportación han sido objeto de investigaciones promovidas por instituciones de países desarrollados y por empresas transnacionales. Muchas de esas investigaciones se han orientado al mejoramiento de la productividad de diversos cultivos tropicales o de las técnicas empleadas en la producción de ciertos productos primarios industriales. Los países en desarrollo no siempre han cosechado en la medida que era de esperar los beneficios de ese aumento de la productividad. En ciertos casos, dada la estructura de la propiedad y de la producción, la elevación de la productividad no ha reportado prácticamente ningún beneficio a los países en desarrollo; en otros, el aumento de los ingresos ha sido compensado por la intensificación del desempleo. En cambio, las investigaciones han producido resultados menos positivos en lo que se refiere al mejoramiento de la productividad de los productos básicos que compiten directamente con los producidos por los países desarrollados, al ulterior desarrollo técnico de los productos primarios tropicales, al descubrimiento de nuevas aplicaciones finales de esos productos, a la utilización de subproductos y al descubrimiento de aplicaciones económicas para las sustancias no utilizadas.

2. *Función de las asociaciones de productores en la promoción de la cooperación en materia de exportaciones*

78. Las medidas de cooperación esbozadas en los párrafos precedentes podrían promoverse mediante diversos mecanismos institucionales especiales: órganos consultivos y negociadores en materia de productos básicos, servicios de intercambio de información, empresas multinacionales de comercialización y transporte, bolsas de productos básicos, empresas multinacionales de transformación, centros comunes de investigación, etc. Sin embargo, parece conveniente que, en la medida de lo posible, todas esas actividades sean coordinadas y promovidas por asociaciones de productores, aunque algunas de tales actividades se organicen y desarrollen separadamente. Esta participación en una gama más amplia de medidas de cooperación vendría a sumarse, por supuesto, a cualquier tipo de acción que las asociaciones decidieran emprender en materia de precios y reflejaría la posibilidad de que los diversos productos básicos exigiesen diferentes tipos y combinaciones de medidas de protección, más o menos enérgicas.

79. Aparte de la voluntad política de conseguir una cooperación eficaz en este sector, las condiciones económicas y las características peculiares de los mercados interna-

cionales de productos primarios favorecen el establecimiento de asociaciones de productores en el caso de muchos productos básicos. Por ejemplo, si se considera un total de 30 productos básicos, los países en desarrollo exportan más del 50 por 100 de 20 de ellos¹¹, y más del 40 por 100 de 22 de ellos¹². Además, en el caso de cada uno de ellos, menos de 10 países en desarrollo exportan más del 60 por 100 del total correspondiente a los países en desarrollo.

80. Para algunos productos básicos existen ya asociaciones de productores u otros órganos especiales o extra-oficiales que agrupan a los productores exclusivamente o a los productores junto con los consumidores. Los acuerdos e instituciones multilaterales existentes actualmente para determinados productos básicos se indican en el cuadro 2. No se han concertado acuerdos entre los productores de países en desarrollo sobre gran número de productos básicos. Los productos sobre los que existen acuerdos de asociación son el té, el yute, la carne, los cueros y pieles, el estaño, el plomo, la plata, el zinc, el manganeso, los fosfatos, el cobalto, la cromita y la madera tropical.

81. Además, en el caso de otros productos los acuerdos celebrados entre los productores no incluyen a todos los países en desarrollo productores, sino que con frecuencia se limitan a instituir una cooperación de tipo regional. Se podría considerar la conveniencia de ampliarlos o de que se adhieran a ellos los países no participantes. Tales productos básicos son el cacao, el café, el caucho, el sisal, el azúcar, el cobre, el petróleo, los bananos, el coco, la pimienta y el arroz.

82. La acción unificada en los mercados internacionales podría cobrar mayor eficacia si se estableciera alguna vinculación institucional entre las asociaciones de productores, lo cual tendría además la ventaja de que permitiría disponer de un foro permanente en el que podrían celebrarse consultas regulares sobre la coyuntura económica mundial y sobre la política comercial internacional en lo que afectan a los mercados de los productos básicos, así como sobre las medidas de apoyo que podrían ser necesarias dentro del marco de la actuación colectiva de los productores de materias primas específicas.

83. A este respecto cabe señalar que en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Lima en agosto de 1975, se exhortó a los países en desarrollo a que considerasen la posibilidad de unirse a las asociaciones de productores existentes o de establecer otras nuevas para tener más fuerza en los mercados internacionales. La Conferencia aprobó también, conforme a una resolución de la Conferencia de los Países en Desarrollo sobre las Materias Primas, celebrada en Dakar en febrero de 1975, una resolución por la que se establecía un Consejo de Asociaciones de Países en Desarrollo

Productores-Exportadores de Materias Primas¹³. Un Grupo de Expertos está preparando el proyecto de reglamento de sus actividades.

CAPÍTULO III

*Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera monetaria*¹⁴

A. — Introducción

84. La cooperación monetaria es una esfera en la que los países en desarrollo de diversas regiones han logrado resultados palpables y prácticos, a veces simultáneamente con iniciativas tendientes a estrechar las relaciones comerciales y promover la integración económica, y otras precediendo a ese tipo de iniciativas. El indudable éxito con que la Unión Europea de Pagos reanimó el comercio entre los países de Europa occidental en el decenio de 1950 ha creado una favorable disposición hacia los acuerdos de ese tipo en el ánimo de muchos de los que tienen a su cargo la formulación de políticas en los países en desarrollo, a pesar de que las restricciones que caracterizaban las relaciones de pagos entre los países de Europa occidental en 1950 eran diferentes de las que prevalecían en el mundo en desarrollo en 1975 (el elemento de bilateralismo, por ejemplo, está generalmente ausente en el último caso, mientras que las restricciones globales de los pagos son frecuentes).

85. En este capítulo se estudian dos tipos principales de cooperación monetaria entre los países en desarrollo: la compensación multilateral de pagos y el apoyo recíproco de la balanza de pagos. El primer tipo se refiere básicamente a la concentración —normalmente durante cortos períodos— de los saldos deudores y acreedores que arrojan el comercio y otras transacciones corrientes entre los países que participan en el sistema de compensación para liquidar los saldos netos en monedas convertibles mutuamente convenidas. El segundo tipo de cooperación monetaria comprende acuerdos más complejos y minuciosos entre los participantes pero, en términos generales, se refiere a la financiación multilateral de los déficit de balanza de pagos, a fin de evitar la aplicación de restricciones comerciales o el control de cambios.

86. Aun cuando los dos tipos descritos de acuerdos han sido propuestos o son examinados por varios grupos de países en diferentes partes del mundo, este estudio se centra en cuatro acuerdos vigentes: el Acuerdo Monetario Centroamericano, el Acuerdo de Pagos entre los Bancos Centrales de la ALALC, la Unión Asiática de Compensación y la Cámara de Compensación del África Occidental. Se analizan y comparan las características de estos cuatro acuerdos con el propósito de determinar sus rasgos comunes y sus principales diferencias en lo que se refiere a su alcance, aspectos institucionales y disposiciones de ejecu-

¹¹ Bauxita y concentrados, cobre y aleaciones, minerales y concentrados de manganeso, minerales y concentrados de estaño, estaño y aleaciones, cacao en grano, café, té, algodón, yute, sisal, caucho (natural), arroz, azúcar, bananos, aceite de coco, torta y harina de copra, torta y harina de maní, aceite de palma, copra.

¹² Los otros dos productos son alúmina e hidratos, mineral de hierro y concentrados.

¹³ Véase "Programa de Lima de Solidaridad y Ayuda Mutua" (A/10217), anexo I, resolución XI.

¹⁴ El texto del presente capítulo es idéntico en lo esencial al de un estudio sobre cooperación monetaria entre los países en desarrollo preparado para la secretaría de la UNCTAD por el consultor Sr. J. González del Valle (TD/B/AC.19/R.6).

CUADRO 2

Acuerdos e instituciones multilaterales existentes para determinados productos básicos en 1975

<i>Producto</i>	<i>Asociaciones de productores de países en desarrollo</i>	<i>Asociaciones de consumidores</i>	<i>Acuerdos o asociaciones multilaterales entre productores y consumidores</i>
Lana			Secretaría Internacional de la Lana
Cacao	Alianza de Productores de Cacao		Convenio (y Organización) Internacional del Cacao
Café	Asociación de ventas "World Coffee" Organización Interafricana del Café		Convenio (y Organización) Internacional del Café
Algodón			Comité Consultivo Internacional del Algodón/Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles
Caucho natural . . .	Asociación de Países Productores de Caucho Natural		Grupo Internacional de Estudio sobre el Caucho
Yute	Jute International		Acuerdos extraoficiales sobre fibras duras (Grupo intergubernamental de la FAO)
Azúcar	Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Productores de Azúcar		Convenio (y Organización) Internacional del Azúcar
Té			Acuerdo provisional sobre cupos de exportación (Grupo intergubernamental de la FAO)
Bauxita	Asociación Internacional de la Bauxita ^a		
Cobre	Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre ^a		
Mineral de hierro . .	Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro ^a		
Plomo y zinc			Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc
Mercurio	Asociación Internacional de Productores de Mercurio ^a		
Petróleo	Organización de Países Exportadores de Petróleo	Agencia Internacional de la Energía	
Madera	Productores de Madera del Africa		
Estaño			Convenio (y Consejo) Internacional del Estaño
Tungsteno	Asociación de Productores de Tungsteno Primario ^a		Comité del Tungsteno de la UNCTAD
Bananos	Unión de Países Exportadores de Banano		Grupo Intergubernamental de la FAO
Coco/semillas oleaginosas/maní	Comunidad Asiática del Coco Consejo Africano del Cacahuete		Grupo Intergubernamental de la FAO
Frutos cítricos . . .	Comité Maghrebin des agrumes et primeurs		Grupo Intergubernamental de la FAO
Pescado	Asociación de Productores de Harina de Pescado ^a		Comité de Liaison de l'Agriculture Méditerranéenne (CLAM)
Cereales			Grupo Intergubernamental de la FAO
Carne	Asociación Latinoamericana de Productores de Carne ^a		Grupo Intergubernamental de la FAO
Aceite de oliva . . .			Convenio Internacional del Aceite de Oliva (y Consejo Oleícola Internacional)
Pimienta	Comunidad Asiática de Productores de Pimienta		
Arroz			Convenio Internacional del Arroz
Trigo			Convenio (y Consejo) Internacional del Trigo

^a Incluye también países desarrollados de economía de mercado.

ción en cuanto a los objetivos convenidos. A continuación se incluye una breve descripción de tales objetivos¹⁵.

87. El Acuerdo Monetario Centroamericano entraña tres tipos principales de cooperación monetaria entre los cinco países participantes (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua): a) un sistema de armonización voluntaria de las políticas monetarias nacionales que finalmente pueda conducir a una completa unión monetaria; b) una cámara de compensación multilateral tanto para las transacciones corrientes como para las transacciones en capital dentro del Mercado Común Centroamericano, y c) un fondo regional de estabilización monetaria para prestar asistencia en materia de balanza de pagos a los bancos centrales de los países participantes. En el acuerdo participan voluntariamente los bancos centrales de los países mencionados, pero carece de la fuerza jurídica de un tratado internacional. Entró en vigor el 25 de octubre de 1974, si bien en realidad se trata de la reunión, con algunas modificaciones, de tres acuerdos separados firmados por los bancos centrales centroamericanos en 1961, 1964 y 1969¹⁶.

88. El Acuerdo de Pagos entre los bancos centrales de la ALALC (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) fue originalmente firmado el 22 de septiembre de 1965, habiendo sido objeto desde entonces de una serie de modificaciones de orden práctico. El Acuerdo prevé la compensación multilateral y la liquidación de los saldos resultantes de los acuerdos de pagos bilaterales establecidos voluntariamente por cada par de bancos centrales de los países participantes. El propósito principal del Acuerdo es asegurar una liquidación ordenada de las transacciones autorizadas en dólares de los EE.UU. para fomentar vínculos comerciales más estrechos dentro de la ALALC¹⁷.

89. En septiembre de 1969, los bancos centrales de la ALALC y el Banco Central de la República Dominicana firmaron un acuerdo complementario destinado a prestar una asistencia financiera a corto plazo a aquellos participantes que confronten dificultades temporales en la balanza de pagos como resultado del proceso de integración económica latinoamericana. En la práctica, esta asistencia consiste en facilidades adicionales de crédito otorgadas por los países de la ALALC que cuentan con superávit a los países deficitarios que, al no disponer de reservas monetarias suficientes, tropiezan con dificultades para cumplir los

pagos en las fechas prescritas. La obtención de tales facilidades de crédito no es automática, puesto que deben cumplirse ciertas condiciones, determinadas en cada caso por el Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC¹⁸.

90. La Unión Asiática de Compensación es un acuerdo establecido por los bancos centrales y las autoridades monetarias de algunos miembros y miembros asociados de la CESPAP (Bangladesh, India, Irán, Nepal, Pakistán y Sri Lanka). La Unión está específicamente concebida para establecer un sistema de compensación de pagos entre los respectivos países sobre una base multilateral, previendo además el fomento de una mayor cooperación monetaria en el ámbito regional de la CESPAP. La Unión Asiática de Compensación se estableció recientemente como una entidad formal, y sus operaciones efectivas comenzaron el 1 de noviembre de 1975¹⁹.

91. Más recientemente, los bancos centrales de 12 países del África occidental (Alto Volta, Benin, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo) firmaron un acuerdo para la creación de una Cámara de Compensación del África Occidental, que no sólo prevé la compensación multilateral, las liquidaciones de las transacciones comerciales y otras transacciones corrientes entre los países participantes, sino que además dispone que se fomente la cooperación monetaria a nivel regional. Seis de estos países (Alto Volta, Benin, Costa de Marfil, Níger, Senegal y Togo) participan en el sistema de compensación como una unión monetaria del África Occidental y están representados solamente por una institución bancaria central: el Banco Central de los Estados del África Occidental. El Acuerdo relativo a la creación de una Cámara de Compensación del África Occidental se firmó el 14 de marzo de 1975 en Lagos²⁰, y la Cámara de Compensación se creó el 25 de junio de 1975, una vez terminados los procedimientos de ratificación correspondientes. En una reunión celebrada en septiembre de 1975, se decidió dónde estaría su sede, así como los bancos centrales a que pertenecerían los funcionarios ejecutivos que han de designarse. Se espera que la Unión inicie sus actividades en el segundo semestre de 1976.

92. La Unión Monetaria del África Occidental es, en sí misma, una etapa más avanzada de integración monetaria al entrañar esta institución una unidad monetaria común emitida por un banco central regional, y la plena centralización de las reservas internacionales de los participantes. En noviembre de 1973 se firmó un nuevo tratado de la Unión que reemplazó al tratado original de mayo de 1962. El nuevo tratado prevé la armonización en gran escala de las políticas económica y de desarrollo de los países participantes, que, evidentemente, rebasa los límites de una

¹⁵ Un acuerdo por el que se establece un Fondo Monetario Árabe se sometió a la aprobación de la Junta de Gobernadores de los Bancos Centrales Árabes, que se reunió en noviembre de 1975. Las características y los objetivos de este acuerdo no se analizan en el presente capítulo, puesto que el autor no dispuso de la información necesaria. La nota TD/192/Supp.1/Add.2, preparada para la secretaría de la UNCTAD por el Sr. R. El Sayed, contiene una descripción del Fondo propuesto.

¹⁶ Véase el texto del Acuerdo Monetario Centroamericano y del Reglamento General de ese Acuerdo en BCIE, *Revista de la Integración Centroamericana*, Tegucigalpa (Honduras), No. 14, 1975, págs. 75 a 119.

¹⁷ El texto del Acuerdo entre los Bancos Centrales de los Países Miembros de la ALALC se reproduce en TD/B/609/Add.1, vol. II, pág. 44.

¹⁸ Acuerdo multilateral de apoyo para atenuar deficiencias transitorias de liquidez (Acuerdo de Santo Domingo), *ibid.*, pág. 50.

¹⁹ El texto del Acuerdo sobre el establecimiento de la Unión Asiática de Compensación se reproduce en TD/B/609/Add.1, vol. V, pág. 165 [en inglés solamente].

²⁰ El texto del Acuerdo relativo a la creación de una Cámara de Compensación del África Occidental se reproduce en TD/B/609/Add.1, vol. III, pág. 108 [en francés solamente].

organización multilateral encargada de cuestiones monetarias²¹.

B. — Acuerdos de compensación multilateral

93. Las características institucionales y de ejecución de los actuales acuerdos de compensación entre los países en desarrollo pueden analizarse y compararse de varias maneras. A los efectos del presente estudio es conveniente analizar las diversas características de un modelo de sistema de compensación que comprenda diferentes monedas nacionales, es decir, sus objetivos económicos, los derechos y obligaciones financieras de los participantes, la reglamentación de las transacciones compensables, los métodos para la liquidación de los saldos netos, la unidad de cuenta común y los reglamentos cambiarios aplicables a las compensaciones multilaterales²².

1. Objetivos económicos

94. Generalmente se considera que los acuerdos de compensación son instrumentos de política económica concebidos para estimular la liberalización del comercio y los pagos entre los países participantes. Tal era el principio fundamental en que se inspiró la Unión Europea de Pagos en los años cincuenta y parece que también motivó la celebración de algunos de los acuerdos de compensación existentes entre los países en desarrollo. Por ejemplo, la liberalización del comercio es un objetivo específico del Acuerdo para la creación de la Cámara de Compensación del África Occidental (art. II, párr. 2 c), mientras que la supresión de las restricciones de pagos y de los recargos financieros fue una de las principales razones de la celebración del Acuerdo de Pagos entre los bancos centrales de los países miembros de la ALALC (tercer párrafo del preámbulo).

95. Por otra parte, en los casos en que las restricciones comerciales o cambiarias no constituyen un obstáculo grave se fijan otros objetivos económicos de un valor más permanente para los acuerdos de compensación. La Cámara de Compensación Centroamericana, por ejemplo, se estableció fundamentalmente para facilitar los pagos intercentroamericanos mediante el uso de las monedas nacionales de la región en lugar de las monedas tradicionalmente empleadas en las operaciones internacionales (art. 11 del Acuerdo Monetario Centroamericano), lo que también constituye un objetivo importante de la Unión Asiática de Compensación (art. II, párr. b) y de la Cámara de Compensación del África Occidental (art. II, párr. 2 a). Los efectos económicos previstos de la aplicación de este criterio son reducir la necesidad de una utilización, que de otro modo sería muy

elevada, de las reservas de divisas de los participantes y disminuir el costo de las transferencias monetarias intrarregionales para el sector privado. Esta finalidad se enuncia claramente en el Acuerdo de la Cámara de Compensación del África Occidental (art. II, párr. 2 b).

2. Grado de multilateralización

96. Aun cuando la compensación multilateral completa de las transacciones compensables y la liquidación de los saldos netos constituyen posiblemente la razón principal para promover los acuerdos monetarios regionales, puesto que de esta manera pueden obtenerse ventajas económicas importantes, el Acuerdo de Pagos de la ALALC no cumple exactamente esta condición. En parte ello se debe a los objetivos limitados del Acuerdo, que, a su vez, corresponden a los logros más bien modestos alcanzados desde el punto de vista de la integración económica por el Tratado de la ALALC. Los obstáculos políticos se han traducido en un lento proceso de liberalización del comercio entre los países participantes y, de este modo, han estimulado muy poco el perfeccionamiento del acuerdo de pagos original.

97. La compensación multilateral prevista en el Acuerdo de Pagos de la ALALC se basa más bien en acuerdos bilaterales que deben concertarse separadamente por cada par de participantes en la aplicación de un criterio global que implícitamente tome en cuenta la posición de cada país participante con respecto a los otros participantes colectivamente. Aun cuando es cierto que las liquidaciones multilaterales de las deudas netas y de las posiciones de crédito permiten una simplificación de los pagos finales en monedas convertibles, tal ventaja es principalmente de carácter administrativo y no produce los beneficios económicos que, tanto para las autoridades monetarias como para el sector privado, resultan de la corriente más intensa de facilidades de crédito que se deriva de un acuerdo completamente multilateral.

3. Financiación temporal

98. En sentido estricto, los acuerdos de compensación no están concebidos para facilitar —ni tampoco debe esperarse de ellos— el financiamiento de naturaleza más o menos permanente de las balanzas de pago de los participantes. La financiación temporal tiene principalmente por objeto evitar el despilfarro que representan las liquidaciones de pagos demasiado frecuentes entre autoridades monetarias, especialmente en los casos en que la estructura del comercio y de los pagos intrarregionales es relativamente equilibrada, y pueda esperarse de la misma, por tanto, que determine una proporción baja de liquidaciones respecto de las operaciones totales de compensación. Además, puesto que la financiación provisional representa una “congelación” temporal de las reservas de divisas del acreedor, debe considerarse, en la medida de lo posible, como cualquier otra inversión en divisas en lo que respecta a la convertibilidad, la disponibilidad y el pago de intereses.

99. En los cuatro acuerdos de compensación objeto de este estudio se han aplicado invariablemente los menciona-

²¹ El texto del Tratado sobre la creación de la Unión Monetaria del África Occidental se reproduce en TD/B/609/Add.1, vol. IV, pág. 23 [en francés solamente].

²² En el documento TD/192/Supp.1/Add.1 figura un resumen comparativo de las características de los cuatro acuerdos de compensación regionales entre países en desarrollo.

dos requisitos de la financiación temporal. La obligación de otorgar automáticamente créditos se limita habitualmente a una proporción más bien reducida del promedio anual del volumen total del comercio y/o pagos canalizados a través de los sistemas de compensación. En la Unión Asiática de Compensación el límite del crédito neto concedido automáticamente es igual a una doceava parte de las exportaciones visibles anuales a otros países participantes, con excepción de las exportaciones de petróleo, gas natural y de los productos derivados (art. VI, párr. 3 a), y en la Cámara de Compensación del Africa Occidental dicho crédito es igual al 20 por 100 del valor anual del intercambio comercial con los otros participantes (art. VIII, párr. 1). En el caso del Acuerdo de Pagos de la ALALC, los compromisos en materia de créditos se fijan específicamente en dólares en cada acuerdo bilateral (art. 1), y probablemente hay una gran variación en las proporciones que representan los créditos respectivos.

100. La Cámara de Compensación Centroamericana ha observado tradicionalmente una norma diferente. Los compromisos en materia de créditos son los mismos para todos los participantes, aunque sus situaciones individuales en el comercio y pagos intrarregionales son, evidentemente, diferentes (art. 13 del Acuerdo Monetario Centroamericano). En términos absolutos, las líneas de crédito uniforme son muy pequeñas —sólo 3 millones de dólares—, y en términos relativos representaron únicamente el 2,2 por 100 del total de las operaciones de compensación en 1974, lo que probablemente constituye una proporción mucho más baja que los compromisos de crédito previstos tanto por la Unión Asiática de Compensación como por la Cámara de Compensación del Africa Occidental²³. En los tres citados acuerdos, sin embargo, se prevén aumentos voluntarios del crédito otorgados por los participantes con superávit en su balanza de pagos, lo que ha sido frecuentemente el caso, en efecto, en la Cámara de Compensación Centroamericana.

101. Desde el punto de vista de la posibilidad de beneficiarse de la financiación temporal, salvo en el caso del Acuerdo de Pagos de la ALALC los acuerdos de compensación existentes estipulan un trato asimétrico en comparación con los compromisos en materia de crédito. La Unión Asiática de Compensación permite a los participantes acumular saldos deudores hasta una veinticuatroava parte de sus importaciones visibles anuales procedentes de los otros países participantes, con la excepción del petróleo, gas natural y sus derivados (art. VI, párr. 3 b), y, en el caso de la Cámara de Compensación del Africa Occidental, el límite de tolerancia puede alcanzar al 10 por 100 del valor anual del intercambio comercial con los otros participantes (art. VIII, párr. 1). En teoría, en la Cámara de Compensación Centroamericana no existe una limitación determinada del saldo deudor pendiente de pago, puesto que, en la práctica, representa el resultado de la posición efectiva de cada participante respecto de los otros cuatro participantes en el comercio y los pagos intrarregionales.

102. El plazo de vencimiento de la financiación temporal está directamente relacionado con la duración de los plazos de liquidación fijados en los acuerdos de compensación, pero debe juzgarse a la luz de los derechos de giro automáticos y de los compromisos de crédito. El plazo de liquidación varía ampliamente en los acuerdos existentes: desde un mínimo de cuatro semanas en la Unión Asiática de Compensación (art. VI, párr. 1 a) a un máximo de seis meses en la Cámara de Compensación Centroamericana (art. 14 del Acuerdo Monetario Centroamericano). La Cámara de Compensación del Africa Occidental ha establecido un plazo de un mes (art. VIII, párr. 9). En el caso del Acuerdo de Pagos de la ALALC, el plazo de liquidación se fijó originalmente en dos meses, posteriormente se aumentó a tres meses, y en la actualidad es de cuatro meses (art. 3). El Acuerdo por el que se creó la Unión Asiática de Compensación autoriza a la Junta de Directores a modificar la duración del plazo de la liquidación, mientras que en el caso de los otros tres acuerdos posiblemente se requeriría una modificación de los textos básicos.

103. En cuanto al pago de los intereses que rinden los saldos netos pendientes que resultan de las operaciones de compensación, los cuatro acuerdos que se analizan establecen una adecuada compensación a los acreedores. En la mayoría de los casos, la determinación específica del tipo de interés que debe aplicarse se confía a los respectivos organismos de administración de los acuerdos, a fin de permitir mayor flexibilidad de conformidad con las condiciones efectivas que existen en los mercados financieros. Tanto en la Cámara de Compensación Centroamericana como en el Acuerdo de Pagos de la ALALC, los tipos de interés se establecen en la práctica a niveles algo más bajos que los tipos internacionales, lo que difícilmente representa una política general de bonificación de los intereses. En el caso de la Cámara de Compensación del Africa Occidental, el tipo de interés que se cobra o autoriza sobre los saldos pendientes es la media aritmética de los tipos de redescuento de los bancos participantes. Entre 1965 y 1968, el Acuerdo de Pagos de la ALALC estimuló la supresión del pago de intereses en los acuerdos de crédito bilaterales entre los participantes, pero esta medida no parece haber tenido un efecto importante en la expansión de los acuerdos de compensación como tales.

4. Transacciones compensables

104. Los pagos y transferencias que pueden ser objeto de compensación multilateral dependen en gran medida de consideraciones no técnicas, y por lo general se determinan en función de la evolución de las relaciones económicas entre los países participantes. En este sentido, la Cámara de Compensación Centroamericana es posiblemente representativa de un alto grado de integración económica, puesto que todos los pagos que resultan tanto de las transacciones corrientes como de las de capital dentro del Mercado Común Centroamericano son compensables multilateralmente, siempre que tales pagos se efectúen en las monedas nacionales de los países miembros (art. 12 del Acuerdo Monetario Centroamericano). Esto se debe al hecho de que,

²³ Véase Consejo Monetario Centroamericano, "Informe de operaciones de la Cámara de Compensación Centroamericana", San José de Costa Rica, febrero de 1975 (mimeografiado).

desde el decenio de 1930, el control de cambios ha sido más bien excepcional en la evolución de las instituciones monetarias centroamericanas. Además, siempre que se han introducido restricciones cambiarias desde la creación del Mercado Común regional los países miembros han exceptuado voluntariamente de esas limitaciones a los otros países centroamericanos²⁴.

105. En el Acuerdo de Pagos de la ALALC no existe una norma definida que rijan las operaciones de compensación, ya que las transacciones corrientes y de capital que se pueden canalizar a través del sistema de compensación deben acordarse específicamente entre cada par de participantes en los acuerdos bilaterales de crédito. Por otra parte, el Acuerdo de la Unión Asiática de Compensación define las transacciones compensables por lo que se refiere a todos los pagos efectuados por un residente en el territorio de un país participante a un residente en el territorio de otro país participante, así como las transacciones internacionales corrientes, como se definen en los artículos del Convenio Constitutivo del FMI, pero específicamente excluye los pagos en concepto de petróleo, derivados del petróleo, gas natural y productos derivados del gas natural (art. V, párr. 2). Además, en la reglamentación aprobada por la Junta de Directores en junio de 1975 se declaró que no eran compensables los pagos entre Nepal e India, entre Pakistán e Irán, y entre los gobiernos de los participantes²⁵.

106. Los requisitos de las operaciones de compensación de la Cámara de Compensación del África Occidental son, en principio, más liberales que los de los acuerdos mencionados precedentemente. En efecto, pueden ser compensables todas las transacciones corrientes entre los países participantes, salvo aquellas que, en opinión del Comité de Administración de la Cámara de Compensación, no sean compensables, así como los pagos relacionados con la reexportación de bienes originarios de países cuyos bancos centrales o autoridades monetarias no sean participantes (art. VIII, párr. 3). Debe señalarse, sin embargo, que los pagos entre los seis países participantes que pertenecen a la Unión Monetaria del África Occidental no están sujetos a las condiciones de la Cámara de Compensación del África Occidental, debido a que tales países tienen una moneda común (art. VIII, párr. 5).

5. Liquidación de los saldos netos

107. La idea básica de la compensación de los pagos en las distintas monedas nacionales está vinculada al supuesto de que los participantes están dispuestos y pueden liquidar los saldos deudores netos en monedas convertibles aceptables por los acreedores. Este principio está incorporado en los acuerdos de compensación entre los países en desarrollo. Debe recordarse que la cuestión de la convertibilidad de los saldos fue materia controvertida en los años cincuenta, al

menos en América Latina, es decir, cuando comenzó a estudiarse seriamente la posibilidad de promover el establecimiento de uniones de pagos entre los países menos desarrollados.

108. Según el Acuerdo de Pagos de la ALALC, la liquidación de los saldos netos debe efectuarse exclusivamente en dólares de los Estados Unidos (art. 2), lo que concuerda con la disposición de que las transacciones canalizadas a través del sistema deben también efectuarse en esa moneda. En principio, la Cámara de Compensación Centroamericana también exige que el pago final de los saldos netos se efectúe en dólares, pero los deudores y acreedores participantes pueden decidir de común acuerdo efectuarlo en cualquier otra moneda convertible (art. 14 del Acuerdo Monetario Centroamericano). La Cámara de Compensación Centroamericana también prevé la liquidación mediante inversiones recíprocas a corto plazo denominadas en dólares o en cualquier otra moneda convertible mutuamente acordada (art. 16 del Acuerdo Monetario Centroamericano)²⁶.

109. La cuestión de la moneda que debe utilizarse en las liquidaciones se resuelve con más suavidad tanto en la Unión Asiática de Compensación como en la Cámara de Compensación del África Occidental. El Acuerdo de la Unión Asiática de Compensación autoriza a la Junta de Directores a recurrir a cualesquiera valores internacionales de reserva, previéndose asimismo la posibilidad de que el pago final se efectúe en la moneda del acreedor, a reserva de su expreso consentimiento (art. VI, párr. 4, b). La Junta de Directores ha decidido que las liquidaciones deben hacerse en dólares o en cualquier otra moneda mutuamente aceptable²⁷. El Acuerdo para la creación de la Cámara de Compensación del África Occidental prevé la liquidación en cualquier moneda convertible mutuamente acordada entre los participantes que efectúen y reciban el pago final, de conformidad con las sugerencias que haya de formular el Comité de Administración (art. VIII, párr. 9). No se dispone de informaciones sobre las políticas adoptadas a este respecto, pero cabe suponer con relativa certeza que las liquidaciones se realizarán en francos franceses, libras esterlinas y posiblemente dólares.

6. Unidad de cuenta

110. Los acuerdos de compensación que comprenden pagos y transferencias en las monedas nacionales de los participantes han exigido la adopción de una unidad común de cuenta para la valoración de las operaciones de compensación y de los saldos pendientes de pago. La unidad de cuenta no sólo es útil para fines estadísticos y de contabilidad, sino que, en la práctica, es el único medio de hacer efectivas las garantías de mantener el valor de los créditos de los acreedores. La determinación de una valoración adecuada de la unidad de cuenta se ha convertido en un problema técnico especialmente importante

²⁴ Tal fue el caso de El Salvador en 1961, Guatemala en 1962 y Costa Rica en 1967.

²⁵ Véase Asian Clearing Union, documentos para la segunda reunión de la Junta de Directores, Teherán (Irán), junio de 1975 (mimeografiado).

²⁶ El dólar de los Estados Unidos es, por supuesto, la única moneda de intervención y de reserva utilizada en América Latina.

²⁷ Véase la nota 25 *supra*.

desde que se perturbó, en 1971, el sistema de paridades fijas del FMI.

111. Los dos acuerdos de compensación existentes en América Latina están estrechamente vinculados, por razones obvias, al dólar. En el Acuerdo de Pagos de la ALALC no existe necesidad de establecer una unidad de cuenta separada, por cuanto las transacciones se establecen, compensan y, finalmente, se liquidan en dólares como moneda de intervención. En la Cámara de Compensación Centroamericana se estableció una unidad de cuenta regional, el "peso centroamericano", cuyo valor equivale al dólar estadounidense, estipulándose que los ajustes del valor de tal unidad requerirán la unanimidad de votos de los miembros del Consejo Monetario Centroamericano (arts. 19 y 42 del Acuerdo Monetario Centroamericano). Es dudoso que el actual valor del peso centroamericano se modifique mientras las paridades de las monedas centroamericanas permanezcan fijas en relación con el dólar.

112. El Acuerdo por el que se creó la Unión Asiática de Compensación establece en forma específica la "unidad monetaria asiática", cuyo valor es igual a 1,00 DEG del FMI, pero la Junta de Directores puede modificar su valor en cualquier momento por la votación unánime de todos sus directores (art. IV). Dado que el valor de las monedas de intervención utilizadas por los participantes de la Unión Asiática de Compensación fluctúa respecto de los DEG, la Junta de Directores ha adoptado procedimientos especiales que comprenden el cálculo diario de los tipos de cambio de las monedas de los participantes en relación con sus respectivas monedas de intervención, y la aplicación de las paridades de las monedas de intervención respecto de los DEG, en la forma enunciada por el FMI. Como se mencionó anteriormente, se espera que estos procedimientos se apliquen tan pronto como la Unión Asiática de Compensación comience sus operaciones después del mes de noviembre de 1975²⁸.

113. La unidad de cuenta de la Cámara de Compensación del África Occidental se denomina simplemente "unidad de cuenta de África occidental" (art. VII), y su paridad fue ulteriormente definida por el órgano rector como equivalente a un DEG. Los tipos de cambio de las monedas nacionales respecto de los DEG se calcularán diariamente²⁹.

7. Otras disposiciones

114. La cuestión de las garantías de cambio reviste importancia en los acuerdos de compensación cuando los pagos se establecen en monedas nacionales a fin de asegurar el mantenimiento del valor de los créditos. Los participantes en la Cámara de Compensación Centroamericana se comprometen a notificar inmediatamente cualquier va-

riación de la paridad de sus monedas respectivas, y aceptan liquidar sus saldos deudores a la paridad anterior a esa variación (art. 18 del Acuerdo Monetario Centroamericano). Una disposición semejante se ha establecido en la Cámara de Compensación del África Occidental para mantener el valor de los créditos respecto de la unidad de cuenta (art. VII, párr. 4). En ambos casos, las garantías de cambio se extienden a las tenencias oficiales de valores y documentos compensables y a las remesas de tránsito.

115. La garantía de convertibilidad es una característica común de los cuatro acuerdos de compensación citados, y tiene por objeto proteger a los acreedores contra el incumplimiento o el retraso en el pago de las liquidaciones como consecuencia de los controles de cambios o de cualquier otra restricción de pagos establecidos por los participantes deudores. Los acuerdos prevén medidas excepcionales en caso de incumplimiento, como la suspensión e inclusive la exclusión eventual del sistema de compensación del participante que no cumpla con sus obligaciones. Los retrasos en la liquidación de los pagos se juzgan con mayor flexibilidad, y a menudo implican la aplicación de recargos de interés.

C. — Administración de las reservas y asistencia financiera recíproca

116. Como se explicó anteriormente, de los acuerdos que originalmente se limitaban a la compensación de pagos han surgido en América Latina dos sistemas de asistencia para equilibrar la balanza de pagos. El Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria se estableció en 1969, y es una entidad separada de la Cámara de Compensación Centroamericana, mientras que el Acuerdo multilateral de apoyo de la ALALC — en el que también participa el Banco Central de la República Dominicana — es esencialmente un sistema complementario de crédito que está vinculado directamente al Acuerdo de Pagos original de la ALALC³⁰.

117. Más recientemente, los bancos centrales de los países partes en el Acuerdo de Cartagena³¹ (conocido también como el "Grupo Andino") han venido estudiando la creación de un fondo común de reservas internacionales, si bien se dispone de información técnica muy limitada sobre este proyecto. Es de observar que los seis países miembros del Grupo Andino son también miembros de la ALALC y, en consecuencia, participan en el citado Acuerdo de Asistencia Financiera.

118. El documento TD/192/Supp.1/Add.1 contiene un resumen de las principales diferencias y semejanzas de los tres sistemas latinoamericanos de asistencia mutua a los que se acaba de hacer referencia. Los siguientes comentarios y observaciones se centran en las características básicas de esos sistemas, tales como los acuerdos de administración de las reservas, los recursos financieros, las operaciones de

²⁸ *Idem*.

²⁹ Las normas y los reglamentos aplicables a las operaciones de la Cámara de Compensación del África Occidental fueron adoptados en una reunión extraordinaria del Comité Subregional de África Occidental de la Asociación de Bancos Centrales de África, Freetown (Sierra Leona), 22 y 23 de septiembre de 1975.

³⁰ Acuerdo de Santo Domingo; véase la nota 18 *supra*.

³¹ Acuerdo de Integración Subregional, firmado en Bogotá, el 26 de mayo de 1969, por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Venezuela se adhirió a él posteriormente.

préstamo y las disposiciones sobre la fiscalización de políticas.

1. Administración de las reservas

119. La idea de mancomunar reservas internacionales con el propósito de aumentar el rendimiento medio de las inversiones temporales de las tenencias en divisas es útil considerarla sólo cuando ese aumento de los beneficios es un importante objetivo de política económica de los participantes, y si, en efecto, existen diferencias notables entre los tipos de interés internacionales aplicados según la magnitud de las inversiones temporales. Aparentemente, ninguna de estas dos condiciones se cumplía cuando a comienzos de los años sesenta algunos países latinoamericanos comenzaron a estudiar la posibilidad de crear fondos comunes de reservas. Tampoco está en claro que tales condiciones se cumplan en la actualidad.

120. Una importante objeción a la constitución de fondos comunes de reservas es que los bancos centrales se muestran reacios a renunciar fundamentalmente a su libertad de acción con respecto a la administración de las reservas internacionales, incluida la colocación de inversiones temporales en divisas en ciertos bancos comerciales de los que se pueden obtener facilidades de crédito y otras ventajas importantes. En algunos casos, tal libertad de acción prevalece sobre la posibilidad de obtener tipos de interés algo más elevados. Esto explica por qué la mayoría de los bancos centrales solamente estarían dispuestos a participar en la constitución de fondos comunes en una escala muy reducida en relación con el total de sus tenencias de reservas, pero es evidente que los pequeños fondos comunes no podrían alcanzar el objetivo de obtener intereses mucho más altos de sus inversiones.

121. Ni el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria ni el Acuerdo de Asistencia Financiera de la ALALC confían en los fondos comunes de reservas como fuente importante de recursos financieros. Por otra parte, la propuesta preliminar para establecer un fondo común de reserva del Grupo Andino trata principalmente de mancomunar en proporción creciente las divisas de las reservas brutas de los participantes. No se dispone de detalles acerca de los propósitos específicos de un fondo común de esta naturaleza, pero es sabido que la idea de una administración conjunta de las reservas internacionales a nivel regional tiene por objeto fomentar el proceso de integración monetaria entre los países del Grupo Andino³².

2. Recursos financieros

122. Los recursos financieros del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria se basan en una combinación de las contribuciones en divisas de los participantes y de los préstamos de fuentes exteriores. Los participantes

contribuyen por partes iguales —en la actualidad, 10 millones de dólares cada uno— que deben ser transferidas al banco agente del Fondo a petición del Consejo Monetario Centroamericano, dependiendo ello de las necesidades efectivas de financiación de las operaciones de crédito del Fondo (art. 24 del Acuerdo Monetario Centroamericano). El Fondo puede obtener préstamos del extranjero, a condición de que la contratación de recursos sea autorizada previamente por unanimidad de votos del Consejo Monetario, requiriéndose además la aprobación subsiguiente de los bancos centrales miembros (art. 23 del Acuerdo Monetario Centroamericano). El Fondo también está autorizado a aceptar depósitos en divisas que efectúen voluntariamente los participantes.

123. Actualmente, el total de los recursos financieros del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria se eleva, aproximadamente, a 130 millones de dólares, de los cuales cerca de un 38 por 100 consiste en las contribuciones de los participantes, y el resto corresponde a líneas de crédito externas por valor de 81 millones de dólares acordadas con instituciones internacionales o concedidas por otros bancos centrales latinoamericanos y algunos bancos comerciales extranjeros. Los recursos actuales del Fondo de Estabilización equivalen, aproximadamente, al total de las cuotas de los países centroamericanos al FMI y representan asimismo alrededor de un tercio de las reservas internacionales netas combinadas de los participantes en junio de 1975³³.

124. Los recursos del Acuerdo de Asistencia Financiera de la ALALC consisten en las líneas de crédito contingente extendidas por los participantes en proporción a sus cuotas al FMI. Las líneas de crédito se activan mediante las transferencias directas de los participantes acreedores a los participantes deudores a través de un banco corresponsal común establecido en Nueva York. La cantidad global de las líneas de crédito era de 30 millones de dólares cuando se firmó el Acuerdo en septiembre de 1969. De vez en cuando esta cantidad se ha aumentado, y se eleva actualmente a 120 millones de dólares³⁴.

3. Operaciones de crédito

125. Por lo que se refiere a las operaciones de crédito, no existe semejanza alguna entre el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria y el Acuerdo de Asistencia Financiera de la ALALC. En el caso de la primera institución se prevé una serie de facilidades crediticias para contrarrestar los diferentes tipos de desequilibrios de la balanza de pagos, mientras que en el caso de la segunda solamente existe un tipo normalizado de obtención de créditos del sistema. La propuesta preliminar de establecimiento del fondo común de reserva del Grupo Andino prevé la existencia de facilidades crediticias, pero a este respecto no se ha formulado todavía ningún concepto determinado.

³³ Fuente: Consejo Monetario Centroamericano, Secretaría Ejecutiva.

³⁴ Fuente: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Comité Ejecutivo Permanente.

³² Véase Junta del Acuerdo de Cartagena, "Nota sobre un Fondo Común de Reservas para el Pacto Andino", Cali (Colombia), diciembre de 1974.

126. En el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria se han creado tres clases de préstamos: a) créditos de hasta un año de plazo para subsanar deficiencias transitorias en la posición de las reservas internacionales de cualquier banco central miembro; b) créditos de hasta cinco años de plazo para corregir desequilibrios en la balanza de pagos ocasionados por situaciones extraordinarias e imprevisas, tales como malas cosechas, pérdida de instalaciones productivas y calamidades y desastres económicos de carácter general, etc., y c) créditos de hasta ocho años de plazo destinados a facilitar el proceso de ajuste en casos de desequilibrios persistentes en la balanza de pagos global del país de un banco central miembro (art. 26 del Acuerdo Monetario Centroamericano). En cada caso los plazos y montos efectivos de los créditos de estabilización deben ser determinados por el Consejo Monetario Centroamericano. Sin embargo, existe una disposición relativa a la concesión casi automática de créditos de hasta un año de plazo que no excedan del doble del importe de las correspondientes participaciones de los bancos miembros al Fondo (art. 28 del Acuerdo Monetario Centroamericano).

127. La condición básica exigida para utilizar el sistema de asistencia financiera de la ALALC es la existencia de situaciones deudoras netas de importancia en el sistema de compensación de la ALALC que afecten a países con déficit globales de la balanza de pagos y que cuenten con escasas reservas internacionales (art. 3). Un participante que se encuentre en esta situación puede hacer giros que no excedan del 30 por 100 de los recursos totales del Acuerdo, es decir, del total de las líneas de crédito, o del 300 por 100 de la propia línea de crédito del participante a condición de que los giros sean reembolsados normalmente dentro del plazo de un año (arts. 4 y 5). Tales giros pueden efectuarse sin consulta previa con los participantes acreedores, pero, si los giros permanecen pendientes de pago por más de nueve meses, para justificar cualquier otra asistencia del sistema debe presentarse a todos los acreedores participantes un informe detallado sobre la balanza de pagos del deudor (art. 10).

4. Fiscalización de políticas

128. De los tres sistemas que se analizan, el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria es el único que aplica la fiscalización multilateral de las políticas de balanza de pagos. Dadas las finalidades de los créditos de estabilización, se exige a los prestatarios que sometan declaraciones o programas formales en que expliquen las políticas de ajuste que adoptarán para corregir los desequilibrios de sus balanzas de pagos que justifican la asistencia financiera del Fondo. Tales declaraciones deben ser evaluadas por el Consejo Monetario Centroamericano, y están sujetas a exámenes semestrales (art. 34 del Acuerdo Monetario Centroamericano).

129. Debe tenerse presente que, desde 1964, los bancos centrales centroamericanos participan en un proceso de integración monetaria. Esto explica por qué las normas y los procedimientos del Fondo de Estabilización están concebidos para acrecentar la estrecha correlación mutua de los

participantes desde el punto de vista de las políticas monetarias y cambiarias. La fiscalización multilateral de las políticas financieras nacionales, consecuentemente, es una condición que ha sido aceptada por los participantes a fin de llevar a cabo el proceso de integración monetaria. En este sentido, el Fondo de Estabilización, junto con la Cámara de Compensación y el programa de armonización de políticas del Consejo Monetario, es un elemento esencial de todo el enfoque tendiente al eventual establecimiento de una acción monetaria entre los países centroamericanos.

130. En breve, cuando el Consejo Monetario apruebe tres solicitudes de créditos de estabilización por un valor total de 60 millones de dólares, se podrá verificar la viabilidad de la fiscalización multilateral de políticas en América Central. Se espera que se requiera de los prestatarios una explicación completa de sus medidas de ajuste y que se les solicite que informen periódicamente al Consejo Monetario sobre cualquier modificación de estas políticas a partir de 1976. También se espera que se otorgue, antes de fines de 1975, un cuarto crédito de estabilización, incrementando de este modo los créditos del Fondo a los participantes hasta 85 millones de dólares³⁵.

D. — Conclusiones y sugerencias

131. El análisis que precede muestra que en los últimos 15 años la cooperación monetaria entre los países en desarrollo ha alcanzado algunos resultados importantes y concretos en América Latina, y que la misma tendencia va ganando notablemente terreno tanto en África como en Asia. Los principales logros se relacionan con el establecimiento y el fortalecimiento de los acuerdos de compensación multilateral, habiéndose alcanzado también ciertos progresos en la iniciación de un apoyo financiero mutuo para equilibrar las balanzas de pagos. Debe prestarse especial atención al desarrollo futuro de la Unión Asiática de Compensación y de la Cámara de Compensación del África Occidental, que ya han comenzado o pronto comenzarán sus operaciones sobre la base de técnicas perfeccionadas en materia de mantenimiento del valor de los créditos netos en un período de difíciles relaciones monetarias internacionales.

132. En distintos círculos se han estudiado desde el punto de vista técnico las posibles mejoras de los acuerdos de compensación. Por ejemplo, se ha sugerido que las facilidades temporales de crédito podrían mejorarse aumentando la cuantía de las líneas de crédito y/o prolongando los plazos de liquidación. Aun cuando es cierto que con ambos procedimientos se proporcionarían beneficios adicionales a los deudores, debe tenerse presente que no se estimularía a participantes acreedores a aumentar la cuantía de los créditos temporales o a prolongar sus plazos de vencimiento, a menos que estos créditos tengan las características de convertibilidad y disponibilidad de cualquier otro tipo de reservas internacionales. Aunque a este respecto no pueden sugerirse seriamente reglas generales, tal

³⁵ Fuente: Consejo Monetario Centroamericano, Secretaría Ejecutiva.

vez puede ser útil considerar la aplicación de una fórmula que prevea inversiones recíprocas en divisas sobre una base bilateral, tales como las contempladas por la Cámara Centroamericana de Compensación para ayudar a los participantes que se enfrentan con déficit globales de la balanza de pagos y/o cuya posición de reservas internacionales es débil.

133. Otra mejora consistiría en reemplazar como unidad de cuenta el dólar por los DEG del FMI. Ya se procedió en esta forma en el caso de la Unión Asiática de Compensación, y más recientemente lo ha hecho la Cámara de Compensación del África Occidental. En los dos acuerdos de compensación latinoamericanos —particularmente el Acuerdo de Pagos de la ALALC— dicha medida se justificaría únicamente si el dólar perdiese terreno como moneda predominante de intervención de los participantes, lo que no parece ser el caso. Sin embargo, las disposiciones de la Cámara de Compensación Centroamericana prevén implícitamente esta posibilidad, por cuanto el Consejo Monetario tiene la facultad de modificar el valor de la unidad de cuenta siempre y cuando se adopten legalmente reformas sustanciales del sistema de paridades del FMI.

134. Desde el punto de vista más amplio, también se ha mencionado algunas veces la posibilidad de efectuar fusiones o establecer vinculaciones directas entre los sistemas de compensación regionales. Es evidente que la fusión de los dos sistemas latinoamericanos no sería ventajosa para los países centroamericanos, puesto que su acuerdo de compensación es considerablemente más avanzado y no se presta fácilmente a la reintroducción de pagos directos en monedas internacionales en la corriente regular de operaciones susceptibles de compensación multilateral. Sin embargo, en 1971 se estudió la vinculación de ambos sistemas, y ha vuelto a examinarse como consecuencia del aumento del comercio y de los pagos entre los países centroamericanos, por una parte, y algunos miembros de la ALALC —especialmente México, Venezuela y Colombia— por otra³⁶. De hecho, cabría establecer entre los dos sistemas de compensación vínculos parciales que permitirían a los países interesados pertenecientes a uno de ellos participar en el otro sin que los demás miembros de aquél deban proceder de igual modo. Así, México, Venezuela o Colombia podrían participar en la Cámara de Compensación Centroamericana a los efectos de sus respectivas operaciones de pagos con esa subregión, sin afectar a los pagos entre estos países o a sus operaciones de pagos con otros miembros de la ALALC, que se podrían seguir compensando con arreglo al sistema de esta Asociación.

135. Una esfera particularmente prometedora para el establecimiento de vínculos monetarios entre agrupaciones es la que ofrece el sistema de compensación en rublos transferibles que funciona en el Banco Internacional de Cooperación Económica (BICE) de Moscú y que pueden utilizar por igual tanto los países que son miembros del Banco como los que no lo son. En la práctica, no obstante, este servicio ha sido muy poco utilizado por los países en desarrollo separadamente y no existen vínculos oficiales

entre el BICE y ninguno de los sistemas de compensación de los países en desarrollo que se hallan en funcionamiento. Además, las normas y reglamentos del BICE están adaptados a las necesidades de los distintos países no miembros, más bien que de las agrupaciones de esos países. Por otra parte, no existen vínculos monetarios entre los distintos miembros del BICE y ninguno de los sistemas de compensación de los países en desarrollo. Parece que haya la posibilidad de introducir mejoras según varias de las sugerencias expuestas³⁷.

136. Además de los acuerdos de compensación del tipo examinado en el presente capítulo, se ha propuesto un sistema por el que se podría fomentar el comercio entre los países en desarrollo mediante la creación de unidades de liquidez expedidas por un organismo central a los países en desarrollo que deseen participar en el sistema, quienes *ipso facto* estarían dispuestos a aceptar un volumen determinado de esas unidades en pago de bienes y servicios exportados a otros países en desarrollo³⁸. Esas unidades no serían plenamente convertibles, ya que no podrían ser aceptadas por los países desarrollados, pero su amplia aceptación en el mundo en desarrollo serviría para estimular el comercio interregional entre los países en desarrollo, obviando los obstáculos institucionales que existen para el establecimiento repetidas veces propuesto de una unión de compensación única para todo el tercer mundo³⁹.

137. Por lo que se refiere a los acuerdos regionales de apoyo recíproco a las balanzas de pagos, el presente estudio muestra que no ha existido un modelo general de desarrollo de tales acuerdos similar al de los acuerdos de compensación. Los tres sistemas latinoamericanos existentes se encuentran en fases acusadamente diferentes de desarrollo, y aplican también normas distintas, según el grado de integración económica de los países interesados. Es evidente que los sistemas de administración conjunta de reservas o la asistencia financiera mutua tienen una relación directa con las condiciones políticas existentes, ya que entrañan créditos internacionales y posiblemente cierto grado de fiscalización exterior de políticas.

138. El Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria puede definirse como un sistema completo de apoyo financiero recíproco con objeto de equilibrar las balanzas

³⁷ Véase "Posibles medidas de apoyo de los países socialistas de Europa oriental a la integración económica regional entre países en desarrollo: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/549), párrs. 141 a 149; "Medidas de apoyo de los países socialistas de Europa oriental a la integración económica regional entre países en desarrollo: informe del Grupo de Expertos" (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 15o. período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documento TD/B/539*), párr. 29; y "Consideraciones sobre los problemas que plantea el establecimiento de distintas formas de acuerdos multilaterales de pagos entre países en desarrollo y países socialistas: nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/AC.7/2).

³⁸ Véase M. y F. Stewart, "Developing countries, trade and liquidity: a new approach", *The Banker*, Londres, vol. 122, No. 553, marzo de 1972, pág. 310.

³⁹ Véase, por ejemplo, *El Desarrollo: empresa común. Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional*, Madrid, Editorial Tecnos, 1969, pág. 100, recomendación 8.

³⁶ Fuente: *idem*.

de pagos, y que se asemeja a las políticas y prácticas de las operaciones de la cuenta general del FMI. La asistencia financiera condicional está sujeta de un modo gradual a la fiscalización de los programas de estabilización, de conformidad con el monto y los plazos de vencimiento de los créditos de estabilización aprobados por un órgano multinacional. Dicha asistencia también implica una combinación de las propias reservas de divisas de los participantes con los créditos del exterior, que no están sujetos necesariamente a las condiciones convencionales por lo que se refiere a la disponibilidad y al costo financiero de los recursos.

139. El Acuerdo de Asistencia Financiera de la ALALC figura dentro de una categoría diferente de sistema de créditos exteriores. Aun cuando la posibilidad de obtener facilidades de crédito está condicionada a la verificación del desequilibrio de la balanza de pagos, el monto y el vencimiento de los créditos se determinan directamente por la situación neta de los participantes en el sistema de compensación de la ALALC y, en consecuencia, dependen de las modalidades del comercio y los pagos intrarregionales, que, evidentemente, tienden a constituir sólo una pequeña proporción de la cifra total de las transacciones internacionales de los participantes. Una fiscalización directa de los programas de estabilización no se prevé especialmente en el sistema, dejando así de lado un factor importante de armonización de las políticas financieras de los participantes.

140. No se ha estudiado sistemáticamente en gran escala la cooperación entre los países en desarrollo en materia de administración de reservas. El Grupo Andino estudia la posibilidad de mancomunar las reservas, pero se conocen pocos detalles acerca de la posibilidad de ampliar el sistema para proporcionar un apoyo de objeto de equilibrar las balanzas de pagos de los participantes. Se ha podido observar que el simple establecimiento de un fondo común de reservas internacionales para aumentar el rendimiento de las inversiones en divisas no parece constituir un atractivo para los bancos centrales, que prefieren su libertad de acción para negociar ventajas bilaterales en el extranjero. También es dudoso que la mera obtención de mayores utilidades sea un objetivo económico importante para los países en desarrollo en comparación con los resultados positivos que pueden obtenerse mediante otras formas de cooperación monetaria.

141. A pesar de lo expuesto anteriormente, existen razones que justificarían la administración conjunta de reservas con la participación de países en desarrollo que cuenten con importantes reservas internacionales de divisas, como es el caso de los países miembros de la OPEP. Como es natural, estos países se encuentran en mejor situación para utilizar las políticas de administración de reservas de divisas como instrumento para obtener importantes ventajas financieras en los mercados monetarios internacionales. Si esos países estuvieran dispuestos a compartir ese medio tan poderoso con los países menos adelantados no productores de petróleo, podría concebirse por consenso de las partes interesadas una serie de acuerdos de cooperación monetaria.

142. Probablemente aún es pronto para que los países miembros de la OPEP se constituyan en centros impor-

tantes de reservas de divisas, ya que, hasta ahora, sus políticas nacionales de administración de reservas no han seguido un modelo independiente de la evolución de los mercados monetarios ni de las monedas de intervención tradicionales. Los países miembros de la OPEP, sin embargo, podrían considerar la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales o multilaterales de crédito recíproco a corto plazo para mejorar los sistemas de créditos contingentes disponibles para los países en desarrollo que tropiezan con dificultades en sus balanzas de pagos. Por otra parte, valdría la pena estudiar la posibilidad de ampliar las garantías colectivas en divisas en favor de otros países en desarrollo, a fin de que éstos puedan obtener préstamos en los mercados monetarios internacionales para equilibrar sus balanzas de pagos. Los países industrializados han concertado acuerdos financieros de ambos tipos, que pueden fácilmente adaptarse a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

143. Finalmente, no debe descuidarse la posibilidad de acuerdos financieros más amplios apoyados por las sólidas reservas de los países miembros de la OPEP. No existen razones técnicas que impidan la creación de sistemas de estabilización multilaterales, semejantes al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, con la participación de los países miembros de la OPEP. Desde el punto de vista de su gestión, tales sistemas no plantean necesariamente obstáculos graves, y, desde el punto de vista de la política general, cabría esperar razonablemente que los prestatarios estuviesen dispuestos a aceptar condiciones relacionadas con los resultados de sus programas de estabilización, puesto que esos países han venido procediendo en esta forma, desde hace muchos años, en sus relaciones con el FMI.

CAPÍTULO IV

Cooperación económica entre países en desarrollo en la esfera de la producción

A. – Las empresas multinacionales como instrumento de cooperación entre países en desarrollo

144. Las posibilidades de una acción conjunta de los países en desarrollo en la esfera de la producción han aumentado considerablemente en los últimos años, debido a que algunos de ellos han incrementado de forma sustancial sus recursos financieros, otros han logrado rápidos progresos en la construcción de su estructura industrial y de su capacidad tecnológica y empresarial y otros han adquirido conciencia de la importancia de las materias primas relativamente escasas que poseen. Los nuevos proyectos y propuestas de creación de empresas multinacionales⁴⁰ entre países en desarrollo abarcan una gran variedad de actividades. No se limitan exclusivamente a la producción sino

⁴⁰ Por "empresas multinacionales" se entienden aquí los proyectos y empresas en que participan dos o más países en desarrollo y cuyo control está en manos de uno o varios países participantes.

que abarcan el desarrollo de la infraestructura y los servicios comunes. De hecho, estos últimos pueden constituir a menudo una condición previa para la cooperación fructífera con los primeros.

145. El aumento de las posibilidades de cooperación entre países en desarrollo de todas las regiones en la esfera de la producción hace necesario definir un marco internacional que permita su exploración de manera más sistemática y coordinada. Ese marco facilitaría la identificación, la promoción y el funcionamiento de las empresas multinacionales, combinando los recursos naturales, la tecnología, la dirección, las finanzas y los mercados de los distintos países en desarrollo en forma beneficiosa para todos y de conformidad con los principios de la asociación.

146. La secretaría de la UNCTAD ha realizado una serie de estudios sobre empresas mixtas en las principales regiones del mundo en desarrollo con objeto de analizar un cierto número de empresas multinacionales ya existentes entre países en desarrollo o proyectos que están a punto de ejecución⁴¹. En cada región se han seleccionado varias empresas multinacionales características en las esferas de la industria, la agricultura y el transporte, que representan diversas combinaciones de países y de complementación de factores. El objetivo principal de los estudios realizados era identificar los obstáculos hallados en la práctica, y los mecanismos, inclusive los arreglos financieros, jurídicos e institucionales, que deberían ser útiles para superar esos obstáculos y que podrían constituir los elementos del marco en el que podrían desarrollar sus actividades las empresas multinacionales de los países en desarrollo. La evaluación que se hace en la sección B está basada en gran parte en esos estudios.

B. — Evaluación de la experiencia anterior y de las tendencias actuales

1. *La relación entre las empresas multinacionales y los planes generales de cooperación económica entre países en desarrollo*

147. La mayoría de las empresas mixtas estudiadas son fruto de iniciativas *ad hoc* tomadas por los futuros participantes, tanto del sector privado como del sector público. Pese a los numerosos estudios realizados en el pasado acerca de la promoción de la integración y la cooperación económica regional o subregional, esas iniciativas apenas han conseguido influir en el desarrollo efectivo de empresas multinacionales entre países en desarrollo.

148. La existencia de empresas multinacionales dentro de planes de integración o de cooperación económica ha sido la excepción más bien que la regla. En todas las

regiones, la mayoría de los proyectos mixtos consiste en empresas individuales o en un pequeño número de proyectos de inversión estrechamente relacionados entre sí dentro de un sector económico determinado. Los ejemplos más afortunados son los que entrañan la participación de dos o tres países como máximo.

149. La experiencia muestra que los proyectos mixtos concretos de ámbito bilateral o trilateral han sido más fáciles de negociar y han tenido más éxito en cuanto al número de proyectos ya realizados que la mayor parte de los proyectos multilaterales destinados en el pasado a coordinar o armonizar los planes nacionales de desarrollo industrial, las negociaciones globales multisectoriales, etc. Sin embargo, los progresos conseguidos por el Grupo Andino en la programación de algunos importantes sectores industriales entre sus Estados miembros constituyen a este respecto una notable excepción.

150. La empresa multinacional representa un intento de definir un proyecto único de cooperación en el que los futuros participantes tienen objetivos e intereses comunes y que puede llevarse a la práctica con un mecanismo equilibrador endógeno. La existencia de objetivos e intereses comunes de los participantes directos elimina las dificultades que se han alzado ante los intentos de cooperación industrial iniciados por organismos de planificación que no participan directamente en la actividad de las empresas multinacionales. Dado el carácter limitado y concreto de los objetivos, el acuerdo de establecimiento de empresas multinacionales no requiere compromisos globales y elaborados sobre un elevado número de proyectos conexos o sobre política industrial en general. En consecuencia, la formación de empresas multinacionales parece constituir una técnica flexible y adecuada para la promoción de la cooperación económica entre países en desarrollo en general, sobre una base bilateral o trilateral dentro de cada región económica o también entre países pertenecientes a distintas regiones económicas.

2. *Sectores de actividad*

151. Los países en desarrollo cooperan con fortuna desde hace tiempo en la producción de servicios y en el desarrollo de vínculos infraestructurales, aunque sólo raras veces han creado empresas multinacionales con este fin. Una de las razones de ese éxito temprano puede residir en la relativa facilidad con que se identifican los objetivos comunes de los países participantes en sectores como la construcción de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, interconexión de redes eléctricas y desarrollo conjunto de cuencas hidráulicas. En muchos casos esa cooperación se ha dado entre países vecinos, y en algunos entre países costeros y países sin litoral, para quienes esa cooperación reviste particular importancia. Además, las instituciones internacionales se han mostrado en el pasado particularmente dispuestas a favorecer tales proyectos, no sólo en la fase de preinversión sino también en la fase de financiación de su ejecución en condiciones especialmente favorables.

⁴¹ "Empresas mixtas de países latinoamericanos" (TD/B/AC.19/R.2 y Corr.1); "Empresas mixtas de países africanos" (TD/B/AC.19/R.3); "Empresas mixtas de países árabes" (TD/B/AC.19/R.5 y Corr.1 y Add.1), y "Empresas mixtas de los países en desarrollo asiáticos" (TD/B/AC.19/R.7 y Corr.1).

152. Argumentos similares se aplican también al sector de los servicios, en el que los progresos de las actividades conjuntas, como los servicios bancarios, comerciales, los reaseguros, el turismo y la contratación general, se han visto también favorecidos por la existencia de objetivos comunes fácilmente identificables, la viabilidad relativamente fácil de comprobar los distintos proyectos y la ausencia de exigencias tecnológicas complejas.

153. En cambio, esas actividades resultan menos fáciles en el caso de las empresas multinacionales industriales, en las que los propios participantes están llamados principalmente a aportar conocimientos técnicos, estructuras financieras y capacidad de dirección de naturaleza más compleja. En consecuencia, las empresas multinacionales industriales se encuentran sobre todo en las ramas de la industria en las que al menos uno de los participantes ha adquirido experiencia en la fabricación del producto final o de la maquinaria o el equipo necesarios, o ha desarrollado una tecnología propia. Las empresas multinacionales de ese tipo se suelen dar en las industrias medianas, como la de bienes de consumo y la industria metálica y mecánica, que requieren una tecnología relativamente sencilla y no demasiado capital y que se encuentran ya relativamente bien establecidas en algunos de los países en desarrollo más adelantados.

3. *Objetivos*

154. Los objetivos comunes de los participantes en la mayoría de las empresas industriales multinacionales analizadas han solido limitarse a la obtención de una rentabilidad razonable de su inversión. Las motivaciones comerciales eran la razón preponderante de su creación, tanto en lo que respecta al país huésped como a los inversionistas exteriores. Con su participación en una empresa multinacional, los inversionistas exteriores trataban no sólo de conservar los mercados tradicionales de exportación en unos países que protegían cada vez más su industria nacional, sino también de abrir nuevos mercados para su producción de bienes de capital, productos intermedios o tecnología propia. Otros andaban a la busca de oportunidades de invertir provechosamente sus excedentes financieros y otros deseaban asegurarse el suministro de materias primas para sus industrias nacionales de transformación. La motivación del país huésped era de carácter más general: conseguir la tecnología, los medios de financiación y la capacidad de gestión necesarios, crear puestos de trabajo y promover, en general, una industrialización orientada a la sustitución de las importaciones. Aunque los inversionistas de países en desarrollo podían ofrecer a veces mejores plazos o condiciones, era casi siempre imposible establecer una distinción conceptual importante entre la naturaleza de su aportación y la de los inversionistas de países desarrollados.

155. De hecho, cierto número de empresas multinacionales de países en desarrollo siguen hoy de cerca el modelo tradicional de las inversiones extranjeras, que consiste simplemente en que las empresas privadas extranjeras que producen para el mercado del país huésped participen en el capital de la empresa multinacional. Esas empresas multi-

nacionales no se diferencian esencialmente de las establecidas por los países desarrollados. Sin embargo, en ciertas circunstancias el hecho de poder obtener en un país en desarrollo esa participación de capital puede probablemente hacer más fácil para el país huésped la separación de los elementos de tecnología, capital y gestión que frecuentemente van agrupados en un solo bloque en el caso de las empresas mixtas con países desarrollados.

156. Una variante del tipo de empresa multinacional mencionado es aquella en que el país no huésped proporciona tanto el capital social como la tecnología. La ventaja potencial de esta modalidad estriba en la posibilidad que tiene el país huésped de aplicar la tecnología de los países en desarrollo como alternativa a la tecnología que utilizan y ofrecen los países desarrollados.

157. Son escasos los ejemplos de empresas multinacionales de producción que se proponen explotar los beneficios de las economías de escala derivados de la combinación de mercados, de la investigación y desarrollo conjuntos o de la explotación y transformación comunes de productos básicos para su exportación. La excepción principal la constituyen las empresas multinacionales de los sectores de la agricultura y la energía. Ahora bien, en este caso al igual que en otros proyectos de cooperación infraestructural, donde el sector público desempeña un papel predominante, los objetivos más amplios mencionados en el párrafo 154 tienen por lo general una importancia secundaria.

158. Así pues, las empresas multinacionales industriales del tipo que existe en la actualidad apenas han influido en la promoción de la interdependencia entre países en desarrollo ni tampoco han contribuido sobremanera a lograr una producción que pudiera satisfacer las necesidades esenciales de sus poblaciones.

159. Quizás la mayor dificultad con que tropieza la formación de empresas multinacionales resida en que las medidas que se adoptan en relación con las diversas fases individuales del proyecto tienen carácter aislado y dependen de entidades especializadas independientes. La mayor laguna es la ausencia, entre esas entidades y las diversas fases operacionales del proyecto, de unas relaciones coordinadas que sirvan para formar un proceso continuo desde que se formula el proyecto hasta que se ejecuta y empieza a funcionar.

160. Esos problemas no son insolubles y cabe aplicar medidas correctoras que permitan la utilización de ese instrumento de cooperación económica entre países en desarrollo en beneficio mutuo de todos los participantes. Incluso la grave laguna tecnológica puede superarse recurriendo a acuerdos trilaterales entre los países en desarrollo que ofrecen dónde invertir, los que disponen de liquidez para invertir y los que pueden proporcionar tecnología y capacidad de dirección. En todo caso, la separación de los elementos de financiación, tecnología y capacidad de dirección puede mejorar las posibilidades de adquirir los elementos que faltan, sobre una base contractual, en los países desarrollados, sin que estos últimos tengan que intervenir en la empresa multinacional como participantes plenos. Esta podría ser la solución más apropiada mientras

sea inevitable el recurso a la tecnología de los países desarrollados.

C. — Medidas para estimular la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la producción

1. *Directrices para una posible acción a nivel nacional, bilateral, regional o interregional*

161. A nivel mundial no existe ninguna estructura institucional específicamente dedicada a la promoción sistemática de la cooperación entre países en desarrollo en los sectores productivos y los esfuerzos regionales desplegados en ese sentido no han pasado todavía de la fase inicial. Se han tomado algunas medidas especiales, pero no cubren de manera sistemática todos los eslabones de la cadena ni todos los aspectos diferentes del problema.

162. En primer lugar se precisa un reconocimiento político de la función que las empresas multinacionales pueden desempeñar como instrumento de cooperación en las esferas de la industria, la ciencia y la tecnología, el transporte, la navegación y otros servicios. Sería pues necesario definir los objetivos básicos de esa cooperación, que constituirán un elemento fundamental del esfuerzo concertado hacia la autonomía colectiva. Esta comprensión podría abarcar el principio de la concesión a las empresas multinacionales de países en desarrollo de condiciones preferenciales en relación con los inversionistas de terceros países, siempre que se sometan a objetivos, criterios y principios operacionales comunes.

163. Algunos ejemplos de empresas multinacionales comprenden acuerdos según los cuales la participación en el capital se vincula estrechamente a disposiciones para el reparto de los mercados, la concesión de preferencias comerciales o la comercialización a largo plazo del producto terminado. Estos acuerdos, al tiempo que permiten un funcionamiento más racional de la empresa a escala mayor que la del mercado nacional, tienden también a asegurar y mantener el interés del participante que importa el producto final, aunque éste no sea plenamente competitivo en relación con productos similares importados de países desarrollados.

164. En otros casos, la principal característica es la transformación de materias primas complementarias para su exportación a otros países en desarrollo o a países desarrollados.

165. Siguiendo este mismo enfoque se tiene el grupo de empresas multinacionales relacionadas entre sí que se dedican a la extracción y transformación de materias primas y a su exportación al país participante, al mismo tiempo que se crea la infraestructura de transporte y la red de comercialización necesarias.

166. Un sector de cooperación dinámico y prometedor es el de los proyectos destinados a mejorar la base tecnológica de los países en desarrollo. Pueden asumir la forma de compañías multinacionales de consulta y de instituciones de investigación y desarrollo. La cooperación

en esta esfera puede extenderse a otras formas de cooperación que no suponen necesariamente el establecimiento de empresas sino que consisten más bien en compromisos contractuales para el logro de objetivos específicos comunes en materia de investigación tecnológica.

167. En los casos indicados, la comunidad de intereses y objetivos no se limita ya a la participación en el capital social sino que descansa en la complementariedad entre factores y mercados. Las funciones esenciales de la participación en capital (distribución del riesgo, interés a largo plazo por el éxito de la empresa, financiación) pueden separarse y sustituirse por una combinación de otros intereses comunes. Un acuerdo que combinara la financiación mediante créditos a largo plazo, el suministro de insumos intermedios y compromisos de venta del producto terminado podría considerarse como una forma viable de cooperación a largo plazo en la esfera de la producción, incluso si el país huésped proporciona todo el capital. Hay ya una tendencia perceptible a reducir la participación del país no huésped en el capital, con el resultado de que éste último no conserva ya las funciones de alta dirección en varios casos de empresas multinacionales establecidas por países en desarrollo.

168. Dadas las diversas posibilidades de crear empresas multinacionales entre países en desarrollo, de momento quizás no resulte oportuno tratar de elaborar acuerdos modelos o directrices concretas aplicables a los acuerdos intergubernamentales sobre empresas multinacionales. En el mejor de los casos pueden identificarse, con miras a dar un significado más concreto al principio de la preferencia, ciertos elementos importantes que figuran con frecuencia en los acuerdos intergubernamentales de creación de empresas multinacionales. Entre ellos cabe citar las disposiciones sobre el acceso de los insumos de materias primas y de los productos terminados de las empresas mixtas a los mercados en condiciones de igualdad o en régimen preferencial. Un segundo elemento sería la concesión de incentivos fiscales preferenciales a la inversión en relación con los ofrecidos a otros inversionistas extranjeros. Un tercer elemento se referiría a las transferencias monetarias necesarias para el normal funcionamiento de la empresa multinacional. Otros elementos podrían definir las relaciones a largo plazo entre los participantes, tales como el ejercicio por parte de la dirección de su potestad de control en armonía con la soberanía del país huésped, y las posibles disposiciones según las cuales la dirección de la empresa y la mayoría del capital se transferirían gradualmente al país huésped en un plazo mutuamente convenido.

2. *Medidas a nivel nacional*

169. La participación del sector público puede tener una importancia fundamental para el éxito de las empresas multinacionales. Las autoridades estatales pueden desempeñar una función clave como promotoras de la idea del proyecto, o participar en el mismo, directamente o a través de la participación de las instituciones nacionales de

financiación del desarrollo o de otras instituciones del sector público. Esa participación puede ser particularmente conveniente en el caso del país que acoge a la empresa multinacional.

170. Diversas instituciones nacionales pueden también contribuir de manera importante a la promoción de las empresas multinacionales. Los bancos comerciales tanto del país huésped de la empresa multinacional como del país participante pueden desempeñar un papel activo financiando el capital de explotación en divisas, facilitando garantías o refinanciando créditos a la exportación, etc. Las instituciones de financiación del desarrollo deberían tener en cuenta las posibilidades de cooperación con otros países en desarrollo y podrían establecer dentro de su propia organización dependencias especiales al efecto. Los organismos públicos tendrían que facilitar información a otros países en desarrollo y a las instituciones multilaterales interesadas sobre la disponibilidad de tecnología, asistencia técnica y servicios de consulta en sus respectivos países.

171. La adopción de ciertas medidas específicas por los gobiernos de los países participantes puede facilitar sustancialmente el funcionamiento normal de las empresas multinacionales una vez establecidas. Entre esas medidas de facilitación podrían contarse las siguientes:

a) *Disposiciones sobre los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio.* Habría que liberalizar cuidadosamente el acceso de insumos procedentes de los países participantes para su transformación conjunta. Si va a haber un reparto de los mercados, los países importadores tendrían que conceder libre acceso a sus mercados a la producción de la empresa. Esta disposición podría reforzarse con el establecimiento de un margen convenido de protección frente a terceros países competidores o con la introducción por los países importadores de garantías cuantitativas de compra del producto. En ambos casos sería necesario llegar previamente a un entendimiento claro en cuanto a precios, calidad y normas.

b) *Disposiciones en materia de divisas.* Quizás sea necesario introducir reajustes en los reglamentos aplicables a las operaciones en divisas para permitir la transferencia regular de ingresos de exportación, intereses, dividendos, sueldos y capital entre los países participantes.

c) *Incentivos fiscales.* Las empresas mixtas que contribuyen a los objetivos nacionales de desarrollo deben beneficiar en pie de igualdad de los incentivos fiscales de que disfrutaran las empresas nacionales del país huésped. Podría pensarse también en la concesión de un estatuto preferencial especial a las industrias de alta prioridad.

d) *Disposiciones en materia de política y de dirección.* Sería preciso definir con claridad las principales características y principios operacionales a largo plazo de cada empresa multinacional. En esta definición deben incluirse las normas relativas a la dirección cotidiana y a la formulación de política.

3. Medidas a nivel multinacional

172. Podría agregarse al sistema de las Naciones Unidas una estructura institucional interregional para la promoción

de la cooperación en sectores productivos; en ese sistema, el PNUD, la UNCTAD, las comisiones regionales, la ONUDI y la FAO disponen, en sus respectivos campos de actividad, de los medios técnicos necesarios para determinar y evaluar las posibilidades existentes y para convocar a los grupos intergubernamentales de trabajo o de negociación necesarios para concertar acuerdos sobre propuestas específicas. Los bancos regionales y subregionales de desarrollo deberían colaborar estrechamente en esas actividades.

173. Una de las primeras medidas aconsejables para determinar qué tipos de empresas multinacionales se han de crear consistiría en inventariar los posibles proyectos multinacionales dentro de cada región, como va a hacer para los países árabes el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, con el apoyo del PNUD y de la UNCTAD, como ha hecho el BID en relación con los proyectos infraestructurales en América Latina. Tanto las instituciones financieras regionales y subregionales como los bancos nacionales de desarrollo deberían participar en esos trabajos.

174. Aparte de la identificación de tipos adecuados de empresas, la ejecución de proyectos multinacionales plantea un problema de planificación y evaluación, sobre todo en lo que respecta a la consecución de economías de escala. Ahora bien, la planificación y evaluación de los proyectos multinacionales se ve dificultada por el hecho de que los escasos datos de que se dispone en los países en desarrollo suelen reunirse y sistematizarse en el plano nacional y son con frecuencia estadísticamente incompatibles con los de los países vecinos. Es necesario, pues, reunir a escala regional los datos tecnológicos necesarios para el análisis de los proyectos multinacionales. Es esencial disponer de datos sobre cada sector de producción y sobre los elementos normales de la actividad que se considere. Aunque quizás se disponga ya de esos datos en los organismos de las Naciones Unidas y en instituciones financieras tales como el Banco Mundial, evidentemente habrá que sistematizarlos, completarlos y actualizarlos. Para atender esa necesidad, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multinacionales podrían organizar uno o varios bancos de datos.

175. Las diferencias existentes y manifiestamente crecientes entre el nivel de desarrollo de los distintos países en desarrollo constituyen una base importante para la transferencia de tecnología entre esos propios países. Un medio de lograrlo podría consistir en establecer un centro mundial de tecnología, o varios centros regionales y subregionales de tecnología, vinculados a instituciones directamente responsables del desarrollo de los sectores productivos. Tales centros podrían no sólo hacer y evaluar inventarios de la tecnología existente en los países en desarrollo y contribuir a definir la política en materia de transferencia entre tales países y a negociar los problemas que debieran resolverse al respecto, sino que podrían promover proyectos multinacionales de investigación tecnológica en los países en desarrollo.

176. Los organismos competentes de las Naciones Unidas y/o las instituciones financieras regionales o subregionales deberían promover los contactos entre las empresas

industriales de los países en desarrollo, tanto públicas como privadas, que estuvieran interesadas en participar en empresas multinacionales con otros países en desarrollo. Esos organismos podrían patrocinar reuniones sectoriales en las que se convocase a los posibles inversionistas y a los organismos nacionales de inversión y desarrollo de los países interesados, con objeto de encontrar los colaboradores adecuados en materia de tecnología, financiación y dirección en los países en desarrollo y en sus instituciones multilaterales.

177. Para facilitar la preparación y financiación de las empresas multinacionales, los bancos regionales y subregionales de desarrollo deberían dar especial preferencia a la asignación de fondos no reembolsables para actividades de preinversión relativas a la cooperación en sectores productivos. Podrían también utilizar las posibilidades que les ofrecen sus estatutos en cuanto a la participación en el capital social de las empresas productivas. Si en sus estatutos no se prevé esa posibilidad, podrían establecer filiales especializadas a tal fin. También se podrían intensificar las actividades de la CFI y orientarlas para apoyar a las empresas multinacionales entre países en desarrollo. La financiación del capital social por parte de esas instituciones, por reducida que fuera, podría estimular otros compromisos y acrecentar la confianza en las empresas multinacionales.

178. Es preciso adoptar medidas internacionales de apoyo de todos estos tipos a fin de que los países industrialmente menos adelantados participen adecuadamente en tal cooperación a nivel regional e interregional. Podrían ser iniciativas importantes en ese sentido los acuerdos financieros especiales, los programas de asistencia técnica y las concesiones especiales análogas a las que se otorgan dentro de agrupaciones de integración, en virtud de las cuales se reservan a los países participantes relativamente menos adelantados ciertas oportunidades de inversión y ciertas unidades industriales.

CAPÍTULO V

Cooperación financiera entre países en desarrollo

A. — Introducción

179. La cooperación financiera entre países en desarrollo ha revestido hasta la fecha diversas formas, la más importante de las cuales ha sido el establecimiento de instituciones regionales y subregionales de financiación del desarrollo, cuyo capital ha sido suscrito por los países en desarrollo que eran posibles prestatarios y ha sido complementado en general con recursos no regionales⁴². Otras

⁴² Ha habido unas cuantas excepciones de poca importancia en las que países en desarrollo han aportado contribuciones sin la idea de solicitar préstamos de la institución interesada; por ejemplo, la contribución del Brasil al Fondo Africano de Desarrollo, la suscripción de acciones del Banco de Desarrollo del África Oriental por un consorcio yugoslavo y la participación de la Costa de Marfil en el Fondo de Ayuda Mutua y de Garantía de Préstamos del Consejo de la Entente.

actividades de cooperación en la esfera financiera se han limitado por fuerza a acuerdos monetarios de ámbito modesto o a corto plazo (véase el capítulo IV) o al establecimiento de relaciones especiales⁴³, a causa de los problemas de balanza de pagos con que se enfrentan perennemente los países en desarrollo y a su lógico deseo de importar capital a largo plazo en vez de exportarlo.

180. La aparición de grandes superávits en la balanza de pagos de algunos países de la OPEP ha permitido, por primera vez, prever importantes programas de cooperación financiera entre países en desarrollo que impliquen corrientes de capital a largo plazo desde esos países, que tienen superávit, hasta los países en desarrollo en que escasea el capital. La mayoría de los países en desarrollo, sobre todo los más gravemente afectados, se encuentran en una situación cada vez más desfavorable en materia de pagos, a causa, por una parte, de la subida de los precios de sus importaciones y, por otra, de la menor demanda y la baja de los precios de sus exportaciones; por ello, conviene examinar en qué forma y hasta qué punto los países que tienen superávit han hecho frente al problema, lo que ayudará a evaluar la aplicación del principio de confianza colectiva en el esfuerzo propio, incorporado en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional⁴⁴.

181. El presente capítulo tiene por objeto reunir los datos pertinentes sobre la forma en que los países miembros de la OPEP que se encuentran en condiciones de hacerlo han contribuido a solucionar ese problema. Todavía no se reúnen sistemática ni regularmente datos sobre las corrientes financieras entre los países miembros de la OPEP y los demás países en desarrollo. Las actividades anteriores a este respecto se basaron esencialmente en datos de la prensa y en información recibida esporádicamente de los países receptores. La información aquí recopilada procede de la documentación obtenida por dos consultores de la UNCTAD en los países árabes y en Venezuela, respectivamente, y por la propia secretaría de la UNCTAD en Nigeria, información que se ha complementado con datos facilitados por la secretaría de la OCDE y por el Banco Mundial⁴⁵. Por consiguiente, se trata de la primera recopilación detallada basada en gran parte en la información proporcionada por los propios gobiernos donantes y por las instituciones y

⁴³ Por ejemplo, el programa de asistencia de la India al desarrollo en Nepal y los acuerdos de compensación fiscal de los Estados ribereños de la Unión Aduanera y Económica Centroafricana en favor de la República Centroafricana, país sin litoral.

⁴⁴ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, secc. VII, párr. 1.

⁴⁵ El Sr. R. El Sayed ha reunido información sobre todos los programas de los países árabes y sobre las instituciones multilaterales creadas por los países árabes e islámicos. El Sr. J. González del Valle ha reunido información sobre el programa venezolano y la ha evaluado. La información sobre el Irán se basa casi exclusivamente en datos de la OCDE y del Banco Mundial. Los datos detallados en que se basa la información contenida en el presente capítulo figuran en el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado *Solidaridad financiera para el desarrollo: actividades e instituciones de los miembros de la OPEP* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.D.4).

fondos multilaterales por ellos creados, la mayoría de los cuales son muy recientes.

182. La falta de un sistema completo de reunión de datos tanto dentro de cada uno de los nuevos países donantes como entre ellos y cualquier organismo internacional impide que la información que se presenta en este capítulo sea completa y absolutamente exacta. No obstante, el hecho de que la mayoría de los datos hayan sido facilitados directamente por los Estados donantes interesados ha permitido obtener un grado de fiabilidad mayor que en trabajos anteriores, que se basaban principalmente en noticias de prensa y en datos proporcionados por los países receptores. En realidad, el interés cada vez menor mostrado por la prensa sobre esta cuestión hace que sea indispensable recurrir a la obtención directa de datos.

B. — Problemas que plantean las definiciones

183. Las definiciones utilizadas en el presente informe son por fuerza menos precisas que las empleadas por el CAD para las corrientes de recursos financieros procedentes de los países desarrollados de economía de mercado. Ello es particularmente cierto en lo que atañe a los compromisos, que se hacen constar desde el momento en que se ha llegado en principio a un acuerdo sobre una cantidad concreta, aun cuando no se haya contraído una obligación jurídica plenamente vinculante y con estipulaciones específicas, en espera de que se realice un estudio de viabilidad.

184. Cuando no se conocen esas estipulaciones específicas, la clasificación de los compromisos en dos categorías, los contraídos en condiciones favorables y los contraídos en condiciones normales, tiene necesariamente que pecar de arbitraria. Cuando se incluyen ambos tipos de préstamos en un compromiso global, se clasifica éste como compromiso en condiciones favorables. Por ello, las cifras referentes a los compromisos en general y a su componente de favor en particular pueden ser superiores a las reales.

185. En cambio, las cifras relativas a los desembolsos sólo se hacen constar sobre la base de pagos confirmados, aun cuando ciertos pagos previstos, pero todavía no confirmados, acaso indiquen una cifra más alta. En consecuencia, es probable que las cifras referentes a los desembolsos sean ligeramente inferiores a las reales, sobre todo en lo que respecta al primer semestre de 1975.

186. Se reconoce que las cifras relativas al PNB de los países miembros de la OPEP calculadas por el Banco Mundial pueden pecar de un amplio margen de error, particularmente en lo tocante a los Estados más pequeños del Golfo, margen que se agudiza por los efectos de la rápida subida del precio del petróleo registrada en 1973. Para no dar la impresión de una exactitud engañosa, las corrientes de recursos financieros expresadas como porcentaje del PNB se han redondeado hasta la unidad porcentual más próxima cuando pasaban del 1 por 100, hasta la décima de unidad porcentual más próxima cuando estaban comprendidas entre el 0,1 y 1 por 100, y hasta la centésima de unidad porcentual más próxima cuando no llegaban al 0,1 por 100.

187. Conforme a las definiciones empleadas por el CAD, las expresiones "asistencia oficial para el desarrollo" y "condiciones de favor" se han aplicado a los préstamos que contienen un elemento de donación del 25 por 100 o más sobre la base de un tipo de descuento del 10 por 100.

188. Por "países en desarrollo" se entienden los países que reciben asistencia para el desarrollo incluidos en la lista empleada por la UNCTAD (es decir, los países en desarrollo de África, América Latina y Asia), más España, Malta, Portugal, Turquía y Yugoslavia, salvo indicación en contrario.

189. A título informativo, más que como expresión directa de la cooperación financiera entre países en desarrollo, se incluyen los préstamos concedidos al servicio del petróleo del FMI y los otorgados por éste. La razón de ello es la siguiente: a) los países desarrollados de economía de mercado (incluidos los de Europa meridional) han podido recurrir a ese servicio; de hecho, correspondía a esos países el 58,5 por 100 del total de los giros efectuados al 31 de octubre de 1975, y b) los préstamos concedidos a ese servicio no hacen que se reduzca la liquidez internacional de los países prestamistas, puesto que éstos pueden solicitar el reembolso de los préstamos en cualquier momento en que lo necesiten por exigencias de su balanza de pagos, en cuyo caso el FMI está obligado a aceptar "sin reserva alguna" la declaración hecha al efecto⁴⁶.

190. El presente capítulo trata solamente de los diez países miembros de la OPEP que están en condiciones de estudiar programas de cooperación financiera, es decir, quedan excluidos Indonesia, el Ecuador y el Gabón. Algunos países en desarrollo exportadores de petróleo que no son miembros de la OPEP (Bahrein, Omán y Trinidad y Tabago) han adoptado medidas aisladas que podrían haber sido tenidas en cuenta, pero las corrientes financieras de esos países no han sido del mismo orden de magnitud que las de los países miembros de la OPEP⁴⁷.

C. — Volumen de las corrientes

1. Compromisos contraídos

191. Entre 1973 y 1974, los compromisos totales aumentaron en más de cinco veces hasta llegar a una cifra de cerca de 15.000 millones de dólares, dividida aproximadamente por partes iguales entre los compromisos bilaterales y multilaterales (cuadro 5). Los compromisos contraídos en el primer semestre de 1975 rebasaron considerablemente los 21.000 millones de dólares y tuvieron una orientación claramente bilateral (aproximadamente las tres cuartas partes). Tanto en 1974 como en 1975, los

⁴⁶ Véase FMI, *Informe Anual*, 1974, Washington, D.C., apéndice II, pág. 132.

⁴⁷ Según los datos reunidos por el Banco Mundial, los compromisos (C) contraídos y los desembolsos (D) efectuados por Bahrein, Omán y Trinidad y Tabago son, en millones de dólares, los siguientes: 1973: C = 7,9, D = 1,5; 1974: C = 144,3, D = 65,9; 1975 (enero-junio): C = 13,4, D = 6,5.

compromisos se dividieron por partes más o menos iguales entre compromisos contraídos en condiciones favorables y compromisos normales⁴⁸. A título de comparación, los compromisos contraídos en condiciones favorables por los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE ascendieron en 1974 a unos 15.000 millones de dólares, es decir, equivalieron a solamente el doble de la asistencia que la OPEP se había comprometido a conceder en condiciones de favor, aunque el PNB de aquéllos es casi 19 veces superior al de los diez países de la OPEP a que se refiere el presente estudio.

192. Estas cifras son impresionantes, pero al estudiarlas hay que tener en cuenta varias consideraciones importantes. En primer lugar, muchos compromisos se contraen al nivel político más alto sin que haya necesariamente proyectos específicos respaldados por estudios detallados de viabilidad⁴⁹. Habida cuenta de que las promesas de ayuda en condiciones normales se destinan principalmente a proyectos, los desembolsos en virtud de tales promesas dependen de la preparación y aprobación de innumerables estudios de viabilidad. Así pues, en la medida en que se cumplan, probablemente llevarán muchos años de retraso. En segundo lugar, los compromisos relacionados con programas de varios años de duración se hacen necesariamente "en bloque", y su importe tiende a ser mucho mayor al principio del programa de cooperación. Así, el acuerdo de Venezuela con los países centroamericanos, cuyo monto se calculó en cerca de 800 millones de dólares, o la creación de un fondo en fideicomiso de 500 millones de dólares en el BID prevén desembolsos durante varios años, pero no puede esperarse que año tras año se contraigan compromisos de igual magnitud. En tercer lugar, en el caso de varios países de la OPEP con gran capacidad de absorción, los cuantiosos superávits que se acumularon al cuadruplicarse el valor de su principal producto de exportación serán probablemente un fenómeno pasajero. En consecuencia, no cabe esperar que los compromisos contraídos por esos países durante ese período extraordinario de reajuste continúen al mismo nivel cuando sus superávits disminuyan o se conviertan en déficit. El caso del Irán ilustra perfectamente esta situación: en 1974, Arabia Saudita era el único país que había contraído compromisos superiores a los del Irán, pero a principios de 1975 el Irán anunció que no contraería nuevos compromisos hasta que no tuviera de nuevo excedentes en su balanza de pagos.

193. Habida cuenta de esas importantes salvedades, cabe preguntarse si en las futuras actividades de compilación de datos no deberían aplicarse criterios más estrictos para evaluar los compromisos contraídos, a fin de prever mejor los desembolsos probables y de establecer una

⁴⁸ Tal clasificación de los compromisos tiene cierto margen de error, porque las condiciones de algunos de ellos no se especifican o se pueden modificar antes de que se firmen los acuerdos por los que las partes se obligan jurídicamente.

⁴⁹ Sólo se indican los compromisos del CAD cuando el donante contrae la firme obligación de prestar una asistencia especificando el volumen, la finalidad y las condiciones y modalidades financieras. Suponiendo que los desembolsos se efectúen, por término medio, dos años después de contraído el compromiso, el índice de cumplimiento es de casi el 100 por 100.

relación más estrecha entre los compromisos y los desembolsos.

2. Desembolsos

194. Entre 1973 y 1974, las corrientes en condiciones favorables procedentes de países miembros de la OPEP y destinadas a otros países en desarrollo y a instituciones multilaterales, medidas en desembolsos reales, aumentaron a más del triple y excedieron de 3.400 millones de dólares; este nivel se mantuvo durante el primer semestre de 1975 (cuadro 3). Durante todo ese período fueron en su gran mayoría de carácter bilateral (88 y 87 por 100, respectivamente, en 1974 y 1975). Las corrientes procedentes de la OPEP pasaron a ser un factor importante del esfuerzo global de asistencia para el desarrollo no sólo en términos absolutos, sino en relación con las cifras respectivas del PNB de los donantes, como puede verse en la comparación siguiente entre los desembolsos efectuados con destino a los países en desarrollo⁵⁰ y a los organismos multilaterales por concepto de asistencia oficial neta para el desarrollo por los países miembros del CAD, por una parte, y los correspondientes desembolsos en condiciones favorables efectuados por los países de la OPEP, por otra.

	1973		1974	
	Millones de dólares	Porcentaje del PNB	Millones de dólares	Porcentaje del PNB
CAD	9 375,9	0,30	11 304,0	0,33
OPEP	1 074,7	1,1	3 499,8	1,9
Total	10 450,6		14 803,8	
Parte correspondiente a la OPEP (en porcentaje).	10,3		23,6	

195. Si la ayuda prestada por los diez países donantes de la OPEP se compara con la meta de la asistencia oficial para el desarrollo fijada para los países desarrollados (0,7 por 100 del PNB), en 1973 la habrían logrado la mitad de esos países, y en 1974 todos menos tres. En el primer semestre de 1975, por lo menos cinco países miembros de la OPEP⁵¹ la habrían logrado aunque no hubiesen hecho ningún desembolso en el segundo semestre. En comparación con el PNB, Qatar se destaca como el donante más generoso, con sumas que, tanto en 1973 como en 1974, excedieron del 10 por 100 del PNB. En términos absolutos, los principales donantes de asistencia en condiciones favorables durante todo el período de 30 meses que abarca este estudio (de enero de 1973 a junio de 1975) fueron Kuwait

⁵⁰ Incluidas las corrientes hacia países receptores de Europa meridional.

⁵¹ La Arabia Saudita, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Qatar y la República Árabe Libia, que suelen considerarse como los países miembros de la OPEP con los mayores superávits potenciales a plazo medio.

y la Arabia Saudita, con desembolsos de 1.654 millones de dólares y 1.479 millones de dólares respectivamente. Vienen luego los Emiratos Arabes Unidos, con 826 millones de dólares, y la República Árabe Libia, el Iraq y Qatar, con una asistencia de unos 500 millones de dólares cada uno. Teniendo solamente en cuenta el año 1974, la Arabia Saudita ocuparía el quinto puesto en el grupo de donantes del CAD, detrás de los Estados Unidos de América, Francia, la República Federal de Alemania y el Japón, en tanto que Kuwait ocuparía el séptimo lugar entre los 17 miembros del CAD.

196. Las corrientes en condiciones normales procedentes de los países miembros de la OPEP y dirigidas a países en desarrollo y organismos multilaterales aumentaron aún más entre 1973 y 1974, de 400 millones de dólares a 3.600 millones de dólares, y su ritmo fue todavía más rápido en el primer semestre de 1975 (cuadro 4). A diferencia de las corrientes en condiciones favorables, fueron en gran parte multilaterales. En 1974 más de la mitad de la ayuda sin condiciones de favor se concedió en forma de préstamos al servicio del petróleo del FMI, y en el primer semestre de 1975 tal servicio absorbió todavía cerca del 40 por 100 de esas corrientes⁵². En cuanto a la cantidad restante, las compras de bonos del BIRF absorbieron el 80 por 100 (1.419 millones de dólares) en 1974 y el 45 por 100 (725 millones de dólares) en el primer semestre de 1975.

197. Considerando únicamente las corrientes bilaterales, más del 80 por 100 de la corriente total de la OPEP en 1974 y en el primer semestre de 1975 procedió de Kuwait. En 1974 las corrientes en condiciones normales procedentes de Kuwait correspondieron a varias inversiones de capital en empresas financieras mixtas, a compras de obligaciones y a depósitos efectuados por el Banco Central de Kuwait en bancos centrales de varios países africanos. Las corrientes relativamente grandes de 1975 representan en su mayor parte depósitos efectuados por el Banco Central de Kuwait en el Banco Central y en bancos comerciales egipcios (660 millones de dólares) y los acuerdos petroleros bilaterales entre Venezuela y los países centroamericanos (86 millones de dólares).

198. Si se comparan las corrientes en condiciones normales procedentes de los países de la OPEP y las llamadas "otras corrientes oficiales" procedentes de los países del CAD, se comprueba que en 1974 fueron de un orden de magnitud análogo, como indican las cifras siguientes:

	<i>Millones de dólares</i>	
	1973	1974
CAD, otras corrientes oficiales	2 463	2 118
OPEP	404	1 777*

* Excluidos los préstamos al servicio del petróleo del FMI, que se excluyen también de las tabulaciones del CAD.

⁵² Cabe señalar que los préstamos al servicio del petróleo del FMI no reducen realmente la liquidez de los países acreedores y que esos fondos no se asignan exclusivamente a países en desarrollo.

Debe observarse que las corrientes procedentes del CAD son netas desde el punto de vista de la amortización, mientras que la porción bilateral de las corrientes de la OPEP se calcula en bruto. En la práctica esta distinción no tiene mucha importancia, salvo en el caso de los reintegros al Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, que ascendieron sólo a 14,3 millones de DK (48,2 millones de dólares) en los tres años fiscales que terminaron el 31 de mayo de 1975.

199. Comparando las corrientes oficiales totales procedentes de la OPEP con destino a otros países en desarrollo y a organismos multilaterales (cuadro 5) por una parte, y las corrientes oficiales totales del CAD (asistencia oficial para el desarrollo y otras corrientes oficiales), por otra, se obtienen los datos siguientes:

	<i>Millones de dólares</i>	
	1973	1974
CAD	11 839	13 422
OPEP	1 478	5 277*
<i>Total</i>	13 317	18 699
Parte correspondiente a la OPEP (en porcentaje)	11,1	28,2

* Excluidos los préstamos al servicio del petróleo del FMI, que se excluyen también de las tabulaciones del CAD.

200. Si bien las corrientes de la OPEP constituyen ahora una parte importante de la corriente total de recursos destinados a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales, en su cálculo debe tenerse también en cuenta el grave empeoramiento de la balanza de pagos de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, cuyo déficit combinado de cuenta corriente pasó de 11.315 millones de dólares en 1973 a 32.106 millones de dólares en 1974, lo que representa una disminución de más de 20.000 millones de dólares⁵³, de los cuales más de 12.000 millones de dólares se debieron a la subida de los precios del petróleo⁵⁴. Aunque entre 1973 y 1974 las contribuciones de la OPEP representan la mayor parte del incremento de las corrientes de recursos financieros a largo plazo destinadas a los países en desarrollo⁵⁵, la corriente bilateral aumentada y las mayores corrientes dirigidas a los organismos multilaterales financiadas por la OPEP cubrieron menos del 30 por 100 de las necesidades adicionales de financiación de los países en desarrollo importadores de petróleo para 1974.

201. Cabe entonces preguntarse si no se podría utilizar una mayor proporción de los superávits de la OPEP para

⁵³ Véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "La cooperación financiera internacional para el desarrollo: resultados logrados y necesidades futuras" (TD/B/C.3/126 y Corr.1), cuadro 3.

⁵⁴ Véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Corrientes financieras con destino a los países en desarrollo y procedentes de tales países: acontecimientos recientes" (TD/B/C.3/125), párr. 28, nota 12.

⁵⁵ Véase "La cooperación financiera internacional para el desarrollo..." (TD/B/C.3/126 y Corr.1), párr. 33.

CUADRO 3. — Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables a los
(En millones)

Donante	Compromisos								
	Bilateral			Multilateral			Total		
	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)
Arabia Saudita	510,70	1 657,13	1 862,77	50,70	452,00	28,50	561,40	2 109,13	1 891,27
Argelia	21,57	6,56	..	20,60	127,70	..	42,17	134,26	..
Emiratos Arabes Unidos	107,97	601,96	735,76	0,50	202,50	3,50	108,47	804,46	739,26
Irán	10,40	1 836,00	1 638,40	—	20,00	4,40	10,40	1 856,00	1 642,80
Iraq	112,50	447,32	318,17	37,60	48,60	0,50	150,10	495,92	318,67
Kuwait	365,60	748,62	935,50	20,90	240,30	2,00	386,50	988,92	937,50
Nigeria	4,30	5,30	..	2,00	16,90	81,30	6,30	22,20	81,30
Qatar	93,72	208,43	161,20	20,30	55,20	—	114,02	263,63	161,20
República Árabe Libia	775,91	133,25	61,45	1,10	264,00	—	777,01	397,25	61,45
Venezuela	—	20,00	..	1,00	81,00	1,50	1,00	101,00	1,50
<i>Total</i>	2 002,67	5 664,57	5 713,25	154,70	1 508,20	121,70	2 157,37	7 172,77	5 834,95

CUADRO 4. — Corrientes financieras de la OPEP en condiciones normales a los
(En millones)

Donante	Compromisos								
	Bilateral			Multilateral			Total		
	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)
Arabia Saudita	86,20	525,50	..	15,00	2 113,30	1 251,60	101,20	2 638,80	1 251,60
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	15,00	913,30	51,60	101,20	1 438,80	51,60
Argelia	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Emiratos Arabes Unidos	11,97	111,23	81,12	2,50	242,20	0,50	14,47	353,43	81,62
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	2,50	122,20	0,50	14,47	233,43	81,62
Irán	..	..	407,00	3,00	1 073,90	527,70	3,00	1 073,90	934,70
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	3,00	363,80	13,80	3,00	363,80	420,80
Iraq	—	45,00	—	..	..	..	—	45,00	—
Kuwait	111,98	308,21	1 611,39	166,80	701,70	241,00	278,78	1 009,91	1 852,39
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	166,80	221,70	1,00	278,78	529,91	1 612,39
Nigeria	..	..	..	1,10	359,50	272,50	1,10	359,50	272,50
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	1,10	239,50	32,50	1,10	259,50	32,50
Qatar	20,00	88,92	..	..	..	..	20,00	88,92	..
República Árabe Libia	120,54	161,89	227,00	106,30	6,50	9,20	226,84	168,39	236,20
Venezuela	..	..	792,20	—	1 086,60	749,20	—	1 086,60	1 541,40
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	—	546,60	509,20	—	546,60	1 301,40
<i>Total</i>	350,69	1 240,75	3 118,71	294,70	5 583,70	3 051,70	645,39	6 824,45	6 170,41
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	294,70	2 413,60	617,80	654,39	3 654,35	3 736,51

países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975
de dólares)

Desembolsos													
									Total				
Bilateral			Multilateral			Cantidad			Como por- centaje del PNB		Como porcentaje de las exportaciones de petróleo		
1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1973	1974	
290,40	879,69	121,50	0,70	88,40	98,00	291,10	968,09	219,50	3	3	5,9	3,1	
21,57	5,15	..	0,60	20,40	..	22,17	25,55	..	0,3	0,2	2,0	0,6	
82,48	457,16	242,05	0,50	40,50	3,00	82,98	497,66	245,05	3	7	8,0	7,2	
0,40	427,70	262,70	-	20,00	..	0,40	447,70	262,70		1,0	0,01	2,1	
3,00	389,32	6,00	0,70	78,60	7,50	3,70	467,92	13,50	0,06	4	0,3	6,9	
337,60	582,60	637,90	0,90	66,30	29,00	338,50	648,90	666,90	5	3	15,9	7,4	
4,30	0,90	..	1,20	9,10	..	5,50	10,00	..	0,04	0,04	0,3	0,1	
93,72	208,43	161,20	0,30	15,70	5,00	94,02	224,13	166,20	16	11	26,1	11,8	
234,19	120,00	81,45	1,10	43,90	44,30	235,29	163,90	125,75	4	1	10,6	2,4	
-	15,00	..	1,00	31,00	23,40	1,00	46,00	23,40	0,01	0,3	0,04	0,5	
1 067,66	3 085,95	1 512,80	7,00	413,90	210,20	1 074,66	3 499,85	1 723,00	1,1	1,9	4,9	3,3	

países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975
de dólares)

Desembolsos												
									Total			
Bilateral			Multilateral			Cantidad			Como porcentaje del PNB		Como porcentaje de las exportaciones de petróleo	
1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1973	1974
..	15,00	..	15,00	1 226,30	801,40	15,00	1 241,30	801,40	0,1	4	0,2	3,5
..	..	..	15,00	538,30	393,40	15,00	553,30	393,40	0,1	2	0,2	1,6
n.d.	n.d.	n.d.	2,50	157,10	34,60	2,50	157,10	34,60	0,1	2	0,2	2,3
n.d.	n.d.	n.d.	2,50	79,00	10,60	2,50	79,00	10,60	0,1	1	0,2	1,1
..	..	..	3,00	746,70	242,70	3,00	746,70	382,70	0,01	2	0,08	3,6
..	..	..	3,00	288,80	88,80	3,00	288,80	228,80	0,01	0,7	0,08	1,4
25,43	268,65	696,38	166,80	285,70	156,60	192,23	554,35	852,98	3	3	9,0	6,3
..	..	..	166,80	10,20	1,00	192,23	278,85	697,38	3	1	9,0	3,2
..	..	..	1,10	119,50	271,50	1,10	119,50	271,50	0,01	0,5	0,06	1,4
..	..	..	1,10	119,50	147,50	1,10	119,50	147,50	0,01	0,5	0,06	1,4
83,46	10,51 38,35	..	..	..	..	..	10,51	..	-	0,5	..	0,6
..	83,46	53,00	106,30	4,00	9,20	189,76	42,35	62,20	3	0,4	8,6	0,6
..	..	85,90	-	712,60	384,20	-	712,60	470,10	-	4	-	7,3
..	..	..	-	404,60	199,20	-	404,60	285,10	-	2	-	4,1
108,89	332,51	975,28	294,70	3 251,90	1 900,20	403,59	3 584,41	2 875,48	0,4	1,9	1,8	3,4
..	..	..	294,70	1 444,40	849,70	403,59	1 776,91	1 824,98	0,4	1,0	1,8	1,7

CUADRO 5. — Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables y en condiciones
(En millones)

Donante	Compromisos								
	Bilateral			Multilateral			Total		
	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)	1973	1974	1975 (enero- junio)
Arabia Saudita	596,90	2 182,63	1 862,77	65,70	2 565,30	1 280,10	662,60	4 747,93	3 142,87
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	65,70	1 365,30	80,10	662,60	3 547,93	1 942,87
Argelia	21,57	6,56	..	20,60	127,70	..	42,17	134,26	..
Emiratos Arabes Unidos	119,94	713,19	816,88	3,00	444,70	4,00	122,94	1 157,89	820,88
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	3,00	324,70	4,00	122,94	1 037,89	820,88
Irán	10,40	1 836,00	2 045,40	3,00	1 093,90	532,10	13,40	2 929,90	2 577,50
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	3,00	383,80	18,20	13,40	2 219,80	2 063,60
Iraq	112,50	492,32	318,17	37,60	48,60	0,50	150,10	540,92	318,67
Kuwait	477,58	1 056,83	2 546,89	187,70	942,00	243,00	665,28	1 998,83	2 789,89
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	187,70	462,00	3,00	665,28	1 518,83	2 549,89
Nigeria	4,30	5,30	..	3,10	376,40	353,80	7,40	381,70	353,80
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	3,10	256,40	113,80	7,40	261,70	113,80
Qatar	113,72	297,35	161,20	20,30	55,20	..	134,02	352,55	161,20
República Árabe Libia	896,45	295,14	288,45	107,40	270,50	9,20	1 003,85	565,64	297,65
Venezuela	..	20,00	792,20	1,00	1 967,60	750,70	1,00	1 187,60	1 542,90
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	1,00	627,60	510,70	1,00	647,60	1 302,90
Total	2 353,36	6 905,32	8 831,96	449,40	7 091,90	3 173,40	2 802,76	13 997,72	12 005,36
Excluido el Servicio del petróleo del FMI	..	..	..	449,40	3 921,80	739,50	2 802,76	10 827,12	9 571,46

ayudar a los países en desarrollo importadores de petróleo a resolver sus crecientes problemas de pagos. Podrían buscarse medios de que los países de la OPEP se comprometiesen a cubrir total o parcialmente el aumento de los gastos de petróleo de los países en desarrollo importadores de petróleo, en condiciones normales pero a largo plazo (como en el caso del acuerdo de Venezuela con los países centroamericanos y en el de los créditos para el petróleo concedidos por el Irán a la India y el Pakistán), y de que la comunidad internacional en general subvencionase el costo del subsidio de los intereses de ese plan.

1973 y 1974 para incluir a países beneficiarios no árabes. Esta tendencia, que se observó ya en 1974 con respecto a los compromisos y a los desembolsos, prosiguió en 1975 con respecto a los compromisos, lo cual hace prever que proseguirá también la diversificación de los desembolsos⁵⁶. Esta tendencia refleja en gran parte los nuevos compromisos y desembolsos en favor de los tres países del subcontinente indio, cuya participación en los compromisos ascendió del 4,2 por 100 en 1973 al 18,5 por 100 en 1974, y cuya participación en los desembolsos subió del 3,2 por 100 en 1973 al 16,5 por 100 en 1974.

D. — Distribución geográfica de las corrientes de la OPEP

1. Corrientes bilaterales en condiciones favorables

202. La distribución de las corrientes bilaterales en condiciones favorables (cuadro 6) se amplió mucho entre

⁵⁶ El hecho de que, según las cifras correspondientes a los desembolsos sobre los que se ha recibido información, no se haya modificado la participación árabe en el primer semestre de 1975 no refleja necesariamente la tendencia básica, habida cuenta de que probablemente se han hecho desembolsos con destino a la India, principal país no árabe beneficiario, sobre los cuales no se tiene información todavía.

normales a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975
de dólares)

<i>Desembolsos</i>												
<i>Bilateral</i>						<i>Total</i>						
			<i>Multilateral</i>			<i>Cantidad</i>			<i>Como porcentaje del PNB</i>		<i>Como porcentaje de las exportaciones de petróleo</i>	
<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1975 (enero-junio)</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>	<i>1973</i>	<i>1974</i>
290,40	894,69	121,50	15,70	1 314,70	899,40	306,10	2 209,39	1 020,90	3	6	6,2	7,2
..	..	..	15,70	626,70	491,40	306,10	1 521,39	612,90	3	4	6,2	4,9
21,57	5,15	..	0,60	20,40	..	22,17	25,55	..	0,3	0,2	2,0	0,6
82,48	457,16	242,05	3,00	197,60	37,60	85,48	654,76	279,65	4	9	8,3	9,5
..	..	..	3,00	119,50	13,60	85,48	576,66	255,65	4	8	8,3	8,4
0,40	427,70	402,70	3,00	766,70	242,70	3,40	1 194,40	645,40	0,01	3	0,09	5,7
..	..	..	3,00	308,80	88,80	3,40	736,50	491,50	0,01	2	0,09	3,5
3,00	389,32	6,00	0,70	78,60	7,50	3,70	467,92	13,50	0,06	4	0,3	6,9
363,03	851,25	1 334,28	167,70	352,00	185,60	530,73	1 203,25	1 519,88	7	6	24,9	13,5
..	..	..	167,70	76,50	30,00	530,73	927,75	1 364,28	7	5	24,9	10,5
4,30	0,90	..	2,30	128,60	271,50	6,60	129,50	271,50	0,05	0,6	0,3	1,5
..	..	..	2,30	128,60	147,50	6,60	129,50	147,50	0,05	0,6	0,3	1,5
93,72	218,94	161,20	0,30	15,70	5,00	94,02	234,64	166,20	16	12	26,1	12,3
317,65	158,35	134,45	107,40	47,90	53,50	425,05	206,25	187,95	7	2	19,2	3,0
—	15,00	85,90	1,00	743,60	407,60	1,00	758,60	493,50	0,01	4	0,04	7,7
..	..	..	1,00	435,60	222,60	1,00	450,60	308,50	0,01	2	0,04	4,6
1 176,55	3 418,46	2 488,08	301,70	3 665,80	2 110,40	1 478,25	7 084,26	4 598,48	1,6	3,8	6,8	6,7
..	..	..	301,70	1 858,30	1 059,90	1 478,25	5 276,76	3 547,98	1,6	2,9	6,8	5,0

203. No obstante, sigue siendo considerable la concentración de las corrientes bilaterales en condiciones favorables en países árabes. En términos absolutos, las corrientes totales de desembolsos bilaterales en condiciones favorables con destino a países no árabes no llegaron a 650 millones de dólares en 1974 ni a 300 millones de dólares en el primer semestre de 1975⁵⁷. Esto contribuye a explicar por qué sólo aproximadamente las tres quintas partes de

estas corrientes se destinan a los países más gravemente afectados⁵⁸, entre los cuales Egipto por sí solo recibió más de la mitad en 1974 y el 58 por 100 en el primer semestre de 1975, como puede verse en el cuadro siguiente. De hecho, sólo 24 de los 42 países más gravemente afectados recibieron desembolsos bilaterales en condiciones de favor de donantes de la OPEP en el período que se examina.

⁵⁷ A título comparativo, cabe señalar que Omán, país exportador de petróleo y pequeño donante con una población de menos de un millón de habitantes, recibió 123 millones de dólares en 1974 y 52 millones de dólares en el primer semestre de 1975.

⁵⁸ Enumerados en la lista del Secretario General de las Naciones Unidas, de 1 de mayo de 1975, contenida en su informe titulado "Operación de Emergencia de las Naciones Unidas" (A/10201), cuadro A.

**Parte de las corrientes bilaterales en condiciones favorables procedentes de la OPEP
que se destina a los países árabes y a los países más gravemente afectados**

(En porcentaje)

C = Compromisos

D = Desembolsos

	1973		1974		1975 (enero-junio)	
	C	D	C	D	C	D
Países árabes	94,0	94,9	76,1	74,9	57,8	82,7
Países más gravemente afectados	76,7	60,7	73,4	60,8	71,8	64,2
Países más gravemente afectados, excluido Egipto	11,3	8,6	28,7	32,6	42,0	23,0

Fuente: Cuadro 6.

2. Corrientes bilaterales en condiciones normales

204. Las corrientes bilaterales sin condiciones de favor fueron mucho más pequeñas y más variables que las corrientes en condiciones de favor, sobre todo en el caso de los desembolsos⁵⁹, lo que hace muy difícil determinar ninguna tendencia, como puede verse en el cuadro siguiente:

Parte de las corrientes bilaterales en condiciones normales procedentes de la OPEP que se destina a los países árabes y a los países más gravemente afectados

(En porcentaje)

C = Compromisos

D = Desembolsos

	1973		1974		1975 (enero-junio)	
	C	D	C	D	C	D
Países árabes	79,9	81,7	63,9	40,9	44,9	68,2
Países más gravemente afectados	68,0	50,7	65,3	26,8	50,4	76,0
Países más gravemente afectados, excluido Egipto	21,0	28,2	14,7	21,9	15,5	8,1

Fuente: Cuadro 7.

Si bien los compromisos⁶⁰ y los desembolsos parecen mostrar una diversificación marcada en favor de los países no árabes, la cifra correspondiente a los desembolsos efectuados en el primer semestre de 1975 es sólo marginalmente inferior a la de 1973. La parte correspondiente a los países árabes, tanto de los compromisos como de los desembolsos, fue generalmente inferior a la parte correspondiente de las corrientes en condiciones favorables (cuadro 7).

205. La parte de los compromisos correspondiente a los países más gravemente afectados aumentó algo en 1974, pero parece haber declinado en el primer semestre de 1975. Los desembolsos destinados al grupo de los países más gravemente afectados en su totalidad no han mostrado una tendencia clara, pero, dejando de lado los destinados a Egipto, representaron unos 70 millones de dólares en 1974 y 80 millones de dólares en 1975, en comparación con unos 30 millones de dólares en 1973.

3. Corrientes multilaterales

206. En el cuadro 10⁶¹ se indican los desembolsos efectuados por cinco fondos e instituciones multilaterales todos los cuales —salvo uno, el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (FADES)— se crearon para ayudar a los países afectados por la crisis y han sido financiados exclusivamente o en gran parte por los países de la OPEP. En el período comprendido entre enero de 1973 y junio de 1975, no se manifestó en esos desembolsos una concentra-

⁶⁰ Ciertos compromisos importantes contraídos por el Irán con el Afganistán y con Egipto, cuyas condiciones se clasifican aquí como favorables, pueden contener elementos cuyas condiciones no sean favorables. En tal caso, las cifras indicarían una participación mayor para los países más gravemente afectados en su totalidad.

⁶¹ Los desembolsos del Banco Mundial no se han incluido en el cuadro, pues las corrientes financieras procedentes de la OPEP y destinadas a esa institución (2.438 millones de dólares durante el período que se estudia) no constituyen todavía la mayor parte de los recursos financieros de que dispone esa institución para los préstamos que concede.

⁵⁹ Los depósitos de 600 millones de dólares efectuados por Kuwait en el Banco Central de Egipto a principios de 1975 contribuyeron mucho al gran aumento de los desembolsos en 1975.

CUADRO 6

Corrientes financieras bilaterales de la OPEP en condiciones favorables a los países en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975

(En millones de dólares)

Beneficiarios	Desembolsos								
	Compromisos			Cantidades			Parte correspondiente a cada beneficiario (porcentaje)		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)
Afganistán+	..	29,70	767,0	..	18,30	..	..	0,6	..
Alto Volta+	0,73	3,19	15,60	0,73	3,19	..	0,1	0,1	..
Argelia*	7,46	7,48	..	7,46	7,48	..	0,7	0,2	..
Bahrein*	5,09	27,64	0,51	5,14	16,24	0,25	0,5	0,5	0,02
Bangladesh+	..	78,10	109,46	..	52,35	36,58	..	1,7	2,4
Benin+	..	4,50	..	..	0,10	..	..	..	..
Burundi+	1,00	2,00	..	1,00	2,00	..	0,1	0,1	..
Chad+	17,42	4,43	3,38	5,42	4,22	3,38	0,5	0,1	0,2
Egipto+.	1 310,56	2 530,93 ^a	1 700,70	555,57	868,54 ^a	622,92	52,0	28,1	41,2
Emiratos Arabes Unidos*	0,61	0,03	..	0,61	0,03	..	0,1	..	..
Etiopía+	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,03	..
Gabón	..	..	3,00	..	..	3,00	..	..	0,2
Gambia	..	1,44	..	..	1,44	..	..	0,05	..
Guinea+	..	15,20	..	..	14,00	..	..	0,5	..
Guinea-Bissau+	..	1,50	2,72	..	1,50	2,02	..	0,5	0,1
Guinea Ecuatorial.	..	16,00	0,50	..	16,00	..	..	0,05	..
Guyana+	..	15,00	..	..	15,00	..	..	0,5	..
Honduras+	..	5,00	..	..	..	..	..	..	..
India+	50,00	235,00	845,56	..	235,00	83,00	..	7,6	5,5
Indonesia.	..	0,06	120,00	..	0,06	..	..	0,0	..
Jordania*	111,88	224,86	179,10	94,38	189,45	81,58	8,8	6,1	5,4
Libano*	..	117,66	..	..	117,66	..	..	3,8	..
Malasia	..	..	178,30	..	..	..	..	..	..
Malí+	0,66	8,22	31,70	0,66	8,22	1,00	0,1	0,3	0,1
Malta	..	5,00	..	..	5,00	..	..	0,2	..
Marruecos*	..	99,20	56,19	..	10,10	26,74	..	0,3	1,8
Mauritania+*	35,06	58,66	23,32	21,34	45,36	8,16	2,0	1,5	0,5
Nicaragua	0,10	..	..	0,10	..	..	..	..	..
Níger+	4,83	0,92	..	2,83	0,92	..	0,3	0,03	..
Omán*	17,10	149,99	146,23	9,62	123,46	51,73	0,9	4,0	3,4
Pakistán+	33,78	751,25	198,88	33,78	325,84	118,50	3,2	10,6	7,8
Portugal	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,1
República Árabe Libia*	..	0,04	..	..	0,04	..	..	..	..
República Árabe Siria*	229,97	628,82	557,79	182,47	574,99	198,29	17,1	18,6	13,1
Rwanda+	..	..	6,50	..	..	3,00	..	..	0,2
Senegal+	2,49	51,53	..	0,49	38,13	..	0,04	1,2	..
Somalia+*	5,50	61,21	81,02	5,46	38,98	26,87	0,5	1,3	1,8
Sri Lanka+	..	..	56,11	..	..	1,00	..	..	0,1
Sudán+*	29,39	112,67	96,47	3,60	98,38	23,45	0,3	3,2	1,6
Tailandia	..	40,00	..	..	..	..	..	..	..
Togo	1,00	1,16	..	1,00	1,16	..	0,1	0,04	..
Túnez*	0,68	72,78	60,34	0,68	17,58	5,00	0,1	0,6	0,3
Turquía	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,1
Uganda+	..	13,10	64,02	..	13,10	3,32	..	0,4	0,2
Yemen+*	36,45	88,90	48,43 ^b	8,71	72,43	16,06	0,8	2,3	1,1
Yemen Democrático+*	..	28,22	47,49	..	11,42	16,82	..	0,4	1,1
Yugoslavia	..	0,50	..	..	0,50	..	..	..	0,02
Zambia	0,33	1,60	..	0,33	1,60	..	0,03	0,05	..
Países árabes, sin asignar*	92,33	103,84	302,21	118,03	120,34	172,62	11,1	3,9	11,4
Países africanos, sin asignar +	8,14 ^c	58,22 ^d	1,13	8,14 ^c	6,82	5,33	0,8	0,2	0,4
Sin asignar	0,11	8,02	7,58	0,11	8,02	0,18	0,01	0,3	0,01
Total	2 002,67	5 664,57	5 713,25	1 067,66	3 085,95	1 512,80	100,0	100,0	100,0
Del cual:									
Países árabes	1 882,08	4 312,93	3 299,80	1 013,07	2 312,48	1 250,49	94,9	74,9	82,7
Países más gravemente afectados+	1 536,01	4 158,45	4 099,50	647,73	1 874,80	971,41	60,7	60,8	64,2

(Véanse las notas en la página siguiente.)

(Notas del cuadro 6.)

* Definido por su participación en la Liga de los Estados Árabes.

+ Países "más gravemente afectados" enumerados en la lista del Secretario General de las Naciones Unidas en su informe "Operación de Emergencia de las Naciones Unidas" (A/10201), cuadro A.

^a Incluye 0,63 millones de dólares de compromisos y 0,55 millones de dólares de desembolsos que se asignaron conjuntamente a Egipto y a la República Árabe Siria.^b Incluye 0,07 millones de dólares que deben dividirse entre Yemen y Yemen Democrático, pero no se conocen las cifras respectivas.^c Incluye 4,3 millones de dólares de Nigeria que deben dividirse entre siete países sahelianos: Alto Volta, Chad, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Togo, pero no se conocen las cifras respectivas.^d Incluye 35 millones de dólares que Kuwait asignó a Senegal, Malí y Mauritania, pero no se conocen las cifras respectivas.

CUADRO 7

Corrientes financieras bilaterales de la OPEP en condiciones normales a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975
(En millones de dólares)

Beneficiarios	Compromisos			Desembolsos			Parte correspondiente a cada beneficiario (porcentaje)		
				Cantidades					
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	Enero-junio 1975
Argelia*	74,25	74,90	..	50,25	74,90	..	46,1	22,5	..
Argentina	..	..	200,00	..	..	50,00	..	..	5,1
Bahrein*	0,32	..	..	0,31	..	..	0,3	..	..
Bermudas	..	..	0,08	..	..	0,08	..	..	0,01
Brasil	..	45,00	3,00	..	25,00	23,00	..	7,5	2,4
Burundi+	2,40	..	..	..	..	..	..	..	..
Costa Rica	..	..	76,50 ^a	..	..	9,30 ^a	..	..	1,0
Chad+	16,67	6,21	..	14,13	6,21	..	13,0	1,9	..
Egipto+*	164,52	627,56	1 086,94	24,52	16,22	661,91	22,5	4,9	67,9
El Salvador+	..	..	119,40 ^a	..	..	14,50 ^a	..	..	1,5
Emiratos Árabes Unidos*	..	..	1,04	..	..	..	..	..	..
España	..	36,28	7,80	..	..	..	..	..	..
Gabón	33,68	..	1,50	..	..	..	..	..	..
Gambia	..	0,35	..	..	..	..	..	..	..
Guatemala	..	..	155,10 ^a	..	..	18,80 ^a	..	..	1,9
Guinea+	..	15,00	..	..	15,00	..	..	4,5	..
Guyana+	..	20,00	10,39	..	15,00	10,39	..	4,5	1,1
Honduras+	..	..	121,50 ^a	..	..	14,70 ^a	..	..	1,5
Hong Kong	0,49	3,50	..	0,49	3,50	..	0,4	1,1	..
Indonesia	..	1,00	200,00	..	1,00	..	..	0,3	..
Jamaica	..	27,50	84,00	..	..	..	..	..	..
Jordania*	..	1,57	3,34	..	1,57	..	..	0,5	..
Líbano	2,45	3,31	..	2,45	3,31	..	2,2	1,0	..
Liberia	..	2,00	..	..	..	..	..	..	..
Madagascar+	..	6,82	..	..	6,82	..	..	2,1	..
Malí+	..	10,70 ^b	..	..	..	..	..	..	..
Malta	0,16	3,81	..	0,16	3,81	..	0,1	1,1	..
Mauritania+*	10,73	2,63	1,43	10,73	2,07	..	9,9	0,6	..
México	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,1
Nicaragua	..	..	93,20 ^a	..	..	11,30 ^a	..	..	1,2
Omán*	..	2,00	..	..	2,00	..	..	0,6	..
Pakistán+	11,97	41,03	67,00	..	..	..	..	..	..
Panamá	..	..	142,50 ^a	..	..	17,30 ^a	..	..	1,8
Perú	..	..	100,00	..	..	100,00	..	..	10,3
República Árabe Siria*	..	..	200,00	..	..	..	..	..	..
República de Corea	..	20,00	..	..	..	..	..	..	..
República Unida del Camerún+	..	..	0,56	..	..	..	..	..	..
Senegal+	0,56	..	0,40	0,56	..	..	0,5	..	..
Somalia+*	..	50,46	..	..	20,46	..	..	6,2	..
Sri Lanka+	..	..	40,00	..	..	40,00	..	..	4,1
Sudán+*	26,92	7,47	..	0,72	7,47	..	0,7	2,2	..
Togo	..	..	96,90	..	..	..	..	..	..
Túnez*	1,00	0,96	5,78	..	0,96	3,00	..	0,3	0,3
Uganda+	4,57	7,42	24,00	4,57	..	..	4,2	..	..
Yemen+*	..	..	100,00	..	..	..	..	..	..
Yemen Democrático+*	..	15,00	0,35	..	..	..	..	..	..

CUADRO 7 (conclusión)

Corrientes financieras bilaterales de la OPEP en condiciones normales a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975
(En millones de dólares)

Beneficiarios	Compromisos			Cantidades			Desembolsos		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	Parte correspondiente a cada beneficiario (porcentaje)		Enero-junio 1975
							1973	1974	
Yugoslavia	..	100,00	125,00	..	(100,00)	..		30,1	
Zaire	..	101,33	50,00	..	20,27	..		6,1	
Países árabes receptores sin asignar *.	..	6,94	..	..	6,94	..		2,1	
Total	350,69	1 240,75	3 118,71	108,89	332,51	975,28	100,0	100,0	100,0
<i>Del cual:</i>									
Países árabes receptores	280,19	792,80	1 398,88	88,98	135,90	664,91	81,7	40,9	68,2
Países más gravemente afectados	238,34	810,30	1 571,97	55,23	89,25	741,50	50,7	26,8	76,0

* Definido por su participación en la Liga de los Estados Árabes.

^a Estimación de la secretaría de la UNCTAD.

+ Países "más gravemente afectados". Véase la nota del cuadro 6.

^b Estimación de la OCDE.

CUADRO 8

Total de las corrientes financieras bilaterales de la OPEP a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975

(En millones de dólares)

Beneficiarios	Compromisos			Cantidades			Desembolsos		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	Parte correspondiente a cada beneficiario (porcentaje)		1975 (enero-junio)
							1973	1974	
Afganistán+.	..	29,70	767,01	..	8,30	..		0,5	
Alto Volta+.	0,73	3,19	..	0,73	3,19	..	0,1	0,1	
Argelia*.	81,71	82,38	..	57,71	82,38	..	4,9	2,4	
Argentina	..	..	200,00	..	..	50,00			2,0
Bahrein*.	5,41	27,64	0,51	5,45	16,24	0,25	0,5	0,5	0,01
Bangladesh+.	..	78,10	109,46	..	52,35	36,58		1,5	1,5
Benin+.	..	4,50	..	..	0,10	..		-	
Bermudas	..	..	0,08	..	..	0,08			
Brasil	..	45,00	3,00	..	25,00	23,00		0,7	0,9
Burundi+.	3,40	2,00	..	1,00	2,00	..	0,1	0,1	
Costa Rica	..	..	76,50 ^a	..	..	9,30 ^a			0,4
Chad+.	34,09	10,64	3,38	19,55	10,43	3,38	1,7	0,3	0,1
Egipto+*.	1 475,08	3 158,49 ^b	2 787,64	580,09	884,76 ^a	1 284,83	49,3	25,9	51,6
El Salvador+.	..	..	119,40 ^a	..	..	14,50 ^a			0,6
Emiratos Árabes Unidos*.	0,61	0,03	1,04	0,61	0,03	..	0,1	-	
España	..	36,28	7,80	..	..	..			
Etiopía+.	..	1,00	..	..	1,00	..		0,03	
Gabón	33,68	..	4,50	..	..	3,00			0,1
Gambia	..	1,79	..	..	1,44	..		0,04	
Guatemala	..	..	155,10	..	..	18,80 ^b			0,8
Guinea+.	..	30,20	..	..	29,00	..		0,8	
Guinea-Bissau+.	..	1,50	2,72	..	1,50	2,02		0,04	0,1
Guinea Ecuatorial.	..	16,00	0,50	..	16,00	..		0,5	
Guyana+.	..	35,00	10,39	..	30,00	10,39		0,9	0,4
Honduras+.	..	5,00	121,50 ^a	..	..	14,70 ^a			0,6
Hong Kong.	0,49	3,50	..	0,49	3,50	..	0,04	0,1	
India+.	50,00	235,00	845,56	..	235,00	83,00		6,9	3,3
Indonesia.	..	1,06	320,00	..	1,06	..		0,03	

CUADRO 8 (conclusión)

Total de las corrientes financieras de la OPEP a los países y territorios en desarrollo, enero de 1973 a junio de 1975

(En millones de dólares)

Beneficiarios	Compromisos			Cantidades			Desembolsos			Parte correspondiente a cada beneficiario (porcentaje)		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)
Jamaica	..	27,50	84,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Jordania*	111,88	226,43	182,44	94,38	191,02	81,58	8,0	5,6	3,3	..	..	..
Líbano*	2,45	120,97	..	2,45	120,97	..	0,2	3,5	..	..	..	..
Liberia	..	2,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Madagascar+	..	6,82	..	..	6,82	..	..	0,2	..	..	..	..
Malasia	..	..	178,30	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malí+	0,66	18,92 ^c	31,70	0,66	8,22	1,00	0,1	0,2	0,04	..	..	..
Malta	0,16	8,81	..	0,16	8,81	..	0,01	0,3	..	..	..	..
Marruecos*	..	99,20	56,19	..	10,10	26,74	..	0,3	1,1	..	..	..
Mauritania+*	45,79	61,29	24,75	32,07	47,43	8,16	0,7	1,4	0,3	..	..	..
México	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,04	..	..	..
Nicaragua	0,10	..	3,20 ^a	0,10	..	11,30 ^a	0,01	..	0,5	..	..	..
Níger+	4,83	0,92	..	2,83	0,96	..	0,2	0,03	..	..	..	..
Omán*	17,10	151,99	146,23	9,62	125,46	51,73	0,8	3,7	2,1	..	..	..
Pakistán+	45,75	792,28	265,88	33,78	325,84	118,50	2,9	9,5	4,8	..	..	..
Panamá	..	..	142,50 ^a	..	..	17,30 ^a	..	..	0,7	..	..	..
Perú	..	..	100,00	..	..	100,00	..	..	4,0	..	..	..
Portugal	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,04	..	..	..
República Árabe Libia*	..	0,04	..	..	0,04	..	..	..	..	..	..	..
República Árabe Siria*	229,97	628,82	757,79	182,47	574,99	198,29	15,5	16,8	8,0	..	..	..
República de Corea	..	20,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
República Unida del Camerún+	..	..	0,56	..	..	..	..	..	..	..	..	..
República Unida de Tanzania+	..	..	15,60	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Rwanda+	..	..	6,50	..	..	3,00	..	..	0,1	..	..	..
Senegal+	3,05	51,53	0,40	1,05	38,13	..	0,1	1,1	..	..	..	..
Somalia+*	5,50	111,67	81,02	5,46	59,44	26,87	0,5	1,7	1,1	..	..	..
Sri Lanka+	..	..	96,11	..	..	41,00	..	..	1,6	..	..	..
Sudán+*	56,31	120,14	96,47	4,32	105,85	23,45	0,4	3,1	0,9	..	..	..
Tailandia	..	40,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Togo	1,00	1,16	96,90	1,00	1,16	..	0,1	0,03	..	..	..	..
Túnez*	1,68	73,74	66,12	0,68	18,54	8,00	0,1	0,5	0,3	..	..	..
Turquía	..	..	1,00	..	..	1,00	..	..	0,04	..	..	..
Uganda+	4,57	20,52	88,02	4,57	13,10	3,32	0,4	0,4	0,1	..	..	..
Yemen+*	36,45	88,90	148,43 ^d	8,71	72,43	16,06	0,7	2,1	0,6	..	..	..
Yemen Democrático+*	..	43,22	47,84	..	11,72	16,82	..	0,3	0,7	..	..	..
Yugoslavia	..	100,50	125,00	..	100,50	..	..	2,9	..	..	..	..
Zaire	..	101,33	50,00	..	20,27	..	..	0,6	..	..	..	..
Zambia	0,33	1,60	..	0,33	1,60	..	0,03	0,05	..	..	..	..
Países árabes, sin asignar*	92,33	110,78	302,21	118,03	127,28	172,62	10,0	3,7	6,9	..	..	..
Países africanos, sin asignar+	8,14 ^e	58,22 ^f	1,13	8,14 ^e	6,82	5,33	0,7	0,2	0,2	..	..	..
Sin asignar	0,11	8,02	7,58	0,11	8,02	0,18	0,01	0,2	0,01	..	..	..
Total	2 353,36	6 905,32	8 831,96	1 176,55	3 418,46	2 488,08	100,0	100,0	100,0	..	..	..
Del cual:												
Países árabes receptores*	2 162,27	5 105,73	4 698,68	1 102,05	2 448,38	1 915,40	93,7	71,6	77,0	..	..	..
Países más gravemente afectados	1 774,35	4 968,75	5 671,47	702,96	1 964,05	1 712,91	59,7	57,5	68,8	..	..	..

* Definido por su participación en la Liga de los Estados Árabes.

+ Países "más gravemente afectados". Véase la nota del cuadro 6.

^a Estimaciones de la secretaría de la UNCTAD.^b Incluye 0,63 millones de dólares de compromisos y 0,55 millones de dólares que se asignaron conjuntamente a Egipto y a la República Árabe Siria.^c Estimación parcial de la OCDE.^d Incluye 0,07 millones de dólares que deben dividirse entre el Yemen y el Yemen Democrático, pero no se conocen las cifras respectivas.^e Incluye 4,3 millones de dólares de Nigeria que deben dividirse entre Alto Volta, Chad, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y el Togo, pero no se conocen las cifras respectivas.^f Incluye 35 millones de dólares que Kuwait asignó a Malí, Mauritania y Senegal, pero no se conocen las cifras respectivas.

ción notable en los países árabes (9,1 por 100), aunque tanto el FADES como el Fondo Especial de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OPAEP) operan exclusivamente, de conformidad con su carta o su convenio constitutivo, en los países árabes. La proporción de los desembolsos destinados al grupo de los países más gravemente afectados (el 62,7 por 100) fue marginalmente menor que en el caso de los desembolsos bilaterales totales (64,1 por 100). Ello se debió esencialmente a la importante función del servicio del petróleo del FMI, que destinó menos del 60 por 100 de todos los giros de los países en desarrollo no europeos al grupo de los países más gravemente afectados. Por otra parte, la Cuenta Especial de las Naciones Unidas destinó todos sus recursos, por modestos que fueran, al grupo de los países más gravemente afectados, mientras que cerca del 90 por 100 de los desembolsos de la cuenta especial de la OPAEP para aliviar la carga financiera de los países árabes importadores de petróleo se destinó al grupo de los países más gravemente afectados.

4. Políticas para la diversificación de las corrientes

207. La concentración de la asistencia bilateral en grupos pequeños de beneficiarios favorecidos ha sido un fenómeno común tanto en el caso de los donantes antiguos como en el de los nuevos⁶². Hasta ahora la utilización de canales multilaterales ha tendido a reducir el grado de concentración y a aumentar la importancia de los criterios económicos en la distribución de las corrientes financieras. Este enfoque puede lograrse mediante el apoyo directo a las instituciones multilaterales existentes, el establecimiento de fondos fiduciarios administrados por tales instituciones o la creación de fondos o instituciones especiales o permanentes.

208. En la medida en que los nuevos donantes de la OPEP deseen mantener el carácter bilateral de sus corrientes, una mejor coordinación mutua permitirá lograr resultados más congruentes con sus propios objetivos colectivos en cuanto a la distribución de los recursos.

E. — Condiciones de las corrientes financieras

209. La información disponible sobre las condiciones exactas de muchos de los compromisos contraídos por los países de la OPEP es incompleta, por lo que no ha sido posible calcular la proporción global de donaciones existentes en el programa de cooperación financiera de cada uno de los donantes. Sin embargo, puede obtenerse una idea general del carácter más o menos favorable del programa de cada donante comparando la parte correspon-

diente a los compromisos y desembolsos en condiciones favorables con el total de las corrientes (cuadro 11).

210. En el caso del grupo de donantes de la OPEP, la parte correspondiente a los compromisos en condiciones favorables disminuyó entre 1973 y 1974, pero aumentó marginalmente durante el primer semestre de 1975, en tanto que la proporción de desembolsos en condiciones favorables continuó en 1975 su tendencia descendente.

211. Comparando los diversos donantes se observa que Argelia y el Iraq contrajeron prácticamente todos sus compromisos en condiciones favorables, en tanto que la parte en condiciones favorables de los programas del Irán⁶³, Qatar, la Arabia Saudita y los Emiratos Arabes Unidos ascendió a más del 90 por 100 en el primer semestre de 1975. El caso de Venezuela es notable, por cuanto pasó de unas condiciones casi exclusivamente favorables a su supresión casi absoluta. Kuwait, la República Árabe Libia y Nigeria ocuparon posiciones intermedias entre ambos extremos.

212. En el caso de la mayoría de los donantes, los desembolsos presentan una tendencia semejante a la de los compromisos. Las condiciones de las corrientes financieras procedentes de Argelia, el Iraq y Qatar fueron casi exclusivamente favorables, y los Emiratos Arabes Unidos siguieron de cerca a esos países. Los desembolsos del Irán han evolucionado claramente hacia condiciones más favorables. Por otra parte, se han registrado cambios acusados en la dirección opuesta en los casos de Nigeria, la Arabia Saudita y Venezuela, mientras que en los desembolsos de Kuwait y la República Árabe Libia no se advierte ninguna tendencia a ese respecto.

F. — Canales multilaterales de cooperación financiera

213. El uso preponderante de canales bilaterales para orientar las corrientes de ayuda en condiciones favorables de los países de la OPEP a otros países en desarrollo (88 por 100 en 1974) recuerda la estructura creada por los países del CAD, que en 1974 todavía transferían hasta un 73 por 100 de su asistencia oficial para el desarrollo bilateralmente, y habían canalizado más de un 80 por 100 por esos cauces hasta 1971. Pero, aun en este caso, los donantes menos importantes han reconocido que es intrínsecamente ineficiente administrar programas nacionales modestos de ayuda al desarrollo con gastos generales importantes, sobre todo si se tienen en cuenta las economías que pueden lograrse utilizando los servicios de las instituciones multilaterales experimentadas que ya existen⁶⁴.

214. Algunos países de la OPEP dudan en recurrir a las instituciones multilaterales existentes para administrar su ayuda en condiciones favorables, porque ello entrañaría la

⁶² Por ejemplo, 39 países que tienen una relación especial con determinados países del CAD recibieron el 28 por 100 de todas las cantidades comprometidas por concepto de asistencia oficial para el desarrollo entre 1969 y 1972, aunque sólo representaban un 3 por 100 de la población de todos los países en desarrollo (OCDE, *Development Co-operation: 1974 Review*, París, 1974, pág. 167).

⁶³ En el caso del Irán no se conoce exactamente la distribución entre compromisos en condiciones favorables y en condiciones normales.

⁶⁴ En 1972 y 1973, Austria, Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza canalizaron el 45 por 100 o más de su asistencia oficial para el desarrollo por conducto de instituciones multilaterales.

CUADRO 9. - Corrientes financieras de los países de la OPEP a

(En millones

C = Compromisos

Instituciones beneficiarias	Arabia Saudita		Argelia		Emiratos Arabes Unidos		Irán	
	C	D	C	D	C	D	C	D
Banco Arabe para el Desarrollo Económico de Africa								
1973	..	..	20,0	..	..	..	..	..
1974	50,0	..	..	..	20,0	..	..	..
1975	..	21,5	..	..	..	..	..	..
Banco Arabe de Inversiones y Comercio Exterior								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	5,0	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	2,5	..	..
Banco Africano de Desarrollo^a								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	20,0	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Fondo Arabe para el Desarrollo Económico y Social								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	60,0	..	..	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Fondo Arabe para la Concesión de Préstamos a los Países Africanos								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	40,0	40,0	20,0	20,0	20,0	20,0	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Fondo Arabe de Asistencia Técnica a los Países Arabes y Africanos								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	3,0	..	..	..
1975	3,0	..	..	..	..	..	..	..
Compañía Arabe de Inversiones								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	38,2	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	7,6	..	..
Banco Asiático de Desarrollo								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975	14,3	..	..	..	..	..	..	..
Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Banco Mundial								
1973	15,0	15,0	..	..	2,5	2,5	3,0	3,0
1974	913,3	538,3	37,3	..	79,0	79,0	363,8	288,8
1975	37,3	393,4	..	..	0,5	0,5	13,3	88,8
Asociación Internacional de Fomento								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..
Banco Interamericano de Desarrollo^b								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975	..	..	..	..	..	..	..	..

las instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975

de dólares)

D = Desembolsos

Iraq		Kuwait		Libia		Nigeria		Qatar		Venezuela		Total	
C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D
30,0	..	20,0	..	..	..	..	..	20,0	..	..	..	90,0	-
..	..	200,0	..	40,0	..	..	..	..	..	..	..	310,0	-
..	7,5	..	5,0	..	..	..	..	..	5,0	..	..	-	39,0
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	..	..	..	5,0	2,5	..	..	..	..	..	..	10,0	2,5
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	2,5
..	..	..	..	..	..	0,1	0,1	..	..	..	..	0,1	0,1
..	..	..	..	20,0	..	15,6	7,8	..	..	..	..	55,6	7,8
..	..	..	..	..	..	85,0	..	..	..	..	..	85,0	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	30,0	..	8,1	..	3,2	..	..	..	(0,5)	..	..	60,0	41,8
..	..	..	..	..	6,5	..	..	..	..	..	..	-	6,5
30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	..	..	10,0	10,0	..	..	180,0	180,0
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
2,0	2,0	..	..	3,0	..	..	..	..	..	..	..	8,0	2,0
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,0	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	38,2	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	7,6
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	..	17,2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	17,2	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	14,3	-
..	..	..	..	..	..	1,0	1,0	..	..	..	..	1,0	1,0
..	..	..	..	..	..	1,0	..	..	..	..	..	1,0	-
..	..	..	..	..	..	0,8	..	..	..	..	..	0,8	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
7,0	0,1	166,8	166,8	106,3	106,3	1,1	1,1	..	..	..	..	301,7	294,8
..	..	4,5	10,2	1,5	1,5	239,5	119,5	..	..	523,3	381,3	2 162,2	1 418,6
..	..	1,0	1,0	9,2	9,2	27,5	147,5	..	..	9,2	159,2	98,5	799,6
..	..	..	..	0,1	0,1	..	..	..	..	..	..	0,1	0,1
..	..	27,5	10,7	..	..	..	..	..	..	..	..	27,5	10,7
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	-	-
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	523,3	23,3	523,3	23,3
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40,0	-	40,0

CUADRO 9 (conclusión). • Corrientes financieras de los países de la

(En millones

C = Compromisos

Instituciones beneficiarias	Arabia Saudita		Argelia		Emiratos Arabes Unidos		Irán	
	C	D	C	D	C	D	C	D
FMI-Servicio del petróleo								
1973	1 200,0 ^c	688,0	..	..	120,0 ^c	78,1	710,1 ^d	457,9 ^d
1974	1 200,0 ^c	408,0	..	..	..	24,0	513,9 ^d	153,9 ^d
1975								
Banco Islámico de Desarrollo								
1973	240,0	..	30,0	..	132,0	..	..	..
1974	..	48,0	..	..	..	..	..	..
1975								
Fondo de Solidaridad Islámica								
1973	4,5	..	..	..	2,0	..	..	..
1974	1,5	6,0	..	..	..	..	..	..
1975								
Comisión de la Cuenca del Chad								
1973	..	..	..	..	..	..	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975								
Fondo de Emergencia de la Liga de los Estados Arabes								
1973	11,5	11,5	..	..	..	..	..	..
1974								
1975								
OPAEP-Fondo Especial								
1973	15,0	15,0	..	..	10,0	10,0	..	..
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975								
Organización para el Desarrollo de la Cuenca del Río Senegal								
1973	10,0	10,0	..	..	..	..	..	..
1974								
1975								
Organismos de las Naciones Unidas								
1973	50,7	0,7	0,6	0,6	0,5	0,5	..	..
1974	12,5	3,4	0,4	0,4	5,5	0,5	..	..
1975	2,5	1,0	..	..	3,5	3,0	4,4	..
Cuenta Especial de las Naciones Unidas								
1973	30,0	30,0	20,0	..	10,0	10,0	20,0	20,0
1974	..	..	..	..	..	..	..	..
1975								
Total								
1973	65,7	15,7	20,6	0,6	3,0	3,0	3,0	3,0
1974	2 565,3	1 314,7	127,7	20,4	444,7	197,6	1 093,9	766,7
1975	1 280,1	899,4	—	—	4,0	37,6	532,1	242,7

^a Unidad de cuenta convertida al tipo de cambio de 1,00 UC = 1,20635 dólares.

^b BID y Fondo Fiduciario del BID.

^c Convertido al tipo de cambio de 1,00 DEG = 1,20 dólares.

^d Cifra convertida a los tipos de cambio DEG/dólar existentes al final del período respectivo, publicados en FMI, *International Financial Statistics*.

^e PNUD solamente.

pérdida del control sobre la utilización de los fondos. Esta preocupación ha sido uno de los motivos primordiales por los cuales algunos nuevos donantes de la OPEP han establecido recientemente instituciones nacionales de cooperación para el desarrollo económico (por ejemplo, el Iraq, la Arabia Saudita y Venezuela) siguiendo el ejemplo

de los donantes más antiguos de la OPEP (Kuwait y Abu Dhabi); contribuye asimismo a explicar la creación de nuevas instituciones multilaterales de financiación del desarrollo que, al menos en parte, representan una duplicación de actividades (Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, Banco Islámico de Desarrollo), aparte de las

OPEP a las instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975

de dólares)

D = Desembolsos

Iraq		Kuwait		Libia		Nigeria		Qatar		Venezuela		Total	
C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D
..	..	480,0 ^c	275,5	..	..	120,0 ^c	..	..	..	540,0 ^c	308,0	3 170,1 ^d	1 807,5 ^d
..	..	240,0 ^c	155,6	..	..	240,0 ^c	124,0	..	..	240,0 ^c	175,0	2 433,9 ^d	1 040,5 ^d
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	120,0	..	150,0	..	..	..	30,0	..	..	..	702,0	..
..	..	..	24,0	..	37,8	..	..	..	..	..	..	..	109,8
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	10,0	..	..	..	16,5	..
..	..	2,0	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,5	6,0
..	..	..	..	..	..	0,8	0,8	..	..	..	..	0,8	0,8
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	11,5	11,5
16,0	16,0	16,9	16,9	10,0	10,0	..	..	5,0	5,0	..	..	72,9	72,9
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	10,0	10,0
0,6	0,6	0,9	0,9	1,0	1,0	0,3	0,3	0,3	0,3	1,0	1,0	55,9	5,9
0,6	0,6	35,9	0,6	11,0	0,7	0,3	0,3	0,2	0,2	1,0	1,0	67,4	7,7
0,5 ^e	..	..	..	..	..	0,5 ^e	..	..	..	1,5 ^e	..	12,7	4,0
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	10,0	..	..	..	..	..	..	..	80,0	30,0	170,0	90,0
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	23,4	..	23,4
37,6	0,7	187,7	167,7	107,4	107,4	3,1	2,3	20,3	0,3	1,0	1,0	49,4	301,7
48,6	78,6	942,0	352,0	270,5	47,9	376,4	128,6	55,2	15,7	1 667,6	743,6	7 591,9	3 665,8
0,5	7,5	243,0	185,6	9,2	53,5	353,8	271,5	..	5,0	250,7	397,6	2 673,4	2 100,4

muchas empresas financieras mixtas interárabes (por ejemplo, Compañía Árabe de Inversiones, Compañía Árabe de Inversiones Petroleras, Banco Árabe de Inversiones y Comercio Exterior). Hasta ahora sólo Nigeria y Venezuela han optado por la solución intermedia que consiste en establecer fondos fiduciarios de administración indepen-

diente dentro de las instituciones existentes. Nigeria ha anunciado su intención de crear un fondo de solidaridad africana de 80 millones de dólares, que sería administrado por el Banco Africano de Desarrollo y en el que no se cobrarían intereses, en tanto que Venezuela ha establecido dentro del BID un Fondo para el Desarrollo Latinoameri-

CUADRO 10

Desembolsos de algunos fondos e instituciones multilaterales financiados en gran parte o exclusivamente por los países de la OPEP, enero de 1973 a junio de 1975
(En millones de dólares)

<i>País beneficiario</i>	<i>FAPPA^a</i>	<i>FADES^b</i>	<i>OPAEF- Fondo Especial</i>	<i>CENUC^c</i>	<i>FMI-Servicio del petróleo^{d, e}</i>	<i>Total</i>	<i>Parte correspondiente al beneficiario (porcentaje)</i>
Alto Volta+	5,40	..	..	..	..	5,40	0,3
Argelia*	..	2,63	..	..	..	2,63	0,1
Bangladesh+	..	..	..	29,98	61,80	91,78	5,1
Benin+	1,20	..	..	..	..	1,20	0,1
Botswana.	5,40	..	..	..	..	5,40	0,3
Burundi+	2,00	..	..	..	1,44	3,44	0,2
Costa de Marfil+	3,60	..	..	..	13,40	17,00	0,9
Costa Rica	..	..	..	..	22,56	22,56	1,2
Chad+	8,80	..	..	2,30	2,64	13,74	0,8
Chile	..	..	..	..	142,20	142,20	7,9
Chipre	..	..	..	..	9,72	9,72	0,5
El Salvador +	..	..	..	2,50	21,48	23,98	1,3
Etiopía+	14,20	..	..	..	..	14,20	0,8
Fiji	..	..	..	..	0,36	0,36	-
Gambia.	0,35	..	..	..	..	0,35	-
Ghana+	8,80	..	..	1,00	46,32	56,12	3,1
Guinea+	0,80	..	..	..	4,20	5,00	0,3
Guinea-Bissau+	0,50	..	..	..	..	0,50	-
Guinea Ecuatorial.	0,50	..	..	..	..	0,50	-
Haití+	..	..	..	1,15	7,68	8,83	0,5
Honduras+	..	..	..	2,20	20,16	22,36	1,2
India+	..	..	..	32,50	240,00	272,50	15,1
Israel	..	..	..	..	74,40	74,40	4,1
Kenya+	3,60	..	..	2,50	43,20	49,30	2,7
Lesotho+	2,80	..	..	..	..	2,80	0,2
Liberia	3,60	..	..	..	..	3,60	0,2
Madagascar+	2,40	..	..	1,60	17,16	21,16	1,2
Malawi	7,50	..	..	..	..	7,50	0,4
Mali+	7,80	..	..	..	6,00	13,80	0,8
Marruecos*	..	..	8,10	..	..	8,10	0,4
Mauricio	2,70	..	..	..	..	2,70	0,1
Mauritania+*	..	..	4,64	..	..	4,64	0,3
Nicaragua	..	..	..	..	18,60	18,60	1,0
Níger+	5,40	..	..	..	..	5,40	0,3
Pakistán+	..	..	..	..	150,00	150,00	8,3
Panamá.	..	..	..	..	8,88	8,88	0,5
República Árabe Siria*.	..	5,51	..	..	..	5,51	0,3
República Centro- africana+	2,40	..	..	1,00	3,96	7,36	0,4
República de Corea.	..	..	..	..	190,08	190,08	10,5
República Democrática Popular Lao+	..	..	..	0,50	..	0,50	-
República Unida de Tanzania.	14,20	..	..	8,81	37,80	60,81	3,4
Rwanda+	2,00	..	..	1,00	..	3,00	0,2
Senegal+	7,50	..	..	..	18,60	26,10	1,4
Sierra Leona+	3,60	..	..	1,21	5,88	10,77	0,6
Somalia+*	..	..	7,21	4,30	..	11,51	0,6
Sri Lanka+	..	..	..	2,00	52,20	54,20	3,0
Sudán+*	..	11,59	37,03	2,00	34,44	85,06	4,7
Swazilandia	4,20	..	..	..	..	4,20	0,2
Togo	0,90	..	..	..	..	0,90	-
Túnez*.	..	4,05	..	..	..	4,05	0,2
Uganda+	11,30	..	..	..	23,04	34,34	1,9
Uruguay	..	..	..	..	81,72	81,72	4,5
Yemen+*	..	..	10,86	..	..	10,86	0,6
Yemen Democrático+*	..	0,93	11,16	1,00	19,68	32,77	1,8
Zaire	12,40	..	..	..	54,00	66,40	3,7
Zambia	12,70	..	..	..	..	12,70	0,7
<i>Total</i>	164,25	24,71	79,00	98,25	1 439,12	1 805,33	100,0

(Continúa el cuadro en la página siguiente)

CUADRO 10 (conclusión)

Desembolsos de algunos fondos e instituciones multilaterales financiados en gran parte o exclusivamente por los países de la OPEP, enero de 1973 a junio de 1975
(En millones de dólares)

País beneficiario	FAPPA ^a	FADES ^b	OPAEP-Fondo Especial	CENUC	FMI-Servicio del petróleo ^{d, e}	Total	Parte correspondiente al beneficiario (porcentaje)
<i>Del cual:</i>							
Países árabes*	-	24,71	79,00	7,30	54,12	165,13	9,1
Países más gravemente afectados+	114,00	11,59	70,90	98,25	836,60	1 131,34	62,7
Países africanos no árabes	164,25			20,12	279,20	462,13	-

Fuentes: Secretaría de la UNCTAD, basada en datos facilitados por otros organismos internacionales.

* Definido por su participación en la Liga de los Estados Árabes.

+ Países "más gravemente afectados". Véase la nota del cuadro 6.

^a Incluye desembolsos efectuados por Argelia por intermedio del BAfD al Alto Volta, la Costa de Marfil, Ghana, Guinea, el Níger, la República Unida del Camerún y el Togo.

^b Cifra convertida al tipo de cambio de 1,00 DK = 3,4985 dólares (30 de junio de 1975).

^c Desembolsos al 16 de junio de 1975; al 21 de agosto de 1975, los países de la OPEP habían proporcionado el 66,3 por 100 del monto total de los pagos a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas.

^d Al 31 de julio de 1975 los países de la OPEP habían proporcionado el 87 por 100 de los préstamos al Servicio del petróleo del FMI.

^e Convertido al tipo de cambio de 1,00 DEG = 1,20 dólares.

CUADRO 11

Corrientes financieras de la OPEP en condiciones favorables como parte de las corrientes totales* a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, enero de 1973 a junio de 1975
(En porcentaje)

Donante	Compromisos			Desembolsos		
	1973	1974	1975 (enero-junio)	1973	1974	1975 (enero-junio)
Arabia Saudita	84,7	59,4	97,3	95,1	63,6	35,8
Argelia	100,0	100,0	..	100,0	100,0	..
Emiratos Árabes Unidos	88,2	77,5	90,1	97,1	86,3	95,9
Irán	77,6	83,6	79,6	11,8	60,8	53,4
Iraq	100,0	91,7	100,0	100,0	100,0	100,0
Kuwait	58,1	65,1	36,8	63,8	69,9	48,9
Nigeria	85,1	8,5	71,4	83,3	7,7	..
Qatar	85,1	74,8	100,0	100,0	95,5	100,0
República Árabe Libia	77,4	70,2	20,6	55,4	79,5	66,9
Venezuela	100,0	15,6	0,1	100,0	10,2	7,6
<i>Total</i>	77,0	66,2	61,0	72,7	66,3	48,6

* Excluido el Servicio del petróleo del FMI.

cano, dotado de 500 millones de dólares pero sin condiciones favorables. Esta fórmula tiene las siguientes ventajas: a) generar proyectos más rápidamente de lo que es posible en las instituciones nacionales o multilaterales de creación reciente⁶⁵; b) mantener en última instancia en manos del donante el control de la utilización de los fondos fiduciarios, y c) evitar los gastos y demoras que entraña el crear por separado instituciones nacionales o multilaterales de financiación para el desarrollo. Además, es probable que la existencia de un fondo fiduciario con objetivos específicos e independientes influya sobre la política general del donante. El BID puede ahora utilizar los recursos del fondo fiduciario venezolano a fin de refinanciar créditos para la exportación de productos distintos de los bienes de capital y para las exportaciones dirigidas a mercados situados fuera de América Latina. De esta manera el BID ha podido ampliar en un plazo breve un sistema ya existente de refinanciación de créditos de exportación, medida que el Banco tenía en estudio desde hace varios años. Unos fondos fiduciarios semejantes establecidos por otros donantes de la OPEP en otras de las principales instituciones financieras multilaterales podrían muy bien alentar a éstas a considerar de nuevo favorablemente la posibilidad de emprender o ampliar los sistemas e iniciativas propuestos por los países en desarrollo, que hasta ahora han sido rechazados a causa de su supuesta falta de viabilidad. Aunque en un primer momento la financiación de estos sistemas podría basarse exclusivamente en el fondo fiduciario, su eventual viabilidad contribuiría sin duda a superar las reservas que han impedido la creación de tales sistemas con los propios fondos de las instituciones. De esta manera los fondos fiduciarios establecidos por los países de la OPEP en las instituciones ya existentes actuarían como poderosos catalizadores para movilizar los recursos internacionales en una forma que respondiera a las necesidades señaladas por los propios países en desarrollo.

G. — Consideraciones concretas de política

1. Política de ayuda en forma de programas

215. La probable lentitud con que habrá de aplicarse la ayuda en forma de proyectos hace que sea cada vez más urgente el estudio de la política de ayuda en forma de programas, a medida que los problemas de la balanza de pagos de varios países en desarrollo se agraven.

216. Kuwait ya ha dado un paso en esa dirección, que consiste en colocar depósitos del banco central en los bancos centrales y comerciales de otros países en desarrollo a tipos de interés cuasi comerciales. Desde el punto de vista del depositante, este enfoque no sólo diversifica los riesgos políticos y económicos que entraña la tradicional concentración de activos de reserva en unos cuantos países centrales, sino que podría aplicarse⁶⁶ de manera tal que se

redujesen los riesgos en materia de cambio que han sido una característica evidente de los activos colocados en algunos centros tradicionales de reserva durante los últimos años.

217. Otro enfoque que valdría la pena seguir estudiando es la garantía prestada por la Autoridad Monetaria de la Arabia Saudita a una emisión de bonos por valor de 200 millones de dólares colocada por el Gobierno del Sudán en el mercado de Eurobonos. Este apoyo aseguró el acceso del Sudán a un importante mercado de capitales que de otra manera le habría estado cerrado, pero no entrañó ninguna salida directa de recursos de la Arabia Saudita al Sudán. De esta manera, puede utilizarse la excelente posición crediticia de algunos países de la OPEP a fin de movilizar emisiones de un valor muchas veces superior al monto de las reservas necesarias para garantizarla.

2. Política de ayuda en forma de proyectos

218. La escasez de financiación de capital para empresas mixtas puede superarse modificando los convenios constitutivos de algunas de las nuevas instituciones financieras multilaterales, que ahora están limitadas a la financiación de préstamos, o creando fondos asociados especiales semejantes al CFI, establecido por el Banco Mundial precisamente con ese fin.

219. La política de adquisiciones de los nuevos donantes podría adaptarse a la capacidad de producción del beneficiario o de otros países en desarrollo. Así, el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo Económico Árabe concede a las compras en los países beneficiarios un margen del 10 por 100 sobre las compras hechas en otros países. Otros países donantes de la OPEP podrían adoptar políticas semejantes. Además, podrían concederse también márgenes de preferencia a las compras efectuadas en otros países en desarrollo, fuesen o no de la misma región.

H. — Consideraciones generales de política

1. Servicio internacional de garantía

220. Los países miembros de la OPEP consideran sus superávit de balanza de pagos como capital procedente de un recurso natural no renovable, que deberá conservarse e invertirse racionalmente en el país y en el extranjero a fin de precaverse contra el futuro agotamiento de su principal fuente de divisas: el petróleo. Por tales motivos, estiman que esos activos líquidos son esencialmente diferentes de los superávit obtenidos por los países industrializados de sus exportaciones netas de bienes y servicios renovables, como resultado de sus políticas monetarias y fiscales, que son restrictivas, a diferencia de las que aplican los países con los que comercian.

221. Por ello, dado que las inversiones en los países en desarrollo entrañan un riesgo relativamente mayor, los países miembros de la OPEP se muestran reacios a invertir una parte considerable de sus activos directamente en otros países en desarrollo, en vez de por conducto de los

⁶⁵ El fondo fiduciario venezolano concedió préstamos por valor de 18 millones de dólares durante sus cuatro primeros meses.

⁶⁶ Por ejemplo, colocando esos activos en DEG, en otras divisas, en la moneda del depositante o en cualquier combinación de esos sistemas.

mercados financieros de los países desarrollados. Tal renuencia podría disiparse en gran medida si esas inversiones estuviesen respaldadas por un servicio internacional de garantía que distribuyera lo más ampliamente posible el riesgo no comercial de tales inversiones, por ejemplo entre los países desarrollados, los organismos financieros multilaterales y los países que tienen excedentes invertibles propios.

222. Ese servicio de garantía ofrecería evidentes ventajas a los tres principales grupos de países de que se trata. Los países en desarrollo importadores de capital tendrían acceso a una corriente de capital mayor, más regular y menos onerosa que la procedente de los mercados de eurodivisas y otros mercados financieros. Los países en desarrollo exportadores de capital podrían ampliar geográfica y sectorialmente su cartera de inversiones, superando así las posibilidades limitadas que ofrecen los mercados financieros, al paso que reducirían el riesgo político que entrañan las inversiones directas y las absorciones de empresas en los países en desarrollo. Los países desarrollados estimularían una corriente de capital que contribuye a financiar sus exportaciones a los países receptores. Aunque de manera tal vez menos ostensible, los países desarrollados no harían sino institucionalizar y distribuir más equitativamente la carga de un riesgo que ya asumen cuando sus mercados financieros recurren a fondos a corto plazo de la OPEP para financiar esencialmente las necesidades de capital a largo plazo de los países en desarrollo importadores de petróleo.

223. Un servicio de garantía de esa clase, que respaldaría esencialmente las inversiones de capital que persiguen una rentabilidad comercial, no solucionaría en un futuro inmediato el problema cada vez más acuciante del servicio de la deuda que afecta a los países en desarrollo en general, y de manera particularmente grave a algunos de ellos. Para resolver ese problema, tanto el Banco Mundial como el FMI han instituido servicios de subvención de intereses mediante la "tercera ventanilla" y el "servicio del petróleo", respectivamente, idea debatida en la UNCTAD desde el momento mismo de su creación. En vista de la grave situación de muchos países en desarrollo con respecto al problema de la deuda, así como de las nuevas iniciativas adoptadas por las dos principales instituciones financieras mundiales, tal vez convenga examinar de nuevo ahora un sistema multilateral de subvención de intereses en relación con las corrientes de capital procedentes de los países de la OPEP.

2. Coordinación de las políticas de asistencia para el desarrollo

224. En los nuevos programas e instituciones de ayuda bilateral y multilateral se prefiere la ayuda en forma de

proyectos, pero se tropieza con los problemas que implica el crear, preparar y evaluar proyectos lo bastante amplios para absorber los recursos financieros de que se dispone. Este problema preocupaba ya a las instituciones financieras más antiguas, que contaban con personal relativamente suficiente, pero ahora es más acusado en el caso de las instituciones más recientes, que casi siempre carecen de personal técnico capacitado. Las muchas instituciones financieras bilaterales y multilaterales nuevas que buscan proyectos dignos de apoyo podrían estudiar una política que entrañase una mayor coordinación entre sí y con otras instituciones más antiguas que tienen objetivos similares. Tal coordinación podría entrañar un intercambio constante de información sobre los proyectos viables y sobre los procedimientos comunes de evaluación de proyectos. Para ello, esas instituciones podrían crear un banco central de datos sobre proyectos que hubieran superado la fase de los estudios de previabilidad, banco al cual todas ellas tendrían las mismas posibilidades de acceso.

225. Actualmente no existe ningún órgano multilateral en el cual todos los nuevos donantes puedan coordinar sus actividades de asistencia para el desarrollo entre sí⁶⁷ y con los nuevos organismos multilaterales de financiación por ellos creados. Los nuevos donantes no tienen directrices comunes para sus respectivas actividades de ayuda, ni en general ni en relación con las condiciones que deben reunir los beneficiarios para recibir financiación en condiciones favorables; tampoco tienen criterios comunes o convenidos para la distribución geográfica sectorial de tal ayuda, ni intercambian información sobre la situación general de la deuda de los países que han recibido préstamos. Este esfuerzo de coordinación de la ayuda podría comenzar con la compilación centralizada, regular y sistemática de datos sobre todas las corrientes financieras públicas y semipúblicas dirigidas a los países en desarrollo, así como sobre las corrientes que generan o reciben las instituciones financieras mundiales y regionales. Como organismo mundial del cual todos los nuevos donantes y todos los beneficiarios son miembros de pleno derecho, la UNCTAD podría prestar esos servicios y constituir un centro de consultas regulares sobre la coordinación de la ayuda, como lo es la OCDE en el caso de los países donantes desarrollados de economía de mercado.

⁶⁷ Se ha dado un primer paso en tal sentido en el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social y el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo Económico Árabe, y se celebran consultas cada cuatro meses.

DOCUMENTO TD/193

Acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo

Informe de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[12 de febrero de 1976]

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Introducción	318
<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>
I. Principales características de la situación actual de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes	1-13 318
II. Cooperación comercial y económica entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo	14-30 321
III. Posibilidades derivadas de la reciente evolución institucional del CAEM	31-40 323
IV. Actividades de asistencia técnica	41-47 324
V. Contribución de la UNCTAD	48-51 325
VI. Conclusiones básicas	52-65 325

Introducción

i) El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 15o. período de sesiones consistente en incluir las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes como uno de los temas de fondo del programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Dentro de la amplia gama de problemas que plantean esas relaciones comerciales, la "acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo" ha sido seleccionada concretamente para que la examinen los países miembros¹.

ii) En el presente informe se ha intentado identificar las esferas en que se plantean problemas a las que los gobiernos interesados deben prestar especial atención. A la vista de la situación actual de la cooperación comercial y económica

entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, se han formulado varias sugerencias con miras a una posible acción multilateral de la UNCTAD. Esas sugerencias deben ser consideradas conjuntamente con una posible acción respecto de otros temas del programa de la Conferencia, en la que podrían ser partes los países socialistas.

CAPÍTULO PRIMERO

Principales características de la situación actual de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

1. El carácter urgente de muchos problemas que plantea el desarrollo económico mundial ha hecho que pase a primer plano la necesidad de una participación más activa de países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes en la reestructuración del actual orden económico internacional. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo, así como la Carta de Derechos y

¹ Tema 15 del programa provisional de la Conferencia. Para el texto aprobado, véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones*, vol. I (op. cit.), tercera parte, secc. E.

Deberes Económicos de los Estados², subrayaban la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional que debería basarse, entre otras cosas, en "la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus sistemas económicos y sociales"³. Este nuevo orden económico presupone además cambios de las proporciones tradicionales en la estructura de la división internacional del trabajo. Es obvio que el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo, contribuiría directamente al logro de este objetivo. En el capítulo II del presente informe figura un examen detallado de las principales cuestiones que plantea la cooperación comercial y económica entre esos dos grupos de países.

2. Los países socialistas de Europa oriental son partes en el proceso de reestructuración del orden económico internacional existente mediante su tradicional cooperación económica y comercial bilateral con los demás países, y cabe suponer que esa práctica continuará en el futuro. En años recientes, los países socialistas han introducido también enfoques multilaterales en escala cada vez mayor.

3. El fortalecimiento del potencial económico de los países socialistas crea los requisitos previos necesarios para una participación más activa de esos países en la cooperación comercial y económica, tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados de economía de mercado. Las políticas seguidas por los países miembros del CAEM en años recientes, cuyo objeto ha sido efectuar ahorros y concentrar las inversiones en los sectores más productivos mediante la intensificación de la producción nacional, se han traducido en altas tasas de crecimiento económico en toda la región, lo que a su vez ha generado una demanda adicional de importaciones y ha creado nuevas oportunidades de cooperación.

4. La tendencia de los países socialistas de Europa oriental a apoyarse cada vez más en la utilización de factores económicos externos en el curso de la ejecución de sus planes quinquenales se reflejó en la marcada aceleración del aumento del volumen de su comercio exterior, tanto en comparación con los niveles alcanzados en el pasado como con los objetivos previstos para 1971-1975. Aunque el efecto de este proceso se hizo sentir en cada una de las grandes direcciones de su comercio, revistió particular importancia en lo que respecta a las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Se espera que estos cambios que se han producido en la economía de los países socialistas de Europa oriental, debidos entre otros factores al proceso de integración económica socialista, tengan una notable repercusión en la cooperación económica de los países socialistas de Europa oriental con el resto del mundo.

5. Se están creando las condiciones previas necesarias para promover una mayor cooperación económica entre países con sistemas diferentes mediante la continuación del proceso de distensión. En la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa se ha dado un paso importante en esa dirección. Los principios básicos de las relaciones entre Estados participantes formulados en el Acta Final de esa conferencia, habida cuenta de su carácter universal, son de aplicación mucho más amplia. En la mencionada Acta Final se hace referencia concreta a los intereses de los países en desarrollo del mundo entero que los Estados participantes deberían tener en cuenta⁴.

6. Los acontecimientos políticos favorables que se han producido en el mundo aseguraron la rápida expansión, durante los cinco primeros años del decenio de 1970, de la cooperación comercial y económica entre el Este y el Oeste. El constante aumento de esa corriente de comercio en lo que a su valor se refiere ha ido acompañado de una expansión también en términos de volumen con una regularidad que sobrepasa incluso a la del comercio mundial (véase el cuadro *infra*). Los acuerdos comerciales entre el Este y el Oeste, que en años recientes se han transformado en acuerdos a largo plazo y de carácter amplio, ofrecen a los participantes las ventajas de una estabilidad cada vez mayor de las compras y ventas en un medio económico mundial por otra parte incierto.

7. La constante intensificación de las relaciones económicas entre el Este y el Oeste ha revestido también importancia en el aspecto de su desarrollo cualitativo debido a que el incremento de las transacciones comerciales ha venido acompañado de cambios estructurales y de innovaciones institucionales. En las relaciones entre el Este y el Oeste, las dos partes han continuado buscando medios para utilizar en forma más eficaz las posibilidades de extender la cooperación entre ellas más allá de las formas tradicionales del comercio. El mutuo deseo de conseguir la estabilidad en las relaciones económicas entre el Este y el Oeste ha encontrado expresión a nivel gubernamental en la concertación de un gran número de acuerdos a largo plazo (de hasta 10 años) sobre cooperación económica, industrial, técnica y de otros tipos, que proporciona un marco general para acuerdos más específicos.

8. En estos nuevos acuerdos se ha tratado muy en especial de alentar la cooperación directa entre determinadas industrias, así como de promover proyectos de cooperación conjunta en terceros países. Asimismo, esos acuerdos a largo plazo establecían una serie de objetivos (incluida la identificación de esferas generales de cooperación y la selección de proyectos específicos en gran escala para su ejecución futura) y proveían el necesario mecanismo institucional (mediante comisiones mixtas y grupos de trabajo tanto a nivel intergubernamental como a nivel comercial) destinado a promover negociaciones que permitieran concertar contratos de importancia trascendental.

² Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1974.

³ Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974].

⁴ Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1 de agosto de 1975, Lausanne, Imprimeries réunies, pág. 153, "Cooperación en materia de economía, ciencia y tecnología, y medio ambiente".

Comercio exterior de los países socialistas de Europa oriental en 1971-1974

	Millones de dólares f.o.b.				Porcentaje de aumento respecto del año anterior			
	1971	1972	1973	1974	1971	1972	1973	1974
EXPORTACIONES								
<i>Total mundial</i>	36 173	39 881	52 683	66 523	17,1	10,3	32,1	26,3
<i>Del cual:</i>								
Países desarrollados de economía de mercado	8 103	8 892	13 405	19 985	19,6	9,7	50,8	49,0
Países en desarrollo	5 358	5 564	7 951	10 982	12,7	3,9	42,9	38,1
Países socialistas de Europa oriental	21 412	24 178	29 838	33 884	16,7	12,9	23,4	13,6
IMPORTACIONES ^a								
<i>Total mundial</i>	35 097	40 295	53 400	68 734	16,3	14,8	32,5	28,7
<i>Del cual:</i>								
Países desarrollados de economía de mercado	9 038	11 256	17 063	25 028	15,0	24,5	51,6	46,7
Países en desarrollo	3 873	4 032	5 783	9 058	11,8	4,1	43,4	56,6
Países socialistas de Europa oriental	21 527	24 265	29 625	33 543	17,2	12,7	22,0	13,2
VOLUMEN DE INTERCAMBIO ^a								
<i>Total mundial</i>	71 270	80 176	106 083	135 257	16,7	12,5	32,3	27,5
<i>Del cual:</i>								
Países desarrollados de economía de mercado	17 141	20 148	30 468	45 013	17,1	17,5	50,0	47,7
Países en desarrollo	9 231	9 596	13 734	20 040	12,3	4,0	43,1	45,9
Países socialistas de Europa oriental	42 939	48 443	59 463	67 427	17,0	12,8	22,7	13,4

Fuente: Estadísticas nacionales de los países socialistas de Europa oriental.

^a Hungría, c.i.f.

9. La ulterior expansión de las relaciones comerciales entre el Este y el Oeste brindaría nuevas oportunidades para la expansión de las relaciones entre el Este y el Sur y entre el Oeste y el Sur, así como vínculos tripartitos. Parece que las empresas multilaterales serían especialmente promotoras, ya que podrían ser la fuente de los bienes de capital, los créditos y los conocimientos técnicos-prácticos necesarios para establecer y ampliar las ramas de elaboración, extracción y otras ramas de la economía de los países en desarrollo. Esas empresas pueden contribuir también al desarrollo de mercados para las exportaciones de manufacturas procedentes de los propios países en desarrollo.

10. La experiencia efectiva en lo que respecta a acuerdos económicos a largo plazo y en gran escala, inclusive los planes de "reembolso con productos" y varias formas de

cooperación industrial en las relaciones económicas entre el Este y el Oeste, podría proporcionar también modelos útiles para los países en desarrollo en su búsqueda de acuerdos apropiados.

11. Sin embargo, determinados aspectos de la cooperación comercial y económica entre el Este y el Oeste requieren importantes mejoras. La expansión de esa corriente de comercio en años recientes se ha visto considerablemente entorpecida por el hecho de que el comercio de exportación de los países socialistas de Europa oriental no podía equipararse a la corriente de bienes y servicios dirigida hacia el Este. Como consecuencia, los países socialistas han obtenido créditos a mediano y largo plazo de los países occidentales. Esto a su vez ha hecho que aumente cada vez en mayor grado el déficit global del grupo de

países socialistas de Europa oriental en relación con el Oeste⁵. Como los aumentos en la balanza más arriba mencionada no pueden considerarse como un fenómeno satisfactorio, los dos grupos de países no deben escatimar ningún esfuerzo para poner remedio a la actual situación.

12. Existen varias razones para este desequilibrio importante en el comercio entre el Este y el Oeste. Una de ellas radica en defectos de la estructura por productos de ese comercio debidos, en parte, a la insuficiente capacidad de los países socialistas de Europa oriental para promover las ventas de su maquinaria y equipo y otros productos manufacturados. Por otra parte, la existencia de ciertos tipos de barreras discriminatorias aplicables a los productos de los países socialistas y la aplicación limitada —o incluso la falta de aplicación— a los países socialistas del trato de la nación más favorecida siguen constituyendo un obstáculo en el camino hacia un incremento más amplio de la cooperación comercial y económica entre el Este y el Oeste.

13. La necesidad de que todos los países que intervienen en el comercio mundial observen estrictamente los principios de no discriminación, beneficio mutuo y no injerencia en los asuntos internos de otros países ha sido subrayada de nuevo en las resoluciones de la Asamblea General y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, a fin de que se realicen esfuerzos decididos y conscientes para promover una mayor cooperación comercial y económica internacional en todo el mundo.

CAPÍTULO II

Cooperación comercial y económica entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo

14. Desde que se celebró el tercer período de sesiones de la Conferencia, se ha intensificado considerablemente la cooperación comercial y económica entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo. En el período 1971-1974 se ha acelerado especialmente el desarrollo del comercio entre ambos grupos de países y el volumen del intercambio total ha aumentado con arreglo a una tasa anual compuesta del 21 por 100, sobrepasando así considerablemente la tasa de crecimiento del comercio de los países socialistas de Europa oriental con el mundo en su conjunto (17,5 por 100) así como la del comercio entre los propios países socialistas (12 por 100)⁶.

15. Estas tasas de crecimiento se pueden atribuir en gran parte a las medidas de política encaminadas a generar comercio adoptadas en años recientes por los países socialistas y en desarrollo, los cuales han adquirido creciente conciencia de que existen oportunidades considerables no aprovechadas. Las relaciones económicas se han

ampliado sobre una base que abarca ciertas esferas nuevas de actividad, como la cooperación y la especialización en la producción. Se ha efectuado una contribución valiosa al desarrollo del comercio mutuo mediante varios enfoques nuevos e innovaciones institucionales, tales como la concertación de un número considerable de acuerdos intergubernamentales sobre cooperación técnica y científica que han venido a añadirse a los acuerdos tradicionales sobre cooperación comercial y económica, el establecimiento de comisiones intergubernamentales mixtas de carácter permanente y, en algunos casos, de grupos de trabajo sobre cooperación en materia de planificación, etc.

16. Al mismo tiempo, el comercio con los países socialistas de Europa oriental representa todavía una parte reducida del comercio global de los países en desarrollo. Es preciso que tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales tomen medidas destinadas a remediar la situación, que permitan resolver los diversos problemas que se plantean y superar los obstáculos existentes.

17. El análisis de los recientes acontecimientos ha puesto de relieve que los conceptos tradicionales de promoción del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes están resultando cada vez más insuficientes, ya que el comercio se está integrando gradualmente en un sistema muy amplio de cooperación económica. En anteriores informes preparados por la secretaría de la UNCTAD⁷, la adopción de un nuevo enfoque que permita la promoción de una cooperación global se consideró como una de las palancas más eficaces en el esfuerzo para incrementar el desarrollo de las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo.

18. La Conferencia, en su resolución 53 (III), confirmó en particular la necesidad de establecer ese nuevo enfoque al recomendar

a los países en desarrollo y a los países socialistas de Europa oriental que, siempre que lo consideren mutuamente conveniente, prosigan sus esfuerzos encaminados a la expansión y diversificación del comercio recíproco, sobre todo a largo plazo, así como a todas las demás formas de cooperación económica, industrial, científica y técnica.

19. La experiencia adquirida en el pasado, en particular la acumulada en el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo, ha justificado plenamente tal enfoque. Es digno de notar que se han establecido relaciones comerciales y económicas más desarrolladas y diversificadas entre países socialistas y los países en desarrollo en los casos en que las partes interesadas han conseguido aplicar un enfoque global basado en un conjunto de medidas que se complementan mutuamente y que abarcan varias esferas de cooperación. Los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo deberían esforzarse por promover una aplicación más amplia de ese enfoque global en sus relaciones comerciales y económicas recíprocas.

⁵ Para detalles concretos, véase "Statistical review of trade among countries having different economic and social systems" [Información estadística sobre el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes] (UNCTAD/TSC/26).

⁶ Para una información más detallada, *ibid.*

⁷ Documentos TD/125 y TD/126, reproducidos en *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. IV, *Examen general y cuestiones especiales* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.7).

20. Para facilitar esta nueva tendencia, además de promover vínculos puramente comerciales la UNCTAD podría contribuir a la promoción de la cooperación entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo mediante la elaboración de directrices y criterios multilaterales destinados a ayudar a los gobiernos interesados a concebir medidas de política encaminadas a una cooperación más completa que abarque el comercio, la cooperación económica e industrial, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, etc.

21. En años recientes, la cooperación en materia de planificación ha llegado a constituir una nueva característica de la intensificación de las relaciones económicas entre países socialistas y países en desarrollo, y un factor para el establecimiento de esas relaciones. Ello reviste particular importancia en el período en que los países de que se trate, tanto socialistas como en desarrollo, estén elaborando sus planes a mediano y largo plazo y sus programas de desarrollo. Ultimamente se han establecido grupos mixtos de cooperación en materia de planificación en el marco de varias comisiones intergubernamentales mixtas como instrumento para ocuparse concretamente de problemas y propuestas destinadas a intercambiar experiencia e información en las esferas de la previsión económica, los métodos de planificación y la evaluación de proyectos y a introducir, de común acuerdo, en los planes de los respectivos países medidas que faciliten aún más la ejecución de proyectos de cooperación. Se espera que como consecuencia de estas actividades se establezca un mayor grado de cooperación generadora de corrientes comerciales y especialización en la producción, y que se reflejen mejor las necesidades comerciales de los países en desarrollo en los planes a largo plazo de los países socialistas de Europa oriental.

22. En vista de la función cada vez más importante que ha desempeñado en años recientes la planificación en la gestión económica de los países en desarrollo y de la vasta experiencia de los países socialistas de Europa oriental en esta esfera, los esfuerzos multilaterales en la esfera de la planificación podrían revestir particular importancia en el contexto de la contribución de la UNCTAD al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Como paso inicial en esa dirección podrían organizarse reuniones especiales (o periódicas) de representantes de las autoridades de planificación de países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental para examinar las perspectivas a largo plazo del comercio y de la cooperación y, entre otras cosas, las posibilidades que ofrece la especialización en la producción.

23. La cooperación industrial tripartita, en la que intervienen empresas u organizaciones de países socialistas de Europa oriental, países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado, llegará a ser probablemente una esfera especialmente prometedora de la acción multilateral en el seno de la UNCTAD en un futuro próximo. La secretaría ha identificado recientemente un número considerable de tales acuerdos de cooperación industrial, que se han terminado de aplicar o que se están aplicando, y existe la necesidad de fomentarlos en vista del interés que los tres grupos de países han mostrado por esa clase de actividad de

cooperación económica multilateral. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su séptimo período extraordinario de sesiones, hizo suyos los esfuerzos de la UNCTAD en esa esfera y expresó la esperanza de que esos esfuerzos puedan dar origen a propuestas constructivas para la industrialización de los países en desarrollo⁸.

24. El Secretario General de la UNCTAD, en cumplimiento del párrafo 12 de la conclusión convenida 112 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, convocó un seminario de expertos para que "estudiara los medios de promover la especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral"⁹. Los expertos estimaron que la UNCTAD se estaba adentrando en una esfera de cooperación entre países en desarrollo, países socialistas y países desarrollados de economía de mercado que ofrecía importantes posibilidades. La UNCTAD podría contribuir a fomentar en mayor grado este tipo de cooperación industrial mediante investigaciones sobre diversos aspectos pertinentes así como a facilitar la oportuna corriente de información. Además, es necesario que la UNCTAD aproveche plenamente la experiencia acumulada por la CEPE sobre la cooperación económica entre el Este y el Oeste y que coordine sus actividades en esta esfera con la ONUDI¹⁰.

25. Una importante forma de cooperación entre los dos grupos de países es la asistencia económica de los países miembros del CAEM en lo que se refiere a la ejecución de proyectos en la esfera de la producción industrial y agrícola, el aprovechamiento de recursos naturales, la mejora de la infraestructura, etc. Tal asistencia está directamente relacionada con la ejecución de planes y programas económicos, y con la diversificación del potencial de exportación de los países en desarrollo.

26. Durante los cinco primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los países socialistas de Europa oriental aumentaron el volumen de su asistencia económica a los países en desarrollo. Las formas y condiciones de esta asistencia fueron distintas según la etapa de desarrollo económico de los propios países miembros del CAEM y la situación de los distintos países en desarrollo dentro de la economía mundial. Esta asistencia se está prestando a bajos tipos de interés, con amplios períodos de reembolso, así como con arreglo a condiciones de reembolso que, en la mayor parte de los casos, además de la exportación de los productos tradicionales de los países en desarrollo incluyen también la exportación de la producción de las industrias manufactureras de esos países. Al mismo tiempo, en algunos casos, por diversas razones (como la falta de información apropiada sobre las posibilidades y tecnologías existentes en los países

⁸ Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, secc. IV, párr. 5.

⁹ *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 14o. período de sesiones, Suplemento No. 1 (TD/B/532),* pág. 9.

¹⁰ Véase el informe del Seminario sobre especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral (TD/B/599).

socialistas), los países en desarrollo no han podido utilizar plenamente los recursos que los países socialistas de Europa oriental ponían a su disposición.

27. Sin embargo, para facilitar el proceso de desarrollo económico de los países en desarrollo, debe hacerse lo posible por ampliar y mejorar la asistencia económica prestada por los países socialistas de Europa oriental. El aumento de las facilidades de crédito concedidas por los países de Europa oriental para la entrega de bienes y servicios en condiciones de favor (que resulta especialmente pertinente en el caso de los países en desarrollo más gravemente afectados cuando tropiezan con problemas de pago en su comercio con los países socialistas) contribuiría a una mayor expansión de las relaciones económicas mutuas.

28. En la esfera de las relaciones de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo deberían realizarse esfuerzos adicionales, aunque los déficit comerciales de los países en desarrollo los financian en gran parte los países socialistas a base de acuerdos intergubernamentales de crédito que, de ese modo, permiten abastecer a los países en desarrollo de la maquinaria y el equipo necesarios para el proceso de la industrialización. Por otra parte, el endeudamiento cada vez mayor de los países en desarrollo no puede considerarse como un fenómeno sano y tanto los países socialistas como los propios países en desarrollo deberían esforzarse por hallar una solución a los problemas existentes.

29. Pese a los progresos realizados en años recientes, la estructura geográfica del comercio entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo es todavía limitada y es necesario diversificarla. La estructura de ese comercio desde el punto de vista de los productos deberá ser también objeto de mejoras. Esto parece ser un objetivo importante en el marco del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Además de las sugerencias formuladas más arriba encaminadas a expandir la cooperación en todos sus aspectos, la experiencia adquirida en el comercio entre el Este y el Oeste puede aplicarse también fructíferamente para promover y diversificar la cooperación comercial económica e industrial entre países socialistas y países en desarrollo.

30. Podría aportarse una contribución valiosa a la ampliación de la base geográfica del comercio entre países socialistas y países en desarrollo mediante una mayor utilización del mecanismo de consultas establecido dentro de la UNCTAD, la intensificación de la asistencia técnica que presta la secretaría de la UNCTAD y una cooperación más estrecha de la secretaría de la UNCTAD con las comisiones regionales de las Naciones Unidas en lo relativo a la organización de actividades multilaterales tales como consultas, difusión de información, asistencia técnica, etc.

CAPÍTULO III

Posibilidades derivadas de la reciente evolución institucional del CAEM

31. En el tiempo transcurrido entre el tercero y el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, los países

socialistas miembros del CAEM han puesto en práctica sus planes quinquenales para los años 1971 a 1975 y han establecido directrices para su desarrollo económico durante el período del próximo plan y después de éste.

32. El proceso de desarrollo económico de los países socialistas se ha visto considerablemente influido por la aplicación del "Programa general para la intensificación y consolidación ulteriores de la cooperación a fin de desarrollar la integración económica socialista de los Estados miembros del CAEM", aprobado en 1971 durante el 25o. período de sesiones del CAEM. Este programa general a largo plazo debe ponerse en práctica a lo largo de un período de 15 a 20 años. Sus disposiciones sobre la coordinación de los planes a mediano y largo plazo entre los países miembros del CAEM constituyen uno de los principales instrumentos para asegurar su progreso económico y social.

33. La experiencia obtenida por los países socialistas en el proceso de coordinación de los planes y en la ejecución de proyectos económicos en gran escala podría ser utilizada por los países en desarrollo tanto en las relaciones comerciales y económicas con los países socialistas, como entre los propios países en desarrollo. Los países socialistas podrían compartir más ampliamente su experiencia, en especial proporcionando a través del CAEM la información pertinente a los países en desarrollo interesados.

34. El proceso de integración económica socialista tiene principalmente por objeto asegurar el rápido desarrollo económico de los países miembros del CAEM; sin embargo, éste ya ha mostrado cierta flexibilidad al elaborar modalidades adecuadas para permitir el acceso a sus servicios a países no miembros. Como ejemplo, cabe citar la participación de Yugoslavia durante un período prolongado en esferas seleccionadas de actividades del CAEM.

35. Como se ha reiterado en el Programa general, "la división internacional socialista del trabajo tiene en cuenta la división mundial del trabajo"¹¹. Además, el Programa general contiene una disposición que faculta a cualquier país no miembro para participar plena o parcialmente en la ejecución de las medidas que prevé. En la actualidad, el CAEM está ampliando el ámbito de sus relaciones externas con terceros países que pertenecen a sistemas socioeconómicos diferentes. Como ejemplos más recientes de esta tendencia, pueden citarse la firma de un acuerdo entre el CAEM y Finlandia sobre cooperación económica y el establecimiento de una comisión mixta en la que están representados todos los países del CAEM y Finlandia, así como dos acuerdos de cooperación firmados en 1975 por Iraq y México con el CAEM. Se trata de una tendencia satisfactoria y debería alentarse a las partes interesadas para que sigan desarrollándola.

36. En la esfera de los acuerdos de pagos de los países del CAEM, ha habido novedades prometedoras. Por ejemplo, los "principios básicos para efectuar liquidaciones en

¹¹ Programa general para la intensificación y consolidación ulteriores de la cooperación a fin de desarrollar la integración económica socialista de los Estados miembros del CAEM, cap. I, secc. 1, párr. 3.

rublos transferibles del Banco Internacional de Cooperación Económica (BICE) entre países miembros y no miembros del BICE", que se elaboraron en 1972, dieron a otros países la posibilidad de efectuar pagos sobre una base multilateral con todos o con determinados países miembros del BICE, para todas o algunas de sus transacciones. Diversos países en desarrollo recientemente han establecido contacto con las dos instituciones bancarias internacionales de los países miembros del CAEM para estudiar la posibilidad de utilizar los rublos transferibles en acuerdos de pagos con miembros del BICE (véanse los párrafos 38 y 39).

37. Los países miembros del CAEM también han adoptado medidas adicionales para seguir ampliando sus relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo. Por ejemplo, en 1974 establecieron un fondo especial de becas para ayudar a los países en desarrollo a formar su personal de dirección.

38. Dentro del marco del Banco Internacional de Inversiones (BII), se ha establecido recientemente un Fondo Especial para financiar programas de asistencia económica y técnica a los países en desarrollo. El monto de los recursos puestos a disposición del Fondo Especial se ha fijado en mil millones de rublos transferibles para otorgar créditos a largo plazo por períodos de hasta 15 años a los países en desarrollo.

39. En vista de la importancia que la asignación de recursos del Fondo Especial puede tener en la ampliación de las relaciones comerciales de los países del CAEM y los países en desarrollo, así como en la aceleración del proceso económico de estos últimos, tal vez sería conveniente sugerir que los países del CAEM, además del marco que ya existe (según lo estipulado en las "Condiciones y modalidades para otorgar, utilizar y reembolsar los créditos concedidos por el Fondo Especial"¹²), elaboren un procedimiento concreto que permita a los países en desarrollo, incluso a los menos adelantados, beneficiarse en forma más efectiva de las posibilidades que ofrecen los mencionados países miembros del CAEM. Parecería sumamente oportuno dirigir a la secretaría del CAEM, o directamente al BII, una sugerencia de este tipo ya que puede preparar el terreno a la posibilidad de vincular el sistema de liquidaciones multilaterales en rublos transferibles dentro del BICE con la disponibilidad de créditos en el Fondo Especial del BII, en vista de que el 95 por 100 de los recursos del Fondo son en rublos transferibles.

40. A la vista de ciertos acontecimientos recientes, entre ellos el proceso de integración y la cooperación industrial del CAEM, que rápidamente han adquirido prominencia, por ejemplo en las relaciones económicas entre el Este y el Oeste, el enfoque tradicional, que comprendía el acceso a los mercados, la diversificación de la estructura geográfica y por producto del comercio, la multilateralización de los acuerdos de pagos y algunos otros problemas, debería evolucionar gradualmente hacia la preparación de planes a largo plazo en materia de cooperación comercial y económica entre países con sistemas diferentes. Como un primer

paso en esta dirección, debería solicitarse a los países del CAEM que colaboraran, con arreglo al Programa general, en la elaboración de pronósticos sobre una base multilateral y bilateral en los sectores principales de la economía, la ciencia y la tecnología, utilizando entre otras formas el "intercambio de experiencias concernientes a los métodos y a la organización de la elaboración de pronósticos en los países del CAEM, y la sintetización de estas experiencias y de las de otros países"¹³. El interés manifestado por muchos países en desarrollo por el establecimiento de un marco más amplio para regular su cooperación económica con los países del CAEM hace pensar que deberían preverse nuevas medidas para atender las exigencias de ese nuevo objetivo.

CAPÍTULO IV

Actividades de asistencia técnica

41. En su resolución 53 (III) la Conferencia invitó al Secretario General de la UNCTAD a que "promueva la difusión de informaciones sobre las formas jurídicas y los sistemas de organización del comercio exterior y la técnica de la comercialización de los países socialistas de Europa oriental [...] teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo" (secc. VI, párr. c). En cumplimiento de este mandato, la secretaría ha ampliado últimamente el alcance y, sobre todo, las vías de ejecución de sus actividades de asistencia técnica en el campo del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Además, la Junta de Comercio y Desarrollo, en el párrafo 8 de su conclusión convenida 112 (XIV), insistió en que la UNCTAD debería intensificar su contribución a fin de suplir las deficiencias en los conocimientos mutuos acerca de las prácticas seguidas en el comercio y las relaciones económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, y en que esta acción debería complementarse con la prestación de asistencia técnica¹⁴.

42. Para lograr este objetivo, en mayo de 1975 la UNCTAD comenzó a ejecutar un proyecto interregional del PNUD en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. De acuerdo con este proyecto, se organizó una reunión técnica de alto nivel (en octubre de 1975) y durante 1976 se organizarán cursillos de capacitación para que un grupo escogido de funcionarios gubernamentales y de representantes de los sectores público y privado de los países en desarrollo pueda adquirir un conocimiento más amplio y profundo de las políticas y oportunidades comerciales en los países socialistas para expandir el comercio entre esos países y los suyos propios.

43. Además, atendiendo a solicitudes expresas de países en desarrollo, la secretaría de la UNCTAD ha proporcionado, en cada caso, el apoyo necesario a ciertas actividades

¹³ Programa general para la intensificación y consolidación ulteriores..., cap. II, secc. 4, párr. 8.

¹⁴ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 14o. período de sesiones, Suplemento No. 1 (TD/B/S32), párr. 9.

¹² Publicación del Banco Internacional de Inversiones, Moscú, 1974.

cuya finalidad es facilitar a esos países el acceso directo a información sobre las políticas comerciales de los países socialistas de Europa oriental. Es así como, a solicitud del Gobierno de Filipinas y en estrecha cooperación con el PNUD y los países socialistas de Europa oriental, se organizó un viaje de estudio e información para que un grupo de altos funcionarios del Gobierno filipino se familiarizara con las técnicas y modalidades de los acuerdos sobre cooperación comercial y económica de los países socialistas de Europa oriental.

44. En la primera parte del 15o. período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, los países en desarrollo instaron a la secretaría de la UNCTAD a que ampliara sus actividades de asistencia técnica en esta esfera a fin de promover aún más el comercio entre esos países y los países socialistas de Europa oriental.

45. El logro de los objetivos que persigue la UNCTAD en la esfera de la cooperación comercial y económica entre ambos grupos de países puede promoverse aún más mediante la concesión de asistencia técnica a través de la aplicación de una serie de medidas, entre ellas: la divulgación de información sobre las políticas y prácticas comerciales de los países socialistas de Europa oriental y cualquier experiencia pertinente de los países en desarrollo; la capacitación de representantes de los países en desarrollo, en especial de los menos adelantados de entre ellos, mediante la organización de cursos periódicos relativos a una amplia gama de políticas comerciales y económicas de los países socialistas de Europa oriental; y la organización de viajes de estudio para funcionarios de gobierno y representantes de los círculos comerciales de los países en desarrollo.

46. El mecanismo de consulta de la UNCTAD en la esfera de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, que está estrechamente relacionado con las actividades de asistencia técnica de la secretaría, debería reforzarse aún más en vista de los resultados positivos obtenidos hasta ahora.

47. En esta esfera, debería establecerse una cooperación más estrecha entre los países interesados, la UNCTAD y el PNUD, así como con las comisiones regionales de las Naciones Unidas. También deberían utilizarse plenamente las posibilidades que ofrece el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

CAPÍTULO V

Contribución de la UNCTAD

48. A la luz de lo que se ha considerado en los capítulos precedentes, sería conveniente estudiar la forma de lograr que fuera más eficaz la contribución de la UNCTAD, especialmente en el aspecto de la influencia que de hecho ejerce sobre las relaciones económicas y comerciales. El procedimiento aplicado hasta ahora, que fundamentalmente consistía en examinar periódicamente los problemas dentro del marco de un comité del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, resulta cada vez menos adecuado

en las actuales circunstancias. Sería conveniente que, en espera de que se adopten las disposiciones para el establecimiento de una organización de comercio de índole general en cumplimiento de la resolución 81 (III) de la Conferencia, se introdujeran modificaciones en el mecanismo de la UNCTAD que se ocupa de los problemas de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

49. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia, los países miembros deben considerar la posibilidad de establecer un procedimiento más flexible para discutir a fondo sobre una base más permanente los problemas específicos orientados hacia la acción de esta corriente particular del comercio mundial.

50. Debe procurarse en especial hacer un uso más frecuente de grupos de trabajo, grupos de expertos, seminarios, etc., como instrumentos eficaces para promover la acción multilateral en la esfera de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en coordinación, cuando proceda, con las comisiones regionales y otros órganos de las Naciones Unidas.

51. El mecanismo de consulta de la UNCTAD para tratar los problemas de las relaciones comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes podría hacerse más flexible, con el fin de facultar al Secretario General de la UNCTAD para convocar consultas a petición de países interesados. Podrían asimismo ampliarse los temas de discusión de manera que incluyan no sólo problemas y esferas tradicionales de cooperación, sino también problemas y esferas nuevos, por ejemplo la propuesta coordinación de la planificación entre países interesados. A fin de ayudar en ciertos casos a los países en desarrollo, y en especial a los menos adelantados, a participar en tales consultas, la UNCTAD debería apoyar las solicitudes dirigidas al PNUD por los gobiernos interesados para que financie esa participación a través de los recursos asignados por el PNUD a esos mismos países.

CAPÍTULO VI

Conclusiones básicas

52. El nuevo orden económico internacional, en la forma que lo define la Asamblea General en la declaración aprobada en su sexto período extraordinario de sesiones, tiene que basarse entre otras cosas en "la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus sistemas económicos y sociales". La labor de promover el comercio entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes es, en virtud de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, una de las principales funciones de la UNCTAD. Para desempeñar esa función, la UNCTAD, en cumplimiento de lo dispuesto en diversas resoluciones y decisiones de la Conferencia, en especial las resoluciones 15 (II) y 53 (III), se ocupa de esta corriente del comercio en su totalidad, promoviendo políticas económicas y comerciales convergentes concebidas para facilitar la expansión del comercio entre los países socialistas y los países en

desarrollo y entre los países socialistas y los países desarrollados de economía de mercado, así como la cooperación tripartita entre ellos.

53. En la actualidad las condiciones son favorables para que continúe la expansión de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Entre esos factores favorables están el clima de distensión, el fortalecimiento del potencial económico de los países socialistas, y una creciente participación de los países socialistas y de los países en desarrollo en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales.

54. El estado actual de la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en especial entre los países socialistas y los países en desarrollo, sugeriría que, aunque esta cooperación ha atravesado por un proceso de expansión cuantitativa y de cambios estructurales, existen aún considerables posibilidades que hasta ahora no han sido plenamente utilizadas por todas las partes interesadas. En consecuencia, es importante que todos los países sigan promoviendo este comercio en el contexto de un nuevo orden económico internacional, utilizando las formas y los métodos tradicionales y recurriendo también en mayor grado a los esfuerzos multilaterales.

55. La cooperación comercial y económica entre esos grupos de países, en especial entre los países socialistas y los países en desarrollo, puede intensificarse aún más emprendiendo una acción multilateral destinada a facilitar la promoción de una cooperación general que abarque la cooperación comercial, económica e industrial, la transferencia de tecnología, etc. A este respecto, la contribución de la UNCTAD consistiría en intentar elaborar directrices y criterios multilaterales que ayudaran a los gobiernos a formular políticas comerciales encaminadas a ese fin.

56. También puede promoverse el logro de este objetivo a través de la coordinación de los esfuerzos de los países interesados en la esfera de la planificación. A este respecto, debería sugerirse la convocación dentro de la UNCTAD de reuniones especiales (o periódicas) de representantes de las autoridades de planificación de ambos grupos de países para discutir las perspectivas a largo plazo y de la cooperación comercial y económica. Esto contribuiría también a que se reflejaran mejor las necesidades comerciales de los países en desarrollo en los planes de desarrollo económico de los países socialistas de Europa oriental.

57. La cooperación industrial tripartita entre empresas u organizaciones de los países socialistas de Europa oriental, de los países en desarrollo y de los países desarrollados de economía de mercado promete transformarse en el futuro próximo en una esfera especialmente favorable de acción multilateral. El primer paso a este respecto fue la celebración de un seminario de expertos en especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral, convocado por el Secretario General de la UNCTAD, que se concentró principalmente en la cooperación industrial tripartita. En vista de la importancia potencial que reviste este enfoque innovador, sería con-

veniente sugerir que prosiguiera la labor de la UNCTAD en esta esfera, en coordinación con la ONUDI y con las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

58. Los países socialistas de Europa oriental deberían considerar la posibilidad de ampliar y mejorar aún más la asistencia económica que proporcionan a los países en desarrollo. El aumento de las facilidades de crédito de los países socialistas de Europa oriental para sus entregas de bienes y servicios en condiciones de favor, que son especialmente importantes para los países en desarrollo más gravemente afectados cuando tropiezan con problemas de pagos en su comercio con los países socialistas, contribuiría a una mayor expansión de las relaciones económicas mutuas.

59. Tanto los países en desarrollo como los países socialistas deben proseguir sus esfuerzos por ampliar el ámbito geográfico y diversificar la estructura por productos de su comercio. Además de medidas de carácter más general (expansión del comercio, cooperación económica e industrial, coordinación de los esfuerzos en la esfera de la planificación, mejor utilización de las posibilidades derivadas de la reciente evolución institucional dentro del CAEM, etc.) que contribuirán al logro de esa meta, debería preverse también una utilización más intensa del mecanismo de consultas de la UNCTAD.

60. Teniendo en cuenta la expansión acelerada del comercio y de la cooperación económica entre el Este y el Oeste que ha tenido lugar en los últimos años, cabe esperar que la UNCTAD contribuya a asegurar que la experiencia obtenida en el comercio entre el Este y el Oeste se emplee también en la cooperación comercial y económica entre los países socialistas y los países en desarrollo. A este respecto, la experiencia acumulada por la CEPE debería ponerse a disposición de los países en desarrollo interesados. Sin embargo, en lo que se refiere al comercio entre el Este y el Oeste, aún se tropieza con el problema de eliminar el actual desequilibrio de las corrientes comerciales y sus causas.

61. A fin de identificar esferas en las que podrían realizarse esfuerzos multilaterales como consecuencia de la aplicación de diversas medidas por parte de los países del CAEM y, sobre esta base, elaborar propuestas para una acción multilateral dentro de la UNCTAD, podría sugerirse que el Secretario General de la UNCTAD inicie consultas apropiadas tanto con los países miembros del CAEM como con la secretaría de esta organización.

62. Podría pedirse a las instituciones bancarias internacionales de los países miembros del CAEM (BICE y BII) que, además de los actuales procedimientos, elaboren, y proporcionen a los países interesados, orientaciones concretas que permitan a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, aprovechar mejor los servicios ya establecidos, tales como el sistema multilateral de liquidaciones en rublos transferibles entre países del CAEM y países no miembros del CAEM, y las facilidades de crédito ofrecidas por el Fondo Especial del BII.

63. A fin de superar la falta de conocimientos tanto respecto de las posibilidades que existen para una expansión mutuamente ventajosa del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas como de la contribución

positiva que puede representar para esa expansión la aplicación de una cooperación que abarque toda una serie de esferas, es necesario estudiar la posibilidad de preparar dentro de la UNCTAD un programa de actividades de asistencia técnica, que incluya la difusión de la información, la capacitación y la organización de contactos comerciales, en especial mediante la prórroga de la duración del proyecto interregional PNUD/UNCTAD sobre "programa de capacitación para el desarrollo del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo", actualmente en curso. En esta esfera debería establecerse una cooperación más estrecha entre los países interesados, la UNCTAD y el PNUD, como también con las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Asimismo, podrían utilizarse plenamente las posibilidades que ofrece el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

64. Podría mejorarse el mecanismo que existe actualmente dentro de la UNCTAD para tratar los problemas de

la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en especial entre los países socialistas y los países en desarrollo, teniendo presente la conveniencia de establecer un procedimiento que permita discutir a fondo y sobre una base más permanente los problemas que se planteen, y de reforzar los procedimientos consultivos de la UNCTAD dándoles más flexibilidad y ampliando los temas de discusión.

65. Se espera que, en vista del carácter singular de la responsabilidad de la UNCTAD en esta materia, el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo dé un nuevo paso para promover la cooperación comercial y económica entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en especial entre los países socialistas y los países en desarrollo, mediante la introducción de nuevas formas de cooperación de carácter multilateral además de las formas ya existentes.

DOCUMENTO TD/193/SUPP.1

Especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral

Nota de la secretaría de la UNCTAD

[Original: inglés]
[24 de febrero de 1976]

1. La cooperación industrial, en sus diversas formas, ha ido adquiriendo rápidamente en los últimos años un lugar destacado en la esfera de la cooperación económica internacional. La cooperación industrial multilateral entre copartícipes de países socialistas de Europa oriental, países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado ha sido objeto de particular atención, dadas las posibilidades que ofrece de combinar de manera óptima las ventajas relativas que pueden derivarse de la cooperación industrial entre empresas y organizaciones de esos tres grupos de países.

2. La información reunida por la secretaría mediante su labor de investigación empírica, así como mediante informes sobre países preparados por economistas y expertos calificados de países que tienen experiencia en materia de cooperación industrial, ha proporcionado nuevos indicios de que la cooperación industrial multilateral, incluidos los acuerdos tripartitos, ofrece grandes posibilidades de fomentar el progreso económico de los países en desarrollo¹.

3. A diferencia de la estructura tradicional del comercio basada en la división intersectorial del trabajo, la cooperación industrial entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes conduce a una división del trabajo dentro de los distintos sectores de actividad y contribuye así a fomentar el comercio sobre esa base.

4. El deseo de los países en desarrollo de modificar la actual división del trabajo en el mundo parece coincidir con la política de los países socialistas de insistir en la eficacia económica mediante una especialización progresiva y una mayor participación en el comercio internacional. En consecuencia, puede suponerse que se están creando las condiciones necesarias para armonizar los esfuerzos de ambos grupos de países y para hacer paulatinamente que sus estructuras económicas se complementen en determinadas esferas mediante una especialización internacional de la producción. Podrían obtenerse mayores ventajas ampliando el ámbito de la cooperación industrial a fin de incluir en ella, ya a los países desarrollados de economía de mercado, ya a otros países socialistas o en desarrollo.

5. La experiencia en materia de cooperación comercial e industrial entre los países socialistas y los países en desarrollo ha demostrado que una división parcial del trabajo que entrañe modificaciones de las estructuras

económicas exige algo más que la simple adopción de medidas de política comercial. Para que tengan éxito, tales actividades deben basarse por lo general en un amplio mecanismo de adopción de decisiones. Por lo tanto, la expansión del comercio mediante la promoción de la complementariedad económica, tanto bilateral como multilateralmente, debería considerarse sistemáticamente como un objetivo específico de política².

6. Las formas multilaterales de cooperación económica han demostrado ser particularmente prometedoras para la promoción del proceso de industrialización en los países en desarrollo cuando llevan consigo la especialización de cada copartícipe en ciertos productos, que luego serán suministrados a otros copartícipes. De ahí que pueda resultar útil que los países en desarrollo aúnen sus esfuerzos con los de otros países en desarrollo, en particular sus vecinos, a fin de crear y aprovechar nuevas posibilidades en los países socialistas mediante la cooperación y la especialización en la producción. Los países socialistas de Europa oriental ya han iniciado ese proceso invitando a algunos grupos de países en desarrollo a participar en proyectos específicos³.

7. Por prometedor que sea el proceso de industrialización de los países en desarrollo, la cooperación multilateral a nivel de las empresas y las organizaciones entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes no se limita al sector industrial. Existen ejemplos de proyectos multilaterales en materia de producción agrícola, así como de investigación y desarrollo de la infraestructura, que podrían servir de modelo para la cooperación futura. No obstante, en vista de la importancia de la industrialización para acelerar el desarrollo económico y reestructurar la economía de los países en desarrollo, la secretaría se ha concentrado principalmente en las formas multilaterales, incluso tripartitas, de cooperación en el sector industrial. Tal enfoque está apoyado por la experiencia en materia de

² Véase el informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Expansión del comercio mediante la promoción de estructuras económicas complementarias" (TD/125), en *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. IV, *Examen general y cuestiones especiales* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.7), págs. 151 a 157.

³ Véase el estudio de la secretaría de la UNCTAD titulado "International specialization in industrial production and its impact on the expansion of trade and economic relations between the socialist countries of Eastern Europe and the developing countries" (UNCTAD/TSC/24) (en inglés solamente).

¹ Véase en el presente volumen el documento TD/193, párr. 23.

cooperación industrial entre el Este y el Oeste, que se ha convertido en el componente más dinámico de las relaciones económicas entre los países socialistas y los países desarrollados de economía de mercado. Esta experiencia presenta aspectos específicos que también podrían utilizarse en beneficio de los países en desarrollo.

8. Desde hace varios años, la secretaría de la UNCTAD viene realizando investigaciones en la esfera de la cooperación multilateral, dentro del contexto de las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas diferentes. La secretaría de la UNCTAD ha preparado varios estudios monográficos, en cumplimiento del mandato establecido en las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la Conferencia, sobre aspectos específicos y perspectivas de la complementariedad de las estructuras económicas de los países socialistas de Europa oriental y de los países en desarrollo⁴.

9. Además, la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 13o. período de sesiones, estimó, en su conclusión convenida 99 (XIII), que "el mejoramiento del clima político mundial aumentaba las posibilidades de una mayor expansión de las relaciones comerciales y económicas entre los países con sistemas económicos y sociales diferentes" [párr. 7] y "consideró que en el futuro [la secretaría debería prestar] más atención [...] al análisis de los problemas que planteaba la institución de sistemas de cooperación comercial y económica a largo plazo y en gran escala" entre esos países [párr. 9]⁵.

10. En cumplimiento de esta decisión, la secretaría de la UNCTAD emprendió un proyecto de investigación sobre la creación de corrientes comerciales por la cooperación industrial entre empresas de países socialistas y de países en desarrollo⁶. La Junta de Comercio y Desarrollo, en la primera parte de su 14o. período de sesiones, examinó los resultados de este proyecto y, como resultado de tal examen, aprobó la conclusión convenida 112 (XIV), en cuyo párrafo 9 reconoció "que, en vista de la considerable expansión y diversificación del comercio y las relaciones económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes [...] la UNCTAD debía conceder prioridad a unos temas bien definidos para los que la secretaría hubiese preparado documentos de investigación apropiados"⁷. Además, en el párrafo 10, la Junta recomendó como temas que se debían examinar más a fondo, entre otros, la identificación de futuras posibilidades de cooperación

económica en determinadas esferas a fin de formular planes de cooperación y especialización dentro de un ámbito geográfico más amplio, así como los medios de promover la cooperación industrial, incluso tripartita. Asimismo, en el párrafo 12, la Junta "invitó al Secretario General de la UNCTAD a que [...] organizase un seminario de expertos [...] que estudiara los medios de promover la especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral"⁸.

11. Conforme a la decisión adoptada por la Junta, el Secretario General de la UNCTAD convocó el Seminario en Ginebra del 2 al 5 de diciembre de 1975. Participaron en la labor del Seminario, a título personal o por designación de sus respectivos gobiernos, 46 expertos procedentes de 25 países miembros de la UNCTAD⁹.

12. Tanto el Seminario de expertos como las investigaciones básicas emprendidas por la secretaría se concentraron primordialmente en la cooperación industrial tripartita, que entraña la participación de empresas u organizaciones situadas respectivamente en países socialistas de Europa oriental, en países en desarrollo y en países desarrollados de economía de mercado¹⁰. Las deliberaciones celebradas durante el Seminario confirmaron que la UNCTAD ha penetrado en una esfera de cooperación potencialmente importante, que desde el punto de vista económico podía ofrecer a los países en desarrollo mayores oportunidades de hacer economías de escala mediante la especialización, así como de asegurarles mercados, ampliando así todavía más el alcance de la cooperación económica internacional. A ese respecto pueden encontrarse ideas y sugerencias útiles en varios estudios preparados expresamente para el Seminario por distinguidos especialistas de países socialistas de Europa oriental, de países en desarrollo y de países desarrollados de economía de mercado¹¹.

13. Las deliberaciones del Seminario abarcaron una gama bastante amplia de temas relativos a la cooperación industrial tripartita. Entre ellos figuraron un examen general del marco de la cooperación industrial multilateral, sus principales ventajas y modalidades, sus aspectos financieros, las posibilidades de una transferencia de tecnología en el marco de la cooperación industrial tripartita, sus aspectos jurídicos y sus perspectivas y alcance futuros.

14. El examen a fondo realizado por el Seminario acerca de los problemas que entraña la promoción de la cooperación industrial tripartita demostró que este tipo de cooperación es un fenómeno polifacético. Sus diversos aspectos, que van desde la elaboración de una definición más precisa de la cooperación industrial tripartita hasta la identificación de las medidas encaminadas a fomentar la proliferación de este tipo de proyectos de cooperación, deberán ser objeto de nuevos estudios.

⁸ *Ibid.*

⁹ Véase el informe del Seminario sobre especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral (TD/B/599).

¹⁰ Véase el estudio de la secretaría de la UNCTAD titulado "Cooperación industrial tripartita" (TAD/SEM.1/2).

¹¹ Véase el informe del Seminario sobre especialización industrial... (TD/B/599), anexo II.

⁴ Véase "La expansión del comercio mediante la promoción de estructuras económicas complementarias - Estudio monográfico sobre Hungría" (TD/B/391), y "Aspectos comerciales de la especialización internacional entre países socialistas y países en desarrollo - Estudio monográfico sobre la industria maderera checoslovaca" (TD/B/451).

⁵ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 13o. período de sesiones, Suplemento No. 1 (TD/B/476), págs. 3 y 4.

⁶ Véase Alcance de las corrientes comerciales creadas por la cooperación industrial entre las empresas de países con sistemas económicos y sociales diferentes (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.16).

⁷ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, primera parte del 14o. período de sesiones, Suplemento No. 1 (TD/B/532), pág. 9.

15. Los expertos de los países en desarrollo participantes en el Seminario tendieron a adoptar una actitud más práctica en lo que se refería a la cooperación tripartita, y pusieron de relieve aspectos tales como la planificación, formulación, ejecución y funcionamiento de los proyectos. En cuanto a la planificación y formulación de proyectos, se señaló que las posibilidades de cooperación entre los tres grupos de países parecían ser muy prometedoras, especialmente en el caso de los proyectos que exigen procesos de manufactura complicados, sobre los que hasta ahora los países en desarrollo tienen pocos conocimientos o no tienen ninguno.

16. Por lo que hacía a la ejecución de los proyectos, la cooperación tripartita podría ayudar a los países en desarrollo a seleccionar la tecnología más adecuada para salvar la actual disparidad de tecnología y de producción, así como para reducir la considerable parte de los ingresos de divisas que los países en desarrollo dedican a la adquisición de esa tecnología.

17. Los expertos de los países en desarrollo participantes en el Seminario subrayaron que existen considerables posibilidades de cooperación tripartita en la esfera de la adquisición de maquinaria y de equipo, por cuanto la inmensa mayoría de los países en desarrollo todavía no han creado sus propias industrias de bienes de capital y, en consecuencia, tienen que importar maquinaria y equipo. En este caso, la cooperación tripartita no debería limitarse a la mera importación de equipo, sino que debería abarcar también una más amplia difusión de información sobre las características del equipo y sus detalles técnicos, así como sobre la disponibilidad de recambios, con objeto de que los países en desarrollo puedan elegir el equipo más competitivo.

18. En cuanto al funcionamiento de los proyectos, se sugirió la posibilidad de ampliar el ámbito de la cooperación tripartita a esferas tales como la capacitación de personal, la prestación de mano de obra especializada, el suministro de insumos, la comercialización internacional y la promoción de las exportaciones.

19. Tanto los estudios preparados por la secretaría como los resultados del Seminario indican que, dado el origen relativamente reciente de la cooperación tripartita, la insuficiencia de la información sobre esta esfera de cooperación es un importante obstáculo que es necesario superar para contribuir a un nuevo estudio a fondo de los diversos aspectos prácticos de la cooperación industrial tripartita (por ejemplo, los aspectos jurídicos, los problemas de financiación, las posibilidades de transferir tecnología, etc.). Se consideró que había que dar mayor difusión a la información disponible sobre las circunstancias nacionales en materia de comercio exterior y economía que fueran de interés en relación con la cooperación tripartita, así como sobre los aspectos institucionales del fomento de la cooperación con los países en desarrollo, en particular por conducto de órganos tales como las comisiones mixtas (intergubernamentales y de otra índole).

20. Teniendo en cuenta la diversidad de los problemas que plantea este nuevo fenómeno, es necesario que los

diversos órganos de las Naciones Unidas coordinen más estrechamente sus actividades. Además, se subrayó que la UNCTAD debía aprovechar plenamente la experiencia acumulada por la CEPE sobre la cooperación económica entre el Este y el Oeste, así como concentrar sus esfuerzos en las formas de cooperación tripartita auténticamente integradas en los países en desarrollo¹². Se consideró pertinente invitar a otras comisiones regionales a que contribuyeran a las investigaciones sobre la cooperación industrial tripartita basándose en la experiencia que habían adquirido. Se debería asegurar la debida coordinación de las actividades de la UNCTAD y de la ONUDI, teniendo en cuenta particularmente la experiencia de la ONUDI en diversos aspectos del proceso de industrialización de los países en desarrollo.

21. Aunque puede considerarse que el Seminario ha sido el primer paso para la promoción de una mayor cooperación industrial tripartita, ha preparado el terreno para continuar el diálogo durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia, con miras a identificar las posibilidades de una "acción multilateral para expandir las relaciones comerciales y económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en particular una acción que estimule el desarrollo de los países en desarrollo"¹³.

22. Habida cuenta de las importantes posibilidades que la cooperación industrial multilateral, incluso tripartita, puede ofrecer a los países en desarrollo para dar mayor impulso al proceso de su desarrollo económico, tal vez se considere procedente encargar a la secretaría que prosiga su labor a este respecto, teniendo en cuenta en particular los diversos aspectos de la cooperación tripartita sugeridos por los participantes en el Seminario¹⁴.

23. La iniciación de nuevas actividades en esta esfera estaría en consonancia con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII), en la que hizo suyos los esfuerzos de la UNCTAD sobre la cooperación tripartita entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y reconoció que dichos esfuerzos podían dar origen a propuestas constructivas para la industrialización de los países en desarrollo [secc. IV, párr. 5] y contribuir así al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Tales actividades de la secretaría de la UNCTAD se ajustarán plenamente a las sugerencias formuladas en la Declaración y el Programa de acción de Manila, en los que entre otras cosas se declara que "Los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa oriental deberían adoptar medidas para ampliar las formas de cooperación económica multilateral, incluida la cooperación tripartita, a fin de promover los intereses de los países en desarrollo"¹⁵.

¹² *Ibid.*, párr. 13.

¹³ Tema 15 del programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

¹⁴ Véase el informe del Seminario sobre especialización industrial... (TD/B/599), párr. 8.

¹⁵ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I (op. cit.), anexo V, secc. VIII, párr. 2.*

DOCUMENTO TD/194*

Cuestiones institucionales

Informe del Secretario General de la UNCTAD

[Original: inglés]
[22 de abril de 1976]

ÍNDICE

	Párrafos	Página
Introducción	1-7	331
<i>Capítulo</i>		
I. La función de la UNCTAD en el contexto de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas	8-23	333
A. Las funciones económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas	8-11	333
B. Reforzamiento de la función de negociación de las Naciones Unidas	12-16	333
C. Reconocimiento de la interdependencia de los problemas	17-20	334
D. Reconocimiento de la función de la UNCTAD	21-23	335
II. Medidas para reforzar la UNCTAD y mejorar su eficacia	24-71	335
A. Reforma del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD	26-60	335
1. Participación en la Conferencia y en la Junta	27-31	335
2. Las comisiones principales de la Junta	32-44	336
3. Un nuevo órgano intersectorial para el examen de la interdependencia de las cuestiones	45-49	338
4. Reforzamiento de los procedimientos de negociación	50-59	338
5. Procedimientos de consulta	60	340
B. Nivel de recursos, gestión y planificación	61-71	340
1. Nivel de recursos de la UNCTAD	62-67	340
2. Necesidad de flexibilidad en la administración de los recursos	68-70	341
3. Planificación a plazo medio	71	342
III. Objetivos a más largo plazo	72-86	342

Introducción

I. El estudio sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas se está efectuando en un momento en que se presta renovada atención a la cuestión del desarrollo como factor importante de las relaciones internacionales y en que los gobiernos dan muestras de comprender mejor la necesidad de negociaciones serias para resolver los problemas económicos externos con que se enfrentan los países en desarrollo. Esto último se debe a diversos factores, entre los cuales tal vez sea el principal la comprensión de que la crisis que

actualmente afecta a la economía de varios países desarrollados y países en desarrollo exige medidas correctivas que reconozcan la interdependencia de los problemas económicos mundiales. Otros de esos factores son la preocupación respecto de los suministros de alimentos y de recursos no renovables, la efectividad de la acción concertada de los productores en el aumento de los precios del petróleo, la extensión de la solidaridad organizada de los países en desarrollo a prácticamente todos los órganos internacionales y la aserción por los países en desarrollo de sus aspiraciones a un nuevo orden económico internacional. Este nuevo estado de ánimo en lo que se refiere a las relaciones económicas internacionales quedó demostrado en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

* En el que se incorpora el documento TD/194/Corr.1.

2. Ahora se está poniendo a prueba la significación de ese nuevo estado de ánimo; ha de traducirse todavía en cambios reales y duraderos de la estructura de la economía mundial. Si surge la voluntad política de efectuar esos cambios, la comunidad internacional necesitará un mecanismo institucional que, al tiempo que sirva de órgano efectivo de negociación sobre problemas concretos, haga que la comunidad entera participe en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones.

3. Este es el contexto en que examinará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones las cuestiones institucionales. Como se desprende de los términos en que se ha redactado el subtítulo del tema 16 del programa¹, el cuarto período de sesiones dará a los Estados miembros de la Conferencia la ocasión tanto de hacer recomendaciones sobre la futura función de la UNCTAD como de adoptar decisiones y directrices acerca de los futuros arreglos institucionales dentro de la UNCTAD.

4. Se observará que los términos utilizados reflejan una distinción de procedimiento entre las dos clases de medidas que puede tomar la Conferencia en lo tocante a las cuestiones institucionales. Por una parte, en cumplimiento del párrafo 1 de la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, la Conferencia debería formular recomendaciones a la Asamblea General sobre la futura función de la UNCTAD en el contexto de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para negociar soluciones convenidas y efectivas de los problemas que surgen en las relaciones económicas internacionales. De hecho, el Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, establecido por la mencionada resolución de la Asamblea General, ha previsto especialmente en el programa de trabajo de su tercer período de sesiones (que ha de celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas del 1 al 11 de junio de 1976) el examen de las recomendaciones de la Conferencia². Por otra parte, la Conferencia misma, con arreglo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, está autorizada y obligada a tomar decisiones relativas a la estructura y los métodos de trabajo del mecanismo de la UNCTAD y los medios para mejorar su efectividad³.

5. No obstante, las cuestiones respecto de las cuales se aplicarían esas diferentes formas de acción están, en el fondo, estrechamente relacionadas entre sí. Las mejoras institucionales que se hicieran en la UNCTAD acrecentarían su capacidad para el desempeño de las obligaciones que podría estar llamada a asumir en un sistema de las Naciones Unidas reformado y no deberían estudiarse independientemente de las cuestiones más generales de la reestructuración. Así pues, las diversas cuestiones institucionales que tendrá ante sí la Conferencia deberían tratarse conjuntamente.

6. En el capítulo IV de su informe general a la Conferencia (TD/183)⁴, el Secretario General de la UNCTAD expone su opinión acerca de la función futura de la UNCTAD en relación con la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y hace resaltar ciertas cuestiones que habría que examinar con miras a mejorar y reformar el mecanismo de la UNCTAD a la luz de las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD acerca de las funciones que habrá de desempeñar la UNCTAD en el porvenir. Estas cuestiones se examinan más detenidamente en el presente informe, en el que se hacen observaciones más concretas y se presentan opciones más específicas respecto de los arreglos institucionales que podrían introducirse en la UNCTAD. El presente informe contiene asimismo, en su último capítulo, algunos comentarios acerca de problemas a más largo plazo de la esfera del comercio, el desarrollo y la cooperación económica internacional.

7. Ni en el presente informe ni en el del Secretario General de la UNCTAD se pretende trazar el esquema de un nuevo marco institucional, sino ayudar a los gobiernos a hallar soluciones para algunos de los problemas principales con que habrán de enfrentarse al examinar el futuro de la UNCTAD⁵. El Secretario General de la UNCTAD espera que la conjunción de las deliberaciones de la Conferencia con los trabajos de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas servirá de estímulo para una importante discusión a fondo de tales cuestiones entre los gobiernos y hará que éstos tomen las decisiones necesarias.

¹ El programa figura en *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones*, vol. I (op. cit.), tercera parte, secc. E.

² Véase el informe del Comité *ad hoc* sobre su primer período de sesiones [*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/10005 y Corr.1)*, párr. 11, apartado b].

³ El 20 de mayo de 1972 la Conferencia aprobó la resolución 80 (III) relativa al examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD. Igual que ha sucedido con tal resolución, algunas de las reformas internas que tal vez apruebe la Conferencia en su cuarto período de sesiones podrían hacer necesario que la Asamblea General modificara su resolución 1995 (XIX).

⁴ *Nuevas orientaciones y nuevas estructuras para el comercio y el desarrollo: informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la UNCTAD IV* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.D.1).

⁵ Cabe asimismo referirse, en relación con este tema del programa, a los informes presentados por el Secretario General de la UNCTAD a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 15o. período de sesiones, titulados "Cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general" (TD/B/535) y "La función de la UNCTAD en una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial" (*Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15o. período de sesiones, Anexos*, tema 4 del programa, documento TD/B/573).

CAPÍTULO PRIMERO

*La función de la UNCTAD
en el contexto de la reestructuración
del sistema de las Naciones Unidas*

**A. — Las funciones económicas y sociales del sistema
de las Naciones Unidas⁶**

8. La reestructuración del sistema de las Naciones Unidas debería basarse en criterios que permitan establecer una diferenciación entre grandes categorías de actividades. Al formular sus recomendaciones respecto de la reagrupación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas distinguió entre las actividades de formulación de política y de investigación, por una parte, y las actividades operacionales por la otra, y propuso que se consolidasen las actividades dentro de cada una de esas categorías⁷. Los principales criterios utilizados en este caso por el Grupo de Expertos parecen haber sido tanto financieros como sustantivos, ya que la mayor parte de las actividades operacionales se financian mediante contribuciones voluntarias.

9. En el informe sobre cuestiones institucionales que presentó la Junta en su 150. período de sesiones⁸ y en el capítulo IV de su informe a la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD señala que las actividades clasificadas por el Grupo de Expertos como actividades de formulación de política y de investigación persiguen, en realidad, dos fines diferentes, esto es, dar orientación política a los gobiernos en lo tocante a sus esfuerzos nacionales de desarrollo y establecer un marco económico internacional favorable al desarrollo⁹. En el primer caso, los problemas requieren decisiones en el plano nacional y la función de las Naciones Unidas consiste en ayudar a los gobiernos a tomar esas decisiones, en facilitar los recursos y el asesoramiento necesarios para su aplicación y en movilizar el apoyo de la opinión mundial para los esfuerzos nacionales de desarrollo. En el segundo caso, en cambio, los problemas afectan a las relaciones entre los Estados y se toman decisiones en el plano internacional, entre gobiernos, mediante un proceso de consulta y de negociación. Abarcan toda clase de políticas, incluidas las encaminadas a controlar y reglamentar la actividad privada, que tienen repercusiones considerables sobre el nivel, la composición y las

condiciones de las corrientes internacionales de comercio (tanto de bienes como de servicios), la tecnología, los pagos y los recursos financieros. La función de las Naciones Unidas en lo que a esto atañe consiste en estudiar y analizar los problemas, en proporcionar un mecanismo institucional especializado para contribuir al proceso de negociación y facilitarlo, y en asesorar a los gobiernos en lo tocante a su participación en negociaciones y a la aplicación de los resultados de las mismas.

10. Esta distinción de fondo entre dos grandes categorías de funciones no puede, por supuesto, aplicarse indiscriminadamente. Existen entre las dos categorías relaciones que requerirán vínculos institucionales. Se observará, además, que la cooperación técnica puede considerarse un importante elemento de apoyo de ambas categorías de actividades.

11. Dentro de la actual estructura del sistema de las Naciones Unidas, la mayor parte de las instituciones desarrollan las dos categorías de actividades que se acaban de diferenciar. Sin embargo, es posible clasificarlas según la categoría a que pertenece la mayor parte de sus actividades. Concretamente, los órganos que se ocupan de modo principal de las relaciones económicas internacionales son la UNCTAD, el FMI y el GATT¹⁰. Entre estos órganos, la UNCTAD es diferente por tratarse de un órgano auxiliar de la Asamblea General, de composición prácticamente universal y con un mandato excepcionalmente amplio en la esfera del comercio y del desarrollo. Dentro de las Naciones Unidas, es el centro especializado para la deliberación y la negociación en esta esfera. Por lo tanto, la UNCTAD tiene una importante contribución que hacer a la solución de los problemas económicos internacionales, incluidos los identificados por la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones.

**B. — Reforzamiento de la función de negociación
de las Naciones Unidas**

12. La reforma de la economía mundial en un contexto dinámico requiere un proceso continuo de estudio, análisis, deliberación y negociación a fin de formular principios generales que sirvan de orientación para el establecimiento de políticas en los sectores de las relaciones económicas internacionales mencionados en el párrafo 9, de concertar acuerdos y establecer normas de conducta internacionales en tales materias y fiscalizar su aplicación, y de resolver problemas particulares a largo y corto plazo. Los resultados de las negociaciones que constituyen la fase final de este proceso pueden adoptar la forma de resoluciones en que se hagan declaraciones generales de política, de recomendaciones más concretas en que se pida a los gobiernos u organizaciones la adopción de unas medidas determinadas, o de instrumentos de carácter obligatorio para los gobiernos que los ratifiquen.

13. Las Naciones Unidas han proporcionado un marco institucional para la elaboración de nuevos principios y conceptos de política en materia de relaciones económicas

⁶ En el presente informe, "Naciones Unidas" quiere decir las Naciones Unidas en sí mismas y aquellos de sus programas que son de la competencia de la Asamblea General. En cambio, "sistema de las Naciones Unidas" quiere decir las Naciones Unidas tal como se las acaba de definir, junto con los organismos especializados y con el GATT, aun cuando este último no pertenece oficialmente al sistema.

⁷ Véase *Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.7).

⁸ Véase la nota 5 *supra*.

⁹ Véase *Nuevas orientaciones ... (op. cit.)*, párrs. 194 a 198. En el párrafo 193 del mismo informe se formulan algunas otras observaciones respecto de las recomendaciones del Grupo de Expertos.

¹⁰ Véase la nota 6 *supra*.

internacionales. Han sido las generadoras de recientes declaraciones importantes de política económica global, como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹¹, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional¹², la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados¹³ y la resolución 3262 (S-VII) de la Asamblea General sobre desarrollo y cooperación económica internacional. Estas declaraciones de política, aunque no siempre obtienen apoyo unánime en un primer momento, contribuyen a un proceso de evolución de la cooperación económica internacional. La Asamblea General y su órgano auxiliar, la UNCTAD, han desempeñado el principal papel en ese proceso, cuyo elemento clave ha sido la interacción entre la Asamblea General y la UNCTAD.

14. Seguirá siendo necesario generar nuevas ideas para satisfacer las necesidades de una economía mundial en evolución y elaborar medidas específicas encaminadas a llevar a la práctica los principios generales y los conceptos de política adoptados por los gobiernos. Por lo tanto, la función de las Naciones Unidas, y dentro de ellas la UNCTAD, como fuente de un nuevo pensamiento en lo tocante a cuestiones económicas internacionales sigue siendo esencial y debería ser reforzada.

15. Aun cuando los gobiernos están siempre dispuestos a utilizar las Naciones Unidas como fuente de ideas y de declaraciones, no lo están tanto para utilizarlas como mecanismo de negociación que permita traducir esas ideas y declaraciones en acuerdos concretos que se comprometen a aplicar. Las Naciones Unidas tienen en su haber algunos éxitos en cuanto a la negociación de compromisos concretos de los gobiernos, elaborados principalmente bajo los auspicios de la UNCTAD, como el sistema generalizado de preferencias, los objetivos de la ayuda, cierto número de convenios sobre productos básicos y la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral¹⁴ y la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas¹⁵. Más recientemente, la Asamblea General, en su resolución 3362 (S-VII), ha identificado algunas cuestiones más para negociación.

16. El robustecimiento de la capacidad de negociación de las Naciones Unidas requeriría la voluntad de los gobiernos de utilizar a fondo los órganos multilaterales representativos como centros en que negociar cuestiones serias. El desarrollo de negociaciones económicas fuera de

un marco universal, por muchas que sean sus ventajas en cuanto a la efectividad de las negociaciones, tiene inevitablemente como consecuencia el excluir a muchos Estados de la formulación de políticas y de la adopción de decisiones que afectan a su propio bienestar económico y social. Lo que es preciso es que todos los Estados se comprometan firmemente a vincular las negociaciones económicas internacionales con el marco universal que sólo las Naciones Unidas pueden proporcionar y al mismo tiempo a dotar a las Naciones Unidas de mecanismos que promuevan y faciliten esas negociaciones. En el contexto político actual, parecería que todo esto es una necesidad prioritaria que se ha de satisfacer mediante la reestructuración y, en particular, mediante el fortalecimiento de la UNCTAD como instrumento de negociación de la Asamblea General.

C. — Reconocimiento de la interdependencia de los problemas

17. En el pasado las deliberaciones y negociaciones internacionales sobre cuestiones relacionadas con el comercio, los pagos y los recursos financieros para el desarrollo se celebraban por lo general en diferentes órganos. Esa compartimentalización de las cuestiones hacía muy difícil llegar a una visión de conjunto del problema del desarrollo que, por su propia naturaleza, requiere toda una serie de medidas que se apoyen mutuamente en esos tres campos relacionados entre sí. Como consecuencia, se solía insistir excesivamente en la restricción de las importaciones y de los gastos para el desarrollo como medio de equilibrar los pagos externos de los países en desarrollo.

18. La cuestión de la interdependencia de los problemas y las medidas de política empezó a ser objeto de la atención general tras la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, decidida en agosto de 1971. En consecuencia, en el tercer período de sesiones de la Conferencia se discutió intensamente esta cuestión y, en su resolución 84 (III) sobre la situación monetaria internacional, la Conferencia, después de tomar nota "de la interdependencia entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional", pidió encarecidamente que "los problemas monetarios, comerciales y financieros se resuelvan de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia, con plena participación de los países desarrollados y en desarrollo" y rogó "al Secretario General de la UNCTAD que consulte al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y al Director General del GATT e informe a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 12o. período de sesiones, a fin de que la Junta pueda estudiar los métodos para llevar a cabo dicha coordinación".

19. Vistos retrospectivamente, los intentos de coordinar las negociaciones comerciales, monetarias y financieras han resultado infructuosos (véase el párrafo 46). Sin embargo, los recientes acontecimientos, en particular los que guardan relación con la recesión padecida por los países desarrollados de economía de mercado, muestran que la necesidad de proseguir las reformas en un amplio frente y de modo coordinado es más urgente que nunca.

¹¹ Aprobada por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970.

¹² Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1 de mayo de 1974.

¹³ Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1974.

¹⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 597, pág. 68.

¹⁵ Véase *Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas*, vol. II, *Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.D.12), primera parte, anexo I. El Código de Conducta está en vías de entrar en vigor.

20. En términos institucionales, ello exigiría la adopción de las disposiciones oportunas en el seno de las Naciones Unidas, que son la única organización universal cuyo mandato es lo bastante amplio para permitirle examinar las interrelaciones entre los diversos problemas a nivel global y los vínculos existentes entre las Naciones Unidas y el FMI, el Banco Mundial y el GATT, que tienen sectores de responsabilidad más limitados, una composición menos representativa y sistemas de votación o decisión diferentes. Dentro de las Naciones Unidas, incumbe a la UNCTAD actuar como mecanismo de enlace entre las esferas comercial, monetaria y financiera. De hecho, la UNCTAD ha podido influir en las deliberaciones y decisiones sobre cuestiones monetarias y financieras que han tenido lugar en el FMI y el Banco Mundial, y en ciertos acontecimientos registrados en el GATT. Esta función particular de la UNCTAD debe ser claramente reconocida y reforzada (véanse también los párrafos 22 y 23 y 45 a 49).

D. — Reconocimiento de la función de la UNCTAD

21. El análisis precedente ha puesto de relieve las importantes funciones desempeñadas por la UNCTAD en el campo de las relaciones económicas internacionales. Así, sería lógico ver a la UNCTAD como un elemento importante de unas Naciones Unidas reestructuradas y esperar que asuma una parte considerable de la responsabilidad de elaborar y aplicar reformas fundamentales de la economía mundial.

22. La UNCTAD es ya el órgano especializado de la Asamblea General que tiene a su cargo la labor de deliberación, negociación y estudio en lo referente al comercio y al desarrollo. Además de ejercer sus propias responsabilidades específicas respecto del comercio de bienes y servicios, la financiación relacionada con el comercio, la transferencia de tecnología y las prácticas comerciales restrictivas, la UNCTAD debería recibir un claro mandato para examinar las interrelaciones existentes entre los problemas económicos internacionales y las negociaciones al respecto y formular recomendaciones acerca de cuestiones de las que se ocupan otras organizaciones que actúan en este sector. Es necesario que la comunidad internacional reconozca claramente estas últimas responsabilidades si se quiere que la UNCTAD las cumpla eficazmente.

23. Con ese reconocimiento la UNCTAD podría complementar la función encomendada por la Carta al Consejo Económico y Social de velar por la coordinación general en apoyo de la Asamblea General, función que se extiende a todas las categorías de actividades económicas y sociales que realizan las Naciones Unidas y a la actividad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En realidad, la UNCTAD puede ayudar al Consejo a desempeñar esa función proporcionando una visión coordinada de los problemas, las políticas y las negociaciones en la esfera de las relaciones económicas internacionales. Análogamente, la UNCTAD y su secretaría deben contribuir a prestar servicios a la Asamblea General cuando se debaten cuestiones que son de competencia de la UNCTAD. Asimismo,

la función de la UNCTAD debe reflejarse en el hecho de que la Secretaría de las Naciones Unidas esté representada en reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas internacionales.

CAPÍTULO II

Medidas para reforzar la UNCTAD y mejorar su eficacia

24. El reconocimiento por los Estados miembros de la función de la UNCTAD según se ha expuesto en los párrafos anteriores debería predisponerles a dotar a la UNCTAD de los recursos y mecanismos institucionales necesarios para el desempeño eficaz de esa función. Además, sería preciso remediar ciertas deficiencias advertidas en sus actividades pasadas. Esas deficiencias son en su mayoría políticas, por cuanto resultan del uso (o de la falta de uso) que de la UNCTAD hacen sus Estados miembros (por ejemplo, su renuencia a plantear en primer lugar ante la UNCTAD las cuestiones graves para su negociación, su tendencia a perseguir los mismos objetivos en foros diferentes, y la falta de participación de alto nivel en las actividades de la UNCTAD cuando de esa participación podría depender el éxito o el fracaso de las negociaciones). Otras deficiencias son inherentes a la propia institución, como las limitaciones administrativas y presupuestarias a que se le somete, la estructura compartimentalizada de sus órganos intergubernamentales y de las dependencias de su secretaría, y la falta de claridad en la definición de su competencia en ciertas esferas.

25. A la vista de todo ello, la Conferencia podría considerar el medio de reforzar la UNCTAD y aumentar su capacidad para llevar a cabo las tareas que cabe esperar le incumban en los próximos años.

A. — Reforma del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD

26. En los párrafos siguientes se señalan a la atención de los gobiernos ciertos aspectos de la actual estructura orgánica que parece convendría examinar con miras a su mejoramiento y reforma. Se someten a la consideración de la Conferencia ciertas opciones de reforma, pero sin carácter exhaustivo.

1. Participación en la Conferencia y en la Junta

27. Parecería necesario aumentar la frecuencia de la participación directa de los ministros y otros responsables de alto nivel en las actividades de la UNCTAD. Esto influiría de modo significativo en la repercusión y eficacia de las decisiones de la UNCTAD. En la actualidad, los períodos de sesiones que la Conferencia celebra cada cuatro años son las únicas ocasiones para esa participación de alto nivel.

28. Un modo de conseguir una participación ministerial más frecuente en la UNCTAD podría ser el de celebrar más

a menudo los períodos de sesiones de la Conferencia, posiblemente con una estructura y un programa simplificados. Otra posibilidad sería que la Junta celebrara períodos de sesiones de nivel ministerial con regularidad, quizá una vez al año. La participación ministerial podría limitarse a la última parte de cada período de sesiones de la Junta, dedicándose la primera parte a la preparación por altos funcionarios de propuestas para su examen por los ministros y a las cuestiones administrativas y de organización. Las fechas de esos períodos de sesiones de la Junta habrían de determinarse de forma que se facilitara la asistencia de los ministros¹⁶.

29. Una cuestión conexa es la del número de miembros de la Junta. Por recomendación de la Conferencia en su tercer período de sesiones, el número de miembros de la Junta pasó de 55 a 68 y la participación en sus deliberaciones de Estados miembros de la Conferencia pero no miembros de la misma se situó en pie de igualdad con la de los miembros, excepto en lo que respecta al derecho de voto¹⁷. La Junta posee, pues, en gran parte las características de un órgano de composición abierta; sin embargo, la distinción que subsiste entre miembros y no miembros la priva del peso político que lleva consigo la universalidad, y podría muy bien suprimirse.

30. La ampliación de la composición de la Junta para incluir a todos los Estados miembros de la UNCTAD¹⁸ requeriría que la Asamblea General modificase su resolución 1995 (XIX). También podría exigir la modificación del reglamento de la Junta en lo que se refiere al quórum y a la mayoría necesaria para las decisiones de fondo y de procedimiento.

31. Si los períodos de sesiones de la Junta con participación a nivel ministerial de todos los Estados miembros llegasen a ser característica usual de las actividades de la Junta, podría ser necesario en el futuro reexaminar los métodos de trabajo y los propósitos de la propia Conferencia. Como ésta ya no sería el único órgano que reuniera a todos los miembros de la UNCTAD a alto nivel, cabría pensar con el tiempo en reducir la frecuencia de sus períodos de sesiones y en convocarlos para poner de relieve y discutir ciertas cuestiones o grupos de cuestiones de orden general.

2. Las comisiones principales de la Junta

32. El sistema de comisiones de la Junta es el principal mecanismo con que cuenta la UNCTAD para el estudio, el análisis y la deliberación sobre la mayoría de las principales cuestiones de su competencia. La labor de esas comisiones

y de sus órganos auxiliares lleva los problemas hasta la fase de negociación.

33. Las cuatro comisiones principales establecidas originalmente por la Junta en su primer período de sesiones en 1965 (Productos Básicos, Manufacturas, Comercio Invisible y Financiación relacionada con el Comercio, y Transporte Marítimo) han pasado a ser cinco, tras la adición de la Comisión de Transferencia de Tecnología, en 1974. Además, la Conferencia estableció en su segundo período de sesiones, en 1968, la Comisión Especial de Preferencias. En la Declaración y Programa de acción de Manila, el Grupo de los 77 ha propuesto últimamente la creación de una sexta comisión principal, sobre cooperación económica entre países en desarrollo¹⁹. Además, en los períodos ordinarios de sesiones de la Junta se suele establecer un comité del período de sesiones que se ocupa de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, y un grupo intergubernamental sobre los problemas de los países menos adelantados celebró un período de sesiones, en 1975, y celebrará otro más.

34. Este sistema de órganos auxiliares especializados de la Junta ha resultado sumamente útil para explorar problemas, mantenerlos en estudio, acumular experiencia y elaborar principios y medidas de política. Sin embargo, cabe formular ciertas observaciones relativas a los métodos de trabajo de esos órganos y a la estructura del sistema, con miras a identificar los posibles perfeccionamientos del mismo.

a) Aumento de la flexibilidad

35. Los métodos de trabajo de las comisiones se caracterizan por una cierta rigidez, debida principalmente a que la fecha de cada período ordinario de sesiones y su programa provisional se suelen determinar con mucha antelación, en el precedente período de sesiones de la comisión de que se trate. Además, la frecuencia de los períodos de sesiones es fija; se prevé normalmente que las comisiones se reunirán dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia. Por consiguiente, la preparación de un período de sesiones y los trabajos propiamente dichos del mismo pueden no estar siempre exactamente sincronizados con las necesidades reales que existen en la fecha de su celebración.

36. La posibilidad de que las comisiones celebren períodos extraordinarios de sesiones permite cierta flexibilidad. Sin embargo, puede ser útil examinar la posibilidad de dar mayor flexibilidad al funcionamiento regular del sistema de comisiones. Así, aunque las comisiones podrían seguir recomendando la fecha de su próximo período de sesiones y al menos algunos elementos de su programa provisional, sería útil estudiar un procedimiento que permita reunir un período de sesiones de una comisión una vez que en consultas oficiosas se haya puesto de manifiesto su verdadera necesidad y la disponibilidad de la documentación adecuada. De este modo los períodos de sesiones no tendrían una frecuencia fija y podrían celebrarse más o

¹⁶ Esto constituiría un elemento de la respuesta de la Junta a la decisión 65 (ORG-75) del Consejo Económico y Social, relativa a la época de la celebración de los períodos de sesiones de la Junta (véase TD/B/L.406).

¹⁷ Véase *Reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.11), artículo 76.

¹⁸ Esta incorporación explícita de todos los Estados miembros evitaría las dificultades inherentes a la composición abierta, en lo que se refiere en particular al cálculo del quórum.

¹⁹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones*, vol. I (op. cit.), anexo V, segunda parte, secc. IX, párr. 13.

menos a menudo que en la actualidad²⁰. El Secretario General de la UNCTAD prepararía el programa provisional de cada período de sesiones una vez celebradas esas consultas oficiosas.

37. Ese procedimiento permitiría desligar parcialmente la preparación de la documentación del calendario de reuniones. La investigación básica se realizaría sobre un período más largo, aunque los documentos de investigación se seguirían señalando, por supuesto, a la atención de los órganos intergubernamentales. Los documentos preparados en respuesta a las necesidades específicas de esos órganos serían cortos y pragmáticos y podrían, en consecuencia, prepararse con relativamente poca antelación²¹.

38. No es posible estimar cómo afectarían estas medidas de flexibilidad al número total de reuniones de la UNCTAD y al volumen de la documentación. No obstante, quizás fuera prudente suponer que ninguna de esas dos variables disminuiría de manera significativa.

b) Racionalización de la estructura

39. La evolución de la estructura de los órganos auxiliares de la Junta, descrita en el precedente párrafo 33, muestra una tendencia no sólo al aumento del número de dependencias sino también a la superposición de elementos intersectoriales a la estructura sectorial original. La estructura actual, que se refleja en la de la secretaría de la UNCTAD, resulta a menudo en una definición un tanto imprecisa de los problemas, a fin de encajarlos en los compartimentos orgánicos actuales, y en una duplicación y difusión de los esfuerzos. No ha facilitado el examen de cuestiones como las actividades y prácticas de las empresas transnacionales, el comercio de productos básicos elaborados, la estrategia global del comercio de productos industriales (incluida la cuestión de la cooperación industrial) y las medidas específicas para promover y apoyar la cooperación económica entre países en desarrollo.

40. Esta situación demuestra la necesidad de reforzar la cooperación central en la UNCTAD, tanto a nivel intergubernamental por intermedio de la Junta, como dentro de la secretaría. Sin embargo, la efectividad de esa coordinación a ambos niveles en el contexto de una estructura institucional que no la facilita es limitada. Así pues, estaría justificado el examen de la estructura propiamente dicha.

41. A este respecto, cabe considerar las medidas destinadas a reducir la compartimentalización de la estructura por medio de la redefinición y consolidación de las esferas de competencia de las comisiones. Una medida parcial de consolidación consistiría en instituir procedimientos que permitieran la acción conjunta de las comisiones en relación con temas de interés mutuo, apoyadas por equipos espe-

ciales de trabajo de la secretaría tomados de las divisiones interesadas. El peligro de esta línea de acción estriba en que la adición de nuevas células híbridas al organismo aumentaría la complejidad de la estructura. Una medida definitiva sería la fusión de órganos intergubernamentales existentes. El riesgo en este caso es que las fusiones lleven a la larga a la creación de subdependencias especializadas, con lo que no cambiaría el número total de dependencias y se acentuaría la naturaleza jerárquica del sistema. Sin embargo, si se partiera de la base de que una comisión consolidada no necesita examinar en cada período de sesiones todos los temas incluidos en su mandato, que podría celebrar períodos de sesiones dedicados al examen especial de alguno o algunos temas y, en consecuencia, que se reuniría con más frecuencia que una comisión principal actual, las ventajas de las fusiones superarían con creces los riesgos.

42. Por supuesto, las medidas de consolidación deberían basarse en criterios sustantivos convenidos y elaborarse con toda la minuciosidad precisa para asegurar que no van en menoscabo del mandato contenido en las atribuciones y resoluciones de las comisiones existentes.

43. Un examen detenido de la estructura del sistema de comisiones permitiría también introducir los reajustes necesarios en las atribuciones de esos órganos para tener en cuenta la evolución de las actividades de la UNCTAD desde que se crearon²².

44. Por último, se debería examinar la subestructura de los órganos auxiliares permanentes de las comisiones. Dichos órganos son en la actualidad cinco: el Grupo de Trabajo sobre las normas de origen (de la Comisión Especial de Preferencias); el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo (de la Comisión del Transporte Marítimo), y tres órganos auxiliares de la Comisión de Productos Básicos: el Comité del Tungsteno (con su propio grupo de trabajo auxiliar), la Subcomisión Permanente de Productos Básicos y el Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos²³. Se deberían examinar las funciones de estos órganos a fin de determinar si no podría encargarse de ellas la comisión de que dependen, un comité del período de sesiones de la misma o un órgano especial. Cabe señalar a este respecto que la Subcomisión Permanente de Productos Básicos sólo ha celebrado un período de sesiones (junio de 1966, reanudado en mayo de 1967).

²⁰ Este calendario flexible de reuniones exigiría ciertas innovaciones en la planificación de los servicios de conferencias.

²¹ Evidentemente, ambas categorías de documentos están relacionadas entre sí. La investigación básica puede orientarse a elaborar nuevos principios y enfoques de política para su ulterior negociación entre los gobiernos. Sin embargo, un documento que presente los resultados de la investigación a un órgano intergubernamental para su negociación podría y debería ser breve y pragmático.

²² Por ejemplo, podría encomendarse específicamente a la Comisión del Transporte Marítimo que examinara las condiciones y modalidades de los servicios de transporte marítimo internacional en relación con los servicios de transporte internacional terrestre y aéreo, eliminando así la necesidad de establecer órganos especiales que se ocupen del transporte multimodal, como el Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional y el Grupo de Expertos en normas aplicables a los contenedores.

²³ Además, existe el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, cuyo futuro ha examinado la Junta de Comercio y Desarrollo [véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1)*, tercera parte, cap. IX, J, y cuarta parte, cap. II, J]. Véanse también a este respecto los párrafos 47 a 49 *infra*.

3. Un nuevo órgano intersectorial para el examen de la interdependencia de las cuestiones

45. Aparte de las cuestiones relativas al mejoramiento de la actual estructura por comisiones, está la cuestión de si se necesita un nuevo órgano auxiliar intersectorial de carácter general de la Junta que se ocupe de los nexos existentes entre las diferentes esferas de las relaciones económicas internacionales y aumente con ello la capacidad de la UNCTAD para desempeñar sus funciones de examen y recomendación a este respecto (véanse los párrafos 17 a 20 *supra*).

46. De hecho, la interdependencia de las cuestiones comerciales, financieras y de pagos es asunto que ha sido examinado regularmente por la Junta de Comercio y Desarrollo desde su 12o. período de sesiones. Sin embargo, las deliberaciones de la Junta no han llegado a dar en conjunto los resultados previstos por la Conferencia en su tercer período de sesiones. Esto parece deberse en parte a la falta de preparación técnica a nivel intergubernamental, y en parte a los problemas que entraña la reunión de un período extraordinario de sesiones de la Junta cuando una cuestión requiere la atención urgente de los gobiernos. Como consecuencia, el proceso de reajuste de la economía mundial se aborda principalmente en reuniones ministeriales especializadas, convocadas bajo la égida del FMI (cuando se trata de cuestiones monetarias internacionales y cuestiones afines) y de la OCDE (cuando se trata de la interdependencia de las economías de sus Estados miembros).

47. Así pues, parece que, si la cuestión de la interdependencia ha de recibir la atención universal adecuada, será preciso establecer el mecanismo necesario en la UNCTAD. Una posibilidad consistiría en modificar el reglamento de la Junta de forma que ésta pueda reunirse con una demora mínima para examinar problemas que requieran atención urgente²⁴. Sin embargo, este método no eliminaría la necesidad de preparación técnica a nivel intergubernamental. Otro método sería establecer una nueva comisión principal que se reuniera, por ejemplo, dos veces al año, o con más frecuencia si la situación económica internacional lo exigiera, para examinar la evolución coyuntural de la economía mundial y adoptar las necesarias decisiones y recomendaciones que se transmitirían a otras organizaciones. Una variante de esta última posibilidad sería establecer un grupo permanente de trabajo de la Junta formado por expertos gubernamentales de alto nivel. Podrían combinarse ciertos elementos de esos diversos métodos: por ejemplo, un período de sesiones de una nueva comisión de alto nivel habría de ser preparado por un grupo de expertos gubernamentales.

48. El método consistente en establecer una nueva comisión se recoge en la propuesta de los Estados africanos miembros de la Junta de que se establezca "a un alto nivel una comisión permanente de la Junta". El proyecto de resolución que contiene dicha propuesta se ha remitido a la

²⁴ Más adelante, en el contexto de los procedimientos de negociación (véase el párrafo 58) se hace referencia a la posibilidad de esa modificación del reglamento de la Junta.

Conferencia para que lo examine. Dicho proyecto sugiere que se confíen a la Comisión Permanente "el estudio, el examen y la formulación de recomendaciones acerca de las cuestiones que merezcan particular interés a los países en desarrollo en el comercio internacional, la financiación del desarrollo y la esfera monetaria" y recomienda que la Comisión Permanente "entable consultas con los órganos paralelos del GATT y del Fondo Monetario Internacional a fin de facilitar la coordinación y cooperación con esos órganos"²⁵.

49. Si se estudiase más a fondo la posibilidad de establecer un grupo de trabajo, podría preverse que constara de 19 a 24 expertos, con representación equitativa de los diversos grupos regionales, y que su mandato le permitiera: evaluar la actual situación económica mundial y las perspectivas económicas a corto plazo; evaluar la adecuación de la política en las esferas interrelacionadas del comercio, las cuestiones monetarias y las financieras desde el punto de vista de la necesidad de una expansión ordenada de la producción mundial y de un desarrollo ininterrumpido de los países en desarrollo; y formular recomendaciones sobre las medidas internacionales que pudiera ser necesario adoptar al respecto. Como en el caso de una comisión principal, la fecha de los períodos de sesiones del grupo de trabajo tendría que fijarse en la medida de lo posible en relación con la de los órganos afines del FMI, el Banco Mundial y el GATT, a fin de que se apoyaran mutuamente.

4. Reforzamiento de los procedimientos de negociación

50. Como se dijo anteriormente (véase el párrafo 12), los resultados del proceso de negociación sobre cuestiones económicas internacionales pueden revestir formas distintas. Los mecanismos necesarios para la negociación también pueden variar según el tipo de resultado que se prevea.

51. Los mecanismos de negociación que ahora se utilizan en la UNCTAD y que llevan a la adopción de decisiones por sus órganos intergubernamentales son grupos de expertos gubernamentales y grupos de contacto oficiosos de los períodos de sesiones. Los procedimientos de conciliación previstos en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General no se han utilizado nunca²⁶.

52. Los grupos de expertos han demostrado ser cada vez más útiles como medio de promover a nivel intergubernamental la comprensión y el acuerdo en torno a aspectos

²⁵ Proyecto de resolución TD/B/L.360, presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 14o. período de sesiones [para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), anexo II*].

²⁶ Esos procedimientos no tenían por principal objeto tanto fomentar las negociaciones cuanto aplazar, y tal vez evitar, las votaciones con respecto a "propuestas de índole concreta para emprender una acción que afecte apreciablemente los intereses económicos o financieros de determinados países".

sustantivos de determinados problemas²⁷. Los grupos de contacto han pasado a ser el medio normal de preparar textos que expresan, o tratan de expresar, un acuerdo entre los gobiernos sobre el resultado de sus deliberaciones en un órgano intergubernamental. Si bien los grupos de contacto empiezan a funcionar demasiado tarde durante los períodos de sesiones, por lo que no disponen de tiempo suficiente para que se desarrolle el proceso de consultas y negociaciones, y aunque a veces el número de sus miembros es excesivo, han demostrado ser una valiosa innovación que debe mantenerse y mejorarse. La combinación de estas técnicas ha permitido a los órganos intergubernamentales de la UNCTAD adoptar una serie de resoluciones y otras decisiones en las que se elaboran nuevos principios y medidas concretas de política, se formulan recomendaciones para la acción en otras organizaciones y se asegura la continuidad de la labor del propio mecanismo de la UNCTAD. En la mayoría de los casos, esas resoluciones y decisiones se han aprobado sin votación.

53. Se han celebrado además conferencias especiales de negociación bajo los auspicios de la UNCTAD, aunque fuera del marco de su mecanismo permanente, con el fin de preparar y aprobar proyectos de tratados multilaterales, que luego quedan abiertos a la firma, ratificación o adhesión de los Estados. Con sujeción a los procedimientos en vigor, el Secretario General de la UNCTAD está facultado para convocar esas conferencias sobre productos básicos en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas. Otras conferencias se convocan con arreglo a una decisión concreta de la Asamblea General por recomendación de la Conferencia o de la Junta²⁸.

54. Si hay una laguna en la gama de procedimientos de negociación de que dispone la UNCTAD, tal vez se trate de la negociación de recomendaciones concretas dirigidas a los gobiernos, individual o colectivamente, en las que, sin carácter jurídicamente obligatorio, se pide a los gobiernos que asuman voluntariamente el compromiso unilateral de hacer todo lo posible por llevar a la práctica las medidas previstas. Por lo general, esas recomendaciones se dirigen a los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado y/o a los gobiernos de los países socialistas de Europa oriental. Evidentemente, la eficacia de ese tipo de decisiones depende, en primer lugar, de la manera concreta en que se formule; en un texto enérgico se designarán, en términos concretos, las medidas que han de adoptarse, se fijarán los plazos correspondientes, se preverá el examen de la ejecución y no se emplearán expresiones como "en la medida de lo posible" o "según convenga". En segundo lugar, su eficacia depende de la medida en que los gobiernos acepten la recomendación que les ha sido dirigida.

²⁷ Entre los ejemplos recientes de dichos grupos cuentan el Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código de conducta para la transferencia de tecnología, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la función del sistema de patentes en la transferencia de tecnología y el Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas.

²⁸ Por ejemplo, la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas.

55. Los mecanismos empleados para negociar esas decisiones deben tener la continuidad que a menudo es necesaria para conservar su impulso a un proceso de negociación que ha de producir resultados efectivos. Actualmente, un grupo de contacto sólo se puede crear durante un período de sesiones de un órgano intergubernamental. Quizá se pudiera establecer un procedimiento según el cual se facultase a un grupo de contacto para trabajar entre los períodos de sesiones de un órgano intergubernamental; en otros órganos de las Naciones Unidas se ha utilizado una técnica semejante. Sin embargo, una innovación de mayor alcance sería crear un mecanismo de negociación que dependa menos del calendario de reuniones de los órganos intergubernamentales permanentes.

56. Ese mecanismo podría utilizar grupos intergubernamentales de negociación. Sus principales características serían:

a) Un órgano intergubernamental establecería un grupo de negociación cuando llegase a la conclusión de que un determinado problema está listo para la negociación; dicho órgano asignaría atribuciones bien definidas al grupo de negociación y fijaría un plazo razonable para que el grupo terminara sus trabajos y presentara un informe al respecto. Así pues, ninguna de esas cuestiones sería discutida por el propio grupo de negociación. Sin embargo, el grupo estaría facultado para organizar su calendario de reuniones, de manera que hubiera el tiempo suficiente para la reflexión y la consulta en las capitales y en el seno de los grupos regionales.

b) El grupo de negociación trataría de llegar a un consenso real en torno a las cuestiones que le fueran remitidas, y en ningún caso procedería a una votación. El informe del grupo a su órgano principal contendría el texto de cualquier propuesta sobre la que hubiera habido acuerdo. De no haber texto convenido, el informe contendría los diversos textos presentados al grupo.

c) En caso de llegarse a un acuerdo en el grupo de negociación, el órgano principal podría refrendar o rechazar el acuerdo alcanzado. De no haber acuerdo en el grupo, el órgano principal podría adoptar uno de los textos propuestos (posiblemente mediante una votación), o asignar al grupo nuevas atribuciones para que continuase negociando, quizás con directrices nuevas o adicionales, o poner fin a la existencia del grupo.

57. El número de miembros del grupo de negociación puede plantear algunos problemas. Aunque no sería necesario imponer un límite máximo uniforme a ese número, parece que sería mejor fijar un límite razonable para fomentar una fructífera atmósfera de negociación. Ahora bien, todos los gobiernos con interés directo en la cuestión querrían participar en las negociaciones al respecto. La solución quizás fuera asegurarse, mediante consultas dentro del grupo, de que los Estados no miembros del grupo de negociación mantengan un contacto permanente con sus portavoces en él, portavoces que posiblemente convendría cambiar según los temas que se examinaran.

58. Una cuestión concreta que debería estudiarse en el contexto de la UNCTAD es la de la elección del órgano o los órganos intergubernamentales que establecerían grupos

de negociación, así como el órgano al que dichos grupos presentarían sus informes. Una posibilidad sería que los grupos fuesen establecidos por la comisión principal competente o por la Junta, y que, según el caso, presentasen sus informes a la una o a la otra. El inconveniente de ese procedimiento estriba en que para iniciar y supervisar negociaciones en las esferas de competencia de las comisiones principales habría que esperar a sus períodos de sesiones, o bien recurrir a la proliferación de períodos de sesiones reanudados o extraordinarios. Parece, pues, preferible prever que la gestión del sistema de grupos de negociación estaría a cargo de la Junta, que iniciaría las negociaciones por su propia iniciativa o atendiendo las recomendaciones de una de las comisiones. Habría que modificar los procedimientos de la Junta para que ésta pudiese celebrar con mínima demora períodos de sesiones muy cortos, por ejemplo hasta de tres días, a fin de establecer grupos de negociación y recibir sus informes.

59. Otra posibilidad sería que una comisión principal se reuniese frecuentemente (por ejemplo, cada mes o cada dos meses) para adelantar el examen de un problema, a fin de sentar las bases para las decisiones que adoptaría la Conferencia, o la Junta en su reunión a nivel ministerial. Este método de trabajo podría influir en el número de miembros de las comisiones principales, en la medida que tal vez hubiera que limitar ese número para asegurar la eficacia del proceso de deliberación y negociación.

5. Procedimientos de consulta

60. Muchos aspectos de las sugerencias que anteceden —por ejemplo, la de un calendario de reuniones flexible, el funcionamiento de un sistema de grupos de negociación y la preparación de períodos de sesiones de la Junta de nivel ministerial— requerirían la celebración de consultas oficiales activas y regulares entre los gobiernos y la secretaría de la UNCTAD. Habría que considerar la forma que tendrían esas consultas. Una posibilidad sería tomar como ejemplo las consultas que celebra ocasionalmente el Secretario General de la UNCTAD con los coordinadores de los grupos regionales (por ejemplo, antes de los períodos de sesiones de la Junta), en las cuales los coordinadores están acompañados por algunas delegaciones de sus grupos. Las consultas podrían celebrarse de manera más regular y frecuente (por ejemplo, todos los meses) y tratarían cuestiones tanto de fondo como de organización. Otra posibilidad sería que la Junta, en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones anuales, designara un grupo consultivo, presidido por el Secretario General de la UNCTAD, que estaría en funciones hasta el período ordinario de sesiones siguiente.

B. — Nivel de recursos, gestión y planificación

61. Al estudiar las medidas apropiadas para reforzar la UNCTAD, se plantea inevitablemente la cuestión de los recursos que necesita para desempeñar sus cometidos. El problema ha de examinarse desde tres puntos de vista: el nivel de recursos de que dispone la UNCTAD; la flexibilidad

con que pueden administrarse dichos recursos; y el período para el cual puede planificarse adecuadamente la labor de la UNCTAD. A este respecto, han de tenerse presentes las cuestiones concretas de los recursos necesarios para el apoyo sustantivo a la cooperación técnica y para las actividades de información. Estos aspectos del problema de los recursos se examinan más adelante en relación con el actual estatuto de la UNCTAD de órgano auxiliar de la Asamblea General. Aunque la transformación de la UNCTAD en un organismo especializado es una medida de carácter institucional que podría darle mayor flexibilidad administrativa y presupuestaria, por ahora parece que la UNCTAD tendría interés en mantener su relación con su órgano principal, si bien obteniendo de éste mayor autonomía y flexibilidad.

1. Nivel de recursos de la UNCTAD

62. Durante el período 1971-1976, los recursos de la UNCTAD²⁹ aumentaron en valor real a una tasa media anual de menos del 2 por 100. Ese incremento no difiere mucho del correspondiente al presupuesto ordinario total de las Naciones Unidas dedicado a actividades económicas, sociales y humanitarias. Sin embargo, ha sido inferior a las nuevas necesidades resultantes de la evolución de la economía mundial durante este período.

63. En la primera mitad del decenio de 1970 se produjo la crisis monetaria de 1971, continuó el desorden monetario durante todo el período, se aceleró la inflación en los países desarrollados de economía de mercado, aumentó bruscamente el precio del petróleo y, en 1974 y 1975, sobrevino una profunda recesión en los países de la OCDE. La comunidad internacional respondió a esa evolución en diversos foros, inclusive la UNCTAD, y en particular en la Asamblea General en su sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones. Esa reacción entrañó una expansión considerable de las propias actividades de la UNCTAD (véase también el párrafo 66) así como un marcado incremento de su volumen de trabajo como consecuencia de la necesidad de que la UNCTAD participase en un número cada vez mayor de reuniones celebradas en otros órganos que se ocupan de problemas económicos internacionales. Por ejemplo, la presencia y participación de la UNCTAD en el Comité de los Veinte del FMI³⁰ y en su Comité Provisional, en el Comité Ministerial Conjunto FMI/Banco Mundial³¹, en las negociaciones multilaterales y, más recientemente, en la Conferencia de París sobre la Cooperación Económica Internacional, ponen de relieve el papel activo que ha tenido que desempeñar en las consultas y

²⁹ Gastos financiados con cargo al presupuesto ordinario, excluidas las Conferencias de 1972 y 1976, y participación de la UNCTAD en el presupuesto ordinario del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

³⁰ Comité Especial de Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines, de la Junta de Gobernadores del FMI. Cuando expiró su mandato (octubre de 1974), fue reemplazado por el Comité Provisional.

³¹ Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.

negociaciones intergubernamentales intensivas, celebradas como consecuencia de los acontecimientos registrados en la economía mundial.

64. Por consiguiente, durante los últimos años la UNCTAD ha venido trabajando bajo presión. Cada vez está más claro que es preciso reevaluar el nivel de recursos que necesita la UNCTAD para llevar a cabo eficazmente sus tareas. En esa reevaluación se ha de tener en cuenta que para reestructurar las relaciones económicas internacionales harán falta muchas investigaciones, deliberaciones y negociaciones; que la UNCTAD es la organización de las Naciones Unidas especializada en esas cuestiones; y que las actividades relativas a las consultas y negociaciones entre Estados sobre cuestiones económicas representan una parte relativamente pequeña del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

65. Las razones en favor de un aumento del nivel de recursos pueden exponerse en términos más concretos. En primer lugar, se necesitan recursos adicionales para apoyar y organizar negociaciones destinadas a traducir en acuerdos o arreglos concretos los progresos ya alcanzados en algunas esferas vitales, como los productos básicos, la financiación (inclusive el problema de la deuda) y la transferencia de tecnología. En segundo lugar, la necesidad de proseguir en escala mucho mayor las investigaciones y otras actividades sobre problemas que hasta ahora no se han estudiado o analizado suficientemente se ha vuelto mucho más evidente a raíz de las decisiones adoptadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General. Los recursos de que se dispone no corresponden en absoluto a la importancia asignada a problemas como la elaboración de una estrategia global para la expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, así como la elaboración del concepto de autonomía económica colectiva y las medidas conexas destinadas a reforzar la cooperación económica entre los países en desarrollo. En tercer lugar, puesto que es probable que la tendencia a la intensificación de la diplomacia multilateral en la esfera económica continúe durante los próximos años, hay que dar a la UNCTAD los recursos necesarios para que desempeñe eficazmente sus responsabilidades a nivel mundial en lo que respecta a los problemas y políticas relativos a la interdependencia de las cuestiones económicas internacionales. En cuarto lugar, como se indica más adelante, existe también la necesidad de que la UNCTAD aumente sus actividades de cooperación técnica e información pública, esferas que hasta cierto punto se han descuidado durante los últimos años de escasez de recursos.

66. El volumen de las actividades operacionales de que se encarga la UNCTAD ha aumentado con relativa rapidez desde que en 1969 pasó a ser organismo de ejecución del PNUD. Sin embargo, no se han explotado a fondo todas las posibilidades de actividad, como lo demuestran las cada vez más numerosas solicitudes de cooperación técnica de los países en desarrollo en las esferas de la competencia de la UNCTAD, así como la preocupación del propio PNUD por que sus programas estén más estrechamente vinculados con la ejecución de las políticas internacionales de desarrollo convenidas. Por ejemplo, podría hacerse mucho más, a nivel

interregional, regional y subregional, para prestar ayuda a los países en desarrollo en relación con las negociaciones con los países desarrollados y con el fomento de la cooperación económica entre ellos. También hay un margen considerable para aumentar las actividades, a nivel de los países, para ayudar a los países en desarrollo en esferas como el comercio, la transferencia de tecnología, los seguros, el transporte marítimo y los puertos.

67. Un elemento relativamente pequeño y, sin embargo, importante de las actividades de la UNCTAD es su programa de información. Los recursos disponibles para ese programa deberían corresponder al crecimiento y la diversificación de las actividades de la UNCTAD y al aumento del interés del público por el problema del desarrollo. Además, al tiempo que mantiene su estrecha cooperación con la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, incluido el Centro de Información Económica y Social, la Dependencia de Información de la UNCTAD debería tener su propio presupuesto operacional, lo mismo que otras dependencias.

2. Necesidad de flexibilidad en la administración de los recursos

68. Aparte del problema financiero, conviene examinar la necesidad de disponer de mayor autonomía en las cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas, a fin de que la UNCTAD pueda administrar sus recursos de manera más flexible. La experiencia adquirida durante los dos últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de esa flexibilidad. Para citar un caso, la elaboración del programa integrado para los productos básicos en un plazo razonable no hubiera sido posible sin emplear recursos extrapresupuestarios, por ejemplo, para financiar los trabajos sobre el volumen y la ubicación de las reservas. Sin embargo, recurrir, llegado el caso, a fuentes extrapresupuestarias para trabajos importantes no es compatible con una programación racional. Además, ahora resulta evidente que la estructura jerárquica del personal de la UNCTAD, que no puede cambiarse fácilmente dentro de los procedimientos vigentes en las Naciones Unidas, no refleja las nuevas exigencias y responsabilidades del trabajo de la UNCTAD.

69. La cuestión de la delegación de autoridad en estas cuestiones a los jefes ejecutivos de los principales elementos que integran las Naciones Unidas no es nueva y se ha planteado en varias ocasiones. La última vez que la Asamblea General se ocupó de ese problema fue en 1974, en relación con la ONUDI. Entonces se vio que, a menos de proceder a un cambio radical en el estatuto de la ONUDI, es decir, a su transformación en un organismo especializado, no era posible hallar una solución satisfactoria. En última instancia, como lo expuso el Secretario General de las Naciones Unidas³², la cuestión fundamental es que, de

³² Véase el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la "Cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y de la autonomía administrativa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial" (A/C.5/1616 y Corr.1).

conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los Reglamentos Financiero y de Personal aprobados por la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de todos los aspectos del trabajo de la Organización, inclusive la gestión financiera y la administración de personal.

70. Sin embargo, cabría preguntarse si la conciliación de esas responsabilidades centradas con la flexibilidad que necesitan las dependencias orgánicas para administrar sus propios recursos no debería reexaminarse enteramente en el nuevo contexto que ofrece la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Ese reexamen debería tratar, en particular, de adaptar mejor las actuales normas y reglamentos a las diversas condiciones en que funcionan las dependencias orgánicas.

3. Planificación a plazo medio

71. La cuestión del período para el que es posible planificar debidamente la labor de la UNCTAD y los recursos necesarios está relacionada con las cuestiones expuestas más arriba. La adopción de un presupuesto bienal por programas y, en particular, de un plan a plazo medio de cuatro años como modelo uniforme para todas las dependencias orgánicas de las Naciones Unidas, independientemente de la naturaleza de su labor y de sus modalidades de funcionamiento, ha creado a la UNCTAD diversas dificultades. En lo esencial, gran parte de la labor de la UNCTAD está determinada por un proceso permanente de deliberación y negociación que se desarrolla en su mecanismo permanente y, por consiguiente, no puede planificarse de manera detallada más allá de los períodos comprendidos entre dos reuniones sucesivas de la Junta y las comisiones principales. En esas condiciones, el costo que supone preparar con cinco años de anticipación un plan a plazo medio —plazo que incluye necesariamente un período de sesiones de la Conferencia— supera con mucho las ventajas que puede reportar ese tipo de planificación. También en este caso es pertinente hacer una distinción entre dos grandes categorías de actividades de las Naciones Unidas. Así, mientras que la mayoría de las actividades emprendidas principalmente para ayudar a los gobiernos de los Estados miembros en su esfuerzo nacional de desarrollo pueden planificarse debidamente con bastante detalle, un plan a plazo medio de las actividades relacionadas con cuestiones económicas internacionales que requieran negociaciones entre Estados debería limitarse a una exposición de las principales orientaciones de la labor prevista para el período subsiguiente.

CAPÍTULO III

Objetivos a más largo plazo

72. En los capítulos anteriores del presente informe se han examinado la función de la UNCTAD y las medidas encaminadas a aumentar su eficacia dentro del actual marco institucional del sistema de las Naciones Unidas. Ahora bien, es asimismo importante estudiar las medidas de reforma institucional que podrían adoptarse al presente en

relación con cuestiones y objetivos que requieren una acción a más largo plazo. En particular, tales medidas no han de ser incompatibles con el objetivo de establecer una organización de comercio y desarrollo de índole general³³. El establecimiento de una organización de ese carácter, en el caso de que los gobiernos estén de acuerdo en su creación, se relaciona a su vez con cuestiones de fondo relativas a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales.

73. La UNCTAD participa activamente en la elaboración de nuevas reglas y mecanismos para el comercio internacional de bienes y servicios, la transferencia de tecnología, las transferencias financieras y el sistema monetario internacional. Con estas nuevas reglas y mecanismos se pretende conseguir una reestructuración de las relaciones económicas internacionales y contribuir así al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Estas actividades de la UNCTAD responden, en efecto, a los principios y objetivos enunciados en las decisiones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia se han de examinar varios aspectos de la reestructuración del marco en que se desarrollan las actividades económicas internacionales.

74. Así, en lo tocante a la esfera monetaria, se señala a la atención de la Conferencia la necesidad de una reforma del sistema monetario administrado por el FMI. Entre las cuestiones planteadas a este respecto se cuenta el establecimiento de un mecanismo destinado a compensar las asimetrías entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el proceso de ajuste de las balanzas de pagos y a proteger a estos últimos de los desajustes económicos que se produzcan en los primeros, y el control internacional sobre la creación de reservas internacionales, a fin de lograr que la creación total de reservas esté en armonía con las necesidades y se distribuya con arreglo a criterios internacionalmente convenidos. La Conferencia puede estudiar también el modo en que cabe ampliar y mejorar las relaciones monetarias y de pagos de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental³⁴.

75. Por lo que se refiere al comercio, la aprobación del programa integrado para los productos básicos conduciría al establecimiento de nuevas reglas y mecanismos en el comercio internacional de tales productos. También se espera que la Conferencia decida acerca de la naturaleza de un código de conducta para la transferencia de tecnología y dé instrucciones para la continuación de los trabajos en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas. Además, los documentos de política presentados a la Conferencia contienen sugerencias relativas a una estrategia global para la expansión del comercio de manufacturas de los países en desarrollo; al comercio y la cooperación económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, y a los medios de facilitar la cooperación económica entre países en desarrollo. La Conferencia ha de

³³ Véase TD/B/535.

³⁴ Véase a este respecto en el presente volumen el documento TD/189.

tener presente, asimismo, la necesidad de asegurar la coherencia en la evolución de la política monetaria y la comercial.

76. El orden económico actual, que se está tratando de reformar, se define generalmente en función del sistema monetario y de comercio centrado en el FMI y en el GATT, ya que la mayor parte del comercio y los pagos mundiales se efectúan en el marco de ese sistema. En realidad, el sistema FMI/GATT fue ideado esencialmente por los países desarrollados de economía de mercado y para ellos y no satisface, por lo tanto, las necesidades particulares de los otros dos grupos de países, es decir, los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Algunos de los primeros son miembros del GATT; sin embargo, cuando se trata de regular sus relaciones económicas mutuas, recurren a su propio sistema, que tiene como centro el CAEM³⁵. Los países en desarrollo, en cambio, carecen de un sistema económico propio; por razones históricas y de otra naturaleza, la mayoría son miembros del FMI y del GATT.

77. El Convenio Constitutivo del FMI y la regulación por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio del uso de los aranceles y otros instrumentos conexos de política comercial tenían por objeto crear un marco contractual para facilitar el logro de dos objetivos relacionados entre sí: la convertibilidad monetaria y la liberalización del comercio. Este sistema se inspiraba en los principios de no discriminación, reciprocidad y beneficio mutuo y se basaba en el supuesto de que la actividad económica, incluido el comercio, estaría principalmente a cargo de la empresa privada, en condiciones de competencia, y que los gobiernos intervendrían en tal actividad con un criterio selectivo, utilizando esencialmente los aranceles, que se irían reduciendo progresivamente. No se adoptaba disposición alguna para el control y reglamentación de las prácticas restrictivas que siguieran las empresas privadas.

78. Complementaban ese sistema las actividades de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), constituida por países desarrollados de economía de mercado, y del organismo que la sucedió, la OCDE. Una importante función de la OCDE es servir de centro de coordinación de las políticas económicas, financieras y monetarias de sus Estados miembros, con miras a mantener un virtual pleno empleo en la región de la OCDE, así como un prudencial equilibrio en las balanzas de pagos de los miembros.

79. Las relaciones económicas entre los países socialistas de Europa oriental se han desarrollado de conformidad con su sistema de planificación estatal. Sus relaciones se basan actualmente en los principios formulados en el programa general para la intensificación y consolidación ulteriores de la cooperación a fin de desarrollar la integración económica socialista, aprobado en 1971 por los países miembros del CAEM³⁶. Estos países persiguen la integración de su economía y el aumento de la capacidad y

estabilidad de su región de intercambio, mediante una coordinación más eficaz de sus planes, atribuyendo a los acuerdos a largo plazo una función más importante, intensificando la especialización y la cooperación en la producción e introduciendo una mayor división del trabajo entre los países miembros, que han de mancomunar cada vez más sus esfuerzos para la realización de proyectos conjuntos. En particular, se proponen reducir gradualmente las diferencias de nivel de desarrollo económico entre los países miembros del CAEM, y prevén con tal fin medidas concretas de apoyo y asistencia en favor de los países miembros industrialmente menos desarrollados basadas en acuerdos bilaterales o multilaterales. Los pagos, así como otras operaciones financieras entre los países miembros del CAEM, se efectúan en rublos transferibles, conforme a arreglos hechos dentro del marco del Banco Internacional de Cooperación Económica y el Banco Internacional de Inversiones.

80. En el curso de los dos últimos decenios, los países socialistas de Europa oriental han ampliado a un ritmo relativamente rápido sus relaciones económicas, tanto comerciales como de otra naturaleza, con otros países. Una gran parte de las relaciones comerciales y de pagos con países no pertenecientes al CAEM se rige por acuerdos bilaterales, fuera del marco de las normas del GATT y del FMI.

81. Aunque los países en desarrollo mantienen relaciones comerciales y de otra índole entre sí, así como con los países socialistas de Europa oriental, alrededor de las tres cuartas partes de sus ingresos de exportación proceden de los países desarrollados de economía de mercado. Además, las empresas transnacionales controlan directa o indirectamente gran parte del comercio de los países en desarrollo y son también sus principales proveedores de tecnología. La dependencia de los países en desarrollo con respecto a los países de la OCDE y sus empresas se deriva no sólo de un pasado colonial, sino también del hecho de que el libre juego de las fuerzas del mercado tiende a perpetuar la posición débil y periférica de los países en desarrollo en la producción y el comercio mundiales.

82. Las necesidades particulares de los países en desarrollo no se han pasado enteramente por alto. Así, el FMI ha permitido en la práctica que la mayoría de los países en desarrollo mantengan en vigor restricciones cambiarias, aplazando de tal modo indefinidamente su observancia del principio de la convertibilidad monetaria. El GATT, por su parte, permite que los países en desarrollo apliquen en su comercio medidas de protección de sus industrias incipientes, actúen con mayor libertad para limitar sus importaciones teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo y empleen los subsidios a la exportación en esferas en que la adopción de medidas análogas por los países desarrollados está sujeta a restricciones. Además, el GATT ha concedido la exención necesaria para la aplicación del sistema generalizado de preferencias y para los acuerdos preferenciales limitados concertados por algunos países en desarrollo³⁷.

³⁵ También participan en el sistema del CAEM un reducido número de países en desarrollo.

³⁶ Publicado por la secretaría del CAEM, Moscú, 1971 (en inglés y ruso solamente).

³⁷ Protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo, aprobado el 8 de diciembre de 1971. Para el texto, véase GATT, *Instrumentos básicos y documentos diversos*, Decimotercer suplemento (No. de venta: GATT/1972-1), pág. 11.

No obstante, para juzgar el valor de estas excepciones a las reglas debe tenerse también presente que el FMI no responde adecuadamente a problemas especiales de ajuste con que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente en épocas de recesión e inflación en los países de la OCDE; que con frecuencia los países desarrollados de economía de mercado no observan sus propias normas comerciales cuando se trata de importaciones procedentes de países en desarrollo, y que en gran proporción el comercio mundial se efectúa al amparo de arreglos preferenciales entre los países desarrollados de economía de mercado.

83. Es menester, pues, establecer un nuevo conjunto de normas y mecanismos que rijan las relaciones económicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado³⁸. De igual importancia, como ya se ha señalado, es la necesidad de estudiar detenidamente los medios posibles para establecer un sistema de cooperación económica entre los países en desarrollo, con el doble objetivo de aprovechar plenamente las oportunidades de intensificar el comercio y otras relaciones económicas entre los mismos y de aumentar su fuerza negociadora con los demás países del mundo. Hay que tratar, asimismo, de reforzar las diversas formas de cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, y de normalizar el comercio entre estos últimos y los países desarrollados de economía de mercado.

84. Existen, sin embargo, razones que abogan por una revisión de las reglas del FMI y el GATT tal como se aplican a las relaciones económicas entre los países de la OCDE. Ello es así no sólo por la importancia de estos países en la economía mundial, percibida por los demás países en diversas fases del ciclo económico, sino también por el hecho de que el sistema existente es objeto de crecientes críticas incluso en los propios países desarrollados de economía de mercado. En primer lugar, con el transcurso del tiempo aparece cada vez menos justificada la suposición inicial de que los gobiernos no intervendrían en la actividad económica aplicando medidas selectivas de carácter no arancelario. No sólo las barreras no arancelarias se han convertido en un obstáculo al comercio más importante que los aranceles, sino que, para alcanzar determinados objetivos nacionales, económicos, sociales o de seguridad, los gobiernos emplean con frecuencia, tanto en la agricultura como en la industria, instrumentos selectivos de política distintos de las barreras arancelarias y no arancelarias, tal como generalmente se definen. En segundo lugar, cuando se adoptaron las normas en la posguerra, no se previó el extraordinario aumento del poder económico de las empresas transnacionales, que actualmente ejercen su control o

su influencia sobre una proporción considerable del comercio mundial y prácticamente sobre toda la transferencia de tecnología. En la medida en que las actividades de estas compañías se ejercen por medio de disposiciones adoptadas dentro de su propia estructura —sea en el plano interno o en el internacional— no se hallan generalmente sujetas a las reglamentaciones nacionales o internacionales. En tercer lugar, el sistema monetario internacional creado por la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods, cesó de existir en 1971, y desde entonces los países desarrollados de economía de mercado, económicamente poderosos, han concertado entre sí diversos acuerdos especiales sobre cuestiones monetarias, pero no ha habido un acuerdo universal sobre una auténtica reforma monetaria. Por último, los esfuerzos de los países de la OCDE por coordinar sus políticas no han logrado impedir una grave recesión económica y la continuación de la inflación de precios y del desorden monetario.

85. A pesar de la necesidad de un cambio, no existe un consenso universal sobre el carácter y contenido de las nuevas reglas. La cuestión de la reforma monetaria y comercial figura en los programas de las diversas organizaciones internacionales interesadas. Se espera que los trabajos que está realizando la UNCTAD en esa esfera, a los que ya se ha hecho referencia, se intensifiquen después de la Conferencia. Lo que falta, sin embargo, es una visión global del problema. En la esfera del comercio, en particular, es menester elaborar un tipo de reglas y mecanismos que hagan del comercio internacional un instrumento para el desarrollo armonioso y equilibrado de la economía mundial. No es ésta una tarea fácil, ya que plantea cuestiones tales como la medida en que las fuerzas del mercado deberían estar sujetas a una reglamentación internacional y la disposición de los gobiernos a examinar en órganos internacionales las políticas no comerciales que afectan al comercio y a la tecnología.

86. Como ya se ha señalado, la elaboración de nuevas reglas y mecanismos para las relaciones comerciales internacionales constituiría una parte importante del proceso encaminado a establecer un nuevo orden económico internacional. Al mismo tiempo, no sería incompatible con el futuro establecimiento de una organización internacional de comercio y desarrollo de índole general. Tal organización, que acumularía las actuales funciones de la UNCTAD y del GATT, se ocuparía de todas las principales corrientes comerciales y constaría de secciones diferentes para atender lo relativo a corrientes determinadas y a códigos de conducta en determinadas esferas (por ejemplo, la de transferencia de tecnología). Además, la organización debería contar con medios apropiados para establecer vínculos entre diferentes sistemas comerciales, y con mecanismos que permitan tener debidamente en cuenta la interdependencia de las cuestiones económicas internacionales. Por último, una función esencial de una organización de comercio y desarrollo de índole general sería servir de centro de consultas bilaterales y multilaterales sobre las políticas gubernamentales —comerciales o no— que tengan repercusiones en el comercio y el desarrollo. El propósito de tales consultas sería no sólo solucionar problemas determinados sino también abrir el camino para una mayor

³⁸ La elaboración de nuevas normas relativas a las relaciones comerciales entre los países en desarrollo y los países desarrollados fue propuesta por el Brasil en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones*, 2327a. sesión plenaria, párr. 16) y en el Comité de Negociaciones Comerciales. Este método se propuso también en un proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 a la Segunda Comisión de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones (*ibid.*, trigésimo período de sesiones, *Anexos*, tema 123 del programa, documento A/10344/Add.1, párr. 16).

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
